

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DOCE DE OCTUBRE
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**



**MEDELLÍN
2025**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

Ruta para la adopción y legalización del PEI

Presentando el PEI

- 1 Concepto
2. Alcance
3. Justificación
4. Definición de Términos

Aspecto 1 Principios y Fundamentos

Reseña Histórica

Misión

Visión

Filosofía

Principios Institucionales

Política de Calidad

Objetivos de Calidad

Perfil del estudiante

Perfil del docente y directivo docente

Perfil del personal administrativo y de servicios generales

Perfil de la familia

Código de ética y buen gobierno

Aspecto 2 Análisis de la Situación Institucional

Diagnóstico Institucional

Diagnóstico Institucional desde el Entorno Protector

Aspecto 3 Objetivos del Proyecto

Objetivos Generales

Objetivos Específicos

Aspecto 4 Estrategia Pedagógica

Modelo Pedagógico

Aspecto 5 Plan de Estudios y Criterios de Evaluación

Niveles y Objetivos, Áreas y distribución

Planes de Área

Sistema Institucional de Evaluación – SIE

Aspecto 6 Proyectos Pedagógicos

Proyecto Calidad y Convivencia para la Vida

Aspecto 7 Manual de Convivencia Escolar

- Aspecto 8 Gobierno Escolar
Órganos del Gobierno Escolar
Funciones de los órganos del Gobierno Escolar
Reglamento del Consejo Directivo
Órganos de apoyo al Gobierno Escolar
- Aspecto 9 Costos Educativos
- Aspecto 10 Relación con otras organizaciones sociales
- Aspecto 11 Evaluación de los recursos
Recursos Humanos o Talento Humano
Recursos Físicos y Tecnológicos
Recursos Económicos de Fondos de Servicios Educativos
- Aspecto 12 Articulación con expresiones culturales locales y regionales
- Aspecto 13 Organización Administrativa y evaluación de la Gestión
Plan estratégico de desarrollo de la IE Doce de Octubre
Organigrama
Sistema de Gestión de Calidad
- Aspecto 14 Programas para la educación y desarrollo humano

FIGURAS

- Figura 1: Ruta para la adopción y legalización del PEI 5
- Figura 2: Gobierno Escolar
- Figura 3: Apoyo al Gobierno Escolar
- Figura 4: Integración de los órganos del Gobierno Escolar y sus órganos de control y apoyo

TABLAS

- TABLA 1: Caracterización socioeconómica de los estudiantes 2017
- TABLA 2: Matrícula histórica por grado educativo: 2014 – 2017
- TABLA 3: Aprobación y Deserción
- TABLA 3: Percepción promedio y categoría de percepción por componente y actor educativo
- TABLA 5: Resultados por dimensión determinante en la calidad educativa según el SIMCIE – Medellín: 2015-2016
- TABLA 6: Índice Sintético de Calidad de la Educación - Ministerio de Educación Nacional

ANEXOS

- A1 Actos Administrativos
- A2 Descriptores Herramienta Integrada de Autoevaluación
- A3 PMI – Herramienta Integrada

A4	PAI – Herramienta Integrada
A5	PAI – Institucional por Línea de Desarrollo
A6	Plan de desarrollo por líneas de desarrollo con indicadores
A7	Instrumento Técnico Institucional
A8	Mallas curriculares
A9	Procedimientos del SGC
A10	Caracterizaciones del SGC

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional - PEI es la brújula que guía la gestión escolar de la institución educativa. Es la herramienta donde la comunidad educativa plasma su visión del proceso educativo y establece la ruta que ha de seguir para alcanzar los fines de la educación, los cuales fueron planteados por la sociedad colombiana en la Constitución Nacional de 1991.

El Proyecto Educativo Institucional define la forma como una institución educativa «ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio» (Decreto 1075, Art. 2.3.3.1.4.1).

Son más de 20 años desde que la Ley General de Educación estableció que todas las instituciones educativas deberían elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional. Dos décadas que han estado marcadas por fuertes y acelerados cambios sociales, económicos, culturales y tecnológicos, generando nuevos desafíos para el sector educativo, el cual está llamado a responder para que nuestros niños, niñas y jóvenes desarrollen habilidades y competencias acordes a las dinámicas del mundo actual.

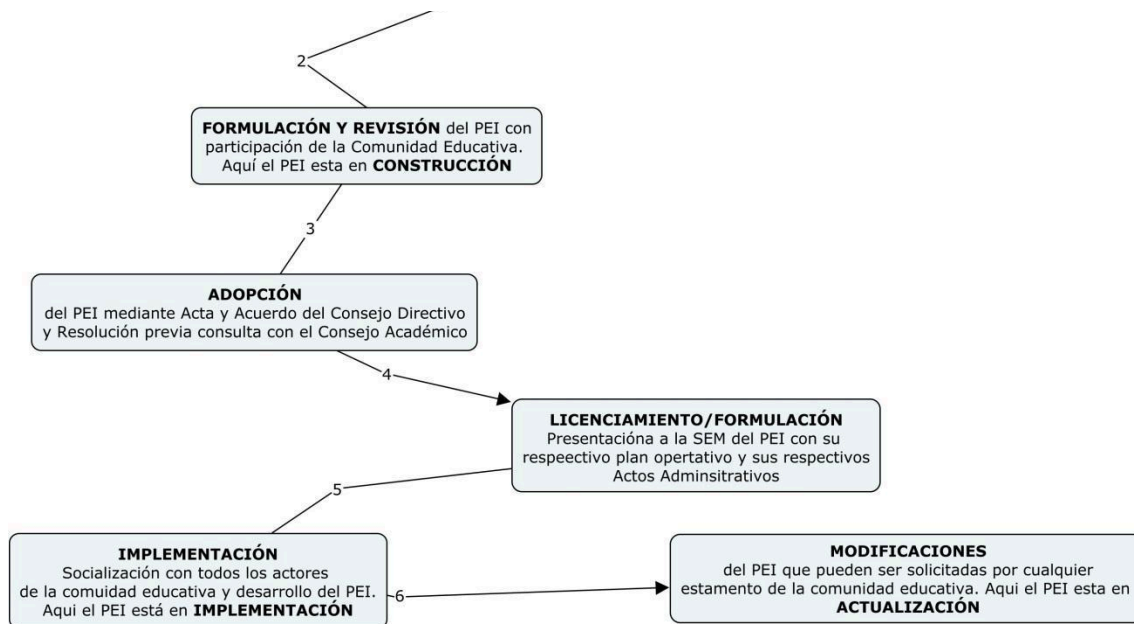
Frente a este escenario la escuela tiene la responsabilidad de ayudar a formar personas con altas capacidades para aprender y resolver problemas complejos en contexto, comunicarse con el mundo en otros idiomas, usar las modernas tecnologías de información y comunicaciones (TIC), gestionar críticamente grandes cantidades de información y, sobre todo, para ejercer una ciudadanía tolerante, respetuosa del medio ambiente y de la diversidad.

En consecuencia, el proyecto educativo de nuestras instituciones no puede ser un documento inerte. Todo lo contrario, debe entenderse y vivirse como un proceso en constante evolución, que se adapta a las cambiantes demandas sociales y educativas, así como a la normatividad que se va desarrollando para el sector, manteniendo siempre su pertinencia.

No obstante, ninguna publicación podría abarcar todo lo relacionado con el PEI, por ser este un tema extenso y dinámico.

Ruta para la adopción y legalización del PEI

Figura1: Ruta para la Adopción y Legalización del PEI



La ruta o recorrido a seguir desde la concepción del PEI hasta su implementación, siguiendo lo establecido en artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015, es una ruta que vuelve sobre sí misma, dado que cada actualización necesaria del PEI implica volver sobre el momento de adopción y, de ahí, a la legalización ante la Secretaría de Educación Municipal, formalizando y dejando constancia de las nuevas trayectorias sobre las que se mueve el quehacer institucional.

Artículo 2.3.3.1.4.2. Del Decreto 1075 de 2015 **Adopción del proyecto educativo institucional.** Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este Capítulo.

Su adopción debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa que comprende:

1. La formulación y deliberación. Su objetivo es elaborar una propuesta para satisfacer uno o varios de los contenidos previstos para el proyecto educativo. Con tal fin el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los

diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.

2. La adopción. Concluido el proceso de deliberación, la propuesta será sometida a la consideración del Consejo Directivo que en consulta con el Consejo Académico procederá a revisarla y a integrar sus diferentes componentes en un todo coherente. Cuando en esta etapa surja la necesidad de introducir modificaciones o adiciones sustanciales, éstas deberán formularse por separado. Acto seguido, el Consejo Directivo procederá a adoptarlo y divulgarlo entre la comunidad educativa.

3. Las modificaciones. Las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico.

Si se trata de materias relacionadas con los numerales 1, 3, 5, 7 y 8 del artículo anterior del presente Decreto, las propuestas de modificación que no hayan sido aceptadas por el Consejo Directivo deberán ser sometidas a una segunda votación, dentro de un plazo que permita la consulta a los estamentos representados en el Consejo y, en caso de ser respaldadas por la mayoría que fije su reglamento, se procederá a adoptarlas.

4. La agenda del proceso. El Consejo Directivo al convocar a la comunidad señalará las fechas límites para cada evento del proceso, dejando suficiente tiempo para la comunicación, la deliberación y la reflexión.

5. El plan operativo. El rector presentará al Consejo Directivo, dentro de los tres meses siguientes a la adopción del proyecto educativo institucional, el plan operativo correspondiente que contenga entre otros, las metas, estrategias, recursos y cronograma de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto. Periódicamente y por lo menos cada año, el plan operativo será revisado y constituirá un punto de referencia para la evaluación institucional. Deberá incluir los mecanismos necesarios para realizar ajustes al plan de estudios.

Parágrafo. Las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas deberán prestar asesoría a los establecimientos educativos de su jurisdicción que así lo soliciten, en el proceso de elaboración y adopción del proyecto educativo institucional.

Presentando el PEI

1. Concepto

En la Institución Educativa Doce de Octubre se entenderá por PEI a:

La identificación general de la institución y su historia, donde se expresa quiénes somos, es decir, hace referencia al pasado y al presente por los cuales la comunidad opta, y a partir de los cuales decide construir un futuro posible, asimismo, es el documento que direcciona el horizonte, el norte institucional, en este sentido, la misma comunidad construye una visión y una misión en donde declara públicamente qué quiere ser, qué pretende lograr y por qué lo quiere y lo concibe así, aspectos que requieren de unos fundamentos teóricos y prácticos de diverso orden, como filosóficos, administrativos, económicos, políticos, pedagógicos, de inclusión y de respeto a la diversidad, que de una u otra forma, apoyan las reflexiones que hacen los sujetos sobre: qué organización queremos ser, qué tipo ser humano y sociedad queremos ser, cuál es nuestra realidad, cómo valoramos nuestro pasado, presente y futuro, a partir de una estructura organizativa con la cual configura sus acciones para lograr los propósitos, metas y fines institucionales, bajo la óptica de Calidad Educativa Calidad de Vida

2. Alcance

Nuestro Proyecto Educativo Institucional P.E.I. se ha diseñado para brindar el servicio educativo formal de los niveles de preescolar, básica y media Técnica.

Busca dar autonomía a la institución, con el fin de realizar sus propias políticas educativas, planificación y evaluación de todas las acciones que se proponga realizar en su contexto, por lo que debe responder a todas las necesidades y situaciones de los educandos, de la comunidad local, la región y el país.

El PEI de la IE Doce de Octubre en su primera versión se aprueba y se adopta según Acuerdo N° 004 de Junio 6 de 2000, a partir de esta fecha se han realizado ajustes los cuales han sido adoptados con sus respectivos actos administrativos. Una de las revisiones y ajuste se hizo en el marco de actualización de PEI institucionales liderado por la Universidad de Antioquia en el año 2017.

3. Justificación

Una de las principales características de la sociedad moderna es el desarrollo creciente del conocimiento científico y tecnológico, particularmente el desarrollo de la informática; ya que es el que mueve la economía en muchas regiones de nuestro planeta. La sociedad global es esencialmente la sociedad del conocimiento, siendo siempre este conocimiento cambiante, cuyas características principales son la heterogeneidad y la ímperancia “el cambio es la norma”.

La sociedad de la información, como pilar de la globalización, ha sido conformada por nuestro pensamiento y nuestra conducta, pues nos exige inusitadas capacidades para construir y producir, con actitud de tolerancia y respeto ante la realidad multicultural que nos rodea. Nos exige aprender a vivir con el cambio permanente y a convivir conjuntamente con sistemas y valores, que son producto de nuestra sociedad.

En la Institución Educativa Doce de Octubre nos centramos en las capacidades cognoscitivas de nuestros estudiantes para, organizar, ordenar, clasificar, resumir, analizar,

procesar e interpretar la información y transformarla en conocimiento, diferenciar lo que es productivo y lo que es práctico, sin desconocer que la capacidad de innovación productiva, base de la competitividad, depende a su vez de la capacidad de investigación que tenga el educando como del nivel de calificación de la fuerza laboral.

Es así como nuestro proyecto educativo de cara a las necesidades de la sociedad quiere formar un estudiante que:

Domine la informática con énfasis en comercio, que su conocimiento sea práctico pero sobre todo que pueda enfrentarse a toda nueva tecnología con éxito.

Posea las fuerzas fundamentales que le permitan identificar, buscar, discriminar, analizar y emprender la enorme cantidad de información que está a su disposición a través de nuevas tecnologías.

Que pueda cualificarse laboralmente para el uso y manejo de nuevos conocimientos. Aprender a aprender. Aprender a emprender, con autocritica de mano con la autoestima fuerte y vigorosa, capaz de asumir responsabilidades en la toma de decisiones.

Desarrolle la capacidad para reinventar sus propias destrezas, auto formarse, auto educarse. Que se comprometa con los valores más elevados de su comunidad “un ser humano para otros”.

Que sea responsable y respetuoso dela cultura, el medio ambiente y sobre todo respetuoso de la vida humana.

Es por ello, que consideramos que la enseñanza con énfasis en comercio, es una educación que a nivel global desarrolla el conocimiento y las competencias laborales, puesto que incorporados estos saberes en el capital humano, que día a día, se han convertido en el factor clave para que la competitividad de las economías nacionales y unidas a los rápidos avances en las tecnologías de las nuevas comunicaciones son los causantes de la aceleración de la demanda del sector productivo por mayor flexibilidad y mayores niveles de capacitación de su fuerza laboral, donde se requiere poner mayor énfasis en las actividades analíticas y conceptuales de los trabajadores y cada vez menos en sus habilidades manuales.

El proyecto es enseñar con fundamentos claros donde la calidad y la cantidad de la información de nuestros educandos constituyan un nuevo capital productivo para el beneficio de la sociedad, buscando siempre potenciar en el egresado conocimientos fuertes, desde el dominio de una educación donde prevalece la técnica como formación para oficios que solo requiere dominio práctico e instrumental y poco conocimiento de ciencias y saberes generales.

Con este tipo de educación se subsana la atrasada e insuficiente dotación de talleres, laboratorio, materiales didácticos, biblioteca e infraestructura técnica y pedagógica requerida para ofrecer una educación de alta calidad y la escasa diferenciación en el mercado de trabajo

entre los niveles técnicos y tecnológicos. Sobre todo porque pensamos que la educación actual es transversal y sabe estar adaptada a la tecnología como un proceso sistémico, donde se motive al estudiante a visualizar su saber académico desde las áreas de la informática y el comercio con su saber al desarrollo humano, como una alternativa real de educación que sea más concreta y más significativa para su saber cognitivo.

Es cierto que no es tarea fácil; pero si partimos de sentarnos a pensar con los maestros cual es nuestro diagnóstico – nuestro pronóstico – y nuestra prospectiva de educación, estaríamos dando el primer paso, pues solo de esta forma es que lograremos construir junto a la tecnología un proyecto educativo que nos permita visualizarla como una herramienta más dentro del sistema globalizado, logrando con ello entrar por fin a la era de la civilización de las nuevas tecnologías de la comunicación.

4. Definición de términos

Áreas: Son las áreas de conocimiento estandarizadas por el Ministerio de Educación Nacional, y que son obligatorias en el plan de estudios de todos los establecimientos educativos. De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, las áreas “obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios”,

1. Ciencias naturales y educación ambiental
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística y cultural
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana, e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

Área de Gestión: Categoría conceptual que agrupa los diferentes procesos que desarrolla una institución educativa. El concepto Área de Gestión fue introducido por el Ministerio de Educación Nacional en la Guía No. 34 o Guía para el Mejoramiento Institucional, señalando que son cuatro las áreas que integran procesos y componentes, según su naturaleza: Directiva, Académica, Administrativa y Financiera, y Comunitaria.

La Secretaría de Educación de Medellín adaptó la propuesta del Ministerio de Educación, y estableció tres áreas de gestión: Gestión Directivo-Administrativa, Gestión Académico-Pedagógica y Gestión de la Comunidad. Cada una de estas áreas agrupa unos componentes y estos, a su vez, unos descriptores que dan cuenta del nivel de avance o desarrollo de la gestión respectiva.

Asignaturas: Según se desprende del artículo 79 de la Ley 115 de 1994, las asignaturas son cada una de las materias que conforman las áreas obligatorias y optativas y hacen parte del plan de estudios. Por ejemplo, el inglés es una de las asignaturas del área de Humanidades, lengua castellana, e idiomas extranjeros.

Aspectos del PEI: Cada uno de las 14 categorías de información que deben incluirse en el PEI, de acuerdo con el artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015. Cada aspecto puede estar conformado por diferentes elementos.

Cátedra: Otro término para designar una asignatura en el plan de estudios. Se utiliza principalmente para asignaturas optativas o asignaturas de obligatoria implementación, bajo una connotación política o educativa especial. Por ejemplo, la Cátedra de Estudios Afrocolombianos (MEN, 2004) o la Cátedra de la Paz.

El término cátedra como sinónimo de asignatura se ilustra bien en el artículo 3 del Decreto 1038 de 2014, por el cual se reglamenta la Cátedra para la Paz. En este documento se menciona que “los establecimientos educativos [...] deberán incorporar la asignatura de la Cátedra de la Paz dentro del Plan de Estudios antes del 31 de diciembre de 2015, para lo cual deberán adscribirla dentro de alguna de [...] las áreas fundamentales.”

Componentes: Cada uno de las categorías que hacen parte de las áreas de gestión definidas por la Secretaría de Educación de Medellín. Por ejemplo, el área de gestión directivo-administrativa de la Herramienta Integrada de Autoevaluación, Plan de Mejoramiento y Plan de Acción Institucional tiene seis componentes; y para determinar el nivel de desarrollo de esto seis componentes se han definido una serie de descriptores, en este caso 11.

Descriptores: Afirmaciones que sirven como indicadores para describir el nivel de desarrollo de los componentes por cada área de gestión establecidas por la Secretaría de Educación de Medellín. Los descriptores ayudan a identificar si el componente al cual se refieren presenta un desarrollo alto, medio, o incipiente. (Ver Anexo 9)

Elementos del PEI: Contenidos relacionados con cada aspecto del PEI. Por ejemplo, el aspecto “Principios y Fundamentos” generalmente incluye elementos como la misión, la visión, y los principios filosóficos que guían las acciones de la institución educativa.

Estándares: De acuerdo con el Ministerio de Educación, los estándares describen “lo mínimo que el estudiante debe saber y ser capaz de hacer para el ejercicio de la ciudadanía, el trabajo y la realización personal. El estándar es una meta y una medida; es una descripción de lo que el estudiante debe lograr en una determinada área, grado o nivel; expresa lo que debe hacerse y lo bien que debe hacerse.” (MEN, 2002a)

Gestión educativa: Procesos adelantados por la Secretaría de Educación de Medellín para garantizar la prestación del servicio según las políticas del Plan de Desarrollo Municipal.

Gestión escolar: Los procesos, estrategias y actividades que desarrolla la institución educativa para lograr los objetivos planteados en su proyecto educativo.

Lineamientos curriculares: Orientaciones pedagógicas y conceptuales que define el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo de la comunidad académica, para afianzar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias definidas por la Ley

General de Educación. (MEN, 2002b) Su promulgación se sustenta en el Artículo 5 de la Ley 715 de 2001, que faculta a la Nación para establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de la educación preescolar, básica y media, sin que esto vaya en contra de la autonomía de las instituciones educativas y de las características regionales. (MEN. 2002c)

Proyecto Educativo Institucional - PEI: El conjunto de actividades que realiza la institución educativa para alcanzar los fines de la educación, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio (Decreto 1075 de 2015, Art. 2.3.3.1.4.1). Se relaciona como complemento al glosario el desarrollado por la Secretaría de Educación de Medellín para la Herramienta de Autoevaluación Institucional, Plan de Mejoramiento y Plan de Acción.

Accesibilidad: “Concepto que alude al derecho ciudadano por el cual toda persona, sin importar su edad y sus condiciones personales y sociales, puede disfrutar plenamente de todos los servicios que presta y ofrece la comunidad y las instituciones: comunicación, espacios urbanísticos, arquitectónicos, vivienda, servicios públicos, medios de transporte, de tal forma que todas las personas puedan llegar, acceder, usar y salir en forma autónoma, segura y confortable” (Ministerio de Educación Nacional, 2007. P. 24)

Ajustes Razonables: “Se definen como las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales” (Ley 1346, 2009).

Ambiente escolar: “Conjunto de condiciones físicas, psicológicas, sociales, químicas, afectivas, económicas y demás, concurrentes en los espacios, previstos o no, donde se dan la enseñanza y el aprendizaje. El ambiente tiene un papel importante en las interacciones actitudinales de todos aquellos que comparten el espacio atmosférico de un Establecimiento Educativo” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 169).

Apoyo: “Son todas las actividades que aumentan la capacidad de la institución educativa para dar respuesta a la diversidad de los estudiantes” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18). Todas las modalidades de apoyo se agrupan dentro de un único marco y se conciben desde la perspectiva del desarrollo de los alumnos, y no desde la perspectiva de la escuela o de las estructuras administrativas.

Aprendizaje colaborativo: “Aprendizaje que se caracteriza por potenciar el respeto y la valoración mutua entre los estudiantes y promover estrategias que fomenten la cooperación y la solidaridad en lugar de la competitividad. Los estudiantes han de reconocer las fortalezas de sus compañeros y valorarlos como personas únicas. Implica llevar a cabo múltiples tareas desde diferentes ópticas, sumamente heterogéneas, pero articuladas y complementarias entre sí, con el fin de lograr unos objetivos compartidos” (Ministerio de Educación Nacional, 2007. P. 24).

Barreras para el aprendizaje y la participación: Según el Índice de Inclusión de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO (2002), las barreras para el aprendizaje y la participación hacen referencia a las dificultades que experimentan los estudiantes para acceder, aprender y participar en la institución educativa; de acuerdo con el modelo social surgen de la interacción entre los estudiantes y sus contextos: las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las circunstancias sociales y económicas que afectan limitan su participación (p. 8). Según la Ley 1618 (2013), en las definiciones del Artículo 2, se entiende una barrera como “cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad. Estas pueden ser:

a. Actitudinales: Aquellas conductas, palabras, frases, sentimientos, preconcepciones, estigmas, que impiden u obstaculizan el acceso en condiciones de igualdad de las personas con y/o en situación de discapacidad a los espacios, objetos, servicios y en general a las posibilidades que ofrece la sociedad.

b. Comunicativas: Aquellos obstáculos que impiden o dificultan el acceso a la información, a la consulta, al conocimiento y en general, el desarrollo en condiciones de igualdad del proceso comunicativo de las personas con discapacidad a través de cualquier medio o modo de comunicación, incluidas las dificultades en la interacción comunicativa de las personas.

c. Físicas: Aquellos obstáculos materiales, tangibles o contruados que impiden o dificultan el acceso y el uso de espacios, objetos y servicios de carácter público y privado, en condiciones de igualdad por parte de las personas con discapacidad”.

Buenas prácticas: “Conjunto de acciones realizadas por uno o varios maestros, directivos y/u otros miembros del Establecimiento Educativo basadas en la incursión de propuestas pedagógicas distintas; son sistemáticas, eficaces, eficientes, sostenibles, flexibles. Las buenas prácticas dan sostenibilidad a procesos de excelencia y calidad, pero también pueden ser realizadas para introducir mejoras en los resultados obtenidos” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 169).

Calidad: “Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor. El significado de calidad es aplicable a los procesos y las personas involucradas en una misma institución u organización; trabajan conjuntamente para obtener los objetivos propuestos, alcanzar mayores productos y ofrecer mejores servicios; al mismo tiempo hacen su organización, más competitiva” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 169).

Calidad de la educación: “Eficacia, eficiencia, relevancia, pertinencia y equidad que deben caracterizar los procesos que se adelantan en el ámbito educativo. Este término es abordado desde distintas miradas, por eso, para quienes le atribuyen diferentes significados suele generar discusiones mientras para otros tiende a ser utilizado como una muletilla. Para la Autoevaluación Integrada es asumida como un conjunto de condiciones cualitativas y cuantitativas, que superan los básicos requeridos y previstos en los componentes y procesos de la gestión escolar, tales condiciones son evidenciables y pueden ser utilizadas como referente para que en la marcha institucional continúe el fortalecimiento de los logros alcanzados y avance en el mejoramiento o la implementación de las acciones que requiera

para un mejor posicionamiento en los ámbitos educativo, social y cultural” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 169).

Caracterización: Consiste en identificar las características básicas de los grupos poblacionales, con el propósito de asegurar que éstos en su rol de estudiantes sean valorados y reciban una tipificación acorde a su condición. La importancia de la caracterización es elaborar los apoyos educativos que permitan diseñar estrategias pedagógicas apropiadas para el desarrollo de sus capacidades, evaluar sus avances y determinar los criterios de su promoción.

Conductas o comportamientos disruptivos: “Su manifestación dificulta el desarrollo evolutivo del niño imposibilitándolo para crear y mantener relaciones sociales saludables, tanto con sus padres y otras personas. Son conductas inapropiadas o enojosas de estudiantes que obstaculizan la marcha normal de la clase, distorsionando el ambiente en el aula. Estos comportamientos suelen ser producidas principalmente por niños/as que quieren llamar la atención de sus compañeros/as o del adulto y que tienen problemas de carencia de normas/afecto, etc. La conducta disruptiva también implica un deterioro importante en las actividades escolares, sociales y laborales” (Martínez, A. & Fernández, C. 2011).

Corresponsabilidad: “Responsabilidad compartida. Su punto de partida es la responsabilidad particular y singular, asentada en derechos –elementos fundados en la naturaleza del ser humano que le hacen digna en sí misma, y que desde las leyes, son expresados en pactos para eliminar todas las formas posibles de discriminación y propender siempre por un trato digno-, deberes –principios de ética, moral y política desde los cuales se asumen los compromisos adquiridos-, decisiones –poner fin a una discusión para inclinarse por una de las opciones; asumir una determinación – y consecuencias – resultados obtenidos de las decisiones, que a su vez, atendieron los dos elementos anteriores; también relación entre lo que se analiza y determina con lo que se hace –, incumbidas en los pensamientos, las acciones, los comportamientos, los sentires, las palabras y cuanto revele expresión humana. Lo anterior permite entender la Corresponsabilidad como la responsabilidad común con una o más personas; es una perspectiva inherente a la formación y al mismo tiempo constituyen finalidad de la misma” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 169).

Cultura inclusiva: “Se relaciona con la creación de una comunidad escolar segura, acogedora, colaborativa y estimulante, en la que cada uno es valorado, lo cual es la base fundamental primordial para que todo el alumnado tenga mayores niveles de logro. Se refiere, asimismo, al desarrollo de valores inclusivos, compartidos por todo el personal de la escuela, los estudiantes, los miembros del Consejo Escolar y las familias, que se transmitan a todos los nuevos miembros de la comunidad escolar. Los principios que se derivan de esta cultura escolar son los que guían las decisiones que se concretan en las políticas escolares de cada escuela y en su quehacer diario, para apoyar el aprendizaje de todos a través de un proceso continuo de innovación y desarrollo de la escuela” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18).

Diseño Universal para el Aprendizaje: “El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) es un marco que aborda el principal obstáculo para promover aprendices expertos en los entornos de enseñanza: los currículos inflexibles, “talla-única-para-todos”. (...) El DUA ayuda

a tener en cuenta la variabilidad de los estudiantes al sugerir flexibilidad en los objetivos, métodos, materiales y evaluación que permitan a los educadores satisfacer dichas necesidades variadas. El currículum que se crea siguiendo el marco del DUA es diseñado, desde el principio, para atender las necesidades de todos los estudiantes, haciendo que los cambios posteriores, así como el costo y tiempo vinculados a los mismos sean innecesarios. El marco del DUA estimula la creación de diseños flexibles desde el principio, que presenten opciones personalizables que permitan a todos los estudiantes progresar desde donde ellos están y no desde dónde nosotros imaginamos que están.

Las opciones para lograrlo son variadas y suficientemente robustas para proporcionar una instrucción efectiva a todos los alumnos”. (Alba, C., P. Sánchez, H., 2013, p.3).

Diversidad: “Variedad, desemejanza, diferencia. Abundancia de cosas diferentes. Alude a particularidades de toda índole: étnicas, sociales, económicas, físicas, neurobiológicas, por mencionar algunas, que han de ser consideradas como singularidad, sin rotular ni excluir a quien posea una o varias de éstas. Es también el carácter heterogéneo de la humanidad, en sus maneras de verse a sí mismo y de ver el mundo” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

Educación inclusiva: “La inclusión significa atender con calidad y equidad a las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes. Para lograrlo se necesita contar con estrategias organizativas que ofrezcan respuestas eficaces para abordar la diversidad. Concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores y unas estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que permitan una educación personalizada reflejada en el reconocimiento de estilos de aprendizaje y capacidades entre los estudiantes y, en consonancia, la oferta de diferentes alternativas de acceso al conocimiento y a la evaluación de las competencias, así como el asumir de manera natural, que los estudiantes van a alcanzar diferentes niveles de desarrollo de las mismas” (MEN, 2008. p. 8).

Equidad: “Se define como “Dar a cada uno lo que cada uno necesita”, significa reconocer que las personas tienen posibilidades personales y necesidades de apoyo diferentes para llegar a ser individuos autónomos y productivos” (Ministerio de Educación Nacional, 2007. P. 25)

Estamento: “Estrato de un Establecimiento Educativo definido por la función que desempeña. Desde el Decreto 1075 de 2015 (artículo 2.3.3.1.5.1.18) una Comunidad Educativa se compone de los siguientes estamentos: 1. Los estudiantes que se han matriculado, 2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados, 3. Los docentes vinculados que laboren en el Establecimiento Educativo. 4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo. 5. Los egresados organizados para participar” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

Estilos de aprendizaje: La definición de Keefe (1988) citado por Alonso, Gallego y Honey (2005) puntualiza que: “los estilos de aprendizaje son los rasgos cognitivos, afectivos y

psicológicos que sirven como indicadores relativamente estables, de cómo los alumnos perciben interacciones y responden a sus ambientes de aprendizaje”. (p. 48).

Experiencia significativa: “Entendida como una construcción de mundos posibles, cuyas bases y sostén, son el pensamiento y el conocimiento; el primero, porque detona la interrogación, la reflexión, las miradas y el reconocimiento del ser humano sobre sí mismo y a partir de los otros alojados en su interior; y el conocimiento porque se propugna la enseñanza y el aprendizaje de áreas de conocimiento. La convergencia de estos elementos destella en sensibilidad, principios de pensamiento y de acción expresados en discursos que revelan las posturas ante la vida en sus diversas manifestaciones, que anuncian que es posible lo que el ser humano se proponga, que le transforma y contribuye en la transformación de otros” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

Flexibilidad: “Posibilidad de conceptualizar y relacionarse de manera dinámica y transformada con el conocimiento. Implica también incorporar los saberes cotidianos y reconocerlos como parte de la formación de los sujetos; dar legitimidad a estos saberes es reconocer especialmente a los alumnos como personas capaces de pensar, reflexionar, interpretar, sentir y relacionarse desde sus propias experiencias y conocimientos” (Nazif, A. 1996).

Gestión Educativa: Decisiones de política para alcanzar las metas del país y la región en educación, corresponde a los Ministerios de Educación y a las entidades territoriales.

Gestión Escolar-institucional: Sistema de trabajo que implementan los establecimientos educativos para fortalecer los procesos pedagógicos, directivos, administrativos y comunitarios; con el propósito fundamental de lograr aprendizajes significativos y de calidad en sus estudiantes.

Liderazgo colaborativo: Proceso vivencial entre un conjunto de personas para desarrollar hábitos de aprendizaje y conocimiento participativo, adaptación, compromiso, confianza, solidaridad, interacción comunicativa, promoción de valores y actitudes positivas frente a un desafío y una visión común. No es competitivo ni individualista.

Liderazgo distributivo: Estrategia donde los roles y responsabilidades son compartidas colectivamente entre un grupo de personas que impulsan sus iniciativas y fortalezas, el resultado es un producto o energía que es mayor que la suma de sus acciones individuales.

Órganos de participación: “Diferentes instancias constitutivas del Gobierno Escolar que permiten la participación activa, de los miembros de la comunidad educativa, en la dirección del Establecimiento Educativo. El consejo directivo, el consejo académico, el consejo de estudiantes, la asociación de padres de familia y el consejo de padres de familia pueden mencionarse como ejemplo de los órganos de participación” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

Participación: Se refiere a la calidad de las experiencias de todos los estudiantes mientras se encuentran en la escuela; por lo tanto, debe incorporar sus puntos de vista, sus “voces” y la valoración de su bienestar personal y social.

Periódico: “Que se repite con frecuencia o con regularidad, a intervalos determinados. El tiempo es delimitado e incluye la duración de principio a fin” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

Política inclusiva: “Esta dimensión tiene que ver con asegurar que la inclusión sea el centro del desarrollo de la escuela, permeando todas las políticas, para que mejore el aprendizaje y la participación de todo el alumnado” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18).

Práctica inclusiva: “Esta dimensión se refiere a que las prácticas educativas reflejen la cultura y las políticas inclusivas de la escuela. Tiene que ver con asegurar que las actividades en el aula y las actividades extraescolares promuevan la participación de todo el alumnado y tengan en cuenta el conocimiento y la experiencia adquiridos por los estudiantes fuera de la escuela. La enseñanza y los apoyos se integran para “orquestrar” el aprendizaje y superar las barreras al aprendizaje y la participación. El personal moviliza recursos de la escuela y de las instituciones de la comunidad para mantener el aprendizaje activo de todos” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18).

Responsabilidad social: “Término que se refiere al compromiso que los miembros de una sociedad – ya sea como individuos o como miembros de algún grupo – tienen, tanto entre sí como para la sociedad en su conjunto. El concepto introduce una valoración – positiva o negativa – al impacto que una decisión tiene en la sociedad. Parte de la sensibilidad de seres humanos que se solidarizan ante los problemas sociales y/o del medio ambiente. Estas personas reflexionan la condición humana, piensan en las oportunidades de desarrollo de las generaciones de hoy y en el planeta que tenemos, al igual que en las oportunidades de desarrollo y el planeta que heredarán las generaciones venideras. Pretenden el acceso a lo público y el disfrute en privado con igualdad de condiciones para todos y procuran la materialización de principios como las capacidades éticas y morales, la equidad, la participación y el beneficio común” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 171).

Sistemático: “Que se ajusta o que sigue un sistema. Capacidad para relacionar, ordenar, organizar y dar estructura a distintas cosas o a cosas antes separadas, hasta lograr un conjunto de elementos interrelacionados” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 171).

Sostenibilidad: “Capacidad para mantenerse productivo y en equilibrio con los recursos del entorno, a lo largo de un período de tiempo. Capacidad para mantenerse firme, para conservar el estado de algo sin retroceder ni caerse en el medio donde se halla. Avanzar continuamente, incluso, con esfuerzo y resistencia” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 171).

Vulnerabilidad: “Situación producto de la desigualdad que, por diversos factores históricos, económicos, culturales, políticos y biológicos (agentes cognitivos, físicos, sensoriales, de la comunicación, emocionales y psicosociales), se presenta en grupos de población, impidiéndoles aprovechar las riquezas del desarrollo humano.

ASPECTO 01
(Área de Gestión: Directivo Administrativa)
Principios y Fundamentos

Reseña Histórica

La I.E. Doce de Octubre está ubicada en la Zona 2, Comuna 6,¹ la cual inicia un proceso de población a finales de la década del 50 y principios del 60. Desde entonces y hasta la década del 90 se pueden distinguir cinco modalidades de asentamientos, las cuales han configurado características especiales en cuanto al comportamiento poblacional, la apropiación del territorio y su relación con el Estado.

Los primeros procesos de ocupación del espacio se registran en los años 50 y 60 con la modalidad de asentamiento pirata; las tierras fueron loteadas por urbanizadores ilegales, sin ningún tipo de normas técnicas y oficiales. En la zona y la comuna los terrenos eran en su mayoría de propiedad de las familias Carvajal, Cock Alvear y Shwarberg, y fue con estos terratenientes con los cuales los pobladores empezaron a negociar sus lotes. Bajo esta modalidad se consolidaron los barrios de La Esperanza, Kennedy, San Martín de Porres y Miramar (1965), siendo este último identificado en la actualidad como un sector del barrio Kennedy. Aquí, el proceso de poblamiento se dio sin ninguna asesoría o dirección por parte de los urbanizadores, fueron los propios pobladores quienes por medio de su inventiva, sentido común y organizativo, lograron dar respuesta al medio abrupto, transformarlo y apropiárselo. A finales de la década del 50 y en las décadas del 60 y 70, se inician soluciones de vivienda ofrecidas por el Instituto de Crédito Territorial -ICT-, posteriormente INURBE. Se pueden distinguir dos tipos de programas: El primer programa se inició en 1962, cuando el ICT, realizó el loteo del actual barrio El Pedregal, desarrollado por autoconstrucción. El sistema consistía en adjudicar predios y a través de la autoconstrucción, el adjudicatario laboraba un número de horas; el ICT aportaba los materiales. “Algunos de estos planes se dirigen hacia una población determinada: trabajadores operarios de las empresas industriales, habitantes de tugurios que vivían alrededor del Cementerio Universal y futuros pobladores sin tradición urbana en la ciudad que vienen del occidente principalmente, del nordeste, suroeste y unos pocos del oriente”. El segundo programa del ICT, se inicia en la década del 70, se trata de la planificación de vivienda urbana masiva. Con este sistema el Instituto inicia la construcción de la primera etapa de la urbanización Doce de Octubre, hasta 1976 cuando se entrega la cuarta y última etapa, que hoy hace parte del barrio Progreso N°2.

Se presenta una masiva construcción de vivienda e infraestructura física con normas mínimas de urbanización, “el ICT exigía como requisito mínimo la tradición urbana de los

¹ Consultado el día 25 de octubre de 2016 En:

<https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/wpcccontent/Sites/Subportal%20del%20Ciudadano/Planeaci%C3%B3n%20Municipal/Secciones/Plantillas%20G en%C3%A9ricas/Documentos/Plan%20Desarrollo%20Local/PDL%20COMUNA%206.pdf>

futuros habitantes, una residencia mínima de cinco años en la ciudad, supuestamente con ello se quería disponer de una población con cierto grado de pertenencia a un conglomerado urbano, lo cual constituía por ende una forma de control de usos y transformaciones del espacio dado". Este último sistema constituye el asentamiento o urbanización planificada de carácter estatal. Aquí el diseño, la planificación y construcción compete a un organismo del Estado, en este caso el ICT, y se caracterizan por una distribución racional del espacio. Es precisamente bajo esta modalidad que llega a la comuna 6 y a la zona Noroccidental, el grupo más significativo de pobladores hasta el presente. Empleados y obreros calificados que van dando a estas comunas el distintivo de zona de planificación estatal con el programa más importante de vivienda que ha tenido el ICT en Medellín. Diversos programas de vivienda planificada hacen de esta una zona sui géneris, en términos de soluciones habitacionales para sectores populares.

Desde finales de la década del 70 y durante toda la década del 80 se han presentado los asentamientos de invasión, producto de la acción espontánea de gente que se toma un terreno para solucionar su problema de vivienda; no cuentan con una distribución racional del espacio y en su mayoría se convierten en zonas de alto riesgo. Para el período comprendido entre octubre de 1980 y Diciembre de 1981 se registraron 30172 inmigrantes a la ciudad, en su mayoría correspondiente a personas desplazadas del área rural de Antioquia (47.2%), de los cuales el 55.6% eran mujeres. Concretamente en 1984, con la invasión denominada El Triunfo, se dio el poblamiento espontáneo que es distintivo del extremo Noroccidental de la comuna y que originó los asentamientos Mirador del Doce, parte del Progreso N°2, Brasil (hoy sector del Progreso N°2), Arrayanes (Sector del Triunfo), El Triunfo y Picachito. La década de los 80 vio el crecimiento acelerado y masivo de urbanizaciones de carácter privado. Son conjuntos residenciales planificados por entidades constructoras Estatales o privadas. Aunque no es característico en la comuna 6, merece mencionarse por su impacto en la zona Noroccidental. Entre ellas tenemos, Grata Mira y Cerros de la Madera (comuna 5), Lomas del Pilar, Bosques de San Pablo, Alta Mira, La Campiña, La Pola, Monte Verde, Villa Sofía, Vallejuelos, Doña María (comuna 7).

El lugar geográfico donde se encuentra ubicada la Institución Educativa Doce de Octubre, corresponde el perímetro urbano del municipio de Medellín, en su área Noroccidental, con un área del terreno de 7.000 metros cuadrados, perteneciente a la comuna N° 6, en el barrio Doce de Octubre. Delimitada por la quebrada la Tinajita y por las calles 103 y 104.

Su nomenclatura exacta es la carrera 77 B N° 103 – 5, ubicada en la parte central del barrio que lleva su mismo nombre DOCE DE OCTUBRE, tanto el terreno como la institución son de carácter oficial, y tiene los siguientes límites:

Al norte: Quebrada la Tinajita.

Al sur: Calle 101, habitada por viviendas del sector.

Al oriente: Tanques de Empresas Públicas de Medellín.

Al occidente: Inspección de Policía Noroccidental y la carrera 78.

La vía principal de acceso a la institución desde Medellín en dirección sur – norte, siguiendo el trayecto por la carrera 65 hasta llegar a la calle 104, subiendo hasta la altura de

la 74, se gira a la derecha para coger la 103 y seguir subiendo hasta la carrera 77, donde está ubicada la institución.

El medio social que le rodea corresponde a los estratos 1, 2, 3 compuesto en su mayoría por obreros más que todo de la construcción, fabricas, celadurías, comercio informal, las mujeres casi la mayoría madres cabeza de hogar que se desempeñan en confecciones y ventas callejeras. Por lo anterior se deduce que los ingresos económicos de las familias oscilan entre medio y dos salarios mínimos.

En cuanto a la parte socio – familiar se puede inferir que existen muchas familias con identidades “descompuestas”. Falta del padre y/o la madre, bajos recursos económicos, problemas graves de drogadicción en los jóvenes, embarazos no deseados en adolescentes, agresividad, maltrato familiar, violencia intrafamiliar y social, desmotivación para hacer las cosas, sus habitantes tienen una imagen de la vida “fácil” (conseguir dinero a cualquier precio, hasta matar para adquirirlo), falta de valores, lenguaje descomedido (vulgar). Existen bandas sicariales, grupos organizados de paramilitares, problemas de hacinamiento, etc.

Desde el contexto socio – cultural podemos decir que la Institución Educativa Doce de Octubre es el epicentro académico central del barrio, un barrio que es epicentro de la comuna N° 6, ya que ha tomado la bandera del desarrollo concertándose con la administración municipal, las obras prioritarias de la comunidad, como un verdadero ejemplo de democracia participativa.

En el barrio se celebra cada año las tradicionales fiestas de la raza, enfatizando que estas fiestas son avaladas por Acuerdo del Consejo Municipal; cuando se trata de celebrar un aniversario más del barrio, cada uno se echa al bolsillo su sector y se entrega por completo a disfrutar de las tradicionales fiestas, en las que cada año se pretenden mejorar la calidad de los programas recreativos, culturales y deportivos, para el goce y el disfrute de la comunidad, logrando motivarla, para que esta sea participe del proceso histórico que vive.

Las tradicionales fiesta de la raza, no son una celebración triunfalista del descubrimiento de América, son el reflejo de la alegría de los habitantes por que están redescubriendo su propia identidad.

Además el sector donde está ubicada la Institución cuenta con importantes centros culturales, recreativos, de seguridad y de salud como son: Centro de Integración Barrial, Unidad Hospitalaria Luis Carlos Galán, Estación de Bomberos, Inspección de Policía N° 6, Placa Polideportiva, Parques grupos juveniles y sociales como los de la Tercera edad.

Es importante anotar, que la institución tiene una ubicación estratégica en el sector ya que es privilegiada por encontrarse exactamente en el centro de todas las construcciones culturales, sociales y de salud, es decir, estamos ubicados en el corazón del Barrio Doce de Octubre.

Misión

La Institución Educativa Doce de Octubre, es una comunidad abierta al cambio, cuya misión es fomentar procesos de inclusión a través de la formación integral de niñas, niños y jóvenes fortaleciendo el pensamiento reflexivo, crítico, e investigativo, potenciando la creatividad, la originalidad, la innovación y la autonomía, formando en la convivencia pacífica, la solidaridad y el mejoramiento continuo.

Visión

Para el año 2025 seremos una institución de liderazgo sostenible en el sector educativo, reconocidos a nivel de ciudad en la formación de niñas, niños y jóvenes idóneos en comercio, con altos índices de calidad y eficiencia para la educación superior y el mercado laboral; comprometidos con el desarrollo humano mediante propuestas pedagógicas basadas en la heterogeneidad, aprovechamiento de las Tics y contribuyendo a la transformación social y cultural del entorno con responsabilidad social.

Filosofía

En la Institución Educativa Doce de Octubre, se imparte una educación que conduce a la formación integral del hombre, capaz de resolver y enfrentar los problemas que depara el diario vivir, presentando soluciones a los mismos, sin esconderlos o evadirlos, enfrentándolos con valor civil y social.

La formación teórica y práctica, tiende a que los alumnos adquieran y afiancen sus conocimientos y convicciones, dentro del respeto por la libertad de cultos y de enseñanza, de expresión e investigación y dentro del más estricto respeto por la autonomía personal.

El bien común estará por encima del bien individual, subordinándose el último al primero de los mencionados, teniendo en cuenta que el derecho propio va hasta donde empieza el derecho de los demás.

La disciplina estará orientada a contribuir al crecimiento personal de la niña, niño y joven, tratando de rechazar y superar las actitudes represivas, coactivas e inhibitorias.

Se entenderá la Institución como algo que nos pertenece, como algo propio a lo que hay que defender y que estamos en el deber de preservar, apoyar y cuidar. De allí que será pilar fundamental la participación de todos los estamentos en la administración y conducción de la institución, trabajando y estudiando con honestidad para mantener las fortalezas y mejorar las debilidades; partiendo del compromiso, la constancia, la abnegación y la lealtad; dando lo mejor de nosotros y recibiendo la satisfacción de crear y crecer con la Institución.

La IE Doce de Octubre se fundamenta en los siguientes pilares o principios filosóficos:

RESPONSABILIDAD: Como la capacidad de responder positivamente frente a las nuevas tendencias educativas.

SOCIABILIDAD: Como la capacidad para proyectar todas sus fortalezas, para el desarrollo del bienestar comunitario.

TOLERANCIA: Como la capacidad para comprender la diferencia; entendiendo el papel del otro y asumiendo actitudes de respeto y aceptación por lo que cada persona realiza.

CONCERTACIÓN: Como la capacidad de divergir y establecer acuerdos y puntos de vista comunes para la solución de conflictos.

SOLIDARIDAD: Como la disponibilidad de entregar y brindar a los demás: apoyo, servicio y mejoramiento continuo sin mediar ningún interés.

ESFUERZO: Como la voluntad de dar lo mejor de sí; buscando siempre el bien general y renunciando a los intereses particulares.

SENTIDO DE PERTENENCIA: Como la capacidad de apropiarse con identidad frente a todos los procesos de la formación y el desarrollo humano

Principios Institucionales

La institución como orientadora de procesos que busca la formación integral de sus estudiantes, sienta sus bases en el servicio, el trabajo y la responsabilidad que conlleva la educación; asume el compromiso de ofrecer y brindar formación de alta calidad, con base en el saber, su aplicación práctica y de utilidad para la comunidad, con el propósito de brindar a sus estudiantes un servicio académico, de carácter científico y práctico, que les permita no sólo la obtención de información, sino la construcción de conocimientos de manera individual y colectiva. Este saber se relaciona no sólo con las áreas básicas del conocimiento humano, sino que también se asocia al manejo de nuevas tecnologías y competencias que complementan su formación.

La fundamentación pedagógica de la Institución Educativa Doce de Octubre se basa en cinco pilares:

Aprendizaje significativo

Retomando esta premisa desde sus bases cognitivas y constructivistas, se debe retomar la necesidad de un aprendizaje contextualizado que el estudiante pueda poner en práctica para resolver problemas y usarlo para abordar nuevas situaciones o para efectuar nuevos aprendizajes.

Se busca un verdadero aprendizaje con sentido, a partir de estrategias metodológicas y evaluativas que conecten saberes y faciliten la construcción del conocimiento dentro de un programa que incluya significatividad, secuenciación, motivación y exigencia.

Aprendizaje autónomo

Entendido como el proceso que le permite al estudiante ser autor de su propio desarrollo cognitivo, escogiendo de manera personal las estrategias, los recursos, las técnicas que considere pertinentes para aprender y poner en práctica de manera independiente lo que ha aprendido. El aprendizaje autónomo implica la motivación por querer aprender, saber, investigar, ampliar los conocimientos, poner en práctica nuevos saberes y desarrollar habilidades, lo que se denomina también aprendizaje autorregulado.

Constructivismo y construccionismo social

Se concibe el aprendizaje como constructo en el cual interviene tanto el sujeto como el grupo social con el que interactúa, dado que el ambiente de aprendizaje óptimo es aquel donde es posible una interacción dinámica entre los participantes del proceso de formación. La comprensión de la realidad y la creación de conocimiento se fundamentan en la cultura y el contexto donde participa activamente el sujeto. A su vez, se rescata la importancia del contexto (familia y entorno cercano) como agentes y partícipes en el proceso de formación.

Inteligencias Múltiples

La inteligencia se concibe como un conjunto múltiple de capacidades del pensamiento el cual se aborda desde múltiples perspectivas, por esto se busca ofrecer a los estudiantes diversas alternativas de acceso al conocimiento y se presenta la instrucción de variadas y creativas formas, que favorezcan la motivación y el acceso de todos y todas al conocimiento.

Formación por competencias

El desarrollo de competencias se relaciona con el fomento en el individuo de las habilidades que necesita para aplicar su saber en un contexto determinado. De esta manera, ser competente radica en el saber hacer en un contexto situado con sentido.

La educación por competencias se aborda desde el saber (conocimientos y contenidos conceptuales) el saber ser (actitudes, valores, sentimientos y emociones) y el saber hacer (aplicación adecuada de conocimientos en la solución de problemas presentes en el ambiente de actuación del individuo).

Accesibilidad

Medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia.

Acceso a la Educación para las personas con discapacidad

Proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.

Acciones Afirmativas

Conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: «políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan». En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.

Ajustes Razonables

Son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Currículo Flexible

Es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.

Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)

Diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

Esquema de Atención Educativa

Son los procesos mediante los cuales el sector educativo garantiza el servicio a los estudiantes con discapacidad en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media, considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños, evaluación y promoción.

Educación inclusiva

Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Estudiante con Discapacidad

Persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación

plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

Permanencia Educativa para las Personas con Discapacidad

Comprende las diferentes estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el egreso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las acciones afirmativas, los ajustes razonables que garanticen una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia y la eliminación de las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo.

Plan Individual de Ajustes Razonables – PIAR

Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

Política de Calidad

La Institución Educativa Doce de Octubre, está comprometida con la calidad educativa y el mejoramiento continuo; mediante el desarrollo de competencias ciudadanas socioemocionales, cognitivas del saber, investigativas y laborales, para mejorar la calidad de vida y procurar el desarrollo integral de la comunidad educativa

Objetivos de Calidad

Definir la Planeación Estratégica de I.E. Doce de Octubre y su proyección con el fin de alcanzar los retos propuestos y mejorar continuamente en cuanto a la calidad educativa institucional.

Ajustar continuamente el Sistema de Gestión de Calidad mediante la aplicación de mecanismos que permiten el logro de objetivos e indicadores de gestión definidos por la institución como herramienta de mejoramiento continuo.

Definir los mecanismos de la comunicación hacia la comunidad educativa para que se realice en forma eficaz y oportuna brindando oportunidad y confiabilidad en la información de los estudiantes dando cumplimiento a las disposiciones legales.

Gestionar la ejecución presupuestal para la adquisición de bienes y servicios según lo estipulado en las disposiciones del estado y en particular para las Instituciones educativas.

Asegurar las competencias y buen desempeño del personal para la satisfacción del cumplimiento de su labor.

Diseñar planes de estudio para formar estudiantes íntegros, con el fin de proyectarlos al campo profesional y laboral.

Proyectar a la Institución educativa a la comunidad, integrando saberes, actitudes y destrezas

Perfil del estudiante

La Institución busca formar un joven con capacidad de:

Participar en la toma de decisiones ciudadanas.

Valorar y conservar su cultura y su ambiente.

Adaptarse a los avances tecnológicos.

Tener un pensamiento crítico, reflexivo e investigativo.

Ser íntegro.

Vivir la convivencia pacífica y tener la capacidad de resolver conflictos.

Asumir con responsabilidad el reto de la continuidad a la educación superior.

Alcanzar y desarrollar las competencias laborales en la especialidad de Comercio.

Identificarse y ser fiel a la misión, visión y filosofía de la Institución.

Perfil del docente y directivo docente

De acuerdo a los pilares o principios filosóficos en los cuales se fundamenta la Institución Educativa Doce de Octubre, el docente y los directivos docentes, deben cumplir con el siguiente perfil:

A nivel personal:

Ser íntegro y coherente en su actuar y pensar.

Ser respetuoso de la Comunidad y su entorno.

Estar dispuesto a entregarse por completo a los requerimientos institucionales y a su labor.

Ser un líder que sirva como referente, por su capacidad de servicio y trabajo comunitario.

Ser tolerante y justo para asegurar una convivencia sana, pacífica y armónica, dentro de la Comunidad Educativa.

Tener, manejo de la autoridad; sin abusos ni permisividad.

Dispuesto al diálogo, a la concertación y a la concertación como medio para solucionar conflictos.

Interés constante por el mejoramiento continuo a nivel personal y profesional.

Identificarse y ser fiel a la misión, visión y filosofía de la Institución.

A nivel académico:

Ser idóneo en el área en que se desempeña y tener disponibilidad para el trabajo colaborativo.

Tener capacidades para el manejo de las TIC's, como metodología de enseñanza y aprendizaje y estrategia para la transversalidad de las áreas.

Poseer conocimientos en los procesos de calidad o estar dispuesto a capacitarse al respecto.

Contar con disposición para orientar la Media Técnica en Comercio en Convenio con el SENA u otra Institución con la que se establezca convenio.

Propiciar liderazgo en el área de emprendimiento desde el área de su especialidad

Perfil del personal administrativo y de servicios generales

Un integrante del personal administrativo y de servicios generales debe:

Ser íntegro y coherente en su actuar y pensar.

Ser respetuoso de la Comunidad y su entorno.

Estar dispuesto a entregarse por completo a los requerimientos institucionales y a su labor.

Ser un líder que sirva como referente, por su capacidad de servicio y trabajo.

Ser tolerante y justo para asegurar una convivencia sana, pacífica y armónica, dentro de la Comunidad Educativa.

Dispuesto al diálogo y a la concertación como medio para solucionar conflictos.

Interés constante por el mejoramiento continuo a nivel personal y profesional.

Identificarse y ser fiel a la misión, visión y filosofía de la Institución.

Perfil de la familia

La Institución para garantizar la formación integral de nuestros estudiantes, requiere de una familia:

Generadora de ambientes familiares propios para la formación y la educación.

Continuadora de la formación Integral impartida en la Institución.

Que vivencie los valores institucionales.

Comprometida con el desarrollo de actividades y proyectos de la Institución.

Que posibilite el diálogo, la concertación y el consenso, en un ambiente de respeto y buen trato, con todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.

Que apoye y acompañe el proceso académico de sus hijos, de manera activa y proactiva, respetando las normas establecidas por la Institución y la Ley.

Que sea responsable y diligente con el desarrollo y aplicación de las propuestas, que para el mejoramiento del estudiante se hagan desde la Institución.

Comprometida con la asistencia a reuniones y demás citaciones que le haga la Institución.

Interesada por la formación y capacitación que les permita ser cada día mejores padres y/o acudientes, para cumplir con la misión de ser los primeros formadores de sus hijos y/o acudidos.

Identificada y fiel a la misión, visión y filosofía de la Institución.

Código de Ética y Buen Gobierno

Presentación

El Código de Ética y Buen Gobierno de la Institución Educativa Doce de Octubre, es una herramienta que contiene el conjunto de políticas respecto a la gestión de la entidad con criterios de Ética, Integridad, Transparencia y Eficiencia, para asegurar que los servidores públicos orienten su actuar al cumplimiento de los fines misionales y del Estado.

Este documento recoge las disposiciones y orientaciones pertinentes con su naturaleza legal a manera de referencia como lo son la Constitución Política de Colombia, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), el Código Disciplinario Único, el nuevo Estatuto Anticorrupción y las Leyes de Contratación y los procesos del Sistema Integrado de Gestión del MEN.

La implementación del Código de Ética y Buen Gobierno contribuye a que Institución Educativa Doce de Octubre desarrolle un clima interno de reglas de juego claras y precisas que transparentemente definan las expectativas de comportamiento de los servidores de la entidad, generen un estilo de dirección unificado de comportamientos transparentes, propicien la confianza interna entre los miembros de la Entidad, incrementen la credibilidad y la confianza en los diferentes grupos de interés y fortalezcan la cultura organizacional orientada al cumplimiento de los fines del Estado.

Identificación y Naturaleza

La Institución Educativa Doce de Octubre es una Entidad pública según Resolución 06581 del 2 de julio de 1987, antes IDEM DOCE DE OCTUBRE y con la Resolución 16236 de nov 27/02 nos fusionamos con la Escuela León de Greiff estableciéndonos así como IE, regida por la Constitución y por las leyes de la República de Colombia.

Misión de la Institución Educativa Doce de Octubre

La Institución Educativa Doce de Octubre, es una comunidad abierta al cambio, cuya misión es fomentar procesos de inclusión a través de la formación integral de niñas, niños y jóvenes fortaleciendo el pensamiento reflexivo, crítico, e investigativo, potenciando la creatividad, la originalidad, la innovación y la autonomía, formando en la convivencia pacífica, la solidaridad y el mejoramiento continuo”.

Compromiso con los objetivos misionales de la IE Doce de Octubre

La Rectoría de la Institución Educativa Doce de Octubre, su equipo directivo y demás servidores de la Institución, se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos misionales que la Constitución y la ley han definido para la Educación y sus instituciones, en un marco de integridad, transparencia y eficiencia.

Alcance del Código de Ética y Buen Gobierno

Los valores, políticas éticas y lineamientos de Buen Gobierno descritas en el presente Código, serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los servidores públicos de la Institución Educativa Doce de Octubre en sus actuaciones, y serán promovidos de manera especial por el equipo directivo de la Institución y demás particulares que ejerzan funciones públicas o sean delegados para desarrollar las mismas, con el propósito de consolidarlos en nuestra cultura organizacional.

Principios éticos

En el marco de la Ética Pública, los servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre asumen que los siguientes Principios Éticos son sus creencias básicas sobre las formas correctas para desempeñar la función pública, que se constituyen en premisas de todas sus actuaciones; estos son:

1. Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente para asuntos de interés general.
2. La finalidad del Ministerio de Educación Nacional es garantizar el derecho a la educación de todos los colombianos, a través del cumplimiento de su misión.
3. La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
4. Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión.
5. Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten

Valores éticos

Los Valores Éticos de la Institución Educativa Doce de Octubre son las formas de ser y de actuar de los servidores públicos que son consideradas altamente deseables como atributos o

cualidades tuyas, por cuanto posibilitan la aplicación de los Principios Éticos y el cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en su desempeño laboral. Los Valores Éticos de la Institución Educativa Doce de Octubre son:

- **Servicio:** Disposición y actitud en el desarrollo de la función pública para satisfacer con excelencia las necesidades y requerimientos del cliente externo e interno.
Somos serviciales cuando reconocemos las características y requerimientos de los clientes externos e internos para atender sus necesidades con buena disposición, calidad, oportunidad, pertinencia y sin discriminación.
- **Transparencia:** Dar a conocer el proceso y los resultados de la gestión en forma clara, veraz y oportuna.
Somos transparentes cuando ponemos a disposición de los diferentes grupos de interés información clara, completa, veraz y oportuna sobre nuestra gestión y rendimos cuentas públicas sobre el cumplimiento de la misión de la Institución Educativa Doce de Octubre y sobre la ejecución de los recursos.
- **Compromiso:** Identificar y asumir como propios los objetivos y metas de la organización, con actitud entusiasta y motivadora, de modo que se reconozca a cada persona como parte importante del sistema.
Somos comprometidos cuando reconocemos y asumimos como propios los lineamientos estratégicos de la Institución Educativa Doce de Octubre y orientamos todas nuestras actuaciones hacia el mejoramiento continuo de los procesos con el fin de alcanzar los objetivos institucionales, aplicando nuestro mejor esfuerzo y procediendo de manera voluntaria, leal y crítica.
- **Respeto:** Reconocimiento y legitimación del otro en sus derechos, deberes y diferencias culturales, sociales y de pensamiento.
Somos respetuosos cuando reconocemos, aceptamos y valoramos los Derechos Humanos y constitucionales de nuestros compañeros y de los ciudadanos, y les brindamos un trato digno, independientemente de sus diferencias de opinión y jerarquía.
- **Honestidad:** Ser coherente entre lo que se piensa, se dice y se hace en la búsqueda del bien común. Cuidar y respetar lo que no nos pertenece.
Somos honestos cuando somos coherentes entre lo que decimos y el ejemplo que damos. Rendimos los informes basados en datos y hechos veraces. Cuidamos y optimizamos los bienes y recursos públicos, empleándolos únicamente para beneficio del interés general. Reconocemos los derechos de los autores en cuanto a recibir crédito por la creación de obras literarias, artísticas, científicas o didácticas, estén publicadas o inéditas y cuando rechazamos y denunciemos cualquier acto que atente contra el correcto cumplimiento de las normas. (Entre otras).
- **Justicia:** Dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece de acuerdo con la ley.
Somos justos cuando prestamos los servicios según lo dispuesto en la Constitución, las leyes y demás normas, basados en hechos y argumentos verificables, y sin favoritismos ni discriminaciones y gestionamos el trabajo de nuestros equipos considerando los perfiles y necesidades institucionales y distribuimos las tareas en forma equitativa.

- **Participación:** Propiciar espacios para la toma de decisiones y la realización de acciones conjuntas.
Participamos y generamos participación cuando tomamos parte activa y responsable en el desarrollo de propuestas y decisiones que nos encaminen al cumplimiento de la misión institucional y promovemos espacios para la consulta y concertación de intereses y necesidades con los diferentes actores sociales.
- **Responsabilidad:** Capacidad de desarrollar con competitividad, pertinencia y diligencia las funciones, y para asumir las consecuencias de los propios actos u omisiones, implementando acciones para corregirlos.
Somos responsables cuando cumplimos a cabalidad nuestras tareas y obligaciones y asumimos las consecuencias de nuestros actos u omisiones y tomamos las medidas correctivas en búsqueda de la mejora continua.
- **Colaboración:** Apoyar la labor de otros mediante el trabajo conjunto, con el fin de alcanzar un objetivo común.
Somos colaboradores cuando nos proponemos metas comunes y trabajamos en equipo para conseguirlas y apoyamos las tareas de nuestros compañeros en situaciones de contingencia.
 - **Ética Profesional:** La ética profesional marca pautas de conducta para el desempeño de las funciones propias de un cargo dentro de un marco ético
 - **Autonomía:** Facultad de la persona o la entidad que puede obrar según su criterio, con independencia de la opinión o el deseo de otros.

Directrices éticas

Las directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la Institución Educativa Doce de Octubre y sus servidores públicos con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los Valores y Principios Éticos adoptados. Las Directrices Éticas del Ministerio de Educación Nacional son:

- **CON LA CIUDADANÍA (Servicio, Participación, Transparencia)**

Préstamos a la ciudadanía el servicio requerido de manera oportuna, respetuosa, eficiente y con calidad, sin distinciones o preferencias; promovemos espacios de participación y concertación entre los diferentes actores para la toma de decisiones sobre el servicio educativo; y ofrecemos información veraz, continua y oportuna sobre el desarrollo de los procesos y los resultados de la gestión pública, tanto a través de mecanismos de acceso como de la rendición pública de cuentas.

- **CON LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN (Servicio, Participación, Colaboración y Respeto)**

Establecemos relaciones claras, oportunas y confiables con las secretarías de educación con el objetivo de atender con excelencia sus necesidades en el marco de nuestras competencias; y propiciamos espacios para la interlocución y su participación activa en la toma de decisiones, así como la realización de actividades conjuntas y un entorno de colaboración y respeto mutuo.

- CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (Servicio, Respeto, Justicia y Transparencia)

Respetamos la autonomía de las instituciones de educación superior según el mandato legal; orientamos nuestras relaciones hacia la búsqueda de la prestación del servicio educativo con excelencia; buscamos concertar las políticas que las afecten y tomamos las decisiones bajo criterios de justicia; tramitamos sus requerimientos de manera imparcial y les suministramos información oportuna, clara y veraz.

- CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS (Respeto, Justicia, Participación, colaboración y compromiso)

Nos esforzamos por alcanzar los objetivos estratégicos del Ministerio, optimizamos los recursos y hacemos uso adecuado de la información institucional, priorizamos el trabajo en equipo para la consecución de metas comunes, propendemos por mantener el buen trato y el respeto en las relaciones entre servidores

Garantizamos un trato imparcial y respetuoso de los derechos a todos los servidores públicos del MEN; propiciamos espacios de participación para los servidores, y valoramos sus propuestas para la planeación y ejecución de las tareas.

- CON LAS ENTIDADES ADSCRITAS (Servicio, Participación y Colaboración)

Apoyamos los procesos de implementación de los Sistemas de Gestión de Calidad (SGC), que permitan el mejoramiento continuo de las entidades adscritas y vinculadas para el fortalecimiento de su gestión, y propiciamos espacios de interlocución para la adopción de políticas.

- CON LOS GREMIOS (Transparencia y Participación)

Generamos y mantenemos espacios para la participación de los gremios económicos, de trabajadores y de la comunidad docente en la articulación de políticas y para obtener su apoyo en la realización de acciones educativas.

- CON LOS ORGANISMOS DE COOPERACIÓN (Colaboración, Respeto y Transparencia)

Cumplimos cabalmente los requisitos y condiciones de las fuentes de cooperación para el establecimiento de acuerdos y la ejecución de proyectos; suministramos información cierta a los cooperantes sobre los requerimientos de apoyo; cumplimos los acuerdos y dedicamos los recursos de cooperación en aquello para lo que fueron solicitados; e informamos de manera clara, oportuna y veraz a los cooperantes sobre los resultados obtenidos en los proyectos y la forma como fueron utilizados los recursos.

- CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (Servicio, Justicia, Transparencia y Participación)

Acompañamos, asesoramos y orientamos a los medios de comunicación en sus necesidades de información y mostramos ante ellos la gestión de la Institución Educativa Doce de Octubre; les brindamos información veraz, oportuna, accesible, completa y confiable;

abrimos y promovemos espacios para recibir sus sugerencias, recomendaciones y aportes que faciliten mejorar el suministro y divulgación de información; y atendemos las solicitudes de cada periodista sin distingo alguno sobre el medio al que representa

- **CON LOS CONTRATISTAS (Transparencia, Servicio, Justicia y Participación)**

Cumplimos a cabalidad la normativa que rige los procesos de contratación estatal para asegurar una selección objetiva; respondemos oportunamente a los compromisos contractuales; atendemos con celeridad y eficacia los requerimientos de los contratistas dentro de la ejecución contractual; y damos cumplimiento a las exigencias sobre calidad y oportunidad de los bienes y servicios contratados. **CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL (Transparencia, Colaboración, Respeto y Responsabilidad)**

Suministramos información completa, clara, veraz, exacta y oportuna, así como los recursos necesarios que permitan a los órganos de control el desarrollo de su función; utilizamos los canales y espacios definidos en la aplicación de la reglamentación vigente en los procesos; asumimos las consecuencias derivadas de los resultados obtenidos; e implementamos a través de planes de mejora-miento las recomendaciones que nos hagan.

- **CON EL MEDIO AMBIENTE (Respeto, Responsabilidad)**

Promovemos una cultura organizacional que contribuya al desarrollo sostenible y nos sumamos activamente a la preocupación mundial por el medio ambiente en procura de su protección y cuidado, enfocados a la promoción y consolidación de prácticas sobre el uso correcto y racional de los recursos naturales al interior del Ministerio, la disposición adecuada de los residuos y al cumplimiento de las normas ambientales

El Buen Gobierno como fundamento de la gestión

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, hacen explícito su compromiso con el Buen Gobierno como medio para desarrollar su gestión diaria, alcanzar sus objetivos misionales, y, fomentar y desarrollar una cultura de eficiencia, transparencia e integridad basada en la responsabilidad personal, fortaleciendo campos específicos de la organización como lo son: la estrategia, el talento humano, los procesos de gestión, sus riesgos y controles, la auditoría y el aseguramiento.

Compromiso con los fines misionales

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, se comprometen con el cumplimiento de los fines misionales de la Institución que se encuentren vigentes, a través de la aplicación de preceptos de eficiencia, integridad y transparencia en el manejo de los recursos públicos, rendición de cuentas, coordinación y colaboración con los diferentes entes públicos y demás aspectos de su gestión, para responder efectivamente a las necesidades de la población que le competen.

Para ello, se hará un monitoreo permanente de la estructura de indicadores de gestión definida, tanto a nivel de su estrategia y operación, como del sector educativo, para asegurar la eficacia, efectividad y eficiencia de los procesos y proyectos que desarrolla.

Compromiso con la sociedad

La Institución Educativa Doce de Octubre, orientará todas sus actuaciones a garantizar el derecho a la educación de la población colombiana con criterios de equidad, calidad y efectividad; en el marco de los mandatos constitucionales y legales, y promoverá la participación ciudadana en la formulación de políticas educativas y en la veeduría sobre gestión.

La Institución Educativa Doce de Octubre declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, y en particular, la protección a la vida, la libertad, la igualdad, la dignidad humana, la intimidad, la libertad de conciencia y de cultos, la información, al trabajo, a la asociación, al respeto, a la naturaleza y a la participación ciudadana.

Compromiso con los órganos de control

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, se comprometen a mantener relaciones armónicas con los órganos de control y a suministrar la información que legalmente éstos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que se deriven de los informes de los órganos de control.

Políticas administrativas y de gestión

Compromiso con la integridad

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, aplican la Ética Pública como una forma de ejercer sus funciones dentro del estricto cumplimiento de la Constitución y la ley, en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común.

Compromiso para la promoción de prácticas de Buen Gobierno

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, se comprometen a promover e implementar prácticas de Buen Gobierno, con el fin de alcanzar sus objetivos institucionales, para lo cual adoptarán, entre otras, las siguientes medidas:

- a. Orientar sus actuaciones por los referentes éticos establecidos en el presente Código.
- b. Dar amplia publicidad a los referentes éticos básicos y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el desarrollo ordinario de sus actividades.

c. Garantizar que todos los procesos institucionales estén caracterizados por la imparcialidad y la transparencia.

d. Rechazar y denunciar las conductas irregulares de sus servidores ante los respectivos órganos de control.

e. Efectuar rendición de cuentas a la ciudadanía y demás grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial del Ministerio.

f. Hacer de la contratación estatal un proceso basado estrictamente en los principios de transparencia, economía y responsabilidad; aplicando procedimientos de selección claros, justos y con reglas conocidas que garanticen la imparcialidad y la escogencia objetiva del contratista, aun en los casos de contratación directa.

Colaboración interinstitucional en la promoción de prácticas de Buen Gobierno

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, se comprometen a mejorar los sistemas de comunicación mediante un diálogo fluido con otras entidades públicas, privadas y gremiales, y la realización de pactos éticos frente al desempeño de la función administrativa y la contratación estatal, con el gran objetivo de construir cadenas éticas que configuren buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

Compromiso en la protección de la propiedad intelectual y derechos de autor

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, velarán por que se respeten las normas sobre protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, estableciendo una política antipiratería, de seguridad y conservación de la información, tanto para la producción de documentos propios del Ministerio, como documentos externos a la Entidad y licencias de *software*.

Compromiso frente al control interno

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, se comprometen a implementar, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno, (MECI), articulado a los demás modelos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión, promoviendo de manera permanente la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo, por parte de todos los servidores públicos.

La gestión del Buen Gobierno en la Institución Educativa Doce de Octubre, es un compromiso de todos los niveles de la organización; su defensa es función no solo de los responsables de los procesos, sino también de los Coordinadores, Docentes y Personal Administrativo y Personal de apoyo, hasta llegar a la Alta Dirección de la Entidad, máximo referente de liderazgo del Buen Gobierno con su ejemplo, así como también, involucra a la Oficina de Control Interno y la auditoría – Sistema de Gestión de Calidad de la que es sujeto la Institución Educativa Doce de Octubre

Compromiso con la administración de riesgos

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, se comprometen a orientar la entidad en el marco de la administración de riesgos de acuerdo con la metodología que se defina para tal fin, implementando las acciones y políticas de manejo establecidas para prevenir situaciones que impidan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Compromiso frente a los conflictos de intereses

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, deberán declararse impedidos para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes en el grado de consanguinidad definido por la ley, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Anticorrupción, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y demás normatividad y lineamientos legales relacionados con los conflictos de interés.

Prácticas que deben evitarse para la prevención de conflictos de intereses

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, rechazan, condenan y prohíben entre otras, cualquiera de las siguientes prácticas:

a. Dar, ofrecer o aceptar, en forma directa o indirecta, regalos, favores, donaciones, invitaciones, viajes o pagos en desarrollo de los servicios y funciones que les compete que puedan influir en sus decisiones para facilitar contratos, nombramientos u operaciones en beneficio propio o de terceros.

b. Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.

c. Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.

d. Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la entidad, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas; tampoco generar burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.

e. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión del Ministerio y contra el buen uso de los recursos públicos.

f. Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

Deberes del equipo humano relacionados con los conflictos de intereses

Sin perjuicio del establecimiento de otros, los deberes de los servidores públicos de la Institución Educativa Doce de Octubre frente a conflictos de intereses, en el marco del Código Disciplinario Único y el Estatuto Anticorrupción, son:

a. Informar a tiempo y por escrito a sus superiores inmediatos o a los entes de control competentes, cualquier posible conflicto de interés en los cuales pudiese verse involucrado.

b. Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la entidad.

c. Contribuir a que se otorgue a todos los ciudadanos y habitantes del territorio nacional un trato equitativo, y a que se le garanticen sus derechos.

d. Guardar confidencialidad y proteger aquella información a la que tengan acceso con ocasión de sus funciones o labores y que sea de carácter reservado.

e. Abstenerse de utilizar información privilegiada en provecho suyo o de terceros.

f. Abstenerse de alterar o distorsionar la información del Ministerio o de sus clientes, y de ofrecer información inexacta o que no corresponda a la realidad.

Prohibiciones para el personal sobre conflictos de intereses

Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, los servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre se abstendrán de utilizar las siguientes prácticas en su accionar diario:

a. Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la administración.

b. Realizar actividades que atenten contra los intereses de la administración.

c. Entregar dádivas a otros servidores públicos a cambio de cualquier tipo de beneficios.

d. Utilizar los recursos del Sistema General de Participaciones para labores distintas de las relacionadas con su actividad, ni encausarlos en provecho personal o de terceros.

e. Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la administración, o de personas o entidades con las que el Ministerio sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

Compromiso con la calidad del servicio

Con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia, efectividad y transparencia en el logro de los objetivos institucionales y fines sociales, y asegurar la satisfacción de los clientes y partes interesadas, La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, se comprometen a establecer, implementar y mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión (SIG), articulando en sus procesos y servicios de manera armónica y complementaria, el cumplimiento de los requisitos legales y los componentes de gestión de calidad, gestión ambiental, control interno y desarrollo administrativo, con un especial énfasis en el establecimiento de controles a los riesgos en la gestión, basado en los lineamientos estratégicos que defina.

Compromiso con la comunicación pública

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, asumirán la comunicación y la información como bienes públicos, confiriéndoles un carácter estratégico que mantenga como fin primordial informar y divulgar de manera veraz, oportuna y transparente a la comunidad educativa y a la sociedad en general, sobre todos los planes, programas, proyectos, acciones y logros de la IE Doce de Octubre encaminados al mejoramiento continuo de la educación en Colombia.

Así mismo, La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, velarán porque se establezcan las acciones necesarias para ejercer control sobre los procedimientos y el manejo de la información que se genera desde esta entidad para garantizar una comunicación pública efectiva, tanto para el sector educativo, como para todos los colombianos.

Compromiso con la comunicación organizacional

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, desarrollarán una comunicación al interior de la entidad orientada al fomento de una cultura organizacional, basada en principios de servicio, calidad en la gestión, valores y compromisos éticos y otras iniciativas encaminadas a fortalecer el modelo de gestión de ente. Asimismo, la comunicación se constituirá como un mecanismo para construir y fortalecer las relaciones entre los servidores con el objetivo de generar visiones comunes y ambientes de comunicación propicios para el desarrollo de proyectos y tareas que respondan a los objetivos misionales.

Compromiso de confidencialidad

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, se comprometen a controlar y verificar de manera permanente que los servidores públicos que manejan información privilegiada o reservada del ente, mantengan la confidencialidad sobre la misma y no la den a conocer a terceros o la utilicen en beneficio propio, de particulares, o en perjuicio de la entidad, así mismo se comprometen a establecer mecanismos de control y evaluación del riesgo por pérdida de información.

En los contratos de la IE Doce de Octubre se estipulará una cláusula de confidencialidad en la que el contratista se obligue a guardar estricta reserva sobre toda información confidencial, conocida en virtud del desarrollo y ejecución del contrato. Esta obligación deberá estar vigente mientras conserve el carácter de confidencialidad.

Compromiso con la circulación y divulgación de la información

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, aplicarán mecanismos para que la información de la entidad llegue a la comunidad educativa, a los demás grupos de interés y a la sociedad en general de manera oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptarán procesos de información y se utilizarán los medios de comunicación y gestión participativa virtuales y presenciales a los cuales haya lugar, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida.

Compromiso con el Gobierno en Línea

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, se comprometen a aplicar efectivamente la estrategia de Gobierno en Línea a través

de la conformación de un comité que convoque a las diferentes dependencias de la entidad para la implementación de las acciones necesarias que contribuyan con la construcción de un Estado más transparente y participativo y que preste mejores servicios mediante el aprovechamiento de las TIC, en el marco del cumplimiento de la misión y las responsabilidades del ente.

Información y comunicación con la sociedad

Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados por la IE Doce de Octubre, a los respectivos entes de regulación y control, así como cualquier otra información sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la IE y que no sean materia de reserva. De igual manera se publicarán los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten a la respectiva Secretaría o Ministerio respecto a su gestión y mejoramiento continuo. Los medios de información que podrán utilizarse son, entre otros, la Unidad de Atención al Ciudadano, boletines, folletos o circulares, periódicos, líneas telefónicas gratuitas, correos electrónicos y página web.

Compromiso con la rendición de cuentas

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, se comprometen a realizar rendición de cuentas por lo menos una vez al año, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan estratégico de la entidad, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la misma. Para este fin, se utilizarán todos los canales de comunicación disponibles, buscando que esta actividad pueda llegar a todos los ciudadanos interesados.

Atención de quejas

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, se comprometen, a través de la Unidad de Atención al Ciudadano, a monitorear la respuesta oportuna a las consultas, quejas, sugerencias y trámites radicados, y suministrar información efectiva sobre los servicios de la IE en los términos de tiempo establecidos por la ley y los procesos correspondientes dentro del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

Control social

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, promoverán la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, contralorías y comités de vigilancia, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar su gestión institucional, sus resultados y la prestación de los servicios a su cargo. Así mismo, se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la ciudadanía para el ejercicio de la contraloría ciudadana.

Compromiso con la protección y el desarrollo del Talento Humano

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, se comprometen con el desarrollo de las competencias, habilidades y aptitudes, así como con la idoneidad que deben tener sus servidores públicos para responder a los requerimientos de gestión institucional, mediante el diseño de políticas y prácticas que garanticen la calidad técnica, profesional y humana de los servidores.

Así mismo, la IE Doce de Octubre realizará procesos de selección, promoción y evaluación de desempeño transparentes, imparciales y justos, en condiciones de equidad que garanticen la mejora continua y la excelencia en la prestación del servicio.

Compromiso con los contratistas

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, darán cumplimiento formal y real a los principios y normas que rigen la Contratación Pública incluidas las directrices establecidas en el Estatuto Anticorrupción, para lo cual se comprometen a observar las disposiciones legales con diligencia, exactitud y prontitud; así como a velar por que la información sobre las condiciones y procesos contractuales se publique oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para adjudicar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino con base en el análisis y selección objetiva de las propuestas presentadas. En los pliegos de condiciones y en los contratos que suscriba la IE Doce de Octubre, se hará referencia clara y precisa al compromiso anticorrupción y en las propuestas los particulares deben anexar su compromiso de no realizar prácticas de corrupción o inducir a un tercero a ellas.

Transparencia y corresponsabilidad con los gremios económicos

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, fomentarán pactos éticos entre los sectores público y privado respecto a sus procesos de contratación estatal. Adicionalmente, bajo los principios de transparencia y participación, generará y mantendrá espacios para la participación de los gremios económicos, de trabajadores y de la comunidad docente en la articulación de políticas y para obtener su apoyo en la realización de acciones educativas.

Responsabilidad con el medio ambiente

La Rectoría, su equipo directivo y demás servidores de la Institución Educativa Doce de Octubre, se comprometen a mejorar su desempeño ambiental y a prevenir la contaminación a través de sus programas ambientales de ahorro y uso eficiente del agua, ahorro y uso eficiente de la energía y gestión integral de residuos, en el marco de la política integrada de gestión y la norma ISO 14001 de medio ambiente.

Comité de Buen Gobierno

Composición del Comité de Buen Gobierno

En la Institución Educativa Doce de Octubre se instaurará un Comité de Buen Gobierno, compuesto por los líderes del Comité de Calidad y el Consejo Directivo.

Funciones y atribuciones del Comité de Buen Gobierno

En desarrollo de sus tareas, el Comité de Buen Gobierno tendrá las siguientes funciones:

- a. Propiciar conductas y comportamientos éticos, transparentes y eficientes en todos los niveles de la organización.
- b. Propender por la divulgación e interiorización de los valores, principios y directrices éticas en los servidores de la Entidad y ser la voz oficial del Ministerio en la interpretación de dilemas éticos que se presenten.
- c. Asegurar que el modelo de Buen Gobierno y su implementación incorpore los elementos de la estrategia, el talento humano, los procesos de gestión, sus riesgos y controles, la auditoría y el aseguramiento en la gestión de la Entidad, para responder eficientemente a las necesidades de sus grupos de interés dentro de una cultura promotora del alto desempeño y responsabilidad personal.

Resolución de controversias

Cuando un ciudadano o cualquier servidor considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Ética y Buen Gobierno, podrá dirigirse al Comité de Buen Gobierno, radicando su reclamación en la Oficina de Atención al Ciudadano, la que a su vez la remitirá al Comité de Buen Gobierno, en donde luego se estudiará y responderá la misma.

El Comité de Buen Gobierno se encargará de definir el procedimiento con el cual se resolverán los conflictos que surjan de la interpretación del Código de Ética y Buen Gobierno, de acuerdo con el evento presentado. Para la resolución y administración de una controversia derivada del Código de Ética y Buen Gobierno, se atenderán las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios y valores éticos asumidos por la IE Doce de Octubre, y el espíritu contenido en el Código de Ética y Buen Gobierno.

Indicadores de Buen Gobierno

La Rectoría se compromete a evaluar con una periodicidad anual el desempeño del Buen Gobierno en la IE, para lo cual utilizará los siguientes índices:

- a. *Índice de Gestión Ética*, para medir el estado de las prácticas éticas de la IE con sus diferentes grupos de interés.
- b. *Índice de comunicación* para medir los resultados de la gestión en comunicación de la Entidad.

- c. *Índice de transparencia*, elaborado por la Corporación Transparencia por Colombia.
- d. *Indicadores de gestión asociados al SISMEG, SSP y SIG.*
- e. *Indicador de riesgo residual por dependencias.*

Promotor del Código de Ética y Buen Gobierno

La Rectoría designará a un alto directivo de la entidad como Promotor del Código de Ética y Buen Gobierno, quien desempeñará las siguientes funciones:

- a. Promover y liderar la conformación y puesta en operación del Comité de Buen Gobierno.
- b. Liderar las acciones de difusión del Código de Ética y Buen Gobierno a los diferentes grupos de interés.
- c. Ser conducto regular entre el Comité de Buen Gobierno y la Alta Dirección de la entidad.
- d. Promover el permanente estudio y cumplimiento de las políticas de Buen Gobierno por parte de todos los directivos de la entidad.
- e. Plantear un plan de acción anticorrupción para la entidad, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

Vigencia del Código de Ética y Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno entrará en vigencia a partir de la expedición del acto administrativo mediante el cual sea adoptado por parte de la Rectoría de la IE.

Divulgación del Código de Ética y Buen Gobierno

El Código de Ética y Buen Gobierno se divulgará a los miembros de la IE y a sus grupos de interés.

Reforma del Código de Ética y Buen Gobierno

El Código de Ética y Buen Gobierno podrá ser reformado por decisión de la Ministra de Educación Nacional. Las modificaciones introducidas se informarán a los grupos de interés a través de canales de comunicación adecuados y eficaces.

Glosario de términos

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Código de Ética y Buen Gobierno, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

Código de Ética y Buen Gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.

Clientes de la IE: Son los estudiantes y la comunidad educativa, a quienes les llega directamente y a través de las Entidades Territoriales (secretarías de educación) y las instituciones de educación superior.

Comité de Buen Gobierno: Instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno, y el facultado en el tema de la prevención y manejo de los Conflictos de Intereses dentro de la entidad.

Comité de Ética: Instancia encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética para las entidades del Estado, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los servidores públicos de la entidad.

Conflicto de Intereses: Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido.

Equipo directivo de la IE: Conformado por la Rectoría, Los coordinadores Preescolar Básica y Media, el líder de Calidad y el líder de Planeación y Seguimiento.

Gobernabilidad: Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de:

- a. Su competencia e idoneidad para administrar la IE en el logro de los objetivos estratégicos –eficiencia y eficacia–;
- b. El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular –integridad–;y
- c. La comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos –transparencia–.

Gobierno Corporativo: Manera en que las entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

Grupos de Interés: Personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

Políticas: Directrices, lineamientos u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Principios Éticos: Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo.

Rendición de Cuentas: Deber ético de todo servidor público que administre bienes públicos, de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

Riesgos: Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

Valores Éticos: Formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

Sistema Integrado de Gestión (SIG) – Sistema de Gestión de Calidad (SGC): Es la armonización de los macroprocesos de la IE interrelacionados de manera que se garantice a través de su planeación, ejecución y control, el cumplimiento de forma unificada de todos los requisitos externos, internos y legales que aplican a la entidad, logrando permanentemente el mejoramiento del desempeño institucional, demostrado en el cumplimiento de los objetivos y en la generación de confianza con el enfoque permanente de la optimización de los servicios y resultados de la IE.

Modelo Estándar de Control Interno (MECI): Herramienta para asegurar la adecuada dirección y control de las entidades del Estado hacia la consecución de sus fines constitucionales y legales.

Sistema de Gestión Ambiental (SGA): Con base en la norma internacional ISO 14001, este modelo de aplicación voluntaria, está orientado a fortalecer el desempeño ambiental de la entidad, considerando el cumplimiento de requisitos legales y la gestión de los aspectos ambientales significativos que son controlables por la entidad y sobre los cuales puede tener influencia.

ASPECTO 02

(Área de Gestión: Directivo Administrativa y De la Comunidad)

Análisis de la Situación Institucional

Diagnóstico Institucional

Desde 1979, fecha de fundación del establecimiento educativo, según Resolución 06581 del 2 de julio de 1987 como IDEM DOCE DE OCTUBRE, la propuesta educativa que se concebía para la formación de los jóvenes era el método tradicional. El origen "tradicional es el proceso formador en un doble sentido: de forma dada y de actividad para asimilar y adquirir los modos de pensamiento. Este proceso es el de una hetero estructuración, es decir, dar forma, si bien el alumno es en primer lugar pasivo; la cultura no se aprende, se enseña: ella es "unidad de pensamiento" (Herbart). Y gracias a la enseñanza recibida, se crece en la cultura. Pero esto significa también, que el alumno es el verdadero sujeto de la cultura, que le permite acceder progresivamente a una autonomía. La enseñanza está así en coherencia con su objeto: la cultura formadora.

Luego en 1988 pasó a cumplir con los requerimientos de diversificación según Resolución 1619 de febrero 29 de 1988 con convenio adscrito al CASD con las modalidades de ciencias naturales, mecánica, eléctrica, comercio y artes, aún se seguía impartiendo la enseñanza tradicional. Una enseñanza que en su momento fue buena porque el joven memorizaba su conocimiento y a través de la media vocacional lo aplicaba en los talleres del CASD, saliendo aptos para laborar como técnicos, pero sin aptitudes de llegar más allá, de intentar descubrir algo nuevo, él simplemente era un repetidor de su aprendizaje, con pocas aspiraciones de producir conocimiento.

En el año de 1999, fecha en la cual ingresó como rectora la señora ANGELA MARIA CHAVERRA SIERRA, se evidencia una gestión y una administración de aspecto pasivo, silenciosa, tradicional, protectora, limitada a lo interno, ajena a lo exterior pero temerosa de acciones de grupos violentos, tolerante con la cultura del no pago, cerrada a la comunidad, distante de los progresos y avances del barrio y del trabajo de los líderes, con horarios de trabajo restringidos y muy dependiente de la administración central – conforme con lo que llegara -.

La nueva rectora, inicialmente prudente con los grupos violentos pero haciendo conocer los límites y el respeto por la institución, abierta al cambio y amiga de la organización institucional y del mejoramiento de espacios, de horarios extendidos, de atención directa a la comunidad, permanencia en la institución, con presencia activa en las diferentes organizaciones de la comunidad, haciendo presencia activa en el comité operativo y en el CASD, buscando el trabajo en equipo, gestionando a varios niveles oficial y privado, solicitando ayudas y convenios, ansiosa de cambiar tanto la imagen física de la institución, como su buen nombre logró mucho y aún seguimos buscando la excelencia.

Para el año 2002, período en que se gestionó a nivel directivo la vinculación al proyecto municipal "Instituciones educativas pioneras en media técnica" del cual hacemos parte, se recontextualiza el componente pedagógico (artículo 67 de la Constitución Nacional; artículos 13, 14, 2377, 77, 78, 79 de la Ley 115/94; artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 Decreto 1860/94; artículos 3, 4, 5, 12 del Decreto 1290 de 2009) Y con la Resolución 16236 de nov 27/02 nos

fusionamos con la Escuela León de Greiff estableciéndonos así como IE DOCE DE OCTUBRE; la gran dificultad encontrada fue que en la escuela no tenían sistematizado los libros reglamentarios de matrícula y calificaciones, no poseían un archivo de estudiantes ni docentes, ni mucho menos contaban con planes de estudio; a partir del 2003 nos dimos en la ardua tarea de organizar y sistematizar todo, a la fecha tenemos todo debidamente sistematizado, en cuanto a los planes de estudio empezamos articularlos y para el año 2006 con el proceso de recontextualización podemos decir con certeza que tenemos en la institución un norte de enseñanza - aprendizaje articulado.

En el año 2003 mediante resolución 280 de la Secretaría de Educación de Medellín se autoriza a la IE Doce de Octubre Media Técnica en Informática Comercial en convenio con el CEIPA, el cual pasó en el año 2004 al Convenio SENA como entidad articuladora.

En el año 2007, gracias al esfuerzo de toda la comunidad educativa la Secretaría de Educación nos ofrece entrar en el proceso de Certificación según la Norma ISO 9001/2000, compromiso que todos los estamentos asumen con responsabilidad y un alto sentido de pertenencia. Objetivo alcanzado en octubre de 2008.

Igualmente, el 20 de noviembre de 2007 mediante resolución 09298 se autoriza a la IE Doce de Octubre, previo diagnóstico y análisis de impacto, el cambio de Especialidad de Informática Comercial la cual había sido autorizada por la Resolución 280, a Especialidad de Comercio.

En el año 2009 la Rectora se postula al “Premio Medellín la más Educada”, otorgándole el Escudo de Oro Ana Madrid Arango en reconocimiento a la importante labor que realizan los Directivos Docentes de la Ciudad de Medellín que de manera especialmente comprometida, profesional y eficaz ejercen su labor cotidiana de Dirección y son ejemplo para sus pares.

En el año 2009 la Institución Educativa entra en el proceso de revisión de su Plan de Mejoramiento Institucional, de su Pacto de Calidad en sus cuatro gestiones: Directiva, Académica, Administrativa y Financiera y de Proyección Comunitaria por parte de la Subsecretaría de Calidad de la Secretaría de Educación, apoyo fundamental para el mejoramiento continuo; con Renovación de la Certificación en octubre de 2009 con el ICONTEC bajo la norma ISO 9001-2008.

En el año 2012 la meta es la formación en competencias ciudadanas en “la formación de niños, niñas y jóvenes íntegros” como consigna la misión institucional reconoce en los ámbitos educativos el EXCELENTE PROCESO DE CONVIVENCIA EN LA IE, su Comité de Convivencia con la estrategia de la resolución de conflictos y la mediación, nos lleva a estar reconocidos en los “Premios Medellín la más educada” con la Medalla al Mérito Educativo Concejo de Medellín a la Convivencia Escolar.

Continúa la Institución Certificada con la NORMA ISO 9001.2008, ahora con el liderazgo de la Docente Sandra Milena Hincapié Jaramillo – Líder de Calidad y el Comité de Calidad

organizado y funcionando., este año es además el inicio de la implementación de la Educación Inclusiva.

En el año 2013 se inicia construcción de ampliación del nuevo bloque Perteneciente a la institución educativa.

En el año 2014 se entrega finalizada la construcción y secretaria de educación hace entrega del nuevo bloque en el mes de Abril.

El 17 de diciembre de 2014, mediante Resolución 013989, se autorizan Media Técnica en Servicios y en Salud, como medida alterna al proceso de reestructuración del Centro de Comercio del SENA regional Antioquia, proceso que para el año 2016 volvería a encadenarse totalmente bajo la Resolución 09298 de Noviembre de 2007.

A partir del año 2018 se amplió la cobertura de los grados décimo y once para la Media Técnica – Especialidad Comercio Convenio SENA, llegando a cinco grupos en décimo para el año 2019 y cinco grupos en once para el año 2020.

En el año 2018 la IE fue nominada por la Secretaría de Educación de Medellín a los Premios “SER MEJOR PARA LA CALIDAD EDUCATIVA” en la Categoría “ESCUELA GESTIÓN EJEMPLAR” por sus excelentes resultados en los indicadores de calidad, como permanencia, promoción, convivencia, ambiente escolar, pruebas externas y bajos niveles de deserción; y se obtuvo la mención en MEJORAMIENTO EDUCATIVO PARA LA CALIDAD AÑO 2018.

En el año 2019 la IE fue nominada por la Secretaría de Educación de Medellín a los Premios “SER MEJOR PARA LA CALIDAD EDUCATIVA” en la Categoría “ESCUELA GESTIÓN EJEMPLAR” por sus excelentes resultados en los indicadores de calidad, como permanencia, promoción, convivencia, ambiente escolar, pruebas externas y bajos niveles de deserción.

En el año 2020 el ICONTEC Internacional le aprobó a la Institución Educativa Doce de Octubre del Certificado con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 y el Certificado IQNET – QUALITY MANAGEMENT SYSTEM.

Ahora bien, en la búsqueda del mejoramiento continuo que permita alcanzar la visión institucional el establecimiento revisa sistemáticamente sus procesos institucionales con la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

La propuesta pedagógica está enmarcada en el ejercicio de la ciudadanía, el desarrollo del pensamiento crítico, reflexivo e investigativo, elementos claves para educar en y desde la diversidad. Se cuenta con el Sistema Institucional de Evaluación de conformidad con la reglamentación vigente y las políticas de educación inclusiva, el cual es aplicado por los docentes en general. En este se incluyen los análisis de resultados académicos de los estudiantes periodo a periodo, y de pruebas externas, así como la caracterización de ritmos y

estilos de aprendizaje de los estudiantes, los cuales permiten definir estrategias para el mejoramiento de los desempeños académicos, visibilizándose en el ambiente escolar y en los siguientes indicadores educativos:

CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS ESTUDIANTES 2017							
% de estudiantes por estrato socioeconómico	Estrato 0	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6
	0,4%	33,5%	63,8%	2,1%	0,2%	0,0%	0,0%

Fuente: SIMAT matrícula definitiva 2016, validada por el Ministerio de Educación Nacional - MEN

TABLA 1: CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS ESTUDIANTES 2017

MATRÍCULA HISTÓRICA POR GRADO EDUCATIVO: 2014 – 2017				
GRADO	AÑO			
	2014	2015	2016	2017
0	103	96	86	96
1	117	120	111	76
2	115	123	125	114
3	122	120	116	119
4	129	134	123	118
5	131	126	128	103
6	232	208	199	207
7	228	232	211	199
8	180	234	220	193
9	180	182	207	186
10	162	151	129	136
11-12-13	142	142	118	122
CLEI	0	0	0	0
Aceleración	0	0	0	0
Total	1.841	1.868	1.773	1.669

Fuente: 2014-2016 matrícula validada MEN de cada año, y para el año 2017 Anexo 5A y 6A corte noviembre 2017

TABLA 2: MATRÍCULA HISTÓRICA POR GRADO EDUCATIVO: 2014 – 2017

MATRÍCULA HISTÓRICA POR GRADO EDUCATIVO: 2018 – 2021				
GRADO	AÑO			
	2018	2019	2020	2021
0	106	115	115	108
1	110	129	124	118
2	87	108	124	121

3	129	96	109	122
4	111	133	102	106
5	121	114	134	95
6	217	195	195	174
7	211	201	212	200
8	201	218	208	200
9	198	205	227	208
10	149	178	194	223
11-12-13	129	141	163	190
CLEI	0	0	0	0
Aceleración	0	0	0	0
Total	1.769	1.833	1.907	1.865
Fuente: 2016-2018 matrícula validada MEN de cada año, y para el año 2019 Anexo 5A y 6A corte FINAL 2019, 2020 SIMAT Preliminar, MEN				

TABLA 2: MATRÍCULA HISTÓRICA POR GRADO EDUCATIVO: 2014 – 2020

APROBACIÓN	2011	2012	2013	2014	2015(p)	2016	2017	2018
Transición	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100%	100%	100%
Básica Primaria	95,6%	97,0%	91,5%	92,1%	94,2%	95,00%	94.11%	96, 8%
Básica Secundaria	88,3%	91,9%	93,2%	93,5%	90,4%	94,5%	93.5%	93, 7%
Media	90,5%	98,6%	97,5%	96,6%	95,4%	99,2%	96. 8%	97,2%
TOTAL	91,9%	95,2%	93,9%	93,9%	93,0%	95,6%	94.6%	95,6%
DESERCIÓN	2011	2012	2013	2014	2015(p)	2016	2017	2018
Transición	3,4%	2,78%	2,8%	4,1%	4,5%	3,1%	4,3%	1.5%
Básica Primaria	0,3%	1,31%	2,8%	0,3%	1,1%	2,1%	2,2%	0,5%
Básica Secundaria	1,4%	1,35%	1,1%	2,6%	2,7%	2,0%	1,5%	0,4%
Media	1,8%	0,68%	0,9%	0,0%	1,0%	1,5%	1,00%	0,3%
TOTAL	1,2%	1,3%	1,8%	1,5%	2,0%	2,1%	1, 8%	0,5%

TABLA 3: APROBACIÓN Y DESERCIÓN

PERCEPCION PROMEDIO Y CATEGORIA DE PERCEPCION POR COMPONENTE Y ACTOR EDUCATIVO								
CATEGORÍA	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Expectativas Académicas	7,5	7,5	7,4	7,8	8,0	7,6	8,1	7,7

Comunicación	7,2	7,1	6,9	7,5	7,5	7,1	7,6	7,3
Participación	7,0	6,5	6,3	7,0	7,1	7,2	7,5	6,8
Seguridad y Respeto	7,4	7,7	7,6	7,9	7,8	7,6	8,1	7,5
ACTOR EDUCATIVO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Padres	7,8	7,4	6,9	7,8	8,0	7,5	8,6	7,1
Estudiantes	6,8	7,1	6,7	7,4	7,3	6,8	7,2	6,9
Docentes	7,4	7,1	7,5	7,5	7,5	7,7	7,7	7,9
PUNTAJE TOTAL	7,3	7,2	7,0	7,5	7,6	7,4	7,8	7,3

TABLA 4: PERCEPCION PROMEDIO Y CATEGORIA DE PERCEPCION POR COMPONENTE Y ACTOR EDUCATIVO

RESULTADOS POR DIMENSIÓN DETERMINANTE EN LA CALIDAD EDUCATIVA SEGÚN EL SIMCIE-MEDELLÍN: 2015-2016						
DIMENSIÓN	Establecimiento				SECTOR	
	2015		2016		Puntaje Promedio del Sector	OFICIAL
	Puntaje	Categoría	Puntaje	Categoría	2014	2015
Ambiente escolar	16,79	D	16,85	C	15,10	15,47
Rendimiento	11,70		12,07		11,99	12,77
Progreso	20,78		15,42		17,76	18,30
Indicador Calidad (IMCE)	49,27		44,34		44,85	46,54
Posición en el sector (máx: 1)	16		147		NA	NA
Bonificación	1,70		0,00		1,38	0,20
IMCE + BONUS	50,97		44,34		46,23	46,74
Posición en el sector (máx: 1)	174	IMCEB	149	IMCEB	NA	NA

RESULTADOS POR DIMENSIÓN DETERMINANTE EN LA CALIDAD EDUCATIVA SEGÚN EL SIMCIE-MEDELLÍN: 2018-2019						
DIMENSIÓN	Establecimiento				SECTOR	
	2018		2019		Puntaje Promedio del Sector	OFICIAL
	Puntaje	Categoría	Puntaje	Categoría	2018	2019
Ambiente escolar	13,85	A	12,95	A	12,35	11,98
Rendimiento	23,93		23,85		24,71	24,41
Progreso	6,27		5,95		6,13	6,04
Autoevaluación	10,86		11,20		7,70	7,85
IMCE A	54,91		53,94		50,90	50,29

Nota: En algunos casos, por falta de información, los indicadores para 2012 toman el valor de 2011. Los resultados 2011 de No Oficial en ambiente escolar corresponden a los de 2012 para el cálculo IMCE 2011. La categoría en el IMCE depende de las instituciones que cuentan con información al momento de la publicación de resultados y se hace para cada sector de manera independiente. En 2013 se homogenizaron las fuentes de información para el cálculo del índice con la información del año correspondiente al índice publicado. La información correspondiente a 2011 y 2012 no es comparable con los años posteriores debido a cambios en los pesos de los indicadores.

Fuente: Sistema de Medición de la Calidad de las Instituciones Educativas (SIMCIE-Medellín), SEM-Eafit
Acerca del SIMCIE-Medellín
El Sistema de Medición de la Calidad de las Instituciones Educativas de Medellín (SIMCIE) se constituye como una práctica herramienta de seguimiento y evaluación del servicio educativo que prestan cada una de los establecimientos y del sistema educativo en su conjunto, brindando insumos importantes para el mejoramiento de la calidad de la educación. El SIMCIE ha determinado que tres dimensiones determinan la calidad de la educación: <i>Rendimiento académico, Progreso académico y Ambiente Escolar</i> , más una <i>bonificación</i> (puntos adicionales) a aquellos establecimientos que logran altos resultados en Olimpiadas en contextos socioeconómicos difíciles. Con el Índice Multidimensional de la Calidad (IMCE) se da cuenta del puntaje total en calidad (cuyo rango es 0-100) de acuerdo con las dimensiones consideradas y según su valor, se clasifica al EE en alguna de las siguientes 5 categorías de desarrollo siendo A la categoría más alta.
TABLA 5: RESULTADOS POR DIMENSIÓN DETERMINANTE EN LA CALIDAD EDUCATIVA SEGÚN EL SIMCIE-MEDELLÍN: 2015-2016

Diagnóstico Institucional desde Entorno Protector

CULTURAL

Aledaño a la Institución Educativa Doce de Octubre se cuenta con espacios que aportan al desarrollo cultural de nuestros niños, niñas y adolescentes, en el caso de la comuna 6 en donde se encuentra ubicada la institución se tiene presencia de los siguientes grupos culturales:

Casas de la cultura, Teatros al Aire Libre, Bibliotecas Populares (Biblioteca Popular Kennedy, Biblioteca Comunitaria Barrio Santander, Biblioteca Parroquial Beato Tito Brandsma en el Doce de Octubre, Biblioteca El Rincón del Saber en el Progreso 2, Biblioteca Fundación Familia en La Esperanza), Mesa de Arte y la Cultura⁷⁰ (Corporación Taller arte, Escuela de Música 12 de Octubre, Casa de la Cultura Barrio Pedregal, Corporación Construyendo, Casa de la Cultura Barrio Santander), Organizaciones y gestores culturales (Grupos de rock, Chirimías, grupos musicales, grupos de danza y teatro, Juntas de Acción Comunal). Actividades recreativas y deportivas por elINDER (Piscina del Doce de Octubre, Canchas de micro fútbol)

Los grupos anteriormente mencionados son el principal capital cultural de la comuna 6, en tanto las acciones que desarrollan, además de ser formativas permiten que tanto la comunidad de niños jóvenes y adultos construyan colectivamente la identidad de la comuna, los cuales son escenarios y espacios totalmente abiertos y de uso público para todos, aportando al desarrollo de acciones de formación y fortalecimiento artístico y cultural.

La I.E Doce de Octubre se involucra en:

Facilitar el espacio físico de la I.E para las reuniones con Instituciones de la comuna 6 para desarrollar el comité operativo que organiza el núcleo 921 y en el mes de octubre se presta el aula múltiple para la apertura de las fiestas del barrio.

Convenios de formación académica y técnica con el SENA (media técnica) para estudiantes de grado 10 y 11.

Actividades de intercambio académico y de colaboración humanitaria con instituciones educativas del sector.

Se ofrece el espacio a estudiantes de grado 11° de la propia institución o de instituciones educativas aledañas, para que presenten su servicio social obligatorio, sea voluntariado o prácticas profesionales.

ECONOMICO

“El diagnóstico actual del Anteproyecto Plan Estratégico de Desarrollo Comuna 6, Doce de Octubre. 2017-2027, permite identificar que “el número de viviendas existentes en la comuna Seis, representan el 6.4% del total de viviendas de la ciudad de Medellín, donde 30.170 corresponden al estrato 2. Del total de viviendas que posee la comuna, el 51% corresponde a apartamentos, seguido del 44.7% de casas, y el 1.5% son cuartos en inquilinato o cuartos. En este sentido, la caracterización realizada por el Sistema Cuadrado en el año 2014, plantea que la mayoría de la población que reside en la comuna 6 - Doce de Octubre, manifiesta que lleva bastante tiempo de vivir en esta localidad. En efecto, más del 74.7% responde que tienen más de 10 años de habitar en la comuna, lo que da muestra del arraigo de las familias por ese lugar donde habitan. En suma, el 10.7% de las familias llevan menos de tres años de estar en estos barrios. Al igual que la mayoría de los grupos familiares, declararon llevar mucho tiempo de vivir en los distintos barrios de la comuna, también se demuestra que más del 60.3% de esos grupos tienen más de 10 años de habitar en las viviendas y otro 21.7% manifestó menos de 3 años, y entre 3 y 10 años de vivir en las actuales viviendas son el 15.6% del total de las familias de la comuna 6- Doce de Octubre. Más de la mitad (58.8%) de las familias que residen en la comuna, manifestaron en la encuesta del Sistema Cuadrado poseer casa propia, mientras que una tercera parte (31.1%) declaró el pago de arriendo por el inmueble donde viven, el restante porcentaje (10.1%) manifestaron otras figuras no específicas o no respondieron. Al cruzar las variables del tiempo que llevan las familias de habitar en la comuna y la modalidad de vivienda en la que viven, se demuestra que inician viviendo en inmuebles bajo la modalidad de arriendo y en la medida que recorre el tiempo, las familias se hacen a su propia casa. Independiente del tiempo que llevan las familias en la comuna, la composición familiar se mantiene; esto es, en cada uno de los rangos de tiempo de vivir en la comuna el porcentaje de personas por hogar es parejo. En promedio el 60% de las familias, independiente del tiempo de habitar en la comuna, tienen bajo su mismo techo entre tres y cinco personas.

En la actualidad, el acceso a los servicios públicos, como la energía, el acueducto y el alcantarillado, de la Comuna Seis, en las 51.759 viviendas identificadas es el siguiente: 48.832, es decir, 99.4% accede al servicio de energía; de este porcentaje, el 95.7%, considera que es de buena calidad. Un dato que llama la atención es, el 3.6% expresan que tienen los servicios suspendidos y/o desconectados. Con respecto a los servicios públicos de acueducto,

se observa que el 97% de las viviendas tienen acceso y consideran en un 95.8% que es de buena calidad; mientras que el 3% indica que los tiene suspendidos.

En el diagnóstico actual, se identifica que el material de vivienda de las 51.759 viviendas que tiene la Comuna 6, están fabricadas con madera, 61 son de bahareque sin revocar, y 364 de bahareque revocado; el resto de materiales exteriores de construcción de las viviendas son de bloques y ladrillo, con y sin revocar, siendo éstos los más predominantes. Ahora bien, cuando se pregunta por el material de los pisos, se observa que 112 viviendas presentan características de madera burda, tabla o tablón; mientras que 56 son de tierra o arena. La mayoría de los pisos de las unidades habitacionales (34.447) son de baldosa, vinilo, tableta o ladrillo y mármol. Uno de los aspectos que contribuye al bienestar de las personas en el territorio es la tenencia de la vivienda. En el diagnóstico se identifica, del total de hogares que se constituyen en el territorio, (51.880) 28.791 manifiestan tener una vivienda propia que ya está cancelada, 17.393 en arriendo y 1.516 en usufructo. En general el 38.7% de la población de la Comuna no presenta tenencia de la vivienda”.

Las principales actividades económicas en el barrio doce de octubre y barrios aledaños pertenecientes a la comuna 6 son: Micro-empresas de productos alimenticios, fábricas de bolis y gelatinas. Misceláneas, Cafeterías. Restaurantes. Discotecas. Billares. Ferreterías. Supermercados. Carnicerías. Confecciones. Integrantes de la familia que están empleados en oficios domésticos de casas particulares o empresas. Expendio de sustancias psicoactivas. Locales que ofrecen entretenimiento como videojuegos y maquinitas

Las problemáticas económicas más apremiantes en el territorio: El desempleo. Falta de oportunidades para conseguir un trabajo estable, por la formación técnica que poseen, ya que en el campo laboral técnico está saturado y el bajo costo que cobran algunos dejan sin oportunidades a otros; de un núcleo familiar conformado por 5 miembros, o en ocasiones hasta más, es solo un integrante de la familia el que lleva el sustento para todos y que en ocasiones no alcanza, ya que es alimentación, vestuario, servicios, arrendo y transporte entre otros gastos que no alcanzan con los ingresos.

Es así como se pueden detectar riesgos para la comunidad educativa por las actividades económicas desarrolladas en el sector, como:

Discotecas: Son espacios que empiezan a funcionar desde las 5:00pm, en donde venden alcohol, y se podría convertir en un riesgo ya que la jornada escolar de la tarde sale a las 6:45 pm, convirtiéndose en posibles víctimas de agresión física por personas bajo los efectos del alcohol.

Expendios de sustancias psicoactivas: en los alrededores de la I.E se ve el expendio de sustancias psicoactivas, las cuales las ponen al alcance de los jóvenes, en ocasiones para incitar les ofrecen regaladas las primeras dosis.

Locales de videojuegos y maquinitas: Estos espacios son distractores para los jóvenes ya que en el desplazamiento de su casa a la I.E son tentados a quedarse jugando en estos lugares y perder clases.

Cafeterías y restaurantes: En estos espacios se ofrece trabajo a los jóvenes estudiantes (menores de edad) para que se desempeñen como meseros o hagan aseo del establecimiento.

SOCIAL

Las problemáticas más apremiantes en el territorio relacionadas con el aspecto socioeconómico, según documento facilitado por la Biblioteca Gabriel García Márquez del Doce de Octubre y el cual se contempla en el plan de desarrollo de la comuna 6 “una débil infraestructura de soporte económico, donde el comercio, como actividad económica predominante, no presenta un nivel de especialidad que pueda traducirse en mayores niveles de competitividad. Asimismo, las unidades económicas existentes pertenecen a micro y medianas empresas, con baja capacidad de generar empleos y con producción de poco valor agregado que, funcionan además, de manera desarticulada, lo cual crea una estructura económica débil y con baja capacidad de competencia. Lo anterior, asociado a bajos niveles de formación en competencias laborales de la población, una elevada tasa de desempleo, el aumento del empleo informal y los bajos niveles de ingresos económicos existentes, acentúa la precariedad de las condiciones de vida de la población”.

“El mayor número de actividades en vivienda corresponde a aquellas relacionadas con el comercio al por menor, lo cual evidencia una débil estructura productiva en la Comuna, constituida principalmente en la comercialización de productos trasladados desde otros sectores de la ciudad, de la región y del país; esto se debe a que la Comuna 6 carece de una base de producción que, de acuerdo con diagnósticos anteriores, tiene mayor peso en Comunas cercanas como Castilla, perteneciente también en la Zona 2 de Medellín, donde la actividad industrial tiene una mayor influencia sobre las dinámicas económicas. En el mismo sentido, los servicios ofrecidos en la Comuna 6 son producto de un arte u oficio que desempeña una persona en la mayoría de casos desde su casa (exhibición de filmes y video cintas, confección, cerrajería y carpintería), y la manufactura corresponde normalmente al efecto de descentralización industrial de las empresas, lo que convierte la pequeña manufactura comunal en servicios de maquila (fabricación de calzado y prendas de vestir, así como elaboración de arepas y repostería). Se resalta, de este modo, una predominancia en la Comuna de actividades económicas con mínima producción de excedentes y la existencia de una estructura empresarial poco consolidada, en el sentido que los asentamientos empresariales con presencia de gran y mediana empresa son casi inexistentes, siendo las actividades empresariales de la Comuna fundamentalmente un producto de la coyuntura económica nacional. Se destaca, igualmente, la proliferación de pequeños negocios de poco valor agregado, que surgen como una opción para complementar los ingresos de las familias. Por lo cual, se representa un bajo nivel de crecimiento económico y una capacidad limitada de generación de empleo para los habitantes de la Comuna Doce de Octubre, con efectos significativos sobre las dinámicas socioeconómicas, como es la estimulación de una economía

de carácter informal, especialmente en la parte alta, donde los niveles de subempleo y trabajo infantil son crecientes”

Los riesgos sociales en el entorno para la comunidad educativa se evidencian:

La presencia de grupos al margen de la ley, como bandas delincuenciales, que van ligadas al expendio de sustancias psicoactivas en la zona.

El consumo de SPA en la parte trasera de la I.E, por personas externas, lo cual ha dificultado que jóvenes que se encuentran en proceso de dejar el consumo lo hagan, ya que el olor ingresa a la institución

Según las entrevistas con personal de la Institución Educativa y personas que viven en la zona no se han presentado emergencias o desastres de gran magnitud

Igualmente se pueden apreciar lugares que son considerados por la comunidad como los más seguros y otros que les causan temor:

Lugares Seguros: Institución Educativa Doce de Octubre. Parque biblioteca Gabriel García Márquez, Doce de Octubre. Parroquia del barrio doce de Octubre. Casa de la cultura.

Lugares que causan temor: La cancha La Maracaná. La calle 68, por pedregal. Caño de la quebrada al respaldo de la I.E doce de Octubre. Alrededores de las canchas del parque biblioteca doce de Octubre.

INTERESES Y PROBLEMÁTICAS QUE AFECTAN A LA COMUNIDAD

La comunidad educativa participa en la identificación de factores de riesgo y protección del sector poniendo en conocimiento de las autoridades, los factores de riesgo a los cuales se ven expuestos los estudiantes y la comunidad educativa en general, Reuniones en el marco del comité operativo propuesto por el núcleo 921 comuna 6

Las problemáticas más apremiantes en el territorio relacionadas con la sexualidad, la orientación sexual y la identidad de género: Embarazo en adolescentes (problemática que disminuyó notablemente al interior de la IE Doce de Octubre), Falta de información en derechos sexuales y reproductivos. Falta de información en temas como la orientación sexual e identidad de género, que significa la sigla LGTBI, que derechos tiene esta población y que deberes tienen la comunidad en general

Las problemáticas de derechos humanos que más se presentan en el territorio: Reclutamiento de niños y jóvenes para vincularse a grupos armados. Reclutamiento de niños y jóvenes para el expendio de Spa (Carritos). Extorción a locales comerciales y medios de transporte público. Fronteras invisibles. Presencia de grupos al margen de la ley como bandas y combos. El comportamiento indebido de la fuerza pública, que no puede ejercer su función a plenitud.

Asimismo, en el territorio se observa que en cuanto al tema de identidad cultural y sentido de pertenencia no se ve discriminación, ni se han reportado actos de vandalismo en contra de estas poblaciones.

En cuanto al tema de diversidad sexual, e identidad de género no se presentan situaciones donde se evidencie la discriminación, de hecho se observa respeto por la diversidad, no tienen mayor conocimiento sobre el tema pero se muestran receptivos sin discriminación alguna sobre el tema.

Cabe aclarar que en la zona existen peluquerías que son atendidas por personas transgeneristas y son respetadas por la comunidad.

En la zona no se evidencia problemáticas relacionadas a la discriminación de grupos poblacionales minoritarios que afecten a la institución educativa

Desde la Convivencia y paz, en la comuna seis La Casa de la Cultura y el proceso de formación y proyección cultural que llevan a cabo con la comunidad en general; sacando beneficio del alto capital Cultural que se encuentra en la comuna, en especial el relacionado con las organizaciones y agentes culturales que desde el arte y la cultura realizan un trabajo tendiente a la construcción de condiciones de vida dignas para todos los habitantes de la Comuna Seis; la multiculturalidad y la posibilidad del intercambio étnico con poblaciones afro descendientes e indígenas; permiten que lleven a cabo espacios que por medio de las siguientes organizaciones fortalezcan un bienestar de comunidad, las organizaciones presentes son: La Corporación Simón Bolívar. La Corporación Mundo Nuevo. CIC La Esperanza. La Corporación Renovación. La Corporación Picacho con Futuro. Taller arte.

En realidad son dos problemáticas que afectan a la comunidad educativa y que van ligadas la primera es la presencia de grupos al margen de la ley como bandas y pandillas quienes son las que rigen el barrio, y estas a su vez son las que expendio de sustancias psicoactivas.

Efectos desencadenados por esta problemática no se han hecho visibles en la convivencia escolar o en la convivencia general del barrio, los habitantes han sabido ser resilientes ante esta realidad, y llevar su diario vivir sin complicaciones

Con respecto a la Participación y responsabilidad democrática en el territorio no se identifican practicas diferentes a las comunes y corrientes en cuanto a la participación democrática, en tiempo de elecciones las jornadas se realizan sin ningún contratiempo, se permite ejercer el derecho del voto a la comunidad, y se fortalece estos procesos desde la clases de ciencia sociales con los jóvenes estudiantes.

En la I.E doce de Octubre no se presenta ninguna barrera o prohibición que impida el desarrollo de las jornadas de la democracia.

FORMATO DE CARACTERIZACIÓN INSTITUCIONAL

Objetivo: Caracterizar los procesos institucionales liderados por el Comité Escolar de Convivencia, orientados al fortalecimiento de la convivencia escolar, del proyecto de vida de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y del ejercicio de derechos humanos sexuales y reproductivos, con el fin de establecer una Ruta de Fortalecimiento Institucional que responda a las necesidades identificadas.

1. DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO (EE) Y DE SUS ACTORES

1.1. Datos Generales del EE

Nombre del Establecimiento Educativo		Código DANE	Número de estudiantes
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE		105001011363	1864
Nombre del Rector(a):	ÁNGELA MARÍA CHAVERRA SIERRA		
Correo electrónico:	Liceodocedeoctubre@gmail.com		
Nombre del Coordinador (a) de convivencia:	Luz Marily Arias Castañeda Olga Patricia Montoya Hernández Víctor Hugo Gómez Muriel		
Correo electrónico:	liceodocedeoctubre@gmail.com		
Nombre del profesional de apoyo que acompaña el proceso:	Ana Isabel Pérez Arango		

1. PROCESOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DHSR

A continuación, se presenta un listado de preguntas sobre el estado de los procesos que lidera el Comité Escolar de Convivencia. Las opciones de respuesta pueden ser dicotómica (Si/No), o en escala cualitativa (Bajo, Medio, Alto) Para ambas opciones, es necesario remitirse a las orientaciones que establecen las claves de respuesta, ya que éstas dependerán del estado actual del proceso por el cual se indaga.

En caso de **NO TENER INFORMACIÓN** para dar respuesta a la pregunta, deje las casillas sin marcar y al ingresar la información a plataforma, marque la opción “Sin dato”.

2.1. COMPONENTE DE GESTION DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

CATEGORIAS	N°	PREGUNTAS ORIENTADORAS	OPCIONES DE RESPUESTA

COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA (N1)	1	¿El EE cumple con los requisitos de conformación legal del comité escolar de convivencia? (acta de constitución, resolución rectoral, acta de aprobación del consejo directivo, reglamento)	 Si
			No
	2	¿El Comité Escolar de Convivencia se reúne con la frecuencia establecida por la ley 1620 (mínimo 1 vez cada dos meses) y cuenta con la participación de los siete integrantes establecidos en la ley?	 Si
			No
	3	¿El Comité Escolar de Convivencia atiende, documenta, y hace seguimiento a todas las situaciones que afectan la convivencia escolar, y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos según lo establece la ley 1620?	 Si
			No
	4	¿El Comité Escolar de Convivencia activa la ruta intersectorial siempre que identifica vulneración de derechos en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, según lo establece la ley 1620?	 Si
			No
	5	¿El Comité Escolar de Convivencia desarrolla durante todo el año estrategias de promoción, prevención, atención y seguimiento para el fortalecimiento de la convivencia escolar?	 Si
			No
	6	¿El Comité Escolar de Convivencia desarrolla estrategias de prevención, de acuerdo con los riesgos psicosociales identificados en la lectura de contexto?	Bajo
			Medio
			 Alto
PLAN DE CONVIVENCIA (N2)	7	¿El EE tiene formulado y socializado con todos los estamentos de la comunidad educativa, un plan de convivencia según lo establecido en la Ley 1620? (elaboró un diagnostico con representación de todos los estamentos de la comunidad educativa, el plan define acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento, y se formuló con representación de todos los estamentos de la comunidad educativa)	 Si
			No

MANUAL DE CONVIVENCIA (N3)	8	¿El Plan de Convivencia articula los proyectos pedagógicos transversales? (DEMOCRACÍA, PESCC, SPA, FAMILIA)	Bajo
			Medio
			Alto
	9	¿La construcción/actualización del Manual de Convivencia contó con la representación de todos los estamentos de la comunidad educativa, fue legalizado ante el consejo directivo, y socializado con todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo establece la ley 1620?	Si
			No
	10	¿El Manual de Convivencia contempla lo establecido en la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015? (definiciones, principios y responsabilidades, clasificación de situaciones tipo I,II, III, sin mezclarlas con faltas disciplinarias, y los protocolos para la atención)	Si
			No
	11	¿El manual de convivencia describe protocolos para la atención de situaciones de salud mental o riesgo psicosocial identificados en la lectura de contexto? (embarazo adolescente, conducta suicida, consumo de spa, violencias sexuales, discriminación sexual y de género, acoso escolar, trabajo infantil, uso y utilización de NNAJ, mitigación de los efectos psicológicos por la violencia social)	Si
			No
	12	¿El Manual de Convivencia contempla medidas pedagógicas y de reparación para el abordaje de las situaciones que afectan la convivencia escolar y/o situaciones disciplinarias, es implementado para abordarlas, y movilizar procesos de promoción y prevención, según lo establece la ley 1620?	Si
			No

2.1.2. Mediación Escolar

CATEGORÍAS	N°	PREGUNTAS ORIENTADORAS	OPCIONES DE RESPUESTA
MEDIACIÓN ESCOLAR (N4)	13	¿El EE tiene definido el perfil del mediador escolar y cuenta con un plan de formación y entrenamiento para los mediadores escolares, liderado por integrantes de la comunidad educativa?	Bajo
			Medio
			Alto
	14	¿La estrategia de Mediación Escolar se contempla dentro de los protocolos del Manual de Convivencia?	Si
			No
	15	¿Los mediadores escolares formales desarrollan las mediaciones escolares remitidas por el Comité Escolar de Convivencia y las registran en un formato establecido por el EE?	Bajo
			Medio
			Alto
CLIMA DE AULA (N5)	17	¿El EE promueve o desarrolla espacios de sensibilización o formación sobre metodologías, para el mejoramiento del clima de aula?	Si
			No
	18	¿Las estrategias de sensibilización sobre mejoramiento de clima de aula vinculan todos los estamentos de la comunidad educativa? (estudiantes, familias, docentes, directivos)	Bajo
			Medio
			Alto
	19	¿Algunos docentes del EE desarrollan acciones para el mejoramiento de clima de aula por su propia iniciativa?	Si
			No
	20	¿El establecimiento educativo cuenta con un instrumento para el diagnóstico de clima de aula?	Si
			No

2.2. COMPONENTE DE DEMOCRACIA ESCOLAR

CATEGORÍAS	N°	PREGUNTAS ORIENTADORAS	OPCIONES DE RESPUESTA
PROYECTO DE DEMOCRACIA ESCOLAR (N6)	21	¿El proyecto de democracia escolar está formulado según los lineamientos de Secretaría de Educación de Medellín y el Ministerio de Educación Nacional, es liderado por un docente, esta articulado al plan de convivencia, y desarrolla un plan de acción o cronograma durante el año escolar, que contempla acciones para todos los estamentos de la comunidad educativa?	
			No
	22	¿El EE promueve el ejercicio permanente del consejo estudiantil, la participación de los líderes representativos, y desarrolla procesos de sensibilización en participación democrática, liderazgo estudiantil, campañas éticas, legales y transparentes con todos los estamentos de la comunidad educativa?	Bajo
			Medio
			
	23	¿El E.E. forma a los líderes estudiantiles en los siguientes mecanismos de participación: derecho de petición, voto, recurso de apelación, conducto regular, debido proceso?	Bajo
			Medio
			
	24	¿El EE promueve la participación de los estudiantes en los espacios de formación deportivo, cultural, o artístico para potenciar habilidades de liderazgo, y define estrategias de formación con los estudiantes que ejercen liderazgos no constructivos?	Bajo
			Medio
			
PLAN DE TRANSFORMACION SOSTENIBLE (N7)	25	¿En el año anterior los líderes estudiantiles diseñaron e implementaron el plan de transformación sostenible según los criterios de la secretaria de educación?	Bajo
			Medio

		(contextualizado de acuerdo a las situaciones y necesidades identificadas, articulado al proyecto de democracia, y desarrollaron un plan de acción durante el año, con participación de varios estamentos de la comunidad educativa)	Alto
	26	¿El líder del proyecto pedagógico de democracia escolar, y los estudiantes que lideraron el plan de transformación sostenible, realizaron evaluación y seguimiento de las acciones desarrolladas desde el plan de transformación sostenible?	Si
			No

2.3 COMPONENTE PROYECTO DE VIDA

CATEGORIAS	N°	PREGUNTAS ORIENTADORAS	OPCIONES DE RESPUESTA
PROYECTO PESCC (N8)	27	¿El proyecto (PESCC) está formulado según los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional? (incorporado al PEI, tiene plan de acción para su desarrollo, responde a una lectura de contexto, es liderado por una mesa de trabajo, desarrolla acciones de seguimiento y evaluación, sus ejes temáticos están transversalizados, las acciones desarrolladas involucran a diferentes estamentos de la comunidad educativa)	Si
			No
	28	¿El EE realiza evaluación y seguimiento de las acciones desarrolladas desde el proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía?	Si
			No

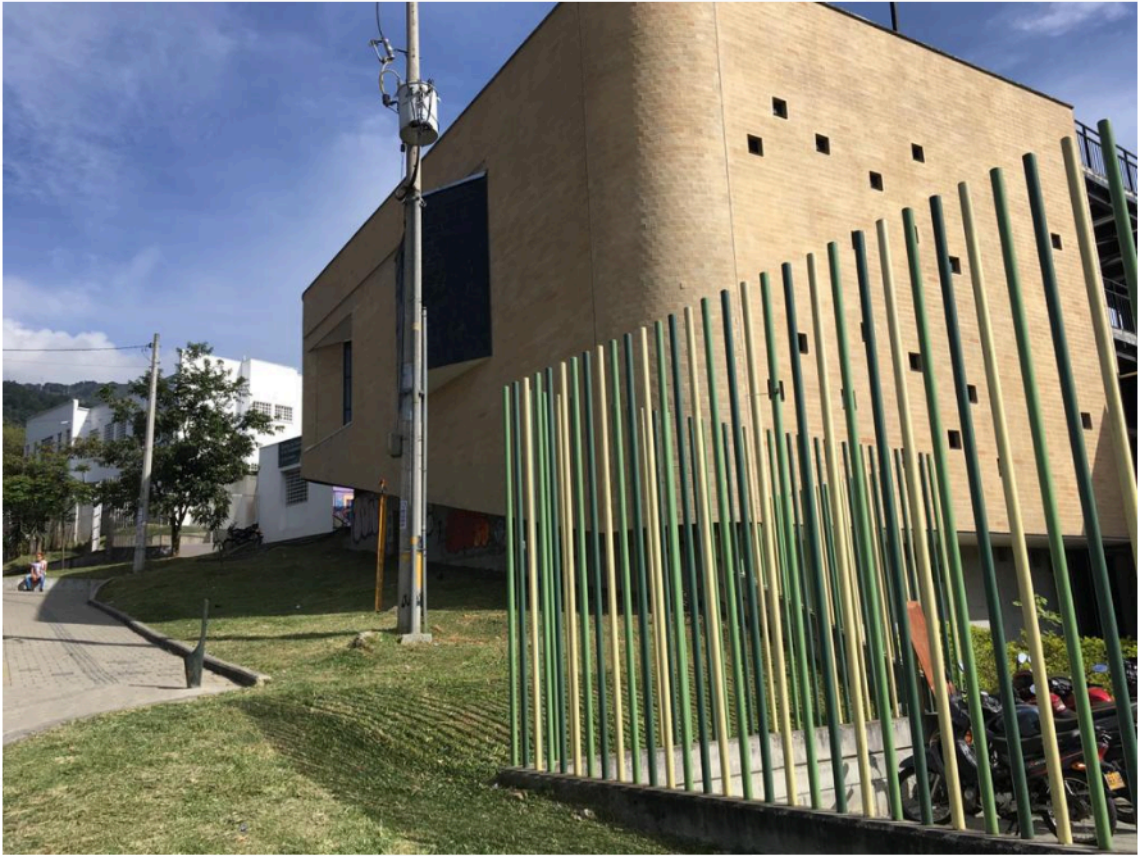
PROYECTO PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SPA (N8)	29	¿El EE tiene formulado un proyecto pedagógico de prevención de consumo de sustancias que dé respuesta a las necesidades identificadas en la lectura de contexto, y cumple con los criterios para su implementación y apropiación por parte de la comunidad educativa? (está liderado por un docente, está articulado al plan de convivencia, y desarrolla un plan de acción o cronograma durante el año escolar, y contempla acciones para todos los estamentos de la comunidad educativa)	 Si
			No
	30	¿El EE realiza evaluación y seguimiento de las acciones desarrolladas desde el proyecto pedagógico de prevención del consumo SPA?	 Si
			No

2.4. COMPONENTE DE PROCESOS FAMILIARES

CATEGORIAS	N°	PREGUNTAS ORIENTADORAS	OPCIONES DE RESPUESTA
PROYECTO DE FAMILIA (N9)	31	¿El EE tiene formulado un proyecto pedagógico de familia que dé respuesta a las necesidades identificadas en la lectura de contexto, y cumple con los criterios para su implementación, y apropiación por parte de la comunidad educativa?, (está liderado por un docente, está articulado al plan de convivencia, y desarrolla un plan de acción o cronograma durante el año escolar, y contempla acciones para todos los estamentos de la comunidad educativa)	 Si
			No

	32	¿El EE realiza evaluación y seguimiento de las acciones desarrolladas desde el proyecto pedagógico de escuela familiar?	☒ Si
			No
	33	¿El EE cuenta con consejo de padres y madres, y éste participa activamente en la toma de decisiones de la EE?	Bajo
			Medio
			☒ Alto
	34	¿El EE cuenta con otros escenarios de participación para las familias, diferentes a los establecidos por la ley?	☒ Si
			No



















ASPECTO 03
(Área de Gestión: Directivo Administrativa)
Objetivos generales del proyecto

Objetivos Generales

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.

Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.

Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.

Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.

Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.

Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.

Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y

Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

Incorporar el enfoque de educación inclusiva y el diseño universal de los aprendizajes – DUA en las gestiones Directivo- Administrativa, Académico Pedagógica, con basado en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, en el artículo 46 de la Ley 115 de 1994, en el artículo 11 de la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y el Decreto 1421 del 29 de Agosto de 2017.

Objetivos Específicos

Preparar a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y servicios y para la continuación de la educación superior.

Preparar a los estudiantes para afrontar responsable y hábilmente la cultura técnica desde la educación general, que le permita la integración de lo intelectual, lo afectivo y lo valorativo en un contexto en permanente cambio.

Preparar a los estudiantes para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que este ofrece.

Promover en los Estudiantes la creatividad, el desarrollo de procesos, de pensamiento y acción, la formación de actitudes y valores, y el desarrollo de habilidades y destrezas que lo habiliten para participar en forma eficaz en la solución de problemas.

Enriquecer el proceso educativo mediante la creación de ambientes propios de aprendizaje a partir de experiencias correspondientes al contexto productivo.

Desarrollar estrategias que le permitan considerar el trabajo como una forma de realización personal y social.

Contribuir en la formación personal y social para enfrentar satisfactorio su proyecto de vida.

Aplicar teorías, métodos, técnicas, normas de procedimientos recomendables en los procesos de producción, transformación, circulación y administración o custodia de bienes para la prestación de servicios, realizando permanentemente reflexiones acerca del impacto de la nueva tecnología y conservación del medio ambiente.

Fomentar en el Estudiante la aplicación de su saber y su saber hacer en su contexto con el sistema: HOMBRE – TRABAJO – NATURALEZA – CULTURA de su comunidad concreta, haciendo énfasis en la interacción, la racionalización y la seguridad.

Desarrollar el espíritu de solidaridad y responsabilidad a través de la colaboración con la institución, compañeros, familia, empresa y sociedad.

ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

ASPECTO 04

(Área de Gestión: Académico Pedagógica)

Estrategia Pedagógica

MODELO PEDAGOGICO

La Institución Educativa Doce de Octubre, asume una posición crítica frente a diferentes modelos de enseñanza, rescatando en cada uno de ellos elementos aplicables y efectivos en la práctica diaria, pues más que catalogar las teorías como negativas o positivas implica contextualizar las teorías del Aprendizaje dentro de los marcos sociales, políticos y educativos que han dado origen a las mismas; reconocer sus leyes y principios, reconocer en la evolución humana una búsqueda continua del conocimiento de sí mismo y del mundo.

Son muchos los interrogantes que quedan por resolver sobre la forma en que el hombre construye, aprende y se relaciona con el mundo. En la medida en que se apropia la mayor cantidad de herramientas para orientar procesos de aprendizaje, más efectiva y trascendental es la labor institucional, en la construcción de una mejor sociedad, por ello se plantea un modelo pedagógico integrador, el cual se entiende como una propuesta en torno al estudiante como centro del proceso educativo; a la estructuración del currículo desde las características, necesidades, intereses de los estudiantes y los temas y problemas propuestos por el contexto sociocultural; al conocimiento como contribución a la formación intelectual, social, ética y al aprendizaje significativo.

Un **modelo pedagógico integrador** se entiende como una manera especial de seleccionar, organizar, transmitir y evaluar el conocimiento y las relaciones sociales que se dan en torno a la institución educativa. Permite un currículo flexible que implica una selección, secuencia y ritmo en el aprendizaje, a este modelo subyace una pedagogía participativa, como una forma de autogestión, y una teoría autorregulativa del aprendizaje. (Díaz Villa, 2003).

La Institución Educativa Doce de Octubre, plantea su modelo pedagógico en congruencia con la visión y misión institucional atendiendo al propósito de orientar los procesos formativos en búsqueda de la educación integral de los estudiantes, promoviendo en cada proceso el desarrollo humano, la innovación e investigación con un alto sentido de conciencia ambiental y sostenibilidad para favorecer el liderazgo y la conciencia social. Propósito que se busca lograr desde los principios del aprendizaje significativo, el aprendizaje autónomo, el constructivismo, el construccionismo social, las inteligencias múltiples y la formación por competencias a través de los diseños universales de aprendizaje, reconociendo que todos los estudiantes pueden aprender lo mismo, pero de diferente manera y con niveles de desarrollo variados.

Principios básicos

La institución como orientadora de procesos que busca la formación integral de sus estudiantes, sienta sus bases en el servicio, el trabajo y la responsabilidad que conlleva la educación; asume el compromiso de ofrecer y brindar formación de alta calidad, con base en el saber, su aplicación práctica y de utilidad para la comunidad, con el propósito de brindar a sus estudiantes un servicio académico, de carácter científico y práctico, que les permita no sólo la obtención de información, sino la construcción de conocimientos de manera individual y colectiva. Este saber se relaciona no sólo con las áreas básicas del conocimiento humano, sino que también se asocia al manejo de nuevas tecnologías y competencias que complementan su formación.

La fundamentación pedagógica de la Institución Educativa Doce de Octubre se basa en cinco pilares:

Aprendizaje significativo

Retomando esta premisa desde sus bases cognitivas y constructivistas, se debe retomar la necesidad de un aprendizaje contextualizado que el estudiante pueda poner en práctica para resolver problemas y usarlo para abordar nuevas situaciones o para efectuar nuevos aprendizajes.

Se busca un verdadero aprendizaje con sentido, a partir de estrategias metodológicas y evaluativas que conecten saberes y faciliten la construcción del conocimiento dentro de un programa que incluya significatividad, secuenciación, motivación y exigencia.

Aprendizaje autónomo

Entendido como el proceso que le permite al estudiante ser autor de su propio desarrollo cognitivo, escogiendo de manera personal las estrategias, los recursos, las técnicas que considere pertinentes para aprender y poner en práctica de manera independiente lo que ha aprendido. El aprendizaje autónomo implica la motivación por querer aprender, saber, investigar, ampliar los conocimientos, poner en práctica nuevos saberes y desarrollar habilidades, lo que se denomina también aprendizaje autorregulado.

Constructivismo y construccionismo social

Se concibe el aprendizaje como constructo en el cual interviene tanto el sujeto como el grupo social con el que interactúa, dado que el ambiente de aprendizaje óptimo es aquel donde es posible una interacción dinámica entre los participantes del proceso de formación. La comprensión de la realidad y la creación de conocimiento se fundamentan en la cultura y el contexto donde participa activamente el sujeto. A su vez, se rescata la importancia del contexto (familia y entorno cercano) como agentes y partícipes en el proceso de formación.

Inteligencias Múltiples

La inteligencia se concibe como un conjunto de capacidades del pensamiento que se abordan desde las múltiples alternativas de motivación e implicación en el aprendizaje, los múltiples medios de representación de la información y las diversas formas para la acción – expresión, de tal forma que se propicie la participación activa de todos los estudiantes partiendo de la comprensión y valoración de características, necesidades y posibilidades de todos.

Formación por competencias

El desarrollo de competencias se relaciona con el fomento en el individuo de las habilidades que necesita para aplicar su saber en un contexto determinado. De esta manera, ser competente radica en el saber hacer en un contexto situado con sentido.

La educación por competencias se aborda desde el saber (conocimientos y contenidos conceptuales) el saber ser (actitudes, valores, sentimientos y emociones) y el saber hacer (aplicación adecuada de conocimientos en la solución de problemas presentes en el ambiente de actuación del individuo).

En la siguiente tabla se evidencian algunas de las aplicaciones de estos conceptos:

Tabla 1.

Aplicación de los aspectos más relevantes del modelo pedagógico integrador

ASPECTO	PREMISA	APLICACIÓN
Concepción de Educación	Aprender a aprender Aprender haciendo Aprender en contexto	-Fortalecer el trabajo autónomo del estudiante, incentivar al estudiante a tomar un papel activo en su aprendizaje, ajustándolo a sus

	Aprender para la vida	necesidades y objetivos personales. -Se aprende de lo que se sabe, lo que se vive, lo que se hace, lo que se siente y lo que se comparte. -Se aprende de toda experiencia y del entorno (rescate de la familia y la comunidad como agentes educativos).
Procesos Cognitivos	Sensopercepción Atención Memoria Lenguaje Motivación Pensamiento	Favorecer estos procesos con el uso de metodologías que favorezcan social y culturalmente el desarrollo de habilidades, procesos y estructuras de conocimiento.
Procesos Constructivos	Imaginación Innovación Correlación Descubrimiento Aplicación Transferencia Trascendencia	Favorecer procesos creativos, de aplicación y construcción, dando oportunidad de experimentar, proponer, interactuar y sustentar las propias ideas.
Rol del Docente	Aprendizaje mediado	Para Feuerstein, el niño progresa no sólo según un modo de crecimiento genéticamente programado, sino también gracias a los intercambios que él está haciendo constantemente con su entorno. Respondiendo a los estímulos, el niño se estructura -se está estructurando y reestructurando continuamente-, se adapta, aprende, de una forma más o menos eficaz según la

		importancia de estos estímulos, su frecuencia, su pertinencia, etc. El papel del mediador consiste en intervenir en este proceso. De esto se deduce la vital importancia que concede a la figura del mediador. -Que los materiales de enseñanza estén estructurados lógicamente con una jerarquía conceptual, situándose en la parte superior los más generales, inclusivos y poco diferenciados. -Que se organice la enseñanza desde la identificación de características personales, intereses, necesidades y posibilidades de los estudiantes para identificar en ellos las estrategias que privilegian para la adquisición, el procesamiento y socialización del conocimiento. -Que los estudiantes estén motivados y autorregulados para aprender. -Que se incentive la consulta, investigación, creatividad, reflexión y autocrítica. -Se aprende en la relación con otros, como también se aprende a relacionarse con otros y a construir con otros.
Concepción del estudiante	Diversidad humana Auto exigencia Búsqueda de la excelencia Proyección	-Respeto y valoración de la diversidad de características, necesidades, potencialidades e intereses particulares de los estudiantes con estrategias de enseñanza y aprendizaje flexibles basadas en los diseños

		universales y los ajustes razonables. -Exigencia académica y personal para el desarrollo del espíritu investigativo y la autonomía. -Relevancia de la convivencia como eje de formación. -Búsqueda constante de auto proyección y proyección social-colaborativa.
Metodología de la enseñanza	Flexibilización curricular Uso de la realimentación Ambientes de aprendizaje Uso de herramientas cognitivas Uso de herramientas tecnológicas Aprendizaje social mediado	-Favorecer la accesibilidad al conocimiento mediante metodologías diversificadas basadas en la flexibilización curricular (diseños universales para el aprendizaje y ajustes razonables) -Aprendizaje centrado en la solución de problemas auténticos. -Análisis de casos. -Método de proyectos. -Prácticas situadas o aprendizaje in situ en escenarios reales. -Aprendizaje en el servicio. -Trabajo en equipos cooperativos. -Ejercicios, demostraciones y simulaciones situadas. -Aprendizaje mediado por las nuevas tecnologías de la información y comunicación (NTIC). -Las experiencias intra y extra-aula y el contacto con otros, favorecen

		el conocimiento, la formación y la proyección social.

El Modelo pedagógico de la Institución Educativa Doce de Octubre propende por su meta a través de los lineamientos curriculares y los estándares del MEN, marcando una pauta seria para el desarrollo de un ser integral y competente desde el trabajo por competencias, transversalizando el currículo con las competencias actitudinales y socioafectivas, al igual que la promoción de las capacidades interpretativa, argumentativa y propositiva, con profundización en competencias laborales en la media técnica.

La preparación al mundo laboral, por lo tanto, se prioriza ajustando los currículos técnicos pertinentes y mallas académicas que den respuesta a los niveles de competencia técnica y laboral, exigido por la institución SENA que otorga el encadenamiento para estudios superiores.

Por lo anterior, en la Institución Educativa Doce de Octubre se entiende la competencia como los conocimientos, habilidades y destrezas que desarrolla una persona para comprender y transformar su entorno, basados en el pensamiento de Pierre Bourdieu y su concepto de “habitus” y el de Michel de Certeau bajo el concepto de “práctica”, como sistema de disposiciones durables que pueden ser fortalecidos y potencializados desde la creación y consolidación de cultura, sociedad, conocimiento e información.

Es así como en la IE Doce de Octubre diferenciamos entre conocimiento y uso del conocimiento; para ser competente no basta tener un conocimiento sino saber usarlo, la disyunta consiste entre el Saber y el Saber Hacer.

Para ello, se establece el Proceso de Desarrollo Curricular – PDC que son el diseño pedagógico curricular, las prácticas pedagógicas y la gestión de aula, y la aplicación de un seguimiento de resultados del aprendizaje.

El diseño pedagógico o curricular: contiene lo que busca la institución educativa, que el estudiante aprenda en cada una de las áreas del conocimiento, los tiempos y los recursos a utilizar y la evaluación, proceso transversal a los valores y principios institucionales definidos en el horizonte institucional, contenido en el PEI.

Las prácticas pedagógicas: son las actividades referidas a lo pedagógico y a la didáctica, el qué se enseña a los estudiantes para que aprendan y desarrollen sus competencias para la vida.

La gestión de aula: es el conjunto de acciones que orientan el logro del aprendizaje dados en los diferentes espacios pedagógicos usados para la clase, incluyendo un estilo pedagógico, una planeación de las clases y la evaluación.

La evaluación está regulada por un sistema institucional consolidado en el SIE, que monitorea y valora el alcance de los aprendizajes, las competencias y los resultados de las pruebas externas SABER 3°, 5°, 9°, 11°. Estos seguimientos cuentan con unos indicadores y mecanismos de realimentación para actualizar el plan de estudios, las prácticas de aula, su enfoque metodológico y métodos de enseñanza.

En el diseño curricular institucional existe un plan de estudios que corresponde a los fines y principios previstos en el horizonte institucional en el PEI, articulado a los estándares básicos de competencias útiles para la elaboración de los planes de aula de los docentes de todos los grados y áreas por preguntas problematizadoras

Las prácticas de aula desarrolladas por los docentes llevan implícito un enfoque metodológico común, en cuanto a métodos de enseñanza flexibles, relaciones positivas y formativas con los estudiantes y el uso adecuado de recursos de acuerdo a las características y necesidades de los estudiantes, características del estilo mediacional según Feuerstein.

En la IE Doce de Octubre se trabaja las Estrategias Metodológicas que propenden por la indagación de los saberes previos y el trabajo colaborativo, a partir de las preguntas problematizadoras o situaciones problema, definidas como la acción del conocimiento puesta en contexto para dinamizar los proceso de enseñanza y contribuir al desarrollo del pensamiento crítico-reflexivo de los estudiantes y el alcance de las competencias por parte de ellos, sin desconocer el carácter específico de cada área del conocimiento, las características de los grupos y las metas del proyecto Educativo Institucional.

La institución educativa contempla desde el SGC los mecanismos de seguimiento a las horas efectivas de clase recibidas por los estudiantes y a su uso, como los registros en el portafolio de docentes, cuadernos de los estudiantes, el informe de horas complementarias a

la jornada laboral docente y demás informes que la dependencia de Coordinación realiza periódicamente en la trazabilidad del proceso de desarrollo curricular para garantizar la unificación y efectividad de la aplicación de dichas estrategias metodológicas.

Existen los proyectos institucionales transversales a las áreas que enriquecen los procesos de aprendizaje de los estudiantes, en ello se evidencia la aplicación de las competencias por áreas de forma articulada y armónica.

Para la política de distribución de tiempo curricular y extracurricular se tienen en cuenta los estándares y lineamientos, los programas y proyectos obligatorios y los componentes de la especialidad, desde las necesidades de formación del ser y el hacer, para cada una de las salidas ocupacionales que orienta la evaluación de impacto para la formación laboral.

Para complementar el proceso de enseñanza aprendizaje las Estrategias Evaluativas de la institución educativa se encuentran soportadas, desde la concepción de Evaluación, como una acción natural e inherente a la labor educativa que le posibilita al estudiante tomar conciencia de los aprendizajes logrados y asumir mayores niveles de responsabilidad y compromiso en su proceso formativo. Además, le permite al docente verificar el estado en que se encuentran los estudiantes frente al conocimiento a través de la identificación de posibilidades y necesidades de apoyo, para generar estrategias de mejoramiento y/o fortalecimiento consecuente con los procesos y niveles de desarrollo. Para ello, se tiene en cuenta la Autoevaluación, la Heteroevaluación y la Coevaluación para valorar los desempeños cognitivos, procedimentales y actitudinales desde el seguimiento a las actividades que se plantean durante cada periodo académico, respondiendo a los siguientes criterios:

EXPOSICIÓN: conocimiento del tema, ayudas, presentación personal, actitud, dominio del público, ambientación en el aula, fluidez verbal.

TRABAJO ESCRITO: presentación, redacción, contenidos, análisis de la temática, ortografía.

REVISIÓN DEL CUADERNO: calidad del taller o tarea, presentación, orden y limpieza, oportunidad en la entrega.

MATERIAL PARA LA CLASE: responsabilidad, pertinencia, completos, utilización del material en clase, respeto y cuidado del material propio y ajeno, presentación.

TALLERES: cumplimiento, presentación, sustentación, aporte personal.

TRABAJO EN EQUIPO: aporte personal, conocimiento del tema, participación, honestidad, presentación, disciplina, respeto a la diversidad, cumplimiento y sustentación.

TRABAJO PRÁCTICO: actitud y aptitud, procedimiento, producto o resultado, comportamiento, aplicación de contenidos, cumplir con el manual de seguridad (si es necesario), informe escrito.

TAREAS: presentación, cumplimiento de instrucciones, oportunidad en la entrega, calidad, sustentación, creatividad.

EVALUACIÓN ESCRITA U ORAL: grado de conocimiento, calificación de acuerdo a lo concertado en el SIE, claridad y coherencia en la respuesta.

Cabe resaltar que los criterios expuestos considerarán los ajustes razonables que se planteen a través de los Planes Individuales (PIAR), para garantizar procesos evaluativos y de promoción flexibles que respondan a la diversidad de características, posibilidades y necesidades de los estudiantes.

En este sentido, la Institución Educativa Doce de Octubre en su compromiso de brindar una educación de calidad para todos, sin discriminación alguna, reconoce la importancia de incorporar los principios de la educación inclusiva y los elementos establecidos en el Decreto 1421 de 2017, en sus políticas, prácticas y cultura Institucional.

Por lo tanto, la atención educativa a la población con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales y en riesgo de vulneración, se enmarca en los principios de calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad establecidos por la Ley 1618 de 2013 y la Ley 115 de 2013 en los fines de la educación. De esta forma, la Institución Educativa no solo garantiza el ingreso de las y los estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales y en riesgo de vulneración, sino que garantiza su permanencia y participación plena en los diferentes procesos formativos, los cuales se encuentran fundamentados en un modelo pedagógico integrador.

Para tal fin, la comunidad educativa reconoce e incorpora los siguientes elementos definidos en el Decreto 1421:

1. **Accesibilidad:** medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia.
2. **Ajustes razonables:** son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.
Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.
3. **Currículo flexible:** es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.
4. **Diseño Universal del Aprendizaje (DUA):** diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.
5. **Educación inclusiva:** es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y

expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

6. Estudiante con discapacidad: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.
7. Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos, los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

Finalmente, el modelo pedagógico integrador amerita la relación bidireccional docente – estudiante soportada en la comunicación y la promoción de procesos de corresponsabilidad del aprendizaje, en la que se intenta reconocer la diversidad de los estudiantes, siendo necesarios en el rol de cada uno los principios educativos de acción, participación, comunicación, diálogo, interacción, concertación, animaciones culturales, autogestión e investigación para el trabajo en el aula. Es necesario también mantener esa relación con la familia y el contexto, como agentes coadyuvantes del proceso educativo.

BIBLIOGRAFÍA:

Moreno M. Heladio (2003). Abc. Modelos Pedagógicos y Didácticos Vol. I. Bogotá, Colombia. Ediciones SEM Servicios Editoriales Del Magisterio.

AUSUBEL, David. Psicología educativa: un punto de vista cognoscitivo. México: Trillas, 1991.

COLL, César et al. Los contenidos en la Reforma. Madrid: Aula XXI/Santillana, 1991.

DE ZUBIRÍA SAMPER, Julián. Tratado de pedagogía conceptual: los modelos pedagógicos. Bogotá: FAMDI, 1994.

DE LA TORRE, Saturnino et al. Estrategias didácticas en el aula: buscando la calidad y la innovación. España: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2008.

DUCH, Lluís. La educación y la crisis de la modernidad. España: Paidós, 1997.

FEUERSTEIN, Reuven. El sistema de creencias y la modificabilidad estructural cognitiva. Conferencia dictada en el 18° Seminario Internacional sobre Modificabilidad Cognitiva y Experiencia de Aprendizaje Mediado. Israel, julio de 1997.

FLÓREZ OCHOA, Rafael. Hacia una pedagogía del conocimiento. Bogotá. McGraw-Hill, 1994.

GIMENO SACRISTÁN, José. El curriculum: una reflexión sobre la práctica (8ª ed.). España: Morata, 2002.

GIMENO SACRISTÁN, José y PÉREZ GÓMEZ, Ángel. Comprender y transformar la enseñanza (10ª ed.). España: Morata, 2002.

VYGOTSKI, LEV SEMIONOVIC. El desarrollo de los procesos psicológicos superiores. Barcelona: Crítica, 1979-

DECRETO 1421 de 2017. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

ASPECTO 05

(Área de Gestión: Académico Pedagógica)
Plan de estudios y criterios de evaluación

NIVELES Y OBJETIVOS, ÁREAS Y DISTRIBUCIÓN

La Ley 115 de 1994 contempla en el TITULO II Estructura del servicio educativo
CAPITULO 1° Educación Formal SECCION PRIMERA Disposiciones comunes:

ARTICULO 10. Definición de educación formal. Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.

ARTICULO 11. Niveles de la educación formal. La educación formal a que se refiere la presente Ley, se organizará en tres (3) niveles: a) El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio; b) La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y c) La educación media con una duración de dos (2) grados. La educación formal en sus distintos niveles, tiene por objeto desarrollar en el educando conocimientos, habilidades, aptitudes y valores mediante los cuales las personas puedan fundamentar su desarrollo en forma permanente.

ARTICULO 12. Atención del servicio. El servicio público educativo se atenderá por niveles y grados educativos secuenciados, de igual manera mediante la educación no formal y a través de acciones educativas informales teniendo en cuenta los principios de integralidad y complementación.

ARTICULO 13. ***Objetivos comunes de todos los niveles.***

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- Favorecer el respeto y valoración de la diversidad humana (géneros, clases sociales, culturas y capacidades) para facilitar el avance hacia una cultura de la inclusión y la no discriminación.
-

SECCION SEGUNDA Educación preescolar

ARTICULO 15. Definición de educación preescolar.

La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

ARTICULO 16. **Objetivos específicos de la educación preescolar.**

Son objetivos específicos del nivel preescolar:

El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;

El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lectoescritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;

El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;

La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;

El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;

La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;

El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;

El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;

La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

SECCION TERCERA Educación básica

ARTICULO 19. Definición y duración.

La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana

ARTICULO 20. **Objetivos generales de la educación básica.**

Son objetivos generales de la educación básica:

Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;

Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;

Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;

Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;

Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y

Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

ARTICULO 21. *Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria.*

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua nativa, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia y de la comunidad Sorda usuaria de la lengua de señas colombiana (LSC), así como el fomento de la afición por la lectura;
- El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
- El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
- La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
- La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
- La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
- El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;

La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;

- La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
- La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

ARTICULO 22. *Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria.*

Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;

La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;

El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;

El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;

El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;

La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;

La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;

El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;

El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;

La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;

La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;

La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;

La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;

La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y

La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

De igual manera la Ley 115 establece las áreas obligatorias y fundamentales, y en el caso particular de la IE Doce de Octubre la asignación de tiempo se hará por resolución rectoral según comunicación interna n° 40 del 29 de octubre/2015 de la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Medellín

ARTICULO 23. Áreas obligatorias y fundamentales.

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

ARTICULO 27. Duración y finalidad. La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10°) y el undécimo (11°). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo.

ARTICULO 28. Carácter de la educación media. La educación media tendrá el carácter de académica o técnica. A su término se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras.

ARTICULO 32. Educación media técnica. La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior. Estará dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia. Las especialidades que ofrezcan los distintos establecimientos educativos, deben corresponder a las necesidades regionales.

ARTICULO 33. Objetivos específicos de la educación media técnica.

PLAN DE ESTUDIOS 2021 INSTITUCION EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE															
N° área	Áreas dimensiones	N° de asig.	Asignatura	INTENSIDAD HORARIA											
				Nivel Prees colar	Nivel Básica Primaria					Nivel Básica Secundaria				Nivel Media Técnica	
					1 °	2 °	3 °	4 °	5 °	6 °	7 °	8 °	9°	10°	11°
1	Cognitiva Estética Actitudinal – Valorativa Ética Corporal Socio - Afectiva Comunicativa	1.1 1.2 1.3 1.4 1.5 1.6 1.7	Cognitiva Estética Actitudinal – Valorativa Ética Corporal Socio - Afectiva Comunicativa	20											
2	Educación Religiosa	2.1	Religión		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
3	Ciencias Sociales	3.1	C. Sociales		2	2	2	2	2	3	3	3	3	1	
		3.2	Cátedra para paz, cívica y urbanidad		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
4	Humanidades	4.1	Lengua Castellana		4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	
		4.2	Idioma Extranjero		2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	
5	Ciencias Naturales	5.1	Biología		3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	
		5.2	Física						1	1	1	1	2	2	
		5.3	Química						1	1	1	1	2	2	
6	Matemáticas	6.1	Matemáticas		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
7	Educ. Ética	7.1	Ética		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
8	Educ. Física Recreación y Deporte	8.1	Educ. Física		3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	

9	Educación Artística	9.1	Artística		2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
10	Tecnología e Informática	10.1	Tecnología		1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
11	Emprendimiento	11.1	Emprendimiento		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
12	Filosofía	12.1	Filosofía											2	2
13	Economía y política	13.1												2	2
Total Intensidad horaria semanal					25	25	25	25	25	30	30	30	30	30	30

JORNADAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIA TECNICA

Se tendrá como Jornada Complementaria Integrar competencias basadas en las necesidades regionales, locales e institucionales de la especialidad, dirigida a la formación calificada en la institución educativa en COMERCIO, con las Salidas Ocupacionales de: 1.) Nómina y Prestaciones Sociales 2.) Asistencia Administrativa 3.) Asesoría Comercial 4.) Integración de Operaciones Logísticas 5.) Gestión y Organización de Archivos y 6.) Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras, requeridas por el Sector Productivo de Servicios. Y de acuerdo con la oferta de programas y la Coordinación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se integran las competencias e intensidades para estas salidas ocupacionales.

[illegible][illegible][illegible][illegible]

Asesoría SENA											5	5
Práctica empresarial												6

18. Gestión y Organización de Archivos 10° 5 – 11°5											10°	11°
Gestión de Archivo											6	6
Asesoría SENA											5	5
Práctica empresarial												6

19. Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras 10°6											10°	11°
Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras											6	0
Asesoría SENA											5	0
Práctica empresarial												0

PLANES DE ÁREA

CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Presentación

Referentes institucionales

El área de ciencias es una herramienta que le permite al estudiante ser protagonista del proceso de aprendizaje, mediante su propia creatividad se convierta en parte activa de este proceso, basándose en estrategias como la observación, planteamiento de preguntas, formulación de hipótesis, relación con los conocimientos adquiridos y el intercambio de puntos de vista. Para usar lo que saben de ciencias y comprender e interactuar en el mundo donde viven integrándose a este mundo por gusto, curiosidad, placer o vocación y ser capaces de construir sus propios modelos de la naturaleza, y basándose en dichos modelos expliquen parte de su cotidianidad, para la toma de decisiones argumentadas sobre problemas de su entorno y ponerlos en práctica en diferentes situaciones ya sea con propósitos individuales o sociales.

Desde el área de Ciencias Naturales y a través de los procesos de enseñanza aprendizaje la Institución pretende formar individuos capaces de razonar, debatir, producir, convivir y desarrollar al máximo su potencial creativo y científico que le permita contar con una teoría integral del mundo natural dentro de un contexto de un proceso de desarrollo humano integral y equitativo y sostenible, que le proporcione una concepción de sí mismo y de sus relaciones con la sociedad y con la naturaleza armónica con la preservación de la vida y de nuestro planeta.

Normatividad

En la ley General de la educación, su primer y último fin en la educación es la formación y el desarrollo integral y armónico de las personas, las comunidades y las

sociedades. Y sus objetivos educativos se refieren a propiedades humanas abstractas y de carácter genérico como son la inteligencia, la creatividad, los valores éticos y morales, la libertad, la conciencia de soberanía nacional, la capacidad de reflexión, de crítica y de análisis. Estas propiedades son construcciones mentales, intelectuales y psíquicas que no pueden ser observadas y que para poder estudiarlas nos remitimos a las acciones humanas.

Nuestro currículo desde el área de ciencias naturales y educación ambiental cumple con lo establecido por la ley General de Educación ya que desarrollamos en nuestros estudiantes la creatividad, la reflexión, la crítica y el análisis mediante los procesos cognitivos y reflexivos de lo simple a lo complejo, y de lo concreto a lo abstracto.

Pretendemos desde nuestra área lograr que el estudiante incremente el espíritu de observación mediante el trabajo científico y que sea capaz de desarrollar habilidades que lo capaciten para planear, organizar y analizar situaciones diarias en nuestra vida cotidiana para ayudar a los valores éticos y religiosos en las relaciones humanas, para ser una persona íntegra en su campo laboral.

Contextos

Contexto socio-cultural

El área de Ciencia Naturales cuenta con profesores formados en Biología y química, en física y matemáticas y en biología, con especializaciones en educación sexual y en ciencias experimentales, dando esto solidez a nuestra área y aportes muy significativos a nuestros Proyectos de Medio Ambiente y de Educación Sexual.

Contexto disciplinar.

Desde nuestra área trabajamos el entorno vivo en todos sus procesos biológicos, el entorno físico con los análisis físico-químicos desde lo simple hasta lo complejo y nuestros proyectos se encuentran orientados hacia la ciencia y la tecnología logrando en nuestros estudiantes el pensamiento crítico e investigativo con respecto al medio que lo rodea.

Esta área está conformada por la biología, la física, la química. Los objetos de estudio de cada una de estas ciencias son los siguientes:

BIOLOGÍA

Esta ciencia tiene como objeto de estudio los sistemas biológicos desde sus características de homeostáticos y adaptables en las perspectivas de estado, interacción y dinámica.

FÍSICA

Esta ciencia tiene como objeto de estudio los sistemas físicos, es decir, da cuenta del estado, las interacciones y la dinámica en el espacio – tiempo de entidades que pueden ser partículas, ondas o cuantos en interacción. Estado, interacciones y dinámica que se expresa y caracteriza en términos de la mecánica clásica, la termodinámica, el electromagnetismo, la mecánica cuántica y la relatividad, dependiendo de la situación que se haya de abordar y del interés de quien la aborda.

QUÍMICA

Esta ciencia tiene como objeto de estudio los sistemas materiales, es decir, da cuenta del mundo material en cuanto a las sustancias que lo componen, sus propiedades y los procesos en los que ella cambia al interactuar en el universo. Estos sistemas se conciben formados por un número de partículas, del orden del número de Avogadro, delimitado por una superficie que los separa del medio, de acuerdo con su composición y estructura, pueden ser considerados mezclas o sustancias químicas.

Postura didáctica.

A través de esta propuesta llevamos a los estudiantes a realizar trabajos en grupos teniendo en cuenta la autorregulación de los aprendizajes, para lograr que ellos sean competentes para la convivencia.

Desde nuestra área nuestros estudiantes están involucrados en un proceso de formación permanente, personal y social siendo capaces de presentar una postura crítica y reflexiva frente a las situaciones del diario vivir relacionando dichos sucesos desde la teoría explicativa para establecer relaciones cualitativas y cuantitativas.

En nuestras clases proponemos preguntas abiertas para que los estudiantes busquen respuestas y así logramos despertar interés en nuestros estudiantes en los temas que abordaremos en cada período, después de dichas clases expositivas, con talleres y simulaciones realizamos una demostración experimental para culminar con la respuesta a dicha pregunta abierta. Como ya se determinaron las ideas previas de nuestros alumnos y se aclararon las dificultades en el aprendizaje se establecen resultados ya sea con informe escrito o exámenes, esto con el fin de realizar seguimiento de evolución real de las concepciones de los alumnos y los ajustes de lo enseñado.

Objetivos

Objetivo general del área

Fomentar en el estudiante un pensamiento científico e investigativo que le permita razonar y argumentar con lógica las Ciencias Naturales, para que tenga una concepción de sí mismo y de sus relaciones con la sociedad y la naturaleza y colabore con la preservación de la vida en el planeta.

Objetivos generales

Primero a tercero

Desarrollar en los estudiantes la capacidad de describir características de los seres vivos y ser capaces de relacionarlas con otros seres vivos con el fin de comprender algunas igualdades compartidas, mediante la comparación y el análisis cualitativo para responder a preguntas sencillas mediante la observación y la experimentación.

Cuarto a quinto

Facilito herramientas a los estudiantes para que tengan criterios de clasificación y comparación de los seres vivos, de acuerdo a las diferentes estructuras presentes en ellos,

con el fin de que se planteen preguntas desde la perspectiva de un esquema argumentativo, y explicativo de las diferencias de cada grupo taxonómico.

Sexto a séptimo

Implementar estrategias para que los estudiantes formulen preguntas específicas sobre una observación o experiencia sobre el equilibrio de los ecosistemas escogiendo una para indagar y encontrar posibles respuestas y sea capaz de evaluar el potencial de los recursos naturales para mejorar la actitud frente al cuidado y conservación del medio ambiente.

Octavo y noveno

Diseñar estrategias didácticas que posibiliten la comprensión y el análisis en la variación y diversidad de los seres vivos y explicar cómo cambian los diversos sistemas frente al modelo analítico y cualitativo de cada ser vivo.

Décimo y undécimo

Propiciar espacios para que los estudiantes relacionen la estructura de las moléculas orgánicas e inorgánicas con sus propiedades físicas y químicas.

Metodología

Nuestro currículo es comprensivo investigativo el cuál nuestros estudiantes son llevados a planteamientos de preguntas desde la perspectiva de una teoría explicativa para que establezcan relaciones de tipo cualitativo y cuantitativo aplicando dicha teoría explicativa, además son capaces de documentarse para responder las preguntas que surjan de nuestra naturaleza teórica y son capaces de formular nuevas preguntas.

En nuestra parte Investigativa nuestros estudiantes serán capaces de formular hipótesis, de plantear, montar y realizar experimentos y finalmente presentar un informe coherente de dicho proceso, teniendo en cuenta que siempre vamos desde lo simple hasta lo complejo. Para el desarrollo de este proceso científico el docente se compromete a crear las condiciones necesarias para desarrollar el pensamiento científico de nuestros estudiantes generando espacios para la observación, descripción, comparación, relación, formulación de problemas, formulación de hipótesis, análisis, interpretación y argumentación en contextos dentro o fuera del aula de clase o el laboratorio.

Además nuestra área de ciencias naturales y educación ambiental, articula en torno a tres procesos formativos fundamentales: la formación científica básica, la formación para el trabajo y la formación ética, que tienen como finalidad propender por el desarrollo del pensamiento científico, la competencia bioética e investigativa en los estudiantes, para que más tarde puedan tomar decisiones acertadas y se puedan desempeñar como buenos ciudadanos.

Nuestro currículo es transversal a todas las áreas ya que trabajamos proyectos interdisciplinarios como el respeto y la autoestima el cuál involucra toda la institución educativa. Además nuestro currículo está basado en nuestro contexto barrial y nuestros

procesos en transversal al investigativo ya que lo enseñado en la teoría se práctica en el laboratorio y se analiza bajo el criterio de nuestro diario vivir.

Contamos con varios proyectos como sexualidad, medio ambiente y autoestima los cuáles hacemos transversales a todas las áreas y nuestro proceso evaluativo es continuo y cualifica todos los procesos del currículo logrando un estudiante íntegro y armónico.

Recursos

Contamos con un laboratorio de físico-química, 3 aulas de clase, un computador portátil con su video beam, un televisor con D.V.D y VHS dentro del laboratorio, 2 salas de computadores y una biblioteca con su bibliotecaria.

En el sector tenemos el cerro el Picacho, bibliotecas Públicas y convenios con el Municipio de Medellín – Terpel para la visita a los diferentes parques como el explora, parque norte, museos, zoológico, Juan pablo II, Biblioteca España, Cementerios, etc.

Tenemos algunos padres de familia que donaron a la Institución canecas para trabajar el reciclaje y el manejo de residuos sólidos.

Tenemos muy cerca una quebrada que genera malos olores, en la cual los profesores hacen trabajos en ella de sensibilización de recursos naturales y en el sector ha mejorado muchísimo la seguridad de nuestros estudiantes ya que la violencia ha disminuido.

Evaluación

Nuestra evaluación es de forma continua en los cuáles participamos los docentes y los alumnos con el fin de tomar conciencia sobre la forma como se desarrolla el proceso mediante el cual los estudiantes construyen sus conocimientos y sus sistemas de valores, incrementando el número de habilidades y perfeccionando cada una de ellas.

La evaluación es Integral ya que tenemos en cuenta todos los procesos mediante el desarrollo de la asignatura que se encuentra enmarcada en los 3 entornos que son el vivo, el físico y ciencia tecnología y sociedad.

Además es permanente ya que las realizamos a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, son diagnósticas ya que detectamos con ideas previas, preconcepciones o ideas intuitivas; son formativas ya que juzgamos aciertos y dificultades y los logros alcanzados y finalmente realizamos auto evaluaciones periódicas para reflexionar y valorar los procesos vivenciados.

En la Institución educativa nuestra el proyecto de educación sexual se desarrolla a través del plan de estudios propuesto para la asignatura y su ejecución esta propuesta en las mallas curriculares para cada período.

El área de ciencias naturales y educación ambiental pretende desarrollar en los estudiantes habilidades que le permitan interactuar en forma efectiva dentro de la sociedad y

esperamos obtener estos resultados a través del análisis, la observación, la investigación, el trabajo en equipo y sean capaces de interactuar con los diferentes materiales partiendo desde los conocimientos previos hasta alcanzar los nuevos conocimientos.

Metodología

Se entiende por metodología el conocimiento o la teoría acerca de los métodos, técnicas e instrumentos que permiten construir las competencias específicas del área por parte de los estudiantes y desarrollar la enseñanza de las ciencias naturales y la educación ambiental.

Para el desarrollo de la metodología se necesita tener en cuenta las competencias del pensamiento científico, investigativa y bioética que se construyen a través de los procesos biológicos, químicos, físicos y ecológicos. En el caso de la primera se trata de los dominios como la observación, descripción, comparación, clasificación, relación, conceptualización, resolución de problemas, formulación de hipótesis, análisis, síntesis, deducción, inducción, experimentación, verificación, argumentación y contrastación de leyes y teorías. Para la segunda se trata de construir los problemas, objetivos, enfoques teóricos, diseños metodológicos, hipótesis, solución de los problemas, presentación de resultados y de propuestas. Para tercera se enfoca hacia la búsqueda de información, procesamiento, comprensión, análisis y la toma de posiciones éticas ante los problemas morales relacionados con la vida.

Las metodologías privilegiadas para la construcción de competencias son: el aprendizaje significativo, la experimental, el aprendizaje en equipo, el cambio conceptual y la problémica. Los métodos que se utilizan son los integrados cuantitativo y cualitativo. En cuanto a los cuantitativos se utilizan las técnicas experimentales y la encuesta. Con relación al método cualitativo: la revisión documental, la entrevista y el estudio de caso. La metodología integra los procesos formativos como: formación científica básica de acuerdo al grado, formación para el trabajo (curiosidad científica y tratamiento de problemas) y ético como criticidad, respeto por las ideas y valores de los demás y su entorno como mundo de la vida.

De manera breve, las metodologías consisten en lo siguiente:

Aprendizaje en equipo

De acuerdo con Perskins, el aprendizaje colaborativo, es aquel que se realiza por parte de equipos de estudiantes para resolver una situación y aprender de manera conjunta. Este tipo de aprendizaje implica establecer metas, roles, manejar recursos, compartir conocimientos, aprender juntos y responder por un mejor desempeño en el conocimiento del área.

Experimental

La metodología experimental se orienta hacia la construcción del pensamiento científico y parte por considerar que en especial el pensamiento causal es el aspecto central del aprendizaje de las ciencias. De acuerdo con Pozo (1994: 59), el modelo interactivo es una respuesta a la parcialidad del pensamiento causal presentado por Piaget que hace énfasis en

las operaciones y Evan o Wason (1983), que hacen énfasis en la representación. El modelo propuesto se basa en los principios de constancia, asimetría, condicionalidad y transmisión generativa y las reglas de inferencia de: covariación donde la misma causa se sigue siempre de los mismos efectos, la contigüidad temporal donde la causa precede o es simultánea al efecto, la covariación múltiple donde un mismo hecho puede tener más de una causa distinta y la contigüidad espacial o semejanza en la cual la causa transmite algo de sí misma al efecto. Este modelo se basa en la experimentación como soporte clave para la construcción del pensamiento causal.

Aprendizaje significativo

De acuerdo con Ausubel (1976: 55), se entiende por aprendizaje significativo “la adquisición de nuevos significados, y a la inversa, éstos son producto del aprendizaje significativo. Esto es, el surgimiento de nuevos significados en el alumno refleja la consumación de un proceso de aprendizaje significativo.” También puntualiza el autor que el aprendizaje significativo requiere de material potencialmente significativo y la disposición para este tipo de aprendizaje. Los avances del aprendizaje significativo, han llegado a establecer que se pueden plantear tres fases del mismo: la exploración de significados, la transformación y la verificación de los nuevos significados.

Metodología problémica

De acuerdo con Medina, “podemos definir la enseñanza problémica como un proceso de conocimiento que formula problemas cognoscitivos y prácticos, utiliza distintos métodos y técnicas de enseñanza y se caracteriza por tener rasgos básicos de la búsqueda científica. El propósito central de la enseñanza problémica no consiste, únicamente, en facilitar los caminos para acceder al conocimiento, sino, fundamentalmente en potencializar la capacidad del estudiante para construir con imaginación y creatividad su propio conocimiento, desarrollando en él, un espíritu científico y la disciplina del trabajo académico” (1997:105).

La metodología problémica ha sido planteada como aquella pertinente para un currículo por competencias, en especial Gonczi (1996), ha dicho que “puede establecerse un plan de estudios basado en un concepto integrado de normas de competencia, en función de problemas o conceptos. Al igual que en un programa basado en la solución de problemas para la obtención de un título profesional –por ejemplo el título médico de la Universidad -, los conceptos teóricos se tratan de manera interdisciplinaria, mediante la solución de problemas reales. Al resolver los problemas previstos en el plan de estudios, los estudiantes adquieren mayores niveles de competencia combinando atributos (conocimientos, haceres, actitudes y valores) de diversas maneras. Si se acepta que la competencia consiste en la capacidad de actuar de manera inteligente y crítica, en una determinada situación(de trabajo), entonces, un plan de estudios basado en la solución de problemas –combinado con prácticas concretas en la vida real- parece ser el currículo basado en competencias por excelencia-“. (Argüelles 2001:39).

La enseñanza problémica está constituida por cuatro categoría fundamentales, según Fernández (2000): la situación problémica, el problema metodológico docente, las tareas y preguntas problémicas y el nivel problémico de la enseñanza.

La situación problemática es aquella situación pedagógica, sea producto de las áreas de conocimiento o de la vida real que origina diversas preguntas que es necesario resolver. Entre sus características está el hecho de ser producto de una necesidad de conocimiento de los estudiantes, representa un desafío novedoso a su mente, no puede ser resuelta con el conocimiento que estos poseen en el momento y, obliga a uso de estrategias, métodos, técnicas y modelos, convencionales o no, para encontrar la solución o no. La situación problema se enuncia como aquella

“Que no sabes resolver cuando se te presenta... Implica una pregunta que no sabes responder o una situación que eres incapaz de resolver usando los conocimientos que tienes inmediatamente disponibles.” Kantowski (1977).

Y precisa que:

“Podemos decir que un problema se considera como tal para un sujeto cualquiera cuando este sujeto es consciente de lo que hay que hacer, sin saber en principio, cómo hacerlo. En este sentido, el sujeto reconoce un desafío novedoso al que hay que dar respuesta. La posibilidad o imposibilidad de solución y su expresión, tanto cualitativa como cuantitativa, se buscará con la elaboración razonada de Estrategias personales apoyadas en métodos, técnicas y modelos, convencionales, o no, que respalden la precisión del vocabulario, la exactitud de los resultados y la contrastación de la respuesta obtenida.”(Fernández, 2000).

El problema metodológico docente es el proceso reflexivo a través del cual a partir de la situación problemática, de su descripción, análisis y de los conocimientos que se van adquiriendo en este tipo de reflexión en la búsqueda de su solución, se construye el inventario de recursos intelectuales y metodológicos, didácticos, bibliográficos, culturales y técnicos, para abordar el problema central.

La tarea metodológica consiste en la definición de las estrategias, métodos, técnicas en instrumentos para recolectar información y crear conocimiento; la definición del conocimiento faltante y la búsqueda del conocimiento para responder las preguntas y la solución al problema. Estos tres aspectos implica las siguientes actividades o momentos: convertir el problema común en situación problemática, precisar la pregunta central, desglosar el problema central en preguntas problemáticas, precisar el conocimiento faltante, definir estrategias y métodos para la búsqueda de ese conocimiento, contestar las preguntas problemáticas y solucionar el problemas central.

El nivel problemático de la enseñanza, “es entendido como la relación que existe entre el conocimiento inicial y la asimilación de nuevos conocimientos durante la labor problemática, en un proceso que se desarrolló a través de un conjunto de operaciones intelectuales en las que el individuo, no sólo asimila los contenidos del saber en forma consciente, sino que descubre su propia posibilidad para la búsqueda de conocimientos, se percata de su potencialidad creadora y recreadora de los mismos, de la capacidad de su imaginación y su utilidad en la solución de dificultades y se le despierta internamente el interés por la investigación. Medina (1997:118).

La clase problémica

A diferencia de una clase magistral, cuyo objetivo fundamental es la transmisión de conocimiento, la clase problémica se orienta a adquirir y desarrollar por parte de los estudiantes la capacidad individual y colectiva para acceder al conocimiento científico, crear y recrear su propio conocimiento a través del esfuerzo y la sistematicidad del pensamiento científico y la investigación. En ésta clase se trasciende el rol pasivo de los estudiantes y se activa la capacidad de interrogarse, de buscar y organizar información, de trabajar en equipo, de cualificar los sentimientos y emociones, de asumir e inventar estrategias, es decir se trata de un taller de adquisición y creación de conocimiento. Lo fundamental no es memorizar los contenidos que está adquiriendo, sino la capacidad para observar, describir, comparar, clasificar, relacionar, conceptuar, formular hipótesis, formular preguntas, indagar, analizar, argumentar, solucionar preguntas y contrastar teorías y leyes, su voluntad de saber, su creatividad, su imaginación, su conocimiento personal y espiritual en dos palabras lo principal es su mente científica y su espiritualidad. No se entregan los conocimientos científicos acabados, sino que se le permite con la ayuda de la historia epistemológica de las ciencias, comprender los procesos de creación de ese conocimiento y entender que el conocimiento científico es histórico, cambiante, que implica el esfuerzo, la lucha, la aceptación, el rechazo, el olvido, el dominio y el poder por la verdad; sin embargo esta verdad no es más que una explicación posible, entre otras, a los problemas planteados.

El maestro es aquel sujeto de saber, que crea y posibilita las condiciones para adquirir y producir conocimiento a partir de situaciones de la vida real o del área, enfatizando la formulación y solución de problemas. Es aquel consciente que el conocimiento, a decir de Nietzsche, es un producto de la tensión, de la lucha entre las pulsiones de odio, desprecio y risa. La primera le permite al estudiante la confusión y el alejamiento o distancia del objeto, la segunda la marcha y la inmersión en esa distancia del objeto y cuando se produce el conocimiento aparece la tercera como símbolo de su adquisición. Esto es así porque la mente se enfrenta a lo desconocido, a la incertidumbre y parte de la ignorancia. En otras palabras, adquirir, crear y producir conocimiento, tiene como fundamento la ignorancia, el no saber. Por ello la actitud del maestro es la de un guerrero del conocimiento que incita, contagia, desafía la mente del estudiante y moviliza estas pulsiones para que el estudiante sea competente.

Metodología del Cambio Conceptual

De acuerdo con Pozo (1994: 228-230), la metodología de cambio conceptual para el aprendizaje cognitivo parte de las pre teorías de los estudiantes, se enfrentan a un evento o dato observable y pueden suceder dos cosas: o el sujeto asimila o entra en conflicto cognitivo. Ante esta situación, por la intervención del maestro, se pueden presentar dos respuestas, la una adaptativa y la otra no adaptativa. En este último caso pueden aparecer tres respuestas: alpha, betha, gamma. En alpha el sujeto mantiene intacta la teoría 1, en el caso de gamma modifica el núcleo de la teoría existente. En betha se desarrolla un proceso de generalización y discriminación para ajustar T1 y se produce un conflicto entre esquemas hasta llegar a la coordinación de esquemas, debido al conflicto cognitivo. Se continúa hacia un conflicto pos integrados o entre esquemas y se pasa a la reestructuración fuerte y a la nueva teoría (debido

a otro conflicto) o a la reestructuración débil, en la cual conviven la teoría nueva y la del sujeto.

Las metodologías también involucran el uso, enseñanza y aprendizaje de estrategias.

Estrategias de enseñanza

La educación por competencias replantea las estrategias de enseñanza y de acuerdo con Eggen y Kauchack (1996) se pueden utilizar en el área los modelos inductivos, deductivos, de indagación, cooperativo

El Modelo inductivo

“El modelo inductivo es una estrategia que puede usarse para enseñar conceptos, generalizaciones, principios y reglas académicas y, al mismo tiempo, hacer hincapié en el pensamiento de nivel superior y crítico. El modelo basado en las visiones constructivistas del aprendizaje, enfatiza el compromiso activo de los alumnos y la construcción de su propia comprensión de los temas.” (Eggen y Kauchack 1996: 111)

El proceso de planeación del modelo consiste en tres fases sencillas que son: Identificar núcleos temáticos, identificar logros y seleccionar ejemplos.

El desarrollo de la clase se realiza en cinco etapas: Introducción, donde se presentan los ejemplos a trabajar; final abierto donde los estudiantes construyen nuevos significados; convergencia se caracteriza porque el docente, ante la dispersión de nuevos significados converge hacia una significación específica; cierre es el momento donde los estudiantes identifican el concepto, el principio o la regla y la aplicación donde los estudiantes hacen uso del concepto, el principio o la regla para resolver problemas de la vida cotidiana o de las áreas de conocimiento.

Modelo Integrativo

Este es otro modelo inductivo y puede utilizarse para la enseñanza en pequeños equipos de aprendizaje de relaciones entre hechos, conceptos, principios y generalizaciones, los cuales están combinados en cuerpos organizados de conocimientos. La planeación del modelo se orienta por las fases de: Identificar núcleos temáticos, especificar logros y preparar las representaciones de tal manera que los estudiantes puedan procesar la información.

El desarrollo de las clases se implementa en cuatro etapas: Describir, comparar y encontrar patrones, en la cual los estudiantes comienzan a analizar la información; explicar similitudes y diferencias donde el docente formula preguntas para facilitar el desarrollo del pensamiento de los estudiantes a nivel superior; formular hipótesis sobre la obtención de resultados en diferentes condiciones y generalizar para establecer relaciones amplias, donde los estudiantes sintetizan y sacan conclusiones sobre los contenidos.

Modelos deductivos

Los modelos deductivos, también están basados en el procesamiento de la información y lo conforman los modelos de enseñanza directa y el modelo de exposición y discusión: lo de aprendizaje significativo.

Este modelo hace que los estudiantes trabajen en equipo para alcanzar una meta común, la planeación se realiza en 5 fases: planificar la enseñanza, organizar los equipos, planificar actividades para la consolidación del equipo, planificar el estudio en equipos y calcular los puntajes básicos del equipo, la implementación de la clase se realiza en las siguientes etapas:

OTRAS ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

El Seminario

Es una estrategia adoptada por la educación consiste en el estudio sistemático de un tópico planeado por un grupo. Es la reunión de un número pequeño de miembros que se unen para efectuar la investigación de un tema elegido. El objetivo es lograr el conocimiento completo y específico de una materia.

El seminario centra su importancia en:

Proporcionar la oportunidad de indagar, cuestionar, investigar y profundizar.

Permitir una mejor comprensión de los acontecimientos, procesos, sucesos y el porqué de las cosas.

Brindar el espacio para desarrollar el pensamiento científico, la investigación y la bioética, llegar a conclusiones y tomar partido en una discusión.

El Taller

Es una estrategia que formula, planea y organiza acciones con objetivos específicos, aquí se plantean ejercicios para que el estudiante se enfrente a una situación nueva y aplique lo aprendido en situaciones anteriores.

Esta estrategia permite a los estudiantes:

Afianzar aprendizajes

Despejar dudas

Desarrollar destrezas

Retroalimentar conceptos.

La Clase Magistral

Es el método educativo donde el maestro expone una temática, es decir, transmite una información precisa, razón por la cual debe:

Formular los objetivos con anterioridad.

Definir términos para evitar distorsión en la comunicación pedagógica.

Organizar la exposición adecuadamente, dividiendo los contenidos y siguiendo una secuencia.

Realizar una síntesis de la ponencia, con la ayuda de los estudiantes.

Resolver preguntas y formular algunas para verificar la asimilación de los estudiantes.

Su importancia radica en la unificación de criterios para todo el grupo de tal forma que el aprendizaje sea claro y adquirido de manera consciente y reflexiva.

Además el desarrollo del área tendrá presente la alternativa didáctica planteada en los Lineamientos Curriculares que según Escobedo tiene un doble objetivo: Proponer en forma clara un procedimiento general para enseñar las ciencias ilustradas con ejemplos y fundamentar la propuesta en una reflexión epistemológica y pedagógica, la cual sintetizamos así:

Inicie cualquier tema nuevo planteando un problema del Mundo de la vida.

Asegúrese de que todos los estudiantes hayan entendido el mismo problema.

Inicie la discusión sobre el problema.

Pida a los estudiantes que expliciten los modelos desde los cuales argumentan en la discusión.

Realice un balance de las implicaciones para el modelo de los resultados del experimento: es el momento de la reflexión, de la reinterpretación generadora.

Invite a los estudiantes a establecer implicaciones del nuevo modelo construido: nuevos experimentos, nuevas relaciones que se derivan de él.

La anterior alternativa didáctica, también obedece a dos postulados valiosos para la enseñanza de las Ciencias y la Educación Ambiental, que dicen:

Debe enfatizar en los procesos de construcción más que en los métodos de transmisión de resultados y debe explicitar las relaciones y los impactos de la ciencia y la tecnología en la vida del hombre, la naturaleza y la sociedad.

Debe ser un acto comunicativo en el que las teorías defectuosas del alumno se reestructuran en otras menos defectuosas bajo la orientación del profesor.

Situaciones de Aprendizaje y Práctica

Las situaciones de aprendizaje y práctica se refieren a los contextos o entornos problema en los cuales se espera que el estudiante ponga en acción los procedimientos e ideas básicas de las ciencias. Sin pretender agotar el amplio espectro de fenómenos o problemas que el estudiante debe conocer.

Estas situaciones se han clasificado en tres categorías.

Situaciones cotidianas

Hacen referencia a los problemas, fenómenos o situaciones recurrentes en la cotidianidad de los estudiantes y en los cuales tiene sentido realizar un estudio o un análisis a partir de los elementos conceptuales y procedimentales de las ciencias naturales. Esta categoría pretende recalcar el sentido de las ciencias naturales en la vida de cualquier persona y en el desarrollo de su capacidad para analizar y criticar lo que suceda a su alrededor.

Situaciones novedosas

Configura todos aquellos problemas, situaciones o fenómenos en los cuales, aun cuando los estudiantes no estén familiarizados, construyen explicaciones y predicciones o desarrollan estudios experimentales poniendo en práctica lo que han aprendido en el área de ciencias naturales.

Situaciones ambientales

Estas situaciones pueden ser novedosas o cotidianas. Su característica fundamental es que hace referencia a las problemáticas que involucran relaciones entre las ciencias, la sociedad y el entorno natural. El problema de la contaminación del agua, el impacto de la luz y la electricidad en la sociedad son algunas de las situaciones denominadas ambientales.

Algunos temas relacionados con el universo, la tierra, la tecnología y la salud, se hace necesario aclarar que dichos temas deben ser configurados como contextos particulares, con los cuales se espera que los estudiantes pongan en práctica lo que han aprendido.

Los Recursos

Pueden entenderse como facilitadores del aprendizaje o como fines en sí mismos. Son instrumentos para poner a circular el conocimiento.

En la escuela tradicional, por ejemplo, el cuaderno asumió una función contradictoria, había que cuidarlo, trazarle las márgenes, colocarle los títulos en otros colores, no arrancarle hojas ni realizar en él “tachones” o dibujos, pareciera como si el cuaderno mismo fuera el que aprendiera y por ello a “él” se le evaluaba y calificaba. En este sentido, anota Julián de Zubiría Samper, el cuaderno no era un fin en sí mismo; pero es tanto el cuaderno tenía la información que sería memorizada y evaluada posteriormente, el cuaderno cumplía la función de medio.

La escuela activa, por su parte, tendió a privilegiar en la utilización de las ayudas y los recursos didácticos la función de fines en sí mismo, ya que como señala Michelet “Permite que el niño aprenda por su propia experiencia, eduque los sentidos y vaya poco a poco al descubrimiento de las ideas”. No constituye un medio para facilitar la enseñanza sino que es la enseñanza misma ya que “manipular es aprender”.

En los recursos didácticos se plasman de manera fehaciente las concepciones pedagógicas. De allí que cuando María Montessori y Ovidio Decroly crearan la llamada escuela nueva, también tuvieron que revolucionar los materiales educativos.

Montessori propuso botellas y tablillas para educar los sentidos, piezas de altura, tamaños, longitudes y colores diferentes para educar la percepción de las dimensiones y los colores; y formas encájales y torres para facilitar la educación sensorial.

En todos ellos se respetan las características y velocidades individuales y se procura llevar al niño de las sanciones a las ideas.

Decroly por su parte, privilegiara el juego y los materiales naturales recolectado por los niños, sus intenciones estarán orientadas a desarrollar la senso – motricidad, promover la atención voluntaria y facilitar la iniciación de las actividades intelectuales.

Este cambio en la finalidad de la escuela condujo a la elaboración de nuevos recursos didácticos y a los replanteamientos de su función.

- a. Materiales Impresos: Textos, fotocopias, documentos, periódicos, almanaques mundiales, revistas
- b. Materiales didácticos: Juegos didácticos

- c. Registros sonoros: videos, películas, casetes
- d. Equipos y materiales audiovisuales: Video bean, Reproductor de DVD, VHS, Televisión y Grabadora
- e. Programas y servicios informáticos: sala de sistemas
- f. Humanos: Educadores, educandos, conferencistas, comunidad educativa en general
- g. Físicos: Biblioteca, museos, instituciones gubernamentales

Concepto de Evaluación

La ley General de Educación en su artículo 47 define la evaluación como el conjunto de juicios sobre el avance con la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico.

La evaluación será continua, integral, cualitativa y se expresará con informes descriptivos que respondan a estas características.

Estos informes se presentaran en forma comprensible que permita a los padres, a los docentes y a los mismos alumnos apreciar el avance en la formación del educando y proponer las acciones necesarias para continuar adecuadamente el proceso educativo. Sus finalidades principales son:

Determinar la obtención de los logros definidos en el proyecto educativo institucional.

Definir el avance en la adquisición de los conocimientos.

Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.

Favorecer en cada alumno el desarrollo de sus capacidades y habilidades.

Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.

Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo.

Ofrecer al alumno oportunidades para aprender del acierto, del error y en general de la experiencia.

Proporcionar al docente información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas.

Por su parte, el artículo 48 de la misma ley, dice que la evaluación se hace fundamentalmente por comparación del estado de desarrollo formativo y cognitivo de un alumno, con relaciones a los indicadores de logros propuestos en el currículo.

Pueden utilizarse los siguientes medios de evaluación:

Mediante el uso de pruebas de comprensión, análisis, discusión crítica y en general, de apropiación de conceptos. El resultado de la aplicación de las pruebas debe permitir apreciar el proceso de organización del conocimiento que ha elaborado el estudiante y de sus capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas.

Mediante apreciaciones cualitativas hechas como resultado de observación, diálogo o entrevista abierta y formuladas con la participación del propio alumno, un profesor o un grupo de ellos.

En las pruebas se dará preferencia a aquellos que permitan la consulta de textos, notas y otros recursos que se consideren necesarios para independizar los resultados de factores relacionados con la simple recordación.

Las pruebas basadas exclusivamente en la reproducción memorística de palabras, nombres, fechas y datos o fórmulas que no vayan ligadas a la constatación de conceptos y de otros factores cognitivos, no deben ser tenidas en cuenta en la evaluación de rendimiento escolar.

Evaluación por Competencias

La Secretaria de Educación para la Cultura de Antioquia en su circular No. 157 de Julio 30 de 2002, da algunas definiciones de competencia:

La competencia es la capacidad de usar el propio conocimiento en una situación determinada de manera novedosa; es ser capaz de desempeñarse en relación con el conocimiento; es la capacidad de usar lo que uno sabe cuándo actúa en el mundo.

En el campo educativo, las competencias son los requerimientos mínimos que un alumno debe demostrar para decir que se está formando como ciudadano, aplicando el conocimiento en la solución de problemas reales concretos y un contexto o realidades específicas.

La competencia se evalúa por el desempeño.

Los lineamientos curriculares propuestos por el Ministerio de Educación Nacional, distinguen las siguientes competencias para el área de las Humanidades:

Competencias Cognitivas: Están referidas al manejo conceptual y sus aplicaciones en ámbitos y contextos particulares. Estas competencias son necesarias tanto en el ámbito académico como en el cotidiano para buscar alternativas y resolver problemas.

Competencias Procedimentales o Socializadoras: Entendidas como la actitud o disposición de un individuo para interactuar y comunicarse con otros, y ponerse en el lugar de esos otros, percibiendo y tolerando sus estados de ánimo, emociones etc. capacidad de descentración.

Competencias Intra personales o Valorativas: Entendidas como la capacidad de reflexionar sobre sí mismo, lo cual permite descubrir, representar y simbolizar sus propios sentimientos y emociones.

Planeación de la Evaluación

La evaluación no es sólo una mirada hacia atrás que se da al finalizar una unidad, un período, un año escolar, es un proceso permanente y consustancial al proceso educativo. Por consiguiente, su concepción y planeación debe estar cuando se incita la Construcción del PEI; es un proyecto en construcción permanente con la mirada puesta en el futuro, para que la evaluación contribuya a mejorar los procesos de formación de los alumnos, de esta manera la evaluación se convertirá en un elemento dinamizador, en lugar de ser un elemento de control y de poder. Así entonces es importante la selección y organización de medios técnicos de

evaluación que permitan obtener amplia y variada información permanente, sobre el avance de cada uno de los alumnos en la obtención de los logros esperados. Esta acción implica la selección paralela de las estrategias de participación (auto evaluación, coevaluación, heteroevaluación) que más convengan.

Entre los medios más usados para obtener evaluación sobre el rendimiento del alumno, se destacan:

La Observación: Como medio o técnica de evaluación cualitativa en la escuela, consiste en examinar en forma atenta y permanente los procesos de formación del alumno, tanto en el aula como fuera de ella, con el fin de recoger información sobre sus características y comportamientos. El docente puede de manera sintética elaborar un “registro anecdótico” de una situación observada y hacer un comentario interpretativo del hecho. Esto se puede discutir después con los estudiantes que lo protagonizaron.

La Entrevista: En una conservación planeada con un propósito determinado.

La Encuesta: Es la aplicación de un cuestionario previamente elaborado para obtener información referente a temas, problemas y situaciones determinadas.

La Sociometría: Es una técnica que consiste en la aplicación de un “test” que implica la formación de preguntas a todos los miembros del grupo, relacionados con el afecto el trabajo, el juego, las actividades recreativas y la popularidad y el liderazgo. Por su privacidad, en algunos casos no es necesario que las personas se identifiquen con sus nombres.

El Juego de Roles: Consiste en una dramatización en la que se representan diferentes papeles, con el fin de apreciar desempeños o ilustrar problemas y buscar soluciones. Los personajes pueden ser diversos según la circunstancia.

El Conversatorio: Consiste en un diálogo entre varias personas, en relación con un tema predeterminado donde todos los participantes son emisores y receptores. En esta técnica se aplica la coevaluación.

Los trabajos del alumno: Son todas las actividades, tareas, ejercicios y proyectos, pruebas objetivas, ensayos, etc., en forma individual o grupal que desarrollan dentro o fuera del aula. Es el medio más utilizado por los docentes para obtener información sobre aprendizaje, actitudes, dificultades, causas, etc

Otros trabajos del alumno, menos conocidos y aplicados son las pruebas de libro abierto, y los “portafolios”.

La Prueba de libro abierto: Consiste en permitir que los alumnos consulten textos, cuadernos o cualquier otro documento para resolver un ejercicio. Esta técnica se opone a las tradicionales pruebas o exámenes que “miden” aprendizajes memorísticos.

La evaluación con portafolio (llamada también portafolio). Es una estrategia que consiste en que el alumno colecciona en una carpeta (portafolio), los trabajos que va realizando sobre un tema, un área, un proyecto, o una unidad de trabajo.

Existen muchas otras técnicas y medios para obtener información útil en la evaluación sin embargo se recomienda que las técnicas e instrumentos que se utilicen, se apliquen en forma planeada de acuerdo con las estrategias pedagógicas.

BIBLIOGRAFIA

ALVERMANN, D Y otros. Una didáctica de las ciencias. Argentina. AIQUE DIDÁCTICA. 1994

CAPRA, Fritjof y otros. Pertenecer al universo, encuentros entre ciencia y espiritualidad Madrid. Editorial ROGAR S.A. 1994

CAPRA, Fritjof. El punto crucial: ciencia, sociedad y cultura naciente. Buenos Aires. Editorial ESTACIONES. 1998

CAPRA, Fritjof. La trama de la vida, una nueva perspectiva del mundo de la vida. Barcelona. Editorial ANAGRAMA S.A. 1998

DAVIES, Paul. El universo accidental. Barcelona. SALVAT EDITORES S.A. 1987.

DAVIES, Paul. El universo desbocado. Barcelona. SALVAT EDITORES S.A. 1985

DAVIES, Paul. En busca de las ondas de gravitación. Barcelona. SALVAT EDITORES S.A. 1987

DAVIES, Paul. La frontera del infinito. Barcelona. SALVAT EDITORES S.A. 1986

DAVIES, Paul. Sobre el tiempo. Barcelona. Editorial CRÍTICA. 1996

DAVIES, Paul. Superfuerza. Barcelona. SALVAT EDITORES S.A. 1986

GREENE, Brian. El universo elegante. Barcelona. Editorial CRÍTICA. 2001

HARLEN, W. Enseñanza y aprendizaje de las ciencias. Madrid. Ediciones MORATA. 1989

LEFF, Enrique. La complejidad ambiental. México. SIGLO XXI EDICIONES. 2000

LEVINAS, Marcelo. Ciencia con creatividad. Argentina. AIQUE DIDÁCTICA. 1996

MATURANA. Humberto y otros. De las maquinas a los seres vivos. Santiago de Chile. EDITORIAL UNIVERSITARIA. 1995

MATURANA. Humberto y otros. GAIA. Barcelona. EDITORIAL KAIROS. 1989

- MORIN, Edgar. El método: la vida de la vida. Madrid. Editorial CATEDRA. 1998
- NOVO, María. La educación ambiental. Madrid. Ediciones UNESCO. 1998
- PACHON, German. Metodología de la investigación científica en ciencias naturales. Colombia. UNIDAD EDITORIAL. 1999
- PENROSE, Roger y otros. Cuestiones Cuánticas y cosmológicas. Barcelona. ALIANZA Editorial. 1993
- PENROSE, Roger. La nueva mente del emperador. Barcelona. GRIJALBO MONDADORI S.A. 1991.
- PENROSE, Roger. Las sombras de la mente. Barcelona. Editorial CRÍTICA. 1996
- PRIGOGINE, IA. Las leyes del caos. Barcelona. Editorial CRÍTICA. 1997
- RIDOMIN, Pablo y otros. Ciencias de la vida. México. SIGLO XXI EDICIONES. 2001
- RIFKIN, Jeremy y otros. Entropía: hacia el mundo invernadero. Barcelona. Editorial URANO. 1990
- SAGAN, Carl y otros. Simposium sobre la tierra. Barcelona. Editorial KAIROS. 1990
- SHELDRAKE, Rupert. El renacimiento de la naturaleza. Barcelona. Editorial PAIDOS. 1991
- TALBOL, Michael. Más allá de la teoría Cuántica. Barcelona. Editorial GEDISA. 1968
- THORNE, Khip S. Agujeros negros y el tiempo curvo. Barcelona. Editorial CRÍTICA. 1995
- TREFIL, James. De los átomos a los Quarks. Barcelona. SALVAT EDITORES S.A. 1985

CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.

PRESENTACIÓN

Desde al ámbito educativo colombiano, se observa hoy un gran interés por hallar nuevos caminos que conduzcan a una mejor convivencia y mayores niveles de participación entre las y los ciudadanos. Objeto que si bien atañe a las diferentes áreas del saber, toca directamente con Ciencias Sociales.

Precisamente, atendiendo a esa finalidad y en concordancia con los principios misionales de la Institución Educativa Doce de Octubre, el proyecto pedagógico del área de ciencias sociales pretende la formación de sujetos íntegros, en los que tengan valía los valores cívicos, seres humanos capaces de interpretar la realidad nacional y las realidades de un mundo globalizado, de tal manera que puedan abordar con una mirada crítica las múltiples transformaciones que a diferentes escalas espaciales y sociales se presenten. Así, procuramos que nuestros estudiantes se desempeñen buscando la excelencia de acuerdo con las exigencias de calidad y competencia que hoy se demanda.

En esa vía, el proyecto del área se empeña en propiciar aprendizajes significativos entre los y las estudiantes, mediante el trabajo académico alrededor de conceptos y procedimientos que den sentido al espacio geográfico, histórico, cultural y social de sus contextos socioculturales. Sentido que pasa por la apropiación crítica del devenir del entorno y por la reflexión del actuar en sociedad, esto es, su desempeño ético como actor social en diferentes ámbitos.

Lo anterior como expectativas de formación desde el área, no sólo apuntan a las demandas del contexto sociocultural en el que se ubica nuestra institución educativa, sino también, a los requerimientos de la educación del nuevo milenio en el estado Colombiano y a los desafíos que plantea el fenómeno de la globalización.

Consecuente con lo expresado, se hace importante considerar, también, los fundamentos legales en los que se enmarca la propuesta del área tales como: estándares básicos de competencias en ciencias, las normas técnicas curriculares del documento del MEN (2002) que plantea la interdisciplinariedad como un diálogo de saberes, considerando que el saber sobre la vida social no es patrimonio exclusivo de las ciencias sociales; de igual forma se fundamenta en:

Constitución Política artículo 67, artículo 68, artículo 41

Ley 115 de 1994, artículo 5, 13, 14, 20, 21, 22, 23 numeral 2, 31, 33

Decreto 1860 de 1994, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales

Resolución 1600 del 8 de marzo de 1994 artículo 4 proyecto de Educación por la Democracia

Decreto 1743 del 3 de agosto de 1994, Proyecto de Educación Ambiental.

Decreto 2082 del 18 de noviembre de 1996 atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

Ley 375 del 4 de julio de 1997, Ley de la Juventud,

Decreto 1122 del 18 de junio de 1998, Cátedra de Estudios Afrocolombianos.

Decreto 3011 de diciembre 19 de 1997, ofrecimiento de la educación de adultos.

Decreto 2562 de noviembre 27 de 2001 prestación del servicio educativo a la población desplazada por la violencia.

Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia

Educación vial, Ley 769 de agosto 7 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre.

A sabiendas de que las ciencias sociales deben ayudar a entender el mundo para abordarlo, transformarlo, comprenderse y comprenderlo, se necesita que se proyecte desde un análisis complejo, donde se haga una contemplación de todos los aspectos en que vive el hombre de la era global. Las ciencias sociales tienen su hora en esta época de múltiples miradas donde la comprensión del mundo se hace con explicaciones multi-disciplinarias y es por ello que adoptamos la normatividad, ya que contribuye a formar gente de “ciencia” desde el comienzo, buscando educar “investigadores” que se aproximen al conocimiento y hacer un mayor énfasis en las competencias, sin que con ello se pretenda excluir los contenidos o conceptos.

Desde la Institución escolar desempeñar un papel privilegiado en la motivación y en el fomento del espíritu investigativo innato de cada estudiante además hacen una debida apropiación desde el área en lo siguiente:

“Lograr que la educación sirva para el establecimiento de la democracia, el fomento de la participación ciudadana y la construcción de la convivencia pacífica.

Formar ciudadanos que utilicen el conocimiento científico y tecnológico para contribuir desde su campo de acción, cualquiera que sea, al desarrollo sostenible del país, y a la preservación del ambiente.

“Los lineamientos curriculares aluden a que la época comprendida entre 1850 y 1945 las ciencias sociales tuvieron énfasis en una orientación positivista y una subordinación a los intereses del poder estatal. En la segunda mitad del siglo XX se evidencian las limitaciones de las ciencias sociales para comprender y explicar la vida social, desde una disciplina, lo que da lugar a una búsqueda de nuevos enfoques y métodos de ella abriéndose a nuevas miradas integradas de la realidad. Podría decirse, de algún modo que esta crisis ha llevado a replantear nuevos paradigmas de interpretación social, siendo incluyentes y que respondan las exigencias de los nuevos actores sociales, a las nuevas visiones étnicas y culturales. Dicho replanteamiento debe responder a la construcción social del presente y el futuro. Aunque la ley general de educación centra nuevamente la enseñanza de las ciencias sociales en las dos disciplinas de mayor peso y tradición en la educación Colombiana (historia y geografía), sugiere la ampliación temática del área a partir de la enseñanza de la constitución política y la democracia, la educación ambiental, la educación ética y en valores; aspectos todos requeridos por la sociedad, ante la ausencia de ciudadanos críticos y participativos, comprometidos con las instituciones democráticas y con la esencia de la constitución”. Lineamientos curriculares. (2002)

Los contenidos y conceptos de las ciencias sociales, que se lleven a la enseñanza son el resultado de la reflexión de las diferentes disciplinas que integran el área. Hoy los lineamientos curriculares, plantean un dialogo de saberes interdisciplinarios (entre las disciplinas que integran el área), pero también multi - disciplinarios (con las diferentes ciencias del conocimiento, que en momentos oportunos del proceso de aprendizaje son aclaradoras y conceptualizante.

Cada una de las disciplinas que conforman el área de ciencias sociales tiene objeto de conocimiento; pero es gracias a ellas donde se analizan los hechos sociales, para que estos se conviertan en objetos de estudio y se generen las redes de conocimiento. Si bien es cierto que en las ciencias sociales no se habla de verdades absolutas, son las nociones que han pasado por un rigor investigativo, las que se han enriquecido los conceptos, las teorías y los contenidos sociales; es por ello que las diferentes disciplinas aportan al área unas regularidades y principios con los cuales se arma el PIA.

El aporte formativo del área para el logro de los objetivos y desde las competencias de pensamiento social, político, democrático y comunicativo, está dado por respetar en ellos el deseo de participar más en el desarrollo sociocultural de su entorno, cultivando el amor, el respeto, el reconocimiento y la valoración de su medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal y el amor a sí mismos, desarrollando su identidad e iniciativa personal para adoptar posiciones frente a los hechos de acuerdo a su desarrollo intelectual y edad.

Se puede plantear en la educación básica primaria la formación de la **competencia pensamiento social** involucra los procesos de: observación, descripción, comparación, clasificación, relación, conceptualización, formulación y resolución de problemas sociales, formulación de hipótesis cualitativas del tipo “Qué pasaría si...”. **En la competencia política democrática** los procesos de búsqueda de información, comprensión y posibles soluciones. En la **competencia democrática** los procesos de búsqueda de información, reflexión, participación, elección y renovación. **La competencia comunicativa** se orienta por los procesos de lectura, escritura y oralidad en los lenguajes del área y de la vida cotidiana e involucra los siguientes procesos: búsqueda de información, procesamiento de información, interpretación de la información, comunicación del conocimiento y comprensión de lo comunicado. Estas competencias van a permitir un trabajo de manera integral de las ciencias sociales en la primaria.

Así mismo el aporte del área de ciencias sociales en secundaria al logro de los objetivos está orientada hacia:

En la educación básica secundaria se continúa con el desarrollo de la formación del **pensamiento social** involucra los procesos de: observación, descripción, comparación, clasificación, relación, conceptualización, formulación y resolución de problemas sociales, formulación de hipótesis cuantitativas, análisis, interpretación, categorización, razonamiento deductivo, razonamiento inductivo, razonamiento hipotético y argumentación.

En la competencia política los procesos de búsqueda de información, comprensión, argumentación, juicios políticos y posibles soluciones políticas. En la **competencia democrática** los procesos de búsqueda de información, reflexión, participación, elección y renovación.

La competencia comunicativa se orienta por los procesos de lectura, escritura y oralidad en los lenguajes del área y de la vida cotidiana e involucra los siguientes procesos:

búsqueda de información, procesamiento de información, interpretación de la información, comunicación del conocimiento y comprensión de lo comunicado.

Estas competencias van a permitir continuar con un trabajo de manera integral de las ciencias sociales en la básica secundaria y, en especial, significa que en cada una de las competencias se articulan los procesos con los ejes curriculares y los núcleos temáticos e implica:

La lectura y análisis de la constitución política colombiana.

Resolución participativa de problemas diversos de tipo político, social, económico, cultural, pedagógico y éticos.

Reflexión acerca del ejercicio de los deberes y derechos inculcándoles el respeto por los derechos humanos.

La realización de diferentes investigaciones acerca de la historia nacional y su impacto en la realidad.

Formulación de diversas propuestas de solución a los problemas sociales a nivel local, regional y nacional.

Confrontación y comparación crítica entre hechos históricos y la realidad actual.

Lectura interpretativa espacio temporal de los hechos geográficos y temporales referidos a la organización política y económica y de las diversas manifestaciones culturales.

Reflexión filosófica sobre la problemática colombiana y latinoamericana desde una perspectiva de la liberación y emancipación inteligente partiendo de situaciones cotidianas.

Realización y ejecución de proyectos comunitarios tendientes a solucionar problemas de necesidades básicas de la problemática de necesidades básicas de la población más necesitada.

La posibilidad de tomar conciencia de la situación social e histórica que está viviendo, reflexionar a través de los derechos humanos y tomar opciones personales y sociales para la construcción de un municipio que viva la Justicia y la Paz.

Desarrollar en el educando la capacidad de interpretación del hombre como principal protagonista del universo y de la sociedad para que adopte una cultura democrática que le permita utilizarla en la solución de problemas cotidianos.

Para finalizar, el desarrollo de estas competencias en este nivel de la educación implica la posibilidad de asumir un compromiso personal y comunitario fundamentado en el conocimiento y aplicación de la personalidad democrática formada en los niveles anteriores y en el acervo del conocimiento de diferentes aspectos de la vida social desde la mirada de las ciencias sociales. A su vez, es la posibilidad de asumir desafíos sociales, a través del reconocimiento de la situación social del municipio y su responsabilidad en la construcción de un mundo nuevo para descubrir los procedimientos adecuados en la solución pacífica de conflictos. De igual manera, en este nivel se trata de proporcionar a los educandos herramientas teóricas y de reflexión-acción, para una acertada vivencia de los valores democráticos y la vinculación a la sociedad y al campo laboral a través de la investigación social.

Diagnóstico

El Área de Ciencias Sociales integradas por Historia, Geografía y Democracia, hace parte de la Ciencias Humanas que son disciplinas encargadas de la construcción del conocimiento desde su campo y formadora de valores humanos y ciudadanos, mediante didácticas estrategias de aprendizaje, recursos y compromisos significativos que permiten la convivencia, la democracia y el respeto a las individuales en pro de una sociedad más equitativa.

Por ser el objeto de estudio de las Ciencias Sociales, el análisis de la Relación hombre-medio social ha llevado a indagar la cultura, como manifestación social de la naturaleza humana. Las Ciencias Sociales ubica al hombre en el tiempo, espacio y dialéctica social.

Para la construcción del conocimiento en la Primaria, Secundaria Media Técnica se siga una programación de contenidos reorganizados de acuerdo a: Exigencias del MEN, necesidades e intereses del estudiante y entorno local, regional, nacional e internacional y expectativas de la institución y comunidad.

La asignación o intensidad horaria para el Área es insuficiente, si tenemos en cuenta que su temática es muy extensa y de urgente necesidad de fomentar e interiorizar actitudes y valores, hábitos y prácticas que permitan mejorar, la convivencia y alcanzar buenos resultados en las Pruebas de Estado.

La metodología utilizada se enmarca dentro de las pedagogías activas. Los recursos didácticos, como: Textos, mapas, son insuficientes.

El Área se proyecta a la comunidad ya que participa activamente en las actividades culturales programados por la Institución. Cada año adelanta el proyecto de la construcción de Gobierno Escolar, y la Elección del Personero, que es una clara formación de competencias ciudadanas.

Como parte de un legado histórico en la Institución, fue el área de Ciencias Sociales, quien construyó lo que el Himno de la Institución.

Los resultados de las Pruebas de Estado

Justificación

Este proyecto de Área se justifica en la medida que activa los conocimientos previos para integrarlos con los nuevos conocimientos y de esta manera ampliar estructuras cognitivas que sean punto de interacción social que permita una retroalimentación oportuna y verás y ese conocimiento adquirido se lo transformará a una nueva situación que se convierte en el origen de un nuevo aprendizaje reafirmando habilidades y estrategias.

Es importante que desde la Ciencias Sociales se aborda y se responda a los problemas y prioridades de índole social que estamos viviendo y que las distintas organizaciones

internacionales han señalado como críticas y consideran que deben ser afrontadas de una urgente por la humanidad, porque afectan como: La explotación de los recursos naturales, la convivencia multicultural, la desigualdad socio-económica, el poder, el conflicto, el cambio social, la identidad cultural, la interacción de procesos de globalización, la marginación humana de un modo de vida digno, la salud, la educación y el desempleo en otros; son aspectos que se los debe tratar desde el ámbito educativo para encontrar alternativas de solución que permitan una mejor sociedad.

Normatividad

Los procesos pedagógicos del área de Ciencias Sociales Integradas se rige por bases legales, tanto de carácter externas, como las internas:

Los procesos pedagógicos del área se asientan en los referentes legales a nivel externo desde el **Artículo 67 de la Constitución Nacional de Colombia**, que trata sobre el servicio público educativo y que dice: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. nos dice que la educación es un derecho fundamental, por lo que es inherente, inalienable, esencial a la persona humana, que realiza el valor y el principio material de la igualdad consagrada en el preámbulo de la Constitución Nacional y en los **artículos 5º y 13** de la misma carta. La educación está reconocida en forma expresa en el **artículo 44**, cuando hace referencia a los derechos fundamentales de los niños, señalando entre otros el derecho a la educación y a la cultura. También se sustenta en el **artículo 34**, que **trata sobre las áreas**, en el plan de estudios se incluirán las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los nuevos grupos enumerados en el artículo 23 de la ley 115 de 1.994, en su parte 2º: Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democrática. Además incluirá un grupo de áreas o asignaturas que adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), sin sobrepasar el veinte por ciento (20%) de las áreas establecidas en el plan de estudios. Las áreas pueden concursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos en períodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales. Estas se distribuirán en uno o varios grados. Igualmente, **El Artículo 35, del desarrollo de las asignaturas**, el cual define que las asignaturas tendrán el contenido, la intensidad horaria y la duración que determina el Proyecto Educativo Institucional (PEI), atendiendo los lineamientos del presente decreto y a los que en su efecto expida el

Ministerio de Educación Nacional. Además se sustenta en **DECRETO NÚMERO 1290 DE 2009 de ABRIL 11**, por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional. Al igual que los Lineamientos Curriculares del área y los Estándares básicos de Competencias promulgados desde el MEN.

Normas de Carácter Interno

Por acta del Concejo Académico en reunión se tomó la decisión de implementar una intensidad horaria de tres horas semanales para el área de Ciencias Sociales integradas en

la básica secundaria y de dos horas semanales tanto en la básica primaria como en la Media Técnica, anexándola al Currículo y al Plan de Estudios.

En el área de Ciencias Sociales Integradas, se tiene en cuenta aquellas normas emanadas del MEN, tales como los proyectos de: Proyecto de Democracia, Educación Sexual (resolución 3353 de 1993), los PRAES, los PIAS, el DAPARD, el SIMPAD, el proyecto de convivencia, La educación para la justicia, la paz, primeros auxilios y la prevención de la farmacodependencia.

Normas de Carácter Externo

En un entorno cada vez más complejo, competitivo y cambiante, formar en ciencias significa contribuir a la formación de ciudadanos capaces de razonar, debatir, producir, convivir y desarrollar al máximo su potencial creativo.

Para lograr esto, es necesario partir del concepto de “Ciencia”, término esquivo a lo largo de la educación en Colombia. Mason, afirma que formular una definición válida de ciencia para todos los tiempos y lugares es una tarea difícil.

La ciencia se ha planteado como la observación directa de los hechos, entendidos estos como fenómenos sujetos a leyes naturales invariables. El científico, entonces, debía descubrir las leyes de la naturaleza, demostrarlas y verificarlas por medio de experimentos y procedimientos repetibles. Así, se creía que las grandes verdades de la ciencia ya estaban siendo descubiertas.

A principios del S. XX esta concepción de ciencia empezó a reevaluarse, al poner el acento en quien explora la realidad y vislumbrar que lo que hace ese hombre o mujer cuando indaga el mundo es asignar significado a su experiencia y construir modelos que buscan explicar fragmentos de la realidad a partir de una interacción permanente con el objeto que se está estudiando.

Fue así como en la reforma de 1984, se hablaba de las Ciencias o áreas integradas que luego se incorporaron cada vez al lenguaje diario, por medio de la publicación de parte de MEN la Ley General de Educación 115 de 1994, en su artículo 78 donde se establece y se estipula las áreas fundamentales.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2003-2016 se regularon los lineamientos curriculares como lo estipulan los artículos 23 y 31 de la misma ley.

Hasta la fecha, la única perspectiva normativa, después del marco teórico para las Ciencias Sociales integradas de 1987, ha sido la planteada por el **ICFES** para el nuevo examen de Estado; dicha iniciativa concibe las Ciencias Sociales Integradas **como Ciencias de la Comprensión de carácter hermenéutico**. El Plan Decenal de Educación (1996 – 2005) y el de (2007 – 2016).

A nivel interno la Institución viene haciendo aportes a través del manejo del portafolio, experiencia de evaluación de más de 12 años, como una herramienta que nos permite

retroalimentar día a día los procesos personales e integrales de los sujetos en formación o en la interacción permanente con el saber, la enseñanza-el aprendizaje, los maestros y la comunidad educativa. El buen manejo del portafolio constituye el fundamento de la autonomía, mediante la auto-evaluación de su desempeño escolar. La anterior herramienta se fundamenta en el decreto 12090 de 2008.

El contexto social

No se trata tanto de la definición de problemas dentro de la lógica de las disciplinas en particular, sino en torno a la solución de problemas concretos; no se trata de conocimiento básico aplicado sino de conocimiento demandado que busca ser útil para alguien, sea la industria, el gobierno o grupos sociales específicos; ello implica para los científicos, una negociación continua con otros actores no académicos”.

Por eso el educador debe orientar al estudiante a una conexión del conocimiento con la acción para que sea una de las características de las ciencias sociales integradas, en la medida en que reconoce el interés práctico de todo conocimiento y su necesaria proyección social. Por ello es importante revalorar la categoría “praxis”, entendida como la reflexión permanente y crítica sobre las prácticas sociales.

Introducir los Problemas y Prioridades Sociales.

Distintas organizaciones internacionales han señalado como críticos los siguientes problemas y por tanto deben ser afrontados de forma urgente por la humanidad y sus distintas sociedades:

Los desequilibrios entre explotación de recursos naturales y satisfacción de necesidades humanas básicas.

Las desigualdades socioeconómicas y la urgencia por superarlas.

Poder, conflicto y cambio social; el poder y los cambios que promueven los medios de comunicación.

La identidad cultural: las identidades individuales y colectivas y sus interacciones en los procesos de globalización.

La marginación reciente de un número cada vez mayor de seres humanos, privados de la posibilidad de un modo de vida digno (salud, educación, empleo...).

Los problemas generados por la globalización y el nuevo orden mundial.

El papel de la ciencia y la tecnología en las sociedades actuales.

Contexto Disciplinar

Los lineamientos curriculares para el área de Ciencias Sociales Integradas toman como punto de partida los avances logrados en la renovación curricular.

Cuando el MEN comenzó a pensar en la construcción de los lineamientos curriculares para las Ciencias Sociales Integradas, la primera inquietud que surgió en la reflexión fue establecer y definir cuál es la función y cuales los objetivos que debe tener y alcanzar esta área en la Educación Básica y Media Técnica.

Lo primero que se concretó, y que rápidamente quedo claro, es que el objetivo del área de las Ciencias Sociales Integradas en la Educación Básica y Media Técnica no es formar o

ayudar a estructurar científicos porque esa es una labor o función específica de la Educación Superior.

Sin embargo, el MEN es consciente que durante la educación Básica y Media es importante y necesario que se forme en los conceptos básicos y se practiquen métodos y técnicas propios de las diversas disciplinas que conforman las Ciencias Sociales Integradas. Por ejemplo un educando que curse la básica y la media, no será un científico, pero debe aprender y manejar fuentes, aspecto necesario en el aprendizaje de las ciencias sociales, su aplicación y su repercusión en la sociedad actual.

Pensar en cual debe ser el aporte del área a los educandos que la estudiaran, en cualquier escuela o colegio del país, o aclarar qué es lo “básico” que debe manejar en Ciencias Sociales Integradas, hizo que se revisaran los objetivos y fines de la Educación Básica y Media Técnica, para poder concretar el “radio de acción” de las Ciencias Sociales Integradas en estos dos niveles educativos. Es algo más que el trabajo colaborativo de especialistas en frente a la solución de problemas específicos; la investigación en contexto requiere construir consensos específicos entorno a sus presupuestos conceptuales, sus prácticas metodológicas y sus implicaciones prácticas.

La transdisciplinariedad, a diferencia de la multidisciplinariedad y la interdisciplinariedad, implica una verdadera creatividad, pues articula teorías, métodos y procedimientos provenientes de las disciplinas, pero en función de la especialidad de los problemas por resolver.

En este punto coinciden plenamente con Dogan y Parhe, quienes plantean que el fenómeno actual más innovador en las Ciencias Sociales Integradas es la “interacción” entre disciplinas, que complementa el previo proceso de fragmentación y especialización disciplinar que ha caracterizado la segunda mitad del siglo XX.

La recomendación transversal entre especialistas y sub-disciplinas, en torno a problemas situados en las fronteras de las Ciencias Sociales Integradas, está dando lugar a zonas “híbridas” que exigen la combinación de teorías, conceptos, métodos y técnicas provenientes de diferentes tradiciones disciplinares. El caso, por ejemplo, de los estudios sobre violencia, sobre la juventud, sobre la pobreza y sobre los efectos de la globalización.

Ello implica el trabajo en equipo, permanente diálogo y sensibilidad frente al contexto; por ello, la comunicación de los resultados no está dirigida tanto a las comunidades disciplinares, sino hacia aquellas instituciones que han participado en la investigación y a las poblaciones que se beneficiarán con las mismas.

Se ha llevado a involucrar significativamente la manipulación y experiencia con los objetos y materiales incluyendo los recursos ofrecidos por el medio, que sirven de apoyo a los procesos de construcción sin restar importancia desde luego a la comprensión y a la reflexión, que posteriormente debe concluir a la formalización rigurosa.

No hay “objeto de enseñanza” sino “objeto de aprendizaje”, a partir de las estructuras que ya posee, de sus concepciones previas, el sujeto construye nuevos significados del objeto de aprendizaje, los socializa, los contrasta con los significados de otros y con el conocimiento disciplinar socialmente aceptado.

El aprendizaje de las Ciencias Sociales Integradas debe posibilitar al alumno la aplicación de sus conocimientos fuera del ámbito escolar, donde deben tomar decisiones, enfrentarse y adaptarse a situaciones nuevas, exponer opiniones y ser receptivos a las de los demás.

Es necesario relacionar los contenidos de aprendizaje con la experiencia cotidiana de los alumnos, así como presentarlos y enseñarlos en un contexto de situaciones problemáticas y de intercambio desde su punto de vista.

La perspectiva didáctica de la orientación curricular para el área de ciencias sociales integradas.

El **MEN** es consciente de que implementar una orientación curricular como la que se ha planteado implica asumir grandes retos y cambios que reformulen las prácticas educativas y pedagógicas. Esto conlleva a que no solo se revisen los procesos insertos en la construcción del conocimiento, sino que las prácticas didácticas con las cuales se ha manejado el área de Ciencias Sociales Integradas en la Educación Básica y Media deben replantearse de manera inmediata.

Los modelos didácticos que se han usado, en el país y otras latitudes, van desde la mera transmisión y acumulación de datos hasta llegar a centrarse exclusivamente en los procesos –como ya se había señalado–, quedando la enseñanza reducida a un problema psicológico en el que los contenidos de la materia se subordinaban a los intereses de las y los estudiantes, - lo que los teóricos llaman una psicologización de la enseñanza-

En la actualidad, se busca limitar los alcances e implicaciones de cada una de estas posturas y encontrar un punto de equilibrio que redunde en una mejor calidad educativa; se hace necesario entonces, definir con claridad el marco de referencia de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

“En efecto el problema de cómo enseñar no puede obviar los aspectos conceptuales y metodológicos de una disciplina (aspectos epistemológicos) ni las formas particulares como esos conceptos se construyen en los individuos (aspectos psicológicos), así como las características de quien enseña(los profesores). De esta forma, una metodología de carácter transmitido, basada en la comunicación unidireccional de conocimientos del profesor a los alumnos, difícilmente puede garantizar el equilibrio y coherencia de este circuito. Así mismo las denominadas metodologías “activas” en donde los aprendizajes se producen gracias a la realización de múltiples actividades por parte de los alumnos, sin necesidad de una contextualización por parte del profesor, ha mostrado que el alumno no percibe unidad y coherencia sino actividades diversas e inconexas sin un horizonte conceptual claro”.

Teniendo en cuenta estos puntos y pensando en el desarrollo de las competencias (cognitivas, procedimental, intrapersonal e interpersonal), las cuales deben ayudar a consolidar el área de Ciencias Sociales Integrales en la Educación Básica y Media, se puede trabajar con un enfoque problemático apoyado en ámbitos conceptuales fundamentales de las disciplinas sociales como una excelente herramienta didáctica para ser llevada al aula.

El manejo de los problemas –donde se trabajan los ámbitos conceptuales- propias de las estrategias y procedimientos –donde se trabajen los ámbitos conceptuales – propicios de las estrategias y procedimientos empleados por las y los profesores en las clases, han servido de puente o redes conectivas entre los conceptos fundamentales de las diversas disciplinas de las Ciencias Sociales Integrales y los diferentes procesos, así como también de las nociones y las representaciones específicas del dominio cognitivo.

Hay varias metodologías desde donde se puede promover una educación por competencias; se escogió el enfoque problematizador –o de preguntas problematizadoras- por la riqueza y dinámica que ofrece en la parte educativa.

Usualmente se ha trabajado desde el predominio de las respuestas en la educación y no desde las preguntas que conmueva la generación de nuevos conocimientos, llevando este a tener un aula donde no se pregunta qué, por qué, para qué y cómo... preguntas que trascienden toda forma de conocimiento dogmático que se imparta en las instituciones educativas.

Como dice Freire: “Las preguntas ayudan a iniciar procesos interactivos de aprendizajes y solución de problemas, lo mismo que mantenerlos hasta cuando se logran los objetivos y se planteen nuevos problemas y nuevas soluciones de aprendizajes en este continuo trasegar que es la vida “;“con la pregunta nace también la curiosidad, y con la curiosidad se incentiva la creatividad. Con la educación tradicional, se castra la curiosidad, se estrecha la imaginación y se hipertrofian los sentidos”.

Como dice Orlando Zuleta Araujo “por lo general el estudiante pregunta para aclarar lo que dijo el maestro en el aula y no para investigar después. En sus preguntas no tiene derecho a la duda.

Las preguntas suelen ser del mundo cotidiano, del tema que se trate en el instante de la clase...y nada más. De ahí, que nuestros estudiantes, en su gran mayoría, casi nunca se formulan preguntas sobre la vida, el trabajo, la familia, los problemas que estremecen al país. Da la impresión que nuestros alumnos fueran invulnerables a la dureza de la vida real, y nos les interesa saber nada de lo que ocurre en este país y en este planeta. ¡Y lo más grave en todo esto es, que si el maestro insiste en preguntar entonces el estudiante se molesta.¡”.

Frente a las preguntas problematizadoras, estas consisten en:

Convertir un problema común en una situación problematizadora abierta a varias perspectivas.

Precisar en la situación problematizadora la pregunta central.
Desglosar el problema en preguntas problematizadoras.
Orientar la búsqueda del conocimiento que hace falta para resolver las preguntas.
Proponer alternativas metodológicas para la búsqueda de esos conocimientos.
Abrir un espacio pedagógico para solucionar las preguntas problematizadoras.
Organizar los distintos saberes encontrados para solucionar el problema central.

El proceso de aprendizaje impartido en el aula, busca que las y los estudiantes frente a estas preguntas...

Descubran que tienen conocimientos válidos y también erróneos.
Desarrollen la capacidad individual y colectiva para asimilar y crear conocimiento.
Formen valores socializadores en torno de las alternativas de solución que se emprenden
Empleen el conocimiento científico para afrontar mejor los problemas.
Comprendan la relación entre teoría y práctica.
Desarrollen procesos de atención, observación, imaginación, sensibilidad ante las vivencias emocionales y conflictos que surjan.

Objetivo General

Propiciar en los y las estudiantes de la Institución Educativa Doce de Octubre las competencias de pensamiento social, político, democrático y comunicativo desde las diferentes disciplinas de las ciencias sociales para resolver los diferentes problemas sociales asumiendo una posición crítica en mejora de la calidad del desempeño de sus acciones comunitarias y de su nivel de vida en el marco de una educación para la diversidad que impacte en el desarrollo personal, familiar, social, multicultural, económico, político y tecnológico de la Institución a nivel regional, nacional y mundial.

Objetivos por Grado

Grado Preescolar

Aceptar las relaciones que se dan entre él y sus compañeros, como también las figuras de autoridad en el hogar, en la escuela y en la comunidad, para que tenga una mejor convivencia e identificación en el contexto social donde se encuentre.

GRADO PRIMERO

Inducir actitudes de aceptación y respeto por si mismo, por sus compañeros, por las personas de su comunidad por medio de juegos dramáticos para mejorar sus relaciones interpersonales y su calidad de vida, como ser social e histórico, miembro de un país con diversas etnias y culturas que genera identidad nacional

Grado segundo

Identificar las relaciones y diferencias entre los procesos sociales de su localidad, región y país en las diferentes épocas por medio de descripciones, para que reconozca los

cambios históricos y políticos, las normas que buscan una convivencia pacífica en la diversidad.

Grado tercero

Analizar la organización sociopolítica y cultural a nivel local, regional y nacional para que se ubique en un contexto global socioeconómico e histórico.

Grado cuarto

Analizar cómo en Colombia la evolución histórica y el intercambio entre diversas zonas nacionales e internacionales permiten una ubicación geográfica en el mundo, que permitan comprender el desarrollo socioeconómico y cultural a la vez que se identifique como ciudadanos de un país diverso.

Grado quinto

Reconocer la utilidad de las organizaciones político-administrativas y sus cambios a través del tiempo como resultados de acuerdos y conflictos, para que participe democráticamente por medio de visitas y entrevistas asumiendo una posición crítica-analítica participando en la construcción de normas para la convivencia dentro de su entorno en el que se desenvuelve.

Grado sexto

Analizar en diversas fuentes como las diferentes culturas producen, transforman y distribuyen recursos, bienes y servicios de acuerdo con las características físicas y políticas de su entorno, para una mejor apreciación y respeto por nuestro patrimonio.

Grado séptimo

Reconocer en diversas fuentes de información valorando la presencia de diferentes legados culturales, en varias épocas y regiones para el desarrollo de la humanidad involucrados tanto en el antiguo continente como en el nuevo, identificando conflictos en las organizaciones sociales, sus características políticas y económicas dentro del período histórico.

GRADO OCTAVO

Reconocer y analizar la interacción permanente entre el espacio geográfico y el ser humano, evaluando críticamente los avances y limitaciones de ésta relación para que compare estos procesos teniendo en cuenta los orígenes y su impacto en situaciones políticas, económicas, sociales y culturales; que permiten generar una conciencia ambiental.

GRADO NOVENO

Identificar el potencial de diversos legados sociales, políticos, económicos y culturales como fuentes de identidad promotores del desarrollo mediante fuentes de cooperación y conflictos en Colombia, para que explique el fenómeno de emigración, causas y consecuencias que afectan de alguna manera una determinada región a través de la historia, aportando a los establecimientos la construcción de una conciencia social.

GRADO DECIMO

Identificar algunas características culturales y sociales de los procesos de transformación que se generan a partir del desarrollo político y económico de Colombia y del mundo a lo largo del Siglo XX y XXI, para que consolide su punto de vista político y cultural relacionando algunos textos históricos mundiales.

GRADO ONCE

Identificar y tomar una posición frente a las principales causas y consecuencias políticas, económicas, sociales y ambientales de la aplicación en las diferentes teorías y modelos económicos en el Siglo XX, para que formule hipótesis que permitan explicar la situación de Colombia en este contexto, de tal modo que los y las estudiantes consoliden su punto de vista social, político y cultural.

Metodología

Se entiende por metodología el conocimiento o la teoría acerca de los métodos, técnicas e instrumentos que permiten construir las competencias específicas del área por parte de los estudiantes y desarrollar la enseñanza de las ciencias sociales.

La Institución Educativa Doce de Octubre aun que trabaja parcialmente la metodología tradicional, mediante las clases magistrales va en camino de incrementar un modelo pedagógico que brinde herramientas de investigación formativa. Para el desarrollo de dicha metodología se necesita tener en cuenta las competencias de pensamiento social y comunicativo que se construyen a través de los ejes curriculares.

Las metodologías privilegiadas para la construcción de competencias son: el aprendizaje significativo, la experimental, el aprendizaje en equipo, el cambio conceptual y la problémica. Los métodos que se utilizan son los integrados cuantitativo y cualitativo. En cuanto a los cuantitativos se utilizan las técnicas experimentales y la encuesta. Con relación al método cualitativo: la revisión documental, la entrevista y el estudio de caso.

En este plan de área de Ciencias Sociales Integradas se encuentran varias metodologías desde donde se pueda promover una educación por procesos, se escogió el enfoque problematizador –o de preguntas problematizadoras- por la riqueza y dinámica que ofrece en la parte educativa.

Este plan de estudios está diseñado para que las y los estudiantes y profesores constantemente consultemos de fuentes diferentes y no se queden ambiguos en los conceptos debido a la variabilidad y dinámica del área entre sí; es de mayor importancia, la participación activa de los docentes y alumnos en el desarrollo del área en los talleres, videos, salidas pedagógicas, lecturas complementarias y prácticas de laboratorios de manera que permitan alcanzar mejores logros.

El trabajo realizado no tiene como objetivo memorizar fechas y nombres, se pretende eso sí, preparar al estudiante en la comprensión de los fenómenos naturales, sociales y del cuidado y protección del medio ambiente.

Se pretende así mismo trabajar una metodología activa, basada en el Modelo Pedagógico Alternativo:

Sesión- participación, la cual se desarrollará mediante actividades como:

Diálogos de experiencias vividas, simuladas o provocadas en el aula o salón de clase; comentando cuentos y hojeado laminas, jugando y trabajando en pequeños grupos, dramatizando algunas situaciones y participando en la plantación de actividades teniendo en cuenta la toma de decisiones entre todos.

Lectura de documentos

Exposición y aclaración del profesor.

Análisis y ampliación temática de clase.

Desarrollo de trabajos y talleres relativos a los temas.

Dinámicas.

Trabajos individuales y en equipos.

Videos.

Consultas por Internet

Salidas pedagógicas

Mesas redondas

Carteles

Puestas en común

Mapas conceptuales

Participación en los diferentes eventos culturales

Elaboración de mapas, planos y maquetas

Ensayos

Discusiones y concertaciones

Informe de noticias actuales

Trabajos son revistas

Juegos interactivos

Cantos

Rompecabezas entre otros

De manera breve, las metodologías consisten en lo siguiente:

Aprendizaje en equipo

De acuerdo con Perskins (1998), el aprendizaje colaborativo, es aquel que se realiza por parte de equipos de estudiantes para resolver una situación y aprender de manera conjunta. Este tipo de aprendizaje implica establecer metas, roles, manejar recursos, compartir conocimientos, aprender juntos y responder por un mejor desempeño en el conocimiento del área.

Aprendizaje significativo

De acuerdo con Ausubel (1976: 55), se entiende por aprendizaje significativo “la adquisición de nuevos significados, y a la inversa, éstos son producto del aprendizaje significativo. Esto es, el surgimiento de nuevos significados en el alumno refleja la consumación de un proceso de aprendizaje significativo.” También puntualiza el autor que el aprendizaje significativo requiere de material potencialmente significativo y la disposición para este tipo de aprendizaje. Los avances del aprendizaje significativo, han llegado a establecer que se pueden plantear tres fases del mismo: la exploración de significados, la transformación y la verificación de los nuevos significados.

Metodología problémica

De acuerdo con Medina: “podemos definir la enseñanza problémica como un proceso de conocimiento que formula problemas cognoscitivos y prácticos, utiliza distintos métodos y técnicas de enseñanza y se caracteriza por tener rasgos básicos de la búsqueda del conocimiento. El propósito central de la enseñanza problémica no consiste, únicamente, en facilitar los caminos para acceder al conocimiento, sino, fundamentalmente en potencializar la capacidad del estudiante para construir con imaginación y creatividad su propio conocimiento, desarrollando en él, un espíritu indagador y la disciplina del trabajo académico” (1997:105).

La metodología problémica ha sido planteada como aquella pertinente para un currículo por competencias, en especial Gonczi (1996), ha dicho que “puede establecerse un plan de estudios basado en un concepto integrado de normas de competencia, en función de problemas o conceptos. Al igual que en un programa basado en la solución de problemas para la obtención de un título profesional –por ejemplo el título médico de la Universidad -, los conceptos teóricos se tratan de manera interdisciplinaria, mediante la solución de problemas reales. Al resolver los problemas previstos en el plan de estudios, los estudiantes adquieren mayores niveles de competencia combinando atributos (conocimientos, haceres, actitudes y valores) de diversas maneras. Si se acepta que la competencia consiste en la capacidad de actuar de manera inteligente y crítica, en una determinada situación(de trabajo), entonces, un plan de estudios basado en la solución de problemas –combinado con prácticas concretas en la vida real- parece ser el currículo basado en competencias por excelencia-“. (Argüelles 2001:39).

La enseñanza problémica está constituida por cuatro categorías fundamentales, según Fernández (2000): la situación problémica, el problema metodológico docente, las tareas y preguntas problémicas y el nivel problémico de la enseñanza.

La situación problémica es aquella situación pedagógica, sea producto de las áreas de conocimiento o de la vida real que origina diversas preguntas que es necesario resolver. Entre sus características está el hecho de ser producto de una necesidad de conocimiento de los estudiantes, representa un desafío novedoso a su mente, no puede ser resuelta con el conocimiento que estos poseen en el momento y, obliga a uso de estrategias, métodos, técnicas y modelos, convencionales o no, para encontrar la solución o no. La situación problema se enuncia como aquella

“Que no sabes resolver cuando se te presenta... Implica una pregunta que no sabes responder o una situación que eres incapaz de resolver usando los conocimientos que tienes inmediatamente disponibles.” Kantowski (1977)

Y precisa que:

“Podemos decir que un problema se considera como tal para un sujeto cualquiera cuando este sujeto es consciente de lo que hay que hacer, sin saber en principio, cómo hacerlo. En este sentido, el sujeto reconoce un desafío novedoso al que hay que dar respuesta. La posibilidad o imposibilidad de solución y su expresión, tanto cualitativa como cuantitativa, se buscará con la elaboración razonada de estrategias personales apoyadas en métodos, técnicas y modelos, convencionales, o no, que respalden la precisión del vocabulario, la exactitud de los resultados y la contrastación de la respuesta obtenida.”(Fernández, 2000).

El problema metodológico docente es el proceso reflexivo a través del cual a partir de la situación problémica, de su descripción, análisis y de los conocimientos que se van adquiriendo en este tipo de reflexión en la búsqueda de su solución, se construye el inventario de recursos intelectuales y metodológicos, didácticos, bibliográficos, culturales y técnicos, para abordar el problema central.

La tarea metodológica consiste en la definición de las estrategias, métodos, técnicas en instrumentos para recolectar información y crear conocimiento; la definición del conocimiento faltante y la búsqueda del conocimiento para responder las preguntas y la solución al problema. Estos tres aspectos implica las siguientes actividades o momentos: convertir el problema común en situación problémica, precisar la pregunta central, desglosar el problema central en preguntas problémicas, precisar el conocimiento faltante, definir estrategias y métodos para la búsqueda de ese conocimiento, contestar las preguntas problémicas y solucionar el problemas central.

El nivel problémico de la enseñanza, “es entendido como la relación que existe entre el conocimiento inicial y la asimilación de nuevos conocimientos durante la labor problémica, en un proceso que se desarrolló a través de un conjunto de operaciones intelectuales en las que el individuo, no sólo asimila los contenidos del saber en forma consciente, sino que descubre su propia posibilidad para la búsqueda de conocimientos, se percata de su potencialidad creadora y recreadora de los mismos, de la capacidad de su imaginación y su utilidad en la solución de dificultades y se le despierta internamente el interés por la investigación. Medina (1997:118).

La clase problémica

A diferencia de una clase magistral, cuyo objetivo fundamental es la transmisión de conocimiento, la clase problémica se orienta a adquirir y desarrollar por parte de los estudiantes la capacidad individual y colectiva para acceder al conocimiento del área, crear y recrear su propio conocimiento a través del esfuerzo y la sistematicidad del pensamiento social y la investigación. En ésta clase se trasciende el rol pasivo de los estudiantes y se

activa la capacidad de interrogarse, de buscar y organizar información, de trabajar en equipo, de cualificar los sentimientos y emociones, de asumir e inventar estrategias, es decir se trata de un taller de adquisición y creación de conocimiento. Lo fundamental no es memorizar los contenidos que está adquiriendo, sino la capacidad para observar, describir, comparar, clasificar, relacionar, conceptuar, formular hipótesis, formular preguntas, indagar, analizar, argumentar, solucionar preguntas y contrastar teorías y leyes sociales, su voluntad de saber, su creatividad, su imaginación, su conocimiento personal y espiritual. En dos palabras, lo principal es su mente indagadora y su espiritualidad. No se entregan los conocimientos acabados, sino que se le permite, con la ayuda de la historia epistemológica del área, comprender los procesos de creación de ese conocimiento y entender que el conocimiento es histórico, cambiante, que implica el esfuerzo, la lucha, la aceptación, el rechazo, el olvido, el dominio y el poder por la verdad interior; sin embargo, esta verdad no es más que una explicación posible, entre otras, a los problemas sociales planteados.

El maestro es aquel sujeto de saber, que crea y posibilita las condiciones para adquirir y producir conocimiento a partir de situaciones de la vida real o del área, enfatizando la formulación y solución de problemas sociales. Es aquel consciente que el conocimiento, a decir de Nietzsche, es un producto de la tensión, de la lucha entre las pulsiones de odio, desprecio y risa. La primera le permite al estudiante la confusión y el alejamiento o distancia del objeto, la segunda la marcha y la inmersión en esa distancia del objeto y cuando se produce el conocimiento aparece la tercera como símbolo de su adquisición. Esto es así porque la mente se enfrenta a lo desconocido, a la incertidumbre y parte de la ignorancia. En otras palabras, adquirir, crear y producir conocimiento, tiene como fundamento la ignorancia, el no saber. Por ello la actitud del maestro es la de un guerrero del conocimiento que incita, contagia, desafía la mente del estudiante y moviliza estas pulsiones para que el estudiante sea competente.

BIBLIOGRAFÍA

BORJA GOMEZ, Jaime Humberto. Ciencias Sociales 6,7,8,9,. Santa Fe de Bogotá. Santillana siglo XXI. 1991.

BRIONES, Guillermo. Métodos y Técnicas de Investigación Para las Ciencias Sociales.

CAMARGO, Pedro Pablo. La Problemática Mundial de los Derechos Humanos.

DELGADO GUZMAN, Álvaro. Ciencias Sociales Contemporáneas.

DUARTE, Emeterio. Instrucción y Educación Cívica.

ENCICLOPEDIA ILUSTRADA CUMBRE. Cumbre S.A.. México D.F.

GARCIA ARANGO, Luz Amalia y otros. Lineamientos para la construcción de un currículo pertinente para el la institución Antioquia.

GUERRERO VILLAGRA, Manuel; HERNÁNDEZ GÓMEZ, Nancy. Horizonte Social 6º y 7º. Santafé de Bogotá. Editorial Prentice may, 2000.

GUERRERO VILLAGRAN. Manuel y HERNÁNDEZ GOMEZ, Nancy C. Horizontes sociales 6,7,8,9. Santa Fe de Bogotá: Pearson Educación de Colombia. 2000. 356p.

GUERRERO VILLAGRAN. Manuel. HERNÁNDEZ GOMEZ, Nancy C., Horizontes Sociales 6.7.8.9. Santa Fe de Bogotá, Colombia . 2000. Ed.. Pretince may.

GUTIERREZ VILLEGAS, Javier. Historia de mi Patria. Historia del Antiguo Continente.

LEON, Alfredo. de Colombia. Democrática.

LUHMANN, Niklas y DE GIORGI, Raffagle. Teorías de la Sociedad, México: Tiana editores y Universalidad Iberoamericana. 1998.

MARISTAS, Hermanos. Historia Patria.

MARQUEZ CHAPARRO, María Clemencia y MELO CHAVARRO, Alirio. Milenio 6, 7, 8,9, Santa Fe de Bogotá: Norma, 1997.

MEN. Lineamientos cuniculares de ciencias sociales. Santa fe de Bogotá: magisterio. 2002.

MONTENEGAO GONZALEZ, Augusto. Civilización. Bogotá: Norma, 1996, 296 p.

MONTOYA, Julio Cesar. Capitalismo o Socialismo.

OGUIST, Paúl. Violencia, Conflicto y Política en Colombia.

ORTEGA TORRES, Jorge. Constitución Política de Colombia. Temis S.A.

ORTIZ CEPEDA, Diva. Nuevo ICFES Preuniversitarios Voluntad. Santa Fe de Bogotá. Colombia. Voluntad 2000. 320p.

POSADA, Francisco. Colombia Violencia y Subdesarrollo.

RAFAEL, Florencio. Derechos y Deberes del Ciudadano.

RESTREPO, Ana Victoria. Educación Vial y Social.

THOMSON, David, Las ideas políticas.

VELAZQUEZ, Magdalena. Los Derechos Humanos.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE EDUCACIÓN ARTISTICA AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN

Los avances tecnológicos han llevado al hombre a la insensibilidad con su entorno; desde la educación artística se pretende acercar, sensibilizar y concientizar al hombre de la necesidad de interactuar con el otro haciéndolo más humano, procurando que cultive y respete las diferentes expresiones artísticas y culturales. Que su conocimiento le permita desarrollar habilidades y destrezas que tengan relación directa con otras áreas del conocimiento para que le permita proyectarse a su realidad social.

El manual de convivencia en la misión de la institución especifica el fomento de la creatividad, originalidad, innovación, autonomía personal, familiar y social, aspectos que pueden ser trabajados ampliamente desde el área de educación artística que igualmente están sustentados en la filosofía de la institución y se proyectan finalmente en las competencias laborales que deben evidenciar los estudiantes al desempeñarse en una forma organizada y responsable en sus diferentes actividades y prácticas académicas.

APORTES SIGNIFICATIVOS DE LA PROPUESTA DEL ÁREA DE ARTÍSTICA PARA LA FORMACIÓN DE LOS SUJETOS QUE PRETENDE FORMAR LA INSTITUCIÓN

Los aportes del área de artística tienen como pilar fundamental enseñar al niño y al joven “aprender haciendo”; el estudiante debe tener la posibilidad de manipular los objetos que le son de aprendizaje. Los seres humanos aprendemos interactuando con el medio. Los fenómenos y los objetos de la naturaleza aportan a la formación inicial que conforma el saber previo, que luego se transforma en conocimientos “rigurosos” (técnicos). El conocimiento será observado de lo simple a lo complejo, de lo real a lo abstracto; la idea principal será entonces inducir al estudiante para que se apropie del saber específico. Las actividades se harán en forma gradual en donde se especifiquen las características para abordar cada tema.

NORMATIVIDAD

REFERENTES LEGALES EN LOS QUE “ASIENTAN” LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS DEL ÁREA

Los objetivos comunes a todos los niveles pretenden formar un hombre en el descubrimiento de sí mismo, el reconocimiento del otro y la responsabilidad que tiene en la construcción y transformación de su realidad.

La experiencia de aprendizaje del área de educación artística es múltiple en todas sus expresiones, ya que posibilita al estudiante oportunidades de manifestarse visual, auditiva,

táctil y corporalmente a través de un proceso sistemático de formación estética que responda a las expectativas personales, las proyectará más adelante en su campo profesional y social. Su competencia se basa en que el estudiante es capaz de apreciar sus propias creaciones, valorarlas y a la vez avizorar otras múltiples posibilidades para ampliar y aportar su conocimiento a otros y de diferentes contextos.

APOORTE DEL ÁREA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Por medio de la expresión estética se propicia una formación general toda vez que se parte de la sensibilidad personal, la formación de valores y actitudes que van desarrollando en el estudiante su potencial creativo, dando la posibilidad de interactuar con el medio cultural y social como expresión del momento histórico que se vive.

El conocimiento artístico forma al estudiante en la apreciación de las manifestaciones artísticas y en el sentido estético, de tal manera que le permite comprender la sociedad y vincularse con el mundo del trabajo. La educación artística brinda la posibilidad al estudiante de desarrollar su creatividad y lo capacita para comprender el lenguaje simbólico del arte. A través del desarrollo del pensamiento estético se facilita la racionalidad de problemas de la vida cotidiana.

La educación artística también aporta a través de la apreciación y valoración de las manifestaciones culturales a nivel municipal, regional y mundial; enmarcada en proyectos de investigación artística se desarrolla la sensibilidad estética y conocer a mayor profundidad la cultura municipal. La educación artística propicia el desarrollo de la espiritualidad, de la formación de hábitos y costumbres orientados hacia el desarrollo humano

ESTRUCTURA GENERAL QUE PLANTEAN LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES DEL ÁREA

Los lineamientos curriculares proponen formar personas íntegras de acuerdo a las exigencias del mundo actual desde todas las dimensiones del ser humano, ubicándolo como protagonista de la transformación propia y la de su entorno. A pesar de que los lineamientos de la educación han sido formulados pensando en las potencialidades del hombre, vislumbramos que su logro es casi que imposible, no solo porque el mismo sistema pone barreras sino porque las desigualdades a todo nivel impiden que el tipo de hombre que se desea se dé solo a medias.

El área de educación artística propone sensibilizar y estimular la capacidad creadora del estudiante para que el futuro cercano y lejano se convierta en el hombre capaz de transformar su medio ya sea familiar, laboral o social con el aporte de sus aptitudes innatas y que a su vez lo impulsará a buscar una mejor calidad de vida donde conserve el sentido de identidad personal, regional y nacional.

SENTIDO DE LOS ESTANDARES BÁSICOS DE COMPETENCIAS DESDE EL ÁREA

Formar hombres y mujeres de ciencia desde el comienzo, buscando educar seres creativos desde el arte que se aproximen al conocimiento.

Hacer un mayor énfasis en las competencias, sin que con ello se pretenda excluir los contenidos temáticos.

Desde la Institución escolar, desempeñar un papel privilegiado en la motivación y en el fomento del espíritu investigativo, creativo e innato de cada estudiante.

LOS CONTEXTOS

RELACIÓN ENTRE LA PROPUESTA DEL ÁREA Y LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DEL ENTORNO

Desde el área, pretendemos que el estudiante aplique sus conocimientos teóricos – prácticos siendo capaz de enfrentarse a un mundo laboral donde se integren la técnica, la ciencia, el arte y la tecnología y al futuro logre enfrentarse al mundo laboral.

INCIDENCIA QUE TIENE PARA LA PROPUESTA DE ÁREA, LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LAS DISCIPLINAS QUE LA CONFORMAN

La educación artística parte desde la historia del arte, sus tropiezos y avances a través de las eras de la humanidad.

Desde la filosofía se pretende que el estudiante exprese con sus propias palabras lo que le inspira una obra de arte y lo que tiene en su entorno.

Las matemáticas le brindan al estudiante la posibilidad de desarrollar lógicamente un proceso y aplicar los principios matemáticos y su instrumentación en la construcción de obras generales.

Sociológicamente se presenta una transversalidad con la educación artística; busca formar “un ser integral” permitiéndole interactuar con el otro y demostrar sus expresiones artísticas tales como danza, teatro, pintura, literatura, artes gráficas y otras.

En término de las competencias, se pretende: Identificar a través del área el valor de lo artístico, poniendo en práctica el conocimiento en el desarrollo de actividades cotidianas.

Reconocer su estilo personal, apreciar y analizar críticamente sus propias producciones artísticas en contraste con la de los otros materiales de su entorno.

FILOSÓFICAS: Se integra con el área de educación artística, permite expresar el pensar y sentir del hombre mediante su manifestación artística.

ÉTICA: El hombre, a través de sus manifestaciones artísticas, expresa su modo de comportamiento como eje principal de la sociedad.

GEOGRAFÍA: Expresa su relación con el entorno, tanto a nivel físico como cultural.

POSTURA DIDÁCTICA

METODOLOGÍA

El apropiado conocimiento de los conceptos de la ética y los valores humanos es indispensable para lograr una formación integral de los estudiantes, porque no solo les ayuda a adquirir conocimientos sino que contribuye a su proceso de socialización; les permite conocer la realidad dentro de la cual vive, comunicarse con otros, expresar sus propias opiniones, adquirir valores humanos, así como desarrollar respeto por la opinión ajena y hábitos de ciudadano

Los siguientes son los teóricos y planteamientos que asumen la postura didáctica en el área de Educación Artística y Cultural:

PIAGET: Los niveles de complejidad del ser humano: Es un atributo que posee la inteligencia, y está formada por las etapas de conocimientos que conducen a conductas diferentes en situaciones específicas. Para Piaget, un objeto no puede ser jamás percibido ni aprendido en sí mismo sino a través de las organizaciones de las acciones del sujeto en cuestión.

VIGOTSKY: Aprendizaje significativo: radica en la ley sobre la relación entre educación y desarrollo, que consiste en el proceso que se establece entre el maestro y el alumno durante el aprendizaje, llamada Zona de Desarrollo Próximo (ZDP), es la distancia entre el nivel real de desarrollo, determinado por la capacidad de resolver independientemente un problema y el nivel de desarrollo potencial, determinado mediante la resolución de un problema bajo la guía de un adulto o un compañero más capaz. La zona de desarrollo actual (o nivel de desarrollo actual), constituye un indicador diagnóstico de lo que ya se ha logrado en el proceso de aprendizaje, y que el alumno es capaz de hacer independientemente, son los procesos consolidados y formados. La ZDP se construye a partir de los niveles de ayuda que se brindan para alcanzar el nivel de desarrollo potencial. Este tipo de aprendizaje se proyecta de forma creciente y en espiral como un ciclo inagotable hacia el saber.

AUSSBELL: Aprendizaje significativo: De acuerdo con Ausubell (1976: 55), se entiende por aprendizaje significativo “la adquisición de nuevos significados, y a la inversa, éstos son producto del aprendizaje significativo. Esto es, el surgimiento de nuevos significados en el alumno refleja la consumación de un proceso de aprendizaje significativo.” También puntualiza el autor que el aprendizaje significativo requiere de material potencialmente significativo y la disposición para este tipo de aprendizaje. Los avances del aprendizaje significativo, han llegado a establecer que se pueden plantear tres fases del mismo: la exploración de significados, la transformación y la verificación de los nuevos significados.

DELL HYMES: Competencias ciudadanas, el hombre se constituye como ser social: o de regulaciones sociales, al cual hacemos referencia, está en íntima relación conceptual con el de competencia comunicativa (1962), entendida como el conjunto de conocimientos que están en la base del comportamiento lingüístico, presupuesto y producto de un largo proceso de vida desarrollado a lo largo de la historia de una comunidad lingüística.

Siendo congruentes con lo anterior, la metodología a seguir en el área de Educación Artística y Cultural será:

APRENDIZAJE EN EQUIPO: Propuesta que implica trabajo colectivo de discusión permanente, requiere de una apropiación seria de herramientas teóricas que se discuten en un grupo de determinado número de estudiantes, quienes desempeñan diferentes roles siguiendo el patrón indicado; esto implica un proceso continuo de retroalimentación entre teoría y práctica, lo que garantiza que estas dos dimensiones tengan sentido.

APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS: Permite adquirir nuevos significados, se mueve en tres actividades:

Exploración de significados previos, haciendo un diagnóstico de saberes, habilidades, necesidades y estados de las competencias.

Profundización o transformación de significados: pasar de los conocimientos previos a los conocimientos nuevos a través del análisis, la reflexión, la comprensión, el uso de los procesos básicos de pensamiento, aplicación de los procesos de razonamiento inductivo y deductivo, la codificación, la decodificación y la aplicación del pensamiento crítico.

Verificación, evaluación, ordenación o culminación de nuevos significados: Comparación de las experiencias previas con las nuevas, teniendo en cuenta el desempeño que medirá la calidad del aprendizaje. De esta manera el aprendizaje será significativo para los estudiantes y lo relacionarán con experiencias concretas de su vida cotidiana.

PROBLÉMICA: Parte de una situación problemática como lecto-escritura, producción y comprensión de diferentes tipos de textos, oralidad y escucha.

Con base en ellos se formula el problema, se sacan los objetivos, el enfoque teórico del conocimiento, hipótesis y diseño metodológico.

LOS RECURSOS

Pueden entenderse como facilitadores del aprendizaje o como fines en sí mismos. Son instrumentos para poner a circular el conocimiento. En la escuela tradicional, por ejemplo, el cuaderno asumió una función contradictoria, había que cuidarlo, trazarle las márgenes, colocarle los títulos en otros colores, no arrancarle hojas ni realizar en él “tachones” o dibujos, pareciera como si el cuaderno mismo fuera el que aprendiera y por ello a “él” se le evaluaba y calificaba. En este sentido, anota Julián de Zubiría Samper, el cuaderno no era un fin en sí mismo; pero es tanto el cuaderno tenía la información que sería memorizada y evaluada posteriormente, el cuaderno cumplía la función de medio.

La escuela activa, por su parte, tendió a privilegiar en la utilización de las ayudas y los recursos didácticos la función de fines en sí mismo, ya que como señala Michelet: “permite que el niño aprenda por su propia experiencia, eduque los sentidos y vaya poco a poco al descubrimiento de las ideas”. No constituye un medio para facilitar la enseñanza sino que es la enseñanza misma ya que “manipular es aprender”.

En los recursos didácticos se plasman de manera fehaciente las concepciones pedagógicas. De allí que cuando María Montessori y Ovidio Decroly llamada en la escuela nueva revolucionaron los materiales educativos.

Montessori propuso botellas y tablillas para educar los sentidos, piezas de altura, tamaños, longitudes y colores diferentes para educar la percepción de las dimensiones y los colores; y formas encájales y torres para facilitar la educación sensorial.

En todos ellos se respetan las características y velocidades individuales y se procura llevar al niño de las sanciones a las ideas.

Decroly por su parte, privilegiará el juego y los materiales naturales recolectado por los niños, sus intenciones estarán orientadas a desarrollar la senso – motricidad, promover la atención voluntaria y facilitar la iniciación de las actividades intelectuales.

Este cambio en la finalidad de la escuela condujo a la elaboración de nuevos recursos didácticos y a los replanteamientos de su función.

- a. Materiales Impresos: Textos, fotocopias, documentos, periódicos, almanaques mundiales, revistas.
- b. Materiales didácticos: Juegos didácticos.
- c. Registros sonoros: videos, películas.
- d. Equipos y materiales audiovisuales: Video beam, Reproductor de DVD, VHS, Televisión y Grabadora.
- e. Programas y servicios informáticos: sala de sistemas.
- f. Humanos: Educadores, educandos, conferencistas, comunidad educativa en general.
- g. Físicos: Biblioteca, museos, instituciones gubernamentales

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

La ley General de Educación en su artículo 47 define la evaluación como “el conjunto de juicios sobre el avance con la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico”.

La evaluación será continua, integral, cualitativa y se expresará con informes descriptivos que respondan a estas características.

Estos informes se presentarán en forma comprensible que permita a los padres, a los docentes y a los mismos alumnos apreciar el avance en la formación del educando y proponer las acciones necesarias para continuar adecuadamente el proceso educativo. Sus finalidades principales son:

- Determinar la obtención de los logros definidos en el proyecto educativo institucional.
- Definir el avance en la adquisición de los conocimientos.
- Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.
- Favorecer en cada alumno el desarrollo de sus capacidades y habilidades.

Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje. Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo.

Ofrecer al alumno oportunidades para aprender del acierto, del error y en general de la experiencia.

Proporcionar al docente información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas.

Por su parte, el artículo 48 de la misma ley, dice que la evaluación se hace fundamentalmente por comparación del estado de desarrollo formativo y cognitivo de un alumno, con relaciones a los indicadores de logros propuestos en el currículo.

Pueden utilizarse los siguientes medios de evaluación:

Mediante el uso de pruebas de comprensión, análisis, discusión crítica y en general, de apropiación de conceptos. El resultado de la aplicación de las pruebas debe permitir apreciar el proceso de organización del conocimiento que ha elaborado el estudiante y de sus capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas.

Mediante apreciaciones cualitativas hechas como resultado de observación, diálogo o entrevista abierta y formuladas con la participación del propio alumno, un profesor o un grupo de ellos.

En las pruebas se dará preferencia a aquellos que permitan la consulta de textos, notas y otros recursos que se consideren necesarios para independizar los resultados de factores relacionados con la simple recordación.

Las pruebas basadas exclusivamente en la reproducción memorística de palabras, nombres, fechas y datos o formulas que no vayan ligadas a la constatación de conceptos y de otros factores cognitivos, no deben ser tenidas en cuenta en la evaluación de rendimiento escolar

EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS

La Secretaria de Educación para la Cultura de Antioquia en su Circular No. 157 de Julio 30 de 2002, da algunas definiciones de competencia:

La competencia es la capacidad de usar el propio conocimiento en una situación determinada de manera novedosa; es ser capaz de desempeñarse en relación con el conocimiento; es la capacidad de usar lo que uno sabe cuando actúa den el mundo.

En el campo educativo, las competencias son los requerimientos mínimos que un alumno debe demostrar para decir que se está formando como ciudadano, aplicando el conocimiento en la solución de problemas reales concretos y un contexto o realidades específicas.

Los lineamientos curriculares propuestos por el Ministerio de Educación Nacional, distingue las siguientes competencias para el área de las Humanidades:

Competencias Cognitivas: Están referidas al manejo conceptual y sus aplicaciones en ámbitos y contextos particulares. Estas competencias son necesarias tanto en el ámbito académico como en el cotidiano para buscar alternativas y resolver problemas.

Competencias Procedimentales o Socializadoras: Entendidas como la actitud o disposición de un individuo para interactuar y comunicarse con otros, y ponerse en el lugar de esos otros, percibiendo y tolerando sus estados de ánimo, emociones etc. capacidad de descentración.

Competencias Intrapersonales o Valorativas: Entendidas como la capacidad de reflexionar sobre sí mismo, lo cuál permite descubrir, representar y simbolizar sus propios sentimientos y emociones.

PLANEACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La evaluación no es sólo una mirada hacia atrás que se da al finalizar una unidad, un período, un año escolar, es un proceso permanente y consustancial al proceso educativo. Por consiguiente, su concepción y planeación debe estar cuando se incita la construcción del P.E.I.; es un proyecto en construcción permanente con la mirada puesta en el futuro, para que la evaluación contribuya a mejorar los procesos de formación de los alumnos, de esta manera la evaluación se convertirá en un elemento dinamizador, en lugar de ser un elemento de control y de poder.

Así entonces es importante la selección y organización de medios técnicos de evaluación que permitan obtener amplia y variada información permanente, sobre el avance de cada uno de los alumnos en la obtención de los logros esperados. Esta acción implica la selección paralela de las estrategias de participación (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación) que más convengan.

Entre los medios más usados para obtener evaluación sobre el rendimiento del alumno, se destacan:

La Observación: Como medio o técnica de evaluación cualitativa en la escuela, consiste en examinar en forma atenta y permanente los procesos de formación del alumno, tanto en el aula como fuera de ella, con el fin de recoger información sobre sus características y comportamientos. El docente puede de manera sintética elaborar un “registro anecdótico” de una situación observada y hacer un comentario interpretativo del hecho. Esto se puede discutir después con los estudiantes que lo protagonizaron.

La Entrevista: En una conservación planeada con un propósito determinado.

La Encuesta: Es la aplicación de un cuestionario previamente elaborado para obtener información referente a temas, problemas y situaciones determinadas.

La Sociometría: Es una técnica que consiste en la aplicación de un “test” que implica la formación de preguntas a todos los miembros del grupo, relacionados con el afecto el trabajo,

el juego, las actividades recreativas y la popularidad y el liderazgo. Por su privacidad, en algunos casos no es necesario que las personas se identifiquen con sus nombres.

El Juego de Roles: Consiste en una dramatización en la que se representan diferentes papeles, con el fin de apreciar desempeños o ilustrar problemas y buscar soluciones. Los personajes pueden ser diversos según la circunstancia.

El Conversatorio: Consiste en un diálogo entre varias personas, en relación con un tema predeterminado donde todos los participantes son emisores y receptores. En esta técnica se aplica la coevaluación.

Los trabajos del alumno: Son todas las actividades, tareas, ejercicios y proyectos, pruebas objetivas, ensayos, etc., en forma individual o grupal que desarrollan dentro o fuera del aula. Es el medio más utilizado por los docentes para obtener información sobre aprendizaje, actitudes, dificultades, causas, etc.

Otros trabajos del alumno, menos conocidos y aplicados son las pruebas de libro abierto, y los “portafolios”.

La Prueba de libro abierto: Consiste en permitir que los alumnos consulten textos, cuadernos o cualquier otro documento para resolver un ejercicio. Esta técnica se opone a las tradicionales pruebas o exámenes que “miden” aprendizajes memorísticos.

La evaluación con portafolio (llamada también portafolio). Es una estrategia que consiste en que el alumno colecciona en una carpeta (portafolio), los trabajos que va realizando sobre un tema, un área, un proyecto, o una unidad de trabajo.

Existen muchas otras técnicas y medios para obtener información útil en la evaluación sin embargo se recomienda que las técnicas e instrumentos que se utilicen, se apliquen en forma planeada de acuerdo con las estrategias pedagógicas.

EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS

PRESENTACIÓN

El área de educación Ética y valores humanos se orienta a la formación de estudiantes en el ámbito de la reflexión de problemas morales y la construcción de valores personales, sociales, familiares económicos y políticos. Para alcanzar este fin el área propone la formación en las competencias ética o ciudadana, axiológica y comunicativa. Los objetos de enseñanza o contenidos están estructurados por los siguientes ejes temáticos: ética, problemas morales y axiología. Cada uno de estos ejes está constituido por núcleos temáticos que se han secuenciado de manera coherente desde el grado cero hasta once. Se pretende con el área que los estudiantes desarrollen las competencias en pensamiento ético, axiológica y comunicativa.

El objeto de conocimiento del área son los problemas morales. El enfoque teórico es civil y comunicativo. Para la construcción de éste enfoque se ha recurrido a una historicidad de la ética y a los problemas morales que afrontan los colombianos y en especial en la ciudad de Medellín. La metodología para la enseñanza y el aprendizaje del área se basa en la teoría del aprendizaje significativo de Ausubel, el aprendizaje cooperativo o en equipo, la metodología polémica de Graves y la comprensiva de Perkins.

Los criterios de evaluación del área están contruidos sobre la base de los procesos de las competencias, dominios de competencia, niveles y criterios. Con esta área se pretende aportar a solucionar los problemas y necesidades en el ámbito ético y moral que presentan las estudiantes y la comunidad, en pos de formar a un ciudadano competente y transformador de las condiciones sociales en los que le toca desempeñarse.

El fin fundamental de todo proceso de mejoramiento personal que trascienda a la familia, a los grupos de las de las organizaciones a las instituciones y muy especialmente a toda la sociedad es la calidad de la persona humana. El sentido de la vida de todo hombre, es la búsqueda constante de libertad, de sentirse digno en la integridad como persona humana, y esto es posible lograrlo a través del mejoramiento continuo de sus relaciones personales e interpersonales. Toda persona busca el mejoramiento de su calidad de vida, de manera integral, para ello debe agruparse y desarrollar un sin número de actividades que le permitan demostrar su calidad como persona histórico ha estado en continuo cambio y mejoramiento personal, para lograrlo ha implementado estrategias conducentes al logro de tan anhelado fin, de igual manera ha dedicado esfuerzos insospechables allanando herramientas que le faciliten el arduo trabajo para este mejoramiento, que es y será aquí y ahora, su actitud más significativa, para hacer más significativa nuestra vida

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL DEL AREA

Desarrollar en el estudiante la capacidad reflexiva y crítica sobre múltiples aspectos de la realidad mediante la aprehensión de valores como: La tolerancia, la solidaridad, la participación, equidad, justicia, cooperativismo entre otros. Para que el sujeto asuma el compromiso de aportar aptitudes conservadas dialogantes en el respeto y la diferencia por el otro terminando para una convivencia pacífica y democrática,

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Liderar espacio de análisis reflexión crítica y diálogo que propendan un espacio de convivencia, tolerancia, respeto autoestima, trabajo en grupo, crecimiento personal y desarrollo humano.

Motivar al estudiante sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad.

Fortalecer el desarrollo del estudiante con métodos institucionales a través de herramientas que viabilicen una mejor convivencia pacífica

OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA POR GRADO

GRADO 1°

Concientizar al estudiante de la importancia que tiene los valores en la vida para La interacción con los demás y con uno mismo.

GRADO 2°

Reconocer al ser humano como íntegro, digno de respeto, lleno de sentimientos, sueños y esperanzas.

GRADO 3°

Identificar al ser humano como parte de una comunidad, donde siente, vive y participa de manera creativa Grado

GRADO 4°

Re potencializar los valores de la persona para llevarlos a la práctica obteniendo así la solución de verdadera para su protagonista de un cambio positivo.

GRADO 5

Integrar los aspectos de la formación del estudiante para que adquiera una formación acorde con su dignidad de persona.

GRADO 6°

Reconocer la importancia que tiene los valores éticos en la formación integral para una sana convivencia

GRADO 7°

Demostrar con actitudes la importancia que tienen los sentimientos en mi formación como persona

GRADO 8°

Orientar al estudiante para que adquiera una formación de acuerdo a su personalidad.

GRADO 9°

Construir relaciones pacíficas que contribuyen a la convivencia y aplicar estrategias concretas para crear un proyecto de vida buena y feliz.

OBJETIVOS MEDIA TÉCNICA

GRADO 10°

Identificarnos como seres humanos, con unas dimensiones mentales, personales, grupales, sociales, cósmicas, y trascendentes, que nos ayudan en cada uno de los subsistemas a tener una visión del mundo, unos principios, creencias y paradigmas que son los que orientaran nuestra existencia

GRADO 11°

Abordar el estudio de la personalidad a partir de todas las infinidades de vivencias, experiencias, frustraciones, sufrimientos, satisfacciones y alegrías; es decir, teniendo en cuenta toda clase de hechos que hayan afectado sus vidas de algún modo.

METODOLOGIA

Se entiende por metodología el conocimiento o la teoría acerca de los métodos, técnicas e instrumentos que permiten construir las competencias específicas del área por parte de los estudiantes y desarrollar la enseñanza de la ética y en valores humanos.

Para el desarrollo de la metodología se necesita tener en cuenta las competencias del pensamiento ético, axiológica y comunicativa que se construyen a través de los ejes curriculares.

En el caso de la primera se trata de los dominios como la observación, descripción, comparación, clasificación, relación, conceptualización, resolución de problemas morales, formulación de hipótesis, análisis, síntesis, deducción, inducción, experimentación, razonamiento hipotético, argumentación y contrastación de leyes y teorías éticas y axiológicas.

Para la segunda se trata de construir los valores personales, sociales y culturales a través de los procesos de observar, describir, comparar, clasificar, relacionar, conceptualizar, formular hipótesis del tipo “qué pasaría si...”, formular y resolver problemas axiológicos y manifestar los valores.

Para tercera se enfoca hacia la búsqueda de información, procesamiento, comprensión, análisis y la toma de posiciones éticas ante los problemas morales relacionados con la vida. La metodología bordada involucra varias perspectivas, por ello es un enfoque integrador que busca privilegiar la construcción de competencias en la educación Ética, estas perspectivas son: el aprendizaje significativo, la experimental, el aprendizaje en equipo, el cambio conceptual y la resolución de problemas.

En cuanto a los cuantitativos se utilizan las técnicas experimentales y la encuesta. Con relación al método cualitativo: la revisión documental, la entrevista y el estudio de caso. De manera breve, las metodologías consisten en lo siguiente: Aprendizaje en equipo De acuerdo con perskins, el aprendizaje colaborativo, es aquel que se realiza por parte de equipos de estudiantes para resolver una situación y aprender de manera conjunta.

Este tipo de aprendizaje implica establecer metas, roles, manejar recursos, compartir conocimientos, aprender juntos y responder por un mejor desempeño en el conocimiento del área.

EDUCACIÓN FISICA, RECREACION Y DEPORTE

APORTE DEL ÁREA AL LOGRO DE LOS FINES DE LA EDUCACIÓN

Los fines de la Educación Colombiana tienen como propósito formar un individuo que encaje en nuestro país; es así como el área de la Educación Física debe trascender y transformar al individuo mismo, hacia esa gran meta partiendo desde nuestro entorno; y prueba de ello es que el área misma se reconoce como un derecho del individuo ya que forma parte fundamental de las diversas disciplinas educativas, siempre y cuando la hagamos merecedora de múltiples posibilidades a nivel: axiológico, laboral, deportivo, cultural, recreativo, lúdico, profesional, etc., donde los procesos involucren al individuo a generar otros campos de acción que por inconformistas, necesidades y expectativas no satisfechas lo lleven a crear, indagar, investigar y generar perfiles hacia la valoración personal, su medio ambiente y el contexto social por medio del área de la educación física vivida y compartida.

Los fines que más se amoldan al área son: el numeral 1, el 5, el 6, el 7, el 9, el 12 y el 13.

Aportes del área para alcanzar el fin número 1:

El individuo en el área experimenta el desarrollo de la libre personalidad mediante actividades lúdicas.

Fortalece la formación integral del individuo en el aspecto social, moral, socio afectivo y psicomotor; mediante el conocimiento de su cuerpo y actividades complementarias como juegos, dinámicas y disciplinas deportivas.

Conduce a Concientizar al individuo de la importancia de la parte nutricional para alcanzar un buen desarrollo psicomotor.

Fin número 5 y 7

A medida que el hombre enriquece más sus conocimientos, la educación física avanza con nuevas tecnologías aplicadas a nuevos deportes y al fortalecimiento de las existentes; con modificaciones a las reglamentaciones y aportes científicos como la medicina deportiva.

Fin número 6

La educación física se desarrolla y se fortalece en la mezcla y práctica de los diferentes juegos y tradiciones culturales del país.

Fin número 9 y 13

A través del área el individuo adquiere unos conocimientos teórico práctico que le permiten un mejor desempeño social y económico.

Fin número 12

El individuo a través del área adquiere hábitos para prevenir, mantener y mejorar un buen estado de salud mediante ejercicios que desarrollen sus capacidades físicas.

A través del área el individuo toma conciencia de la importancia de la higiene en el ser humano a través de la buena presentación personal, el buen uso de los implementos deportivos para un mejor desempeño en sus actividades sociales.

En su campo de acción el área de Educación Física brinda espacios que permiten al individuo prevenir que incurra en problemas socialmente relevantes

APORTE DEL ÁREA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS COMUNES A TODOS LOS NIVELES

El área de educación física recreación y deportes, aporta al logro de estos objetivos:

OBJETIVO A

El área aporta a este objetivo en la autonomía que tienen los estudiantes para orientar y liderar una actividad en el desarrollo de una clase, igualmente para asumir sus responsabilidades en el cumplimiento de las normas de una actividad.

OBJETIVO B

La educación física se identifica con este objetivo en aceptar la diferencia que hay entre los sexos permitiendo exista un respeto y valoración mutua; a través de la formación y la práctica de algunas disciplinas deportivas.

OBJETIVO C

La educación física permite un trabajo con la persona orientándola a que sea profesional integral, afrontar con altura los inconvenientes que se le presenten a nivel personal o profesional.

Los objetivos consignados en todos los programas son flexibles y posibilitan múltiples experiencias a los estudiantes con el fin de enriquecer sus vivencias y abrir alternativas de expresión motriz que el estudiante pueda de múltiples maneras expresar a través de su movimiento o su lenguaje lo que piensa y siente.

Mucho más importante que una fundamentación técnico-deportiva, sigue siendo la preocupación por la socialización de los estudiantes; el estímulo permanente al diálogo, el trabajo en grupo, la crítica y el desarrollo de su autonomía personal. La Educación Física, Recreación y Deporte deben ser retomados como medio de formación, por cuanto se concretan en actividades de carácter lúdico que permitan el desarrollo de las dimensiones corporal-comunicativa ética y afectiva del hombre.

APORTE DEL ÁREA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

El área aporta al logro de estos objetivos los siguientes aspectos:

El maestro en cooperación con el estudiante deben fomentar la creatividad a partir del movimiento humano desde su potencial natural que lo lleve a contribuir y transformar la realidad imperante, estableciendo la socialización e integración de la participación en el trabajo de clase y extra clase; ya que la concepción de grupo le permite al estudiante mejorar su competencia praxeológica, desarrollar su capacidad crítica y asumir responsabilidades ante los acuerdos de grupo.

OBJETIVO D

Desde el área de educación física el individuo recibe todas las orientaciones necesarias para mantener y conservar su cuerpo en buen estado físico y mental.

OBJETIVO E

El área de educación física establece a través de una planeación, programación desarrollada mediante procesos que motivan al alumno a ejecutar actividades físicas secuenciales de acuerdo a su edad y a sus capacidades físicas.

OBJETIVO F

El área de educación física indica al estudiante al manejo y orientación en la conformación y organización de eventos deportivos internos e interinstitucionales que permitan el esparcimiento, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

APORTE DEL ÁREA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS POR CICLO

APORTE DEL ÁREA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE PRIMARIA

Aporte del área al logro de los objetivos:

Los objetivos que priman en el ciclo de la Educación Básica Primaria deben permitir al niño el desarrollo de su imaginación y creatividad, partiendo de 3 grandes campos a saber: Esquema corporal, conductas motrices de base y conductas temporo-espaciales, teniendo en cuenta que a medida que se avanza en edad y escolaridad, las exigencias se hacen mayores y el tratamiento más complejo.

Los objetivos diseñados para el ciclo básico en primaria ajustados a nuestro entorno deben partir desde un previo conocimiento del niño y la manera cómo éste se relaciona con otras áreas del conocimiento; de manera tal que las expectativas a nivel de la educación física sean el punto de contacto entre lo que se enseña, lo que se aprende y lo que exijan las relaciones con el otro, para que sistemáticamente se vana condiciones más claras de ese crecer integral acorde con los ofrecimientos al culminar este ciclo, y que las bases obtenidas hasta el momento le permitan tanto al profesor como al estudiante, ofrecer un panorama claro de lo lúdico, pre deportivo, recreativo, social, cultural e intelectual con miras a transformar su desarrollo integral.

APORTE DEL ÁREA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE SECUNDARIA

Aporte del área al logro de los objetivos:

Una vez asimiladas unas habilidades básicas que el estudiante adquiere en el ciclo básico de primaria con respecto a las conductas motrices de base, el reconocimiento de su esquema corporal y ubicación temporo-espacial, se aspira a que las exigencias para niveles siguientes, respondan a nuevas condiciones del conocimiento, puesto que los saberes previos le

permitirán explorar otros y mejores procesos metodológicos que orienten más acertadamente: a nivel del profesor la eficiencia y eficacia del área de Educación Física con respecto a las demás áreas y viceversa; y a nivel del estudiante para que adquiera las herramientas necesarias para indagar cada día más sobre la Educación Física, tanto en lo práctico, como en lo teórico y de ahí se convierta en un agente crítico y analítico con apertura a otros campos de acción que por circunstancias ajenas al sistema educativo no hayan llenado sus expectativas como pueden ser: la dirección de eventos recreativos, lúdicos, deportivos; la creación de semilleros o escuelas en la rama de la Educación Física y el deporte; de esta manera se espera que encajen los objetivos específicos del área con los fines del sistema educativo nacional donde el ejercicio pleno de la personalidad impere en acciones concretas con su medio y se adapte al mejoramiento de la calidad educativa.

APORTE DEL ÁREA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

Aporte del área al logro de los objetivos:

El propósito de la Educación Física en la media técnica es el de incorporar la investigación al proceso cognoscitivo tanto en el aula como en el medio social y comunitario en el cual se desenvuelven el individuo sin desligarse de su ambiente natural, económico y político; pretende mejorar los niveles de vida en la medida en la que el sujeto se vincula a programas de desarrollo que proyecten soluciones a problemas sociales, a un mejor status de convivencia ciudadana.

La educación física, se basa en la preparación que tienen los educandos para la recreación, práctica y la lúdica y el aprovechamiento del tiempo libre. Y con ellos el educando lo aplica como herramienta para la organización de sus propios torneos.

En la parte técnica, el educando los aplica y desarrolla en el campo laboral.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar competencias praxeológicas y/o físico motrices, socio motrices y perceptivo motrices que propendan por favorecer la práctica recreativa, deportiva y del aprovechamiento del tiempo libre en los educandos como medio propicio para fortalecer la autonomía, solidaridad, creatividad, la salud preventiva y la interrelación en su cuerpo y mente, en el marco de una educación para la diversidad y en beneficio del desarrollo de la ciudad de Medellín.

NORMATIVIDAD

REFERENTES TEÓRICOS

OBJETO DE CONOCIMIENTO

En educación física tenemos como objeto del conocimiento el estudio del movimiento.

Al abordar el campo del desarrollo motriz en el ser, se encuentra un complejo mundo cuyas dimensiones deben considerarse en forma global, organizada y sistemática. Es decir cuando

se pretende brindar estímulos con el propósito de buscar el desarrollo motriz, debe tenerse en cuenta que se va a realizar una actividad con un ser que tiene unas características generales propias de la especie, y de orden biológico, psicológico, social y cultural que cualquier tipo de intervención debe tener presentes aspectos internos y externos del ser, ya que esto incide directamente o indirectamente en todas las dimensiones del desarrollo humano.

Estas consideraciones conducen a sugerir que el maestro, y en especial el educador físico, que pretenden incidir en el desarrollo físico motriz del niño deben hacerlo desde una visión dinámica, evolutiva y prospectiva del ser humano para que ese niño llegue a convertirse en un adulto sano y feliz.

OBJETO DE APRENDIZAJE

Los objetos de aprendizaje son las competencias praxeológicas y/o perceptivo, socio y físico motrices. Los procesos de la competencia perceptiva motriz son: la temporalidad, la especialidad, el ritmo, la coordinación y el equilibrio. Los procesos de la competencia socio motriz son: la comunicación, la interacción, la imaginación, la introyección de normas y reglas, la expresión y la creatividad. En la competencia física motriz tenemos entre los procesos: la velocidad, agilidad, flexibilidad, resistencia y fuerza. Se denomina desarrollo motriz una serie de cambios en las competencias motrices; es decir, en la capacidad para realizar progresiva y eficientemente diversas y nuevas acciones motrices que se producen fundamentalmente desde el nacimiento hasta la edad adulta. Por medio de este desarrollo se logran procesos de adaptación orgánica y social que ayudan al dominio propio y del medio ambiente, hechos que posibilitan a su vez usar las capacidades motrices como un medio que contribuya a los procesos de interacción con los demás.

El desarrollo motriz conduce a cambios en la estructura del individuo que se presenta progresivamente, dando lugar al aprendizaje de diferentes habilidades motrices, que contribuyen a sus procesos de desarrollo biológico, del pensamiento y de integración social, todos estos procesos se producen en interrelación continua, de manera que generan espacios para lograr la autonomía en el ser, propósito fundamental en la formación de las personas.

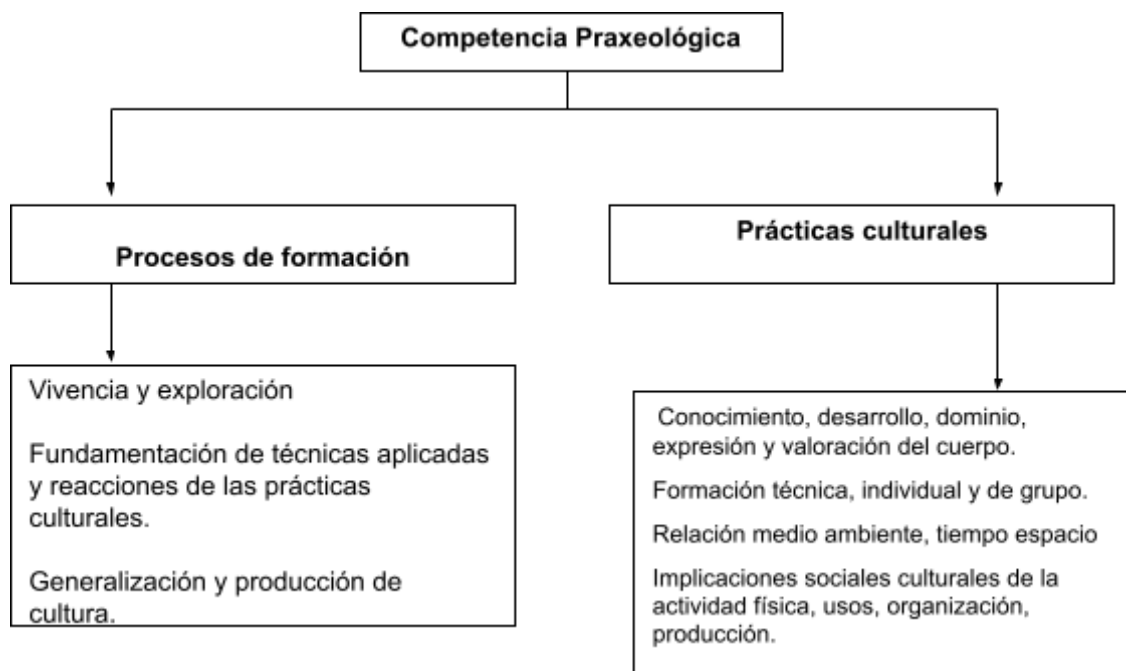
Haciendo énfasis en la motricidad, es necesario tener conocimientos claros sobre la evolución biológica, psicológica y social del ser, y conocimientos específicos sobre pedagogía de la motricidad para formar procesos de desarrollo en la formación del ser, contener conocimientos de una serie de actividades físicas, juegos y técnicas motrices, ya que se requiere aplicar los estímulos físico motrices con cuidado y en el momento y la forma adecuada para no cometer errores que puedan incidir negativamente en el desarrollo de la salud del ser.

Es necesario partir del hecho de que el trabajo se va a realizar con personas y como tal, la complejidad de la tarea que se propone es significativa y la magnitud del compromiso bastante grande, lo que exige un alto grado de responsabilidad, capacidad, amor por parte de las personas que orientan el proceso.

En el área de Educación Física, además de conocimientos básicos de biología, fisiología, psicología y sociología se debe tener, entre otros, conocimientos específicos sobre pedagogía motriz, teoría y metodología de la educación física, y concretamente sobre todos los aspectos

implicados en el desarrollo desde el prenatal hasta la madurez plena, para así lograr que se lleve a feliz término la transferencia de las tareas propuestas y que efectivamente se presenten los beneficios que supuestamente se esperan.

Fundamentalmente el maestro debe desarrollar la capacidad para plantear los estímulos en el momento oportuno según el periodo de desarrollo en que se encuentre el ser, para así aprovechar al máximo el potencial de todas las posibilidades y lograr personas más competentes en todas sus facetas y específicamente en la motricidad, con el propósito central de contribuir a la formación de personas sanas, felices, sociables y socializadas que aporten a la construcción de una sociedad que centre sus intereses en el bien común.



Los contenidos de la Educación Física para la escuela primaria, hacen referencia las conductas sicomotoras agrupadas con fines didácticos en tres grandes campos a saber: Esquema Corporal, Conductas Motrices de base y Conductas Temporo Espaciales. En las unidades didácticas de los diferentes grados se desarrollan de manera integrada teniendo en cuenta que a medida que se va avanzando en edad y escolaridad, las exigencias se hacen mayores y el tratamiento más complejo.

Con excepción de algunos elementos relacionados con la danza y la gimnasia, donde los alumnos aprenderán un baile de la región y algunas destrezas elementales concretas, en todas las otras unidades la preocupación está concentrada en la participación activa y permanente de los estudiantes durante los juegos y actividades de grupo derivadas de los deportes mencionados o de uno de sus elementos constructivos; la preocupación del maestro no será entonces la de lograr con los niños una ejecución técnica. Lo que realmente

preocupa es el desarrollo de las competencias praxeológicas, el fomento de una actividad favorable hacia la actividad física, el esfuerzo del alumno por superarse y la construcción de valores sociales.

En la educación básica secundaria y media se continúa con el desarrollo de las competencias praxeológicas, alrededor de los ejes temáticos de: Deporte, recreación, cultura física y organización. Para desarrollar los contenidos se recurre a un ordenamiento secuencial y sistemático de los aspectos a tratar en los diferentes grados, en concordancia con el desarrollo motor, cognoscitivo y socio afectivo del estudiante, garantizando niveles progresivos de exigencia, los cuales se han agrupado así:

- Niveles de categoría de movimientos.
- Mejoramiento y combinación de categorías de movimiento.
- Socialización y aplicación de experiencias.
- Perfeccionamiento de los fundamentos técnicos del movimiento.

ENFOQUE TEÓRICO

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA ESCOLAR

"Desconocer la historia, es estar dispuesto a repetirla".

En nuestro país los cambios sociales y culturales han incidido de una manera directa en el desarrollo y evolución de la educación, marcado en su mayoría por otros países que han investigado y profundizado en el área.

La educación física ha sido orientada, a través de la historia, por objetivos diversos según los intereses de los políticos de turno, lo cual le ha obstaculizado en gran medida sin que hasta ahora haya habido verdaderos procesos de desarrollo que le permitan ocupar el verdadero lugar que merece en el currículo escolar. Igualmente quienes la han servido han sido inferiores al compromiso adquirido y sólo se han remitido a vivir de ella y no a proyectarla en sus verdaderas dimensiones y posibilidades en su papel fundamental en el desarrollo integral del ser humano.

Con el nacimiento de la Colonia su papel fue lograr a través de juegos que los indígenas recuperaran el vigor, la alegría, la salud y la capacidad de trabajo.

A comienzos de la República su misión fue preparar a los escolares física y militarmente para defender al país en caso de un intento de reconquista de España.

El concepto de educación física estaba muy ligado al de la vida diaria e integrado al de la filosofía general de la vida; relacionado con la moral necesaria para la construcción de la nación y una formación militar e identidad con la patria naciente.

En el año de 1844 Mariano Ospina Rodríguez legisla por primera vez en actividades gimnásticas, teniendo en cuenta la edad y la fuerza de los niños. Igualmente ellos deben ser un medio de recreo y no obligación y serán presididos por el director; que debe impedir que los niños se estropeen y se ofendan.

En el año de 1871 a la educación física se le entrega el cuerpo como objeto de adiestramiento "se define la educación física como una rama de la educación que tiene por objeto esencial formar los diferentes órganos del cuerpo".

Incluyendo la instrucción militar a la par con la formación del cuerpo y el espíritu. Las continuas guerras que le tocaba vivir al país hacían que la educación física siempre estuviera ligada a lo militar.

Algunos de los principales libros que abordan la educación física, son manuales europeos traducidos al español; como el tratado teórico y práctico de gimnasia: traducción del francés por el hermano Luis Leonel (1872) que plantea que la enseñanza de la gimnasia tiene 3 partes. 1) Las diversas posiciones del cuerpo para cada ejercicio; 2) La manera de variar los ejercicios, y 3) el discernimiento para apropiarlos a los efectos saludables que deben producir con el objeto de "dar fuerzas en lo moral y en lo físico, para contribuir al bien general; la prosperidad pública tiene su fuente en la de cada uno de sus miembros" se expresa en el tratado la existencia de tendencias de la educación física basada en la fuerza y el vigor y una educación física orientada a lo estético.

En esta época se aprecia una política centrada en el cuerpo cuya instrucción va a ser fundamental de la personalidad del ciudadano.

A través de la ley 92 del 13 de noviembre de 1888 se reorganiza la instrucción pública, ordenándose la gimnasia como área obligatoria de colegios y universidades públicas y privadas y se difunden manuales para orientarla.

El objeto de la educación física en las tres primeras décadas integró la moral, el orden y la higiene orientados por la iglesia, la nación y la salud pública. En esta época los médicos ejercieron una particular influencia sobre la educación.

Al finalizar la guerra de los mil días a la educación física se le asigna una misión centrada a promover el juego en la escuela activa y a servir de estrategia para el empleo del tiempo libre en las nuevas condiciones de urbanización y naciente industrialización del país.

En esta época se inicia una diferenciación entre los colegios privados y los públicos, en los colegios privados la orientación se basan en la higiene, disciplina y cuidado de su cuerpo a través de la gimnasia. Los colegios privados dirigidos por los hermanos cristianos y la comunidad salesiana, por un lado y los regentados por particulares la orientaron hacia la práctica de los deportes como actividad casi exclusiva de los aristócratas de la ciudad de Bogotá.

En el año 1920 la gimnasia europea tiene una gran influencia en la educación física colombiana, las revistas gimnásticas son acontecimientos de gran importancia cívica.

Igualmente la moral, lo espiritual y la medicina mediante evaluaciones antropométricas señalan el derrotero de los test como característica de la evaluación.

La Ley 80 de 1925 adopta la educación física como política de Estado

El progreso de las ciencias biológicas coloca a la educación física como factor importante en el progreso de los pueblos y en el bienestar y felicidad de los individuos.

La Ley 80 tuvo como base a la legislación uruguaya, mareando una etapa de cambio con la asesoría extranjera, especialmente alemana, en el año de 1926 el gobierno contrata al alemán Hans Huber quien luego de dictar capacitaciones y clases de gimnasia es incorporado como profesor de educación física en el Instituto Pedagógico Nacional encargado de la formación de maestras que posteriormente reproducen los programas en los seis años de educación con dos horas semanales mediante ejercicios de gimnasia corporal, ejercicios de gimnasia con aparatos, deportes, juegos, ejercicios de andar, saltar, correr, natación y paseos.

Formación profesional de profesores de educación física

En el año de 1936 el Ministro de Educación Darío Echandía, propone la restauración del niño a nivel fisiológico como medio de prevención y preparación intensa que le permita como futuro ciudadano defenderse en lo físico, en lo moral y en lo social y le atribuye a la educación física un papel fundamental en el logro de estas metas, igualmente implementa o crea el Instituto Nacional de Educación Física para la formación de profesores, con buena asignación de recursos y dependiente de manera directa del despacho del Ministro de Educación. Después de varios traslados se ubica en la Universidad Pedagógica Nacional, y se crea la Asociación de Profesores de Educación Física que desde su formación ha colaborado en forma activa en el desarrollo académico y pedagógico del área.

En los años cuarenta la educación física tiene una tendencia más ligada a los procesos de formación cívica y social relacionada con eventos masivos y patrióticos.

En el año de 1951 mediante resolución 251 se establecen planes y programas para la educación física en los planteles normalistas del país a través de actividades de carácter más técnico que incluyen softbol, básquetbol, voleibol y atletismo. Para hombres béisbol y fútbol como actividades atlético-deportivas, y en las actividades gimnásticas incluía la enseñanza de los ejercicios con o sin aparatos de los sistemas sueco, natural y alemán; gimnasia de desarrollo, correctiva, rítmica y postura! y las danzas (para las mujeres).

En los años sesenta la educación física empieza a diversificarse, se precisan las formas de organización escolar, la evaluación, el uso de uniformes y la formación especializada de los maestros.

Mediante la resolución 2016 de 1967 se adopta el programa de educación física para la enseñanza media que tiene como propósito elevar el nivel de rendimiento de la juventud a través del planteamiento de objetivos inmediatos y mediatos, de carácter general y por grados. La estructura del programa comprende: La **gimnasia** con ejercicios de orden,

locomoción, posiciones fundamentales, ejercicios localizados, ejercicios de libre iniciativa por parte del alumno, ejercicios de agilidad y destreza para damas, trabajos por grupos y evaluación. **Atletismo:** velocidad, saltos, lanzamiento. **Deportes:** Baloncesto, voleibol, fútbol de salón, de los cuales se enseñan destrezas, juegos de aplicación, competencias adaptadas, información empírica sobre reglamento y evaluación. **Danzas nacionales:** Sólo para damas, es decir, para colegios femeninos.

En esta época se centra la atención en lo técnico práctico del deporte, se da una diferenciación respecto a hombres y mujeres y el papel disciplinario. Se inicia una influencia de la educación física norteamericana y la evaluación se realiza a través del test de AAHPER.

En los años setenta se consolida la orientación deportiva y la psicomotricidad para la secundaria y la primaria respectivamente. Se fortalecen los juegos escolares y los intercolegiados y las actividades recreativas y de tiempo libre, que se constituyen como componentes del estímulo y adquieren base legal tanto con la Ley 115 de 1994 como en la Ley 181 de 1995, tendiéndose con ello a la deportivización de la educación física a través de la cual con la creación en 1971 de Coldeportes, se pretende detectar talentos y futuras figuras de diferentes modalidades deportivas, situación que empobrece su función formativa---debido a las limitaciones de espacios y materiales, al igual que los intereses de los estudiantes y la diversidad de capacidades heterogéneas de ellos. La práctica se reduce a la repetición mecánica de algunos fundamentos que no se relacionan con las distintas dimensiones de formación humana y social.

A partir de allí la Asociación Colombiana de Profesores de Educación Física genera un replanteamiento pedagógico de la educación física lo que genera una transformación en la década de los noventa que busca generar unas mejores condiciones de ampliación de participación, la igualdad entre las relaciones hombre y mujer y respeto por el ambiente, el crecimiento de la cultura, urbana, etc. que generan unas nuevas condiciones a las cuales tratan de responder los cambios promovidos por la ley 60 de 1993, la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1995 y la Resolución 2343 de 1996.

Hoy día se presentan como problemas centrales de la educación física el tema del cuerpo, del tiempo y del espacio como nuevas perspectivas en el desarrollo del ser humano.

CAMBIOS SOCIALES Y EDUCACIÓN FÍSICA

Los profundos y veloces cambios en todos los aspectos de la vida y el papel que juegan en ello la ciencia y la tecnología han llevado a caracterizar la sociedad actual como sociedad de conocimiento. Si bien los cambios son denominador común en un mundo globalizado, distan mucho de ser equitativos. En una sociedad dominada por el conocimiento la distancia entre los países más desarrollados y los menos desarrollados tiende a aumentarse, dando origen a una nueva división entre países productores de tecnología y países consumidores.

Las modificaciones en esta revolución tecnológica afecta la vida social y personal. Según la misión de “ciencia, educación y desarrollo” estos cambios han contribuido a transformar la educación y la cultura en tres aspectos:

La revolución de la información, la versatilidad e influencia de las telecomunicaciones y los medios de comunicación social han llevado al reconocimiento del pluralismo.

La democratización, entendida como un proceso hacia mayores grados de participación ciudadana, gana espacios en todo el planeta.

La ampliación de la frontera científico-tecnológica ha ido demoliendo poco a poco la tradición de pensamiento dogmático y permite vislumbrar un cambio en la mentalidad, no solo hacia la tolerancia, sino hacia la valoración positiva de la diferencia.

Esta comisión también recomienda que como un importante competente del sistema educativo colombiano sería la incorporación de los estándares educativos de los sistemas avanzados occidentales, así como de sistemas de conocimientos regionales, autóctonos e indígenas. Esto es la combinación de conocimientos de otros países con los conocimientos locales y ancestrales, en una apertura hacia el reconocimiento de diversas formas de conocer.

Las transformaciones del conocimiento exigen una nueva capacidad de las personas en términos de iniciativas, toma de decisiones y comprensión global del proceso en el cual están insertos. Se presenta un cambio en los sistemas simbólicos y por tanto una transformación en los procesos mentales para adaptarse a nuevos procesos de organización y clasificación del pensamiento y de la memoria tanto a nivel de habilidades cognitivas como de comunicación.

Es necesario transformar la educación física y atender procesos que antes no se habían atendido. Si bien la actividad y la fuerza física cumplieron un papel fundamental en la evolución del hombre y de la sociedad, la máquina primero y hoy la nueva tecnología, traslada el movimiento del plano de la fuerza y la potencia, al de la precisión milimétrica, las relaciones y la velocidad.

Se exigen nuevas habilidades motrices y la preparación de la condición física del hombre. La organización de empresas de alta tecnología, sistemas de comercialización de altas velocidades, clasificaciones precisas, acciones en espacios submarinos, subterráneos y siderales que exigen vida y movimiento sin la fuerza de gravedad, son ejemplos de una nueva realidad para la corporalidad del hombre.

Así, el desarrollo del conocimiento, genera una nueva situación histórica, a la cual debe responder la educación física.

Es una realidad que exige nuevas competencias para ser construidas desde la institución escolar, en la cual esta área cumple una importante acción a través del desarrollo de los procesos del movimiento corporal.

Los grandes fenómenos de la educación y la información que llega a los hogares con mensajes permanentes sobre actividad física, deporte, moda, formas corporales, expresiones y juegos plantean un problema que debe ser asumido por la escuela. Esta circulación de información transforma las prácticas tradicionales y constituye una alternativa de acción con el

estudiante ante quien circulan complejas realizaciones corporales que le pueden servir de referente para sus propias construcciones que tienen como eje la relación entre pensamiento y movimiento.

Las nuevas condiciones, exigen una comprensión del desarrollo de la Educación Física desde su especificidad como área curricular y desde la relación con las demás áreas escolares para abrir espacios a experiencias y proyectos transdisciplinarios.

REFERENCIAS SOCIOCULTURALES

La sociedad colombiana atraviesa una etapa de transformaciones en todos sus campos, afectados por factores externos e internos de contradicciones políticas, desigualdades sociales, violencia, destrucción de vidas humanas y recursos naturales, concentración de la riqueza, desarrollo tecnológico y cambios del conocimiento que están transformando abruptamente los proyectos, los modos de vida y los valores.

Así el momento actual demanda una reestructuración teórico – practica de la educación física que tenga en cuenta “no solamente el conocimiento de las técnicas de aprendizaje de las actividades deportivas, sino el conocimiento de tales actividades como realidades sociales, culturales, económicas, en síntesis como realidades antropológicas”

SOCIEDAD, CULTURA Y EDUCACION FISICA

Investigaciones realizadas por diferentes autores encuentran que todas las culturas a través de la historia han desarrollado practicas semejantes a las actividades deportivas y recreativas actuales, que el movimiento corporal desempeña una función esencial en la evolución del hombre, en su relación con el medio y en el desarrollo cerebral y que el juego es el elemento fundamental de la cultura.

Los autores alemanes han dedicado su investigación al estudio del deporte como fenómeno cultural del movimiento, característico de las sociedades modernas.

Se puede afirmar que las actividades corporales han ganado divulgación y legalidad tanto en la sociedad, en general como en las instituciones encargadas de su desarrollo, entre estas, el estado, la escuela y la familia, se observa como han pasado, especialmente en nuestro contexto, de ser una actividad en muchos casos desconocida a una actividad, de alguna manera, imprescindible para la vida.

En el juego y sus manifestaciones que se consideran como fundamento y factor de la cultura, se producen profundas transformaciones. Son múltiples sus variaciones, sus usos reales y virtuales, sus énfasis y esquematizaciones. El juego es tema de interés en las discusiones sobre pedagogía y educación, libertad, ética y política, espectáculo, uso del tiempo y el espacio, estrategias de paz y convivencia. La recreación se reconoce como una necesidad vital, como derecho y como ámbito de experiencia personal y social;

Las prácticas corporales son espectáculo y mercado, pero también formas de expresión, de encuentro e intercambios. Practicas de riesgo, deportes estaremos. Multiplicación de

espectáculo por los medios de comunicación en donde se difunden, se proyectan y desde donde cautivan o aplastan al televidente. Empleo político e ideológico del espectáculo que neutraliza la atención, que distrae, que unifica para contralor. El proceso de construcción cultural desde la educación física no puede actuar a margen de estos y otros fenómenos mundiales, como el deporte y la utilización del tiempo libre, que se desarrolla conforme a múltiples perspectivas e interese entre los cuales se hace dominante el deporte, espectáculo y consecuencias ideológicas, políticas y sociológicas al servicio de la sociedad de consumo.

Esta diversidad demuestra la función esencial y las determinaciones sociales sobre la educación física y su posibilidad de intervención en la formación de cultura y sociedad.

Dentro de los procesos de cambio que demanda la sociedad Colombiana esta la necesidad de construir una sociedad democrática, digna y justa, y la recuperación del potencial de los seres humanos como autores y actores de las manifestaciones de la cultura. En esta construimos la educación física juega un papel fundamental ya que en sus practica se evidencian procesos de participación y organización.

EDUCACIÓN FÍSICA GLOBALIZACION Y DIVERSIDAD CULTURAL

Colombia es un país en el que la diversidad constituye uno de los rasgos de su identidad que se expresa en multiplicidad de características personales, de culturas, etnias, regiones geográficas, sectores sociales, paisajes urbanos y rurales en las diferencias de género y de edades.

La diversidad e la geografía hacen de Colombia un país de regiones cuyas características de relieve, clima, y ambiente determinan las particularidades que deben asumir las prácticas de la educación física. Los horarios, los espacios y los tipos de actividad diferentes según la región. No se trata de mantener una situación de aislamiento sino de precisar lo pertinente y no impones una serie de prácticas que no corresponden en el contenido o en la forma, a las peculiaridades de cada región.

Lo urbano y lo rural son un factor decisivo en la construcción el currículo. La diferencia de condiciones del campo y las diferentes ciudades obliga a una atención específica por ejemplo, en aspectos como las dosis de trabajo físico, la orientación en el espacio, tiempo y actividades recreativas. Las particularidades del campo y la ciudad abren la posibilidad de experiencias curriculares, diversas relacionadas con el cuidado y preservación del medio ambiente y la valoración de cada cultura.

La tradición es un factor a considerar en la atención a lo diverso. No se trata de establecer un apego acrítico a lo tradicional sino expresar que una obligación de la educación física con la cultura nacional esta en el rescate y enseñanza de costumbres y valores que, en su proceso de construcción y transmisión a través de distintas generaciones han identificado a los colombianos en general y a sus respectivas regiones, como la hospitalidad, la capacidad de trabajo, el respeto a la palabra empeñada el amor a la naturaleza y el respeto por los mayores. Tener en cuenta estas tradiciones que esta generación reinterpreta pero no destruye constituye un importante trabajo de investigación en innovación curricular.

DINAMICA DE CAMBIO EN LA ESCUELA

Es importante tener en cuenta que la apertura de la educación a los campos del conocimiento y a las necesidades sociales exige que las instituciones escolares construyen un currículo que se oriente a la formación de sujetos que manejen el conjunto de conocimientos y destrezas necesarias para participar en la vida pública y desenvolverse productivamente en la sociedad moderna que implica la formación de sujetos autónomos, capaces del manejo de un determinado tipo de conocimientos y destrezas y conscientes de su pertenencia y responsabilidad cultural y de su capacidad de orientación y de gestión.

A esta dinámica de cambio busca responder los fines de la educación colombiana, los objetivos comunes de todos los niveles y los objetivos específicos de cada nivel que amplían y profundizan la función de la escuela para que asuma su participación activa e internacional en la formación del ser humano como totalidad sin privilegiar algunos aspectos sino reconociendo la importancia a todas las dimensiones del desarrollo humano que son interdependientes, lo cual hace imposible actuar desde una sola dimensión o valorar un comportamiento humano de manera parcial.

En ese proceso, la educación física ha ganado un espacio para su desarrollo que le asigna un alto grado de responsabilidad en las grandes generaciones, no solamente en el desarrollo del campo físico, la lúdica, la práctica del deporte y la preservación de la salud sino esencialmente, en las diferentes dimensiones del desarrollo individual y social.

Por las razones expuestas, lo corporal y lo lúdico son aspectos de interés en las instituciones escolares y hace de la educación física uno de los ejes de los proyectos educativos institucionales, reconociendo que en ello se concreta el proyecto pedagógico necesario para que la escuela cumpla su papel transformador de la cultura a través de la formación de hombres y mujeres con competencias y habilidades para aprender haciendo, tomar decisiones, actuar adecuadamente el conflicto, adaptarse al cambio permanente y asumir liderazgo para la construcción de una nueva sociedad.

TENDENCIAS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA

A nivel de práctica escolar:

Énfasis en la enseñanza y práctica del deporte y la condición física.

Énfasis en las actividades recreativas y tiempo libre.

Énfasis en la psicomotricidad.

Énfasis en la estética corporal, el mantenimiento de la forma y la salud.

Énfasis en la expresión corporal, danzas y representaciones artísticas.

Implícita o explícitamente quienes servimos el área hemos deambulado, profesionales o empíricos, por estas tendencias que a través de la historia, nos han venido trayendo naciones extranjeras, producto de corrientes/pedagógicas que ha determinado su evolución.

Objeto de estudio	Autor
El cuerpo y el juego	Ommo Gruppe

El hombre en movimiento	José María Cajigal
Educación por el movimiento	Jean le Boulch
Cultura física	Lev Matviev, Caridad Calderón
El movimiento como acción	Kurt Mernel
Cultura del movimiento	Bart J. Crum
Deporte	Herbert Haag Roland Maul
Conducta motriz	
Acción motriz	Pierre Parlebas
Experiencia corporal	Jean Barreau y Jean Morne

Todas estas comentes pedagógicas son analizadas por la comunidad académica colombiana, en especial para la estructuración del currículo y orientar la actividad pedagógica del maestro.

FUNDAMENTO EPISTEMOLÓGICO

El fundamento epistemológico del área es el constructivismo sistémico de segundo orden. Este enfoque plantea en el conocimiento de las disciplinas que constituyen el área se puede orientar por la pregunta **¿Cómo observa el observador?** Se plantea que en esas disciplinas se observa desde la teoría y con base en los problemas de investigación que se llevan a cabo. Esta observación permite no sólo darse cuenta del proceso de desarrollo de las competencias praxeológicas de los estudiantes, sino observarlo con las teorías del área; pero, a su vez, es posible auto observarse. Cuando se plantea que el conocimiento de la educación física es una construcción social, se quiere significar que los problemas de conocimiento e investigación que se plantean en las disciplinas del área se hace desde una o varias teorías.

Los profundos y veloces cambios en todos los aspectos de la vida y el papel que juegan en ello la ciencia y la tecnología han llevado a caracterizar la sociedad actual como sociedad de conocimiento. Si bien los cambios son denominador común en un mundo globalizado, distan mucho de ser equitativos. En una sociedad dominada por el conocimiento, la distancia entre los países más desarrollados y los menos desarrollados tiende a aumentarse, dando origen a una nueva división entre países productores de tecnología y países consumidores.

Las modificaciones en esta revolución tecnológica afecta la vida social y personal. Según la misión de “ciencia, educación y desarrollo” estos cambios han contribuido a transformar la educación y la cultura en tres aspectos:

La revolución de la información, la versatilidad e influencia de las telecomunicaciones y los medios de comunicación social han llevado al reconocimiento del pluralismo.

La democratización, entendida como un proceso hacia mayores grados de participación ciudadana, gana espacios en todo el planeta.

La ampliación de la frontera científico-tecnológica ha ido demoliendo poco a poco la tradición de pensamiento dogmático y permite vislumbrar un cambio en la mentalidad, no solo hacia la tolerancia, sino hacia la valoración positiva de la diferencia.

Esta comisión también recomienda que como un importante competente del sistema educativo colombiano sería la incorporación de los estándares educativos de los sistemas avanzados occidentales, así como de sistemas de conocimientos regionales, autóctonos e indígenas. Esto es la combinación de conocimientos de otros países con los conocimientos locales y ancestrales, en una apertura hacia el reconocimiento de diversas formas de conocer.

Las transformaciones del conocimiento exigen una nueva capacidad de las personas en términos de iniciativas, toma de decisiones y comprensión global del proceso en el cual están insertos. Se presenta un cambio en los sistemas simbólicos y por tanto una transformación en los procesos mentales para adaptarse a nuevos procesos de organización y clasificación del pensamiento y de la memoria tanto a nivel de habilidades cognitivas como de comunicación.

Es necesario transformar la educación física y atender procesos que antes no se habían atendido. Si bien la actividad y la fuerza física cumplieron un papel fundamental en la evolución del hombre y de la sociedad, la máquina primero y hoy la nueva tecnología, traslada el movimiento del plano de la fuerza y la potencia, al de la precisión milimétrica, las relaciones y la velocidad.

Se exigen nuevas habilidades motrices y la preparación de la condición física del hombre. La organización de empresas de alta tecnología, sistemas de comercialización de altas velocidades, clasificaciones precisas, acciones en espacios submarinos, subterráneos y siderales que exigen vida y movimiento sin la fuerza de gravedad, son ejemplos de una nueva realidad para la corporalidad del hombre.

Así, el desarrollo del conocimiento, genera una nueva situación histórica, a la cual debe responder la educación física.

Es una realidad que exige nuevas competencias para ser construidas desde la institución escolar, en la cual esta área cumple una importante acción a través del desarrollo de los procesos del movimiento corporal.

Los grandes fenómenos de la educación y la información que llega a los hogares con mensajes permanentes sobre actividad física, deporte, moda, formas corporales, expresiones y juegos plantean un problema que debe ser asumido por la escuela. Esta circulación de información transforma las prácticas tradicionales y constituye una alternativa de acción con el estudiante ante quien circulan complejas realizaciones corporales que le pueden servir de referente para sus propias construcciones que tienen como eje la relación entre pensamiento y movimiento.

Las nuevas condiciones, exigen una comprensión del desarrollo de la Educación Física desde su especificidad como área curricular y desde la relación con las demás áreas escolares para abrir espacios a experiencias y proyectos transdisciplinarios.

IMPLICACIONES PEDAGÓGICAS

No se puede entender la educación física como el proceso que tiende a la acumulación superpuesta de hábitos y datos, o como se ha dicho a la implantación del mayor número posible de hechos en el mayor número posible de niños, sino más bien al proceso de vivir de un modo que las exprese, conscientes críticamente de sí y de su entorno. Pues estas son las personas que, aprendiendo a forjar, reconocer y defender su propio proyecto, pueden hacer lo mismo con un proyecto comunitario.

Se cree en la idea aún vigente de que la resolución de la conflictiva social, económica cultural y política en el municipio de Medellín, pasa en el que hacer educativo por la liberación de la estructura personal total del hombre y la consolidación de su conciencia crítica, mas que por la sujeción a esquemas y programas redactados en otros municipios y departamentos.

La educación física presenta para su tratamiento y práctica, procesos que apuntan al mejor desarrollo de la base biológica, de la madurez emocional, de la confianza y seguridad en sí mismo, de las capacidades de autodominio: sentir, pensar, actuar y crear libremente; ayuda a direccionar comportamientos negativos; cultiva la voluntad para llegar inclusive a romper el atavismo y el tradicionalismo.

METODOLOGÍA

Se entiende por metodología el conocimiento o la teoría acerca de los métodos, técnicas e instrumentos que permiten construir las competencias específicas del área por parte de los estudiantes y desarrollar la enseñanza de las ciencias sociales.

Para el desarrollo de la metodología se necesita tener en cuenta las competencias de pensamiento social y comunicativo que se construyen a través de los ejes curriculares. En el caso de la primera se trata de los dominios como la observación, descripción, comparación, clasificación, relación, conceptualización, resolución de problemas sociales, formulación de hipótesis, análisis, síntesis, deducción, inducción, experimentación, razonamiento hipotético, argumentación y contrastación de leyes y teorías sociales. Para la segunda se enfoca hacia la búsqueda de información, procesamiento, comprensión, análisis y la toma de posiciones ante los problemas sociales.

Las metodologías privilegiadas para la construcción de competencias son: el aprendizaje significativo, la experimental, el aprendizaje en equipo, el cambio conceptual y la problémica. Los métodos que se utilizan son los integrados cuantitativo y cualitativo. En cuanto a los cuantitativos se utilizan las técnicas experimentales y la encuesta. Con relación al método cualitativo: la revisión documental, la entrevista y el estudio de caso.

De manera breve, las metodologías consisten en lo siguiente:

APRENDIZAJE EN EQUIPO

De acuerdo con Perskins (1998), el aprendizaje colaborativo, es aquel que se realiza por parte de equipos de estudiantes para resolver una situación y aprender de manera conjunta. Este tipo de aprendizaje implica establecer metas, roles, manejar recursos, compartir

conocimientos, aprender juntos y responder por un mejor desempeño en el conocimiento del área.

APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO

De acuerdo con Ausubel (1976: 55), se entiende por aprendizaje significativo “la adquisición de nuevos significados, y a la inversa, éstos son producto del aprendizaje significativo. Esto es, el surgimiento de nuevos significados en el alumno refleja la consumación de un proceso de aprendizaje significativo.” También puntualiza el autor que el aprendizaje significativo requiere de material potencialmente significativo y la disposición para este tipo de aprendizaje. Los avances del aprendizaje significativo, han llegado a establecer que se pueden plantear tres fases del mismo: la exploración de significados, la transformación y la verificación de los nuevos significados.

METODOLOGÍA PROBLÉMICA

De acuerdo con Medina, “podemos definir la enseñanza problémica como un proceso de conocimiento que formula problemas cognoscitivos y prácticos, utiliza distintos métodos y técnicas de enseñanza y se caracteriza por tener rasgos básicos de la búsqueda del conocimiento. El propósito central de la enseñanza problémica no consiste, únicamente, en facilitar los caminos para acceder al conocimiento, sino, fundamentalmente en potencializar la capacidad del estudiante para construir con imaginación y creatividad su propio conocimiento, desarrollando en él, un espíritu indagador y la disciplina del trabajo académico” (1997:105).

La metodología problémica ha sido planteada como aquella pertinente para un currículo por competencias, en especial Gonczi (1996), ha dicho que “puede establecerse un plan de estudios basado en un concepto integrado de normas de competencia, en función de problemas o conceptos. Al igual que en un programa basado en la solución de problemas para la obtención de un título profesional –por ejemplo el título médico de la Universidad -, los conceptos teóricos se tratan de manera interdisciplinaria, mediante la solución de problemas reales. Al resolver los problemas previstos en el plan de estudios, los estudiantes adquieren mayores niveles de competencia combinando atributos (conocimientos, haceres, actitudes y valores) de diversas maneras. Si se acepta que la competencia consiste en la capacidad de actuar de manera inteligente y crítica, en una determinada situación (de trabajo), entonces, un plan de estudios basado en la solución de problemas –combinado con prácticas concretas en la vida real- parece ser el currículo basado en competencias por excelencia-“. (Argüelles 2001:39).

La enseñanza problémica está constituida por cuatro categorías fundamentales, según Fernández (2000): la situación problémica, el problema metodológico docente, las tareas y preguntas problémicas y el nivel problémico de la enseñanza.

La situación problémica es aquella situación pedagógica, sea producto de las áreas de conocimiento o de la vida real que origina diversas preguntas que es necesario resolver. Entre sus características está el hecho de ser producto de una necesidad de conocimiento de los estudiantes, representa un desafío novedoso a su mente, no puede ser resuelta con el conocimiento que estos poseen en el momento y, obliga a uso de estrategias, métodos,

técnicas y modelos, convencionales o no, para encontrar la solución o no. La situación problema se enuncia como aquella

“Que no sabes resolver cuando se te presenta... Implica una pregunta que no sabes responder o una situación que eres incapaz de resolver usando los conocimientos que tienes inmediatamente disponibles.” Kantowski (1977)

Y precisa que:

“Podemos decir que un problema se considera como tal para un sujeto cualquiera cuando este sujeto es consciente de lo que hay que hacer, sin saber en principio, cómo hacerlo. En este sentido, el sujeto reconoce un desafío novedoso al que hay que dar respuesta. La posibilidad o imposibilidad de solución y su expresión, tanto cualitativa como cuantitativa, se buscará con la elaboración razonada de estrategias personales apoyadas en métodos, técnicas y modelos, convencionales, o no, que respalden la precisión del vocabulario, la exactitud de los resultados y la contrastación de la respuesta obtenida.”(Fernández, 2000).

El problema metodológico docente es el proceso reflexivo a través del cual a partir de la situación problémica, de su descripción, análisis y de los conocimientos que se van adquiriendo en este tipo de reflexión en la búsqueda de su solución, se construye el inventario de recursos intelectuales y metodológicos, didácticos, bibliográficos, culturales y técnicos, para abordar el problema central.

La tarea metodológica consiste en la definición de las estrategias, métodos, técnicas en instrumentos para recolectar información y crear conocimiento; la definición del conocimiento faltante y la búsqueda del conocimiento para responder las preguntas y la solución al problema. Estos tres aspectos implica las siguientes actividades o momentos: convertir el problema común en situación problémica, precisar la pregunta central, desglosar el problema central en preguntas problémicas, precisar el conocimiento faltante, definir estrategias y métodos para la búsqueda de ese conocimiento, contestar las preguntas problémicas y solucionar el problemas central.

El nivel problémico de la enseñanza, “es entendido como la relación que existe entre el conocimiento inicial y la asimilación de nuevos conocimientos durante la labor problémica, en un proceso que se desarrolló a través de un conjunto de operaciones intelectuales en las que el individuo, no sólo asimila los contenidos del saber en forma consciente, sino que descubre su propia posibilidad para la búsqueda de conocimientos, se percata de su potencialidad creadora y recreadora de los mismos, de la capacidad de su imaginación y su utilidad en la solución de dificultades y se le despierta internamente el interés por la investigación. Medina (1997:118).

La clase problémica

A diferencia de una clase magistral, cuyo objetivo fundamental es la transmisión de conocimiento, la clase problémica se orienta a adquirir y desarrollar por parte de los estudiantes la capacidad individual y colectiva para acceder al conocimiento del área, crear y recrear su propio conocimiento a través del esfuerzo y la sistematicidad del pensamiento social y la investigación. En ésta clase se trasciende el rol pasivo de los estudiantes y se activa la capacidad de interrogarse, de buscar y organizar información, de trabajar en equipo,

de cualificar los sentimientos y emociones, de asumir e inventar estrategias, es decir se trata de un taller de adquisición y creación de conocimiento. Lo fundamental no es memorizar los contenidos que está adquiriendo, sino la capacidad para observar, describir, comparar, clasificar, relacionar, conceptuar, formular hipótesis, formular preguntas, indagar, analizar, argumentar, solucionar preguntas y contrastar teorías y leyes sociales, su voluntad de saber, su creatividad, su imaginación, su conocimiento personal y espiritual. En dos palabras, lo principal es su mente indagadora y su espiritualidad. No se entregan los conocimientos acabados, sino que se le permite, con la ayuda de la historia epistemológica del área, comprender los procesos de creación de ese conocimiento y entender que el conocimiento es histórico, cambiante, que implica el esfuerzo, la lucha, la aceptación, el rechazo, el olvido, el dominio y el poder por la verdad interior; sin embargo, esta verdad no es más que una explicación posible, entre otras, a los problemas sociales planteados.

El maestro es aquel sujeto de saber, que crea y posibilita las condiciones para adquirir y producir conocimiento a partir de situaciones de la vida real o del área, enfatizando la formulación y solución de problemas sociales. Es aquel conciente que el conocimiento, a decir de Nietzsche, es un producto de la tensión, de la lucha entre las pulsiones de odio, desprecio y risa. La primera le permite al estudiante la confusión y el alejamiento o distancia del objeto, la segunda la marcha y la inmersión en esa distancia del objeto y cuando se produce el conocimiento aparece la tercera como símbolo de su adquisición. Esto es así porque la mente se enfrenta a lo desconocido, a la incertidumbre y parte de la ignorancia. En otras palabras, adquirir, crear y producir conocimiento, tiene como fundamento la ignorancia, el no saber. Por ello la actitud del maestro es la de un guerrero del conocimiento que incita, contagia, desafía la mente del estudiante y moviliza estas pulsiones para que el estudiante sea competente.

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

La educación por competencias replantea las estrategias de enseñanza, y de acuerdo con Eggen y Kauchack (1996), se pueden utilizar en el área los modelos inductivos, deductivos, de indagación, cooperativo

Modelos inductivos

“El modelo inductivo es una estrategia que puede usarse para enseñar conceptos, generalizaciones, principios y reglas académicas y, al mismo tiempo, hacer hincapié en el pensamiento de nivel superior y crítico. El modelo basado en las visiones constructivistas del aprendizaje, enfatiza el compromiso activo de los alumnos y la construcción de su propia comprensión de los temas.” (Eggen y Kauchack 1996: 111)

El proceso de planeación del modelo consiste en tres fases sencillas que son: Identificar núcleos temáticos, identificar logros y seleccionar ejemplos.

El desarrollo de la clase se realiza en cinco etapas: Introducción, donde se presentan los ejemplos a trabajar; final abierto donde los estudiantes construyen nuevos significados; convergencia se caracteriza porque el docente, ante la dispersión de nuevos significados converge hacia una significación específica; cierre es el momento donde los estudiantes

identifican el concepto, el principio o la regla y la aplicación donde los estudiantes hacen uso del concepto, el principio o la regla para resolver problemas de la vida cotidiana o de las áreas de conocimiento.

Modelos deductivos

Los modelos deductivos, también están basados en el procesamiento de la información y lo conforman los modelos de enseñanza directa y el modelo de exposición y discusión:

OTRAS ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

EL SEMINARIO

Es una estrategia adoptada por la educación consiste en el estudio sistemático de un tópico planeado por un grupo. Es la reunión de un número pequeño de miembros que se unen para efectuar la investigación de un tema elegido. El objetivo es lograr el conocimiento completo y específico de una materia.

El seminario centra su importancia en:

- Proporcionar la oportunidad de indagar, cuestionar, investigar y profundizar.
- Permitir una mejor comprensión de los acontecimientos, procesos, sucesos y el porqué de las cosas.
- Brindar el espacio para desarrollar las competencias del área, llegar a conclusiones y tomar partido en una discusión.

EL TALLER

Es una estrategia que formula, planea y organiza acciones con objetivos específicos, aquí se plantean ejercicios para que el estudiante se enfrente a una situación nueva y aplique lo aprendido en situaciones anteriores.

Esta estrategia permite a los estudiantes:

- Afianzar aprendizajes
- Despejar dudas
- Desarrollar destrezas
- Retroalimentar conceptos.

LA CLASE MAGISTRAL

Es el método educativo donde el maestro expone una temática, es decir, transmite una información precisa, razón por la cual debe:

- Formular los objetivos con anterioridad.
- Definir términos para evitar distorsión en la comunicación pedagógica.
- Organizar la exposición adecuadamente, dividiendo los contenidos y siguiendo una secuencia.
- Realizar una síntesis de la ponencia, con la ayuda de los estudiantes.
- Resolver preguntas y formular algunas para verificar la asimilación de los estudiantes.

Su importancia radica en la unificación de criterios para todo el grupo de tal forma que el aprendizaje sea claro y adquirido de manera consciente y reflexiva.

LOS RECURSOS

Pueden entenderse como facilitadores del aprendizaje o como fines en sí mismos. Son instrumentos para poner a circular el conocimiento.

En la escuela tradicional, por ejemplo, el cuaderno asumió una función contradictoria, había que cuidarlo, trazarle las márgenes, colocarle los títulos en otros colores, no arrancarle hojas ni realizar en él “tachones” o dibujos, pareciera como si el cuaderno mismo fuera el que aprendiera y por ello a “él” se le evaluaba y calificaba. En este sentido, anota Julián de Zubiría Samper, el cuaderno no era un fin en sí mismo; pero es tanto el cuaderno tenía la información que sería memorizada y evaluada posteriormente, el cuaderno cumplía la función de medio.

La escuela activa, por su parte, tendió a privilegiar en la utilización de las ayudas y los recursos didácticos la función de fines en sí mismo, ya que como señala Michelet “Permite que el niño aprenda por su propia experiencia, eduque los sentidos y vaya poco a poco al descubrimiento de las ideas”. No constituye un medio para facilitar la enseñanza sino que es la enseñanza misma ya que “manipular es aprender”.

En los recursos didácticos se plasman de manera fehaciente las concepciones pedagógicas. De allí que cuando María Montessori y Ovidio Decroly formaran parte de la llamada escuela nueva, también tuvieron que revolucionar los materiales educativos.

Montessori propuso botellas y tablillas para educar los sentidos, piezas de altura, tamaños, longitudes y colores diferentes para educar la percepción de las dimensiones y los colores; y formas encájalas y torres para facilitar la educación sensorial.

En todos ellos se respetan las características y velocidades individuales y se procura llevar al niño de las sanciones a las ideas.

Decroly por su parte, privilegiara el juego y los materiales naturales recolectado por los niños, sus intenciones estarán orientadas a desarrollar la senso – motricidad, promover la atención voluntaria y facilitar la iniciación de las actividades intelectuales.

Este cambio en la finalidad de la escuela condujo a la elaboración de nuevos recursos didácticos y a los replanteamientos de su función.

- a. Materiales Impresos: Textos, fotocopias, documentos, periódicos, almanaques mundiales, revistas
- b. Materiales didácticos: Planisferios Atlas, mapamundi, juegos didácticos
- c. Registros sonoros: videos, películas, cassettes
- d. Equipos y materiales audiovisuales: Video beam, Reproductor de DVD, VHS, Televisión y Grabadora
- e. Programas y servicios informáticos: sala de sistemas
- f. Humanos: Educadores, educandos, conferencistas, comunidad educativa en general
- h. Físicos: Biblioteca, museos, instituciones gubernamentales

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

El planteamiento de la evaluación en el plan de área anexo no atiende a criterios coherentes con respecto a los objetivos y metodología propuesta debido a que el anexo en la parte de evaluación solo presenta un listado de actividades a desarrollar sin tener en cuenta los teóricos que le dan sentido, los criterios y procedimientos de evaluación y la clasificación de estrategias evaluativas; por lo tanto la propuesta evaluativa no postula el desarrollo del proceso. Por lo tanto a continuación presentamos la propuesta de nuestra institución.

La ley General de Educación en su artículo 47 define la evaluación como el conjunto de juicios sobre el avance con la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico.

La evaluación será continua, integral, cualitativa y se expresará con informes descriptivos que respondan a estas características.

Estos informes se presentaran en forma comprensible que permita a los padres, a los docentes y a los mismos alumnos apreciar el avance en la formación del educando y proponer las acciones necesarias para continuar adecuadamente el proceso educativo. Sus finalidades principales son:

- Determinar la obtención de los logros definidos en el proyecto educativo institucional.
- Definir el avance en la adquisición de los conocimientos.
- Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.
- Favorecer en cada alumno el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
- Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo.
- Ofrecer al alumno oportunidades para aprender del acierto, del error y en general de la experiencia.
- Proporcionar al docente información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas.

Por su parte, el artículo 48 de la misma ley, dice que la evaluación se hace fundamentalmente por comparación del estado de desarrollo formativo y cognitivo de un alumno, con relaciones a los indicadores de logros propuestos en el currículo.

Pueden utilizarse los siguientes medios de evaluación:

- Mediante el uso de pruebas de comprensión, análisis, discusión crítica y en general, de apropiación de conceptos. El resultado de la aplicación de las pruebas debe permitir apreciar el proceso de organización del conocimiento que ha elaborado el estudiante y de sus capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas.
- Mediante apreciaciones cualitativas hechas como resultado de observación, diálogo o entrevista abierta y formuladas con la participación del propio alumno, un profesor o un grupo de ellos.

En las pruebas se dará preferencia a aquellos que permitan la consulta de textos, notas y otros recursos que se consideren necesarios para independizar los resultados de factores relacionados con la simple recordación.

Las pruebas basadas exclusivamente en la reproducción memorística de palabras, nombres, fechas y datos o fórmulas que no vayan ligadas a la constatación de conceptos y de otros factores cognitivos, no deben ser tenidas en cuenta en la evaluación de rendimiento escolar

EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS

La Secretaría de Educación para la Cultura de Antioquia en su circular No. 157 de Julio 30 de 2002, da algunas definiciones de competencia:

- La competencia es la capacidad de usar el propio conocimiento en una situación determinada de manera novedosa; es ser capaz de desempeñarse en relación con el conocimiento; es la capacidad de usar lo que uno sabe cuándo actúa en el mundo.
- En el campo educativo, las competencias son los requerimientos mínimos que un alumno debe demostrar para decir que se está formando como ciudadano, aplicando el conocimiento en la solución de problemas reales concretos y un contexto o realidades específicas.

La competencia se evalúa por el desempeño.

Los lineamientos curriculares propuestos por el Ministerio de Educación Nacional, distinguen las siguientes competencias para el área de las Ciencias Sociales.

- Competencias Cognitivas: Están referidas al manejo conceptual y sus aplicaciones en ámbitos y contextos particulares. Estas competencias son necesarias tanto en el ámbito académico como en el cotidiano para buscar alternativas y resolver problemas.
- Competencias Procedimentales o Socializadoras: Entendidas como la actitud o disposición de un individuo para interactuar y comunicarse con otros, y ponerse en el lugar de esos otros, percibiendo y tolerando sus estados de ánimo, emociones etc. capacidad de descentración.
- Competencias Intrapersonales o Valorativas: Entendidas como la capacidad de reflexionar sobre sí mismo, lo cual permite descubrir, representar y simbolizar sus propios sentimientos y emociones.

PLANEACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La evaluación no es sólo una mirada hacia atrás que se da al finalizar una unidad, un período, un año escolar, es un proceso permanente y consustancial al proceso educativo. Por consiguiente, su concepción y planeación debe estar cuando se inicia la Construcción del P.E.I.; es un proyecto en construcción permanente con la mirada puesta en el futuro, para que la evaluación contribuya a mejorar los procesos de formación de los alumnos, de esta manera la evaluación se convertirá en un elemento dinamizador, en lugar de ser un elemento de control y de poder. Así entonces es importante la selección y organización de medios técnicos de evaluación que permitan obtener amplia y variada información permanente, sobre el avance de cada uno de los alumnos en la obtención de los logros esperados. Esta acción implica la selección paralela de las estrategias de participación (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación) que más convengan.

Entre los medios mas usados para obtener evaluación sobre el rendimiento del alumno, se destacan:

- La Observación: Como medio o técnica de evaluación cualitativa en la escuela, consiste en examinar en forma atenta y permanente los procesos de formación del alumno, tanto en el aula como fuera de ella, con el fin de recoger información sobre sus características y comportamientos. El docente puede de manera sintética elaborar un “registro anecdótico” de una situación observada y hacer un comentario interpretativo del hecho. Esto se puede discutir después con los estudiantes que lo protagonizaron.
- La Entrevista: En una conservación planeada con un propósito determinado.
- La Encuesta: Es la aplicación de un cuestionario previamente elaborado para obtener información referente a temas, problemas y situaciones determinadas.
- La Sociometría: Es una técnica que consiste en la aplicación de un “test” que implica la formación de preguntas a todos los miembros del grupo, relacionados con el afecto el trabajo, el juego, las actividades recreativas y la popularidad y el liderazgo. Por su privacidad, en algunos casos no es necesario que las personas se identifiquen con sus nombres.
- El Juego de Roles: Consiste en una dramatización en la que se representan diferentes papeles, con el fin de apreciar desempeños o ilustrar problemas y buscar soluciones. Los personajes pueden ser diversos según la circunstancia.
- El Conversatorio: Consiste en un diálogo entre varias personas, en relación con un tema predeterminado donde todos los participantes son emisores y receptores. En esta técnica se aplica la coevaluación.
- Los trabajos del alumno: Son todas las actividades, tareas, ejercicios y proyectos, pruebas objetivas, ensayos, etc., en forma individual o grupal que desarrollan dentro o fuera del aula. Es el medio más utilizado por los docentes para obtener información sobre aprendizaje, actitudes, dificultades, causas, etc.

Otros trabajos del alumno, menos conocidos y aplicados son las pruebas de libro abierto, y los “portafolios”.

- La Prueba de libro abierto: Consiste en permitir que los alumnos consulten textos, cuadernos o cualquier otro documento para resolver un ejercicio. Esta técnica se opone a las tradicionales pruebas o exámenes que “miden” aprendizajes memorísticos.
- La evaluación con portafolio (llamada también portafolio). Es una estrategia que consiste en que el alumno colecciona en una carpeta (portafolio), los trabajos que va realizando sobre un tema, un área, un proyecto, o una unidad de trabajo.

Existen muchas otras técnicas y medios para obtener información útil en la evaluación sin embargo se recomienda que las técnicas e instrumentos que se utilicen, se apliquen en forma planeada de acuerdo con las estrategias pedagógicas.

EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL

CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN

Para alcanzar estos fines el área se propone:

Es fundamental mirar los aportes de la ERE para el logro de los fines de la educación, desde una concepción antropológica y desde el supuesto que se percibe sobre el pleno desarrollo de la personalidad.

El hombre como personal es un ser trascendente, corpóreo y social; en relación con los demás, con su medio y lo absoluto. Desde ésta concepción podemos afirmar que el hombre como persona está en condiciones de desarrollar potencialidades desde lo comunicativo, lo moral, lo ético, lo espiritual y lo intelectual. En consonancia con los lineamientos curriculares del área, la ERE aporta al logro de los fines de la educación en los siguientes aspectos:

Contribuye al cultivo de la dimensión espiritual del ser humano en el contexto del desarrollo integral, teniendo en cuenta el pluralismo religioso. Los procesos que se promueven desde la ERE apuntan al desarrollo de competencias básicas del orden lógico, lingüístico – comunicativo, interpretativo – hermenéutico, ético y prospectivo o estético y del orden espiritual y concebido como un buscador y constructor de sentido que satisface el ansia de encontrar la verdad, la bondad y la belleza mediante la ciencia, el arte y la moral. Busca alcanzar el mas allá en el interior de las cosas, de los hechos y de las vivencias personales y colectivas. La religiosidad del ser humano es una originalidad de su sentido, de su capacidad de trascendencia, de su anhelo de acercarse a lo universal, a lo que intuye y puede estar detrás de todos los seres y que puede ser la razón última de los mismos.

Contribuye a una sólida formación en valores por medio de la cual se satisface la necesidad de todo ser humano como condición de bienestar personal, espiritual y social. La capacidad para convivir satisfactoriamente en la sociedad depende mucho de esta educación en valores para que sea posible una vida ciudadana de calidad.

Permite la confrontación con la antropología originada en la fe cristiana y el sentido que en ella tiene el desarrollo de la personalidad y de los derechos humanos. De igual manera, el conocimiento de principios y acciones que desarrollan los cristianos para proteger la vida y los derechos humanos, y en especial, el ejercicio de la libertad y la tolerancia religiosa

Facilita el estudio del sentido de la participación de las iglesias en la vida pública y la dimensión política de la vida de la fe. El estudio de la presencia de la iglesia en la historia y nacionalidad colombiana.

El desarrollo de la competencia para el estudio y conocimiento sobre lo religioso en general y en particular sobre la fe cristiana. El estudio del puesto que tiene lo religioso en la cultura nacional y de la diversidad religiosa.

El conocimiento de las acciones de la iglesia en América latina, sus relaciones con las iglesias del mundo y el sentido de universalidad y de unidad entre las iglesias particulares. El conocimiento del aporte de la experiencia religiosa a la calidad de vida de la población y a la solución de problemas sociales del país.

El estudio del sentido religioso de la relación entre el ser humano, su medio ambiente y todo el mundo material, como expresión de colaboración con el Creador. Conocimiento de las expresiones de la fe cristiana consideradas patrimonio de la nación.

El conocimiento de las obras sociales de la iglesia y de la enseñanza social sobre la economía y el trabajo. Conocimiento del enfoque cristiano del ocio, del tiempo libre, de la recreación y de la salud. Estudio del sentido cristiano de la enfermedad y las acciones de la pastoral de la salud.

El fomento de la investigación en el campo religioso.

APORTES SIGNIFICATIVOS DE LA PROPUESTA DEL ÁREA, PARA LA FORMACIÓN DE LOS SUJETOS QUE PRETENDE FORMAR LA INSTITUCION

Aporte del área al logro de los objetivos:

El área contribuye al logro de los objetivos comunes a todos los niveles en el desarrollo de las competencias del pensamiento religioso y trascendental en cuanto al discernimiento del sentido de reglas y normas, se busca que el estudiante aprenda a vivir los valores morales, éticos, religiosos, sociales y culturales dentro del respeto y la autonomía.

Contribuye a fomentar el diálogo interdisciplinario del evangelio y la cultura, a partir del conocimiento de la fe cristiana, incorporado el saber de la fe en el conjunto de los saberes culturales y la actitud cristiana en el interior de la actitud general.

Desde el campo de la doctrina social de la iglesia contribuye a formar entre los estudiantes una conciencia solidaria, justa y equitativa buscando respuestas a los grandes problemas del mundo moderno.

NORMATIVIDAD

REFERENTES LEGALES EN LOS QUE “ASIENTAN” LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS DEL ÁREA

Los objetivos comunes a todos los niveles pretenden formar un hombre en el descubrimiento de sí mismo, el reconocimiento del otro y la responsabilidad que tiene en la construcción y transformación de su realidad.

La experiencia de aprendizaje del área de educación artística es múltiple en todas sus expresiones ya que posibilita al estudiante oportunidades de manifestarse visual, auditiva, táctil y corporalmente a través de un proceso sistemático de formación estética que responda a las expectativas personales, las proyectará más adelante en su campo profesional y social. Su competencia se basa en que el estudiante es capaz de apreciar sus propias creaciones, valorarlas y a la vez avizorar otras múltiples posibilidades para ampliar y aportar su conocimiento a otros y de diferentes contextos.

APORTE DEL ÁREA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Construir las competencias de pensamiento religioso y trascendental para mejorar la formación espiritual y resolver problemas de la experiencia religiosa, en el marco de una educación para la diversidad y para aportar al desarrollo personal, familiar, social, multicultural, político, económico y tecnológico de la ciudad.

APORTE DEL ÁREA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS POR CICLO

APORTE DEL ÁREA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE PRIMARIA

Aporte del área al logro de los objetivos:

Fortalecer el espíritu cristiano mediante la concientización, la iluminación doctrina y el compromiso de la fe en la vida personal.

Reforzar el conocimiento y práctica de las normas de la vida cristiana descubriendo la presencia de Dios en cada ser humano

Desarrollar habilidades comunicativas que permitan dar testimonio del compromiso del cristiano.

Asimilar los conceptos básicos de la religión en los diferentes núcleos temáticos, descubriendo en ellos las enseñanzas básicas para la convivencia social.

Asimilar los conceptos básicos de la ERE de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad del educando.

Descubrir la vocación cristiana en sus diferentes expresiones como camino de realización personal y de servicio a la comunidad.

Descubrir la presencia de Dios en los acontecimientos vividos por el pueblo como caminos de liberación.

Comprender la misión de Jesús que da cumplimiento de la promesa divina de salvación.

Descubrir la vocación de servicio de la Iglesia local.

APORTE DEL ÁREA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE SECUNDARIA

Aporte del área al logro de los objetivos

Confrontar la experiencia personal con la experiencia de fe tomada a partir de sus manifestaciones históricas culturales.

Asimilar los conceptos básicos del área, descubriendo en ellos las enseñanzas básicas para la convivencia social.

Identificar las manifestaciones de religiosidad popular de la Iglesia para descubrir en ella a Cristo viviente.

Descubrir el fenómeno religioso inmerso en la cultura para ayudar a resolver los interrogantes sobre la trascendencia.

Reconocer las manifestaciones del hecho religioso como presencia de Dios en la cultura.

Redescubrir el sentido de la oración personal y comunitaria como medio de acercamiento a Dios.

APORTE DEL ÁREA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

Aporte del área al logro de los objetivos

Comprender la interpretación, significado e importancia de la ERE para los creyentes, educando en la tolerancia y el respeto a la libertad de las manifestaciones religiosas.

Enseñar a aprender a pensar y reflexionar sobre la experiencia religiosa como valor de la cultura.

Brindar una ERE que permita iniciar a los estudiantes en el estudio e investigación sobre una experiencia religiosa definida.

Propiciar un diálogo ecuménico que permita el respeto y la sana convivencia.

Descubrir en las manifestaciones de la religiosidad popular los valores espirituales para enriquecerlos con los elementos de la genuina doctrina católica.

Acrecentar el sentido de pertenencia a la Iglesia ofreciendo una respuesta válida a los actuales desafíos de la secularización.

Valorar el aporte de la fe cristiana a la personalización y el desarrollo.

Reconocer la propia cultura como expresión de todo lo humano en relación amorosa con la naturaleza y en su dimensión comunitaria.

Identificar el conjunto de rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan el municipio para mejorar la relación con los otros y con el OTRO.

Reconocer a todo ser humano como máxima criatura de Dios asumiendo la responsabilidad que éste hecho conlleva.

Reconocer el valor religioso como aporte esencial y fundamental de la cultura.

El conocimiento artístico forma al estudiante en la apreciación de las manifestaciones artísticas y en el sentido estético de tal manera que le permite comprender la sociedad y vincularse con el mundo del trabajo. La educación artística brinda la posibilidad al estudiante de desarrollar su creatividad y lo capacita para comprender el lenguaje simbólico del arte.

A través del desarrollo del pensamiento estético se facilita la racionalidad de problemas de la vida cotidiana.

La educación artística también aporta a través de la apreciación y valoración de las manifestaciones culturales a nivel municipal, regional y mundial.

A través de proyectos de investigación artística se desarrolla la sensibilidad estética y conocer a mayor profundidad la cultura municipal.

La educación artística propicia el desarrollo de la espiritualidad, de la formación de hábitos y costumbres orientados hacia el desarrollo humano

ESTRUCTURA GENERAL QUE PLANTEAN LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES DEL ÁREA

Los lineamientos curriculares proponen formar personas íntegras de acuerdo a las exigencias del mundo actual desde todas las dimensiones del ser humano, ubicándolo como protagonista de la transformación propia y la de su entorno. A pesar de que los lineamientos de la educación han sido formulados pensando en las potencialidades del hombre, vislumbramos que su logro es casi que imposible no solo porque el mismo sistema pone barreras sino

porque las desigualdades a todo nivel impiden que el tipo de hombre que se desea se dé solo a medias.

El área de educación artística propone sensibilizar y estimular la capacidad creadora del estudiante para que el futuro cercano y lejano se convierta en el hombre capaz de transformar su medio ya sea familiar, laboral o social con el aporte de sus aptitudes innatas y que a su vez lo impulsara a buscar una mejor calidad de vida donde conserve el sentido de identidad personal, regional y nacional.

SENTIDO DE LOS ESTANDARES BÁSICOS DE COMPETENCIAS DESDE EL ÁREA

Formar hombres y mujeres de ciencia desde el comienzo buscando educar seres creativos desde el arte que se aproximen al conocimiento

Hacer un mayor énfasis en las competencias, sin que con ello se pretenda excluir los contenidos temáticos

Desde la Institución escolar desempeñar un papel privilegiado en la motivación y en el fomento del espíritu investigativo, creativo e innato de cada estudiante

LOS CONTEXTOS

RELACIÓN ENTRE LA PROPUESTA DEL ÁREA Y LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DEL ENTORNO

Desde el área pretendemos que el alumno aplique sus conocimientos teóricos – prácticos siendo capaz de enfrentarse a un mundo laboral donde convine la religión con la técnica, la ciencia, el arte, y la tecnología y al futuro logre enfrentarse al mundo laboral.

INCIDENCIA QUE TIENE PARA LA PROPUESTA DE ÁREA, LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LAS DISCIPLINAS QUE LA CONFORMAN

Se entiende por objeto de conocimiento lo que estudian las diferentes disciplinas o saberes que constituyen un área de formación y conocimiento. En este caso las disciplinas o ciencias que constituyen el área son las llamadas ciencias religiosas:

Teología: la Teología fundamental tiene como principal objeto de estudio a la Revelación, que como hemos observado parte del estudio de la manifestación plena de Dios en Jesucristo. Concluimos por ello que la Teología fundamental y la Cristología comparten la misma fuente, demostrando así que la dimensión cristológica de la fundamental es más que sólo una dimensión entre otras: es la dimensión que le proporciona el contenido fundamental.

Antropología teológica. Su objeto de estudio es el hombre a la luz de la revelación, y más concretamente, del designio divino de la salvación y de la santificación. Va desde la creación y la comunión de la vida del hombre con Dios por la gracia, hasta la consumación escatológica. La preocupación fundamental de la antropología teológica es buscar el sentido del hombre, de la historia, de la vida y de la actividad humana. Se parte del hombre y de los hombres, del ser humano como sujeto personal, dialogar con su interioridad, desde la bipolaridad subjetiva y objetiva. Una bipolaridad abierta al infinito, a lo absoluto, a Dios, que da sentido al hombre y a la historia, fundamento de la libertad y la responsabilidad humana.

Historia de las religiones. La historia de las religiones no es una ciencia normativa; de ahí que no exprese juicios de valor acerca del status o mérito epistemológico o teológico de los fenómenos que son estudiados; sencillamente intenta comprender su significado.

Existen muchos nombres que son comúnmente utilizados con relación a la historia de las religiones. La ciencia de la religión es un término muy amplio, que incluye todo tipo de estudios de religión; por eso es demasiado genérico y no indica el campo específico de la historia de las religiones. Religión comparada o estudio comparado de la religión se adentra en la historia y comparación de los fenómenos religiosos tal como se manifiestan en diversas religiones. Preferimos el término historia de las religiones, que estudia los fenómenos religiosos de manera histórica y comparada. A veces se identifica historia de las religiones con fenomenología de la religión para indicar la estrecha conexión entre la historia de los fenómenos religiosos y su significado estructural. Nosotros distinguimos entre estas dos disciplinas, porque "fenomenología e historia se complementan mutuamente. La fenomenología no puede prescindir de la etnología, la filología y otras disciplinas históricas. La fenomenología, por otra parte, aporta a las disciplinas históricas ese sentido de lo religioso que ellas no son capaces de captar. Así concebida, la fenomenología religiosa es la comprensión religiosa de la historia; es historia en su dimensión religiosa. La fenomenología y la historia religiosas no son dos ciencias, sino dos aspectos complementarios de la ciencia integral de la religión" (R. Pettazzoni).

Además, tenemos que hacer una distinción entre la historia de las religiones y la historia de una religión particular. Muchos historiadores de las religiones, en la medida en que se especializan en una religión particular- y a veces sólo en un aspecto o período de esa religión, se llaman historiadores porque aceptan métodos históricos y trabajan sobre presupuestos históricos. Sus obras son válidas, y a veces incluso indispensables, para elaborar una *allgemeine Religionswissenschaft*.

En cambio, la historia de las religiones, que no se limita a sí misma a una sola religión o a un solo aspecto de la religión, sino que estudia al menos unas cuantas religiones para poder compararlas, intenta comprender las modalidades de la conducta religiosa y las instituciones y creencias contenidas en mitos, rituales, concepciones de dioses superiores, etc.

Evidentemente, aquí lo tomamos en el segundo sentido. El material de la historia de las religiones proviene de la historia de religiones particulares, pero se ordena desde un punto de vista sistemático, más que desde el punto de vista del desarrollo genético del fenómeno religioso.

Aunque distinta en perspectiva de otras disciplinas como la sociología, la antropología, y la psicología, que estudian los mismos fenómenos religiosos, la historia de las religiones se ha beneficiado de estas ciencias, que han aportado y continúan aportando importantes contribuciones al estudio de la religión; y ciertamente sus datos y conclusiones ayudan al historiador de las religiones a comprender el contexto vivo de sus fuentes, porque no existe algo que se parezca a un hecho religioso "puro". Todo hecho religioso es también social, psicológico y cultural. Sin embargo, la confusión de la perspectiva y método de estas ciencias

solamente conducirá al reduccionismo, a saber: la teoría que reduce la religión a un tipo de epifenómeno de estructura social, psicológica o cultural.

Los historiadores de las religiones consideran los fenómenos religiosos en cuanto específicamente religiosos, y no meramente como fenómenos sociales, o psicológicos y culturales, y se concentran en la significación religiosa de los fenómenos en la medida en que están relacionados con lo sagrado.

La historia de las religiones no se limita a la verificación y explicación analítica de datos religiosos aislados, según son estudiados aisladamente por las diversas disciplinas especializadas, como la filología, arqueología y etnología, que están relacionadas con la investigación histórica. Pretende coordinar los datos religiosos unos con otros establecer relaciones y agrupar los hechos según estas relaciones. Si se trata de un asunto de relaciones formales, clasifica los datos religiosos según tipos; si las relaciones son cronológicas, lo hace en series. En el primer caso, la ciencia de la religión es meramente descriptiva; en el segundo, sencillamente registra el origen y desarrollo de un fenómeno religioso; pero cuando la sucesión de acontecimientos en el tiempo es vista en su evolución interna y el investigador comprende su estructura interna, entonces la ciencia de la religión se convierte en historia de las religiones.

Filosofía de la religión. Entre las muchas disciplinas que por diversas razones, con distintas perspectivas y con instrumentos de análisis específicos, se ocupan de la realidad de la religión (experiencias, emociones, culto y tradiciones, vivencia individual y comunitaria, inspiraciones, predicación y difusión, incluso polémicas y divisiones), le corresponde ciertamente a la filosofía de la religión la reflexión crítica sobre ella, pero sin que esto la separe de las demás ciencias que se ocupan del mismo objeto (psicología, sociología de la religión, historia de las religiones y religiones comparadas...) ni delimite, de forma absoluta y definitiva, un criterio epistemológico unívoco. La filosofía de la religión examina de manera crítica y sistemática el verdadero valor de la experiencia y expresión religiosas en mitos, símbolos y ritos; descubre su significado; pone su fundamento ontológico y su justificación racional a la luz de los principios del ser; así pues, es una ciencia normativa, que expresa juicios de valor sobre los fenómenos religiosos.

Pensemos en la ciencia de la religión, de carácter empírico, no normativo; de análisis "objetivos" y, en cuanto que es posible, completos de formas históricas; de relaciones recíprocas y con la cultura, la política, la sociedad, la economía y el ambiente... Pensemos en la fenomenología de la religión que da una mirada de conjunto y ordena la complejidad de los fenómenos, de las convicciones y de las experiencias religiosas. Estos ejemplos no son casuales, ya que el mismo término es empleado, en diversos sentidos y con una metodología diferente, en el terreno filosófico y en el no filosófico; esta rápida incursión puede tener una justificación comparativa. Después de rehusar los presupuestos de tipo hermenéutico que están en la base de interesantes modelos de la filosofía de la religión (desde Schleiermacher hasta Italo Mancini), con una actitud distinta respecto al evolucionismo histórico, la filosofía de la religión afronta una masa enorme de datos arqueológicos, etnológicos, históricos, psicológicos de todas las religiones, una amplia área sacral, difícil de definir respecto a la

magia y los tabúes. El mito, el rito, el sacrificio, el culto de los santos y de los difuntos, la escatología, la apocalíptica, los libros sagrados y la revelación son núcleos temáticos proyectados sobre un cuadro monoteísta-politeísta-panteísta difícil de componer sobre un plano diacrónico.

Las cuestiones "filosóficas" permanentes son fundamentalmente, por su parte, problemas de filosofía de la religión, sobre todo la de Dios: existencia, atributos, posibilidad y condiciones de su comunicación con el hombre. No nos referimos sólo, naturalmente, a los títulos explícitos de la "filosofía de la revelación". Más aún, el horizonte de las disciplinas es tan amplio y variado (hay que pensar también en la historia de la Iglesia, de la exégesis y de los dogmas, en la espiritualidad, en el ecumenismo) que el concepto mismo de religión, fundamental en la época moderna, carece de un significado preciso. A partir de la tradición grecorromana, este término oscila, se usa en sentido genérico, es sinónimo de fe, orden, ley, secta. A través de la aportación de los padres, de la gran tradición escolástica, del humanismo, llegamos a la reforma y a la reformulación del binomio clásico (medieval) fe-razón, en la tríada fe-religión-razón con el subrayado del primer término, aun cuando desde Agustín hasta Calvino el segundo término aparece con mayor frecuencia. A través de la religión-sentimiento (desde el pietismo hasta Schleiermacher), al que se contrapone la religión de la razón (específicamente Kant), surgirá el concepto de religión y el paso desde la teología de la religión hasta la filosofía de la religión en sentido moderno. A nosotros nos interesa sobre todo la historia (los antecedentes) y el paso. Entre otras cosas, porque estamos convencidos de que sigue siendo ineludible la lección kierkegaardiana de la fe como modelo atípico de filosofía de la religión.

La religión tiene su propio origen en la experiencia religiosa, y la reflexión sobre la experiencia religiosa se hace desde el punto de vista de la misma experiencia religiosa. Pero la revelación no es de suyo convincente para el pensamiento; se necesita una fe, mientras que al pensamiento le corresponde la libertad (una opción fundamental) de interpretarla, afirmarla o negarla. Por una parte la fe filosófica, por ejemplo de Jacobi: todo conocimiento humano procede de la revelación y de la fe, ya que todo procedimiento de demostración lleva al fatalismo; nosotros sólo podemos señalar semejanzas; por la fe conocemos lo finito y lo infinito, la existencia de nuestro cuerpo (*Lettere sulla doctrina di Spinoza*, 1785). Por otra, la experiencia mística, por ejemplo la de Teresa de Ávila o Juan de la Cruz, para quienes el lenguaje es inadecuado para expresar la experiencia interior, y la unión con Dios no puede ser expresada por ninguna cosa creada y ninguna cosa pensada. Sócrates llega a los umbrales de la realidad religiosa, es decir, de la trascendencia; por otro lado, Guillermo de Alvernia (por el 1180-1249) escribe que debe haber una única fe, porque la raza humana tiene un origen común y un solo fin: la fe cristiana es la mejor garantía, la única verdadera religión. Lessing declara, de forma impenitente, que es- incapaz de saltar a la trascendencia; Hegel tiene la presunción especulativa de aceptar, explicar, "ir más allá" de la fe con el concepto. El ontologismo (de Gioberti y, quizás, del Rosmini) predica que la primera realidad conocida no es el ser finito, sino el ser infinito y divino; al contrario, los tradicionalistas (o fideístas) piensan que la idea de Dios y su existencia sólo pueden ser reveladas, y por tanto sólo pueden ser conocidas por fe. Condenado el J racionalismo con la *Dei Filius* en el Vaticano I, el problema volvió a plantearse con la reclusión inmanentista de los modernistas (cf *Lamentabili* y

Pascendi, del 1907). Es sugestivo lo que dice Jaspers de la sagaz psicología moderna. Declarándose extraño a toda fe religiosa, habla de una fe filosófica, respiración de la libertad, que llena y mueve al hombre en su fundamento, haciéndolo capaz de superarse a sí mismo y alcanzar el origen del ser (cf Vom Ursprung und Ziel der Geschichte, 269). Nos gustaría definirla como "preámbulos de la fe".

Se puede también intentar señalar en Spinoza (Tractatus theologico politicus, 1670) el comienzo de la filosofía de la religión en sentido moderno, y ver en la variada etapa de la ilustración su fatigosa y a veces confusa elaboración instrumental, y en el florecimiento del romanticismo idealista (alemán, naturalmente) su definición definitiva. Pero, sin detenernos en la problemática de esta "definición" (espacio-temporal, con todos los riesgos), podemos captar en todo el ámbito filosófico los elementos de una reflexión filosófica de lo que abarca esta "voz". Desde la interioridad misma de un mythos, fecundo e incontrolado, surge la exigencia de un logos, que apunta a una divinidad "uno... grandísimo", pero más allá de todo antropomorfismo "de aspecto" o "de pensamiento", una sustancia inmutable. En el siglo VI a.C. Jenófanes (es reductivo hablar de escepticismo en quien anticipa la crítica de la Ciudad de Dios a través de la espiritualidad sofista) habla de una "sabiduría buena" al mismo tiempo ética, teológica y política, y que -parafraseando un texto bíblico- podríamos decir que "viene de arriba". Pero los dioses no revelaron todo a los mortales desde el principio; se necesita tiempo: tal es el discurso que recoge la Educación del género humano (1780), de Lessing. El que siente dentro de sí al demonio no es artífice de "nuevos dioses" en contraposición a los antiguos, que aseguraban la estabilidad de la polis (Sócrates en la Apología de Platón), sino que piensa en un dios creador y providente y, a través de un concepto de la divinidad liberada de la fijeza espacial, mantiene lejos a los amigos de la impiedad y de la injusticia (lo mismo en los Memorables de Jenofonte).

Sociología de la religión. La sociología de la religión estudia la interrelación de religión y sociedad y las formas de interacción que tienen lugar entre ellas. En otras palabras, estudia los fenómenos religiosos no en cuanto religiosos, sino como fenómenos socio-culturales.

Los enfoques sociológicos de la religión están aún fuertemente influidos por las ideas de tres clásicos de la teoría sociológica: Marx, Durkheim y Weber. Todos pensaban que la religión, en un sentido fundamental, es una ilusión, imposible de separar de una serie de condicionantes naturales y sociales. Así, un individuo nacido en una sociedad australiana de cazadores-recolectores tendrá, obviamente, creencias religiosas distintas a las de uno nacido en el sistema de castas hindú o en la Iglesia católica de la Europa medieval.

Marx y la religión: a pesar de su influencia, nunca estudió la religión con detalle. Sus ideas se derivan de los escritos de diversos autores de comienzos del XIX, como Ludwig FEUERBACH (La esencia del cristianismo). Según este autor, la religión consiste en ideas y valores producidos por los seres humanos en el curso de un desarrollo cultural, pero erróneamente proyectados en fuerzas divinas o dioses. Como los seres humanos no entienden por completo su propia historia, tienden a atribuir a la acción de los dioses valores y normas creados socialmente. Así, la historia de los diez mandamientos es una versión mítica

de los orígenes de preceptos morales que gobiernan la vida de los creyentes judíos y cristianos.

Mientras el hombre no entienda la naturaleza de los símbolos religiosos que él mismo ha creado, sostiene Feuerbach, estará condenado a ser prisionero de fuerzas históricas que no puede controlar. Él utiliza el término alienación para referirse al establecimiento de dioses o fuerzas divinas en tanto que distintas de los seres humanos. Una vez que el hombre comprenda que los valores proyectados en la religión son realmente sus propios valores, éstos serán susceptibles de realización en esta tierra y no se diferirán a un más allá. Los cristianos creen que, aunque Dios es todopoderoso y lleno de amor, los propios seres humanos son imperfectos. Sin embargo, el potencial de amor y bondad, y el poder de controlar nuestras propias vidas, creía Feuerbach, están presentes en las instituciones sociales humanas y pueden hacerse fructificar una vez que comprendamos su verdadera naturaleza.

Marx acepta la concepción de que la religión representa la autoalienación humana. Muchas veces se cree que Marx despreciaba la religión, pero esto está lejos de la verdad. La religión, escribe, es "el corazón de un mundo sin corazón", un refugio frente a la dureza de la realidad cotidiana. Su opinión es que la religión desaparecerá -y debe desaparecer- en su forma tradicional, porque los valores positivos encarnados en la misma pueden convertirse en ideales directrices para mejorar la suerte de la humanidad en esta tierra, no porque los ideales y valores en sí mismos sean erróneos.

Marx declaró que la religión había sido el "opio del pueblo", porque difiere la felicidad del hombre a una vida en el más allá, enseñando la aceptación resignada de las condiciones existentes en esta vida. Así, la atención se desvía desde las desigualdades e injusticias a la promesa de lo que está por venir. La religión tienen un fuerte componente ideológico: las creencias y valores religiosos a menudo proporcionan justificaciones de las desigualdades de riqueza y poder. P.e, la enseñanza de que "los mansos heredarán la tierra" sugiere actitudes de humildad y no resistencia a la opresión.

Durkheim y el ritual religioso: Durkheim se concentró particularmente en la religión en sociedades pequeñas, tradicionales (Las formas elementales de la vida religiosa). No conecta primariamente la religión con las desigualdades sociales o con el poder, sino con la naturaleza global de las instituciones de una sociedad. Basó su obra en un estudio del totemismo tal como es practicado por las sociedades aborígenes australianas, y sostuvo que el totemismo representa la religión en su forma más "elemental" o simple.

Un tótem era originalmente un animal o planta al que un grupo otorgaba u un significado simbólico particular. Es un objeto sagrado. Durkheim define la religión en términos de una distinción entre lo sagrado y lo profano. Los objetos y símbolos sagrados, sostiene, se tratan como separados de los aspectos rutinarios de la existencia, el ámbito de lo profano.

¿Por qué es sagrado el tótem? Porque simboliza al propio grupo o comunidad; representa sus valores esenciales. La reverencia hacia el tótem se deriva en realidad del respeto por los

valores sociales esenciales. En religión, el objeto de adoración es en realidad la propia sociedad.

Durkheim enfatiza con energía el hecho de que la religión nunca es una simple cuestión de creencia. Todas implican actividades ceremoniales y rituales regulares, en las que se reúnen un grupo de creyentes. En los ceremoniales colectivos se afirma y realza el sentido de la solidaridad del grupo.

La ceremonia y el ritual, según Durkheim, son esenciales para vincular a los miembros de los grupos. Ésta es la razón de que no sólo se encuentre en situaciones regulares de culto, sino también en las diversas crisis vitales que suponen transiciones sociales fundamentales, como, p.e., el nacimiento, el matrimonio y la muerte. Los ceremoniales colectivos reafirman la solidaridad del grupo en un momento en el que las personas se ven forzadas a ajustarse a los cambios principales de su vida. Los rituales funerarios demuestran que los valores del grupo sobreviven a la desaparición de determinados individuos.

Con el desarrollo de las sociedades modernas, cree Durkheim, la influencia de la religión se va desvaneciendo. El pensamiento científico sustituye progresivamente a la explicación religiosa, y las actividades ceremoniales y rituales llegan a ocupar sólo una pequeña parte de la vida de los individuos. Durkheim está de acuerdo con Marx en que la religión tradicional está al borde de la desaparición. "Los viejos dioses -dice- están muertos". Sin embargo, afirma que hay un sentido en el que es probable que continúe la religión de forma modificada, a través de nuevos rituales que reafirman sus valores. Durkheim es vago acerca de cuáles puedan ser, pero parece que tenía en mente la celebración de valores humanísticos y políticos totales como la libertad, la igualdad y la cooperación social.

Podría sostenerse que la mayoría de los países industrializados han fomentado efectivamente las religiones civiles (con símbolos como las banderas, canciones e himnos, y rituales como coronaciones, etc.).

Weber y las religiones mundiales: Durkheim basa sus argumentos en un número muy reducido de ejemplos. Weber prestó más atención a lo que él denominaba las religiones mundiales, o sea, aquellas que han atraído gran número de creyentes y que han afectado de forma decisiva el curso de la historia global: budismo, hinduismo, taoísmo, judaísmo, cristianismo.

Los escritos de Weber difieren de los de Durkheim en que se concentran en el nexo entre la religión y el cambio social. Y contrastan con Marx en que Weber sostiene que la religión no es necesariamente una fuerza conservadora; por el contrario, los movimientos de inspiración religiosa han producido transformaciones sociales dramáticas en numerosas ocasiones. Así, el protestantismo -en particular el puritanismo- fue la fuente de la concepción religiosa que se encuentra en el Occidente moderno. Los primeros empresarios fueron en su mayoría calvinistas. Su tendencia al éxito, que contribuyó a iniciar el desarrollo económico occidental, originalmente les fue infundida por el deseo de servir a Dios. El éxito material era para ellos un signo del favor divino.

Analizando las religiones orientales, Weber concluyó que constituyen barreras insuperables al desarrollo del capitalismo industrial tal como se dio en Occidente. Esto no sucede porque las civilizaciones no occidentales estén retrasadas, sino porque han aceptado valores distintos a los que llegaron a predominar en Europa. P.e., el hinduismo es lo que Weber denomina una religión extramundana. Es decir, sus valores más elevados enfatizan la huida de los trabajos del mundo material hacia un plano superior de existencia espiritual. El confucionismo también actuó desviando el esfuerzo del desarrollo económico tal como éste vino a entenderse en Occidente, enfatizando la armonía con el mundo en vez de promover su dominación activa.

Weber considera el cristianismo como una religión de salvación, que implica la creencia de que los seres humanos pueden ser "salvados" si adoptan las creencias de la religión. Las nociones de pecado y de ser rescatado del pecado por la gracia de Dios son importantes a este respecto. Generan una tensión y un dinamismo emocional esencialmente ausentes de las religiones orientales. Las religiones de salvación tienen un aspecto "revolucionario". Mientras que las de Oriente cultivan en el creyente una actitud de pasividad hacia el orden existente, el cristianismo implica una lucha constante contra el pecado y, por tanto, puede estimular la rebeldía contra el orden establecido.

Como valoración general, cabe decir que los tres autores señalan importantes características generales de la religión, y que sus ideas se complementan.

Psicología de la religión La psicología de la religión trata de la función religiosa de la mente, ocupándose en parte del problema de la función de la mente individual en contextos religiosos (el aspecto religioso del individuo) y, en parte, del problema del impacto de la vida religiosa social en sus participantes (aspecto socio-psicológico); se acepta que su principal área de referencia es la experiencia religiosa del elemento individual o social. En resumen, estudia las reacciones de la psique humana y sus respuestas, colectivas e individuales, a lo sagrado o divino.

La diversidad y la heterogeneidad de los comportamientos religiosamente motivados es inmensa: castidad en el celibato, pero también prostitución sagrada; meditaciones silenciosas, pero, también molinos de oración; ortodoxia, pero también profetismo; huida del mundo pero también inserción en el mundo para reformarlo; empresas pacíficas, pero también guerras santas. Desde P. Johnson (1959) hasta R. Paloutzian (1983), desde G. Milanesi y M. Aletti (1973) hasta B. Spilka, R. Hood y R. Gorsuch (1985), desde P. Pruyser (1968) hasta A. Vergote (1983), todos los autores de manuales chocan con este carácter tan variopinto de los fenómenos religiosos y hasta de las definiciones que intentan englobarlos en una categoría, como la de lo "sagrado" (R. Otto),, que sirve de armazón (discutido) a la obra de Mircea Eliade.

Una filosofía de la trascendencia, de tipo occidental, con o sin referencia a la palabra "dios", acaba velando no solamente la diversidad de *los funcionamientos* psico-sociológicos que esas dos ciencias humanas podrían examinar más de cerca, sino también la innegable diversidad de su "sustancia" positiva, objetivamente instituida: tradiciones, construcciones de lenguaje, escrituras, discursos, ritos y... teologías. Una solución estrictamente psicológica, en

ambientes socioculturales limitados, sería la de considerar como "religiosa" toda conducta observable declarada como tal por los individuos o los grupos, bien para atestiguarla o bien para discutirla. La psicología de la religión tendría así como objeto tanto los fenómenos de la creencia (p.ej.) como los de la increencia (cf a este propósito A. Vergote, 1983). Toda investigación llevaría consigo el examen de conductas engendradas en la encrucijada de un sistema simbólico, de una institución social y de una vida subjetiva. Debería entonces disfrutar del instrumental necesario para llegar a ello (observaciones clínicas, cuestionarios, correlaciones diversas, experimentalidad en sentido estricto), según los métodos psicológicos aplicados en cualquier otro terreno. Es probable que, en toda cultura, semejante polaridad (creencia-increencia) exista a lo largo de un eje en donde se encuentra también la duda, eventualmente generalizada en un l agnosticismo religioso.

Cristología. Es la fundamentación que reflexiona metodológicamente y razona sistemáticamente sobre la vida, obra y fenómeno de Jesús. Es explanación interna y mediación del acontecimiento Jesucristo en cuanto que en Jesucristo sale el mismo Dios al encuentro del hombre, de modo que así tienen los hombres, por y con Jesús de Nazaret, acceso a la salvación de Dios, creador y consumidor de todo el género humano."

Derecho canónico. Si mediante una metonimia lícita llamamos «derecho objetivo» al conjunto de leyes eclesiásticas, comienza a llamarse «canónico» a partir del s. VIII. Ya sin embargo, desde el Concilio de Nicea (325) se distinguen los cánones (kanones o reglas) de las leyes (nomoi), que se aplican, más bien, a las civiles. En las fuentes primitivas aparece repetida una razón interesante: los cánones «persuaden», más que obligan coactivamente.

El Derecho Canónico se llamó ius divinum, ius sacrum, ius pontificium y hasta la Reforma ius ecclesiasticum. Esta denominación ofrece hoy diversas acepciones y matices (Derecho Público Eclesiástico).

En los cánones de los Concilios solían distinguirse canones fidei, canones morum y canones disciplinares, sin que, dada la unidad de toda la ciencia teológica de entonces, puedan identificarse, respectivamente, con cánones dogmáticos, cánones morales y cánones jurídicos. Hasta Graciano el Derecho Canónico no aparece separado de la Teología. Todavía en la celeberrima obra de Pedro Lombardo El Maestro de las Sentencias (Libri quattuor Sententiarum), texto de teología durante más de tres siglos y comentado, entre otros, por San Alberto Magno, San Buenaventura y Santo Tomás de Aquino, el Derecho Canónico aparece estrechamente unido a la Teología y todas las fuentes teológicas son fuentes canónicas.

Desde el Decreto de Graciano (1140) hasta Trento comienza la llamada aetas aurea, en la que se va perfilando la ciencia canónica. Desde Trento hasta el Codex de 1917 discurre el período de las Institutiones Canonicae entre las que merecen destacarse las de Pirhing, Reiffenstuel y Schmalzgrueber. Publicado el Codex comienza el período de los grandes Comentarios. Para el estudio de la ciencia canónica y de su específica metodología tiene especial importancia la Constitución de Pío XI Deus scientiarum Dominus (24 V 1931, AAS [23], 1931, 241 s).

Sólo un incorregible positivista puede olvidar que el Derecho Civil y el Canónico son Derecho por su juridicidad esencial (Derecho) y no por ser civil o canónico. Antes de la ciencia jurídica existe una filosofía jurídica y Derecho de todos los derechos positivos. No se pueden calibrar debidamente las diferencias específicas de ambos ordenamientos, civil y canónico, si no se parte del género común esencial: el Derecho. Ubi homo, ibi ius. Pero ni siquiera es tan claro que se trate de dos derechos específicamente distintos, al menos en su origen. El Derecho es originariamente «creacional» y la Creación no es natural, sino libre y gratuita. La Creación es, objetivamente, exclusivamente cristiana. Cristo es el único modelo concreto de esta creación concreta y de la historia que inaugura. La Creación y el Evangelio no divide a los hombres en dos partes: Iglesia y Mundo. Las dos grandes Constituciones dogmáticas del Vaticano II, *Lumen Gentium* y *Dei Verbum*, y especialmente la Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual, la *Gaudium et Spes*, lo han visto muy bien. Incluso en la Declaración sobre la libertad religiosa, *Dignitatis humanae*, en el n. 14 se lee: «Pues por voluntad de Cristo, la Iglesia Católica es la maestra de la verdad, y su misión es exponer y enseñar auténticamente la Verdad, que es Cristo, y al mismo tiempo declarar y confirmar con su autoridad los principios del orden moral que fluyen de la misma naturaleza humana».

El derecho creacional no sólo garantiza una correcta fundamentación metafísica del Derecho, sino que inicia el diálogo fundamental y la irrompible síntesis dinámica entre naturaleza y gracia. Sólo dentro de este diálogo inicial y cada vez más progresivo y lúcido hasta llegar a la Encarnación del Verbo, se puede entender la universalidad de la Iglesia «fuera de la cual no hay salvación».

Es peligrosa, además, esa exagerada separación que establecen tantos canonistas entre el Derecho civil y el canónico, porque, por una parte, parece condenar, al menos implícitamente, al Derecho civil como si no fuera instrumento sincero de justicia y como si, incluso a veces, no tuviera en algunos puntos una más fina sensibilidad práctica hacia el hombre, que la que pudo existir en algunos institutos canónicos; por otra parte, existe el peligro de tipificar lo canónico de tal suerte, que parece todo menos auténtico derecho. De esta forma se puede caer en la imprecisión de algunos dogmáticos y, especialmente, de bastantes pastoralistas.

Como saber relativamente autónomo, lo Canónico tiene que especificarse por su objeto formal. En cuanto al objeto material, el misterio de la Iglesia, es claro que coincide con la teología. Su aspecto formalmente jurídico lo distingue de la teología dogmática y de la teología moral y de cualquier otra rama teológica, pero lo que parece excesivo es, precisamente y sólo por este objeto formal, desligarle de la teología. Esto es todavía menos lógico en todos aquellos que insisten en todas las notas específicas e individuantes de lo canónico en cuanto tal. Resulta, por lo visto, que aunque se trata de un derecho muy peculiar, sagrado, sacramental, etc. su aspecto jurídico es irreconciliable con lo teológico. Históricamente se configura lo canónico como una parte de la teología y recibe durante casi once siglos el nombre de Teología Práctica. Su total autonomía posterior no supone un desligarse de la teología, lo cual me parece imposible, sino de otras ramas de la teología, especialmente de la moral con la cual vivió en estrecho y pacífico maridaje. Una separación excesiva, fuera del ámbito de lo metodológico, entre teología y Derecho hace muy poco inteligible al segundo y, desde luego, injustificable. Un método puramente exegético convierte

al canonista-legalista en absolutamente incapaz para abordar temas doctrinales de envergadura y para tomar conciencia de la profundidad que subyace en el Codex.

Lo primero que tiene que tener en cuenta lo Canónico es lo humano. Una bien entendida centralidad del hombre constituye un dato previo, un verdadero existencial filosófico, teológico y jurídico. Un Derecho Canónico sin sentido para el hombre no es canónico, porque no es cristiano. Un Derecho Canónico que no respete y no asuma los derechos fundamentales de la persona en cuanto tal, no es canónico, porque no es humano. Ya desde el principio, pues, la vocación canónica es humana y busca esa estructura esencial de cada persona, que es en sí meta-ideológica y que descubre el Derecho auténtico, anterior a toda posible división en civil y canónico.

No puede entenderse lo Canónico, si no es parte de la única y universal mediación de Cristo y si no tiene en cuenta que Cristo es el único mediador de todo sentido. Por eso el Derecho Canónico tiene que ser:

a) Derecho sacramental y esta sacramentalidad radical no puede entenderse más que a la luz del misterio de la Encarnación, del misterio de Cristo como Sacramento primario de salvación y del misterio de la Iglesia sacramento universal de salvación.

La unión hipostática tiene que traducirse en una neta superación en lo canónico tanto de un excesivo «monofisitismo» con la casi desaparición de la naturaleza humana cuanto de un excesivo «nestorianismo» con la casi desaparición de la naturaleza divina. El Verbo de Dios y Cristo son una misma y única realidad. Por eso la legislación canónica debe lograr la máxima cohesión humano-cristiana de la comunidad. De la gracia capital de Cristo, sin la que no se entienden los caracteres sacramentales, brota la única potestad sacra de la Iglesia. Sin la configuración óptica del hombre cristiano por el carácter del Bautismo, de la Confirmación y del Orden en sus tres grados, y todo centrado en la S. Eucaristía (canon 897) no se entiende lo canónico, que no se ve cómo puede ser no-teológico.

El Derecho Canónico tiene que ser evangélico, inspirado en el Evangelio. Y este esencial carácter evangélico exige evitar defectos y excesos; evitar el gravísimo defecto, posible en toda legislación positiva, de establecer lo que Jesús prohíbe, y el exceso de convertir en universalmente obligatorio lo que para Jesús es potestativo y libre.

El espíritu evangélico exige también la concepción y la práctica de la autoridad como servicio de tal manera que no se apacienten mejor los pastores que el rebaño.

El espíritu evangélico exige al Derecho Canónico una especial connotación de libertad, porque es la libertad característica esencial del Espíritu Santo motor de toda la actividad eclesial. Esta presencia viva del Espíritu en el espíritu canónico hace que la máxima libertad posible constituya una verdadera presunción fundamental, saltem iuris a cuya luz debe interpretarse el canon 18. Ya Pablo VI en la Allocutio ad praelatos Auditores S. Romanae Rotae (291 1970: AAS, 62, [1970] 115) afirmaba que en la Iglesia libertad y autoridad son valores que se integran mutuamente. Libertad y fe configuran los derechos subjetivos del bautizado, dato

fundamental para entender la verdadera sacramentalidad por ejemplo en el caso concreto del Matrimonio. Sin libertad y fe el sacramento se vuelve una realidad automática, y las leyes, puras fuerzas automáticas, pura legalidad externa, tan ajena al espíritu de lo canónico.

El Papa Juan Pablo II en la Const. *Sacrae disciplinae leges* insiste luminosamente en el carácter sagrado-teológico del Código, que, lejos de sustituir a la fe, a la gracia y principalmente a la caridad, debe establecer un orden que atribuya la parte principal (*praecipuas tribuens partes*) al amor, a la gracia y a los carismas del Espíritu Santo y que los favorezca. Bajo este aspecto también el Derecho Canónico está imbuido de espíritu carismático, porque debe hacer más fecunda y fácil la vivencia comunitario-social de los carismas, que siempre son también *ad alteros, ad aedificationem Corporis Christi*. Insiste también el Papa en la realidad fundamental de la *communio ecclesialis* y ésta constituye un criterio constante para concertar justamente las tensiones y tendencias del uno y múltiple Pueblo de Dios. Este carácter evangélico-ecclesial obliga y permite al Derecho Canónico a establecer y a respetar la verdadera jerarquía de los valores y las preferencias en favor de los «evangélicamente pobres».

Promulgado el Código, éste puede ser llamado con toda razón conciliar. Juan Pablo II en la citada Const. *Sacrae Disciplinae Leges* lo expresa muy bien: «El Codex es un instrumento que corresponde de lleno a la naturaleza de la Iglesia, especialmente como la presenta el magisterio del Concilio Vaticano II en general, y de modo particular su doctrina eclesiológica». Y añade algo que evidencia el mismo estudio de los cánones: «más aún: en cierto sentido, este nuevo Codex podría entenderse como un gran esfuerzo por traducir al lenguaje canónico esta doctrina misma, la eclesiología conciliar».

El Derecho Canónico es, pues, un medio que, basado en el derecho divino natural y positivo, organiza racionalmente todos los elementos eclesiales, según justicia, para que la Iglesia pueda cumplir más eficazmente los fines que su divino Fundador le señaló y que en definitiva están ordenados a la salvación de los hombres, «que en la Iglesia debe ser siempre la ley suprema» (canon 1752). Lo canónico, que, como jurídico es relación de relaciones, ayuda a la armonización justa de todas las demás fuerzas y relaciones eclesiales orientándolas al bien común y a crear los ámbitos de libertad cristiana más amplios y protegidos al servicio del amor. Lo canónico, en cuanto jurídico, clarifica la realidad eclesial haciéndola más justamente solidaria, de tal manera que el amor quede bien repartido y que no se desperdicien fuerzas ni se desorienten. Esta organización de medios según justicia constituye en sí misma un alto valor pastoral del que debe aprovecharse y se aprovecha la pastoral concreta.

Lo canónico, derecho verdaderamente singular, síntesis de elementos filosóficos (naturales) y de elementos teológicos (sobrenaturales), mientras intenta realizar el valor de la justicia tanto en el fuero interno como en el externo, fomenta la libertad de los hijos de Dios y respeta la suprema libertad del Espíritu Santo.

El Derecho Canónico no es, por voluntad de Cristo, democrático, sino sabia y correctamente paterno en cuanto que traduce la paternidad de Dios de la que participan de modo diverso, pero siempre como servicio de amor y obediencia, los investidos en autoridad pública y todos

los miembros del Pueblo de Dios con sus diversas funciones y carismas, para construir la gran familia de los hijos de Dios. Este sentido sagrado de la fecundidad paterna por una parte y, materna, por otra, ya que la Iglesia es Madre, explica incluso humanamente la solidez y armonía de la sociedad eclesial frente al cambio continuo de otras sociedades políticas. Todo se debe, en definitiva, al Espíritu Santo, pero este derecho especialísimo, que constituye lo canónico es, justamente interpretado, un instrumento precioso de cohesión eclesial y encierra una vieja y siempre actual sabiduría

Una vez clarificados los objetos de conocimiento, es necesario tener presente que la introducción de la religión como área de conocimiento exige puntualizar el objeto de estudio. De acuerdo con el texto de “Escuela y Religión”, en los lineamientos curriculares del área y en los programas curriculares de 1992, su objeto se define como “el análisis y la interpretación de la experiencia religiosa general y de aquella particular como lo es en nuestro caso el cristianismo. Ha de ayudar a la identificación del aporte y el significado que la religión tiene para la comprensión y solución de los grandes problemas del hombre y de los problemas reales que la vida le propone.”(CEC: 2000,26). Es el propósito que tenemos de hacer que la Religión se ajuste a los métodos escolares. Consideramos que se puede llevar la experiencia religiosa a la institución educativa, convertida en lenguajes religiosos que permitan su estudio. Consideramos que la educación religiosa escolar trata de crear una distancia que favorezca el análisis y la interpretación de esa realidad.

POSTURA DIDACTICA

METODOLOGÍA

El apropiado conocimiento de los conceptos de la ética y los valores humanos es indispensable para lograr una formación integral de los estudiantes, porque no solo les ayuda a adquirir conocimientos sino que contribuye a su proceso de socialización; les permite conocer la realidad dentro de la cual vive, comunicarse con otros, expresar sus propias opiniones, adquirir valores humanos, así como desarrollar respeto por la opinión ajena y hábitos de ciudadano

Los siguientes son los teóricos y planteamientos que asumen la postura didáctica

PIAGET: Los niveles de complejidad del ser humano: Es un atributo que posee la inteligencia, y está formada por las etapas de conocimientos que conducen a conductas diferentes en situaciones específicas. Para Piaget un objeto no puede ser jamás percibido ni aprendido en sí mismo sino a través de las organizaciones de las acciones del sujeto en cuestión

VIGOTSKY: Aprendizaje significativo: radica en la ley sobre la relación entre educación y desarrollo; que consiste en el proceso que se establece entre el maestro y el alumno durante el aprendizaje, llamada Zona de Desarrollo Próximo (ZDP), es la distancia entre el nivel real de desarrollo, determinado por la capacidad de resolver independientemente un problema y el

nivel de desarrollo potencial, determinado mediante la resolución de un problema bajo la guía de un adulto o un compañero más capaz. La zona de desarrollo actual (o nivel de desarrollo actual), constituye un indicador diagnóstico de lo que ya se ha logrado en el proceso de aprendizaje, y que el alumno es capaz de hacer independientemente, son los procesos consolidados y formados. La ZDP se construye a partir de los niveles de ayuda que se brindan para alcanzar el nivel de desarrollo potencial. Este tipo de aprendizaje se proyecta de forma creciente y en espiral como un ciclo inagotable hacia el saber.

AUSSBELL: Aprendizaje significativo: De acuerdo con Ausubell (1976: 55), se entiende por aprendizaje significativo “la adquisición de nuevos significados, y a la inversa, éstos son producto del aprendizaje significativo. Esto es, el surgimiento de nuevos significados en el alumno refleja la consumación de un proceso de aprendizaje significativo.” También puntualiza el autor que el aprendizaje significativo requiere de material potencialmente significativo y la disposición para este tipo de aprendizaje. Los avances del aprendizaje significativo, han llegado a establecer que se pueden plantear tres fases del mismo: la exploración de significados, la transformación y la verificación de los nuevos significados.

DELL HYMES: Competencias ciudadanas, el hombre se constituye como ser social: o de regulaciones sociales, al cual hacemos referencia, está en íntima relación conceptual con el de competencia comunicativa d (1962), entendida como el conjunto de conocimientos que están en la base del comportamiento lingüístico, presupuesto y producto de un largo proceso de vida desarrollado a lo largo de la historia de una comunidad lingüística.

Siendo congruentes con lo anterior, la metodología a seguir en el área de humanidades será.

APRENDIZAJE EN EQUIPO: Propuesta que implica trabajo colectivo de discusión permanente, requiere de una apropiación seria de herramientas teóricas que se discuten en un grupo de determinado número de estudiantes, quienes desempeñan diferentes roles siguiendo el patrón indicado; esto implica un proceso continuo de retroalimentación entre teoría y práctica, lo que garantiza que estas dos dimensiones tengan sentido.

APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS: Permite adquirir nuevos significados, se mueve en tres actividades:

Exploración de significados previos; haciendo un diagnóstico de saberes, habilidades, necesidades y estados de las competencias.

Profundización o transformación de significados.

Pasar de los conocimientos previos a los conocimientos nuevos a través del análisis, la reflexión, la comprensión, el uso de los procesos básicos de pensamiento, aplicación de los procesos de razonamiento inductivo y deductivo, la codificación, la decodificación y la aplicación del pensamiento crítico.

Verificación, evaluación, ordenación o culminación de nuevos significados:

Comparación de las experiencias previas con las nuevas, teniendo en cuenta el desempeño que medirá la calidad del aprendizaje. De esta manera el aprendizaje será significativo para los estudiantes y lo relacionarán con experiencias concretas de su vida cotidiana.

PROBLÉMICA: Parte de una situación problemática como lecto-escritura, producción y comprensión de diferentes tipos de textos, oralidad y escucha.

Con base en ellos se formula el problema, se sacan los objetivos, el enfoque teórico del conocimiento, hipótesis y diseño metodológico.

LOS RECURSOS

Pueden entenderse como facilitadores del aprendizaje o como fines en sí mismos. Son instrumentos para poner a circular el conocimiento.

En la escuela tradicional, por ejemplo, el cuaderno asumió una función contradictoria, había que cuidarlo, trazarle las márgenes, colocarle los títulos en otros colores, no arrancarle hojas ni realizar en él “tachones” o dibujos, pareciera como si el cuaderno mismo fuera el que aprendiera y por ello a “él” se le evaluaba y calificaba. En este sentido, anota Julián de Zubiría Samper, el cuaderno no era un fin en sí mismo; pero es tanto el cuaderno tenía la información que sería memorizada y evaluada posteriormente, el cuaderno cumplía la función de medio.

La escuela activa, por su parte, tendió a privilegiar en la utilización de las ayudas y los recursos didácticos la función de fines en sí mismo, ya que como señala Michelet “Permite que el niño aprenda por su propia experiencia, eduque los sentidos y vaya poco a poco al descubrimiento de las ideas”. No constituye un medio para facilitar la enseñanza sino que es la enseñanza misma ya que “manipular es aprender”.

En los recursos didácticos se plasman de manera fehaciente las concepciones pedagógicas. De allí que cuando María Montessori y Ovidio Decroly llamada en la escuela nueva revolucionaron los materiales educativos.

Montessori propuso botellas y tablillas para educar los sentidos, piezas de altura, tamaños, longitudes y colores diferentes para educar la percepción de las dimensiones y los colores; y formas encájales y torres para facilitar la educación sensorial.

En todos ellos se respetan las características y velocidades individuales y se procura llevar al niño de las sanciones a las ideas.

Decroly por su parte, privilegiara el juego y los materiales naturales recolectado por los niños, sus intenciones estarán orientadas a desarrollar la senso – motricidad, promover la atención voluntaria y falcitar la iniciación de las actividades intelectuales.

Este cambio en la finalidad de la escuela condujo a la elaboración de nuevos recursos didácticos y a los replanteamientos de su función.

- a. Materiales Impresos: Textos, fotocopias, documentos, periódicos, almanaques mundiales, revistas
- b. Materiales didácticos: Juegos didácticos
- c. Registros sonoros: videos, películas, cassettes
- d. Equipos y materiales audiovisuales: Video bean, Reproductor de DVD, VHS, Televisión y Grabadora
- e. Programas y servicios informáticos: sala de sistemas
- f. Humanos: Educadores, educandos, conferencistas, comunidad educativa en general
- g. Físicos: Biblioteca, museos, instituciones gubernamentales

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

La ley General de Educación en su artículo 47 define la evaluación como el conjunto de juicios sobre el avance con la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico.

La evaluación será continua, integral, cualitativa y se expresará con informes descriptivos que respondan a estas características.

Estos informes se presentaran en forma comprensible que permita a los padres, a los docentes y a los mismos alumnos apreciar el avance en la formación del educando y proponer las acciones necesarias para continuar adecuadamente el proceso educativo. Sus finalidades principales son:

Determinar la obtención de los logros definidos en el proyecto educativo institucional.

Definir el avance en la adquisición de los conocimientos.

Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.

Favorecer en cada alumno el desarrollo de sus capacidades y habilidades.

Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.

Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo.

Ofrecer al alumno oportunidades para aprender del acierto, del error y en general de la experiencia.

Proporcionar al docente información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas.

Por su parte, el artículo 48 de la misma ley, dice que la evaluación se hace fundamentalmente por comparación del estado de desarrollo formativo y cognitivo de un alumno, con relaciones a los indicadores de logros propuestos en el currículo.

Pueden utilizarse los siguientes medios de evaluación:

Mediante el uso de pruebas de comprensión, análisis, discusión crítica y en general, de apropiación de conceptos. El resultado de la aplicación de las pruebas debe permitir apreciar el proceso de organización del conocimiento que ha elaborado el estudiante y de sus capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas.

Mediante apreciaciones cualitativas hechas como resultado de observación, diálogo o entrevista abierta y formuladas con la participación del propio alumno, un profesor o un grupo de ellos.

En las pruebas se dará preferencia a aquellos que permitan la consulta de textos, notas y otros recursos que se consideren necesarios para independizar los resultados de factores relacionados con la simple recordación.

Las pruebas basadas exclusivamente en la reproducción memorística de palabras, nombres, fechas y datos o formulas que no vayan ligadas a la constatación de conceptos y de otros factores cognitivos, no deben ser tenidas en cuenta en la evaluación de rendimiento escolar

EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS

La Secretaria de Educación para la Cultura de Antioquia en su circular No. 157 de Julio 30 de 2002, da algunas definiciones de competencia:

La competencia es la capacidad de usar el propio conocimiento en una situación determinada de manera novedosa; es ser capaz de desempeñarse en relación con el conocimiento; es la capacidad de usar lo que uno sabe cuando actúa den el mundo.

En el campo educativo, las competencias son los requerimientos mínimos que un alumno debe demostrar para decir que se está formando como ciudadano, aplicando el conocimiento en la solución de problemas reales concretos y un contexto o realidades específicas.

Los lineamientos curriculares propuestos por el Ministerio de Educación Nacional, distingue las siguientes competencias para el área de las Humanidades:

Competencias Cognitivas: Están referidas al manejo conceptual y sus aplicaciones en ámbitos y contextos particulares. Estas competencias son necesarias tanto en el ámbito académico como en el cotidiano para buscar alternativas y resolver problemas.

Competencias Procedimentales o Socializadoras: Entendidas como la actitud o disposición de un individuo para interactuar y comunicarse con otros, y ponerse en el lugar de esos otros, percibiendo y tolerando sus estados de ánimo, emociones etc. capacidad de descentración.

Competencias Intra personales o Valorativas: Entendidas como la capacidad de reflexionar sobre sí mismo, lo cuál permite descubrir, representar y simbolizar sus propios sentimientos y emociones.

PLANEACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La evaluación no es sólo una mirada hacia atrás que se da al finalizar una unidad, un período, un año escolar, es un proceso permanente y consustancial al proceso educativo. Por consiguiente, su concepción y planeación debe estar cuando se incita la Construcción del P.E.I.; es un proyecto en construcción permanente con la mirada puesta en el futuro, para que la evaluación contribuya a mejorar los procesos de formación de los alumnos, de esta manera la evaluación se convertirá en un elemento dinamizador, en lugar de ser un elemento de control y de poder. Así entonces es importante la selección y organización de medios técnicos de evaluación que permitan obtener amplia y variada información permanente, sobre el avance de cada uno de los alumnos en la obtención de los logros esperados. Esta acción implica la selección paralela de las estrategias de participación (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación) que más convengan.

Entre los medios más usados para obtener evaluación sobre el rendimiento del alumno, se destacan:

La Observación: Como medio o técnica de evaluación cualitativa en la escuela, consiste en examinar en forma atenta y permanente los procesos de formación del alumno, tanto en el aula como fuera de ella, con el fin de recoger información sobre sus características y comportamientos. El docente puede de manera sintética elaborar un “registro anecdótico” de una situación observada y hacer un comentario interpretativo del hecho. Esto se puede discutir después con los estudiantes que lo protagonizaron.

La Entrevista: En una conservación planeada con un propósito determinado.

La Encuesta: Es la aplicación de un cuestionario previamente elaborado para obtener información referente a temas, problemas y situaciones determinadas.

La Sociometría: Es una técnica que consiste en la aplicación de un “test” que implica la formación de preguntas a todos los miembros del grupo, relacionados con el afecto el trabajo, el juego, las actividades recreativas y la popularidad y el liderazgo. Por su privacidad, en algunos casos no es necesario que las personas se identifiquen con sus nombres.

El Juego de Roles: Consiste en una dramatización en la que se representan diferentes papeles, con el fin de apreciar desempeños o ilustrar problemas y buscar soluciones. Los personajes pueden ser diversos según la circunstancia.

El Conversatorio: Consiste en un diálogo entre varias personas, en relación con un tema predeterminado donde todos los participantes son emisores y receptores. En esta técnica se aplica la coevaluación.

Los trabajos del alumno: Son todas las actividades, tareas, ejercicios y proyectos, pruebas objetivas, ensayos, etc., en forma individual o grupal que desarrollan dentro o fuera del aula. Es el medio más utilizado por los docentes para obtener información sobre aprendizaje, actitudes, dificultades, causas, etc.

Otros trabajos del alumno, menos conocidos y aplicados son las pruebas de libro abierto, y los “portafolios”.

La Prueba de libro abierto: Consiste en permitir que los alumnos consulten textos, cuadernos o cualquier otro documento para resolver un ejercicio. Esta técnica se opone a las tradicionales pruebas o exámenes que “miden” aprendizajes memorísticos.

La evaluación con portafolio (llamada también portafolio). Es una estrategia que consiste en que el alumno colecciona en una carpeta (portafolio), los trabajos que va realizando sobre un tema, un área, un proyecto, o una unidad de trabajo.

Existen muchas otras técnicas y medios para obtener información útil en la evaluación sin embargo se recomienda que las técnicas e instrumentos que se utilicen, se apliquen en forma planeada de acuerdo con las estrategias pedagógicas.

BIBLIOGRAFÍA

AA. VV. (1998), Claves de programación de la ERE. De la teología a la pedagogía, Madrid, PPC.

ARTACHO, R. (1991), "La formación del profesor de religión para un nuevo sistema educativo", en: Sinite 97, 333_360.

COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS (1999), Orientaciones pastorales sobre la Enseñanza Religiosa Escolar. Su legitimidad, carácter propio y contenido. Junio 79, Madrid, EDICE.

CONFERENCIA EPISCOPAL COLOMBIANA. Lineamientos de la educación religiosa. Santa fe de Bogotá. 2004.

CONFERENCIA EPISCOPAL COLOMBIANA. Escuela y Religión. Santa fe de Bogotá. 2000.

CONFERENCIA EPISCOPAL COLOMBIANA. Orientaciones pastorales y contenidos de los programas de enseñanza religiosa escolar. Santa fe de Bogotá. 1992.

COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS (1998), El profesor de religión católica. Identidad y misión, Madrid, EDICE.

COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA (1999), La enseñanza de la religión, una propuesta de vida. Congreso de Profesores de Religión, Madrid, PPC.

COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS (2000), Documentación jurídica, académica y pastoral sobre la Enseñanza Religiosa Escolar. 1990-2000, Madrid, EDICE.

CORZO TORAL, J. L. (1994), "La enseñanza religiosa escolar: un reto pedagógico", en: Teología y Catequesis 49, 24-47. [Artículo interesante, como todo lo que escribe este autor]

ESTEBAN GARCÉS, C. (2003), Enseñanza de la religión y Ley de Calidad, Madrid, PPC.

EQUIPO EDEBÉ (1997), La enseñanza religiosa escolar, Barcelona, Edebé.

DE GREGORIO, A. (2000), La escuela católica... ¿qué escuela?, Madrid, Anaya.

FELICIANI. G. (1991), "La enseñanza de la religión católica en la escuela pública: fundamentos jurídicos y aspectos constitucionales", en: Teología y Catequesis 40, 383-390.

GARCÍA DOMENE, J. C. - CARRASCOSA RICO, J. F. (1996), Didáctica de la ERE, Diego Marín-ICE de la Universidad de Murcia, Murcia [Fue texto guía de la asignatura durante algún tiempo]

GARCÍA DOMENE, J.C (2000), "La demanda de ERE en enseñanza obligatoria y bachillerato", en: *Scripta Fulgentina* 19-20, 97-107.

GARCÍA DOMENE, J. C. (2002), "Bibliografía y recursos para la Enseñanza Religiosa Escolar" en: Aula

GARCÍA REGIDOR, T. (1994), La educación religiosa en la escuela, Madrid, San Pío X

GEVAERT, J. (1993), "Figura y función del profesor de Religión. Aspectos generales", en: A. SALAS _ GEVAERT, J. GIANNATELLI, R. (1993), Didáctica de la Enseñanza de la Religión. Orientaciones generales, Madrid, 198-208

GÓMEZ, M. E. (1994), Enseñanza religiosa escolar, Madrid, Instituto Superior de Ciencias Religiosas San Agustín.

GONZÁLEZ MONTES, A. (1991), "Razones teológicas de la presencia de la religión en la escuela y su relación con la racionalidad moderna", en: Salmanticensis 38, 319-343.

GROM, B. (1994), Psicología de la religión, Barcelona, Herder.

MARTÍNEZ BLANCO A. (1994), La enseñanza de la Religión en los centros docentes. A la luz de la Constitución y del acuerdo de la Santa Sede, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Murcia, Murcia, 2ª ed. ampliada.

MONTERO VIVES, J. (1986), Psicología evolutiva y educación en la fe, Granada, Ave María

OSER, F. - GMÜNDER, P. (1998), El hombre. Estadios de su desarrollo religioso, Madrid, Ariel

OSER, F. (1996), El origen de Dios en el niño, Madrid, San Pío X.

PUJOL, J. (y otros) (1993), Enseñanza y formación religiosa en una sociedad plural, Madrid, Rialp.

SÁNCHEZ, J. (1989), "La formación del profesorado en España", en: Actualidad Catequética 143, 41-47.

YANES, E. (1988), La educación cristiana, don de Dios a su Iglesia, Madrid, EDICE.

APRENDER A ENSEÑAR EN EL ÁREA DE RELIGIÓN - PRÁCTICA DOCENTE

AA. VV. (1992) El proyecto curricular, Madrid, EDEBÉ

AA. VV. (1992), Del proyecto educativo a la programación de aula. El qué, el cuándo y el cómo de los instrumentos de la planificación didáctica, Barcelona, Graó.

ARTACHO, R. (1989), La enseñanza escolar de la Religión. Desarrollo cognitivo y currículum de ERE, Madrid, PPC.

COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS (1993), Currículo del área de Religión Católica 1991. Educación Infantil, BOE 3 de noviembre.

COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS (1992), Currículo del área de Religión Católica en Educación Primaria, BOE 20 de febrero.

COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS (2003), Currículo de la Opción Confesional Católica y materiales de desarrollo, en:

CRESPO MARCO, V. (1989), La evaluación en la Enseñanza escolar de la Religión, Madrid, PPC.

CRESPO MARCO, V. (1992), Actividades para la enseñanza escolar de la Religión, Madrid, PPC.

DEL CARMEN L. - ZABALA H. (1992) en: AA. VV., Del proyecto educativo a la programación de Aula, Barcelona, Graó.

EQUIPO EDEBÉ (1996), El currículum del área de Religión y Moral Católica, Barcelona, Edebé.

ESCAMILLA, A. (1993), Unidades didácticas: una propuesta de trabajo de aula, Zaragoza,

Edelvives.

ESTEBAN GARCÉS, C. (1995), Didáctica del área de Religión, Madrid, San Pío X.

FERNÁNDEZ ALMENARA, M. (2001), *El profesor de religión católica en la escuela española. Un estudio de su perfil docente*, Granada, Grupo Editorial Universitario.

GALINO, A. (1989), "La formación del profesorado en Europa", en: Actualidad Catequética 143, 28-40.

GARCÍA GONZÁLEZ, F. (1996), Diseño y desarrollo de unidades didácticas, Madrid, Escuela Española.

LOVELACE M. (1993), Proyecto curricular, Zaragoza, Edelvives.

NIETO, J. (1992), De la LOGSE al Proyecto Curricular de Centro. Esquemas para educadores, Madrid, CCS.

NIETO J. (1993), Educación Primaria. Pautas para la elaboración del Proyecto Curricular, Madrid, CCS.

NOVAK, J. D. _ GOWIN, D. B. (1988), Aprendiendo a aprender, Barcelona, Martínez Roca.

S.E.C.C. (1991), Proyecto Curricular de Centro: qué es, qué pretende, de qué consta y cómo se elabora, Barcelona, Secretariat del Escola Cristiana de Catalunya.

SALAS XIMELIS A. (1994), Sugerencias para la elaboración del proyecto curricular de religión y el diseño de unidades didácticas, León, Everest.

SALAS, A. - GEVAERT, J. - GIANNATELLI, R. (1993), Didáctica de la Enseñanza de la Religión. Orientaciones generales, Madrid, CCS. [Algún artículo interesante para lectura]

TORRES, M. A. (1999), Actividades para motivar en la clase de Religión, Madrid, PPC.

TORRES, M. A. (2000), Materiales para la clase de religión en Primaria 1, 2 y 3, Madrid, CCS.

LA INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA DE LA RELIGIÓN

CEEC (1999), Enseñanza Religiosa Escolar. Profesores, Alumnos, Padres de alumnos. Estudio sociológico, Madrid, EDICE.

FUNDACIÓN SANTA MARÍA (1984), "¿Quiénes enseñan religión en BUP y FP?", Madrid, SM.

GARCÍA HOZ, V. - PÉREZ JUSTE, R. (1984) La investigación del profesor en el Aula, Madrid, Escuela Española.

REVISTAS ESPECIALIZADAS EN ERE

La Revista **Religión y Escuela**, de la Editorial PPC es monográfica para el profesorado de Religión Católica y la asignatura. Es práctica y asequible. Se encuentra a disposición en la Hemeroteca “Luis Vives” de la Universidad de Murcia.

También suele haber artículos apropiados en **Sínite** y en **Padres y Maestros** también disponibles en la misma hemeroteca.

Con carácter monográfico, pueden consultarse los siguientes números

- Revista Educadores, Octubre-Diciembre 2000, año 41, Vol 41, Número 192 (Instituto Teológico)
- Revista Iglesia Viva, año 2000, número 202 (Instituto Teológico)
- Revista Española de Pedagogía, año 2002, n. 222 (Hemeroteca Luis Vives)
- Revista Religión y Cultura, año 2002, número XLVIII (Nebrija)
- Revista Cuadernos de Pedagogía, año 2004, abril (Luis Vives)

ÁREA DE HUMANIDADES (LENGUA CASTELLANA Y LENGUA EXTRANJERA – INGLES)

“La condición fundamental de las posibilidades de un justo saber es el saber de los presupuestos fundamentales de todo saber.” *HEIDEGGER*

PRESENTACIÓN

En esta institución, el área de humanidades, Lengua Castellana e ingles está orientada dentro del espíritu de la Constitución Política de Colombia (1991), que consagra la educación como un derecho fundamental y reconoce la Lengua Castellana como un importante elemento de identidad cultural y el ingles como lengua extranjera necesaria en un mundo globalizado; además, se han tenido en cuenta la Ley General de Educación (Ley 115 del 94) y su decreto reglamentario 1860 del 94, en cuanto respecta a fundamentos filosóficos, fines, objetivos generales y específicos para cada uno de los niveles y ciclos de educación, plan de estudios, principios y criterios de evaluación, autonomía escolar y la consideración de la enseñanza de la Lengua Castellana como una de las asignaturas obligatorias y fundamentales de la Ley 715 de 2001. De igual forma, atiende a otras normas, decretos reglamentarios y orientaciones oficiales, como son:

El plan de área de HUMANIDADES diseñado de acuerdo a los Lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN).El Decreto 1290 de 2010 que dicta normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos.

En lo que se refiere a lineamientos es una propuesta articulada con el modelo adoptado por la institución (investigativo-formativo) dado que se retoman y asumen las propuestas de Reyes, Arreola, Sábato y Ortega, interpolados por Fabio Jurado, quien expone desde dónde se pensó, al menos teóricamente, los lineamientos curriculares de lengua castellana para Colombia.

En este sentido y tomando como soporte dichos planteamientos, la propuesta de Lengua Castellana está referida a la construcción de las diferentes formas a través de las cuales se construye la significación y se da la comunicación; lo que implica adoptar una perspectiva socio-cultural; a partir de la cual, se tienen en cuenta las habilidades y competencia comunicativa. En este horizonte, el acto de leer hay que entenderlo como un proceso de interacción entre unos sujetos (escritor-lector) que portadores de saberes culturales, interés, deseos, gustos y un texto que funciona como mediador, en tanto es portador de un significado, de una perspectiva cultural, política, ideológica y estética.

Con respecto al escribir sucede algo similar. Se trata de un proceso que a la vez es social e individual; un proceso en el que se configura un mundo y se ponen en juego saberes, competencias, intereses y que a la vez está determinado por un contexto socio cultural; ahora bien, desde esta perspectiva se asume que escribir es producir el mundo. Con respecto a los actos de escuchar y hablar es necesario comprenderlos en función de la significación y la producción del sentido. Escuchar, por ejemplo, tiene que ver con el reconocimiento de la intención del hablante, el reconocimiento del contexto social, cultural, ideológico desde el cual se habla. Escuchar implica ir tejiendo el significado de manera inmediata, con pocas posibilidades de volver atrás en el proceso interpretativo de los significados. De igual manera, hablar resulta ser un proceso complejo, es necesario elegir una posición de enunciación pertinente a la intención que se persigue, es necesario reconocer quien es el interlocutor para seleccionar un registro de lenguaje y un léxico determinado.

Con respecto a la asignatura de lengua extranjera inglés, se asume la propuesta del Ministerio de Educación que define el Plan Nacional de Bilingüismo, como un proyecto vital para el país y para cada ciudadano. Tradicionalmente, el dominio de una lengua extranjera ha sido el privilegio de pocas personas, procedentes casi siempre de estratos socioeconómicos altos, dicen los expertos del MEN. Con la expedición de la ley 115 de 1994 y la reciente implementación del Programa Nacional de Bilingüismo, se busca que esta competencia sea del dominio de todos. Comunicarse en lengua extranjera es una habilidad indispensable en el mundo de hoy y más para un país que busca nuevos mercados y grandes alianzas en todos los campos. No sólo hace posible la movilidad académica y laboral de las personas; es una de las bases sobre las cuales se constituye la capacidad competitiva de una sociedad y una herramienta para abrirse a nuevas culturas y nuevas experiencias, para alcanzar conocimientos que de otra manera escaparían a nuestro alcance; Dominar una lengua extranjera representa para las personas una ventaja comparativa, un atributo de su competencia y competitividad.

Un objetivo que en el caso colombiano parte de políticas educativas claras: “El Gobierno Nacional tiene el compromiso fundamental de crear las condiciones para desarrollar COMPETENCIAS comunicativas en otra lengua, algo esencial en un mundo globalizado”.

Diciembre de 2006 marcó un cambio radical en la enseñanza del inglés en Colombia. En ese momento, se publicaron y difundieron los estándares de COMPETENCIAS básicas en lengua extranjera. Incorporar los estándares en nuestras aulas es un reto pero, de igual manera es un proceso progresivo que ayudará a desarrollar el currículo. Teniendo un referente de lo que se va a desarrollar en cada grado.

Comunicarse en lengua extranjera es una habilidad indispensable en el mundo de hoy y más para un país que busca nuevos mercados y grandes alianzas en todos los campos. No sólo hace posible la movilidad académica y laboral de las personas; es una de las bases sobre las cuales se constituye la capacidad competitiva de una sociedad y una herramienta para abrirse a nuevas culturas y nuevas experiencias, para alcanzar conocimientos que de otra manera escaparían a nuestro alcance. Dominar una lengua extranjera representa para las personas una ventaja comparativa, un atributo de su competencia y competitividad.

Es por eso que en el área de HUMANIDADES se asume al hombre como un ser lleno de significados y sentidos que se desarrolla a partir de la interacción con su entorno. Se busca que el individuo acepte sus responsabilidades y enfrente, con autonomía, sus derechos y deberes; en este sentido el lenguaje se convierte en mediador de un mundo codificado y complejo, pero a la vez es la herramienta que hace posible lograr un mejor entendimiento entre los seres humanos. El lenguaje le facilita al sujeto la participación en los procesos democráticos, como personas que analizan, debaten y argumentan. Con el lenguaje se busca formar una conciencia de solidaridad, para ello, se desarrollan procesos de comprensión, interpretación, análisis y producción de textos que los harán competentes en la lectura a nivel intertextual y extratextual.

Dadas las características del contexto y de los sujetos, El área de HUMANIDADES pretende ser un medio a través del cual se desarrolle un individuo humanísticamente integral, teniendo en cuenta el aspecto cognitivo, ético, estético, corporal y espiritual. De esta manera, el área aporta al logro de los objetivos propuestos en el PEI, a partir de fomentar y desarrollar en los sujetos en formación la capacidad de análisis, la comprensión crítica, el buen uso del vocabulario y enriquecimiento del mismo. Esto propicia en dichos sujetos un desarrollo integral y armónico que los habilita llevar una vida digna desde en lo personal y social en la que se utilizan todas las formas posibles del lenguaje: el código lingüístico, basado en el lenguaje oral y escrito; código lógico, que remite a una realidad percibida y conocida; Código Social, que nos relaciona con las demás personas y el código estético, que permite a los seres humanos expresar lo que sentimos y pensamos por medio de las formas artísticas. En este sentido, se está planteando ir más allá de la competencia lingüística como horizonte del trabajo pedagógico, incluso más allá de la competencia comunicativa; es decir, el trabajo por la construcción del sentido como unidad de trabajo.

Es importante enfatizar en la significación porque es a través del lenguaje que se configura el universo simbólico y cultural de cada sujeto en interacción con otros humanos y también con procesos a través de los cuales nos vinculamos a la cultura y sus saberes: proceso de transformación de la experiencia humana en significación, lo que conlleva a una perspectiva sociocultural y no solamente lingüística. De este modo la lengua más que tomarla sólo como un sistema de signos y reglas se entiende como un patrimonio cultural. En suma, el trabajo pedagógico en lenguaje en nuestra institución se orienta hacia la comprensión del desarrollo del sujeto en términos de la función simbólica, diálogo con la cultura y contacto entre la mente el sujeto y la cultura, ya que así se construye el ser humano.

OBJETIVO GENERAL DEL ÁREA

Desarrollar en los estudiantes habilidades comunicativas, escuchar, hablar, leer, escribir y las competencias básicas del lenguaje interpretar, argumentar y proponer, como también competencias gramáticas, lingüísticas, sociolingüísticas para que los sujetos en formación reconozcan, comprendan y transformen tanto la propia realidad como la del entorno, en procura de construir una mejor sociedad.

METODOLOGÍA

La Institución Educativa Doce de Octubre, en su Proyecto Educativo Institucional propone un Modelo Pedagógico Investigativo-Formativo; pensar en un modelo así, implica entender que el método se desprende de nuestra andadura, que necesariamente un método comporta el descubrimiento y la innovación y será una ayuda a la estrategia; en fin, el método aquí, se asume como el camino, lo que nos ayuda a pensar por nosotros mismos para responder a la complejidad de los problemas. Por otro lado, entendemos la metodología como el conjunto de prescripciones y normas que organizan y regulan el funcionamiento del aula en relación con: los papeles a desempeñar por profesores y alumnos, las decisiones referidas a la organización y secuenciación de las actividades, la creación de un determinado ambiente de aprendizaje. En ese sentido, la metodología de los proyectos entre otras posibilidades ilumina nuestro horizonte.

Sobre la metodología por proyectos podemos decir que no es nueva, viene siendo planteada desde mediados del siglo XX y tal vez antes; pero ahora, ha adquirido nuevos bríos y son cada vez más los docentes que se animan a explorarla. Según Gloria Rincón, Josette Jolibet la define (metodología por proyectos) como una estrategia que apunta a la eficacia y eficiencia de los aprendizajes y a la vivencia de valores democráticos... este tipo de aprendizajes favorece la organización y tratamiento de la información. Un proyecto de aprendizaje entonces, se realiza con el fin de resolver un problema y obtener resultados deseables; resultados, que favorezcan el desarrollo de los sujetos. Por tal motivo, el o los participantes, deben ser conscientes que existe un problema y que este emerge cuando no se alcanza una meta o cuando se rompe un curso de acción.

Este enfoque metodológico requiere de un conocimiento base que orienta y guía el proceso, aun cuando la mayoría del conocimiento que se necesita para elaborar el producto o alcanzar la meta, es investigado por el o los estudiantes. Ahora bien, con este tipo de metodología, no sólo se adquiere y desarrollan conocimiento sobre contenidos, si no que se integran diferentes

tipos de técnicas, habilidades y actitudes que viabilizan la construcción e investigación del objeto de estudio; objeto que se elige en función de los intereses de los alumnos, quienes a su vez, planifican, analizan, evalúan y corrigen, el producto. En ese orden de ideas, debe comprenderse que los proyectos son una posibilidad para construir autonomía, en tanto los alumnos en lugar de depender siempre del maestro asumen la responsabilidad de lo que aprenden y adquieren un compromiso mayor en la búsqueda de soluciones a sus dificultades; es decir, controlan su proceso de aprendizaje individual en relación con el aprendizaje colectivo.

El proyecto como estrategia de aprendizaje se apoya en tres pilares: aprender haciendo, saber y saber hacer; esto posibilita que el conocimiento escolar sea actualizado y responda a necesidades reales; en dicho proceso de actualización también se integran los conocimientos previos con los nuevos conocimientos, generando un cambio en las estructuras y habilidades cognitivas de los aprendientes. Por otro lado, desde la teoría de la interiorización se afirma que un sujeto se apropia de un proceso primero con ayuda externa y que luego de la interiorización de las secuencias reproduce dicho proceso adjudicándole sentido desde la experiencia personal. De ahí que, los principios que sustentan el aprendizaje por proyectos, hagan referencia a la obligatoriedad de establecer una secuencia de actividades que son ejecutadas bajo condiciones y normas que se construyen en y con el grupo.

Utilizar esta metodología no implica caer en un activismo grosero e impertinente; por esa razón, en ella, son fundamentales todos los contenidos escolares que exigen una reconceptualización y recontextualización. Es ahí cuando el lenguaje se constituye en una herramienta fundamental, porque a través de él y gracias a él, nos representamos el mundo, podemos construir conocimientos, comunicarnos, re-creando la realidad y generamos otros mundos posibles. El papel del lenguaje en un proyecto, es el de ser mediador del proceso de aprendizaje y también objeto de conocimiento. Por eso los proyectos permiten articular la teoría y la práctica, superar en la vida escolar la insularidad y agregación de contenidos que hay que desarrollar porque toca (Rincón 2003).

Desde esta perspectiva, el maestro es un mediador entre el alumno y el conocimiento, no fuente del conocimiento, el maestro no tiene todas las respuestas, pero mantiene a los estudiantes encantados y concentrados en los aspectos importantes del trabajo, deja que ellos encuentren las respuestas; es decir, no da el pez, enseña a pescar. El maestro ayuda a perfilar los proyectos para que los estudiantes elaboren una idea formal del mismo, para que construyan una estructura de información o subtemas a trabajar. El maestro hace que los alumnos piensen sobre lo que han hecho, para que identifiquen errores y aciertos, para que sepan cómo llegan a los resultados y puedan usar estos conocimientos en el mundo de la vida.

En aras del “método”, esta propuesta se inscribe en un modelo de planeación pedagógico secuencial que depende por completo de los seis ejes que deben iluminar toda práctica educativa: propósitos. Enseñanzas, evaluación, secuencias, didácticas y recursos ; todo ello, nutrido desde la pedagogía conceptual , la pedagogía crítica , la pedagogía para el desarrollo del aprendizaje autónomo , y la escuela transformadora ; estas pedagogías requieren de

estrategias metodológicas como el aprendizaje por problemas y el aprendizaje cooperativo; con especial énfasis en este último; por tanto, implica corresponsabilidad en la construcción del proceso educativo y en el logro de propósitos académicos, sociales y personales.

Desde esta perspectiva, la metodología será participativa, se utilizará el trabajo individual, grupal, la exposición, la consejería académica, entre otras estrategias que contribuirán con el cumplimiento de los objetivos propuestos. La técnica a utilizar será el seminario taller fortalecido por estudios de casos, los cuales aseguran la comprensión y aplicación inmediata de la temática trabajada.

RECURSOS

Para que el horizonte que se construye pueda llevarse a cabo sin contratiempo es pertinente que la institución garantice recursos tales como: textos guías, ayudas audiovisuales (Video Beam, DVD, computador, grabadora, audífonos, proyector, televisor, páginas web), obras literarias, tableros, marcadores, fotocopias, cartelera, entre otros que se seleccionarán de acuerdo a las necesidades e intereses de quienes participan en proceso de formación. También se requieren recursos TICS como la red Internet, algún software educativo y otros medios magnéticos. Todos ellos, con el fin de promover hábitos académicos y aplicar diversas estrategias cognitivas y meta cognitivas, e investigativas.

EVALUACIÓN

La ley General de Educación en su artículo 47 define la evaluación como el conjunto de juicios sobre el avance con la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico. La evaluación será continua, integral, cualitativa y se expresará con informes descriptivos que respondan a estas características. Estos informes se presentaran en forma comprensible que permita a los padres, a los docentes y a los mismos alumnos apreciar el avance en la formación del educando y proponer las acciones necesarias para continuar adecuadamente el proceso educativo.

Mediante el uso de pruebas de comprensión, análisis, discusión crítica y en general, de apropiación de conceptos. El resultado de la aplicación de las pruebas debe permitir apreciar el proceso de organización del conocimiento que ha elaborado el estudiante y de sus capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas. Mediante apreciaciones cualitativas hechas como resultado de observación, diálogo o entrevista abierta y formuladas con la participación del propio alumno, un profesor o un grupo de ellos. En las pruebas se dará preferencia a aquellos que permitan la consulta de textos, notas y otros recursos que se consideren necesarios para independizar los resultados de factores relacionados con la simple recordación.

En esta perspectiva, se piensa que la evaluación es un proceso reflexivo, que si bien se ocupa de valorar los avances conceptuales, habilidades de pensamiento, actitudes, sentimientos, emociones, hábitos académicos y sociales que desarrollan los participantes; también “recupera el sentido de reconstruir un saber colectivo” , a través de instrumentos como: portafolios, matrices, guías, cartas, mapas, dibujos entre otros, todos ellos diseñados bajo

criterios de flexibilidad; de tal manera que las conclusiones y reflexiones personales o grupales, puedan ser ajustadas a la realidad de los participantes. Con estos instrumentos, se pretende analizar el nivel de apropiación de la temática, la comprensión de lo metodológico, los logros y las falencias, con el propósito de incorporar las recomendaciones pertinentes.

Entonces, es de vital importancia la concomitancia entre el proceso los resultados; de ahí que, los criterios que se consideran para mejorar progresivamente tienen que ver con el todo, no con las partes aisladas. En tal sentido, los productos e indicadores están relacionados en las estrategias de atención a los estudiantes. La reflexión evaluativa se ocupa de los avances conceptuales, el desarrollo habilidades de pensamiento, actitudes, sentimientos, emociones y los hábitos académicos y sociales.

En relación con aspecto tan fundamental en cualquier acción educativa, podemos afirmar que los participantes tendrán oportunidad de analizar y reflexionar sobre los aprendizajes obtenidos y sugerir acciones de mejoramiento personal grupal como también del evento. Además se podrá medir el avance conceptual de cada docente a corto, mediano y largo plazo: en el primer caso en la medida que éste muestre los avances en la construcción del ejercicio al finalizar la capacitación; los dos casos restantes en cuanto el docente en su qué hacer cotidiano va transformando y re-significando su práctica.

MATEMÁTICAS

PRINCIPIOS FILOSÓFICOS

CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE MATEMÁTICAS AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN

Los objetivos de la institución buscan formar seres íntegros mediante acciones encaminadas a la formación personal, ética, democrática y sexual, fomentando una conciencia solidaria, escolar, profesional y ocupacional, que además respete su identidad cultural.

En estos objetivos se encuentran implícitas las competencias y el desarrollo de pensamiento. Existe una estrecha relación entre los objetivos de la institución y los fines de la educación, porque ambos plantean formar personas capaces de crear y enfrentarse a los retos que el desarrollo de la humanidad le exige.

Por su parte, el área de matemáticas genera unos aportes importantes al logro de los objetivos de la institución, y son:

Capacidad autónoma para resolver sus propios problemas.

Adopción a los cambios de la ciencia y la cultura.

Reflexión sobre sus propios procesos de pensamiento con el fin de mejorarlos.

Confianza en sí mismo.

Capacidad para analizar problemas y organizar información.

APORTES SIGNIFICATIVOS DE LA PROPUESTA DEL ÁREA, PARA LA FORMACIÓN DE LOS SUJETOS QUE PRETENDE FORMAR LA INSTITUCIÓN

Actualmente el conocimiento matemático en la escuela es considerado como una actitud social que debe tener en cuenta los intereses y la afectividad del niño y del joven, ofreciendo respuesta a una multiplicidad de acciones e intereses que permanentemente surgen y se entrecruzan en el mundo actual.

Su valor principal está en que organiza y da sentido a una serie de prácticas, para cuyo dominio hay que dedicar esfuerzo individual y colectivo.

El conocimiento matemático no se encuentra desligado de la realidad de alumno, puesto que le posibilita su aplicación fuera del ámbito escolar donde debe tomar decisiones, enfrentarse y adaptarse a situaciones nuevas, exponiendo sus opiniones y siendo receptivo a las de los demás; dando de esta manera sentido al mundo que lo rodea y comprendiendo los significados que otros construyen y cultivan.

Además de las habilidades mencionadas anteriormente, el área desarrolla en los y las estudiantes una mente creadora y flexible, su capacidad de asombrarse, el gusto e interés por el conocimiento, la capacidad innovadora, la conciencia histórica, el desarrollo de la sensibilidad, la capacidad de generar representaciones simbólicas y la contemplación de imágenes e ideas; ofreciendo de esta manera un gran aporte al desarrollo integral de los educandos y considerando que el estudio de las matemáticas favorece el desarrollo de procesos y habilidades de pensamientos y las habilidades propias de esta área estimulan la actividad y operaciones mentales, activa la capacidad de razonamiento y pensamiento crítico y creativo, genera procesos mentales superiores, contribuye a organizar la mente y a formar para la toma de decisiones, análisis y solución de problemas.

NORMATIVIDAD

Desde el ideal de formación y teniendo como base la constitución política de Colombia en el área de matemáticas es:

“Que las y los estudiantes adquieran y generen conocimientos científicos y técnicos más avanzados, que son pertinentes para el contexto mundial que hace exigencias en cuanto a ciencia y tecnología, y al tiempo, se promueva una educación integral y digna del ser humano que le permita conocer sus derechos y deberes.

Que las y los estudiantes afronten de manera crítica y creativa el conocimiento científico, tecnológico, artístico y humano que se produce; que comprendan la realidad nacional y desarrollen actitudes democráticas, tolerantes, solidarias, justas y éticas”. Ley general de educación artículo 1 y 20. Constitución política Art. 67.

Por lo tanto desde el marco conceptual de nuestra Institución nos encontramos en un mundo de constantes cambios e innovaciones donde la ciencia y la técnica avanzan en forma acelerada, lo que se observa en los diferentes campos del conocimiento y en el que hacer de la humanidad, esto implica formar gente de ciencia desde el comienzo buscando educar científicos e investigadores que se aproximen al conocimiento, haciendo mayor énfasis en

las competencias, sin que con ello se pretenda excluir los contenidos temáticos. Desde la Institución escolar desempeñar un papel privilegiado en la motivación y en el fomento del espíritu investigativo innato de cada estudiante.

NORMATIVIDAD INTERNA

Las bases legales que regulan los procesos pedagógicos del área de matemáticas en la Institución Educativa Doce de octubre a nivel interno están dados en el Proyecto Educativo Institucional y en el plan de mejoramiento institucional, las cuales fueron aprobadas en las reuniones de consejo directivo después de haber sido propuestas en reuniones del área.

Se ha reglamentado a partir del 2007 las olimpiadas matemáticas institucionales, las jornadas pedagógicas del área, la participación en Epm con muestras escolares, la feria de la ciencia, los talleres simulacros con pruebas ICFES y SABER.

Estas actividades se implementan en transversalidad con otras áreas a través del proyecto Desarrollo del pensamiento Lógico cuyo objetivo principal es el asumir una posición reflexiva y crítica frente a los problemas específicos de su barrio y ciudad priorizándolos y proponiendo alternativas de solución.

La normatividad interna pretende que el estudiante a través de las diversas actividades se apropie de la innovación y la investigación para elevar el índice intelectual y así tenga mayor compromiso en los resultados de las pruebas ICFES y en el acceso a la educación superior; además contribuye a la misión y visión institucional de formar jóvenes, niñas y niños íntegros, líderes y grandes profesionales.

EL CONTEXTO

Paralelo al proceso histórico vivido por la humanidad las matemáticas han pasado por diferentes concepciones desde una concepción que la ha considerado como una actividad abstracta y por fuera de la realidad hasta una concepción que la considera como el resultado de la actividad humana misma.

Partiendo desde la ubicación de nuestra Institución Educativa, la cual está ubicada en la comuna noroccidental del municipio de Medellín estratificada en los niveles 1 y 2 desde el área de las ciencias sociales la educación está orientada permanentemente por dignificar la persona y elevar su calidad de vida, es por esto que nuestro proyecto educativo se sustenta en tres pilares fundamentales como son: Las competencias básicas, las competencias ciudadanas y las competencias laborales orientadas por el ministerio de educación nacional; con sentido participativo, crítico y analítico valorando el concepto de razonamiento lógico, para que adquieran y generen conocimientos científicos y técnicos más avanzados, que sean pertinentes para el contexto mundial en cuanto al tiempo y espacio; promoviendo una educación integral y digna del ser humano que le permita conocer sus derechos y deberes.

Los contenidos y conceptos de las matemáticas, que se lleven a la enseñanza son el resultado de la reflexión de las diferentes disciplinas que integran el área. Hoy los lineamientos curriculares, plantean un diálogo de saberes interdisciplinarios (entre las

disciplinas que integran el área), pero también multi-disciplinares (con las diferentes ciencias del conocimiento), que en momentos oportunos del proceso de aprendizaje son aclaradoras y conceptualizante.

Cada una de las disciplinas que conforman el área de las matemáticas tiene objeto de conocimiento; pero es gracias a ellas donde se analizan los hechos científicos, para que estos se conviertan en objetos de estudio y se generen las redes de conocimiento. Si bien es cierto que en las matemáticas no se habla de verdades absolutas, son las nociones que han pasado por un rigor investigativo, las que se han enriquecido los conceptos, las teorías y los contenidos sociales; es por ello que las diferentes disciplinas aportan al área unas regularidades y principios con los cuales se arma el plan de estudios institucionales.

PERSPECTIVA DIDÁCTICA

De acuerdo con lo expresado en los objetivos del área de matemáticas se espera que los y las estudiantes sean capaces, a través de la exploración, la abstracción, la medición y la estimación de llegar a resultados que le permitan hacer interpretaciones, representaciones, aprender a aprender y aprender a pensar, con el fin de descubrir que la matemática está íntimamente relacionada con la realidad y con las situaciones que los rodea, no sólo en la institución, sino también fuera de ella.

El conocimiento matemático es el resultado de una evolución histórica que se alimenta poco a poco de un nivel mayor de complejidad, por lo tanto ha sido necesario generar estrategias y herramientas didácticas como el trabajo en equipo, los talleres orientados cada cinco semanas y las actividades variadas en la clase que contribuyan a que el estudiante se acerque sistemáticamente a los conceptos matemáticos y a que use adecuadamente representaciones de estos y asuma una actitud creativa frente a su cotidianidad.

Vemos la imperiosa necesidad de intervenir y acompañar los procesos educativos para que el estudiante se apropie de los elementos conceptuales necesarios para el avance en el conocimiento científico sobre la base de aspectos reales y significativos con la finalidad de estimular el aspecto creativo y su exploración en la búsqueda de soluciones a problemas cotidianos.

Mediante el aprendizaje de las matemáticas se han involucrado todas las áreas del conocimiento y sus aplicaciones, fuera y dentro del ámbito escolar. Ya que se deben tomar decisiones, enfrentarse y adaptarse a situaciones nuevas, exponer las opiniones propias y ser receptivos hacia las de los demás.

El enfoque del pensamiento matemático implica el manejo de una pedagogía y una didáctica especial del área de acuerdo a los procesos aplicados y al conocimiento adquirido que le permita afrontar y solucionar problemas de su entorno.

La formulación, comprensión, análisis, selección y resolución de problemas han sido considerados como elementos importantes en el desarrollo de las matemáticas y en el estudio del conocimiento matemático para llegar a la construcción de éste, utilizando recursos

existentes en el contexto municipal e integrando los distintos sistemas en los quehaceres de la vida cotidiana.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL DEL ÁREA

Adquirir y desarrollar las competencias de los pensamientos matemáticos a través de situaciones problema interrelacionadas con las demás áreas del conocimiento para potenciar el razonamiento, las aptitudes ante la investigación y la toma de decisiones en el marco de una educación humanista y con proyección social.

OBJETIVOS POR GRADO

GRADO PRIMERO

Clasificar y organizar en el sistema de números naturales: secuencias numéricas geométricas, de medidas, de tendencia central, de datos estadísticos y variacionales; mediante situaciones problema que le permitan al estudiante desenvolverse y orientarse en su vida cotidiana.

GRADO SEGUNDO

Desarrollar aptitudes que favorezcan la construcción de las estructuras aditivas y multiplicativas, así como los procesos básicos de la geometría de figuras planas y de variación de datos a través de situaciones problema específicos de razonamiento para adquirir destrezas de selección y organización.

GRADO TERCERO

Construir el concepto de número fraccionario como parte de un todo en relación con la medida de longitud y superficie de polígonos a través de problemas de proporcionalidad relativos a diferentes contextos para establecer relaciones en su entorno.

GRADO CUARTO

Reconocer el número decimal como una fracción o como un porcentaje con relación a la medida de superficies y volúmenes de diferentes polígonos y sólidos por medio de la comprensión y el análisis de patrones numéricos para dar solución a las situaciones propuestas.

GRADO QUINTO

Afianzar los conocimientos de las cuatro operaciones básicas en el conjunto de números naturales en busca de la comprensión de las operaciones de potenciación, radicación y logaritmación, como también del análisis de los diferentes tipos de ángulos y mediante la aplicación adecuada de expresiones matemáticas que conlleven al estudiante a la resolución de diferentes situaciones problemas.

GRADO SEXTO

Facilitar al estudiante la mejor comprensión del sistema de números naturales y la inclusión de conjuntos para la construcción del sistema de números enteros; así como también la comprensión de las propiedades de los objetos tridimensionales y la organización de datos

estadísticos por medio de situaciones problema de la cotidianidad para articular estos conceptos en la vida diaria.

GRADO SEPTIMO

Estructurar el sistema de los números racionales a través de situaciones de aprendizaje que relacionen las magnitudes de superficie, de proporcionalidad y las transformaciones de figuras planas para plantear, formular y solucionar problemas matemáticos, realizar promedios estadísticos que requieran del conocimiento de conceptos teóricos para la aplicación a situaciones reales de la vida diaria.

GRADO OCTAVO

Potenciar en el estudiante los procesos algebraicos como el proceso de factorización, articulados al concepto de capacidad de algunos sólidos, así como potenciar la aplicación de la estadística por medio de situaciones problema que le permitan interpretar y argumentar los procedimientos para dar solución a problemas relacionados con su contexto.

GRADO NOVENO

Desarrollar las capacidades para el razonamiento lógico en la construcción de los números Reales, aplicando de forma adecuada sus propiedades algebraicas en el análisis de diferentes funciones Reales, en el concepto de congruencia y semejanza de triángulos, y el análisis de datos y gráficos de probabilidad a través de situaciones problema que le conlleven al estudiante a la interpretación de diferentes procedimientos lógico-matemáticos para la resolución de problemas de la vida cotidiana.

GRADO DECIMO

Desarrollar los conocimientos matemáticos necesarios para resolver situaciones problema que involucren identidades y ecuaciones trigonométricas en la resolución de triángulos rectángulos y no rectángulos, así como también desarrollar conocimientos acerca de la línea recta y las diferentes cónicas aplicando sus respectivas ecuaciones cartesianas a la formulación y solución de problemas reales.

GRADO ONCE

Generar situaciones significativas que le permitan al estudiante establecer relaciones y diferencias entre los conceptos de relación y función, de límite y derivada, de área e integral definida y sus diferentes representaciones gráficas para reconocer dichos elementos matemáticos presentes en situaciones reales y/o cotidianas.

ÁREA DE TECNOLOGIA

INTRODUCCIÓN

El área está conformada por los ejes temáticos: Naturaleza y conocimiento de la tecnología, apropiación y uso de la tecnología, Solución de problemas con tecnología y Tecnología y sociedad. El objeto de conocimiento son los sistemas tecnológicos. El objeto de aprendizaje son las competencias de pensamiento tecnológico, técnicas, laborales, informáticas y

comunicativas. El enfoque teórico es el sistémico y el fundamento epistemológico el constructivismo. Se pretende con el área formar estudiantes competentes para enfrentar los desafíos tecnológicos del municipio y de la sociedad globalizada.

PRINCIPIOS FILOSÓFICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Producir a partir de la naturaleza lo que necesita el ser humano para su existencia material

Crear conocimiento que le permita al ser humano el control de procesos objetivados y mantener la comunicación

Aplicar el conocimiento en la práctica a fin de permitir el progreso del conocimiento

Producir bienes superiores que le permitan al ser humano proyectar su libertad, por ejemplo, el arte y la recreación

Descubrir nuevas formas de aplicación tecnológica

Construir a partir de su propio conocimiento nuevas formas de presentarse la realidad

Reconocer que la experiencia es historia, una historia encaminada hacia el futuro.

Asumir la tecnología como un campo de naturaleza interdisciplinaria, constituido por el conjunto de conocimientos inherentes a los instrumentos que el ser humano a creado.

Aprovechar los fenómenos del mundo material con una finalidad práctica

Habituarse al estudiante en la necesidad de adquirir conceptos , destrezas técnicas y ejercitarlo en su elaboración

Desarrollar la capacidad de adaptación a nuevas situaciones y su eventual transformación

MISIÓN

“La Institución Educativa Doce de Octubre”, es una comunidad abierta al cambio, cuya misión es formar niños y jóvenes íntegros, fomentando el pensamiento reflexivo, crítico e investigativo, potenciando la creatividad, la originalidad, la innovación y la autonomía, formando en la convivencia pacífica, la solidaridad y el mejoramiento continuo .

Para dar cumplimiento a nuestra misión, la Institución educativa Doce de Octubre presenta las siguientes fortalezas:

Convenio con el SENA, para garantizarle la continuidad en la formación superior a nuestros educandos con la articulación y asesoría a los docentes para la re-elaboración del plan de estudios y el Proyecto Educativo Institucional

Convenio con EMTELCO, salida ocupacional asesor CONTACT CENTER.

Tres aulas de sistemas que garantizan a todos sus educandos la utilización de tecnología de punta, en el desarrollo curricular de todas las áreas obligatorias y las propias de las salidas ocupacionales

Personal docente idóneo y calificado en cada una de las áreas del conocimiento

Transversalidad en todas las áreas, teniendo como objetivo central, nutrir la educación técnica y su énfasis

Educandos con alto sentido de pertenencia, con ansias de superación personal y con muy buen rendimiento académico

Padres de familia amantes de la Institución y con amplia disponibilidad de colaboración

VISIÓN

Para el año 2020 seremos una institución líder en el sector educativo, reconocidos a nivel municipal en la formación de jóvenes idóneos en comercio, con altos índices de calidad y eficiencia para la educación superior y el mercado laboral; comprometidos con el desarrollo humano, el uso adecuado de las TIC's y contribuyendo a la transformación social y cultural del entorno con criterio ecológico.

OBJETIVOS

Preparar a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y los servicios, así mismo la continuidad en la educación superior

Capacitar a los alumnos para afrontar responsable y hábilmente la cultura técnica desde una educación general, que le permita la integración de lo intelectual, lo afectivo y lo valorativo en un contexto de permanente cambio

Educar a los discentes para su vinculación al sector productivo y a las posibilidades de formación que este ofrece

Promover la creatividad, el desarrollo de procesos, de pensamiento y acción, la formación de actitudes y valores, y el desarrollo de habilidades y destrezas que habiliten la participación en forma eficaz en la solución de problemas

Enriquecer el proceso educativo mediante la creación de ambientes propios de aprendizaje a partir de experiencias correspondientes al contexto productivo

Desarrollar estrategias que le permitan considerar el trabajo como una forma de realización personal y social

Contribuir en la formación personal y profesional para afrontar, satisfactoriamente su proyecto de vida

Aplicar teorías, métodos, técnicas, normas y procedimientos recomendables en los procesos de producción, transformación, circulación y administración o custodia de bienes para la prestación de servicios, realizando permanentemente reflexiones acerca del impacto de las nuevas tecnologías y conservación del medio ambiente

Practicar y compartir responsablemente el SABER, SABER HACER, Y EL SER en el contexto con sistema: HOMBRE – TRABAJO – NATURALEZA CULTURA de su comunidad concreta, haciendo énfasis en la interacción, racionalización y la seguridad

Desarrollar el espíritu de solidaridad y responsabilidad a través de la colaboración con la institución, compañeros, familia, empresa y sociedad

PERFIL DEL ESTUDIANTE QUE SE ESPERA FORMAR

Teniendo como Misión nuestra Institución educativa “EDUCAR JÓVENES IDÓNEOS; CON ALTOS NIVELES DE EFICIENCIA Y EFICACIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL MERCADO LABORAL”; nuestro desvelo permanente es dignificar la persona y elevar su calidad de vida, es por esto que nuestro proyecto educativo se sustenta en tres pilares fundamentales como son: Las competencias básicas, las competencias ciudadanas y las competencias laborales orientadas por el ministerio de educación nacional.

El perfil del alumno de nuestra Institución educativa, es un proyecto sistémico, retro-alimentado y evaluado semestralmente con el objetivo básico de actualizarlo a las exigencias del MEN y del mercado global, mejorándolo semestre tras semestre.

Nuestro alumno es competente a nivel ciudadano para:

Ser tolerante, comprendiendo las diferencias individuales respetando la otredad como base de convivencia armónica y pacífica

Ser respetuoso de la normatividad legal vigente, conocedor de sus derechos y responsable para con sus deberes

Demostrar con sus actitudes, altos sentido de pertenencia, ansias de superación personal y responsabilidad institucional

Utilizar su capacidad intelectual y dialógica para la solución pacífica de conflictos; siendo elemento activo en la conciliación y en los acuerdos pactados.

A nivel laboral nuestro currículo de media técnica forma al educando competente para:

Digitador y procesador de datos contables

Atender público y dar servicio al cliente según las exigencias empresariales

Desempeño como recepcionista, manteniendo la discreción y el celo por la información recibida

Acatar sugerencias y prestar disponibilidad en su desempeño laboral

Asesor de CONTACT CENTER

Gestor contable y financiero articulado con el SENA

NORMATIVIDAD

APORTES SIGNIFICATIVOS DE LA PROPUESTA DEL ÁREA, PARA LA FORMACIÓN DE LOS SUJETOS QUE PRETENDE FORMAR LA INSTITUCIÓN

Los aportes significativos de la propuesta del área para la formación de los sujetos que pretende formar la institución se basa en las competencias comunicativas, técnicas, y de pensamiento tecnológico como punto de partida para la realización de un saber hacer que estará orientado al conocimiento, a la comprensión del entorno y a la interacción con los demás.

De igual manera, la enseñanza de la Tecnología e informática posibilita el desarrollo del manejo de la ciencia, la técnica y la informática formal haciendo del hombre un ser analítico, creativo y crítico que aporte a la solución de los problemas del mundo circundante.

REFERENTES LEGALES EN LOS QUE “ASIENTAN” LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS DEL ÁREA

Teniendo como referente los propósitos de la alfabetización tecnológica, los estándares para la educación en tecnología organiza la enseñanza en cuatro componentes:

Naturaleza y conocimiento de la tecnología - Apropiación y uso de la tecnología

Solución de problemas con tecnología - Tecnología y sociedad

Los componentes son los mismos para todos los conjuntos de grados, y tienen una finalidad particular, así: **Naturaleza y conocimiento de la tecnología.** Valora el dominio básico que el estudiante debe tener de los conceptos fundamentales de la tecnología y el reconocimiento de su evolución a través de la historia y la cultura, comprendiendo qué es la tecnología e identificando las relaciones de interdependencia que se dan entre ésta y las ciencias, la técnica y la cultura. Este componente incluye los saberes que se consideran fundamentales en cada conjunto de grados y posibilita el estudio de los hitos de la tecnología que han transformado la realidad cultural y social de la humanidad a través de la historia.

Apropiación y uso de la tecnología

Valora la apropiación y uso crítico que el estudiante hace de la tecnología en sus diversas manifestaciones: artefactos proceso y sistemas; y la manera cómo se apropia de ellos para optimizar, innovar y generar nuevas manifestaciones en los diversos contextos.

Solución de problemas con tecnología. Valora el dominio que los estudiantes alcanzan en la adquisición y manejo de estrategias en y para la identificación, formulación y solución de problemas tecnológicos, así como para la comunicación de sus ideas. Estrategias que van desde la detección de fallas y necesidades hasta llegar al diseño, y que evolucionan en complejidad a medida que se avanza en los conjunto de grados.

Tecnología y sociedad. Valora tres aspectos: 1) *las actitudes* de los estudiantes hacia la tecnología, su sensibilización social y ambiental, curiosidad, cooperación y trabajo en equipo, apertura intelectual, búsqueda y manejo de la información, y deseo de informarse; 2) *la valoración social* que el estudiante hace de la tecnología para reconocer el potencial de los recursos, la evaluación de procesos y el análisis de impactos (sociales, ambientales y culturales) las causas y consecuencias; y 3) *La participación social* que implica cuestiones de ética y responsabilidad social, comunicación, interacción social, propuestas de soluciones y participación, entre otras.

SENTIDO DE LOS ESTANDARES BÁSICOS DE COMPETENCIAS DESDE EL ÁREA

Estándar es el criterio claro y público que permite valorar, calificar, acreditar

El Ministerio de Educación Nacional, en el marco de las políticas de calidad y de equidad de *La Revolución Educativa*, se ha propuesto la formulación y socialización de los estándares básicos de competencias en tecnología e informática. Es así como a partir de un primer balance sobre las tendencias y avances en los ámbitos nacional e internacional relacionados con la educación en tecnología, se identifican convergencias y proyecciones, y se procede a desarrollar una propuesta para el área de Tecnología e Informática.

La importancia de abordar la educación en tecnología como elemento constitutivo de la educación básica y media de niños, niñas y jóvenes, se ha vuelto lugar común en los estudios de prospectiva nacionales e internacionales. La manera como se estructura las relaciones entre los hombres, con el mundo natural y con el acelerado desarrollo del mundo artificial, como resultado de la producción humana, hacen imprescindible la preparación de los ciudadanos para interactuar crítica y productivamente con una sociedad cada vez más inmersa en la tecnología. La alfabetización de los ciudadanos ya no se restringe solamente a la lectura y escritura. En el mundo actual se señala la alfabetización científica y tecnológica como un logro inaplazable; se espera que todos los individuos estén en capacidad de comprender, evaluar, usar y transformar artefactos, procesos y sistemas tecnológicos para la vida social y productiva y, además, como requisito indispensable para el desarrollo científico y tecnológico del país, y posibilitar su inserción en el mundo globalizado donde estos desarrollos se constituyen en factores de competitividad, productividad e innovación.

En este documento se presentan los estándares básicos de competencias en tecnología y en particular para el área de Tecnología e Informática; al igual que en los estándares básicos de competencias en lenguaje, matemáticas, ciudadanía y ciencias (naturales y sociales), el estándar es un criterio claro que toda la comunidad debe conocer y que, en este caso en particular, permite valorar si nuestros estudiantes cumplen con las expectativas sociales de calidad en el campo de la tecnología.

El Ministerio de Educación Nacional, con la colaboración de la Asociación Colombiana de Facultades de Educación (ASCOFADE) y la participación de un grupo selecto y representativo de maestros de educación superior, básica y media, y miembros de la comunidad educativa nacional, ha asumido el reto de formular estas expectativas sociales como parte de los requerimientos de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) en la que se establece al área de tecnología e informática como obligatoria y fundamental para la educación básica y media.

CONTEXTOS

APORTE DEL ÁREA AL LOGRO DE LOS FINES DE LA EDUCACIÓN

La aplicación del área de Tecnología e informática a los fines del Sistema Educativo pretende propiciar espacios para el desarrollo de la creatividad como máxima expresión de la inteligencia, despertando la curiosidad por la investigación, generando el pleno desarrollo de la personalidad dentro de un proceso de desarrollo y formación integral.

Es importante anotar que se debe formar al estudiante para un desempeño laboral y social, con sentido de responsabilidad donde se aprenda a convivir respetando la pluralidad, la tolerancia, la autonomía, la plena libertad; donde se preserve el medio ambiente a través de la práctica de normas de convivencia social y adaptación, teniendo en cuenta que ésta de deben poner en práctica en todo lugar.

Lo anterior debe llevar al estudiante a la adquisición de habilidades para que aprenda a resolver problemas de la vida diaria.

APORTE DEL ÁREA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS COMUNES A TODOS LOS NIVELES

El área de tecnología e Informática debe educar a la persona para le mundo laboral y social, para el sector productivo y para la educación superior; en otra palabras, debe educar al hombre para ser feliz.

APORTE DEL ÁREA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa al conocimiento científico, tecnológico, artístico y analítico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al estudiante para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.

APORTE DEL ÁREA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS POR CICLO

APORTE DEL ÁREA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE PRIMARIA

En el ciclo de Básica Primaria se desarrollan habilidades comunicativas tendientes a la comprensión del significado, valor y utilidad de las cosas que existen alrededor de su entorno familiar, escolar y social. Así mismo se fomenta la formación en valores y asimilación de conceptos científicos.

APORTE DEL ÁREA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE SECUNDARIA.

En el ciclo de la Básica Secundaria se propicia la ampliación y profundización del razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de problemas de la ciencia, la tecnología y la vida cotidiana, de este modo hacia la práctica investigativa.

Fomentando la utilización de los distintos medios de comunicación e información en el aula de clase para analizarlos y sacar provecho de ellos.

Propiciando ambientes de aprendizaje que favorezcan la investigación, conocimiento, análisis, diseño y creación de artefactos.

Generando situaciones que permitan la toma de decisiones y el trabajo colaborativo.

APORTE DEL ÁREA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA

Mediante la utilización de herramientas tecnológicas en sus aulas especializadas que permitan al estudiante según sus intereses y potencialidades profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes y la tecnología.

Observación, planteamiento y solución de problemas cotidianos que a través de la investigación, las ciencias y la tecnología puedan mejorar el entorno y por ende el sistema de vida de sus habitantes.

APORTE DEL ÁREA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

Mediante talleres de capacitación. (Informática)

Mediante capacitación para manejar pequeñas y medianas empresas (comercio). Este ejercicio se lleva a cabo con otras experiencias de Municipios que abordan esta experiencia en sus colegios.

OBJETIVO GENERAL DEL ÁREA

Desarrollar las competencias del pensamiento tecnológico, técnica, laboral y comunicativa para fomentar la solución de problemas tecnológicos, la creatividad, el trabajo cooperativo, la autogestión y la gestión de proyectos que resuelvan las necesidades, intereses e inquietudes personales y comunitarias en el marco de una educación humanista y con proyección social.

REFERENTES TEÓRICOS

OBJETO DE CONOCIMIENTO

El objeto del conocimiento de la tecnología se centra en los sistemas tecnológicos, siendo ellos: los sistemas informáticos, los sistemas eléctricos, los sistemas electrónicos, los sistemas robotizados, los sistemas mecánicos, los sistemas biotecnológicos dado que ellos conforman una red que se entrelaza formando un sistema que aúna conocimientos y ha proporcionado a través de la historia innumerables inventos que se constituyen en artefactos, herramientas o maquinarias que han cambiado sustancialmente la vida del hombre y el futuro del planeta tal es el caso de la microelectrónica que ha permitido la miniaturización y una eficiencia incalculable en herramientas como el ordenador el cual está hoy al servicio de los demás sistemas tecnológicos y no exclusivamente al de la informática

OBJETO DE APRENDIZAJE

COMPETENCIA DE PENSAMIENTO TECNOLÓGICO

Cuando se hace referencia a las competencias estas se definen como un “saber hacer en contexto” (constructivismo), es decir el conjunto de acciones que un estudiante realiza en un contexto particular y que cumplan con las exigencias específicas del mismo. Como se trata de analizarla desde el pensamiento tecnológico y para desarrollar el mismo, es adecuado y lógico definir la palabra pensamiento.

Pensamiento es el conocimiento de las cosas por algo más que la simple percepción sensorial. Como proceso conceptual incluye el juicio y razonamiento.

Tecnología es la ciencia que estudia los oficios mecánicos y las artes industriales. En principio se distinguen: tecnología mecánica, tecnología física, tecnología química y tecnología biológica.

De acuerdo a las anteriores definiciones, se entiende la competencia de pensamiento tecnológico como el proceso en el cual el estudiante construye continuamente conceptos referentes a la tecnología para pasar luego a practicarlos y hacer de ellos elementos fundamentales de producción de aquello que simplemente observamos pero pocas veces escudriñamos paso a paso. Esto debe generar cambios que a su vez trascienda las fronteras de la institución educativa y toquen en forma directa los aspectos sociales y dentro de este la economía como aspecto que propicia posibilidades de cambio. Por lo tanto el área de tecnología e informática debe formar al hombre y a la mujer para que sean partícipes activos de esos cambios “incontrolados y confusos” que se presentan constantemente y que a su vez genera un cambio histórico debido a la tecnología de la información y su capacidad de penetración en todo el ámbito de la actividad humana, esto propicia cierta complejidad de la nueva economía, sociedad y cultura en formación.

COMPETENCIA TÉCNICA

Se entiende técnica como el conjunto de procedimientos y recursos de que se sirve una ciencia o un arte. La técnica incorpora útiles y herramientas que constituyen un auxiliar directo de los miembros del cuerpo humano, sobre todo de la mano, ampliando así sus posibilidades. Ejemplo: un martillo aumenta el poder de golpear que tiene la mano.

Dentro de esta competencia es preciso indicar la importancia del área de tecnología e informática en la vida del hombre y la mujer., por lo tanto debe servir al estudiante para fundamentar en forma lógica el uso adecuado de las técnicas utilizadas cotidianamente, de este modo se hace competente para enfrentar el mundo laboral que constantemente necesita hombres y mujeres capacitadas en las distintas áreas del conocimiento.

COMPETENCIA COMUNICATIVA

Un plan de área: Tecnología e Informática no puede ser pensado sin énfasis en la comunicación entendida como la posibilidad de transmitir algo y en la medida posible que sea algo que genere mejores condiciones de vida. Dicha comunicación debe estar dentro de una ética que le permita al ser humano no ser invadido y absorbido por la tecnología, sino que comprenda la importancia de esa ética para poder encaminarse adecuadamente en una vida con muchos cambios tecnológicos pero sin desconocer la riqueza humana que cada hombre y mujer posee.

Es preciso concertar con los estudiantes la importancia que el aspecto ético tiene en todo proceso humano, incluyendo el tecnológico, pues este no puede desplazar al mismo hombre;

este debe sacar tiempo para crecer humanamente, sin dejar a un lado la importancia que tiene la tecnología en su vida.

COMPETENCIA LABORAL

Se entiende el aspecto laboral como la perteneciente al trabajo, en su aspecto económico, jurídico y social.

En el área de tecnología e informática es importante analizar la competencia laboral, luego de explicar dentro del objeto de aprendizaje las competencias de pensamiento tecnológico, técnica y comunicativa ética, se llega a un campo fundamental y quizá el más importante por el cual en la Ley General de Educación se presenta esta área como obligatoria. Quizá al estudiantes le comparte cantidades de teoría lógicamente importante, pero que en ocasiones no llenan las expectativas que un hombre o mujer común y corriente debe tener para poder generar en la sociedad estrategias que le permitan ser eficiente y eficaz en los aspectos que la sociedad le reclama: social, cultural, económico, político, entre otros. De este modo se estará cumpliendo con objetivos concretos del área.

OBJETO DE ENSEÑANZA

El objeto de enseñanza de esta área esta conformado por los sistemas tecnológicos, los procesos productivos e internos al sistema y las técnicas y diseño tecnológico.

ENFOQUE TEÓRICO

SISTEMA CULTURAL

El área de tecnología e informática se mueve con el enfoque sistémico lo que significa que fundamentalmente allí se integran siete sistemas básicos, así:

SISTEMA INFORMÁTICO

Cuya herramienta principal es el ordenador, el cual desde que emergió como artefacto tecnológico y se fue perfeccionando hasta nuestros tiempos ha avanzado hasta el punto de contribuir a que la comunicación genere grandes comunidades virtuales, el establecimiento de grandes redes de comunicación que enlazan diferentes puntos de todos los lugares del mundo contribuyendo a la globalización, así como al acceso relativamente fácil y rápido a diversos tipos de información. La mayoría de elementos surgidos para el tratamiento de la información hacen parte de la llamada revolución de la tecnología de la información y a los avances de la microelectrónica.

SISTEMAS ROBÓTICOS

Constituyen el campo de los robots basados en la teoría de la red neural y que intenta la fabricación de máquinas con inteligencia artificial que previamente programadas realicen tareas que comprometen la integridad humana o aquellas que son muy repetitivas. La robótica es en la actualidad uno de los campos más desarrollados en las ciencias de los computadores, la presencia de estos sistemas se evidencia en la industria, la investigación, la carrera espacial.

SISTEMAS MECÁNICOS O TECNOLOGÍA MECÁNICA

Las máquinas o los aparatos son necesarios en casi todos los campos de la actividad humana: la industria, el transporte, las empresas de servicios y los bienes, la salud, el agro.

La mecánica se relaciona con todo lo que tiene que ver con estos sistemas: las técnicas, su concepción y diseño, fabricación, montaje, utilización, funcionamiento y mantenimiento.

SISTEMA ÓPTICO

Dentro del sistema tecnológico de la época actual, cabe destacar la importancia que tiene la fibra óptica como desarrollo del mismo.

Cuando se habla de fibra óptica, se hace referencia a una fibra o varilla de vidrio u otro material transparente con un índice de refracción alto que se emplea para transmitir luz. Cuando la luz entra por uno de los extremos de la fibra, se transmite con muy pocas pérdidas incluso aunque la fibra esté curvada.

El principio en que se basa la transmisión de luz por la fibra es la reflexión interna total; la luz que viaja por el centro o núcleo de la fibra incide sobre la superficie interna con un ángulo mayor que el ángulo crítico, de forma que toda la luz se refleja sin pérdidas hacia el interior de la fibra. Así la luz puede transmitirse a larga distancia reflejándose miles de veces. Para evitar pérdidas por dispersión de la luz debido a impurezas de la superficie de la fibra, el núcleo de la fibra óptica está recubierto por una capa de vidrio con un índice de refracción mucho menor; las reflexiones se producen en la superficie que separa la fibra de vidrio y el recubrimiento.

La aplicación más sencilla de las fibras ópticas es la transmisión de luz a lugares que serían difíciles de iluminar de otro modo, como la cavidad perforada por la turbina de un dentista. También pueden emplearse para transmitir imágenes, en este caso se utilizan haces de varios miles de fibras muy finas, situadas exactamente una al lado de la otra y ópticamente pulidas en sus extremos. Cada punto de la imagen proyectada sobre un extremo del haz se reproduce en el otro extremo, con lo que se reconstruye la imagen, que puede ser observada a través de una lupa. La transmisión de imágenes se utiliza mucho en instrumentos médicos para examinar el interior del cuerpo humano y para efectuar cirugía con láser, en sistemas de producción mediante facsímil y fotocomposición, en gráficos de ordenador o computadora y en muchas otras aplicaciones.

Las fibras ópticas también se emplean en una amplia variedad de sensores, que van desde termómetros hasta giroscopios. Su potencial de aplicación en este campo casi no tiene límites, porque la luz transmitida a través de las fibras es sensible a numerosos cambios ambientales, entre ellos la presión, las ondas de sonido y la deformación, además del color y el movimiento. Las fibras pueden resultar especialmente útiles cuando los efectos eléctricos podrían hacer un cable convencional resultará inútil, impreciso o inconcluso peligroso. También se han desarrollado fibras que transmiten rayos láser de alta potencia para cortar y taladrar materiales.

La fibra óptica se emplea cada vez más en la comunicación, debido a que las ondas de luz tienen una frecuencia de alta y la capacidad de una señal para transportar información se aumenta con la frecuencia en las redes de comunicaciones se emplean sistemas de láser con fibra óptica. Hoy funcionan muchas redes de fibra para la comunicación a larga distancia, que proporcionan conexiones transcontinentales y transoceánicas. Una ventaja de los sistemas de fibra óptica es la gran distancia que puede recorrer una señal antes de necesitar un repetidor para recuperar su intensidad. En la actualidad los repetidores de fibra óptica están separados entre si unos cien kilómetros, frente a aproximadamente 1.5 Km. en los sistemas eléctricos. Los amplificadores de fibra óptica recientemente desarrollados pueden aumentar todavía más esta distancia.

Otra aplicación cada vez más extendida de la fibra óptica son las redes del área local. Al contrario que las comunicaciones de larga distancia, estos sistemas conectan a una serie de abonados locales con equipos centralizados como ordenadores (computadoras) o impresoras. Este sistema aumenta el rendimiento de los equipos y permite fácilmente la incorporación a la red de nuevos usuarios. El desarrollo de nuevos componentes electro ópticos y de óptica integrada aumentará aún más la capacidad de los sistemas de fibra.

Sistemas ópticos son un conjunto de medios transparentes y homogéneos separados por superficies de forma geométrica sencilla.

FUNDAMENTO EPISTEMOLÓGICO

Nunca antes en la historia ha estado la humanidad tan mal preparada para las nuevas oportunidades, dificultades y riesgos tecnológicos y económicos que se ven en el horizonte.

Una revolución tecnológica centrada en torno a la tecnología de la información está modificando la base material de la sociedad a un ritmo acelerado.

La tecnología depende del saber científico y de acuerdo al avance de la ciencia. Los conocimientos científicos le dan soporte a los avances tecnológicos.

La tecnología incluye dos elementos básicos: “El hacer” (práctica) y la “Reflexión teórica del tal hacer” (el saber)

CARACTERÍSTICAS EPISTEMOLÓGICAS

RACIONALIDAD: las decisiones de actuación han de tener justificación razonada, explicable por argumentos subjetivos, científico y por ende de patrimonio colectivo.

SISTEMATISMO: los elementos que intervienen en el proceso son contemplados en si mismo y en relación con los demás, de manera que se pueda advertir la situación en su conjunto.

PLANIFICACIÓN: la tecnología demanda un proceso anticipatorio del actuar mismo, con el fin de evitar sorpresas previsibles con los conocimientos de que se dispone y así evitar la improvisación.

CLARIDAD DE LAS METAS: sin propósitos no sería factible la anticipación de las acciones y por lo tanto no habría la posibilidad de controlar el proceso y la eficacia en los resultados.

CONTROL: la actuación tecnológica, fruto de la planificación previa hay que llevarla a la práctica según las directrices previstas. Si se advierten desviaciones habrá que reconducir el sistema.

EFICACIA: el actuar tecnológico pretende garantizar el logro de los propósitos fijados. La tecnología es una forma de proceder que tiene mayores posibilidades de resolver los problemas sobre los que actúa que otras alternativas de actuación.

OPTIMIZACIÓN: incluye la eficiencia, puesto que supone lograr las metas rentabilizando al máximo los recursos y elementos que intervienen, como la progresión dinámica hacia las metas propuestas.

La tecnología aplicada al ámbito educativo es la aplicación de un enfoque científico y sistemático con la información concomitante al mejoramiento de la educación, sus variadas manifestaciones y niveles diversos.

IMPLICACIONES PEDAGÓGICAS

La tecnología y la informática al igual que cualquiera de las demás áreas del conocimiento debe posibilitar el conocimiento, uso adecuado, diseño y amplio conocimiento de artefactos, herramientas y técnicas, así como el reconocimiento y solución adecuado de problemas tecnológicos que permitan al individuo mejorar su calidad de vida. La educación tecnológica deberá traer consecuencias para educandos y sociedad en general, así:

La enseñanza debe partir de problemas tecnológicos.

Enseñar estrategias y solución de problemas.

El maestro debe capacitarse y apropiarse del pensamiento tecnológico y de metodologías.

Introducir problemas de la comunidad del municipio para aplicarle soluciones tecnológicas.

Explorar los pensamientos previos del estudiante.

Utilizar estrategias meta cognitivas (planeación, organización, evolución, ejecución) y cognitivas (de pensamiento tecnológico) del aprendizaje.

Enseñar la preparación para el mundo laboral: trabajar en equipo, a ser eficientes y eficaces, responsables y competitivos e impecables en su trabajo.

Enseñar el manejo del proceso, de técnicas, de artefactos y del diseño.

PARA EL APRENDIZAJE

Desarrollar el pensamiento tecnológico.

La ética de la tecnología: el daño que se puede causar a los demás.

Debe ser un aprendizaje experimental.

Desarrollo del pensamiento creativo.

Adquirir la habilidad para la solución de problemas tecnológicos del municipio y en general.

Aprender estrategias de aprendizaje tecnológico

POSTURA DIDÁCTICA METODOLOGÍA

Se entiende por metodología el conocimiento o la teoría acerca de los métodos, técnicas e instrumentos que permiten construir las competencias específicas del área por parte de los estudiantes y desarrollar la enseñanza de Tecnología e informática

La Tecnología e Informática debe tener en cuenta la combinación de cuatro metodologías de trabajo:

PROBLEMICA: a través de ella se inicia el alumno en la disciplina de la investigación al verse enfrentado a situaciones problemáticas que se convierten en problemas que hay que solucionar.

APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS: el área permitirle que el alumno maneje los términos, las expresiones que le son propias y las confronte con las que posee previamente y así elaborar un nuevo inventario de aprendizaje.

TRABAJO EN EQUIPO: el desarrollo de actividades, el acceso a los conocimientos en Tecnología debe moverse priorizando el trabajo en equipo trabajo colaborativo en el cual los estudiantes aprenden a desempeñar diferentes roles que les permiten ser más eficientes en el trabajo y los prepara para la vida laboral, social y comunitaria.

EXPERIMENTAL: aplicado en cada proceso tecnológico en especial cuando se pretenda materializar un producto o aplicar una solución a un problema planteado.

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

La educación por competencias replantea las estrategias de enseñanza y de acuerdo con Eggen y Kauchack (1996) se pueden utilizar en la institución los modelos inductivos, deductivos, de indagación, cooperativo con las estrategias de enseñanza correspondientes, como se puede leer a continuación:

El Modelo inductivo

“El modelo inductivo es una estrategia que puede usarse para enseñar conceptos, generalizaciones, principios y reglas académicas y, al mismo tiempo, hacer hincapié en el pensamiento de nivel superior y crítico. El modelo basado en las visiones constructivistas del

aprendizaje, enfatiza el compromiso activo de los alumnos y la construcción de su propia comprensión de los temas.” (Eggen y Kauchack 1996: 111)

El proceso de planeación del modelo consiste en tres fases sencillas que son: Identificar núcleos temáticos, identificar logros y seleccionar ejemplos.

El desarrollo de la clase se realiza en cinco etapas: Introducción donde se presentan los ejemplos a trabajar; final abierto donde los estudiantes construyen nuevos significados; convergencia se caracteriza porque el docente, ante la dispersión de nuevos significados converge hacia una significación específica; cierre es el momento donde los estudiantes identifican el concepto, el principio o la regla y la aplicación donde los estudiantes hacen uso del concepto, el principio o la regla para resolver problemas de la vida cotidiana o de las áreas de conocimiento.

Este es otro modelo inductivo y puede utilizarse para la enseñanza en pequeños equipos de aprendizaje de relaciones entre hechos, conceptos, principios y generalizaciones los cuales están combinados en cuerpos organizados de conocimientos. La planeación del modelo se orienta por las fases de: Identificar núcleos temáticos, especificar logros y preparar las representaciones de tal manera que los estudiantes puedan procesar la información. El desarrollo de las clases se implementa en cuatro etapas: Describir, comparar y encontrar patrones, en la cual los estudiantes comienzan a analizar la información; explicar similitudes y diferencias donde el docente formula preguntas para facilitar el desarrollo del pensamiento de los estudiantes a nivel superior; formular hipótesis sobre la obtención de resultados en diferentes condiciones y generalizar para establecer relaciones amplias, donde los estudiantes sintetizan y sacan conclusiones sobre los contenidos.

Modelos deductivos

Los modelos deductivos, también están basados en el procesamiento de la información y lo conforman los modelos de enseñanza directa y el modelo de exposición y discusión:

Modelo de enseñanza directa

Este modelo se utiliza por el docente para enseñar conceptos y competencias de pensamiento. Su fuente teórica está derivada de la teoría de la eficacia del docente, la teoría de aprendizaje por observación y la teoría del desarrollo de la zona próxima de Vigotsky. La planeación se orienta por 3 fases: identificar los núcleos temáticos y las metas específicas en especial los conceptos y las habilidades a enseñar, identificar el contenido previo necesario que posee el estudiante para conectarlo con los nuevos conceptos y habilidades, seleccionar los ejemplos y problemas. La implementación de la clase se realiza en las siguientes etapas:

Modelo de exposición y discusión

Es un modelo diseñado para ayudar a los estudiantes a comprender las relaciones en cuerpo organizado de conocimiento. Se base en la teoría de esquemas y del aprendizaje significativo de Ausubel y permite vincular el aprendizaje nuevo con aprendizajes previos y relacionar las diferentes partes del nuevo aprendizaje. La planeación se realiza en las siguientes fases: identificar metas, diagnosticar el conocimiento previo de los estudiantes, estructurar contenidos y preparar organizadores avanzados con los mapas conceptuales. La clase se

desarrolla en 5 etapas: introducción, donde se plantean las metas y una visión general de aprendizaje, presentación, donde el docente expone un organizador avanzado y explica cuidadosamente el contenido, monitoreo de la comprensión, en la cual se evalúa comprensión de los estudiantes a través de preguntas del docente, integración, en la cual se une la nueva información a los conocimientos previos y se vincula entre sí las diferentes partes de los nuevos conocimientos y la etapa de revisión y cierre en la cual se enfatizan los puntos importantes, se resume el tema y se proporcionan conexiones con el nuevo aprendizaje

LOS RECURSOS

Pueden entenderse como facilitadores del aprendizaje o como fines en sí mismos. Son instrumentos para poner a circular el conocimiento.

En la escuela tradicional, por ejemplo, el cuaderno asumió una función contradictoria, había que cuidarlo, trazarle las márgenes, colocarle los títulos en otros colores, no arrancarle hojas ni realizar en él “tachones” o dibujos, pareciera como si el cuaderno mismo fuera el que aprendiera y por ello a “él” se le evaluaba y calificaba. En este sentido, anota Julián de Zubiría Samper, el cuaderno no era un fin en sí mismo; pero es tanto el cuaderno tenía la información que sería memorizada y evaluada posteriormente, el cuaderno cumplía la función de medio.

La escuela activa, por su parte, tendió a privilegiar en la utilización de las ayudas y los recursos didácticos la función de fines en sí mismo, ya que como señala Michelet “Permite que el niño aprenda por su propia experiencia, eduque los sentidos y vaya poco a poco al descubrimiento de las ideas”. No constituye un medio para facilitar la enseñanza sino que es la enseñanza misma ya que “manipular es aprender”.

En los recursos didácticos se plasman de manera fehaciente las concepciones pedagógicas. De allí que cuando María Montessori y Ovidio Decroly en la llamada escuela revolucionaron los materiales educativos.

Montessori propuso botellas y tablillas para educar los sentidos, piezas de altura, tamaños, longitudes y colores diferentes para educar la percepción de las dimensiones y los colores; y formas encájales y torres para facilitar la educación sensorial.

En todos ellos se respetan las características y velocidades individuales y se procura llevar al niño de las sanciones a las ideas.

Decroly por su parte, privilegiara el juego y los materiales naturales recolectado por los niños, sus intenciones estarán orientadas a desarrollar la senso – motricidad, promover la atención voluntaria y facilitar la iniciación de las actividades intelectuales.

Este cambio en la finalidad de la escuela condujo a la elaboración de nuevos recursos didácticos y a los replanteamientos de su función.

a. Materiales Impresos: Textos, fotocopias, documentos, periódicos, almanaques mundiales, revistas

- b. Materiales didácticos: Juegos didácticos
- c. Registros sonoros: videos, películas, cassettes
- d. Equipos y materiales audiovisuales: Video bean, Reproductor de DVD, VHS, Televisión y Grabadora
- e. Programas y servicios informáticos: sala de sistemas
- f. Humanos: Educadores, educandos, conferencistas, comunidad educativa en general
- g. Físicos: Biblioteca, museos, instituciones gubernamentales

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

La ley General de Educación en su artículo 47 define la evaluación como el conjunto de juicios sobre el avance con la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico.

La evaluación será continua, integral, cualitativa y se expresará con informes descriptivos que respondan a estas características.

Estos informes se presentaran en forma comprensible que permita a los padres, a los docentes y a los mismos alumnos apreciar el avance en la formación del educando y proponer las acciones necesarias para continuar adecuadamente el proceso educativo. Sus finalidades principales son:

Determinar la obtención de los logros definidos en el proyecto educativo institucional.

Definir el avance en la adquisición de los conocimientos.

Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.

Favorecer en cada alumno el desarrollo de sus capacidades y habilidades.

Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.

Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo.

Ofrecer al alumno oportunidades para aprender del acierto, del error y en general de la experiencia.

Proporcionar al docente información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas.

Por su parte, el artículo 48 de la misma ley, dice que la evaluación se hace fundamentalmente por comparación del estado de desarrollo formativo y cognitivo de un alumno, con relaciones a los indicadores de logros propuestos en el currículo.

Pueden utilizarse los siguientes medios de evaluación:

Mediante el uso de pruebas de comprensión, análisis, discusión crítica y en general, de apropiación de conceptos. El resultado de la aplicación de las pruebas debe permitir apreciar el proceso de organización del conocimiento que ha elaborado el estudiante y de sus capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas.

Mediante apreciaciones cualitativas hechas como resultado de observación, diálogo o entrevista abierta y formuladas con la participación del propio alumno, un profesor o un grupo de ellos.

En las pruebas se dará preferencia a aquellos que permitan la consulta de textos, notas y otros recursos que se consideren necesarios para independizar los resultados de factores relacionados con la simple recordación.

Las pruebas basadas exclusivamente en la reproducción memorística de palabras, nombres, fechas y datos o formulas que no vayan ligadas a la constatación de conceptos y de otros factores cognitivos, no deben ser tenidas en cuenta en la evaluación de rendimiento escolar

EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS

La Secretaria de Educación para la Cultura de Antioquia en su circular No. 157 de Julio 30 de 2002, da algunas definiciones de competencia:

La competencia es la capacidad de usar el propio conocimiento en una situación determinada de manera novedosa; es ser capaz de desempeñarse en relación con el conocimiento; es la capacidad de usar lo que uno sabe cuando actúa den el mundo.

En el campo educativo, las competencias son los requerimientos mínimos que un alumno debe demostrar para decir que se está formando como ciudadano, aplicando el conocimiento en la solución de problemas reales concretos y un contexto o realidades específicas.

Los lineamientos curriculares propuestos por el Ministerio de Educación Nacional, distingue las siguientes competencias para el área de las Humanidades:

Competencias Cognitivas: Están referidas al manejo conceptual y sus aplicaciones en ámbitos y contextos particulares. Estas competencias son necesarias tanto en el ámbito académico como en el cotidiano para buscar alternativas y resolver problemas.

Competencias Procedimentales o Socializadoras: Entendidas como la actitud o disposición de un individuo para interactuar y comunicarse con otros, y ponerse en el lugar de esos otros, percibiendo y tolerando sus estados de ánimo, emociones etc. capacidad de descentración.

Competencias Intra personales o Valorativas: Entendidas como la capacidad de reflexionar sobre sí mismo, lo cuál permite descubrir, representar y simbolizar sus propios sentimientos y emociones.

PLANEACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La evaluación no es sólo una mirada hacia atrás que se da al finalizar una unidad, un período, un año escolar, es un proceso permanente y consustancial al proceso educativo. Por consiguiente, su concepción y planeación debe estar cuando se incita la Construcción del P.E.I.; es un proyecto en construcción permanente con la mirada puesta en el futuro, para que la evaluación contribuya a mejorar los procesos de formación de los alumnos, de esta manera la evaluación se convertirá en un elemento dinamizador, en lugar de ser un elemento de control y de poder.

Así entonces es importante la selección y organización de medios técnicos de evaluación que permitan obtener amplia y variada información permanente, sobre el avance de cada uno de los alumnos en la obtención de los logros esperados. Esta acción implica la selección paralela de las estrategias de participación (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación) que más convengan.

Entre los medios más usados para obtener evaluación sobre el rendimiento del alumno, se destacan:

La Observación: Como medio o técnica de evaluación cualitativa en la escuela, consiste en examinar en forma atenta y permanente los procesos de formación del alumno, tanto en el aula como fuera de ella, con el fin de recoger información sobre sus características y comportamientos. El docente puede de manera sintética elaborar un “registro anecdótico” de una situación observada y hacer un comentario interpretativo del hecho. Esto se puede discutir después con los estudiantes que lo protagonizaron.

La Entrevista: En una conservación planeada con un propósito determinado.

La Encuesta: Es la aplicación de un cuestionario previamente elaborado para obtener información referente a temas, problemas y situaciones determinadas.

La Sociometría: Es una técnica que consiste en la aplicación de un “test” que implica la formación de preguntas a todos los miembros del grupo, relacionados con el afecto el trabajo, el juego, las actividades recreativas y la popularidad y el liderazgo. Por su privacidad, en algunos casos no es necesario que las personas se identifiquen con sus nombres.

El Juego de Roles: Consiste en una dramatización en la que se representan diferentes papeles, con el fin de apreciar desempeños o ilustrar problemas y buscar soluciones. Los personajes pueden ser diversos según la circunstancia.

El Conversatorio: Consiste en un diálogo entre varias personas, en relación con un tema predeterminado donde todos los participantes son emisores y receptores. En esta técnica se aplica la coevaluación.

Los trabajos del alumno: Son todas las actividades, tareas, ejercicios y proyectos, pruebas objetivas, ensayos, etc., en forma individual o grupal que desarrollan dentro o fuera del aula. Es el medio más utilizado por los docentes para obtener información sobre aprendizaje, actitudes, dificultades, causas, etc.

Otros trabajos del alumno, menos conocidos y aplicados son las pruebas de libro abierto, y los “portafolios”.

La Prueba de libro abierto: Consiste en permitir que los alumnos consulten textos, cuadernos o cualquier otro documento para resolver un ejercicio. Esta técnica se opone a las tradicionales pruebas o exámenes que “miden” aprendizajes memorísticos.

La evaluación con portafolio (llamada también portafolio). Es una estrategia que consiste en que el alumno colecciona en una carpeta (portafolio), los trabajos que va realizando sobre un tema, un área, un proyecto, o una unidad de trabajo.

Existen muchas otras técnicas y medios para obtener información útil en la evaluación sin embargo se recomienda que las técnicas e instrumentos que se utilicen, se apliquen en forma planeada de acuerdo con las estrategias pedagógicas.

BIBLIOGRAFÍA

- ALCALDE, Eduardo y GARCÍA, Miguel. Informática Básica. Ed. McGraw Hill. 2ª ed. Bogotá. 1995
- AVENDAÑO S., Juan Lino. Hacia el Futuro. Educación en Tecnología 7º y 8º. Ed. JGM. Medellín. 1994
- BRICEÑO, María Cristina. Informática paso a paso word. Dirección editorial Patricia Camacho I. ISBN.
- CATELL DE DUEÑAS, Beatriz. Curso Básico de Mecanografía. Ed. McGraw Hill. 4ª ed. Santafé de Bogotá D.C. 1998.
- DUEÑAS, Beatriz de. Gestión Empresarial. McGraw Hill.
- GUDIÑO, Emma Lucia, CORRAL D., Lucy. Contabilidad 2000. Ed. McGraw Hill Ley 115, 1994.
- MICROSOFT, Windows 95. Paso a Paso. Ed. McGraw Hill. España. 1997.
- MIRA Y LÓPEZ, Emilia. Como estudiar y Como Aprender. Ed. Kapeluz. Resolución 2343. Junio 1996
- RÍOS MEJÍA, Aquilino. Curso Básico de contabilidad. Ed. Bedout. 11ª ed. Medellín. Colombia.
- ROJAS M. Servulo Anzola. Curso Básico de Administración de Empresas. Ed. McGraw Hill.
- ROJAS, Demóstenes. ABC de la Contabilidad. 5ª ed. Ed. McGraw Hill.
- ROJAS, Demóstenes. Curso Básico de Contabilidad. Ed. McGraw Hill.
- SECRETARIA DE EDUCACIÓN. Documentos de Tecnología.
- WILLIAMS, Brian. Inventos y descubrimientos. Ed. Sigmar. Buenos

ÁREA DE FILOSOFÍA

Grados que cobija el Plan de Área: Grados décimos y undécimo de la media técnica.

Intensidad Horaria: 1 hora semanal

JUSTIFICACIÓN

El área de Filosofía se orienta a la formación de estudiantes en el ámbito de la reflexión de problemas de pensamiento, de comportamiento, de conocimiento y de la cultura, que siempre se ha hecho el hombre para preguntarse por el lugar que ocupa en el mundo. Para lograrlo, debe enmarcar el desarrollo de las competencias planteadas para el área. (Crítica- reflexiva, propositiva, comunicativa, y textual), a partir de preguntas hechas por y para el hombre, desde los pensadores de la antigüedad hasta nuestros días.

Retomando, en forma paralela, el desarrollo de las habilidades reflexivas, de análisis y proposición que le permiten resolver problemas de su cotidianidad a partir del ejercicio sistemático y decidido del pensamiento.

Los objetos de enseñanza o contenidos están estructurados por los siguientes ejes curriculares: La pregunta por el hombre, la pregunta del hombre por su cultura y la pregunta por el conocimiento. Cada uno de estos ejes está constituido por ejes temáticos que se han secuenciado de manera coherente en los grados décimo y undécimo.

El objeto de conocimiento del área son los grandes interrogantes por el conocimiento, los cuales pueden ser abordados desde diferentes corrientes o aproximaciones teóricas que se concretan en la construcción de un criterio autónomo para relacionarse con los demás y con el ambiente circundante.

El enfoque teórico es reflexivo, el cual busca que los estudiantes asuman una mirada crítica acerca de todo lo que los rodea, para que puedan tomar posición en la sociedad como ciudadanos. Para la construcción de éste enfoque se ha recurrido a la revisión permanente de fuentes documentales y la disertación como forma de presentación de sus propias elaboraciones.

La metodología para la enseñanza y el aprendizaje del área se basa en la teoría del aprendizaje significativo.

Los criterios de evaluación del área están contruidos sobre la base de los procesos de las competencias y la implementación del decreto 1290 en las instituciones públicas del Municipio de Medellín. Con esta área se pretende aportar a solucionar los problemas y necesidades en el ámbito del conocimiento de sí mismo y de los demás que presentan los estudiantes y la comunidad, en pos de formar a un ciudadano competente y transformador de las condiciones sociales en los que le toca desempeñarse.

PROPÓSITOS

A continuación se presenta un Propósito General del área y un Propósito de cada grado:

El Propósito General apunta al desarrollo de competencias, en conjugación con los intereses de las instituciones sobre el perfil de estudiante que están formado. Teniendo como

referentes, en el proceso de construcción, los propósitos estipulados desde el Ministerio de Educación Nacional y los horizontes institucionales.

Este se apoya en un solo Propósito de cada Grado, donde se logre dar respuesta a las preguntas: ¿Qué van a lograr los estudiantes de manera general y abarcadora en cada uno de los grados que componen los ciclos de formación?, ¿Cómo lo van a lograr? y ¿para qué lo harán?. Los tres interrogantes aluden a los procesos de enseñanza y de aprendizaje, donde el primero busca relacionar los objetos de conocimiento con el desarrollo de las competencias, el segundo se sustenta en el aspecto metodológico, y el tercero, da cuenta de la intencionalidad a nivel formativo, en concordancia con los principios misionales y estableciendo relación con el Propósito General.

PROPÓSITO GENERAL

El área de filosofía tiene como propósito general el de dotar a los estudiantes de herramientas teóricas y prácticas que les permita hacer un recorrido general por la historia del pensamiento humano sobre aspectos vitales para su existencia como el ser, el conocimiento, el origen del mundo, el origen de las sociedades, el comportamiento humano, la política, la belleza etc. todo con la finalidad de fortalecer habilidades reflexivas, de pensamiento crítico, propositivas y ciudadanas que les permitan transformar positivamente el entorno que los rodea, por medio de la revisión y discusión permanente de todo tipo de fuentes documentales, las cuales son debatidas, argumentadas y reconstruidas desde una mirada crítica, actual y plural.

PROPÓSITO DEL GRADO DÉCIMO: Reconocer la importancia de la filosofía como una experiencia de vida que implica la posibilidad de establecer un proceso de reflexión sobre todos los aspectos que nos rodean y que permiten su comprensión, interpretación y transformación.

PROPÓSITO DEL GRADO UNDÉCIMO: Desarrollar habilidades para realizar disertaciones y escritos argumentados a partir de temas y problemas filosóficos significativos para ampliar la comprensión del mundo que lo rodea y tomar posición como ciudadano.

MARCO LEGAL

El Marco Legal, en el que se sustenta el Plan de Área parte de los referentes a nivel normativo y curricular que direccionan el área.

En este caso se alude en primera instancia a la Constitución Nacional, estableciendo en el artículo 67, “la educación como un derecho de toda persona y un servicio público que tiene una función social”, siendo uno de sus objetivos, la búsqueda del acceso al conocimiento, a la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la Cultura”, por lo que el área de matemáticas no es ajena al cumplimiento de este.

Continuando, se presenta la **Ley General de Educación (Ley 115 de 1994)**, la cual en su **artículo 31** determina los objetivos específicos para cada uno de los ciclos de enseñanza, en el nivel de la media académica, donde estipula el área de filosofía, como obligatoria para

estos grados. De otro lado, el desarrollo del proceso educativo, también se reglamenta en el **Decreto 1860 de 1994**, el cual hace referencia a los aspectos pedagógicos y organizativos, resaltándose, concretamente en el artículo 14, la recomendación de expresar la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la Ley, en los que interviene para su cumplimiento las condiciones sociales y culturales. Dos aspectos que sustentan el accionar del área en las instituciones educativas.

El aporte del área al logro de fines de la educación es:

Las competencias ciudadanas permiten formar a los estudiantes para una sana convivencia consigo mismo con la familia, con la sociedad y con la naturaleza. Personas capaces de pensar por sí mismas, de actuar por convicción personal, de tener un sentido crítico para asumir responsabilidades, reconocer sus capacidades, valores, actitudes y normas.

De igual manera, el área a través de la formulación y resolución de problemas morales de la vida cotidiana del nivel personal, local, regional, nacional o mundial, facilita la construcción de espacios reflexivos que orientan al estudiante a formar su personalidad, así mismo el uso de situaciones cotidianas del aula de clase, como tareas, trabajos, desarrollo de talleres individuales o en equipo. En general, se trata de formar personas útiles con criterios propios capaces de dar respuestas transformadoras a su entorno individual, familiar, social y cultural, buscando mejorar su calidad de vida.

Luego, otro referente normativo y sustento del Marco Legal, es la **Ley 715 de 2001**, donde en su **artículo 5**, explica “la necesidad por parte de la Nación de establecer las Normas

Técnicas Curriculares y Pedagógicas para los niveles de la educación preescolar, básica y media, sin que esto vaya en contra de la autonomía de las instituciones educativas y de las características regionales, y definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para el mejoramiento de la calidad de la educación, además, de dar orientaciones para la elaboración del currículo, respetando la autonomía para organizar las áreas obligatorias e introducir asignaturas optativas de cada institución”.

En concordancia con las Normas Técnicas Curriculares, es necesario hacer referencia a los “Documentos Rectores”, tales como los Estándares Básicos de Competencias ciudadanas, los cuales son documentos de carácter académico no establecidos por una norma jurídica o ley. Ellos hacen parte de los referentes que todo maestro del área debe conocer y asumir, de tal forma que el desarrollo de sus prácticas pedagógicas den cuenta de todo el trabajo, análisis y concertación que distintos teóricos han hecho con la firme intención de fortalecer y mejorar el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en lo que se enmarca el área de filosofía. A pesar que son parte de las directrices ministeriales, están sometidos a confrontaciones que propicien un mejoramiento significativo en la adquisición del conocimiento y en procura de la formación integral de las personas.

Finalmente, los Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas, es un documento que recoge el conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que articuladas entre si hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la

sociedad democrática. Tratan de ofrecer a los estudiantes las herramientas necesarias para relacionarse con otros de una manera cada vez más comprensiva y justa para que sean capaces de resolver problemas cotidianos. Permiten que cada persona contribuya a la convivencia pacífica, participe responsable y constructivamente de los procesos democráticos, respete y valore la pluralidad y las diferencias, tanto en su entorno cercano como en su comunidad, en su país o en otros países. Estas competencias se dividen en 3 grandes grupos: Las que incluyen las habilidades para la convivencia y la paz, las de responsabilidad y participación democrática y las que incluyen las habilidades para fomentar la pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.

Tomado de: Ministerio de Educación Nacional. Estándares para las competencias ciudadanas

CONTEXTO DISCIPLINAR

Objeto de enseñanza

Contempla los grandes interrogantes sobre el conocimiento, las interpretaciones y respuestas que han dado sobre ellos los filósofos más destacados en la historia de la filosofía y los principales movimientos filosóficos. Los problemas sobre la razón y el mundo.

Reflexión sobre el ser humano y sus relaciones con el mundo de la naturaleza, con la sociedad y consigo mismo. Concepciones antropológicas de carácter psicológico, ético, existencialista y religioso entre otros; sin dejar de lado los aportes de ciencias como la sociología, la etnología, la historia, la cultura, la política, las costumbres o tradiciones, las formas de convivencia, las prácticas religiosas y las interpretaciones éticas de los fenómenos económicos, jurídicos y educativos.

Interpretación filosófica de los problemas y concepciones propias de creaciones artísticas como la obra poética, pictórica o musical. Reflexiones y desarrollos teóricos que han estado orientados a resolver la pregunta por el sentido y constitución del ser, por aquello que define el ser de las cosas, de la realidad, del mundo. La pregunta por el fundamento, que puede ser entendida como la relación entre el ser, el hombre y el mundo.

Para lograr articular los diferentes objetos de enseñanza al plan de estudios se proponen los siguientes ejes curriculares:

La pregunta por el hombre, La pregunta por el conocimiento y la pregunta del hombre por su cultura: Estos ejes pretenden hacer una revisión histórica por las diferentes escuelas que abordaron las principales preguntas sobre las que se soporta la filosofía y que se responden desde las elaboraciones de las disciplinas que le aportan al área (ética, lógica, estética, epistemología, lingüística, cosmología, gnoseología, antropología, sociología y psicología). Se hace a través de preguntas problematizadoras con el fin que el estudiante pueda elaborar una línea de tiempo a través de las ideas de pensadores clásicos y contemporáneos, alrededor de las mismas preguntas y pueda desarrollarlas luego desde sus propias propuestas. Este eje plantea las siguientes preguntas para ser contestadas desde los pensadores clásicos y contemporáneos en el marco de las diferentes disciplinas: ¿Qué es el ser?, ¿Qué es el

hombre?, ¿Cómo se estructuran las sociedades?, ¿Cómo conoce el hombre? ¿Cómo debe actuar el hombre?

¿Cómo piensa el hombre? ¿Dónde vive el hombre? ¿Qué es lo bello? ¿Cuál es el sentido de la vida del hombre? ¿Cómo se comunica el hombre? Etc.

Una vez hecho este recorrido, se busca que los estudiantes desarrollen la capacidad de proponer desde la discusión y reflexión filosófica, alternativas de solución o elementos de comprensión a fenómenos de la actualidad, en los cuales intervienen problemas de tipo ético, científico, estético y comunicativos.

Objeto de aprendizaje

Dentro del objeto de aprendizaje del área de filosofía se encuentra el desarrollo de las siguientes competencias:

Competencias ciudadanas: se definen como el conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que articuladas entre si hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática.

Tratan de ofrecer a los estudiantes las herramientas necesarias para relacionarse con otros de una manera cada vez más comprensiva y justa para que sean capaces de resolver problemas cotidianos. Permiten que cada persona contribuya a la convivencia pacífica, participe responsable y constructivamente de los procesos democráticos, respete y valore la pluralidad y las diferencias, tanto en su entorno cercano como en su comunidad, en su país o en otros países. Estas competencias se dividen en 3 grandes grupos: Las que incluyen las habilidades para la convivencia y la paz, las de responsabilidad y participación democrática y las que incluyen las habilidades para fomentar la pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.

Competencias crítica, reflexiva: Se definen como la capacidad que adquieren los estudiantes para iniciar una búsqueda intelectual que pueda llegar de forma decidida, deliberada y autorregulada a establecer juicios razonables acerca del objeto de conocimiento. Implican el desarrollo de destrezas cognitivas como interpretación, análisis, evaluación, e inferencia de las evidencias. El nivel de pensamiento crítico puede ser determinado debido a que la expresión de las ideas de los estudiantes adquiere claridad, exactitud, pertinencia, profundidad, amplitud y lógica.

Competencia propositiva: Se define como la capacidad de elaborar sistemáticamente el ejercicio de confrontación y refutación frente a los problemas centrales de la filosofía. Se caracteriza por plantear una opción o alternativa frente al problema tratado, evaluar la validez de la solución que se plantea depende de las posibilidades de interpretación y argumentación que exige el problema en cuestión y no de su simple opinión personal.

Competencia textual: Se define como la capacidad de interpretar diferentes tipos documentales relacionados con los objetos de conocimiento de la filosofía, tales como ensayos, fuentes relacionadas con el patrimonio histórico tanto orales como escritas, archivos

y otras, icónicas y simbólicas. Estableciendo criterios objetivos y pertinentes para la selección y el manejo de la información proporcionada por estas fuentes.

Competencia comunicativa: Se define como la capacidad de intercambio que desarrollan los estudiantes, en el cual, a través de las razones y sentidos que circulan en un texto o en cualquier situación comunicativa, de manera simultánea y dinámica, se reconocen y comprenden las razones de los autores, con respeto y atención, y las expresan en las diversas experiencias de interacción con la realidad.

Es también la capacidad de diálogo en la que los estudiantes a partir de las argumentaciones estudiadas, pueden contener y expresar sus puntos de vista sin miedos, de tal suerte que se facilite la negociación de conflictos y la deliberación sobre la finalidad última del conocimiento. Enfoque teórico

Por lo que se refiere a las disciplinas o ramas de la filosofía, podemos mencionar la ética, la estética y la lógica. Las tres tienen como campo de estudio lo que se conoce como cultura, y cada una de ellas se ocupa de un determinado aspecto de la realidad del mundo.

Tomado de: Ministerio de Educación Nacional. Estándares para las competencias ciudadanas

La ética: Su objetivo de estudio es el área de la cultura llamada moral. La ética reflexiona sobre la experiencia moral de los hombres en sociedad. De este modo, investiga todo aquello que hace posible la convivencia moral y social del hombre.

Estética: Tiene por objeto de estudio la belleza y el arte en general. La estética es ciencia de lo bello. Para Platón, “lo bello es lo bello en sí, perfecto, absoluto e intemporal”

La lógica: Se ocupa de la estructura o del orden que deben guardar nuestros pensamientos. Originalmente logos significó palabra o discurso; esto, por cierto, dio lugar a que en ocasiones la lógica se tomara por ciencia ocupada de ciertas formas de lenguaje. Para la filosofía de los griegos, el logos fue “la palanca de la razón” para entender el mundo; lo cual ya nos permite mejorar la definición de lógica, y así decimos que es “la ciencia del pensamiento racional”.

Otras disciplinas filosóficas

Como ya hemos visto, las disciplinas fundamentales de la filosofía son la ética, la estética y la lógica. Ahora bien, existen otras disciplinas que podrían considerarse también como ramas de la filosofía.

Metafísica: Para Aristóteles la filosofía primera o metafísica estudiará al ser en general y que “como ciencia da las notas esenciales del ser (identidad, diversidad, oposición, necesidad, realidad, posibilidad) proporciona conocimientos que las demás ciencias presuponen pero no investigan”

Ontología: Se entiende como ciencia de las esencias, esto es, como teoría formal de los objetos. La ontología en este sentido tiene por objeto la determinación de aquello en qué

consisten los entes. Por eso, también se le denomina ciencia de las esencias y no de las existencias, y también se le llama teoría de los objetos. Por otro lado, según Heidegger, la ontología, que él llama fundamental, es aquella que se encarga de averiguar el fundamento de la existencia, esto es su finitud. Y por fundamento podemos entender aquello que hace posible la existencia.

Filosofía de los valores: A esta disciplina filosófica también se le conoce como **axiología**, la cual tiene una íntima relación con la ética. El comportamiento moral no solamente forma parte de nuestra vida cotidiana, sino que es un hecho humano valioso entre otros; o sea, tiene para nosotros un valor.

Antropología filosófica: Tiene por objeto de estudio al hombre. Pero al hombre inmerso en sus relaciones políticas, ideológicas, económicas y morales, entre otras.

En este sentido, la antropología filosófica estudiará al hombre concreto. En este modo de concebir al hombre, no se puede dejar de mencionar a Carlos Marx, quien escribe los manuscritos económicos y filosóficos de 1844, a Erich Fromm (Marx y su concepto de hombre), o bien a Herbert Marcuse (el hombre unidimensional), quienes han aportado, entre otros filósofos, un concepto de hombre digno de estudiarse.

Filosofía de la historia: Esta disciplina reflexiona sobre el presente y el pasado históricos del hombre, y fue introducida en el ambiente de la cultura por Voltaire en el siglo XVIII. Para Voltaire, la filosofía de la historia es una ciencia crítica y racional.

Ahora bien, existen concepciones opuestas en torno a la historia y con ello en torno al hombre inmerso en el devenir de la historia. De este modo, se podría preguntar sobre el sujeto real de la historia. Y Marx, filósofo y crítico de Hegel, responderá que son las condiciones históricas y sociales en que viven los hombres, concretos, quienes son los hacedores de su propia historia. En fin, los hombres hacen su historia, aunque, como dice Marx, siempre en circunstancias determinadas.

En consecuencia la filosofía es el esfuerzo infinito del concepto. El concepto es la posibilidad de encontrar al ser en el mundo; la constatación del ser en el mundo es la tarea del pensar humano, que se reinventa cada día por la experiencia histórica del lenguaje que hablamos o más bien que nos habla. Por tanto que la educación, comprensión de sí mismo, comprensión de los otros, comprensión del mundo, es educarse; que la formación es formarse.

De ahí que quien educa es el propio sujeto que se asume en un proceso de auto comprensión, de comprensión y recompreensión y que la educación se inicia en el mismo momento en que el mundo deja de ser habitual, perdiendo su cotidianidad y emerge una “experiencia de curiosidad”.

Fundamento epistemológico

Se explicitan los grandes interrogantes sobre el conocimiento y las interpretaciones y las respuestas que han dado sobre ellos los filósofos más destacados en la historia de la filosofía

y los principales movimientos filosóficos. Los fundamentos epistemológicos se caracterizan por su constante interés en mostrar, analizar e interpretar el espíritu científico del mundo occidental; se preocupan por interrogar el modo de conocer y de abordar lo complejo y lo imprevisible de la ciencia actual; pretende evaluar la comprensión del problema de la ciencia, la verdad y el conocimiento como campos, donde se entrecruzan o “transversalizan” otra serie de problemas de tipo eminentemente filosófico, es decir, se fundamenta en la hermenéutica.

Implicaciones pedagógicas

La filosofía como dice el pensador español Ortega y Gasset, nos ayuda a ubicarnos en la vida cuando estamos perdidos, por ello los problemas de la filosofía son los problemas de la vida, de lo diario. La filosofía ha sido y es para cada época de la historia, una respuesta concreta a la situación, a la cultura, a las necesidades, a la búsqueda de sentido.

El hacer filosofía es un acto consciente que exige descubrir el sentido de lo que hacemos, darnos cuenta del por qué realizamos las cosas y la forma como las realizamos, por ello es inevitable que el estudiante sea un filósofo que impacte en la casa, el colegio, con los amigos, y ello sólo es posible a través de la construcción de su personalidad, de sus criterios y de su propia identidad.

Ser filósofo hoy es un reto, un riesgo y una lucha, pues la sociedad contemporánea nos ofrece una multitud de modelos para imitar y espera que sean asimilados sin cuestionarlos.

Nos preguntamos - ¿Qué importancia tiene entonces la filosofía para el hombre y la sociedad hoy? – Al hombre individual, la filosofía le brinda la satisfacción intelectual que proporciona el saber más y entender mejor el por qué de las cosas y de sí mismo. A la sociedad, la filosofía le ayuda a comprender los valores supremos existentes en la realidad del hombre y del mundo, para establecer el origen, el sentido y la finalidad de fenómenos tales como la cultura, la ciencia, la política y la historia. La filosofía no recurre al criterio de creencia, sino al de conocimiento racional y bien fundado. La importancia de la filosofía radica en que es un saber sistemático y ordenado que se constituye en una guía moral para la vida individual y social.

Además de la satisfacción intelectual que proporciona el saber más, la filosofía tiene por finalidad proporcionar al hombre:

Una manera especial de ver el mundo en cuanto totalidad significativa.

Una interpretación de todos los fenómenos: naturales y sociales.

Un método sistemático y ordenado de jerarquizar los niveles del conocimiento.

Una guía moral para la vida individual y social.

El filósofo griego Aristóteles dijo que lo primero que movió al hombre a hacer las primeras indagaciones fue la admiración ante las cosas. Este mismo pensamiento lo expresa el filósofo alemán Arthur Schopenhauer. “Sólo pocos abrazan seriamente el misterio de la existencia humana... Así como el animal se pasa toda su vida sin mirar más allá de sus necesidades y, por tanto, no se admira de que el mundo exista, y que sea como es, igualmente los hombres de aptitudes corrientes tampoco sienten mucha admiración por el mundo. El hombre corriente

encuentra que todo es muy natural. A veces se sorprende de algún acontecimiento insólito y desea conocer su causa; pero lo maravilloso que hay en la totalidad de los acontecimientos, lo maravilloso de su propia vida, es algo de lo que aun no se entera. Por eso está propenso a burlarse de los que se maravillan y reflexionan acerca de aquellas cosas y se ocupan de tales investigaciones”.

METODOLOGIA

Desde los Lineamientos Curriculares y los Estándares Básicos de Competencias ciudadanas, en Filosofía se propone como método de trabajo el método de aprendizaje

Vivencial y aprendizaje significativo. Donde “el maestro es el principal encargado de presentar el concepto a estudiar en distintos contextos (de la vida real, y el estudiante deberá interactuar, analizar y consultar con sus compañeros. Luego del consenso y el cuestionamiento saldrá un acercamiento al conocimiento. El maestro cumplirá el papel de orientador, guiará las actividades encaminadas a la construcción de ese conocimiento”.

Sin embargo, es importante aclarar que desde el área se tendrán presente otros métodos enmarcados dentro de las llamadas “Metodologías Activas”, las cuales permiten que en los procesos de enseñanza y de aprendizaje se dé el desarrollo de un “aprendizaje significativo” y contextualizado a las condiciones del medio.

EVALUACION

Desde el área de Filosofía el proceso de evaluación estará orientado y sustentado a partir de las directrices emanadas en el **Decreto 1290 de abril de 2009**, referente a la Evaluación de los aprendizajes y Promoción de los estudiantes y en el que se establece como propósitos, en su **artículo 3**:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Cada uno permea directamente el proceso evaluativo en el área, y se conjuga con uno de los principales objetivos de la evaluación a nivel normativo: “Todos los estudiantes, independientemente de su procedencia, situación social, económica y cultural, cuenten con oportunidades para adquirir conocimientos, desarrollar las competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida”.

Este intentando dar cuenta de la parte integradora que debe presentar todo proceso de evaluación, teniendo presente las particularidades de cada persona.

Ahora, siendo consecuentes con la mirada de la evaluación como un proceso continuo e integral, es apremiante establecer procedimientos claros que sean parte de los referentes y pautas que dan cuenta de los avances del estudiante en cuanto al logro de los propósitos establecidos y del desarrollo progresivo de las competencias que sustentan su proceso de aprendizaje. Para ello, en la evaluación se tendrá, entre otros aspectos los siguientes.

La autoevaluación: El mismo estudiante sustenta y evalúa su proceso (cognitivo, procedimental y actitudinal) frente a cada uno de los temas evaluados.

La heteroevaluación: El maestro evaluará el desempeño completo de cada una de los estudiantes, teniendo en cuenta las dos evaluaciones anteriores y sus registros individuales, siendo este último de mayor énfasis para la conducción y aseguramiento del proceso.

Estas actividades se verán representadas en aquellas que establezca cada institución, respetando la autonomía de las mismas, sin embargo se pueden tener como referentes las siguientes:

“Dentro del proceso evaluativo se realizarán pruebas escritas al finalizar cada tema, también se llevará un seguimiento del proceso de los estudiantes, por medio de evaluaciones, compromisos y talleres en clase.

De otro lado, es importante tener presente los Criterios de evaluación y de promoción que se tendrán presente en la Institución educativa:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El nivel de logro de competencias básicas: Expresadas por los estudiantes en desempeños conceptuales, procedimentales y actitudinales, o sea el saber, el hacer y el ser. Este criterio de evaluación es específico de los objetos de conocimiento que se desarrollan en las diferentes áreas y asignaturas y está ligado a sus competencias y estándares organizados en el currículo.

El nivel de alcance de las competencias laborales y ciudadanas: Expresadas no solo en desempeños conceptuales, sino en la solución de problemas complejos que trasciendan las situaciones de aula y se conviertan en criterios generales de evaluación, ya que están vinculadas al desarrollo de actitudes y habilidades personales y sociales, que no necesariamente subyacen a un dominio específico del saber y que por el contrario transversalizan el currículo escolar, apoyando al estudiante en su ejercicio ciudadano.

Las habilidades de los estudiantes: Se definen como la capacidad de los estudiantes para hacer las cosas, está relacionada con la destreza y el talento que se demuestra mediante comportamientos evidenciados en los procedimientos que se ejecutan. Se convierten en un criterio general de evaluación, ya que no dependen de los desempeños específicos en las áreas.

El ritmo de aprendizaje: Se define como la capacidad que tiene un individuo para aprender de forma rápida o lenta un contenido. Los ritmos de aprendizaje tienen especial vinculación

con factores como: edad, madurez psicológica, condición neurológica, motivación, preparación previa, dominio cognitivo de estrategias, uso de inteligencias múltiples, estimulación hemisférica cerebral, nutrición, ambiente familiar y social, entre otros.

Las metas educativas: La evaluación debe efectuarse de acuerdo con las metas educativas. Son estas las que le dan significado a la evaluación, ya que sólo con una clara visión de lo que se desea.

La evaluación como investigación: La evaluación no debe recompensar o castigar, sino investigar cómo mejorar el producto y el proceso de aprendizaje. La evaluación pretende buscar qué causas y variables están afectando el aprendizaje con el propósito de mantenerlo, mejorarlo o corregirlo. **La evaluación curricular:** El currículo, como la expresión de las relaciones institucionales, en términos de lo científico, lo pedagógico y lo normativo; debe ser evaluado y mejorado permanentemente, ya que la coherencia en la estructuración de los contenidos, la pertinencia de las estrategias metodológicas, la adecuación de los recursos y los proyectos institucionales entre otros aspectos. Los Criterios de Promoción serán:

Los Criterios de Promoción son los elementos que certifican si el estudiante ha desarrollado adecuadamente una fase de formación y puede continuar con sus estudios en una fase posterior. Estos criterios relacionan diferentes dimensiones del desarrollo de los estudiantes y se han definido a nivel municipal de la siguiente manera:

Los estudiantes que según la escala de calificación definida, reprueben 3 o más áreas obligatorias de acuerdo a los **artículos 23 y 31 de la ley 115 de 1994**, no podrán ser promovidos al siguiente grado, ni tendrán derecho a realizar actividades de recuperación en la semana 40. A cada uno de estos casos se le realizará un informe individual, donde se registren las diferentes estrategias de apoyo que se hicieron para mejorar su proceso académico a lo largo del año escolar, el cual deberá ser estudiado por la Comisión de evaluación y promoción.

Los estudiantes que no superen los desempeños básicos en dos áreas, tendrán derecho a presentar actividades de recuperación que incluirán explicaciones y actividades, en la semana 40 del calendario académico. Para ser promovido, el estudiante debe aprobar mínimo una de las áreas, si no lo logra o no se presenta a las actividades de recuperación sin una excusa claramente justificada, reprobará el grado. En la semana 39 del calendario académico, las instituciones realizarán un plan de refuerzos al que tendrán acceso todos los estudiantes con dificultades académicas en una o más áreas. Una vez finalice este curso, las instituciones podrán, en compañía de sus organismos del gobierno escolar, determinar la promoción de los estudiantes y definir aquellos que pueden presentar actividades de recuperación (los estudiantes que reprueben 2 áreas o menos)

Si un estudiante pierde la misma área por segundo año consecutivo, queda a discreción de la comisión de evaluación y promoción o quien haga sus veces, si reprueba el grado o si es promovido al siguiente. Después de un análisis individual de las acciones de mejoramiento realizadas por el estudiante y por el docente del área.

Si un estudiante acumula el 25% de inasistencia injustificada en tres o más áreas reprobará el grado.

Escala de valoración

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada área del plan de estudios, se acuerda una escala numérica, con su correspondiente equivalencia en la escala nacional:

Entre 1.0 y 2.9 Desempeño Bajo

Corresponde al estudiante que no supera los desempeños básicos previstos en las áreas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo por lo que no alcanza los objetivos y las metas de aprendizaje previstas en el PEI.

Entre 3.0 y 3.9 Desempeño Básico

Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque puede ser promovido en su proceso académico, debe mejorar su desempeño para alcanzar mejores niveles de aprendizaje.

Entre 4.0 y 4.5 Desempeño Alto

Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los desempeños previstos en cada una de las áreas de formación, demostrando un buen nivel de desarrollo.

Entre 4.6 y 5.0 Desempeño Superior

Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma excepcional todos los desempeños esperados e incluso desempeños no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional.

Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo integral superando los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI

Los desempeños de los estudiantes se evaluarán teniendo en cuenta dimensiones como lo conceptual (el saber) referida a la apropiación de conceptos, lo procedimental (el hacer) referida al desarrollo de habilidades y lo actitudinal (el ser) referida al desarrollo de actitudes y habilidades para la vida.

Finalmente en el proceso habrá una valoración importante a la autoevaluación, entendida como la valoración cualitativa y el ejercicio de calificación que hace un estudiante de su proceso de aprendizaje, desde el punto de vista de los factores motivacionales, afectivos, cognitivos y socio culturales que inciden en sus propios resultados.

El área debe definir los criterios específicos de evaluación y promoción de los estudiantes, basados en la propuesta institucional y en los desempeños básicos de las mismas.

También deben establecer la ponderación del valor de los desempeños Actitudinales, procedimentales y conceptuales en cada una de ellas. Finalmente, es importante enunciar y

explicar las principales técnicas, estrategias e instrumentos de evaluación que van a ser utilizados en el área.

BIBLIOGRAFIA

ARANGUREN, J.L. Ética y Política. Madrid: Guadarrama.
ARISTÓTELES. Obras. Madrid: Aguilar.
ASH. W. Marxismo y Moral. Méjico: Era.
CAPECK. M. El impacto filosófico de la física contemporánea. Madrid: Tecnos.
CATERELLI, Alberto. La filosofía. Madrid: Cremos. 1996.
COLLINGWOOD R. G. La idea de naturaleza. Méjico: F.C.E.
COPLESTON, J. Historia de la filosofía. Madrid: Gredos.
ELIADE, M. Mito y realidad. Madrid: Guadarrama.
FRONDIZI, R. Qué son los valores?. Méjico: F.C.E.
GARCÍA ORTIZ, Fabio. Pensemos 10º y 11º. Bogotá: Voluntad.
GEYMONAT, L. El pensamiento científico. Buenos Aires: Eudeba.
GILSON, E. La filosofía de la Edad Media. Madrid: Gredis.
HEGEL, G. La fenomenología del Espíritu. Méjico: F.C.G.
HEIDEGGER, M. Qué es la metafísica y otros ensayos. Buenos Aires: Siglo XXI.
KHUN, Hans. ¿Existe Dios? Madrid: B.A.C.
KIRK Y RAVEN. Los filósofos presocráticos. Madrid: Gredos.
OCHOA JARAMILLO, Daniel Augusto. Filosofía 10º y 11º. Bogotá: Santillana. 1995.
PIAGET, J. Tratado de lógica y teoría del conocimiento. Buenos Aires: Paidós.
PLATÓN. Obras completas. Madrid: Aguilar.
POPPER, K. La lógica de la investigación científica. Madrid: Tecnos.
RUVEN R. La filosofía del valor. Méjico: F.C.E.
SÁNCHEZ, A. Ética. Méjico: Grijalbo.
TILLICA, P. La filosofía de la Religión. Buenos Aires: Megápolis.
GAARDNER, Jostein. El mundo de Sofía
HESSEN, J. Teoría del conocimiento.
BARTHES, Roland. Mitologías.
AYALA, Domingo. Didáctica de la filosofía.
ZULETA, Estanislao. Crítica y lógica.
SAVATER, Fernando. Ética para Amador.

PLAN DE AREA DE EMPRENDIMIENTO

PLAN DE AREA DE CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS

AREA TECNICA **ASISTENCIA ADMINISTRATIVA**

INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA DE FORMACION TITULADA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:
122121	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
NIVEL DE FORMACIÓN	TECNICO
JUSTIFICACION	El programa Técnico en “Asistencia Administrativa”, se creó para brindar a los sectores productivos, la posibilidad de incorporar personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país, así mismo ofrecer a los aprendices formación en las tecnologías de la información y la comunicación apoyadas en Internet como canal para obtener y compartir información en la atención y servicio con los clientes, las relacionadas con la producción y el procesamiento de información, el apoyo a los sistemas de información contable y la organización de eventos. El país cuenta con potencial productivo en el área de Servicios, y su fortalecimiento y crecimiento socio-económico tanto a nivel regional como nacional, dependen en gran medida de un recurso humano cualificado y calificado, capaz de responder integralmente a la dinámica de los sectores. Este programa propende por la visión para la motivación del emprendimiento y el apoyo administrativo necesario para la consolidación de microempresas. El SENA es la institución educativa que ofrece el programa con todos los elementos de formación profesional, sociales, tecnológicos y culturales, metodologías de aprendizaje innovadoras, acceso a tecnologías de última generación, estructurado sobre métodos más que contenidos, lo que potencia la formación de ciudadanos librepensadores, con capacidad crítica, solidarios y emprendedores, que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.
REQUISITOS DE INGRESO	• Académicos: 9°. Grado • Edad mínima: 14 años • Superar prueba de aptitud, motivación, interés y competencias mínimas de ingreso.
REQUISITOS DE CERTIFICACIÓN	Se podrá certificar como Técnico Profesional, según cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución 3263/09
COMPETENCIAS A DESARROLLAR:	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN
210601001	Producir los documentos que se originen de las funciones administrativas, siguiendo la norma técnica y la legislación vigente.

280201058	Apoyar el sistema de información contable en concordancia con la normatividad.
210601011	Procesar la información de acuerdo con las necesidades de la organización.
210601008	Organizar la documentación teniendo en cuenta las normas legales y de la organización.
210601010	Facilitar el servicio a los clientes internos y externos de acuerdo con las políticas de la organización.
210601002	Organizar eventos que promuevan las relaciones empresariales, teniendo en cuenta el objeto social de la empresa.
240201500	Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.
240201501	Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva
RESULTADO DE APRENDIZAJE ETAPA PRÁCTICA	Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación, asumiendo estrategias y metodologías de autogestión.
OCUPACIONES QUE PODRA DESEMPEÑAR	▪ Asistente administrativo ▪ Coordinador de servicios generales ▪ Asistente de servicios generales ▪ Asistente de planeación administrativa
COMPETENCIAS MÍNIMAS.	● Producir los documentos que se originen de las funciones administrativas, siguiendo la norma técnica y la legislación vigente. ● Apoyar el sistema de información contable en concordancia con la normatividad. ● Procesar la información de acuerdo con las necesidades de la organización ● Organizar la documentación teniendo en cuenta las normas legales y de la organización. ● Facilitar el servicio a los clientes internos y externos de acuerdo con las políticas de la organización. ● Organizar eventos que promuevan las relaciones empresariales, teniendo en cuenta el objeto social de la empresa. ● Formular, ejecutar y evaluar proyectos. ● Trabajar en equipo ● Establecer procesos comunicativos asertivos ● Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación
ESTRATEGIA METODOLOGICA	Centrada en la construcción de autonomía para garantizar la calidad de la formación en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas simulados y reales; soportadas en el utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, integradas, en ambientes abiertos y pluritecnológicos, que en todo caso recrean el contexto productivo y vinculan al aprendiz con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias.

	Igualmente, debe estimular de manera permanente la autocrítica y la reflexión del aprendiz sobre el que hacer y los resultados de aprendizaje que logra a través de la vinculación activa de las cuatro fuentes de información para la construcción de conocimiento: • El instructor - Tutor • El entorno • Las TIC • El trabajo colaborativo

CONTENIDOS CURRICULARES DE LA COMPETENCIA		
CODIGO	VERSION DE LA NCL	DENOMINACION
210601001	2	Producir los documentos que se originen de las funciones administrativas, siguiendo la norma técnica y la legislación vigente.
DURACIÓN ESTIMADA PARA EL LOGRO DEL APRENDIZAJE (en horas)		280 horas
2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
CODIGO	DENOMINACIÓN	
2106010010 1	Identificar las funciones, procedimientos, ubicación orgánico-funcional y dependencias asociadas a la unidad administrativa, dentro de la organización y su entorno.	
2106010010 2	Redactar documentos organizacionales teniendo en cuenta el asunto, el tipo, las funciones de la unidad administrativa; aplicando las normas gramaticales, de semántica y de sintaxis, las normas técnicas colombianas vigentes para la elaboración y presentación y las normas de gestión de la calidad.	
2106010010 3	Digitar textos utilizando la tecnología disponible, aplicando las técnicas de digitación y el desarrollo de habilidades y destrezas para el logro de la velocidad y la precisión de acuerdo con los requerimientos y las normas de seguridad y salud ocupacional.	
2106010010 4	Transcribir documentos organizacionales utilizando la tecnología disponible, aplicando las técnicas de digitación, las normas técnicas colombianas vigentes para su presentación, las de la organización, las de gestión documental y de la calidad.	
3. CONOCIMIENTOS		
3.1 CONOCIMIENTOS DE CONCEPTOS Y PRINCIPIOS		
● Evolución de la Teoría Administrativa - Antecedentes históricos - Elementos del concepto de administración - Características de la administración ● Empresa y la relación con la administración - Concepto y tipos de empresa - Clasificación y propósitos institucionales de la organización. - Importancia, recursos y valores de la empresa		

- Estructura orgánico funcional: Concepto, organización, departamentalización, cadena de mando, tipos de estructuras.
- Centralización o descentralización
- Proceso administrativo
- Planeación
- Organización
- Dirección
- Control
- Planeación o direccionamiento estratégico
- Misión
- Visión
- Objetivo
- Políticas
- Metas
- Matriz DOFA: concepto, elaboración y aplicación.
- Manual de funciones y procedimientos.
- Concepto, características y aplicación.
- Gramática: Normas, concepto, uso, categorías, reglas ortográficas, conceptos de sigla, acrónimo y abreviatura.
- Sintaxis: concepto.
 - La oración. Clases de oraciones: Oración lógica, oración gramatical. Clases de oraciones gramaticales: simple y compuesta. Conjunciones. Pronombres.
 - El párrafo. Concepto, estructura del párrafo, clases de párrafos, método de redacción de párrafos.
- Redacción: concepto, técnicas, normas generales, errores, formas, el texto escrito.
- Semántica: concepto, estructura semántica del texto, coherencia (conectores), macroestructura, microestructura, análisis y síntesis de textos.
- Documentos: concepto, clases, tipos de documentos, diplomática, objetivo de la comunicación escrita, comunicaciones oficiales o empresariales.
- Normas Técnicas Colombianas vigentes para la elaboración y presentación de documentos organizacionales: concepto, aplicación, origen, creación del documento y alcance.
- Protocolo. Concepto y clases para la presentación de documentos organizacionales.
- Normas de Gestión de la Calidad vigentes: control y criterios para valoración de documentos.
- Vocabulario técnico: concepto, uso y aplicaciones.
- Puesto de trabajo: Concepto y componentes
- Papelería. Concepto y clasificación.
- Elementos y útiles para el proceso de digitación y/o transcripción: concepto, características y uso.
- Equipos de digitación y de transcripción: Administración, operación, mantenimiento preventivo.
- Manuales de operación de las tecnologías de la información y la comunicación: interpretación y uso.
- Aplicativos para: procesadores de texto, compresores, descompresores, bases de datos, hojas de cálculo, presentaciones electrónicas, seguridad de archivos. Concepto, uso y manejo de tutoriales.
- Soportes documentales:
 - Concepto, clases, recursos: Internet, correo electrónico

- Intranet
- Software de voz
- Lectores digitales
- Audífonos, Grabadora
- Video Beam
- Postura corporal: pausas activas, manejo videoterminal, ubicación del puesto de trabajo, ergonomía.
- Técnicas de digitación: concepto, teclado guía, alcances (superiores, inferiores, horizontales), habilidad y destreza; velocidad y precisión.
- Transcripción: Concepto, Textos (en soporte físico y digital), metodologías, normas Técnicas Colombianas vigentes para: transcripción textual, citas textuales, notas y pie de página. Cotejo: Concepto y aplicación.

3.2 CONOCIMIENTOS DE PROCESO

- Identificar funciones y procedimientos a aplicar en el puesto de trabajo.
- Identificar la relación de la unidad administrativa con las demás dependencias de la organización.
- Elaborar la matriz DOFA de la Unidad Administrativa.
- Realizar las actividades establecidas en los manuales de funciones y de procedimientos del puesto de trabajo.
- Interpretar el manual de funciones y procedimientos de la Organización.
- Utilizar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades
- Establecer prioridades de ejecución
- Aplicar las políticas y lineamientos de la Organización
- Alistar los útiles, elementos, equipos, materiales de referencia y el sitio para la producción documental.
- Aplicar las normas gramaticales y de sintaxis; signos de puntuación, reglas ortográficas, el uso de abreviaturas, acrónimos y las normas de redacción en general, en la construcción de párrafos.
 - Aplicar las técnicas de digitación para el desarrollo de habilidades y destrezas.
 - Interpretar las normas generales de redacción.
 - Identificar las clases de párrafos.
 - Interpretar las normas gramaticales y de sintaxis.
 - Desarrollar velocidad y precisión.
- Redactar documentos organizacionales.
 - Interpretar las Normas Técnicas Colombianas vigentes.
 - Aplicar las Normas Técnicas Colombianas vigentes.
 - Utilizar vocabulario técnico.
- Transcribir documentos aplicando las técnicas de digitación, las Normas Técnicas Colombianas, las de Gestión de la Calidad e institucionales y la legislación vigente.
- Elaborar y presentar documentos organizacionales: Cartas, sobres comerciales, circulares, memorandos, actas, informes, mensajes electrónicos; certificados y constancias; hojas de vida corporativa y tarjetas protocolarias.
- Operar los equipos de digitación.
 - Interpretar manuales de operación de los equipos para digitación.
 - Asumir la postura ergonómica requerida para el ejercicio de la digitación durante todo el proceso.
 - Identificar las diferentes unidades de almacenamiento electrónico
 - Utilizar Internet e intranet

- Mantener el orden y la limpieza tanto del puesto de trabajo como de los equipos.
- Transcribir textos con exactitud.
- Aplicar las técnicas de digitación para el desarrollo de habilidades y destrezas con todo el teclado.
- Interpretar las normas técnicas para la transcripción de textos, de citas textuales, notas y pie de página.
- Aplicar las normas técnicas para la transcripción de textos, de citas textuales, notas y pie de página.
- Interpretar la solicitud de transcripción.
- Transcribir los textos con fluidez y exactitud.
- Aplicar las técnicas de comparación y contrastación.
 - Conservar las fuentes de transcripción y los documentos digitados.
 - Interpretar las normas de conservación para los diferentes soportes documentales.
 - Aplicar las normas de conservación para los diferentes soportes documentales.
- Reproducir los documentos autorizados.
 - Aplicar el conducto regular.
 - Identificar la prioridad para la reproducción de documentos.
 - Aplicar las normas institucionales
- Identificar los actos administrativos y académicos de acuerdo con el objeto social de la organización.
- Revisar que los documentos cumplan con las normas lingüísticas y técnicas de la producción documental.

4. CRITERIOS DE EVALUACION

- Ejecuta procedimientos y funciones acorde con lo establecido en los manuales y el direccionamiento estratégico de la organización.
- Aplica el proceso de planeación estratégica, orientado a la Unidad Administrativa, en las estrategias FA/DO para el desarrollo de los programas de mejoramiento.
- Establece las prioridades de ejecución de actividades y los recursos de acuerdo con las políticas de la organización.
- Identifica la posición de su puesto de trabajo, de acuerdo con la estructura orgánica de la organización.
- Redacta documentos organizacionales aplicando las normas gramaticales, de sintaxis y las de redacción.
- Elabora documentos organizacionales, aplicando las técnicas de digitación; las Normas Técnicas Colombianas vigentes.
- Identifica la papelería en cuanto a tamaño y calidad para el proceso de digitación y/o transcripción, de acuerdo con los estándares internacionales.
- Digita con precisión y velocidad documentos aplicando las técnicas de digitación.
- Opera los equipos de digitación de acuerdo con los manuales de usuario y las normas de seguridad.
- Realiza la limpieza de los equipos para su conservación de acuerdo con el manual.
- Adopta la postura corporal requerida, durante el proceso de digitación, para el desarrollo de habilidades y destrezas, de acuerdo con las normas de salud ocupacional.
- Auto-revisa y corrige los ejercicios digitados de acuerdo con la guía suministrada.

- Reproduce los documentos solicitados teniendo en cuenta las políticas de la organización.

CONTENIDOS CURRICULARES DE LA COMPETENCIA		
CODIGO	VERSION DE LA NCL	DENOMINACION
280201058	1	Apoyar el sistema de información contable en concordancia con la normatividad.
DURACIÓN ESTIMADA PARA EL LOGRO DEL APRENDIZAJE (en horas)		120 horas
2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
CODIGO	DENOMINACIÓN	
28020105801	Elaborar los documentos comerciales, contables y títulos valores teniendo en cuenta normas contables y comerciales.	
28020105802	Contabilizar las operaciones de la empresa, teniendo en cuenta normas contables, comerciales, tributarias y laborales, de acuerdo con el Plan Único de Cuentas del sector.	
28020105803	Generar los reportes necesarios para verificar que el registro de las operaciones contables esté acorde con los respectivos soportes, teniendo en cuenta la normatividad vigente y los principios de contabilidad generalmente aceptados.	
3. CONOCIMIENTOS		
3.1 CONOCIMIENTOS DE CONCEPTOS Y PRINCIPIOS		
● Principios de Contabilidad Generalmente Aplicados en Colombia: – Objetivos y Cualidades de la información Contable. – Normas Básicas. – Concepto y Normas Técnicas Generales y Específicas de los Estados Financieros y sus elementos: Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos, Gastos, Costos. – Normas sobre registros y libros. – Conocimiento del Ente económico. – Concepto de Proceso Contable. ● Código de Ética del Contador Público. ● Código de Comercio: – Comerciantes – Obligaciones y deberes de los comerciantes. – Actos mercantiles – Registro Mercantil – Cámaras de Comercio ● Títulos Valores: – Clasificación. – Características y propósito de: – Cheque. – Letra de Cambio. – Pagaré. – Factura Cambiaria. – C.D.T.		

- Bonos.
- Archivo y conservación de documentos contables
- Normas legales vigentes
- Concepto y clasificación de los documentos contables.
- Internos y externos.
- Normas de elaboración.
- Documentos no contables:
- Cotización
- Pedido
- Remisión.
- Documentos soporte:
- Características y propósito de: Recibo de Caja; Comprobante de Egreso; Facturas; Nota de Contabilidad; Nota Débito; Nota Crédito, Notas Bancarias; Conciliación Bancaria; Consignaciones Bancarias.
- Plan Único de Cuentas: clases, sectores.
- Concepto de Cuenta
- Estructura y Dinámica de las cuentas.
- Clasificación y Codificación de las Cuentas.
- Ecuación Contable
- Aplicación de la Partida Doble.
- Impuesto sobre las ventas IVA:
- Concepto
- Aspectos Generales
- Responsables
- Regímenes
- Causación del Impuesto
- Base Gravable
- Tarifas
- Contabilización
- Retención en la Fuente:
- Concepto
- Aspectos Generales
- Agentes de Retención
- Conceptos sujetos a retención en la fuente.
- Bases, Tarifas y Procedimientos.
- Retención de IVA.
- Autoretenedores.
- Contabilización
- Impuesto de Industria y Comercio - ICA
- Concepto
- Aspectos Generales.
- Regímenes
- Actividades económicas
- Tarifas.
- Retención del ICA
- Contabilización
- **Balance de Comprobación:** generación y presentación.
- Proceso Contable manual y/o sistematizado.
- Software Contable: digitación, consulta y elaboración de informes.

• Normatividad laboral – Elementos del contrato laboral – Salario – Conceptos salariales, y no salariales – Deducciones. – Nómina: registro.
3.2 CONOCIMIENTOS DE PROCESO
• Interpretar los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. • Identificar los deberes y obligaciones de los comerciantes. • Diferenciar entre actos mercantiles y no mercantiles. • Identificar los libros de Contabilidad que deben ser registrados por los comerciantes. • Diligenciar los formatos para los trámites ante la Cámara de Comercio. • Identificar los soportes contables para su registro correspondiente. • Clasificar la información contable teniendo en cuenta su naturaleza. – Ordenar y distribuir los documentos soportes. – Clasificar grupos de documentos contables, no contables. – Codificar los documentos para el registro contable. – Identificar los impuestos a aplicar en las transacciones. – Liquidar las retenciones a que haya lugar. • Digitar la información contable en el aplicativo contable. • Verificar lo registrado contra los soportes contables. • Contabilizar la nómina, provisiones y aportes • Elaborar y presentar: reportes, comprobantes, apoyándose en las Tics • Conservar los soportes documentales de la información. • Archivar los documentos comerciales y los soportes contables.
4. CRITERIOS DE EVALUACION
• Identifica los documentos comerciales, títulos valores y otros documentos, teniendo en cuenta su origen y características. • Elabora los documentos comerciales, de acuerdo con las normas legales y los procedimientos organizacionales. • Codifica los documentos contables, aplicando la estructura de P.U.C del sector. • Elabora los documentos soportes del proceso contable, teniendo en cuenta las características comerciales y legales. • Calcula el IVA, retenciones de Fuente, IVA e ICA de las diversas transacciones, aplicando las normas tributarias. • Registra las operaciones contables, aplicando las normas o principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. • Elabora el Balance de Comprobación, aplicando las normas o principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. • Clasifica y archiva técnicamente los documentos, de acuerdo con el tipo de transacción realizada.

CONTENIDOS CURRICULARES DE LA COMPETENCIA		
CODIGO	VERSION DE LA NCL	DENOMINACION

210601011	2	Procesar la información de acuerdo con las necesidades de la organización.
DURACIÓN ESTIMADA PARA EL LOGRO DEL APRENDIZAJE (en horas)		120 horas
2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
CODIGO	DENOMINACIÓN	
2106010110 1	Identificar las necesidades de información de la unidad administrativa, aplicando la metodología y normas vigentes de la organización.	
2106010110 2	Recopilar la información, de acuerdo con el instrumento diseñado por la organización.	
2106010110 3	Tabular la información recolectada, de acuerdo con técnicas para el procesamiento de datos.	
2106010110 4	Presentar los resultados de la información tabulada, de acuerdo con las políticas de la organización.	
3. CONOCIMIENTOS		
3.1 CONOCIMIENTOS DE CONCEPTOS Y PRINCIPIOS		
● La investigación científica - Definición - Objetivos - Elementos que intervienen en el proceso - Componentes mínimos de un proyecto de investigación - Diseño de la Investigación ● Métodos de Investigación: - Histórico, Dialéctico, Genético, Comparativo ● Tipos de Investigación. - Exploratoria, descriptiva, correlacional y explicativa ● Método científico: Concepto, etapas y aplicaciones. ● Metodología para investigación - Conceptos de: - Estadística y su diferencial - Universo, Población, Muestra - Recolección de Datos - Fuentes de Información: primarias y secundarias - Métodos para la recolección de información: observación directa, observación indirecta - Instrumentos de recolección de información: entrevistas, cuestionario, hoja de cotejo - Control del número de formularios distribuidos y recolectados - Procesamiento de Datos - Codificación: Identificación de variables - Clasificación de la Información - Técnicas para clasificación del material: Material bueno; Material incorrecto pero corregible, Material incorregible pero desechable. - Tabulación: Concepto, clases (manual o electrónica) - Tablas de frecuencias - Medidas de tendencia central o de concentración: Media, Mediana, Moda		

- Medidas de variabilidad o dispersión. Desviación estándar para datos agrupados. - Elaboración de tablas de frecuencias aplicando las tecnologías de información y comunicación - Elaboración Tablas, Cuadros, Gráficos - Presentación de información recolectada.
3.2 CONOCIMIENTOS DE PROCESO
• Conocer la naturaleza y el propósito de la Investigación • Emplear los instrumentos para la recolección de información de acuerdo con las necesidades. • Clasificar la información compilada de acuerdo con las necesidades de la Organización • Presentar la información compilada teniendo en cuenta normas y políticas organizacionales. • Codificar la información de acuerdo con los criterios que guían la investigación. • Tabular la información recolectada de acuerdo con las técnicas utilizadas y los instrumentos disponibles. • Presentar la información emitiendo los resultados en cifras y conceptos teniendo en cuenta las diferentes variables. • Definir claramente los títulos de los resultados, de acuerdo con su contenido. • Presentar los resultados de acuerdo con los objetivos, la importancia y las fuentes
4. CRITERIOS DE EVALUACION
• Identifica los instrumentos de recolección de información, establecidos por la organización. • Revisa de manera responsable y objetiva la información recolectada, teniendo como referentes la exactitud y pertinencia. • Aplica el procedimiento para codificar y tabular la información, empleando las fuentes disponibles y de acuerdo con las necesidades de la organización. • Procesa la información aplicando los conceptos de población, muestra, medidas de tendencia central y variables de la investigación. • Presenta el informe teniendo en cuenta los resultados obtenidos y las normas técnicas vigentes.

CONTENIDOS CURRICULARES DE LA COMPETENCIA		
CODIGO	VERSION DE LA NCL	DENOMINACION
210601008	2	Organizar la documentación teniendo en cuenta las normas legales y de la organización
DURACIÓN ESTIMADA PARA EL LOGRO DEL APRENDIZAJE (en horas)		120 horas
2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
CODIGO	DENOMINACIÓN	
2106010080 1	Recibir los documentos de acuerdo con las políticas organizacionales y la legislación vigente.	
2106010080 4	Despachar los documentos generados en la unidad administrativa, teniendo en cuenta las normas gramaticales y de sintaxis, las normas	

	técnicas colombianas para la elaboración y presentación de los documentos, las normas internas y la legislación vigente.
2106010080 2	Operar los recursos tecnológicos requeridos para el recibo, el despacho y la organización de los documentos, de acuerdo con las políticas institucionales.
2106010080 5	Preservar los documentos (soporte físico o digital) para el suministro de información de acuerdo con las normas, las técnicas, la tecnología disponible y la legislación vigente.

3. CONOCIMIENTOS

3.1 CONOCIMIENTOS DE CONCEPTOS Y PRINCIPIOS

- Puesto de trabajo:
 - Concepto
 - Componentes
 - Útiles, elementos y mobiliario.
- Procedimiento y herramientas, manuales o automatizadas, para el recibo y el despacho de documentos.
- Equipos y aplicativos para la organización de archivos.
 - Impresora de matriz de puntos para radicación de documentos.
 - Reloj electrónico para radicación
 - Internet e Intranet y Correo electrónico
 - Equipos de reproducción de documentos
- Conceptos de:
 - Gestión documental
 - Documento, Clases de documentos
 - Documento de archivo
 - Documento electrónico de archivo.
 - Soportes documentales.
 - Comunicaciones oficiales.
 - Correspondencia
- Unidades de Información. Concepto.
- Unidad de correspondencia.
 - Concepto
 - Objetivos
 - Servicios que presta.
- Manual de gestión documental. Concepto e importancia
- Legislación vigente para trámite de documentos.
- Estructura orgánico-funcional de la organización.
- Tablas de retención documental. Concepto e importancia.
- Canales o medios de ingreso de los documentos: Mensajería, fax, correo tradicional, correo electrónico, página Web.
- Clasificación de la documentación recibida:
 - Correspondencia personal.
 - Folletos, revistas y publicaciones seriadas
 - Comunicaciones oficiales recibidas: Internas y externas.
 - Comunicaciones confidenciales recibidas: Internas y externas.
 - Comunicaciones recibidas por fax.
 - Comunicaciones recibidas a través de correo electrónico.
- Radicación. Concepto y procedimiento, manual o electrónico, para la radicación de documentos producidos y recibidos (Internos o externos).

- Interpretación, análisis y síntesis de la información.
- Procedimiento para el registro de documentos recibidos.
- Formatos y aplicativos para el registro de los documentos recibidos.
- Recordatorio o servicio de alerta de correspondencia.
- Distribución. Concepto y procedimiento para la distribución de los documentos producidos y recibidos (Internos o externos).
- Normas de seguridad industrial y salud ocupacional, orientadas al recibo de documentos: Concepto y aplicación.
 - Elementos de protección para el desempeño de las funciones.
- Comunicación. Concepto
 - Transmisión de mensajes
 - Medios y Canales de comunicación.
- Comunicación empresarial. Concepto.
- Mensajería. Concepto y tipos.
- Normas de gestión documental vigentes.
- Medios de consulta de documentos.
- Préstamo y recuperación de documentos (testigo, ficha de afuera para préstamo de documentos).
- Fase de descargue de la correspondencia.
 - Concepto
 - Procedimiento

3.2 CONOCIMIENTOS DE PROCESO

- Alistar los útiles, elementos, equipos y el puesto de trabajo para la radicación, recibo y el despacho de los documentos.
- Operar equipos y herramientas tecnológicas, manuales o automatizadas, empleadas para la radicación, recepción y despacho de documentos, de acuerdo con los manuales de operación.
- Ingresar los documentos para la Organización aplicando el manual de gestión documental, la legislación vigente, la tecnología y el aplicativo disponible.
 - Identificar los canales o medios de ingreso de los documentos.
 - Interpretar el manual de gestión documental, en lo relacionado con el recibo de documentos.
 - Aplicar el manual de gestión documental, en lo relacionado con el recibo de documentos.
 - Aplicar las tablas de retención documental.
 - Aplicar la legislación vigente para el recibo y despacho de documentos.
 - Interpretar la estructura orgánico-funcional de la empresa.
 - Aplicar las normas de gestión de la calidad para la recepción de documentos.
 - Direccionar los documentos que ingresan a la Organización.
- Elaborar formatos para el registro de documentos recibidos.
- Aplicar las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.
 - Utilizar los elementos de protección para el desempeño de las funciones.
- Despachar los documentos producidos por la Organización aplicando el manual de gestión documental, las normas técnicas y las de gestión de la calidad, la legislación vigente, la tecnología y el aplicativo disponible.
 - Identificar los canales para el envío de los documentos producidos por la Organización.
 - Identificar formatos de registro y control de documentos producidos para su despacho.

- Registrar los documentos producidos por la Organización, para su despacho, aplicando la estructura Orgánico-funcional de la empresa, el manual de gestión documental, la tecnología y el aplicativo disponible.
- Aplicar las normas de calidad durante el registro, despacho y control de los documentos producidos por la Organización.
- Enviar los documentos producidos, a través de los canales y medios establecidos por la Organización, aplicando las normas de correo y mensajería, el manual de gestión documental, las normas de gestión de la calidad, la legislación vigente, la tecnología y el aplicativo disponible.
- Diligenciar la información en el “Consecutivo de Documentos Producidos y Despachados”, de acuerdo con la legislación vigente y normas organizacionales.
- Controlar el préstamo y la recuperación de los documentos.

4. CRITERIOS DE EVALUACION

- Utiliza los útiles, papelería, elementos, mobiliario y equipos requeridos para la recepción y despacho de documentos teniendo en cuenta las políticas de la organización.
- Opera los equipos y aplicativos para el recibo y despacho de documentos internos y externos, de acuerdo con el manual de operación.
- Controla la vigencia de los documentos teniendo en cuenta las tablas de retención documental.
- Recepciona los documentos aplicando los procedimientos y la normatividad vigente.
- Ingresa los documentos aplicando el manual de gestión documental, las normas de gestión de la calidad y la legislación vigente.
- Clasifica la documentación recibida de acuerdo con las políticas de la organización.
- Direcciona los documentos de acuerdo con el destinatario o dependencia correspondiente.
- Utiliza los elementos de protección, de acuerdo con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional durante el desempeño de sus funciones.
- Aplica el procedimiento para la radicación de los documentos por despachar, utilizando la tecnología disponible.
- Registra los documentos internos y externos por despachar, aplicando el manual de gestión documental y la tecnología disponible.
- Distribuye las copias de los documentos por enviar de acuerdo con las normas internas y la legislación vigente.
- Conserva las copias de los documentos enviados de acuerdo con las normas de la Organización y la legislación vigente.
- Aplica técnicas de plegado y embalaje para el despacho de los documentos, de acuerdo con las normas técnicas y las de correo y mensajería.
- Realiza el descargue de los documentos trasladados a las dependencias responsables de su trámite, de acuerdo con el manual de gestión documental.
- Comprueba el registro de los documentos recibidos y despachados, de acuerdo con las normas y la legislación vigente.

CONTENIDOS CURRICULARES DE LA COMPETENCIA

CÓDIGO	VERSIÓN DE LA NCL	DENOMINACION

210601010	2	Facilitar el servicio a los clientes internos y externos de acuerdo con las políticas de la organización.
DURACIÓN ESTIMADA PARA EL LOGRO DEL APRENDIZAJE		120 Horas
2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
2106010100 1	Proporcionar atención y servicio al cliente personal y a través de los medios tecnológicos y los aplicativos disponibles, teniendo en cuenta la comunicación empresarial, los estándares de calidad y las políticas de la Organización.	
2106010100 2	Utilizar los aplicativos (Software y Hardware) y sus características para la satisfacción de los clientes y el mejoramiento continuo de acuerdo con las políticas de la Organización.	
3. CONOCIMIENTOS		
3.1 CONOCIMIENTOS DE CONCEPTOS Y PRINCIPIOS		
● Empresa. - Estructura orgánico-funcional - Principios corporativos ● Comunicación. - Elementos de la comunicación - Comunicación verbal - Comunicación no verbal ● Comunicación empresarial - Concepto - Funciones de la comunicación empresarial - Clasificación de la comunicación empresarial - Conducto regular - Relaciones públicas ● Servicio al Cliente: - Cliente - Tipos de clientes - Servicio - Estándares del servicio - Triángulo del Servicio - Momentos de Verdad - Ciclo del Servicio - Estrategias de atención personalizada: Cara a cara. - Valor agregado - Clasificación de los clientes. - Manejo de la agenda - Libreta de calificaciones del cliente. - Seguimiento de quejas, reclamos y sugerencias. ● Estrategias de atención a través de diferentes medios tecnológicos: teléfono, PBX, Internet, Intranet, correo electrónico, telefonía IP, digiturno, fax, citófono, celular, call center y aplicativos disponibles. - Comunicaciones telefónicas. - Normas de cortesía telefónica.		

- Elementos de apoyo: Fonomemo, agenda y directorios manuales o electrónicos.
- Software CRM: concepto y aplicación.
- Normas técnicas de Gestión de la Calidad vigentes para el servicio al cliente. Concepto, fundamentos, trazabilidad del servicio al cliente y mejora continua en los procesos de servicio al cliente.
- Portafolio de Servicios de la Organización:
 - Concepto
 - Partes que lo componen.

3.2 CONOCIMIENTOS DE PROCESO

- Brindar atención y servicio que favorezca las relaciones con el cliente:
 - Identificar los tipos de clientes
 - Diferenciar los momentos de verdad
 - Ejecutar momentos de verdad estelares en la atención y el servicio al cliente
- Aplicar los estándares de calidad en la atención a los clientes.
 - Conocer los indicadores de gestión para la atención al cliente
 - Consolidar información para los planes de mejora continua en el servicio
- Suministrar la información requerida por el cliente.
 - Identificar el tipo de información que maneja la organización
 - Interpretar la información requerida por el cliente
 - Aplicar las normas, procesos y procedimientos y políticas de la Organización
 - Aplicar los procedimientos de la cadena de suministro en la atención al cliente.
- Prestar atención y servicio al cliente a través de los medios tecnológicos establecidos por la Organización.
 - Identificar los medios establecidos por la Organización.
 - Emplear los medios establecidos por la Organización.
- Documentar la atención y el servicio al cliente.
 - Aplicar los procesos y procedimientos de la Organización para el servicio al cliente.
 - Registrar los clientes que ingresan a la Organización.
 - Generar reportes de la secuencia histórica o trazabilidad del servicio al cliente.
 - Consolidar la información de la calificación del servicio prestado a los clientes.
 - Conservar la documentación relacionada con la atención y el servicio al cliente.
- Identificar el portafolio de servicios de la Organización y las partes que los constituyen
- Divulgar la información del portafolio de servicios de la Organización
- Expresar con claridad y precisión los mensajes relacionados con los clientes
 - Interpretar las inquietudes y necesidades del cliente: quejas, reclamos, sugerencias
 - Aplicar las normas y procedimientos en los procesos de comunicación empresarial
 - Aplicar los guiones telefónicos en el manejo del Call Center

4. CRITERIOS DE EVALUACION

- Clasifica con responsabilidad los tipos de clientes que visitan la Organización
- Atiende el público y facilita el servicio al cliente con objetividad, aplicando las estrategias de atención personalizada y las normas de la organización.
- Ejecuta con responsabilidad momentos de verdad estelares durante la atención y el servicio al cliente interno y externo.
- Describe de manera diligente los servicios ofrecidos por la Organización de acuerdo con el portafolio de servicios.
- Maneja cuidadosamente el software disponible para la atención y el servicio al cliente
- Registra meticulosamente los clientes o usuarios que ingresan a la organización y el objetivo de su visita.
- Genera reportes de los clientes y la frecuencia con que visitan la organización de acuerdo con los requerimientos del Sistema de Gestión de la Calidad (trazabilidad en el servicio).

- Aplica de manera atenta las estrategias de atención y de servicio al cliente, a través de los medios tecnológicos y aplicativos disponibles de acuerdo con las políticas de la Organización. Expresa de manera respetuosa, con claridad y precisión los mensajes relacionados con los clientes internos y externos, aplicando el conducto regular y la comunicación empresarial.

CONTENIDOS CURRICULARES DE LA COMPETENCIA		
CÓDIGO	VERSION DE LA NCL	DENOMINACION
210601002	2	Organizar eventos que promuevan las relaciones empresariales, teniendo en cuenta el objeto social de la empresa.
DURACIÓN ESTIMADA PARA EL LOGRO DEL APRENDIZAJE		120 Horas
2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
CODIGO	DENOMINACIÓN	
21060100201	Realizar eventos en la Unidad Administrativa teniendo en cuenta el tipo de evento, la conformación de comités, la coordinación de las diferentes actividades, y las políticas institucionales.	
21060100202	Aplicar el proceso administrativo al desarrollo del evento, de acuerdo con el propósito, objetivo, plan, protocolo, los medios de divulgación y las políticas de la organización.	
21060100203	Divulgar el evento teniendo en cuenta el medio, el protocolo y las normas de la organización.	
3. CONOCIMIENTOS		
3.1 CONOCIMIENTOS DE CONCEPTOS Y PRINCIPIOS		
● Evento. - Concepto - Clasificación, - Agentes que intervienen en un evento. ● Etapas del evento ● Estructura general de un evento (Organigrama). - Objetivos: general y específicos - Directrices para la organización de eventos en la Unidad Administrativa. - Población objeto - Tipos de participantes de acuerdo con la clase de evento: Conferencistas o ponentes, asistentes, invitados y colaboradores. - Protocolo. Concepto y clases - Perfil de los asistentes. - Fecha y duración del evento. ● Comités - Comité Organizador, Comité de Administración, Comité de Relaciones Públicas, entre otros de acuerdo con la magnitud del evento. - Cronograma de actividades. Concepto, concertación, elaboración y divulgación. - Proceso Administrativo. Concepto y etapas - Agenda del evento. Concepto y organización. - Logística para y durante la realización del evento: - Documentos.		

- Soportes tecnológicos aplicados a la Organización de Eventos.
 - Internet
 - Intranet
 - Correo Electrónico
 - Soportes documentales.
 - Rider Técnico: concepto e interpretación.
- Divulgación de eventos:
 - Medios de divulgación: masivos y no masivos.
- Comunicaciones y tarjetas protocolarias
 - Conceptos
 - Clasificación
- Memorias
 - Información
 - Recolección de información
 - Edición y almacenamiento de información.
 - Conservación de soportes documentales. Concepto y legislación vigente.
 - Presupuesto. Concepto
- Normas de seguridad aplicadas a eventos

3.2 CONOCIMIENTOS DE PROCESO

- Identificar los diferentes tipos de eventos y sus etapas.
- Interpretar los conceptos básicos para estructurar un evento
- Aplicar las directrices para la organización de eventos en la Unidad Administrativa
- Conformar el comité organizador y otros comités de acuerdo con el tipo de evento.
- Coordinar las actividades de los diferentes comités.
- Identificar los soportes técnicos, tecnológicos y de las Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC.
- Recopilar la información relacionada con el tipo de evento.
- Seleccionar el medio de divulgación del evento
- Cotizar los requerimientos del evento, ajustándose al presupuesto asignado.
- Realizar la divulgación del evento.
- Aplicar las normas de seguridad vigentes
- Ejecutar el evento

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Estructura eventos menores aplicando las etapas, los conceptos básicos y las directrices de la organización.
- Selecciona los recursos humanos, técnicos y tecnológicos requeridos para la planeación, coordinación y ejecución del evento.
- Selecciona los medios técnicos y tecnológicos para la divulgación del evento.
- Realiza la divulgación del evento, de acuerdo con las políticas de la organización
- Conserva los documentos, producto del evento, de acuerdo con el soporte y la legislación vigente.
- Selecciona las propuestas de los proveedores, teniendo en cuenta los requerimientos para el evento y cumpliendo con el presupuesto asignado.
- Determina las medidas de seguridad necesarias para la realización del evento.
- Realiza el evento de acuerdo con lo planeado y las políticas institucionales.

DESARROLLO DE OPERACIONES LOGÍSTICAS EN LA CADENA DE ABASTECIMIENTO

INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA DE FORMACION	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:
137108	<i>DESARROLLO DE OPERACIONES LOGÍSTICAS EN LA CADENA DE ABASTECIMIENTO</i>
NIVEL DE FORMACIÓN	TÉCNICO
JUSTIFICACION	El programa TECNICO EN EL DESARROLLO DE OPERACIONES LOGISTICAS EN LA CADENA DE ABASTECIMIENTO se creó para brindar al sector productivo técnicos con el propósito de formar operarios en logística, con amplio dominio técnico , investigativo y humanístico, garantizando una formación de calidad frente a los diferentes procesos logísticos requeridos por las empresas de acuerdo con la estructura del sector productivo y el nivel ocupacional, realizando esta tarea en el mejor tiempo posible en las cantidades precisas y al menor costo. En todas las regiones y departamentos del país que cuentan con potencial productivo en zonas logísticas, operadores logísticos, puertos, transporte logístico como movilización de carga, en sus modos terrestre, marítimo, férreo, aéreo y acuático que dependen en gran medida de un recurso humano cualificado y calificado, capaz de responder integralmente a la dinámica del sector, como factor determinante de la competitividad y el desarrollo del país. El SENA ofrece el programa con todos los elementos de formación profesional, sociales, tecnológicos y culturales, metodologías de aprendizaje innovadoras, acceso a tecnologías de última generación, estructurado sobre métodos más que contenidos, lo que potencia la formación de ciudadanos librepensadores, con capacidad crítica, solidarios y emprendedores, con formación centrada desde el hacer e incorporando los elementos cognitivos y actitudinales para desarrollar en el aprendiz competencias técnicas, cognoscitivas y comportamentales que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país."
REQUISITOS DE INGRESO	• Académicos: Grado Noveno • Superar prueba de aptitud, motivación, interés y competencias mínimas de ingreso
COMPETENCIAS QUE DESARROLLAR	

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
210101013	Procesar la información de acuerdo a las requisiciones y parámetros establecidos por la empresa.
210101032	Almacenar los objetos aplicando las técnicas y normas de seguridad e higiene establecidas.
210101011	Realizar el cargue y descargue de los objetos según normas y técnicas establecidas por la organización.
210101012	Manejar los equipos y medios de transporte según normas y plan de operación.
210101010	Prepara la carga de acuerdo con su naturaleza medio de transporte y destino.
210101009	Efectuar los recibos y despachos de los objetos según requisiciones y documentos que soportan la actividad.
210101022	Movilizar la carga según plan de rutas y normas de seguridad.
240201500	Promover la interacción idónea consigo mismo con los demás y con la naturaleza en el contexto laboral y social.
240201501	Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva
RESULTADO DE APRENDIZAJE ETAPA PRÁCTICA	Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión
OCUPACIONES QUE PODRA DESEMPEÑAR	• Auxiliar de almacén y bodega • Auxiliar de almacén • Auxiliar de bodega • Auxiliar de despachos • Auxiliar de entregas • Auxiliar de equipos • Auxiliar de materiales • Auxiliar de municiones • Auxiliar de recibo y despacho • Auxiliar de suministros • Despachador de carga • Operador de carga • Auxiliar de municiones • Auxiliar de materiales • Operarios de cargue y descargue • Operadores de equipo y transporte • Empacador
Competencias Mínimas	• Procesar la información de acuerdo a las requisiciones y parámetros establecidos por la empresa. • Almacenar los objetos aplicando las técnicas y normas de seguridad e higiene establecidas. • Realizar el cargue y descargue de los objetos según normas y técnicas establecidas por la organización.

	• Manejar los equipos y medios de transporte según normas y plan de operación. • Preparar la carga de acuerdo con su naturaleza medio de transporte y destino. • Efectuar los recibos y despachos de los objetos según requisiciones y documentos que soportan la actividad. • Movilizar la carga según plan de rutas y normas de seguridad. • Promover la interacción idónea consigo mismo con los demás y con la naturaleza en el contexto laboral y social. • Formular, ejecutar y evaluar proyectos. • Trabajar en equipo • Establecer procesos comunicativos asertivos. • Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación
ESTRATEGIA METODOLOGICA	Centrada en la construcción de autonomía y competencias a través de proyectos y otras técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas simulados y reales; soportadas en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación – TIC, integradas, en ambientes abiertos y pluritecnológicos, que en todo caso recrean el contexto productivo y vinculan al aprendiz con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias profesionales de la especialidad. Simultáneamente, estos escenarios de simulación de ambientes productivos propician los adecuados estímulos para el desarrollo de las competencias básicas, actitudes y valores que como profesional y ser humano necesita en su desempeño. De la misma forma, permanentemente se estimula la autocritica y la reflexión del aprendiz sobre el que hacer y los resultados que logra, vinculándolo sobre la responsabilidad de su aprendizaje. De la misma forma se vinculan activamente dentro del proceso de aprendizaje las cuatro fuentes de información para la construcción de conocimiento: • El instructor - Tutor • El entorno • Las TIC • El trabajo colaborativo

CONTENIDOS CURRICULARES DE LA COMPETENCIA		
CODIGO	VERSION	DENOMINACION
210101013	2	Procesar la información de acuerdo a las requisiciones y parámetros establecidos por la empresa.
DURACIÓN ESTIMADA PARA EL LOGRO DEL APRENDIZAJE		140 HORAS

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
CODIGO	DENOMINACIÓN
2101010130 1	Alistar los instrumentos para la recolección de la información de acuerdo con los parámetros establecidos por la empresa.
2101010130 2	Clasificar la información recolectada de las requisiciones de las áreas o unidades de negocio de acuerdo con los procesos logísticos.
2101010130 3	Realizar la consolidación de la información según los diferentes procesos logísticos, los indicadores y presupuestos establecidos por la organización.
2101010130 4	Presentar informes del comportamiento de los procesos logísticos para la toma de decisiones teniendo en cuenta las formas de presentación, los tipos de informes e instrumentos establecidos por la organización.
3. CONOCIMIENTOS	
3.1 CONOCIMIENTOS DE CONCEPTOS Y PRINCIPIOS	
Políticas de la organización. Objetivos de la información. Ficha técnica de la información, tipos de información a suministrar Tipos de instrumentos de recolección de datos. Recolección y consolidación de la información: Técnicas de recolección, clasificación de información. Registro de información: métodos, Codificación de los datos, tipos y clases de registro. Información: Clasificación interpretación y análisis Recolección de información, instrumentos y herramientas, Proyecciones, tabulación, codificación e índices. Base de datos: Principios conceptuales, diferencia de datos e información. Sistema. Componentes del sistema. Software especializado para consolidar información. Excel y base de datos Manejador de base de datos (Access) Tecnología de información: Internet, intranet. lectores ópticos, EDI, código de barras, ECR.CRM, SRM,ISCM,HHM Técnicas de redacción en español e ingles. Indicadores de gestión. Indicadores de gestión logística	

Cultura del “Justo a tiempo”.

Informes: Tipos, métodos de presentación.

Matemáticas: Operaciones básicas, medidas de superficie y medidas de volumen.

3.2 CONOCIMIENTOS DE PROCESO

Seleccionar los formatos de acuerdo con el tipo de información a recolectar.

Utilizar los formatos seleccionados según instrucciones.

Recolectar los datos en forma ordenada y precisa de acuerdo con los instructivos señalados.

Actualizar los registros de los datos según desarrollo de los procesos y reportarlos al área respectiva.

Obtener la información a través de los diferentes medios.

Registrar la información recolectada en los instrumentos señalados

Clasificar la información según los objetivos de los procesos y la organización.

Clasificar la información según las necesidades y objetivos requeridos en la organización.

Codificar la información según instructivos de la organización.

Registrar las novedades presentadas en los diferentes procesos en el tiempo establecido y en el sistema requerido.

Consolidar la información obtenida de acuerdo con las necesidades de la organización.

Consolidar la información según los períodos señalados y requisiciones de los clientes internos y externos.

Consolidar la información según instructivos señalados y reportados a las diferentes áreas, procesos o unidades de negocios.

Contemplar en la consolidación de la información los resultados del mercado y de la empresa.

Considerar el desarrollo histórico de los datos y su evolución al consolidar la información.

Registrar la información consolidada en el sistema o instrumentos establecidos por la organización.

Actualizar la información consolidada de conformidad con los objetivos de la organización.

Comparar la información consolidada con los indicadores y presupuestos establecidos por la organización.

Tomar decisiones de acuerdo con la información presentada.

Verificar que los informes cumplan con los objetivos y necesidades requeridas en cada proceso.

Verificar que los informes suministran información completa sobre el desarrollo de los objetos según resultados obtenidos y la evaluación respectiva.

Clasificar los informes según los procesos o unidades de negocio.

Registrar los informes finales según instrumentos señalados

Presentar los informes en un período determinado para apoyar la toma de decisiones.

6. CRITERIOS DE EVALUACION

Establece procedimientos para la recolección de datos de las diferentes actividades logísticas de acuerdo con las políticas de la organización teniendo en cuenta los diferentes agentes generadores de información y con el apoyo de tecnologías de información.

Diligencia documentos y registra datos en español y en inglés relacionados con situaciones empresariales de acuerdo con los procesos comerciales y el desarrollo de los procesos logísticos según el objeto del servicio de información y la tecnología disponible para el manejo de la información.

Aplica los principios tecnológicos de los sistemas de información requeridos de acuerdo con la naturaleza de la información relacionados con el flujo de información del comportamiento de las variables de los procesos logísticos específicos de la empresa.

Consolida la información mediante la operación de la tecnología relacionada con el manejo de la información a través de programas de software relacionados con el desarrollo de los procesos logísticos específicos de la empresa en el periodo señalado según políticas de la organización.

Elabora informes de acuerdo con la información sobre el comportamiento de las variables propias de los sistemas de operación logística frente a los indicadores de gestión establecidos aplicando las normas ICONTEC de acuerdo con el objetivo y la necesidad de la información.

CONTENIDOS CURRICULARES DE LA COMPETENCIA

CODIGO	VERSION	DENOMINACION
210101032		Almacenar los objetos aplicando las técnicas y normas de seguridad e higiene establecidas.
DURACIÓN ESTIMADA PARA EL LOGRO DEL APRENDIZAJE		120 HORAS

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CODIGO	DENOMINACIÓN
2101010320 1	Alistar los recursos necesarios para el almacenamiento de los objetos de acuerdo con la normatividad de higiene y seguridad industrial.
2101010320 2	Organizar los objetos en los espacios, posiciones y localizaciones dentro del proceso de ubicación teniendo en cuenta la naturaleza, normas de seguridad e higiene.
2101010320 3	Mantener los objetos almacenados y en tránsito de acuerdo con normas y política de la empresa.
2101010320 4	Efectuar el conteo físico de los inventarios de acuerdo con las normas de seguridad e higiene y protocolos administrativos de la empresa.
3. CONOCIMIENTOS	
3.1 CONOCIMIENTOS DE CONCEPTOS Y PRINCIPIOS	
● carga Naturaleza de los objetos Clasificación de los objetos Operaciones básicas en matemáticas Pesos, volúmenes, medidas, conversiones Gravedad ● Unidades de manipulación ● Razonamiento espacial ● Normas de higiene y seguridad para la manipulación de objetos ● Normas de higiene y seguridad industrial ● Señalización ● Zonificación A.B.C ● Localizaciones, espacios ● Tipos de estanterías ● Tipos de paletas ● Almacenamiento Formas de ubicar objetos Técnicas de manipulación de los objetos Técnicas y sistemas de almacenamiento y/o ubicación ● Rotación de producto ● Equipos Tipos de equipos Manejo de equipos para el movimiento, traslado y ubicación de los objetos ● Tipos y técnicas de control de calidad ● Conservación de objetos Formas de conservación de los objetos, Aspectos físico ambientales Temperatura, humedad relativa, ventilación Procesos de conservación de los objetos Técnicas de control de conservación de objetos Tipos y técnicas de control de calidad ● Inventarios Programación de inventarios Tipos de inventarios	

Técnicas de conteo

- Métodos de registro de información
- Procedimientos de alimentar el sistema de información y la utilización
- adecuada de la documentación
- Software especializado para el manejo de almacenamiento

3.2 CONOCIMIENTOS DE PROCESO

Clasificar los objetos antes de ser ubicados según políticas de almacenamiento
Alistar las paletas, andamios y equipos, según los objetos, ubicación y desplazamiento.
Identificar Los espacios disponibles y localizaciones según sus capacidades correspondientes

Ubicar los objetos en las posiciones especificadas según la capacidad del área, espacio o zona. peso, volumen y naturaleza de los mismos y técnicas señaladas

Ordenar los objetos en las localizaciones, espacios, zonas asignadas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene

Surtir las zonas y espacios con las cantidades asignadas y las especificaciones correspondientes

Realizar la manipulación de los objetos y equipos de acuerdo a las instrucciones de seguridad y técnicas de almacenamiento

Manejar los objetos perecedero según normas de higiene

Manipular los artículos y sustancias peligrosas de acuerdo a las normas vigentes

Utilizar las señalizaciones de las respectivas zonas, áreas y localizaciones de almacenamiento de acuerdo a las normas de seguridad industrial.

Conservar los objetos teniendo en cuenta los factores ambientales y su naturaleza

Revisar los objetos almacenados según las especificaciones de calidad señalados por la organización y en los períodos señalados.

Controlar los objetos en tránsito para garantizar su calidad

Realizar las técnicas de verificación de calidad en el tiempo establecido y con las herramientas indicadas.

Identificar los objetos que presentan alto riesgo de saqueo de acuerdo a las instrucciones señaladas.

Extraer los objetos que no se conservan según las especificaciones y reportados por las áreas respectivas.

Verificar que los medios de transporte cumplan con las normas de conservación de los objetos según sus características

Detectar los faltantes de objetos son detectados mediante la aplicación de instrumentos de control señalado por la organización.

Realizar La toma física de inventarios de acuerdo a la programación establecida por la compañía

Alistar las bodegas o instalaciones según los objetos, ubicación y desplazamiento

Tener en cuenta los cortes establecidos en los documentos, para la toma física de los inventarios y obedecen a las políticas de la organización

Realizar los conteos físicos según la naturaleza de los objetos o unidades de empaque y aplicando la técnica establecida por la organización.

Contar Las referencias que presentan diferencias dentro del tiempo señalado

Verificar las inconsistencias encontradas en la toma física de inventarios versus las teóricas, por el personal asignado y registradas en el instrumento señalado en un tiempo determinado.

Realizar los registros del conteo físico y los objetos ubicados en forma clara y precisa en el instrumento o sistema señalado por la organización

4. CRITERIOS DE EVALUACION

Clasifica cuidadosamente los objetos aplicando normas de seguridad e higiene y técnicas de clasificación apoyado con equipos y tecnologías de la información de acuerdo con la naturaleza,

Verifica la disponibilidad de los espacios y localizaciones asignadas para los objetos con precisión manejando análisis espaciales, centros de gravedad y software especializado, según políticas y procedimientos de almacenamiento de acuerdo con el volumen, peso y cantidad de objetos;

Maneja con responsabilidad los artículos y sustancias peligrosas de acuerdo con las normas vigentes y procedimientos establecidos.

Ordena las localizaciones, espacios, zonas asignadas y objetos, aplicando las normas de seguridad e higiene y técnicas de manipulación apoyados con equipos y software según políticas y estrategias de almacenamiento.

Manipula los objetos y equipos de acuerdo con las instrucciones de seguridad, técnicas de almacenamiento

Coloca los objetos de manera organizada en las zonas y espacios asignados aplicando las técnicas de almacenamiento y manipulación a través de equipos especializados, según procedimientos establecidos y las normas de seguridad e higiene

Maneja los objetos perecederos aplicando las BPM según las especificaciones y las normas de higiene y políticas de calidad.

Revisa y verifica la calidad de los objetos almacenados en el tiempo establecido y con las herramientas indicadas.

Aplica las técnicas de conservación de los objetos Refrigerados, congelados, medio ambiente controlando las diferentes temperaturas y aspectos físicos ambientales, apoyados con equipos y herramientas, según naturaleza de la carga y tiempos establecidos.

Verifica con responsabilidad la calidad de los productos, aplicando las normas técnicas de calidad y conservación, a través de listas de chequeo y procedimientos de inspección establecidos, según políticas de la organización.

Alista de manera organizada los equipos e instalaciones y bodegas para realizar la toma física de inventarios según la programación establecida, las fechas de cortes y tipos de inventarios según políticas de la organización.

Realiza el conteo de manera cuidadosa de los objetos aplicando las técnicas y métodos establecidos con el apoyo de equipos y software especializados según programación establecida y procedimientos.

Informa de manera responsable los resultados del proceso de conteo físico registrando las inconsistencias encontradas frente al teórico actualizando los datos en el instrumento señalado en el tiempo determinado

Aplica organizadamente técnicas de reposición de inventarios físicos, de acuerdo con la política empresarial.

Identifica y maneja los objetos que presentan alto riesgo de saqueo, de acuerdo con las instrucciones señaladas

Alimenta el sistema de información con precisión de los resultados de los inventarios, de los objetos almacenados en los formatos establecidos y la información establecida utilizando los equipos y software especializado, en los tiempos establecidos.

CONTENIDOS CURRICULARES DE LA COMPETENCIA		
CODIGO	VERSION	DENOMINACION
210101011	1	Realizar el cargue y descargue de los objetos según normas y técnicas establecidas por la organización.
DURACIÓN ESTIMADA PARA EL LOGRO DEL APRENDIZAJE		100 HORAS
2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
CODIGO	DENOMINACIÓN	
2101010110 1	Preparar los equipos, materiales de apoyo requeridos para los procesos de cargue y descargue de los objetos de acuerdo con las normas técnicas establecidas por la organización.	
2101010110 2	Ubicar los tipos de carga en los medios de transporte en el proceso de cargue según las técnicas de distribución, centro de gravedad, normas de seguridad e higiene.	
2101010110 3	Bajar la carga de los medios de transporte aplicando las técnicas de manipulación y seguridad e higiene, teniendo en cuenta el plan de entrega y los documentos y el servicio acordado entre los clientes.	
2101010110 4	Verificar la calidad de las instalaciones y de la preparaciones una vez realizadas las operaciones de cargue y descargue de los objetos de acuerdo con la política de la organización.	
3. CONOCIMIENTOS		
3.1 CONOCIMIENTOS DE CONCEPTOS Y PRINCIPIOS		
● CARGA - Tipo de carga - Unidad de carga - Naturaleza de la carga - Características de la carga - Medidas de peso y/o volumen - Llenado, altura, longitud. - Pesaje de la carga - Gravedad de la carga - Conversiones matemáticas - Dimensiones, tolerancias, pesos brutos ● Tipos de clasificación y arrume de la carga ● Manejo de aparejos ● Ergonomía ● Métodos y técnicas de cargue y descargue de carga ● Técnicas de manipulación según la naturaleza ● .Formas de manipulación ● Técnicas de distribución del espacio ● Tipo de estibas - Símbolos Pictóricos ● Símbolos de seguridad y prevención.		

- Normas
 - Normas de seguridad de cargue y descargue.
 - Normas de calidad e higiene frente al cargue y descargue
 - Normas de seguridad en el cargue y descargue de objetos peligrosos
 - Normas internacionales de marcado.
- Condiciones atmosféricas: Registro de temperatura y humedad relativa
- Pluviometría
- Desembarque y desestibar
- Contenedores
 - Tipos de contenedores

 - Normas ISO en el manejo de contenedores
 - Sistemas de manipulación de contenedores
- Vaciado descargue desconsolidación
- Métodos de verificación de la carga.
- Factor de estiba.
- Señalización
- Zonificación de los equipos
- Condiciones previas de almacenaje
- Tipos de equipos de cargue y descargue
- Tipos de medios de transporte para el cargue y descargue
- Tiempos de cargue y descargue
- Registros de descargue
- Documentos de embarque y desembarque

3.2 CONOCIMIENTOS DE PROCESO

- Revisar los embalajes y empaques antes de cargar según las normas de higiene y calidad
- Preparar estibas para traslado de mercancías pesadas, livianas, líquidas o sólidas
- Alistar los equipos para el cargue y descargue de los objetos son revisado según mecanismo de control
- Verificar las áreas y pasillos de acuerdo a las normas de higiene y seguridad
- Identificar, ubicar y marcar los contenedores de acuerdo a la naturaleza de la mercancía a cargar
- Pesar la carga y marcada soportada con la documentación
- Cargar y descargar mercancía según documentación y programación, ordenes de despacho y las fechas de entrega.
- Cargar y descargar las mercancías con apoyo de los equipos garantizando la calidad de la misma
- Manipular carga según modo de transporte, técnicas y normas de seguridad
- Distribuir objetos equitativamente según peso, volumen y centro de gravedad
- Ubicar los paquetes con contenido líquido sobre una capa utilizando la estiba apropiada para el traslado.
- Inmovilizar y anclar la carga, en el medio de transporte según las normas de seguridad de cargue y descargue.
- Informar el centro de gravedad de la carga y del contenedor al transportador
- Asegurar la carga más cercana a la puerta es según normas de cargue y descargue

- Informar la mercancía que no es cargada según el acuerdo de cargue, al consignatario y/o al consignador oportunamente
- Cargar y descargar las mercancías con apoyo de los equipos garantizando la calidad de la misma
- Realizar el descargue y cargue de las mercancías teniendo en cuentas las técnicas de manipulación y seguridad
- Realizar el I descargue de la mercancía teniendo en cuenta el plan de entrega y los documentos que los soportan
- Verificar el área designada para el descargue de acuerdo a las condiciones técnicas para el medio de transporte y la carga.
- Descargar mercancía teniendo en cuenta técnicas de manipulación y seguridad

5. CRITERIOS DE EVALUACION

- Identifica las características y la naturaleza de la carga para aplicar los procesos de cargue y las técnicas de manipulación
- Revisa de forma honesta los embalajes y empaques de la mercancía a manipular, aplicando las técnicas de verificación antes del cargue y descargue de las mercancías cumpliendo con las normas de seguridad e higiene.
- Prepara de manera responsable las estibas para traslado de las mercancías, teniendo en cuenta las características de la carga a movilizar.
- Manipula de manera precisa la carga a ser cargada y descargada según el modo de transporte, técnicas y normas de seguridad a través de los equipos teniendo en cuenta las técnicas de manipulación.
- Organiza con responsabilidad los tipos de carga en los medios de transporte aplicando los métodos, técnicas, normas de seguridad e higiene y calidad a través de equipos cumpliendo con los procedimientos establecidos de cargue y descargue.
- Asegura e inmoviliza la carga con precisión utilizando las herramientas y técnicas con el fin de garantizar la calidad de la carga.
- Describe ordenadamente el proceso de cargue y descargue utilizando herramientas de simulación y software especializado teniendo en cuenta las normas y técnicas de manipulación.
- Descarga de manera honesta la mercancía cumpliendo con los procedimientos, lugar asignado y programación establecida.
- Registra de manera cuidadoso la información sobre la mercancía descargada y cargada utilizando tecnologías de información teniendo en cuenta los registros y procedimientos establecidos.

CONTENIDOS CURRICULARES DE LA COMPETENCIA

CODIGO	VERSION	DENOMINACION
210101012	1	Manejar los equipos y medios de transporte según normas y plan de operación.
DURACIÓN ESTIMADA PARA EL LOGRO DEL APRENDIZAJE		100 HORAS
2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
CODIGO	DENOMINACIÓN	

21010101201	Seleccionar los equipos y medios de transporte según el plan de operaciones
21010101202	Verificar los equipos y medios de transporte de acuerdo con las normas básicas de mantenimiento, normas de seguridad e higiene, documentación, permisos legales, dotación y capacidad del medio.
21010101203	Utilizar los equipos para los procesos de movimiento de la carga teniendo en cuenta el manual del fabricante, las normas de seguridad , señalizaciones ,zonas acordes a los volúmenes y tipos de carga.
21010101204	Conducir los medios de transporte siguiendo las instrucciones del fabricante, normas de tránsito nacionales e internacionales, tiempos establecidos, rutas, plan de navegación.

3. CONOCIMIENTOS

3.1 CONOCIMIENTOS DE CONCEPTOS Y PRINCIPIOS

CARGA:

- Pesos, volúmenes, medidas y espacios de los objetos
- Tipos de carga y naturaleza de la carga
- Características de los objetos
- Operaciones básicas de matemáticas y geometría
- Gravedad de la carga
- Normas de seguridad para la movilización de la carga

- Manejo de riesgos según el tipo de carga

OPERACIÓN DE EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE

- Medios de transporte
- Modos de transporte
- Dimensiones y pesos del vehículo
- Tipos de equipos de manutención
- Tipos de estanterías
- Manuales, Semiautomatizados, Automatizados)
- tipo de estibas y paletizados
- Geografía de rutas de transporte
- Condiciones climáticas
- Técnicas de operación de medios de transporte
- Interpretación del plan de rutas y ubicación
- Manejo de equipos de seguridad
- Planes de contingencia en la conducción del medio de transporte
- Manual de instrucciones de manejo de equipos y medios de transporte
- Normas de señalización en el tránsito
- Zonas de estacionamiento y ubicación de equipos y medios de transporte
- Normas de tránsito nacionales e internacionales

ALISTAMIENTO DEL LOS EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIZACION DE LA CARGA

- Cronograma de actividades de alistamiento del medio de transporte
- Normas básicas de inspección y alistamiento de medios de transporte
- Mecánica básica
- Condiciones de higiene del medio de transporte (A)
- Documentos legales de tránsito nacional e internacional de movilización de carga

- Documentación de operación del medio de transporte
- Equipos, herramientas básicas de seguridad de los medios de transporte
- Dotación requerida para el medio de transporte
- Primeros auxilios
- Normas básicas de inspección y alistamiento de medios de transporte

Listas de chequeo

MANEJO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

- Software aplicado: GIS, sistema de información geográfico
- Métodos para estimar de recorrido
- Tecnologías de comunicación (radio frecuencia, celular, internet)
- Técnica de consulta de mapas
- Inglés técnico
- Puntos de control de información

3.2 CONOCIMIENTOS DE PROCESO

- Seleccionar los equipos de acuerdo con las características de los productos, peso y volumen
- Preparar los medios de transporte de acuerdo con los destinos
- Cumplir con las especificaciones del vehículo para el tipo de carga
- Inspeccionar los medios de transporte según normas básicas de mantenimiento y manual
- Verificar que los equipos y herramientas del medio de transporte cumplan con las normas de seguridad de acuerdo con las exigencias de los entes gubernamentales e internacionales
- Alistar los medios de transporte según las normas de higiene dotación capacidad del medio y documentos establecidos para su operación
- Disponer para los medios de transporte la documentación legal y permisos exigidos por las autoridades competentes
- Adecuar el volumen y el tipo de carga a los medios de transporte
- Entregar los medios de transporte en el tiempo señalado
- Maniobrar los medios de transporte teniendo en cuenta la capacidad de carga y el modo
- Maniobrar los medios de transporte una vez se asegure la carga
- Maniobrar los medios de transporte según los requisitos legales de conducción ,seguridad operación y manuales del fabricante
- Manejar el equipo teniendo en cuenta el tipo de carga a transportar (contenedorizada, paletizada)
- Maniobrar los medios de transporte de acuerdo con los límites de velocidad rutas y tiempos esperados y las normas de tránsito nacionales e internacionales
- Conducir los medios de transporte teniendo en cuenta el tipo de carga a movilizar ya sea por peso o volumen o combinación de las dos
- Verificar los equipos técnicamente antes puesta en marcha del equipo
- Operar los equipos de acuerdo a la señalización, zonificación y normas de seguridad.
- Operar los equipos de acuerdo con la señalización zonificación y normas de seguridad
- Conducir los medios de transporte teniendo en cuenta las condiciones geográficas y atmosféricas
- Monitorear los medios de transporte según controles señalados por la organización

- Realizar los pares del medio de transporte según el plan de rutas
- Guardar y enganchar los equipos en las zonas asignadas de acuerdo con las normas de Disponer para los medios de transporte de las especificaciones técnicas exigidas según el manual del fabricante y la naturaleza de la carga

6. CRITERIOS DE EVALUACION

- Clasifica de manera responsable los medios de transporte de acuerdo con los destinos y el tipo de carga, con el fin de garantizar la calidad y seguridad de la carga
- Verifica los equipos y medios de transporte con precisión con respecto a la normas básicas de mantenimiento, seguridad e higiene a través de listas de chequeo y equipos para garantizar estado del medio del transporte y la carga.
- Verifica que los equipos y herramientas del medio de transporte cumplan con las normas de seguridad de acuerdo con las exigencias de los entes gubernamentales e internacionales
- Realiza las actividades de manera responsable de higiene y limpieza del medio y equipo apoyados con tecnologías y cumpliendo con las normas establecidas y procedimientos.
- Revisa la documentación y los requisitos del medio de transporte y la carga, para la movilización acordes al plan de rutas según normas.
- Define de manera asertiva la adecuación de los medios y equipos para dar inicio de la movilización de la carga, teniendo en cuenta los requisitos y políticas internas y externas de la organización.
- Entrega oportunamente los equipos y medios de transporte de acuerdo a los requisitos y condiciones exigidos en los tiempos señalados.
- Alista cuidadosamente los medios de transporte según las normas de higiene, dotación que operan para los procesos de movilización de la carga.
- Conduce los medios en forma responsable teniendo en cuenta las normas de tránsito nacionales e internacionales para responder por la calidad del servicio de acuerdo con la política empresarial.
- Cumple cuidadosamente el recorrido de acuerdo con las rutas y pares establecidos, condiciones geográficas y atmosféricas.
- Identifica y respeta las señales tránsito y zonas de recorrido para operar los equipos de acuerdo a los procedimientos establecidos
- Aplica con responsabilidad las instrucciones de operación y monitoreo de los medios y equipos de acuerdo con el manual del fabricantes y normas de seguridad.
- Guarda con cuidado los equipos y medios de transporte en las zonas asignadas y normas de seguridad establecidas por la organización

CONTENIDOS CURRICULARES DE LA COMPETENCIA

CODIGO	VERSION	DENOMINACION
210101010	1	Prepara la carga de acuerdo con su naturaleza medio de transporte y destino.

DURACIÓN ESTIMADA PARA EL LOGRO DEL APRENDIZAJE

120 HORAS

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CODIGO	DENOMINACIÓN
21010101001	Seleccionar los empaques y embalajes de acuerdo con la naturaleza de la carga y los procesos logísticos.

21010101002	Colocar las unidades en el empaque mediante las diferentes técnicas y métodos a través de equipos y tecnologías teniendo en cuenta las características, naturaleza de la mercancía y normas de seguridad e higiene.
21010101003	Agrupar envases primarios o secundarios para el transporte o distribución comercial de acuerdo a los métodos o técnicas establecidas y normas señalados por la empresa y organismos internacionales.
21010101004	Identificar los productos a través de impresión directa, rótulos adhesivos, stickers o caligrafía manual en el proceso de rotulado y marcado, en lugar asignado, apoyados con tecnologías y las normas ISO.
21010101005	Agrupar la carga en una unidad de acuerdo a las técnicas, métodos establecidos y normas internacionales.
21010101006	Sacar la mercancía de una unidad de carga de acuerdo a las técnicas y métodos establecidos y normas internacionales.

3. CONOCIMIENTOS

3.1 CONOCIMIENTOS DE CONCEPTOS Y PRINCIPIOS

- **CARGA**
 - Naturaleza de la carga
 - tipos de carga
 - Características de la carga
 - Medidas: peso, volumen, altura, espacios
 - Dimensiones, pesos y alturas de cargas paletizadas
 - Tipos de unidades de carga
 - Temperaturas
 - Origen y destino de la carga
 - Gravedad
 - Riesgos de manipulación, almacenamiento y transporte de la carga
 - Niveles de peligrosidad de la carga
 - Estándares de calidad de los objetos
 - Técnicas y verificación de la carga
 - Tipos de solicitudes y ordenes
- Modos y medios de transporte
- Estrategias de distribución Crossdocking
- **Empaques y embalajes**
 - Tipos
 - Características
 - Normas de higiene y seguridad en la protección de objetos y empaques
 - Unidad de almacenaje
 - Técnicas y métodos de empaques y embalajes
 - Técnicas de verificación de los objetos y empaques
 - Técnicas de embalajes
- Normas De Seguridad, Protección, Higiene Y Control Fitosanitario
- Normas ISO 4180 Parte I, II, Normas Afnor H00-050, Para Embalaje De Carga
- Normas de seguridad industrial
- Paletas y contenedores

Tipos de paletas- estibas
 Tipos de contenedores
 Características de los palets y contenedores
 Capacidades óptimas
 Alturas de apilado de capas
 pesos de las capas
 Resistencias
 Tasas de utilización del palet

- Unitarización y estandarización de la carga
- Normas sobre Unitarización y Desunitarización nacionales e internacionales
- Marcado y rotulado

Formas de marcado, rotulación, etiquetado
 Tipos de rótulos o etiquetados
 Técnicas y clases de marcado y rotulado
 Marcas, símbolos y pictogramas, estándar, informáticas, manipuleo, advertencias
 Características de la marcación de la carga, legibilidad, indebilidad, localización, conformidad
 Diamante del peligro
 Clases de marcas
 Marcas especiales en los embalajes
 Manejo de equipos de rotulación , marcación , etiquetado y pesado
 materiales e implementos para marcado
 Normas internacionales de marcado y rotulado
 Normas ISO 4180, 2247

- Tipos de equipos para empacar y embalar
- Equipos para unitarizar y desunitarizar
- Registro de datos

Métodos de registro de información

3.2 CONOCIMIENTOS DE PROCESO

- Seleccionar los empaques y embalajes de acuerdo a sus características la naturaleza y características de los objetos.
- Verificar el tipo de empaque de acuerdo a las normas de seguridad e higiene y control fitosanitario
- Identificar el estado de los objetos y reportado antes de empacar al área o proceso respectivo.
- Empacar los objetos teniendo en cuenta las solicitudes y ordenes de pedidos.
- Empacar los objetos según las estrategias de distribución.
- Colocar los objetos en el Empaque según el método o técnica establecida y normas de seguridad e higiene.
- Verificar los objetos empacados según lista o solicitud
- Registrar las unidades de empaque en los instrumentos o sistema señalados por la organización.
- Ubicar las unidades de empacados en las áreas señaladas.
- Embalar la carga teniendo en cuenta las condiciones de seguridad, protección e higiene y control fitosanitario.
- Aplicar las con las normas y técnicas del embalaje establecidas por la organización y organismos internacionales

- Embalar la carga según normas y la utilización de las estibas y contenedores según los modos y medios de transporte.
- Adecuar el embalaje a las características de la carga y condiciones de la carga.
- Embalar la carga teniendo en cuenta las medidas, peso, volumen, humedad, y riesgos.
- Tener en cuenta las estrategias de distribución según acuerdos entre clientes
- Ubicar la carga en lugar asignado según técnicas o métodos y normas internacionales señalados por la empresa
- Verificar los objetos embalados según lista.
- Adherir la información de la carga o de los objetos en el lugar señalado (del envase, embarque, embalaje, empaque).
- Identificar en la rotulación o etiqueta las especificaciones de la carga en forma legible e indeleble.
- Utilizar en las marcaciones los materiales adecuados a las características de la carga, atendiendo al tipo de superficie sobre la que ha de realizarse el marcado.
- Ubicar las marcas en el lugar establecido, por la organización y normas internacionales.
- Utilizar Los símbolos, señales y pictogramas en el marcado de acuerdo a los estándares internacionales, atendiendo a la naturaleza de la carga, al modo y tipo de transporte, necesidades de información requeridas
- Rotular o etiquetar el empaque según instrucción o información requerida
- Rotular o etiquetar los objetos que ingresan y salen según técnicas e instrucciones señaladas establecidas en las normas internacionales.
- Verificar la rotulación o etiquetado con las especificaciones de los objetos y la Carga.
- Verificar que los embalajes y empaques contienen las marcas de carga e información según normas internacionales
- Verificar los palets y contenedores de acuerdo a las condiciones de higiene y seguridad
- Identificar la carga unitarizada o desunitarizada según su grado de peligrosidad
- Unitarizar la carga de acuerdo a su naturaleza modo y medio de transporte
- Realizar la Unitarización de la carga de acuerdo con la unidad de la carga.
- Garantizar la estabilidad de la carga mediante la Unitarización.
- Realizar la Unitarización o Desunitarización de acuerdo con la naturaleza de los objetos, temperatura, humedad, riesgos y condiciones de seguridad y protección.
- Realizar la Unitarización o Desunitarización según las técnicas, métodos establecidos y normas internacionales.
- Colocar la carga . Unitarizar y desunitarizar en el lugar asignado.

4. CRITERIOS DE EVALUACION

- Selecciona cuidadosamente los empaques y embalajes teniendo en cuenta las características y la naturaleza de los objeto, normas de seguridad e higiene y control fitosanitario utilizando las técnica de verificación establecidas por la organización y tecnologías.
- Verifica con responsabilidad el estado de los objetos a través de métodos, técnicas y equipos de control teniendo en cuenta las normas de seguridad, e higiene y control fitosanitario.
- Empaca organizadamente los objetos aplicando las técnicas, métodos, procedimientos apoyados con equipos y tecnologías de información cumpliendo con las normas internacionales.

- Organiza con cuidado la mercancía en los diferentes tipos embalajes acordes con las listas o pedidos y naturaleza de los productos apoyados con equipos y tecnologías especializadas, según procedimientos y métodos y técnicas de embalajes con el fin que simplifiquen su distribución, almacenamiento e inventario.
- Revisa cuidadosamente el estado de los contenedores aplicando las normas de seguridad e higiene a través de quipos y software especializado según estándares internacionales
- Ubica con responsabilidad la carga en los contenedores o pallets aplicando las técnicas y métodos para ser contenerizados Y/o paletizados, utilizado equipos y sistemas de comunicación acorde a las normas internacionales.
- Desagrupa cuidadosamente la carga de acuerdo a los clientes apoyados con los equipos y los métodos y técnicas
- Maneja con claridad los símbolos pictográficos los tipos marcado y rotulado apoyados con imágenes cumpliendo con las normas internacionales.
- Organiza la información cuidadosamente de los objetos según orden y procedimiento establecido apoyados con tecnologías de la información
- Efectúa el marcado y rotulado de la carga y los productos con precisión aplicando los métodos, técnicas internacionales apoyadas con equipos y tics según normas internacionales y materiales señalados de marcado, rotuladas y procedimientos.

CONTENIDOS CURRICULARES DE LA COMPETENCIA

CODIGO	VERSION	DENOMINACION
210101009	1	Efectuar los recibos y despachos de los objetos según requisiciones y documentos que soportan la actividad.

DURACIÓN ESTIMADA PARA EL LOGRO DEL APRENDIZAJE

100 Horas

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CODIGO	DENOMINACIÓN
21010100901	Alistar materiales de apoyo y recursos necesarios para el recibo y despacho de objetos de acuerdo con los protocolos empresariales.
21010100902	Controlar las entradas y salidas de los objetos a través de técnicas de verificación apoyados con equipos y tecnologías de la información en el desarrollo del proceso de recibo y despacho.
21010100903	Devolver los objetos que no cumplan con los requisitos y las buenas prácticas de manufactura a través de los procedimientos establecidos apoyados con herramientas de comunicación, las políticas y estrategias de recibo y despacho.
21010100904	Preparar los pedidos aplicando los diferentes métodos de extracción con el fin de dar respuesta en los tiempos establecidos y solicitudes de los clientes.

3. CONOCIMIENTOS

3.1 CONOCIMIENTOS DE CONCEPTOS Y PRINCIPIOS

- Carga
 - Naturaleza de los objetos
 - Características de los objetos.
 - Físicas
 - Químicas.

Mecánicas
Térmicas
Operaciones básicas de matemáticas.
Manejo de medidas:
Peso
Volumen
Densidad
Longitud

- Programación de recibos y despachos (C)
- Tipos de documento de recibo y de entrega (A)
- Tipos de documentos de control.
- Tipos de almacenamiento
- Flujos de entrada y salida
- Manipulación de los objetos.
- Localización y zonas.
 - Zonificación ABC
 - Recepción y control
 - Stock – reserva
 - Picking – packing
 - Salida y verificación
 - Oficinas y servicios
 - Otras Zonas
- Orden de compra o pedido
- Requisiciones o solicitudes de objetos
- Clasificación de los proveedores y cliente
- Acuerdos Comerciales entre clientes y proveedores
- Estándares de calidad de los objetos
- Política de servicio al cliente
- Técnicas de verificación y control.
 - Conteo
 - muestreo,
 - observación
 - relación peso volumen.
- Trámite de devoluciones.
- Registro de devolución Reposición de mercancía.
- Tipos de estanterías
 - Ligeras
 - Dinámicas
 - Carrusel
 - Patemoster
 - Transelevadores
- Tipos de extracción
 - Extracción en altura
 - Picking a nivel de suelo

Ubicación en altura y Picking a bajo nivel

Picking a medio nivel

Picking alto nivel

- Formas de extracción de objetos.

Manual

Mecanizado

Automático

- Métodos de preparación de pedidos

Por sistemas

Por tipo de extracción

Por movimientos y circuitos

- Tipos de armados de pedidos.

Por pedido

En bloque

Bloque manual

Seguridad industrial.

- Manejo de computadoras.

- Herramientas básicas de sistemas

- Técnicas para el registro de información de recibo y despacho de objetos.

- Manejo de objetos y código de barras.

Conceptualización

Tipos de código y simbología

Características del código de

Barras.

Tipos de impresión

Impresión de Film master

Codificación de los objetos.

Radio frecuencia.

Código de barras

- Lectores ópticos

Lector de lápiz

Lector portátil C.C.D

Lector portátil Láser

Lector fijo de mesa

Lector fijo C.C.D.

Lector fijo láser

- Internet

Navegación

Página Web

Búsqueda

- EDI.

Definición

Componentes

Aplicaciones

Formatos

Software

- E.C.R.

Aspectos logísticos.

Reabastecimiento continuo

Aspectos comerciales.

Surtido eficiente

Promoción eficiente.

Introducción eficiente de nuevos productos.

Beneficios.

Requerimientos

- Manejo administrativo

- Técnicas para el registro de la información de los objetos recibidos y entregados.

- Herramientas básicas y de sistemas

- Manejo de computadoras

3.2 CONOCIMIENTOS DE PROCESO

- Efectuar la entrada y salida de los objetos de acuerdo a la programación establecida por la organización
- Inspeccionar los objetos aplicando las técnicas de verificación con la información contenida en los documentos
- Cumplir con las especificaciones del recibo y salida de los objetos según los documentos establecidos y registrados
- Verificar la entrada y salida de los objetos frente a los documentos y físicamente
- Clasificar los objetos recibidos y entregados según clientes, procesos o unidades de negocio
- Clasificar los objetos recibidos y entregados según clientes, procesos o unidades de negocio.
- Registrar el ingreso y salida de los objetos en los instrumentos de control señalados, y en los inventarios
- Reportar los registros de recibo y salida de los objetos a través de los instrumentos establecidos por la organización
- Informar y reportar las inconsistencias presentados en el recibo y entrega de objetos es informada en los instrumentos señalados por la organización y a la respectiva área
- Rotular o etiquetar los objetos recibidos según instrucciones establecidas por la organización a nivel interno
- Tramitar las devoluciones de los objetos, que no cumplen con los requisitos establecidos entre las partes en un periodo de tiempo determinado.
- Verificar los objetos devueltos y descargados en el sistemas según procedimientos establecidos
- Devolver los objetos que no cumplen las especificaciones de calidad al área o proceso respectivo.
- Atender los reclamos de los diferentes clientes sobre devoluciones de los objetos cumpliendo las políticas de la organización y dando una respuesta en el tiempo establecido.

- Realizar las devoluciones de acuerdo a los procesos y trámites establecidos
- Alistar los objetos teniendo en cuenta las unidades de empaque contaminación, características , naturaleza y grado de contaminación
- Extraer los objetos de acuerdo a la localización, codificación, categoría y normas de seguridad industrial
- Extraer los objetos aplicando Los Diferentes Métodos De Pedido, Por Sector, Múltiple, Plurisectorial
- Armar los objetos según la solicitud del pedido o requisición del cliente
- Revisar los pedidos a fin de que correspondan con la documentación que los ampara para su entrega
- Preparar los pedidos de acuerdo a los métodos y tipos de extracción
- Clasificar los objetos según rutas de reparto, zona geográficas, transportistas, clientes y familia de productos
- Marcar los objetos alistados según estipulaciones
- Registrar la información de los objetos alistados en el instrumento señalado por la organización
- Colocar el pedido en lugar y tiempo establecido

4. CRITERIOS DE EVALUACION

Prepara autónomamente ejercicios de operaciones básicas de matemáticas para el desarrollo de las actividades de verificación de las entradas y salidas de los objetos en el almacén, bodega y centro de distribución

Organiza la entrada y salida de la mercancía según ordenes de despacho y recibo acordes a la programación de recibos y despachos según políticas de logística.

Aplica cuidadosamente los controles con respecto a los requisitos exigidos y las buenas prácticas de manufactura a través de muestreo y listas de chequeo a los objetos que ingresan y salen apoyados con equipos y tecnologías con el fin de cumplir las políticas y los programas de recibos y despachos de las mercancías.

Clasifica responsablemente la mercancía que entra y sale acordes a zonas de ubicación, rutas, clientes y estrategias de distribución apoyados con tecnologías de la información de acuerdo a normas de seguridad e higiene

Selecciona cuidadosamente las técnicas de almacenamiento de acuerdo con la naturaleza de los objetos para garantizar con responsabilidad los procesos de alistamiento y registro de la mercancía.

Revisa acuciosamente la lectura de la codificación de productos de acuerdo con el sistema establecido para los procesos de entrada y salida de los objetos.

Aplica responsablemente los métodos y técnicas de extracción de objetos durante e el recibo y despacho de los objetos según las normas de seguridad

Realiza en forma metódica los diferentes tipos de armados de pedidos en los procesos de extracción de los objetos de acuerdo a las solicitudes y requisiciones

Desarrolla técnicas de aplicación de la rotulación y etiquetado de los objetos en los procesos de recibo y despacho en forma cuidadosa de acuerdo a las instrucciones señaladas y normas internacionales.

Emplea cuidadosamente las Herramientas básicas de sistemas y técnicas de manejo de computadores en el proceso del manejo de la información de acuerdo a las instrucciones señaladas.

Diligencia honestamente los diferentes tipos de documentos de control para el recibo y entrega de objetos utilizando los procedimientos establecidos y los sistemas de información.

Opera los equipos del sistema P.O.S (lectores ópticos de barras) en el manejo de la información en los procesos de recibo y despacho de los objetos en forma autónoma, de acuerdo a las instrucciones señaladas

Aplica en forma responsable el Intercambio electrónico de datos y la respuesta eficiente al consumidor (E.C.R), en el recibo y despacho de objetos según el procedimiento señalado.

Interpreta en forma metódica las discrepancias de mercancía almacenada para realizar reposición según políticas de inventarios y almacenamiento

Reconoce ágilmente los parámetros establecidos para atender los reclamos de los clientes según la trazabilidad de servicio.

Identifica el proceso de servicio al cliente en lo referente a recibo y despacho de objetos en forma responsable.

Aplica ordenadamente el proceso administrativo para el manejo de las devoluciones y reclamaciones

CONTENIDOS CURRICULARES DE LA COMPETENCIA

CODIGO	VERSION	DENOMINACION
210101022	1	Movilizar la carga según plan de rutas y normas de seguridad.
DURACIÓN ESTIMADA PARA EL LOGRO DEL APRENDIZAJE		100 Horas

2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CODIGO	DENOMINACIÓN
21010102201	Identificar los recursos necesarios para el desarrollo de operaciones logística de transporte de carga d acuerdo con los protocolos de la empresa.
21010102202	Realizar la recolección y entrega de mercancías en las rutas y tiempos establecidos, cumpliendo con los niveles de servicio establecido y con las políticas de distribución.

21010102203	Hacer uso de las medidas de seguridad en el proceso de transporte de la carga de acuerdo con las normas de higiene, normas internacionales y las políticas de distribución.
21010102204	Revisar las operaciones logísticas relacionadas con la movilización de la carga de acuerdo con las políticas de la empresa
3. CONOCIMIENTOS	
3.1 CONOCIMIENTOS DE CONCEPTOS Y PRINCIPIOS	
• Naturaleza de la carga • Operaciones matemáticas básicas • Manejo de pesos y medidas • Técnica de manipulación • Tipos de cargue • Tipos de arrumes • Símbolos internacionales de manejo de cargas • Diamante del peligro • Interpretación de la programación del transporte • Mapas, rutas, vías • Terminales de carga • Puntos de embarque y desembarque • Normas Internacionales de manejo de objetos • Normas Icontec • Normas N.F.P.A • Normas y decretos, Ministerios de Defensa referente al manejo de objetos peligrosos • Normas ISO frente a seguridad de manejo de objetos • Normas ambientales • Normas nacionales e internacionales de traslado de la carga (O) • Riesgos en la movilización de la carga: Mecánicas, físicas, térmicas y climáticas, manipuleo, robo saqueo, contaminación • Manejo de equipos y herramientas de cargue y descargue • Trámites y documentos de manejo de transporte de carga • Técnicas de verificación e inspección de carga • Manejo de la comunicación y tecnologías: sistemas de comunicación satelital y digital • Inglés técnico • Documentos de embarque y desembarque • Plan de navegación • industrial • Estática • Técnicas de cargue y descargue de los objetos peligrosos • Planes de contingencia en el traslado de la carga	
3.2 CONOCIMIENTOS DE PROCESO	
Usar los elementos del vestuario utilizado por los trabajadores no tienen materiales metálicos según normas establecidas Ubicar las estibas en pisos que no contengan elementos metálicos.	

Utilizar estibas de madera para de los objetos peligrosos de acuerdo con las normas de seguridad.

Escortar el transporte de explosivos cumpliendo normas de seguridad interna y externa.

No transportar los objetos peligrosos con explosivos y detonadores según normas de seguridad.

Manejar Los elementos transmisores de electricidad y electrostática de acuerdo a las normas de N.F.P.A.

Aplicar las medidas de seguridad de los objetos contemplando los controles de ventilación, protección, humedad, estibas y pisos.

Recoger y entregar Los objetos según el plan de navegación

Recoger y entregar los objetos según programación establecida y terminales de carga

Inspeccionar las condiciones del empaque y los embalajes antes de recoger y entregar los objetos.

Revisar y comparar la información de los documentos con la mercancía para ser entregada o recogida

Recoger y entregar los objetos siguiendo métodos y técnicas de manipulación

Clasificar los objetos recogidos y entregados según instructivos de la organización

Cumplir con la manipulación de los objetos de acuerdo con las normas ambientales

Ubicar las objetos de acuerdo a las técnicas y métodos establecidos

Distribuir la carga cumpliendo las normas de seguridad.

Marcar los objetos peligrosos con el diamante del peligro.

Realizar es traslado de la carga según normas de tránsito nacional e internacional

Realizar el cargue y descargue de explosivos manualmente y con objetos que no contengan metal.

Informar las contingencias presentadas en las vías a las autoridades competentes

Comunicar el estado de los objetos al responsable del área y/o empresa respectiva

Reportar los objetos recogidos y entregados al proceso y/o área respectiva

Reportar el estado de las rutas al proceso respectivo antes de ser entregado y recogido los objetos

Soportar os objetos recogidos y entregados según documentos

Tener en cuenta los riegos en la movilización de la carga según normas de seguridad

Utilizar las comunicaciones según políticas de la organización

4. CRITERIOS DE EVALUACION

Diferencia las tipos de normas nacionales e internacionales y su uso de acuerdo al proceso logístico apoyados con equipos, tecnologías, documentos con el fin de garantizar la calidad y seguridad de la carga, del medio y las personas.

Maneja los procedimientos establecidos para la manipulación de los carga peligrosa haciendo uso de la normatividad y herramientas establecidas por la organización.

Utiliza adecuadamente los elementos de vestuario para el desarrollo de los procesos de movilización cumpliendo las normas de seguridad y protección.

Diferencia con claridad los diferentes tipos de riesgos en la movilización de la carga y aplica los procedimientos establecidos de comunicación y prevención

Interpreta el plan de rutas para el proceso de recogida y entregada de la carga

Establece procedimientos para la recolección de datos de las diferentes actividades logísticas de acuerdo con las políticas de la organización teniendo en cuenta los diferentes agentes generadores de información y con el apoyo de tecnologías de información.

Diligencia documentos y registra datos en español y en inglés relacionados con situaciones empresariales de acuerdo con los procesos comerciales y el desarrollo de los procesos logísticos según el objeto del servicio de información y la tecnología disponible para el manejo de la información.

Aplica los principios tecnológicos de los sistemas de información requeridos de acuerdo con la naturaleza de la información relacionados con el flujo de información del comportamiento de las variables de los procesos logísticos específicos de la empresa.

Consolida la información mediante la operación de la tecnología relacionada con el manejo de la información a través de programas de software relacionados con el desarrollo de los procesos logísticos específicos de la empresa en el periodo señalado según políticas de la organización.

Elabora informes de acuerdo con la información sobre el comportamiento de las variables propias de los sistemas de operación logística frente a los indicadores de gestión establecidos aplicando las normas ICONTEC de acuerdo con el objetivo y la necesidad de la información.

CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS

INFORMACION GENERAL DEL PROGRAMA DE FORMACION TITULADA		
CÓDIGO	VERSION	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:
133146	1	CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS
NIVEL DE FORMACIÓN		TECNICO
JUSTIFICACIÓN		El programa de Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras, se creó para brindar los diferentes sectores productivos de la economía colombiana, la posibilidad de incorporar personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo, social y tecnológico de su entorno y del país, así mismo, ofrecer a los aprendices formación en las tecnologías de la información y las comunicaciones, que optimicen su desempeño de tal manera que les permita desarrollar eficientemente actividades relacionadas con la contabilización de las operaciones comerciales y financieras en la pequeña, mediana o gran empresa.

	Colombia cuenta con potencial productivo para los diferentes sectores productivos y su fortalecimiento y crecimiento socio-económico tanto a nivel regional como nacional, dependen en gran medida de un recurso humano cualificado y calificado, capaz de responder integralmente a la dinámica del sector. El SENA es una de las instituciones educativas que ofrece el programa con todos los elementos de formación profesional, sociales, tecnológicos y culturales, metodologías de aprendizaje innovadoras, acceso a tecnologías de última generación, estructurado sobre métodos más que contenidos, lo que potencia la formación de ciudadanos librepensadores, con capacidad crítica, solidarios y emprendedores, a través del desarrollo de competencias laborales y la Estrategia de Formación por Proyectos, para garantizar la integralidad de la formación durante el desarrollo del proceso formativo, que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.
REQUISITOS DE INGRESO	• Académicos: 9 grado. • Edad mínima: 14 años • Superar prueba de aptitud, motivación, interés y competencias mínimas de ingreso
COMPETENCIAS A DESARROLLAR:	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN
210601013	Contabilizar operaciones de acuerdo con las normas vigentes y las políticas organizacionales.
210601005	Inventariar los materiales, equipos y elementos, teniendo en cuenta las políticas de la organización.
240201500	Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.
240201501	Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva.
RESULTADO DE APRENDIZAJE ETAPA PRÁCTICA	Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación, asumiendo estrategias y metodologías de autogestión.
OCUPACIONES QUE PODRA DESEMPEÑAR	▪ Auxiliar caja ▪ Auxiliar facturación ▪ Auxiliar compras e inventarios ▪ Auxiliar contabilidad ▪ Auxiliar cuentas por cobrar ▪ Auxiliar cuentas por pagar ▪ Auxiliar tesorería

COMPETENCIAS MÍNIMAS.	• Contabilizar operaciones de acuerdo con las normas vigentes y las políticas organizacionales. • Inventariar los materiales, equipos y elementos, teniendo en cuenta las políticas de la organización. • Producir reportes contables y financieros que reflejan la realidad de la empresa según normas legales y procedimientos organizacionales. • Formular, ejecutar y evaluar proyectos. • Trabajar en equipo • Establecer procesos comunicativos asertivos • Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación
ESTRATEGIA METODOLOGICA	Centrada en la construcción de autonomía para garantizar la calidad de la formación en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas simulados y reales; soportadas en el utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, integradas, en ambientes abiertos y pluritecnológicos, que en todo caso recrean el contexto productivo y vinculan al aprendiz con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias. Igualmente, debe estimular de manera permanente la autocrítica y la reflexión del aprendiz sobre el que hacer y los resultados de aprendizaje que logra a través de la vinculación activa de las cuatro fuentes de información para la construcción de conocimiento: ▪ El instructor - Tutor ▪ El entorno ▪ Las TIC ▪ El trabajo colaborativo

CONTENIDOS CURRICULARES DE LA COMPETENCIA		
CODIGO	VERSION DE LA NCL	DENOMINACION
210601013	1	Contabilizar operaciones de acuerdo con las normas vigentes y las políticas organizacionales.
DURACIÓN ESTIMADA PARA EL LOGRO DEL APRENDIZAJE (en horas)		740 horas
2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
CODIGO	DENOMINACIÓN	
21060101301	Interpretar los principios de contabilidad generalmente aceptados de acuerdo con la normatividad legal vigente.	
21060101302	Clasificar documentos comerciales y títulos valores.	
21060101303	Codificar las cuentas según su naturaleza y su utilización.	

21060101304	Interpretar las normas tributarias relacionadas con los impuestos del giro ordinario del negocio.
21060101305	Contabilizar las diferentes transacciones generadas en el desarrollo del objeto social de una empresa comercial aplicando las normas contables, comerciales y tributarias.
21060101306	Diligenciar los formularios que involucren la presentación de las obligaciones tributarias.
21060101307	Liquidar y contabilizar la nómina, de acuerdo con el procedimiento establecido por la organización.
21060101308	Elaborar balance general y estado de resultados, aplicando las normas legales vigentes.
21060101309	Desarrollar procesos contables de forma manual y utilizando software contable.

3. CONOCIMIENTOS

3.1 CONOCIMIENTOS DE CONCEPTOS Y PRINCIPIOS

- Principios básicos de contabilidad generalmente aceptados
- Objetivos y cualidades de la información contable según las normas nacionales e internacionales vigentes.
- Concepto de estados financieros básicos y sus elementos
- Normas sobre registros contables y libros oficiales de contabilidad.
- Código de Ética del Contador
- Ciclo contable: concepto y flujo de información.
- Concepto y Clasificación de los Documentos. Internos y externos
- Documentos No Contables: Cotización, Pedido, Remisión.
- Documentos de soporte contable. Características y propósito de: Recibo de Caja; Comprobante de Egreso; Facturas; Nota de Contabilidad; Nota Débito, Nota Crédito, Notas Bancarias, Consignaciones Bancarias.
- Títulos Valores Clasificación. Características y propósito de: Cheque, Letra de Cambio. Pagaré, Factura Cambiaria, C.D.T., Acciones y Bonos.
- Archivo y Conservación de Documentos. Normatividad vigente relacionada.
- La ecuación contable, principio de la partida doble y de balance.
- Plan Único de Cuentas
- Concepto de cuenta, estructura de las cuentas, clasificación de las cuentas, dinámicas para el manejo de cada cuenta y descripción aplicable a cada cuenta.
- Concepto de código contable, estructura del Plan único de cuentas y procesos de codificación contable.
- Concepto y aplicación del IVA, hechos generadores del impuesto, sujeto activo, sujetos pasivos para cada hecho generador, base gravable y tarifas del impuesto. bienes y servicios gravados, bienes y servicios excluidos y bienes y servicios exentos. obligaciones del responsable del IVA y manejo contable, declaraciones de IVA.
- Concepto y Aplicación de la Retención en la fuente, Aspectos generales, Agentes de Retención, Auto retenedores, conceptos sujetos a retención en la fuente, Bases gravables, Tarifas. Procedimientos para determinación de las bases gravables en Salarios, Retención en la fuente a título de IVA, retención en la fuente a Título de ICA, manejo contable y declaraciones de Retención en la fuente.
- El Impuesto de Industria, comercio avisos y tableros, concepto general y aplicación, sujeto activo, sujetos pasivos bases gravables y tarifas, responsables de la liquidación del impuesto, clasificación de las actividades económicas, manejo contable y declaraciones.

- Concepto de transacción, clases de transacciones, contabilidad de causación, asientos contables de apertura y de movimiento.
- Conceptos de: Salario, deducciones, descuentos, prestaciones sociales y aportes patronales.
- Conceptos y liquidación de: Cesantías, intereses de Cesantías, Primas legales y extralegales, Vacaciones, Indemnizaciones por despido sin justa causa, de acuerdo con el contrato laboral, plazos establecidos para consignar y pagar prestaciones sociales conforme a la norma vigente, procedimientos y formulas para liquidar prestaciones e indemnizaciones, prestaciones económicas provenientes de la gestión de la seguridad y salud ocupacional, incapacidades, accidentes de trabajo .etc.
- Comprobantes de diario, registro en libros auxiliares, registro en libro diario, registro en libro mayor y balances
- Estados financieros, balance general y estado de resultados.
- Proceso contable manual y sistematizado, software contable, comprobantes contables sistematizados. Definición del plan de cuentas, soportes contables concepto y aplicación de terceros y centros de costos, digitación y registro de transacciones, reportes, comprobantes y libros sistematizados.

3.2 CONOCIMIENTOS DE PROCESO

- Identificar los Estados financieros: Balance General y Estado de Resultados.
- Diferenciar cada uno de los elementos de los estados financieros.
- Relacionar Contabilidad y ente Económico
- Manejar el PUC comercial
- Precisar el manejo y las características de cada clase de cuentas.
- Asignar el Código contable a cada cuenta que intervenga en cada transacción
- Aplicar correctamente el principio de la partida doble.
- Identificar las diversas transacciones que se pueden presentar en un proceso contable de una empresa comercial
- Manejar las cuentas reales del activo, del pasivo y del patrimonio
- Manejar las cuentas nominales o de resultado de ingresos costos y gastos
- Identificar y codificar los soportes contables que se generan en cada transacción
- Elaborar comprobantes de diario
- Registrar los comprobantes en los libros auxiliares y mayores.
- Liquidar y registrar los impuestos propios de cada transacción.
- Verificar la validez de la información registrada a través de balances de prueba o balance s de comprobación.
- Registrar información en software contable.
- Comprender las fases de un proceso contable sistematizado
- Manejar terceros y centros de costos dentro del proceso contable sistematizado
- Generar reportes contables, listados y libros oficiales.

4. CRITERIOS DE EVALUACION

- Aplica los principios de contabilidad generalmente aceptados, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Identifica los estados financieros básicos y los elementos que lo constituyen, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Comprende las implicaciones de la Ética en los procesos contables, aplicando el código de ética del contador.
- Identifica la estructura y clasifica las cuentas, basado en el PUC acorde con la actividad desarrollada por la organización.
- Comprende la ecuación contable y cada uno de sus elementos

▪ Registra el código contable a cada cuenta en las diversas transacciones, de acuerdo con la estructura del PUC y los principios de contabilidad. ▪ Aplica el principio de la partida doble en las transacciones, de acuerdo con la normatividad vigente. ▪ Liquida y contabiliza el IVA, RETENCIONES e ICA de las diversas transacciones, de acuerdo con la normatividad vigente. ▪ Reconoce las obligaciones tributarias de los contribuyentes y responsables del IVA, Retención en la fuente e ICA, de acuerdo con la normatividad vigente. ▪ Elabora comprobantes de diario, aplicando los principios de contabilidad ▪ Identifica y registra los libros auxiliares y mayores conforme a la normatividad vigente ▪ Elabora balances de comprobación, de acuerdo con la normatividad vigente. ▪ Maneja un proceso contable básico utilizando como herramienta una aplicación contable ▪ Genera reportes del proceso contable, a través del sistema de información contable que posea la organización. ▪ Utiliza el software contable y los equipos asignados, de acuerdo con los manuales de usuario y de procedimientos.		
▪ CONTENIDOS CURRICULARES DE LA COMPETENCIA		
CODIGO	VERSION DE LA NCL	DENOMINACION
210601005	2	Inventariar los materiales, equipos y elementos, teniendo en cuenta las políticas de la organización.
DURACIÓN ESTIMADA PARA EL LOGRO DEL APRENDIZAJE (en horas)		140 horas
2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
CODIGO	DENOMINACIÓN	
21060100501	Preparar los instrumentos para la realización del inventario de acuerdo con la metodología.	
21060100502	Alistar los pedidos de las diferentes áreas de la organización junto con la documentación de acuerdo con las normas contables y políticas de la organización.	
21060100503	Almacenar los materiales, equipos y elementos de la organización teniendo en cuenta las condiciones de seguridad industrial, clasificación y ubicación.	
21060100504	Verificar los	

	inventarios de materiales, equipos y elementos para su

	l o r a c i ó n , m e d i a n t e e l r e g i s t r o y c o n t r o l d e e n t r a d a s y s a l

	i d a s d e a l m a c é n .
21060100505	A c t u a l i z a r l o s s i s t e m a s d e i n f o r m a c i ó n s

	egún el recibimiento de las mercancías, inconsistentes

	c i a s y f a l t a n t e s .
3. CONOCIMIENTOS	
3.1 CONOCIMIENTO S DE CONCEPTOS Y PRINCIPIOS	
• Naturaleza y características de los materiales, productos en proceso y productos terminados. • Clasificación de existencias • Condiciones ambientales del sitio para la conservación y almacenamiento de los elementos inventariados -Temperatura, -Luz, -Higiene y limpieza • Normas básicas de	

seguridad
industrial

- Almacenamiento técnico
 - Distribución de espacios
 - Señalización de espacios
 - Características de los materiales
 - Utilización de materiales, equipos y elementos
- Embalaje:
 - Clasificación, tipos de embalaje.
- Fundamentación básica de inventarios
 - Objetivos,
 - Principios,
 - Responsabilidad
- Clases y tipos de inventarios
- Inventario de activos
- Programación de inventarios
- Manejo de instrumentos para la elaboración de inventarios y manejo de existencias.
 - Instrumentos de registros: Planillas, tarjetas, hoja electrónica.
- Codificación de inventarios
- Unidades de medición:

longitud, área,
volumen

- Medición de existencias
- Técnicas de conteo
- Sistemas de inventarios (periódico y permanente)
- Valoración de inventarios (UEPS, PEPS y Promedio Ponderado)
- Políticas de inventarios
- Procedimiento para ajustar y actualizar existencias
- Normas de registros de inventarios, de materiales, equipos y elementos
- Herramientas de control para materiales, equipos y elementos
- Manejo de herramientas manuales, eléctricas y electrónicas
- Técnicas de verificación y control
- Programación de entradas y salidas
- Técnicas para el registro de la información de la entrada

y salida de materiales • Documentos de control: Recibo y despacho de materiales • Manejo administrativo de la distribución: planeación y entrega de materiales. • Fundamentos de Servicio al Cliente • Manejo administrativo de las devoluciones • Estándares de calidad de los materiales. • Registro y documentos soportes de devoluciones.
3.2 CONOCIMIENTOS DE PROCESO • Clasificar materiales, equipos y elementos. • Adecuar espacios para la ubicación. • Garantizar condiciones de seguridad • Ubicar los materiales, equipos y elementos. • Almacenar elementos,

equipos y materiales.
• Establecer metodología y alistar los instrumentos para la realización del inventario.
• Contar los materiales, equipos y elementos.
• Valorar materiales, equipos y elementos.
• Registrar y controlar entradas y salidas de materiales, equipos y elementos.
• Verificar estado de materiales
• Actualizar sistemas de información en el recibo y despacho
• Recepcionar solicitudes de pedidos
• Verificar existencias
• Alistar pedidos
• Tramitar devoluciones

• Clasifica los objetos y productos teniendo en cuenta conocimiento de tipos y clases de inventarios. • Ubica los objetos de acuerdo a tipos de inventario, nivel de rotación y normas establecidas. • Ubica los objetos y productos teniendo en cuenta las técnicas de almacenamie nto. • Adecua espacios teniendo en cuenta condiciones ambientales para la conservación y almacenamie

nto de los
elementos.

- Aplica principios básicos de inventario en la labor de almacenamiento.
- Diferencia los distintos embalajes utilizados en la recepción, almacenamiento y despacho de material de acuerdo con las políticas de la organización
- Aplica normas de seguridad industrial en el almacenamiento de los materiales
- Utiliza técnicas de señalización en las áreas de almacenamiento de acuerdo con las normas de seguridad industrial.
- Almacena elementos, equipos y materiales teniendo en cuenta su naturaleza y características y normas

establecidas
por la
organización.

- Prepara con anticipación instrumentos para registrar el conteo de materiales, equipos y elementos de acuerdo con las políticas de la organización.
- Realiza el inventarios aplicando técnicas de programación
- Registra los datos del conteo de materiales de acuerdo con los instrumentos establecidos
- Realiza el inventario los materiales, equipos y elementos teniendo en cuenta clase, rotación y estado de conservación.
- Analiza resultados de inventarios para actualizar y ajustar existencias.
- Determina la valoración de materiales, equipos y

elementos de acuerdo con su estado de conservación, sistema de inventarios y políticas de la organización.

- Aplica técnicas de registro y control de información en el proceso de entradas y salidas de materiales de acuerdo con normas y políticas de la organización.
- Utiliza herramientas e instrumentos de diferente naturaleza para registrar información en el proceso de recibo y despacho conforme a las normas de la organización.
- Identifica y utiliza documentos soportes para el registro de entradas y salidas de materiales.
- Reporta faltantes según los formatos establecidos.

- Verifica entradas y salidas de materiales de acuerdo con especificaciones señaladas en los documentos soportes y el sistema de inventario.
- Realiza el registro y control de entradas y salidas de materiales según el sistema de valoración de inventarios.
- Distribuye materiales de acuerdo con solicitudes y requisiciones presentadas.
- Verifica existencias de materiales de acuerdo con técnicas establecidas y los registros realizados.
- Realiza y registra devoluciones en los formatos establecidos de acuerdo con procedimientos de la organización y el sistema de valoración

- de inventarios.
- Atiende devoluciones de acuerdo con información suministrada por usuarios de los materiales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEE

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE

1. FUNDAMENTO LEGAL

La evaluación y promoción de los estudiantes de la Institución Educativa Doce de Octubre del Municipio de Medellín Antioquia, se fundamenta en:

- a. La Constitución Política de Colombia: Artículos que señalan los derechos del niño.
- b. Lineamientos del Ministerio de Educación Nacional: Ley general de educación (115 / 94), el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.
- c. Lineamientos de la Secretaria de Educación de Medellín, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.
- d. Código de la Infancia y Adolescencia Ley 1098 del 8 de Noviembre de 2006, Artículos. 9, 15, 26, 28 y 31.

2. MARCO CONCEPTUAL

El plan de estudios desde el enfoque de educación inclusiva

El plan de estudios propuesto y estructurado responderá a principios de equidad y flexibilidad que permitan garantizar el aprendizaje de todos los estudiantes a través de diferentes

maneras y niveles de desarrollo variados según sus capacidades, con el objetivo de avanzar en la comprensión de la diversidad como valor y oportunidad para el mejoramiento de prácticas, las cuales estén soportadas en los principios del Diseño Universal para el aprendizaje (DUA) y los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR).

En cuanto al enfoque DUA, resaltamos que este contempla los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje como principios para la creación de currículos flexibles que comprenden las distintas formas en las que un ser humano percibe la información, expresa lo que sabe y se compromete al momento de aprender. Por lo tanto, los procesos de enseñanza y las estrategias de evaluación formativa de la Institución Educativa Doce de Octubre, reconocerán las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante, con el fin de valorar sus avances, orientar la mediación pedagógica e implementar ajustes razonables, en caso de ser necesario, para garantizar la adquisición de conocimientos.

En este sentido, se retomará el concepto de ajuste razonable planteado por la ley 1346 (2009, p.5) como “las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con capacidades diversas el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales”. Bajo este planteamiento, se avanzará en la articulación de los PIAR con el plan de estudios, para responder con calidad y pertinencia a la singularidad de los estudiantes, facilitando el acceso al conocimiento, el autoaprendizaje, la motivación y la participación de todos.

Para lograr lo planteado, la I.E Doce de Octubre en el año 2021, avanzará en la identificación y análisis de los siguientes elementos:

- Barreras presentes en el contexto institucional que impiden o limitan una educación con calidad y equidad.
- Características de la población desde las condiciones culturales, sociales y familiares, estilos, ritmos de aprendizaje y competencias alcanzadas, para ajustar las prácticas pedagógicas a las necesidades y posibilidades de todos.
- Alternativas Institucionales e Interinstitucionales que favorezcan el desarrollo integral y aprendizaje de todos los estudiantes.
- Aspectos del plan de estudios que, de acuerdo con la caracterización anterior, deben ser ajustados.

Elaboración de los PIAR

El plan Individual de Ajustes Razonables se comprende como la herramienta idónea para identificar características sobre el proceso educativo de algún estudiante. Estos ajustes razonables son un complemento al DUA y la planeación de aula, en tanto permiten el reconocimiento de barreras presentes en los diferentes contextos para reformular las estrategias pedagógicas pertinentes.

Es por lo anterior que, en cumplimiento del Decreto 1421, los resultados de la autoevaluación Institucional y las metas definidas en el PMI, se define para el año 2021 la elaboración e implementación de los PIAR, con el fin de favorecer la eliminación de barreras actitudinales, pedagógicas y/o arquitectónicas.

El siguiente gráfico representa los momentos y procesos involucrados en la elaboración de los PIAR.



El diseño de los PIAR lo liderarán el o los docentes de aula con el docente de apoyo, la familia y el estudiante. Se contará también con la participación de los directivos docentes y el profesional en psicología si el caso lo requiere. Se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados.

El PIAR hará parte de la historia escolar del estudiante con discapacidad, y permitirá hacer acompañamiento sistemático e individualizado a la escolarización para potencializar el uso de los recursos y el compromiso de los actores involucrados.

La siguiente tabla orienta los tiempos y las personas a cargo de la elaboración de los PIAR durante el año 2021.

TIEMPO (MES, PERIODO)	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
<i>Fecha inicio: 24 de marzo. Fecha fin: 7 de abril.</i>	<i>Elaboración del contexto Institucional.</i>	<i>Directivos docentes. Docente de apoyo.</i>
<i>Fecha inicio: 8 de abril. Fecha fin: 29 de abril.</i>	<i>Elaboración de los contextos de aula. Caracterización de los diferentes grupos poblacionales e identificación de estudiantes que requieren PIAR.</i>	<i>Directores de grupo. Coordinadora. Docente de apoyo.</i>
<i>Fecha inicio: 4 de mayo. Fecha fin: 25 de mayo.</i>	<i>Elaboración de la información general de los estudiantes. Elaboración de la historia educativa y del entorno socio familiar.</i>	<i>Directores de grupo. Coordinadora. Docente de apoyo.</i>
<i>Fecha inicio: 4 de mayo. Fecha fin: 31 de mayo.</i>	<i>Elaboración de las valoraciones pedagógica para el análisis de necesidades de apoyo educativo.</i>	<i>Directores de grupo. Docentes de las diferentes asignaturas. Docente de apoyo.</i>

<i>Fecha inicio: 1 de junio.</i> <i>Fecha fin: 14 de junio.</i>	<i>Elaboración de ajustes razonables generales y por dimensiones, área o asignaturas.</i>	<i>Directores de grupo.</i> <i>Docentes de las diferentes asignaturas.</i> <i>Docente de apoyo.</i>
<i>Fecha inicio: 14 de junio.</i> <i>Fecha fin: 18 de junio.</i>	<i>Elaboración de recomendaciones al PMI.</i> <i>Firma del Acta de acuerdos.</i>	<i>Directores de grupo.</i> <i>Docentes de las diferentes asignaturas.</i> <i>Directivos docentes.</i> <i>Docente de apoyo.</i> <i>Padres y madres de familia.</i> <i>Estudiantes.</i>
<i>Fecha inicio: 28 de junio en adelante.</i>	<i>Seguimiento a los PIAR.</i>	<i>Directores de grupo.</i> <i>Docentes de las diferentes asignaturas.</i> <i>Docente de apoyo.</i> <i>Padres y madres de familia.</i>
<i>Octubre y noviembre.</i>	<i>Elaboración del informe anual de competencias o de proceso pedagógico.</i>	<i>Directores de grupo.</i> <i>Docentes de las diferentes asignaturas.</i> <i>Docente de apoyo.</i>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN – SIEE

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE

1. FUNDAMENTO LEGAL

La evaluación y promoción de los estudiantes de la Institución Educativa Doce de Octubre del Municipio de Medellín Antioquia, se fundamenta en:

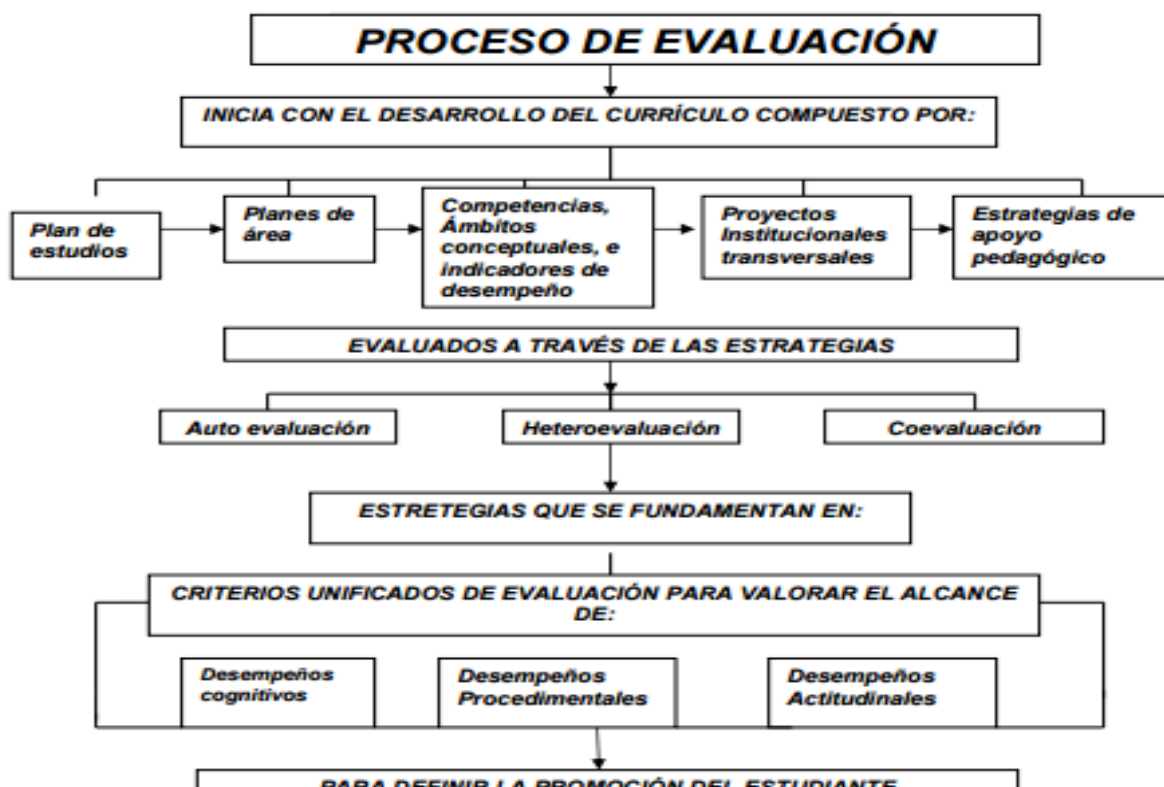
- a. La Constitución Política de Colombia: Artículos que señalan los derechos del niño.
- b. Lineamientos del Ministerio de Educación Nacional: Ley general de educación (115 / 94), el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.
- c. Lineamientos de la Secretaria de Educación de Medellín, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.
- d. Código de la Infancia y Adolescencia Ley 1098 del 8 de Noviembre de 2006, Artículos. 9, 15, 26, 28 y 31.

2. MARCO CONCEPTUAL

El proceso de evaluación y promoción de los estudiantes será regido de acuerdo a las finalidades y alcances del Decreto 1290 de 16 de Abril de 2009, el cual le brinda autonomía a las instituciones educativas, para establecer sus lineamientos evaluativos con el concurso de los diferentes estamentos que componen la Comunidad Educativa.

Desde el aporte de docentes, directivos docentes, estudiantes y padres de familia, se plantea para el Sistema Institucional de Evaluación en la Institución Educativa DOCE DE OCTUBRE, la evaluación, como una acción natural e inherente a la labor educativa, que le posibilita al estudiante tomar conciencia de los aprendizajes logrados y asumir mayores niveles de responsabilidad y compromiso en su proceso formativo. Además le permite al docente verificar el estado en que se encuentran los estudiantes frente al conocimiento y generar estrategias de mejoramiento y/o fortalecimiento. Este proceso debe ser constante y debe involucrar a los actores que en él intervienen como estudiantes, padres y docentes.

La evaluación deberá tener como referente cotidiano, los conceptos que sustentan el proceso que se describe a continuación:



3. FINALIDADES DE LA EVALUACIÓN

DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

La evaluación en la Institución Educativa Doce de Octubre se concibe como un proceso sistemático y permanente, que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información, de su importancia y pertinencia de conformidad con los objetivos que se esperan alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y los esfuerzos de la gestión docente en los momentos y espacios oportunos y no al final del período escolar.

DESDE EL DECRETO 1290

3.1. ¿PARA QUÉ SE EVALÚA?

Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes. Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- a. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- b. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- c. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentan debilidades o desempeños bajos en su proceso formativo.
- d. Determinar la promoción de estudiantes.
- e. Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.

3.2 ¿QUÉ SE EVALÚA?

Se evalúan competencias.

Las competencias son potencialidades reflejadas en desempeños que a la vez se traducen en acciones específicas y es a través de estas acciones como el sujeto demuestra un saber, una interacción, un uso creativo del conocimiento, una elaboración inteligente de respuesta ante una situación específica.

Cuando hablamos de interdisciplinariedad del conocimiento, hablamos de la transversalidad que debe tener el currículo frente a las competencias generales (analítica, interpretativa, argumentativa, propositiva y ciudadanas) la I. E. DOCE DE OCTUBRE, como institución de Media Técnica debe incluir las competencias laborales en convenio con el SENA según su especialidad.

3.3 DESDE EL MODELO PEDAGÓGICO

- a. Conocer el proceso de desarrollo de competencias generales y laborales en el estudiante.
- b. Identificar potencialidades, talentos y habilidades especiales para el desarrollo de las competencias generales y laborales.
- c. Evidenciar dificultades, deficiencias y limitaciones en el desarrollo de las competencias generales y laborales, para su mejoramiento.
- d. Observar y medir los cambios en las conductas del estudiante, a través de procesos prácticos de aplicación del conocimiento científico-técnico, como la investigación y las prácticas de la media técnica.
- e. Implementar estrategias que permitan superar las dificultades, evitar el fracaso escolar y asegurar el éxito del proceso educativo.
- f. Promover, certificar y acreditar a los estudiantes en el desarrollo de competencias.
- g. Tomar decisiones, asumir responsabilidades y compromisos académicos que mejoren la calidad educativa de la institución.

3.3 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN (MEN 1997:“la evaluación en el aula y más allá de ella”).

- a. Continua: Con base en un seguimiento PERMANENTE, que se hace del estudiante para observar los progresos y/o dificultades en su proceso de formación.
- b. Integral: contempla todos los aspectos de desarrollo del estudiante, teniendo en cuenta que las áreas de formación están al servicio del desarrollo humano.
- c. Sistemática: organizada de acuerdo a los principios pedagógicos y contenidos trabajados, guardando además estricta relación con los criterios unificados de evaluación, los fines y objetivos de la educación.
- d. Flexible: Debe tener en cuenta el ritmo de aprendizaje del estudiante y los aspectos que influyen en su proceso educativo (historia, intereses, problemática familiar, situación económica, necesidades de apoyo, capacidades, posibilidades).
- e. Participativa: promover la auto, hetero y coevaluación para obtener elementos que permitan comprender y orientar los procesos educativos en forma oportuna para su mejoramiento.
- f. Individual: teniendo en cuenta características personales, necesidades de apoyo, posibilidades e inteligencias múltiples.

1.5. CONCEPTOS DE VALORACIÓN CUALITATIVA

La valoración final del rendimiento académico de un estudiante, se hará en forma conceptual y descriptiva sobre los avances obtenidos por él, en un área expresada en los siguientes términos: (finalidades del decreto 1290 del 16 de abril de 2009)

DESEMPEÑO SUPERIOR: Un estudiante obtiene esta valoración cuando.

- Alcanza todos los desempeños propuestos para sus procesos cognitivos sin actividades complementarias.
- No tiene fallas, y aún teniéndolas, presenta excusas justificadas (médicas) sin afectar su desempeño
- No presenta dificultades en su comportamiento social y en el aspecto de convivencia, con ninguna de las personas de la comunidad educativa.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional
- Participa en actividades curriculares y extracurriculares
- Valora y promueve su propio desarrollo de competencias.

DESEMPEÑO ALTO: Un estudiante obtiene esta valoración cuando.

- Alcanza todos los logros propuestos para sus procesos cognitivos y formativos con algunas actividades complementarias.
- Tiene faltas justificadas.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Participa en actividades curriculares y extracurriculares.

DESEMPEÑO BÁSICO: Un estudiante obtiene esta valoración cuando.

- Alcanza los logros mínimos propuestos para de sus procesos cognitivos y formativos con el apoyo de las actividades complementarias o de refuerzo, durante el periodo.
- Presenta faltas de asistencias justificadas e injustificadas.
- Presenta algunas dificultades en su comportamiento.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.

DESEMPEÑO BAJO: Un estudiante obtiene esta valoración cuando.

- No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación. sin embargo, después de realizarlas no logra alcanzar los desempeños previstos.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta poco sentido de pertenencia institucional.

3.6 CONCEPTOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVA

Cada una de las estrategias pedagógicas que se implementen dentro del proceso de enseñanza aprendizaje, para evaluar el desempeño de los estudiantes, a lo largo de los períodos académicos será valorada NUMÉRICAMENTE, usando la siguiente escala:

VALOR NUMÉRICO	EQUIVALENCIA A LOS CONCEPTOS NACIONALES

4.6 a 5.0	Desempeño Superior
4.0 a 4.5	Desempeño Alto
3.0 a 3.9	Desempeño Básico
1.0 a 2.9	Desempeño Bajo

3.7. CONCEPTOS DE VALORACIÓN PARA TRANSICIÓN

Los estudiantes del nivel de Transición serán evaluados en sus desempeños a través del manejo de las diferentes dimensiones (Ética, Cognitiva, Socio-afectiva, Comunicativa, Estética, Corporal, Actitudinal y Valorativa) Su promoción será automática.

3.8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Son las razones que posibilitan emitir una valoración del desempeño del estudiante.

- Los estándares de competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias y ciudadanas y los lineamientos curriculares de las demás áreas según el Ministerio de Educación Nacional.
- Los indicadores de desempeño elaborados por la Institución en cada una de las áreas.
- Proceso PIAR, para algunos estudiantes con discapacidad, a través del cual se orientará el proceso de evaluación, teniendo en cuenta la flexibilización curricular necesaria según los resultados de la valoración pedagógica, la trayectoria educativa, el proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción del o la estudiante con discapacidad.
- En el caso de algunos estudiantes con discapacidad, se tendrán en cuenta los ajustes razonables planteados a la luz de competencias previas que se reflejan y sustentan en el PIAR. Por lo tanto, la evaluación debe ajustarse a las características del estudiante, su nivel de desarrollo y los ajustes propuestos para superar las barreras identificadas en la gestión escolar.
- El Manual de Convivencia Escolar
- Los principios institucionales contenidos en el PEI

3.9 PROCESO EVALUATIVO:

Es una serie de acciones que posibilitan el avance en la formación del estudiante.

Teniendo en cuenta.

- ✓ Diagnóstico por área y por grupo.
- ✓ Enseñanza, aprendizaje.
- ✓ Evaluación de aprendizaje.

- ✓ PIAR: apoyos y justes razonables.
- ✓ Mejoramiento.
- ✓ Promoción.

3.10 PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN

3.10.1 INICIO DEL PERIODO

Los docentes de la Institución Educativa Doce de Octubre deben adelantar el proceso evaluativo inicialmente mencionado, cumpliendo a cabalidad con los siguientes pasos:

- Cada docente debe entregar a los estudiantes al iniciar cada periodo académico las competencias a alcanzar, indicando también los ámbitos conceptuales, procedimentales y actitudinales, los indicadores de desempeño, y criterios de evaluación que guiarán el proceso, además las estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentan debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.
- Los docentes acordaran y concertaran con los estudiantes algunos aspectos importantes para la evaluación como fechas y actividades de apoyo.
- Cada director de grupo velará porque todos los estudiantes consignen en el cuaderno la tabla numérica con la que serán evaluados y su equivalencia a la escala nacional cualitativa.
- El docente identificará los ajustes y apoyos que deberá implementar en el proceso de evaluación con base en el Diseño Universal para los Aprendizajes (DUA) y su articulación con los Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).

3.10.2 DURANTE EL PERIODO

- Cada docente manejará la tabla de valoración cuantitativa para valorar el proceso de aprendizaje de los estudiantes:
- Cada docente deberá sacar SU MÍNIMO DE NOTAS de acuerdo a la intensidad horaria semanal así:

1 HORA	3 NOTAS
2 HORAS	4 NOTAS
3 HORAS	6 NOTAS
4 HORAS	7 NOTAS
5 HORAS O MAS	8 NOTAS

- La nota numérica deberá ser dada a conocer al estudiante en forma clara y oportuna, CADA VEZ que se implemente una estrategia evaluativa.
- El docente deberá registrar las notas alcanzadas por cada estudiante en una planilla de seguimiento, que contenga: fecha, estrategia evaluativa, valor numérico. Esta planilla

podrá ser consultada por estudiantes, padres, coordinadores o rector, en cualquier momento que se considere necesario.

- La evaluación será un proceso integral y permanente, por eso las estrategias pedagógicas para apoyar los estudiantes que presentan dificultades o desempeños superiores debe ser de igual forma, por lo tanto cada docente será responsable de generar los espacios en horas de clase o fuera de ellas, para este propósito, debiendo evidenciarlo, así:
- Con la aplicación del plan de apoyo y superación de cada área.
- Planilla de asistencia con firma de estudiantes
- Valoración de cada estudiante con dificultades o con desempeños superiores frente a la competencia o logro de trabajo.
- Evidencias: Guías de trabajo, talleres, lecturas, textos trabajados.
- Los docentes emitirán juicios de valor frente a los trabajos realizados por sus estudiantes, con relación al desarrollo de sus competencias generales y laborales programadas, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

A. EXPOSICIÓN:

- Conocimiento del tema
- Ayudas
- Presentación personal
- Actitud
- Dominio del público
- Ambientación en el aula
- Fluidez verbal
- Trabajo escrito

B. TRABAJO ESCRITO:

- Presentación
- Redacción
- Contenidos
- Análisis de la temática
- Ortografía
- Anexos

C. REVISIÓN DE CUADERNO:

- Calidad del taller o tarea
- Presentación
- Oportunidad en la entrega

Se tendrá en cuenta la presentación, el orden y limpieza, como aspectos importantes en la formación del estudiante, sin asignar nota por presentación.

D. MATERIAL DE CLASE:

- Responsabilidad
- Pertinencia
- Completos
- Utilización del material en clase

- Respeto y cuidado del material propio y ajeno
- Presentación

La revisión de los materiales de clase y los solicitados para prácticas y talleres, servirá de referente para formar los estudiantes integralmente y emitir un juicio de valor en la parte axiológica de la asignatura, pero NO DETERMINARA LA APROBACIÓN O REPROBACIÓN DE LA MISMA.

E. TALLERES:

- Cumplimiento
- Presentación
- Sustentación
- Aporte personal

F. TRABAJO EN EQUIPO:

- Aporte personal
- Conocimiento del tema
- Participación
- Honestidad
- Presentación
- Disciplina
- Respeto a la diferencia
- Cumplimiento
- Sustentación

G. TRABAJO PRACTICO:

- Actitud y aptitud
- Procedimiento
- Producto o resultado
- Comportamiento
- Aplicación de contenidos
- Cumplir con el manual de seguridad (si es necesario)
- Informe escrito

H. TAREAS:

- Presentación
- Cumplimiento de instrucciones
- Oportunidad en la entrega
- Calidad
- Sustentación
- Creatividad

I. EVALUACIÓN ESCRITA U ORAL:

- Grado de conocimiento
- Calificación de acuerdo a lo concertado
- Claridad y coherencia en la respuesta

J. OTRAS:

- Asistencia a clase
- Participación en clase, en eventos intercolegiados y concursos
- Valor agregado a los trabajos.

Serán validadas para la presentación extemporánea de compromisos académicos, las excusas médicas, las excusas firmadas por los padres de familia y/o acudiente siempre que éstas se hayan presentado en los tres días hábiles siguientes de su regreso a la institución y a sus actividades académicas. Los casos de Calamidad Familiar, serán autorizados por Rectoría.

3.10.3 FINAL DEL PERIODO: Al finalizar cada período académico los docentes deberán:

- Valorar integralmente los desempeños de los estudiantes; teniendo en cuenta las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños durante el periodo, el proceso de autoevaluación y las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
- Asignar una nota numérica con su correspondiente valoración; además especificar de manera clara y simple las fortalezas, debilidades y recomendaciones para el estudiante en cada área.
- Aspectos a evaluar con su porcentaje.

ASPECTOS	% ASIGNADO
COGNITIVO	33.33
PROCEDIMENTAL	33.33
ACTITUDINAL	33.33

- El Docente compartirá la nota final de periodo con cada estudiante aclarando las dudas o inconformidades a las que haya lugar, con base en las planillas de seguimiento.

Cada docente entregará informe digital del proceso evaluativo de cada estudiante a secretaria de acuerdo al software académico y a la programación institucional; asegurando el cumplimiento de lo estipulado en el Sistema Institucional de Evaluación (SIE).

- La Secretaria de la Institución imprime el informe de cada estudiante para ser entregado por cada Orientador de Grupo a los Padres de Familia y/o Acudientes a la semana siguiente de finalización del correspondiente periodo.
- Cada Coordinador garantizará la entrega de la totalidad de los informes no reclamados en el día de la entrega oficial.
- La Rectora buscará estrategias para aquellos casos de Padres de Familia que no cumplen con el deber de reclamar informes.

3.10.4 ÓRGANOS QUE ORIENTAN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

- **Docentes:** Orientadores y acompañantes del proceso de enseñanza aprendizaje. Conocedores de avances, fortalezas y dificultades de cada estudiante.
- **Consejo Académico:** Conformado por los jefes de la totalidad de las áreas de estudio, que verifican, analizan y aprueban la aplicación de los criterios de evaluación.
- **Comisión de Evaluación y promoción:** Compuesta por un docente por cada grado, el rector o su delegado, coordinadores, un padre o madre representante de cada grado.
- **Consejo directivo:** Conformado por la Rectora quien lo convoca y lo preside, Representantes de los Docentes, Padres de Familia, Sector Productivo, Egresados y Estudiantes.

Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción.

- Analiza los resultados académicos de cada periodo de acuerdo a los datos estadísticos presentados por cada Coordinador.
- Plantea estrategias y recomendaciones para estudiantes, Padres de Familia y Docentes que permitan superar debilidades en los desempeños de los estudiantes; acordando compromisos con todos los involucrados.
- Atender los requerimientos de los Padres de Familia y de los estudiantes en el Proceso de Evaluación y Promoción y pasarla como propuesta al Consejo Directivo.
- Participar activamente en la promoción de los estudiantes y entregar propuesta al Consejo Directivo como última instancia de la promoción escolar.

4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

Son las razones que posibilitan determinar que un estudiante supera los desempeños básicos para ser promovido al grado siguiente.

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales y demostrar desempeño Básico, Alto o Superior en las competencias básicas del grado que cursa.
- La superación de los desempeños básicos de todas las áreas propuestas en el Plan de Estudios para un grado determinado.
- La promoción final del estudiante será dada por áreas no por asignaturas y cada salida ocupacional con sus competencias para Media Técnica 10° y 11°, constituyen una sola área.
- La asistencia del estudiante a las actividades académicas debe ser mínimo del 75%; todas las ausencias deben ser justificadas.
- La promoción de estudiantes será determinada por el Consejo Directivo.
- El cumplimiento de los procesos y procedimientos de evaluación contenidos en el SIE.

- Ser promovido por el Consejo Directivo.
- El Consejo Directivo será la última instancia para decidir sobre las reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia, en relación con la evaluación o promoción.
- El estudiante que en el primer período del año escolar demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa y que cumpla con los requisitos de promoción anticipada.
- Los estudiantes de la Educación básica 1° a 9° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en (1) una o (2) dos áreas no serán promocionados; presentaran planes de actividades de apoyo en el mes de Enero del año lectivo siguiente y para ser promocionados deberán alcanzar desempeño básico en las dos áreas, de lo contrario no será promocionado al grado siguiente.
- Los estudiantes de Media Técnica 10° y 11° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en (1) una, (2) dos o (3) tres áreas no serán promocionados; presentaran planes de actividades de apoyo en el mes de Enero del año lectivo siguiente y para ser promocionados deberán alcanzar desempeño básico en las tres áreas, de lo contrario no será promocionado al grado siguiente.
- Los planes de apoyo serán entregados a sus padres y/o acudientes por cada Coordinador de la Jornada en la reunión final de entrega de quinto y último informe, quedando constancia firmada.
- Para la promoción en el nivel de Media Técnica en el grado undécimo, el estudiante debe presentar el certificado de cumplimiento del Servicio Social Estudiantil obligatorio (Art. 11 Decreto 1860 de 1994) y en concordancia con el artículo 88 de la Ley 115 de 1994) y cumplir con la realización del Proyecto de Democracia.
- En la Media Técnica las áreas de: Cultura Física y Ergonomía, Educación Ética y Transformación del Entorno, Comunicación - Inglés y el área propia de la salida ocupacional, deben ser aprobadas con nota superior a 3.5.

4.1 Criterios de no promoción

- Los estudiantes de la educación básica 1° a 9° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en tres o más áreas.
- Los Estudiantes de la Media Técnica 10° y 11° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en 4 ó más áreas.
- Los estudiantes con inasistencia injustificada de un 25% ó más de la sumatoria total de horas clase dictadas durante el año lectivo; cumplidas en cualquier momento del año.

- Los estudiantes de la educación básica 1° a 9° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en (1) una o (2) dos áreas, y que después de aplicarles los Planes de apoyo no demuestren el alcance de los desempeños básicos en (1) una o en las (2) dos áreas.
- Los estudiantes de Media Técnica 10° y 11° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en (1) una, (2) dos o (3) tres áreas, y que después de aplicarles los planes de apoyo, no demuestren el alcance de los desempeños básicos en (1) una, (2) dos o en las (3) tres áreas.
- Los estudiantes de educación básica y educación Media que no se presenten a la aplicación de los planes de apoyo durante la programación Institucional.
- La Institución Educativa garantizara el cupo para la continuación del proceso formativo de los estudiantes no promovidos.
- En la Media Técnica las áreas de: Cultura Física y Ergonomía, Educación Ética y Transformación del Entorno, Comunicación - Inglés y el área propia de la salida ocupacional, con nota definitiva igual o inferior a 3.5.

5. PROMOCIÓN

5.1 Promoción Anticipada de Grado para estudiantes con rendimiento superior en las competencias propuestas para los niveles de Básica Primaria y Básica Secundaria.

1. Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada del grado siguiente del estudiante que ha presentado superioridad en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y si es positiva en el registro escolar.

2. Para la promoción anticipada de estudiantes con diagnóstico de capacidades y/o talentos excepcionales en la básica primaria, se realizará un análisis global de las habilidades del estudiante, privilegiando no solo el desarrollo cognitivo, sino también, el socioafectivo, psicomotriz y del lenguaje. La promoción anticipada será la última opción en considerarse para beneficiar el desempeño académico del estudiante.

3. Articular al proceso otros profesionales que acompañan el o la estudiante con diagnóstico de capacidades y/o talentos excepcionales desde el área de la salud o de actividades extracurriculares.

4. En la básica secundaria, la promoción anticipada, articulará acciones para que los estudiantes puedan participar en actividades de formación profesional, técnica o de liderazgo en diferentes ámbitos, según los intereses y capacidades particulares.

5. En caso de que no se apruebe la promoción anticipada, los estudiantes pueden tener la opción de adelantar áreas como estrategia para potenciar los desarrollos académicos superiores.

5.1.1 Criterios y procedimientos para la promoción anticipada de grado para estudiantes con capacidades excepcionales para los niveles de básica primaria y básica secundaria

1. Invitación a Estudiantes con Capacidades Excepcionales interesados en Promoción Anticipada para desarrollar Planes de Apoyo. Febrero 1 al 28 – Responsables: Coordinadores y Jefes de Área.
2. Socialización de la SIE en lo referente para Promoción Anticipada como: Capacidades Excepcionales. Febrero y Marzo. Con reunión de Consejo de Padres, anuncios a través de la emisora Institucional y la orientación de la semana. Responsables: Rectora y Coordinadores.
3. Convocatoria para la Promoción Anticipada de grado: de acuerdo con el Artículo 7 del Decreto 1290/09, con presentación de formato: Solicitud de Promoción Anticipada y carta de consentimiento del Padre de Familia y/o Acudiente donde manifiesten el motivo de la solicitud para la Promoción Anticipada; estos dos requisitos deben ser radicados en la Secretaria de la Institución Educativa para el Consejo Académico. Marzo (2° semana del mes). Responsables: Secretaria – Rectora.
4. Reunión del Consejo Académico (Finalización del 1^{er} periodo). Marzo.
5. Seguimiento académico de resultados cognitivos del primer periodo académico según calendario escolar y seguimiento del desarrollo personal y social durante el primer período .con desempeños **SUPERIOR** en todas las áreas, (Ocho días después de terminado el primer periodo académico). Se Responsables: Coordinadores y Docentes.
6. Aplicación de Pruebas Complementarias – Lógico Matemáticas y Competencia lectora. Según cronograma Responsables: Jefes de Área.
7. El seguimiento se consolida en el formato Estudiantes con capacidades excepcionales.
8. Reunión de la Comisión de Evaluación y promoción: Se le presentará el Consolidado Evaluativo de cada Estudiante en el proceso para la Promoción Anticipad, se dará lectura de cada uno de los resultados incluido en informe del personal de sicología y se seleccionara los casos a remitir y sugerir al Consejo Académico.

9. Reunión de Consejo Académico: Se reúne para el análisis y selección de estudiantes que demuestren un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. Y recomendar ante el Consejo Directivo los casos para su decisión.
 10. Consejo Directivo: Se reúne para tomar la decisión de la promoción anticipada de grado de los casos: con capacidades educativas excepcionales. La decisión será consignada en acta y si es positiva se pasará a la secretaría para ser consignada en el registro de valoración escolar.
 11. La Rectora con los casos positivos emitirá Resolución Rectoral.
 12. Reunión de Padres de Familia de Estudiantes PROMOCIONADOS para la entrega de la Resolución Rectoral.
 13. Reunión de Padres de Familia de Estudiantes NO PROMOCIONADOS para notificar la decisión.
- 5.1.2 Criterios y Procedimientos para la promoción anticipada de grado para estudiantes no promocionados en el año lectivo inmediatamente anterior para los niveles de básica primaria y básico secundaria.
- Actualización de matrícula de estudiantes no promocionados en el año lectivo anterior para repetir el grado. Enero 12 – 31
 - Entrega de Planes de Apoyo a Estudiantes no promocionados. Febrero 1 al 28 – Responsables: Coordinadores y Jefes de Área.
 - Reunión de Padres de Familia con Estudiantes no promovidos de la Institución Educativa y con no promovidos que han llegado nuevos. Febrero de cada año: Responsables: Coordinadores
 - Socialización del SIE en lo referente a Promoción Anticipada de estudiantes no promocionados.
 - Asesorías de Docentes a los estudiantes sobre los Planes de Apoyo. Febrero – Marzo. Se realizará en forma personalizada de acuerdo a las dificultades e inquietudes del estudiante a medida que desarrolle los Planes de Apoyo. Responsables: Jefes de Área.
 - Convocatoria para la Promoción Anticipada de grado de estudiantes no promovidos de acuerdo con el Artículo 7 del Decreto 1290/09, con presentación de formato: Solicitud de Promoción Anticipada y carta de consentimiento del Padre de Familia y/o Acudiente donde manifiesten el motivo de la solicitud para la Promoción Anticipada; estos dos requisitos deben ser radicados en la Secretaría de la Institución Educativa para el Consejo Académico. Marzo (2° semana del mes). Responsables: Secretaria – Rectora

- Seguimiento académico de resultados cognitivos del primer periodo académico según calendario escolar y seguimiento del desarrollo personal y social durante el primer período, cuyos desempeños en todas las áreas deben estar en **ALTO**. (Ocho días después de terminado el primer periodo académico). Responsables: Coordinadores y Docentes
- Entrega de Planes de Apoyo desarrollados por los estudiantes al Consejo Académico. Según cronograma.
- Sustentación de Planes de Apoyo ante Consejo Académico. Según cronograma Responsables: Jefes de Área
- Aplicación de Pruebas Complementarias Lógico Matemáticas y Competencia lectora Según cronograma Responsables: Jefes de Área.
- El seguimiento se consolida en el formato Estudiantes no promovidos año lectivo anterior.
- Reunión de la Comisión de Evaluación y promoción: Se le presentará el Consolidado Evaluativo de cada Estudiante en el proceso para la Promoción Anticipada, se dará lectura de cada uno de los resultados incluido en informe del personal de psicología y se seleccionara los casos a remitir y sugerir al Consejo Académico.
- Reunión de Consejo Académico: Se reúne para el análisis y selección de estudiantes que demuestren un rendimiento ALTO en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. Y recomendar ante el Consejo Directivo los casos para su decisión.
- Consejo Directivo: Se reúne para tomar la decisión de la promoción anticipada de grado de los casos: estudiantes no promovidos año lectivo anterior. La decisión será consignada en acta y si es positiva se pasará a la secretaría para ser consignada en el registro de valoración escolar.

5.2 Promoción de grado al finalizar el año lectivo.

Para todo estudiante que al finalizar el año lectivo cumpla con los criterios de promoción contemplados en el SIE.

5.3 Promoción de grado con aplicación de planes de apoyo en enero del año lectivo siguiente.

- Los estudiantes de la educación básica 1° a 9° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en tres o más áreas.

- Los Estudiantes de la Media Técnica 10° y 11° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en 4 ó más áreas.

5.4 Promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior (“Repitentes”). Se realiza con los resultados académicos del primer período.

5.4.1 Criterios:

- Los estudiantes de la educación básica 1° a 9° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en tres o más áreas.
- Los Estudiantes de la Media Técnica 10° y 11° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en 4 ó más áreas.
- Los estudiantes con inasistencia injustificada de un 25% ó más de la sumatoria total de horas clase dictadas durante el año lectivo; cumplidas en cualquier momento del año.
- Los estudiantes de la educación básica 1° a 9° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en (1) una o (2) dos áreas, y que después de la aplicarles los Planes de apoyo no demuestren el alcance de los desempeños básicos en (1) una o en las (2) dos áreas.
- Los estudiantes de Media Técnica 10° y 11° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en (1) una, (2) dos o (3) tres áreas, y que después de aplicarles los planes de apoyo, no demuestren el alcance de los desempeños básicos en (1) una, (2) dos o en las (3) tres áreas.
- Los estudiantes de educación básica y educación Media que no se presenten a la aplicación de los planes de apoyo durante la programación Institucional.
- La Institución Educativa garantizara el cupo para la continuación del proceso formativo de los estudiantes no promovidos.
- En la Media Técnica las áreas de: Cultura Física y Ergonomía, Educación Ética y Transformación del Entorno, Comunicación - Inglés y el área propia de la salida ocupacional, con nota definitiva igual o inferior a 3.5.

5.4.2 Procedimientos:

- Actualización de matrícula de estudiantes no promocionados en el año lectivo anterior para repetir el grado. Enero 12 – 31
- Entrega de Planes de Apoyo a Estudiantes no promocionados. Febrero 1 al 28 – Responsables: Coordinadores y Jefes de Área.

- Reunión de Padres de Familia con Estudiantes no promovidos de la Institución Educativa y con no promovidos que han llegado nuevos. Febrero. de cada año: Responsables: Coordinadores
- Socialización del SIE en lo referente a Promoción Anticipada de estudiantes no promocionados.
- Asesorías de Docentes a los estudiantes sobre los Planes de Apoyo. Febrero – Marzo. Se realizará en forma personalizada de acuerdo a las dificultades e inquietudes del estudiante a medida que desarrolle los Planes de Apoyo. Responsables: Jefes de Área.
- Convocatoria para la Promoción Anticipada de grado de estudiantes no promovidos de acuerdo con el Artículo 7 del Decreto 1290/09, con presentación de formato: Solicitud de Promoción Anticipada y carta de consentimiento del Padre de Familia y/o Acudiente donde manifiesten el motivo de la solicitud para la Promoción Anticipada; estos dos requisitos deben ser radicados en la Secretaría de la Institución Educativa para el Consejo Académico. Marzo (2° semana del mes). Responsables: Secretaria – Rectora
- Seguimiento académico de resultados cognitivos del primer periodo académico según calendario escolar y seguimiento del desarrollo personal y social durante el primer período, cuyos desempeños en todas las áreas deben estar en **ALTO**. (Ocho días después de terminado el primer periodo académico). Responsables: Coordinadores y Docentes
- Entrega de Planes de Apoyo desarrollados por los estudiantes al Consejo Académico. Según cronograma.
- Sustentación de Planes de Apoyo ante Consejo Académico. Según cronograma Responsables: Jefes de Área
- Aplicación de Pruebas Complementarias Lógico Matemáticas y Competencia lectora Según cronograma Responsables: Jefes de Área.
- El seguimiento se consolida en el formato Estudiantes no promovidos año lectivo anterior.
- Reunión de la Comisión de Evaluación y promoción: Se le presentará el Consolidado Evaluativo de cada Estudiante en el proceso para la Promoción Anticipada, se dará lectura de cada uno de los resultados incluido en informe del personal de psicología y se seleccionara los casos a remitir y sugerir al Consejo Académico.
- Reunión de Consejo Académico: Se reúne para el análisis y selección de estudiantes que demuestren un rendimiento ALTO en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. Y recomendar ante el Consejo Directivo los casos para su decisión.

- Consejo Directivo: Se reúne para tomar la decisión de la promoción anticipada de grado de los casos: estudiantes no promovidos año lectivo anterior. La decisión será consignada en acta y si es positiva se pasará a la secretaría para ser consignada en el registro de valoración escolar.

6. RECUPERACIONES

Los docentes diseñarán y aplicarán un plan de apoyo y mejoramiento para los estudiantes que presenten áreas y/o asignaturas con desempeño bajo, al finalizar cada periodo académico y para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes no promocionados al finalizar el año escolar.

Durante el año escolar, dichos planes de recuperación pueden ser realizados en horas clases o fuera de ellas, y deben tener los siguientes aspectos:

1. Objetivo, indicador de desempeño, competencia, actividades a desarrollar, metodología, criterios de evaluación.
2. Se debe dejar constancia en el momento de la entrega del informe académico del periodo, del proceso de recuperación que va a desarrollarse con el estudiante. (Según formato).
3. Planilla de asistencia con firma de estudiantes que asistieron al proceso.
4. Valoración de cada estudiante frente a la competencia o logro de trabajo, consignada en planilla de “recuperación”. (La cual irá a secretaría académica para realizar los cambios en la valoración en el sistema de calificaciones.)
5. Los estudiantes de la Educación básica 1° a 9° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en (1) una o (2) dos áreas no serán promocionados; presentaran planes de actividades de apoyo en el mes de Enero del año lectivo siguiente y para ser promocionados deberán alcanzar desempeño básico en las dos áreas, de lo contrario no será promocionado al grado siguiente.
6. Los estudiantes de Media Técnica 10° y 11° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en (1) una, (2) dos o (3) tres áreas no serán promocionados; presentaran planes de actividades de apoyo en el mes de Enero del año lectivo siguiente y para ser promocionados deberán alcanzar desempeño básico en las tres áreas, de lo contrario no será promocionado al grado siguiente.
7. Los planes de apoyo serán entregados a sus padres y/o acudientes por cada Coordinador de la Jornada en la reunión final de entrega del quinto y último informe, quedando constancia firmada
8. Los estudiantes de educación básica y educación Media que no se presenten a la aplicación de los planes de apoyo durante la programación Institucional, no serán promocionados al grado siguiente.

9. El docente debe identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

- El docente encargado de orientar la asignatura que se recupera, deberá emitir juicio de valor sobre el trabajo presentado, notificar la nota al estudiante y diligenciar la planilla de recuperación. Esta planilla será entregada a secretaria académica. Si el docente titular del área no estuviera en la institución por cualquier razón, será el Consejo Académico el encargado de designar otro docente del área para que realice la actividad de recuperación del estudiante.
- Los docentes darán el valor cualitativo de DESEMPEÑO BÁSICO a todos los estudiantes que presenten RECUPERACIÓN y la aprueben. Siendo esta la calificación más alta, por alcanzar el logro extemporáneamente y con actividades complementarias.

7 GRADUACIÓN

Los estudiantes que culminen la educación Media obtendrán el título de Bachiller Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados en este Sistema Institucional de Evaluación, de acuerdo con la Ley y las normas reglamentarias.

a. Requisitos para la Graduación:

- La superación de los desempeños básicos de todas las áreas propuestas en el Plan de Estudios para el grado 11° para la Media Técnica en su Especialidad y Salida Ocupacional.
- La promoción final del estudiante dada por áreas no por asignaturas y cada salida ocupacional con sus competencias para Media Técnica 10° y 11°, constituyendo una sola área.
- La asistencia del estudiante a las actividades académicas mínimo del 75%; todas las ausencias deben ser justificadas.
- La promoción de estudiantes determinada por el Consejo Directivo.
- El cumplimiento de los procesos y procedimientos de evaluación contenidos en el SIE.
- Tener certificadas 80 horas de Servicio Social Obligatorio según Ley 115 de 1994, Artículo 97 y Resolución 4210 de 1996, Artículos 2 y 7.
- Tener certificadas 50 horas de Promulgación de la Constitución y la Democracia, según Ley 107/94 y Ley 1013 de enero 23/2006 y Resolución 1600 de 1994.
- Ser promovido por el Consejo Directivo.

b. Requisitos para obtener la certificación ocupacional por el SENA.

- La superación de los desempeños básicos de todas las áreas propuestas en el Plan de Estudios para el grado 11° para la Media Técnica en su Salida Ocupacional
- La promoción final del estudiante dada por áreas no por asignaturas y cada salida ocupacional con sus competencias para Media Técnica 10° y 11°, constituyendo una sola área
- La asistencia del estudiante a las actividades académicas mínimo del 75%; todas las ausencias deben ser justificadas.
- La promoción de estudiantes determinada por el Consejo Directivo.
- El cumplimiento de los procesos y procedimientos de evaluación contenidos en el SIE.
- Tener certificadas 80 horas de Servicio Social Obligatorio según Ley 115 de 1994, Artículo 97 y Resolución 4210 de 1996, Artículos 2 y 7.
- Tener certificadas 50 horas de Promulgación de la Constitución y la Democracia, según Ley 107/94 y Ley 1013 de enero 23/2006 y Resolución 1600 de 1994
- Ser promovido por el Consejo Directivo
- Certificado de cumplimiento de la Práctica Empresarial como intensidad horaria complementaria para la certificación de SENA

9. ESTRATEGIAS DE APOYO PEDAGÓGICO AL ESTUDIANTE.

La Institución Educativa brindará apoyo al proceso educativo de los estudiantes mediante el ejercicio de diferentes estrategias como:

- Proceso de Refuerzo al interior de cada área
- Manejo por parte de los docentes de los lineamientos y direccionamiento que haga Psicología, para los estudiantes que requieran apoyo pedagógico
- Vinculación de los padres en forma presencial al proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos, asistiendo a clases programadas, con objetivos específicos.
- Comunicación permanente entre docentes y padres de familia.

10 RECLAMACIONES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los estudiantes y padres de familia que tengan inconformidades sobre el proceso de evaluación de sus hijos en los periodos de trabajo académico, después de recibir informe de notas parciales, de período o de su promoción, deberá presentar su reclamación dentro de los 5 días hábiles siguientes.

Procedimiento:

- Presentar su inconformidad al docente en forma verbal o escrita.
- Si el docente no le resuelve favorablemente su inconformidad deberá presentarla en forma escrita a la Coordinación académica, quien tendrá máximo 3 días hábiles para responder.
- De no resolverse en esta instancia la inconformidad deberá presentarla ante el Consejo Académico de la Institución, quién resolverá en 3 días hábiles.
- Si el Consejo Académico no resuelve la inconformidad, deberá presentarla a la Comisión de Evaluación y Promoción, y como última instancia al Consejo Directivo, quienes tendrán 5 días hábiles para resolver

11. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Entendida la autoevaluación, como la reflexión y valoración personal que cada individuo hace sobre los aspectos puntuales de su formación, que afectan su desarrollo y crecimiento integral. En nuestro caso es la reflexión y valoración que hace cada estudiante de su proceso de formación.

Procedimiento:

Desde comienzos del año lectivo el estudiante tiene conocimiento del formato o instrumento de autoevaluación, el cual cada docente le explica la forma de diligenciarlo en el respectivo cuaderno de cada asignatura. El formato se divide en cuatro aspectos a autoevaluar, responsabilidad y compromiso, apropiación de los conceptos, participación y convivencia y sentido de pertenencia. El primero de ellos tiene 5 (cinco) ítems, los restantes tres aspectos de a 4 (cuatro). Cada uno de estos ítems tiene una valoración con su respectiva escala, Bajo (0.0 a 2.99), Básico (3.0 a 3.99), Alto (4.0 a 4.59), y Superior (4.6 a 5.0).

A cada aspecto se le saca su promedio, y luego un promedio entre los 4 (cuatro) aspectos para obtener la nota final de la autoevaluación

Se hace una vez por periodo, durante la semana 9 (nueve) de cada periodo académico, o sea, cuatro autoevaluaciones al año, en formato “Autoevaluación Integral de los estudiantes”, (según el numeral 5 del artículo 4 del Decreto 1290 de 2009).

Esta nota se tendrá en cuenta en el aspecto actitudinal de la evaluación.

12 MECANISMOS DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

- Socializar el Sistema de evaluación con la comunidad educativa.
- Ejercer controles con registros de evidencias a los docentes.
- Evaluaciones de docentes por estudiantes y directivos, este último al finalizar el año.

- Entrega del Sistema Institucional de evaluación de bolsillo a los estudiantes, docentes y padres de familia, para el manejo diario y oportuno, del proceso de evaluación por todos los actores del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Seguimiento de coordinadores a los procesos evaluativos de los estudiantes, realizados por los docentes.
- Ejercicios de autoevaluaciones por grupos frente al manejo y ejecución del sistema institucional de evaluación.

14. INFORME DE DESEMPEÑOS ACADÉMICOS DE ESTUDIANTES

Cada docente encargado de las diferentes áreas, plantearán los conceptos valorativos para los desempeños Superior, alto, básico y bajo, de acuerdo a los logros que se pretendan alcanzar en el periodo, estipulando fortalezas y debilidades de los estudiantes.

Por tanto los informes académicos se harán de acuerdo a la competencia que se desarrollaron en los estudiantes, durante el periodo académico.

La entrega de informes a los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes se hará de la siguiente forma:

En las semanas N° 6-16-26-y 36 se entregará un informe especial (formato F-PD-02) que contiene rango numérico, faltas disciplinarias, faltas de inasistencia, a los padres de familia o acudientes de los estudiantes que presenten rendimiento bajo en tres o más áreas además se marcarán planes de apoyo con el objetivo de que se pueda solucionar los inconvenientes académicos. Cada director de grupo citará a los padres de familia de estos estudiantes y velará porque su asistencia sea efectiva.

Los informes de período se entregarán a los padres de familia durante las semanas 11-21-31 y 40; estos informes contienen debilidades, fortalezas, faltas de asistencia, nota conceptual y nota numérica por área.

La reunión es de carácter general y obligatorio; los docentes marcarán plan de apoyo para los estudiantes que al finalizar cada período presenten rendimiento bajo en algún área del conocimiento.

El quinto informe será el informe de promoción con las mismas características de los informes de período; si algún estudiante resultase con rendimiento bajo en una o dos áreas para la básica y una, dos o tres para la Media Técnica se le entregará al padre de familia los planes de apoyo para que cumpla con estos en la primera semana (semana institucional) del siguiente año. Las dificultades académicas deben ser superadas en su totalidad de lo contrario no se promocionará al año siguiente.

14. RENOVACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación de la Institución Educativa DOCE DE OCTUBRE, se renovará cada año en el primer periodo de labores académicas con el concurso de los diferentes estamentos que componen la comunidad educativa, teniendo como insumos:

- Sugerencias del Consejo académico y directivo
- Recomendaciones de los docentes estudiadas en reunión general de docente o reunión de áreas, debidamente argumentadas en forma escrita ante la rectoría.
- Sugerencias y recomendaciones de padres de familia y estudiantes debidamente argumentadas en forma escrita ante la rectoría.
- Directrices del MEN y Secretaría de educación.
- La autoevaluación institucional.

RESIGNIFICACIÓN SIEE POR MOTIVO DE CONTINGENCIA POR PANDEMIA POR COVID 19 Y ESTRATEGIA DE TRABAJO ACADÉMICO EN CASA IMPLEMENTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Los ajustes presentes en este documento surgen como respuesta a la necesidad de diseñar estrategias flexibles para darle continuidad a los procesos académicos, formativos y de acompañamiento en medio de la contingencia sanitaria por el COVID-19, razón por la cual, consideramos importante modificar las dinámicas pedagógicas, didácticas y evaluativas para dar respuesta a las necesidades de formación actuales que se enmarcan en gran medida, en el desarrollo de competencias socioemocionales, críticas, argumentativas y ciudadanas.

En este sentido, hemos decidido apostarle a transformar la amenaza en una oportunidad de cambio que nos permita identificar y valorar la diversidad de nuestros estudiantes con mayor pertinencia, saber cuáles son las dinámicas familiares y condiciones socioeconómicas para diseñar estrategias pedagógicas flexibles que respeten los diferentes ritmos de aprendizaje y características que identifican cada estudiante.

Por tal motivo, nuestro interés es y siempre ha sido, ubicar a los estudiantes en el centro de la acción pedagógica para que cada uno desarrolle al máximo sus capacidades desde la concepción de una pedagogía constructivista que invita constantemente al desarrollo de la autonomía, la gestión del conocimiento y el trabajo cooperativo que, en este caso, se encontrará mediado por la tecnología a través de diferentes fuentes de información, tales como: plataformas digitales, páginas interactivas, la televisión y la radio.

De ésta forma, nuestra estrategia se fundamenta en el uso de las TIC para apoyar el aprendizaje desde casa, así como de recursos impresos, radiales y televisivos que nos ayuden a eliminar las brechas existentes por motivos de conectividad o equipamiento, garantizando entonces que toda la Comunidad Educativa participe activamente desde sus hogares para seguir alcanzando el desarrollo de competencias y habilidades.

Por tanto, el proceso de enseñanza contemplará como principal insumo los avances y condiciones particulares de cada estudiante, acogiendo como enfoque de educación flexible el Diseño Universal para el Aprendizaje y concibiendo la evaluación como un proceso sistemático y permanente, que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiante. La Institución Educativa Doce de Octubre, se reinventa e innova buscando siempre el beneficio de sus estudiantes, aprendiendo de los errores y buscando estrategias para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Para tal fin, las metas de enseñanza y aprendizaje responderán al qué, cómo, por qué y para qué de la siguiente manera:

¿QUÈ?

Está enfocado en los propósitos de la enseñanza y el aprendizaje, es decir, qué competencias se van a desarrollar durante el proceso formativo, en lo cual, consideramos muy importante el desarrollo curricular propuesto en cada área, buscando siempre la transversalidad y la interdisciplinariedad del conocimiento y su relación con las competencias socioemocionales, críticas, argumentativas y ciudadanas.

¿CÒMO?

- Los canales de comunicación para la interacción de toda la Comunidad Educativa están centrados en el uso de la plataforma Edmodo, Meet, la aplicación WhatsApp, correos electrónicos y algunos recursos asincrónicos. Esto con el fin de garantizar el seguimiento al proceso formativo, pero también brindar acompañamiento personalizado mínimo una vez por semana, para motivar al estudiante y mantenerlo activo.

- A través de los directores de grupo se avanza en el reconocimiento de las dinámicas familiares y demás características que rodean al estudiante, partiendo una caracterización bastante completa del contexto al cual pertenece.

- Será fundamental el reconocimiento de los hábitos de trabajo en la casa y el acompañamiento familiar disponible, así como conocer los recursos educativos con los que cuenta el estudiante en su medio socio-familiar.

- Los estudiantes que manifiesten tener imposibilidad de conexión, por el motivo que sea, se le citará en la sede del colegio y se le entregarán guías impresas de todas las asignaturas para que las desarrolle en su casa, estas fichas tendrán una fecha y un lugar entrega y de devolución. .

¿POR QUÉ?

Este componente está relacionado principalmente con la motivación en el proceso educativa, teniendo muy presente que las actividades se deben caracterizar por ser:

- Flexibles, estratégicas, integradoras y contextualizadas.
- Reconocedoras de las características individuales de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y de sus capacidades en términos de autonomía para poderlas realizar.
- Posibles de ser desarrolladas con tranquilidad y en los tiempos disponibles.
- Que promuevan el aprendizaje autónomo, colaborativo e incentive el desarrollo de proyectos pedagógicos.

¿PARA QUÉ?

Importancia del aprendizaje (se debe tener en cuenta la situación actual, las competencias que se deben desarrollar y el contexto particular)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se requiere una evaluación formativa, verdaderamente integral, continua, con múltiples instrumentos evaluativos y sobre todo al servicio del aprendizaje.

- Las estrategias y fechas para seguimiento y evaluación del aprendizaje.
- Organización de actividades y horarios por grupo para desarrollo de actividades sincrónicas a cargo de directivos docentes y docentes, en los casos en que sea posible coordinar dichos encuentros.
- Disposición de todos los docentes para atender a los estudiantes y/o padres de familia, para solucionar sus dudas, por medios virtuales como EDMODO; whatsapp, correo electrónico o llamada telefónica.
- Organización para desarrollo de actividades académicas asincrónicas.
- A los estudiantes se les permitirá entregar las actividades propuestas por los docentes, por diferentes medios, según su facilidad, (EDMODO, correo electrónico, whatsapp)
- Llevar a cabo procesos de autoevaluación y heteroevaluación.

Como instrumentos de evaluación, se pueden tener los siguientes:

- Lista de cotejo o control
- Lista de verificación
- Guía de observación
- Rúbrica o matriz de validación
- Registro descriptivo

- Portafolio de evidencias

OTROS RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE

Repositorio digital en el cual se contengan herramientas y contenidos para el desarrollo académico y aprendizaje de los estudiantes.

Programa televisivo “En Casa Aprendemos”, señal Colombia: los contenidos versarán sobre las áreas fundamentales del Plan de estudios, competencias socioemocionales y acompañamiento psicosocial de las familias y estudiantes.

Estos contenidos, a su vez, contarán con un repositorio en un portal educativo o canal YouTube y de esta manera, se pueda tener acceso a ellos, cuando no haya posibilidad de ver el programa en el horario en el cual se encuentra agendado.

ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES:

- Para la Institución Educativa Doce de Octubre, la comunicación con los acudientes es fundamental, por tanto los docentes implementan desde sus clases diferentes estrategias para mantenerlos informados del proceso de sus acudidos entre las que se encuentran, grupos de whatsapp, comunicación individual por whatsapp, llamadas telefónicas y/o videollamadas por diferentes plataformas.
- Los informes de quinta semana y el informe de periodo, se seguirán realizando por medio de reuniones de padres de familia, por ahora de manera virtual, usando las plataformas que se adapten a este objetivo.
- Los padres de familia, tiene la posibilidad de ingresar a la Plataforma Master2000, en la que pueden ver las notas de sus hijos/as, al igual que la hoja de vida de cada estudiante, la cual diligencia el docente director de grupo, al finalizar cada periodo.

ASPECTO 06
(Área de Gestión: Académico Pedagógica)
Proyectos Pedagógicos

Los diferentes proyectos pedagógicos se articulan al plan de estudios y buscan fortalecer el proceso educativo que se lleva a cabo tanto en el aula de clase, en otros escenarios de la institución educativa y su contexto local, dando cuenta de los requerimientos para el municipio de Medellín desde las directrices de la Circular 026 de 2013.

Es así como en la I.E. Doce de Octubre se articulan los proyectos pedagógicos institucionales a áreas académicas, o bien, desde las cátedras escolares se cuenta con planeación desde mallas curriculares y asignación al plan de estudios, revisados desde el proceso de desarrollo curricular y aprobado por el Consejo Académico.

A continuación se describe el proceso de desarrollo de cada proyecto:

AREA DE CIENCIAS SOCIALES

1. Proyecto pedagógico: ***“El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la constitución”.***

Título del proyecto

Asignatura: Cívica y Urbanidad

Área: Ciencias Sociales

Normativa aplicable

Artículo 1, Ley 1029 de 2006.

Artículo 14 de la Ley 115 de 1994,

Comité o encargados del proyecto

Los encargados del desarrollo de la asignatura serán los docentes del área de Ciencias Sociales, liderado por el Jefe del área, y será el Líder del Proceso de Desarrollo Curricular el encargado de la respectiva revisión y trazabilidad

Contenidos o temáticas a desarrollar en el marco de este proyecto con su respectivo cronograma de actividades

ANEXO 1: Mallas curriculares de la asignatura Cívica y Urbanidad

2. Proyecto pedagógico: ***Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo y la formación de los valores humanos.***

Título del proyecto

Escuela Formación de Líderes Escolares

Objetivos

Promover procesos de participación democrática de los estudiantes en la vida institucional.

Generar espacios de reflexión y acción participativa que integren a la comunidad educativa en torno a las actividades académicas y curriculares.

Formar líderes que respondan a las necesidades y expectativas de la sociedad.

Marco conceptual

Es un proyecto diseñado y ejecutado a largo plazo que tiene como propósito la formación de estudiantes con sentido de liderazgo, participación y compromiso participativo y democrático con la institución. Implementa y promueve actividades como la organización del consejo estudiantil, elección del personero escolar y del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, a través de elecciones democráticas, pluralistas y participativas, abriendo espacios de participación de los estudiantes en la administración del colegio y en la toma de decisiones. Así mismo establece la representación del colegio en otras instituciones enviando estudiantes para que participen en foros, encuentros, seminarios, conferencias, eventos culturales, deportivos, artísticos y recreativos. Obedece este proyecto al cumplimiento de un precepto legal como es la ley 1029 de 2006, en su artículo 1.

Normativa aplicable

Ley 1029 del 2006

Comité o encargados del proyecto

Los encargados del desarrollo del proyecto serán los docentes del área de Ciencias Sociales, liderado por el Jefe del área, y será el Líder del Proceso de Seguimiento y Control el encargado de la respectiva revisión y trazabilidad

Actividades de desarrollo del proyecto con su respectivo calendario o cronograma de actividades

ANEXO 2: Cronograma PROYECTO DE DEMOCRACIA

Mecanismos de evidencia

Actas de reuniones

Fotografías de eventos

Medición de población beneficiada:

RETO 2015: 50 estudiantes de 4 a 11 formados en liderazgo y participación escolar

RETO 2016: 100 estudiantes de 4 a 11 formados en liderazgo y participación escolar

3. Proyecto pedagógico: **Estudio de la constitución y la democracia** (50h)

Titulo

Estudio de la constitución y la democracia

Objetivos

Brindar a los estudiantes de los grados decimo y once una aproximación conceptual a la Constitución Política de Colombia, que ayude a su comprensión, para crear conciencia sobre los derechos fundamentales, los principios y valores de la participación ciudadana que den sentido social su actuación profesional y ciudadana.

Reflexionar sobre los principios fundamentales que enuncia la Constitución para entender, explicar e interpretar los problemas de la sociedad en función del bien colectivo.

Reconocer la Constitución política de Colombia, como norma de normas.

Comprender los Derechos Fundamentales y la estructura orgánica del Estado Colombiano

Comprender los procesos políticos y cambios constitucionales.

Analizar críticamente las situaciones reales de la aplicación y el cumplimiento de la Constitución Política de Colombia en el país.

Marco conceptual

Este proyecto se crea con el objetivo de fortalecer en los estudiantes del último año de educación media, sus conocimientos sobre los derechos fundamentales, los valores y los mecanismos de participación ciudadana. En el artículo 1 de la ley 0107 de 1994, se establece como requisito para todo aspirante a recibir el título de bachiller, 50 horas de Estudios Constitucionales.

Se resalta entonces que este proyecto pedagógico solo aplica para el nivel de media.

Articulación institucional: La metodología de trabajo para llevar a cabo esta iniciativa gubernamental no está incluida en una asignatura o área específica del plan de estudios de undécimo grado sino que debe ser planteada de manera independiente; para ello, las personerías locales y regionales así como la defensoría del pueblo cuentan con encuentros regionales para acompañar con orientaciones específicas. En el caso de la ciudad de Medellín, la personería cuenta con el texto “Lo que todo ciudadano debe conocer”, de difusión gratuita y que orienta a la comunidad en relación con los mecanismos de participación.

Normativa aplicable

Ley 0107 de 1994

Contenidos: Mecanismos de participación ciudadana y constitución. Temáticas a desarrollar.

Metodología de trabajo (considerando una intensidad de 50h)

Sensibilización a miembros de la comunidad educativa sobre la importancia de las leyes y el conocimiento de la constitución política de Colombia, y sus mecanismos de participación democrática. Se establecen las siguientes actividades:

Actividades de promoción de la Constitución Política.

La creación de cartillas, carteleras informativas con información relevante sobre la constitución política de Colombia dirigida a los estudiantes de la básica primaria.

Actividad de conocimiento de la Constitución Política

Mediante la solución de un taller diligenciado de forma individual, se asegura el conocimiento de la constitución política de Colombia entre los estudiantes pertenecientes a la media vocacional.

Actividades de promulgación de la Constitución Política.

Se realiza un foro sobre los aspectos más importantes contenidos en la constitución política de Colombia, este foro tiene la participación de expertos en el tema y de los estudiantes que quieran exteriorizar su conocimiento sobre la constitución política de Colombia.

Encargado del proyecto

Los encargados del desarrollo del proyecto serán los docentes del área de Ciencias Sociales de los grados decimo y once, liderado por el Jefe del área, y será el Líder del Proceso de Seguimiento y Control el encargado de la respectiva revisión y trazabilidad

Mecanismos de evidencia

La evaluación se realizará al finalizar cada actividad propuesta según el cronograma estipulado. Dicha evaluación se hará de una manera integral, y tendrá en cuenta las características propias de los estudiantes de la media técnica (grados décimos y undécimos).

Las evidencias que se recogen sobre el trabajo de estudios constitucionales de los estudiantes corresponderán los siguientes ítems:

- El diligenciamiento de los listados de asistencia a las actividades propuestas.
- El diligenciamiento de los permisos por parte de los padres de familia.
- El certificado de cumplimiento de estudios constitucionales diligenciado por el coordinador correspondiente.

Las actividades propuestas son construcciones colectivas que favorecen la creatividad de los estudiantes, que colaboran en el proceso del desarrollo armónico del individuo, igualmente en la formación cívica y ciudadana.

ANEXO 3: CRONOGRAMA DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

ANEXO 4: F PC 23

ANEXO 5: F PC 24

4. Cátedra de estudios afrocolombianos

Título

Cátedra de Estudios afrocolombianos

Marco conceptual

En 1993 surge la Ley 70 o ley de las comunidades negras la cual tiene por objeto el reconocimiento las comunidades que han venido ocupando las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, con el propósito de establecer los mecanismos

para su protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico.

En el marco de esta ley, para el año 1998 surge el decreto 1122, por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país, el cual establece en sus artículos 1 y 2 los lineamientos para que ejecute este proyecto pedagógico. A continuación se presentan los artículos en mención:

Artículo 1º. Todos los establecimientos estatales y privados de educación formal que ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media, incluirán en sus respectivos proyectos educativos institucionales la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, atendiendo lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 70 de 1993 y lo establecido en el presente decreto.

Artículo 2º. La Cátedra de Estudios Afrocolombianos comprenderá un conjunto de temas, problemas y actividades pedagógicas relativos a la cultura propia de las comunidades negras, y se desarrollarán como parte integral de los procesos curriculares del segundo grupo de áreas obligatorias y fundamentales establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, correspondiente a ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.

También podrá efectuarse mediante proyectos pedagógicos que permitan correlacionar e integrar procesos culturales propios de las comunidades negras con experiencias, conocimientos y actitudes generados en las áreas y asignaturas del plan de estudios del respectivo establecimiento educativo.

Parágrafo. En armonía con lo dispuesto por el artículo 43 del Decreto 1860 de 1994, las instituciones educativas estatales deberán tener en cuenta lo establecido en este artículo, en el momento de seleccionar los textos y materiales, para uso de los estudiantes.

De manera articulada con los demás procesos gubernamentales, la ley 1098 de 2006, Ley de infancia y adolescencia, en su artículo 41 numeral 22 indica que el Estado debe garantizar la etnoeducación para los niños, las niñas y los adolescentes indígenas y de otros grupos étnicos, de conformidad con la Constitución Política y la ley que regule la materia.

Articulación institucional: La incorporación de este proyecto en las instituciones educativas, puede hacerse desde el área de ciencias sociales, a través de actividades de sensibilización y desarrollo que faciliten la comprensión de las características de la población afrocolombiana y raizal del país. En la definición del proyecto debe aparecer de manera explícita la metodología de trabajo del mismo así este se incluya en el área antes mencionada.

Normativa aplicable

Decreto 1122 de 1998

Ley 1098 de 2006

Ley 70 de 1993

Circular 23 del 23 de julio de 2010

Articulación con el(las) área(s) definida(s) por la institución: Malla curricular del área (Ciencias sociales, donde se muestre la articulación con el proyecto)

Mecanismos de evidencia

ANEXO 6: Malla Curricular del área de Ciencias Sociales – PERIODO de Afrocolombianidad
Portafolios docentes del Área de Sociales

AREA DE CIENCIAS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

5. *Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales*

Título del proyecto

Reciclaje y Manejo de Residuos sólidos, una apuesta por el autocuidado

Objetivos

Elaborar e implementar el proyecto de educación ambiental escolar PRAE, con la participación de representantes de la comunidad de la Institución Educativa Doce de Octubre que genere una cultura ambiental sostenible

Crear un grupo especial encargado de la implementación del PRAE en la institución educativa que incluya a miembros de toda la comunidad educativa.

Desarrollar actividades académicas y formativas tendientes al cuidado y conservación del ambiente, para mejorar, mantener y preservar las relaciones interpersonales y las condiciones ambientales relacionadas con el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

Mejorar las condiciones higiénicas y estéticas de la Institución Educativa Doce de octubre concientizando sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos.

Concientizar a la comunidad educativa sobre la importancia de realizar un trabajo conjunto en los simulacros de evacuación para la prevención de desastres

Marco conceptual

La Educación Ambiental como propuesta para la gestión y para la formación de nuevos ciudadanos y ciudadanas

En cuanto a la escuela, la Educación Ambiental debe abrir espacios para este tipo de formación. Debe dar prioridad a la construcción permanente de actitudes y valores sobre la transmisión de productos o resultados del trabajo disciplinario. Dadas sus características, la Educación Ambiental debe incidir de manera profunda sobre las formas de razonamiento, sobre los métodos de trabajo, sobre las aproximaciones al

conocimiento y, por consiguiente, sobre la manera de ver los problemas tanto global como particularmente.

En resumen, la Educación Ambiental debe proporcionar espacios para la construcción de proyectos, enmarcados en un concepto de calidad de vida y fundamentados en el manejo adecuado del presente con claros criterios de construcción de futuro.

La Educación Ambiental, la escuela y el entorno

Para lograr los propósitos de la Educación Ambiental es pertinente enfatizar en la relación que se debe establecer entre la escuela y la comunidad.

La vinculación de la escuela a la comunidad es importante porque desde esta relación se pueden generar procesos de transformación que incidan en el desarrollo individual y comunitario.

Este desarrollo debe partir del conocimiento del medio y el manejo del mismo dentro de unos criterios que permitan una interacción dinámica acorde con las necesidades actuales como medio de construir proyectos de vida, orientados al mejoramiento de la calidad de la misma. Estos proyectos no pueden construirse por fuera de un proceso formativo íntimamente relacionado con la familia, la escuela y todos aquellos que de una u otra manera hacen parte de la comunidad educativa. La formación en la escuela debe servir para preparar al individuo para la vida.

Principios que orientan la educación ambiental:

- Generar en quien la recibe la capacidad para investigar, evaluar e identificar los problemas y potencialidades de sus entornos, atendiendo a sus dinámicas locales y regionales.
- Preparar tanto a los individuos como a los colectivos para el saber, para el diálogo de los saberes, para el saber hacer y para el saber ser. Para esto es indispensable desarrollar la investigación en los campos de la pedagogía y la didáctica ambiental, así como en los mecanismos de gestión ciudadana factibles de incluir en los procesos de formación en el campo educativo.
- Tener en cuenta la diversidad cultural y la equidad de género ya que para el desarrollo de proyectos educativo – ambientales es fundamental el reconocimiento, el intercambio y el diálogo entre los diferentes grupos sociales y culturales, para que ellos puedan tomar lo que les beneficie de esos contactos, en lugar de copiar modelos de manera indiscriminada.
- Contribuir en la construcción de una cultura participativa y sustentarse en principios de equidad donde la participación ciudadana debe tener en cuenta las particularidades de las regiones de manera diferenciada, de acuerdo a las diversidades culturales y los procesos históricos de las comunidades, en los contextos donde ellas se ubican.

Aspectos conceptuales de residuos sólidos:

Para abordar el tema de los residuos sólidos debemos conocer algunos conceptos fundamentales:

- Basura. Sinónimo de residuos sólidos municipales y de desechos sólidos.
- Basurero. Botadero, vertedero o vaciadero.
- Botadero. Lugar donde se arrojan los residuos a cielo abierto en forma indiscriminada
- sin recibir ningún tratamiento sanitario. Sinónimo de vertedero, vaciadero o basurero.
- Contenedor. Recipiente de capacidad variable empleado para el almacenamiento de residuos sólidos.
- Desecho sólido. Sinónimo de residuos sólidos municipales y de basura.
- Escombrera. Área destinada para la eliminación de escombros y restos de demolición no aprovechables (materiales inertes), que pueden ser naturales (por ejemplo, hondonadas o depresiones) o creadas por el hombre (por ejemplo, canteras abandonadas).
- Escombro. Desecho proveniente de las construcciones y demoliciones de casas, edificios y otro tipo de edificaciones.
- Lixiviado. Líquido que percola a través de los residuos sólidos, compuesto por el agua proveniente de precipitaciones pluviales, escorrentías, humedad de la basura y descomposición de la materia orgánica que arrastra materiales disueltos y suspendidos. Sinónimo de percolato.
- Lodo. Líquido con gran contenido de sólidos en suspensión, proveniente de la mezcla profusa de agua y tierra, por operaciones como el tratamiento de agua, de aguas residuales y otros procesos similares.
- Manejo. Conjunto de operaciones dirigidas a dar a los residuos el destino más adecuado de acuerdo con sus características, con la finalidad de prevenir daños o riesgos para la salud humana o el ambiente. Incluye el almacenamiento, el barrido de calles y áreas públicas, la recolección, la transferencia, el transporte, el tratamiento, la disposición final y cualquier otra operación necesaria.
- Percolato. Sinónimo de lixiviado.
- Reciclaje. Proceso mediante el cual los materiales segregados de los residuos son reincorporados como materia prima al ciclo productivo.
- Relleno de seguridad. Relleno sanitario destinado a la disposición final adecuada de los residuos industriales o peligrosos.
- Relleno sanitario. Técnica de ingeniería para el adecuado confinamiento de los residuos sólidos municipales. Comprende el esparcimiento, acomodo y compactación de los residuos, su cobertura con tierra u otro material inerte, por lo menos diariamente, y el control de los gases y lixiviados y la proliferación de vectores, a fin de evitar la contaminación del ambiente y proteger la salud de la población.
- Residuos sólidos. Cualquier material incluido dentro de un gran rango de materiales sólidos, también algunos líquidos, que se tiran o rechazan por estar gastados, ser inútiles, excesivos o sin valor. Normalmente, no se incluyen residuos sólidos de instalaciones de tratamiento.
- Residuo sólido especial. Residuo sólido que por su calidad, cantidad, magnitud, volumen o peso puede presentar peligros y, por lo tanto, requiere un manejo especial. Incluye los residuos sólidos de establecimientos de salud, productos químicos y

fármacos caducos, alimentos expirados, desechos de establecimientos que usan sustancias peligrosas, lodos, residuos voluminosos o pesados que, con autorización o ilícitamente, son manejados conjuntamente con los residuos sólidos municipales.

- Residuo sólido municipal. Residuo sólido o semisólido proveniente de las actividades urbanas en general. Puede tener origen residencial o doméstico, comercial, institucional, de la pequeña industria o del barrido y limpieza de calles, mercados, áreas públicas y otros. Su gestión es responsabilidad de la municipalidad o de otra autoridad gubernamental. Sinónimo de basura y desecho sólido.
- Residuo peligroso. Residuo sólido o semisólido que por sus características tóxicas, reactivas, corrosivas, radiactivas, inflamables, explosivas o patógenas plantea un riesgo sustancial real o potencial a la salud humana o al ambiente cuando su manejo se realiza en forma conjunta con los residuos sólidos municipales, con autorización o en forma clandestina.
- Residuo sólido domiciliario. Residuo que, por su naturaleza, composición, cantidad y volumen, es generado en actividades realizadas en viviendas o en cualquier establecimiento similar.
- Residuo sólido comercial. Residuo generado en establecimientos comerciales y mercantiles, tales como almacenes, depósitos, hoteles, restaurantes, cafeterías y plazas de mercado.
- Residuo sólido institucional. Residuo generado en establecimientos educativos, gubernamentales, militares, carcelarios, religiosos, así como en terminales aéreos, terrestres, fluviales o marítimos y edificaciones destinadas a oficinas, entre otras entidades.
- Residuo sólido industrial. Residuo generado en actividades industriales, como resultado de los procesos de producción, mantenimiento de equipos e instalaciones y tratamiento y control de la contaminación.
- Residuo sólido patógeno. Residuo que, por sus características y composición, puede ser reservorio o vehículo de infección para los seres humanos.
- Residuo sólido tóxico. Residuo que por sus características físicas o químicas, dependiendo de su concentración y tiempo de exposición, puede causar daño e incluso la muerte a los seres vivos o puede provocar contaminación ambiental.
- Residuo sólido combustible. Residuo que arde en presencia de oxígeno por acción de una chispa o de cualquier otra fuente de ignición.
- Residuo sólido inflamable. Residuo que puede arder espontáneamente en condiciones normales.
- Residuo sólido explosivo. Residuo que genera grandes presiones en su descomposición instantánea.
- Residuo sólido radiactivo. Residuo que emite radiaciones electromagnéticas en niveles superiores a las radiaciones naturales de fondo.
- Reciclar. Actividad que consiste en recuperar materiales reutilizable o reciclados de los residuos.
- Servicio de aseo urbano. El servicio de aseo urbano comprende las siguientes actividades relacionadas con el manejo de los residuos sólidos municipales: almacenamiento, presentación, recolección, transporte, transferencia, tratamiento,

disposición sanitaria, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, recuperación y reciclaje.

- Tratamiento. Proceso de transformación física, química o biológica de los residuos sólidos para modificar sus características o aprovechar su potencial, a partir del cual se puede generar un nuevo residuo sólido con características diferentes.
- Vertedero. Sinónimo de botadero o vaciadero.
- Vector. Ser vivo que puede transmitir enfermedades infecciosas a los seres humanos o a los animales directa o indirectamente. Comprende a las moscas, mosquitos, roedores y otros animales

Normativa aplicable

Ley 1029 de 2006

Decreto 1743 de 1994

Contenido o temáticas a desarrollar en el marco de este proyecto, incluyendo Actividades de sensibilización y preparación a la comunidad educativa, con su respectivo calendario o cronograma de actividades.

ANEXO 7: CRONOGRAMA PRAE

Comité de acompañamiento al Proyecto o encargados

Docentes del área de Ciencias Naturales y Medio Ambiente, liderado por el Jefe de Área y revisado por el líder del proceso de Planeación y Seguimiento

Mecanismos de evidencia

Planilla de asistencia de eventos

Registros fotográficos y filmicos

6. Educación sexual y construcción de nueva ciudadanía

Título del proyecto

Educación sexual y construcción de nuevas ciudadanías

Objetivos

Promover en la comunidad educativa el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas para lograr que niños, niñas, jóvenes y adultos sean sujetos sociales activos de Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, que tomen decisiones informadas, autónomas, responsables, placenteras saludables, enriqueciendo su proyecto de vida y el de los demás

Fortalecer en el educando la imagen de sí mismo a través de la vivencia de valores.

Establecer relaciones de igualdad y respeto con las personas.

Formar personas para que estén en capacidad de resolver sus diferencias mediante el diálogo.

Fortalecer en el educando el respeto y reconocimiento de la dignidad de todo ser humano.

Fortalecer en los niños(as), relaciones basadas en el afecto, cariño, ternura y amor.

Sensibilizar a los jóvenes a cerca de la necesidad de asumir comportamientos preventivos.

Promover el desarrollo humano de los jóvenes mediante el ejercicio sano y responsable de su sexualidad.

Marco conceptual

En el literal E, artículo 1 de La ley 1029 de 2006, se indica que la educación sexual debe ser impartida en toda institución educativa de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad. A través de la resolución número 3353 del 2 de julio de 1993, se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de Educación sexual en la educación Básica del país.

Desde el MEN el Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía se define como un proceso deliberado e intencionado, desarrollado participativamente por cada institución educativa para hacer cotidiano el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, la igualdad entre los hombres y las mujeres, y una vivencia de la sexualidad que enriquezca el proyecto de vida de cada una de las personas de la comunidad educativa. Es por esto que a cada institución educativa de la ciudad fue enviada la maleta pedagógica de sexualidad para que se fortalezca el proyecto.

Así mismo, la Ley 1620 de 2013, en su artículo 1, determina la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo adolescente.

Esta misma ley en su artículo 2, define la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos como: “aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables.”

En la Ley 1098 de 2006, Ley de infancia y adolescencia, artículo 41, numeral 26, el estado busca prevenir y atender la violencia sexual, las violencias dentro de la familia y el maltrato infantil, y promover la difusión de los derechos sexuales y reproductivos.

Articulación institucional: En este marco de ideas, el proyecto de sexualidad se adhiere a la gestión comunitaria y aprovecha la articulación con otras entidades que atienden el componente de prevención de riesgos físicos y psicosociales para suplir la necesidad que cada institución educativa presente en la atención a estas necesidades. El proyecto de sexualidad puede articularse al proyecto ambiental escolar toda vez que se sustente su articulación desde el componente de prevención de riesgos físicos y psicosociales y

se acompañe de la maleta pedagógica como se conoce al programa de sexualidad que orienta el MEN desde la Secretaría de Educación Municipal.

El proyecto de sexualidad puede trabajarse de manera transversal en todas las áreas.

Normativa aplicable

Ley 1029 de 2006

Ley 1620 de 2013

Documentos adicionales. Módulo 2 Educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía.

Resolución 3353 de julio 2 de 1993

Comité de acompañamiento al Proyecto

Docentes del área de Ciencias Naturales y Medio Ambiente

Actividades del proyecto para la sensibilización, preparación y participación de la comunidad con su respectivo cronograma.

ANEXO 8: CRONOGRAMA DE PROYECTO SEXUAL

Mecanismos de evidencias:

Registros fotográficos

Planillas de asistencia

Informe de evaluación de actividades

ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE

7. Aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.

Título del proyecto

Aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo

Objetivos

Ofrecer espacios diferentes al aula de clase que le permitan al estudiante un mejor desarrollo Psíquico- social emocional y afectivo para mejorar su calidad de vida y así formar mejores ciudadanos.

Potenciar en los estudiantes las habilidades artísticas, culturales, recreativas y deportivas, para ponerlas al servicio de la Institución Educativa y a otras; por medio de la actividad cultural desarrollada en el proceso, desarrollando el sentido crítico mediante la observación y el análisis de las diferentes manifestaciones artísticas, culturales, recreativas y deportivas que se dan en nuestro medio

Marco conceptual

El literal B, del artículo 1, de la Ley 1029 de 2006, hace referencia a este proyecto e indica que el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo. Este proyecto se apoya además en un área del currículo (parágrafo 1) y, de acuerdo con el parágrafo 2 de la ley en mención, los programas de este artículo serán presentados por los establecimientos estatales a la secretaría de educación certificada para que financie con cargo a la participación de ingresos corrientes de la Nación destinados por la ley para efectuar la inversión correspondiente.

Según el artículo 2 de la ley 934 de 2004, “todo establecimiento educativo del país deberá proyectar en su PEI, además del plan integral del área de la Educación Física, Recreación y Deporte, las acciones o proyectos pedagógicos complementarios de área. Dichos proyectos se desarrollarán en todos los niveles educativos con que cuenta la institución y propenderá a la integración de la comunidad educativa”.

La ley 181 de 1985 dicta las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y crea el Sistema Nacional del Deporte. En su artículo 5, define los términos recreación, aprovechamiento del tiempo libre y educación extraescolar así:

La recreación. Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

El aprovechamiento del tiempo libre. Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación sicobiológica.

La educación extraescolar. Es la que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que éste incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la Nación. Esta educación complementa la brindada por la familia y la escuela y se realiza por medio de organizaciones, asociaciones o movimientos para la niñez o de la juventud e instituciones sin ánimo de lucro que tengan como objetivo prestar este servicio a las nuevas generaciones.

Así mismo, su artículo 11 indica que corresponde al Ministerio de Educación Nacional la responsabilidad de dirigir, orientar, capacitar y controlar el desarrollo de los currículos del área de Educación Física de los niveles de Pre-escolar, Básica Primaria, Educación

Secundaria e instituciones escolares especializadas para personas con discapacidades físicas, síquicas y sensoriales, y determinar las estrategias de capacitación y perfeccionamiento profesional del recurso humano.

Articulación institucional: Dentro de este proyecto, se propone a las instituciones educativas articular algunas actividades complementarias que se llevan a cabo en articulación con el INDER. Así mismo, el proyecto puede ser orientado desde el área de educación de física, a través de la programación de las jornadas deportivas interclases así como de la participación institucional en el programa Supérate por el saber, para el componente deportivo.

Normativa aplicable

Ley 1029 de 2006

Ley 934 de 2004

Ley 181 de 1995

Articulación con el el(las) área(s) definida(s) por la institución (recomendación: área de educación física).

Área de educación física, recreación y deporte

Comité o encargados del proyecto

Docentes del área educación física, recreación y deporte

Contenidos o temáticas a desarrollar en el marco de este proyecto, que incluyan a toda la población estudiantil, de acuerdo con sus capacidades y habilidades con su respectivo calendario o cronograma de actividades

ANEXO 9: CRONOGRAMA DE PROYECTO

Mecanismos de evidencia:

Registros fotográficos

Planillas de inscripciones

Planillas de asistencia

ÁREA TECNOLOGIA E INFORMATICA

- 8. *Desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las distintas consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores***

Título del proyecto

Señalización y Movilización: un respecto por la vida y por los demás

Objetivos

Desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan a niños, niñas y jóvenes su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas de tránsito y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos.

Potenciar el reconocimiento adecuado de las normas para fortalecer derechos y deberes de los estudiantes como peatones y conductores.

Asumir y aplicar actitudes responsables para garantizar una mejor seguridad y movilidad vial en su entorno.

Brindar una adecuada orientación a los estudiantes al momento de asumir su papel como ciudadano en la institución y en la vía pública

Marco conceptual

La Ley 1503 de 2011 fue creada con el objeto de promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía. En su artículo 1 se definen los lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública. Se espera que con la aplicación de esta ley:

- a) Se contribuya a que la educación en seguridad vial y la responsabilidad como actores de la vía sean asuntos de interés público y objeto de debate entre los ciudadanos;
- b) Se impulsen y apoyen campañas formativas e informativas de los proyectos de investigación y de desarrollo sobre seguridad vial;
- c) Se concientice a peatones, pasajeros y conductores sobre la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible;
- d) Se concientice a autoridades, entidades, organizaciones y ciudadanos de que la educación vial no se basa solo en el conocimiento de normas y reglamentaciones, sino también en hábitos comportamientos y conductas;
- e) Se establezca una relación e identidad entre el conocimiento teórico sobre las normas de tránsito y el comportamiento en la vía.

Adicionalmente, en la Ley 769 de 2002, se presentan los elementos que hacen parte del sistema vial; además en su artículo 56 se establece como obligación en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional, impartir los cursos de tránsito y seguridad vial previamente diseñados por el Gobierno Nacional. Por otra parte, la directiva ministerial 013 del 14 de agosto de 2003, presenta el propósito de la educación vial el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan a niños, niñas y jóvenes ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas del tránsito, y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos.

Articulación institucional: En las Instituciones Educativas, el proyecto de seguridad vial también hace parte del componente de prevención de riesgos físicos y psicosociales, por ello este proyecto debe estar liderado desde la gestión de la comunidad y puede ser transversal o puede estar acompañado por el área de ciencias naturales; para el caso de preescolar puede estar asociado a una dimensión. La determinación de quien o cuál

área desarrolla las actividades de este proyecto depende del nivel de articulación que realice la institución a su interior; así mismo, depende de las necesidades y posibilidades de acción de la institución educativa con relación a los escenarios de ciudad que implican por parte de su comunidad educativa el manejo adecuado de la normatividad de tránsito y el comportamiento en la vía. La secretaría de tránsito y transporte de la ciudad cuenta con personal que facilita la orientación a las instituciones educativas en relación con el desarrollo de este proyecto, así como una guía o manual con actividades para el mismo.

Normativa aplicable

Ley 1503 de 2011

Ley 769 de 2002

Directiva ministerial 13 de 2003

Comité de acompañamiento al Proyecto o encargados

Docentes del área de Tecnología e Informática

Articulación con el(las) área(s) definida(s) por la institución o con otro proyecto

Área de Tecnología e Informática

Contenidos y actividades con su respectivo cronograma de sensibilización, preparación y participación de la comunidad educativa.

ANEXO 10: CRONOGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL

Mecanismos de evidencias

Registros fotográficos

Planillas de asistencia

Actas de evaluación periódica

ÁREA DE EMPRENDIMIENTO

9. Cátedra de Emprendimiento

Título – nombre del área

Emprendimiento – Muestra empresarial en Ideas de Negocios: una forma de programar el futuro

Objetivos

Fortalecer en la institución educativa la implementación de iniciativas de negocio y modelos de negocio apoyados en lo propuesto por la guía N° 39 “La cultura del emprendimiento en los establecimientos educativos” del Ministerio de Educación Nacional.

Marco conceptual

La Ley 1014 de 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento, presenta en su artículo 2, literal a, la cultura del emprendimiento en la sociedad colombiana a partir de la

promoción del espíritu emprendedor en todos los establecimientos educativos del país, en el cual propenda y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establece la Constitución y la ley.

Para el diseño de este proyecto al interior de la institución, se debe tener en cuenta el artículo 13 *Enseñanza obligatoria*:

“En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, cumplir con:

1. Definición de un área específica de formación para el emprendimiento y la generación de empresas, la cual debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.
2. Transmitir en todos los niveles escolares conocimiento, formar actitud favorable al emprendimiento, la innovación y la creatividad y desarrollar competencias para generar empresas.
3. Diseñar y divulgar módulos específicos sobre temas empresariales denominados “Cátedra Empresarial” que constituyan un soporte fundamental de los programas educativos de la enseñanza preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, con el fin de capacitar al estudiante en el desarrollo de capacidades emprendedoras para generar empresas con una visión clara de su entorno que le permita asumir retos y responsabilidades.
4. Promover actividades como ferias empresariales, foros, seminarios, macro ruedas de negocios, concursos y demás actividades orientadas a la promoción de la cultura para el emprendimiento de acuerdo a los parámetros establecidos en esta ley y con el apoyo de las Asociaciones de Padres de Familia (si existe).

Parágrafo. Para cumplir con lo establecido en este artículo, las entidades educativas de educación básica primaria, básica secundaria y media vocacional acreditadas ante el Ministerio de Educación Nacional, deberán armonizar los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) pertinentes de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 General de Educación”.

Articulación institucional: Para la aplicación de este proyecto, la institución puede hacer uso de la caja de herramientas para el fomento de la cultura emprendedora que facilita el MEN a cada una de las instituciones educativas. Así mismo, en cada institución se debe plantear en el consejo académico la creación del área de emprendimiento y la estructuración de su malla curricular con el fin de atender los lineamientos de ley.

Normativa aplicable

Ley 1014 de 2006

Guía 39

Articulación con el(las) área(s) definida(s) por la institución

Área de Emprendimiento – Responsables del proyecto los docentes del área

Malla curricular del área (se sugiere revisar el plan de área contenido en la guía 39 del MEN)

ANEXO 11: Justificación del área de emprendimiento

ANEXO 12: Mallas de emprendimiento

Metodología de trabajo, intensidad horaria.

Hace parte del plan de estudios con una intensidad horario de una hora semanal en cada grado desde primero a once

Mecanismos de evidencia

Portafolio docente

Muestra empresarial de ideas de negocios

Registros fotográficos

ÁREA DE ETICA Y VALORES

10. Prevención integral de la drogadicción

Titulo

El tabaquismo y el alcoholismo una apuesta por la prevención de la drogadicción

Objetivo

Sensibilizar a los niños, niñas, jóvenes y adultos para que asuman una actitud de rechazo hacia el consumo de drogas, tomando una posición crítica, autónoma que refleje el respeto por sí mismo y por los demás

Aportar elementos que refuercen en el niño, niña, joven y adulto la capacidad de asumir una actitud positiva de prevención al consumo de drogas.

Ofrecer capacitación o asesorías a los estudiantes sobre los daños físicos y psicológicos que produce el consumo de sustancias psicoactivas.

Analizar las consecuencias de tipo individual, familiar y social, ocasionadas por el consumo de SPA.

Estimular a los niños, niñas y jóvenes para que asuman una posición crítica sobre el consumo de SPA

Fortalecer los valores y propiciar espacios lúdicos recreativos para la importancia de una vida sin drogas

Marco conceptual

De acuerdo con el decreto 1108 de 1994, artículo 12, todo establecimiento educativo, estatal o privado deberá incluir en su proyecto educativo institucional procesos de prevención integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del mismo decreto.

Para tal efecto se desarrollarán en las instituciones educativas planes de formación a través de seminarios, talleres, encuentros, eventos especiales, foros, pasantías, que posibiliten la reflexión, movilización, participación y organización en torno al fenómeno cultural de las drogas y el desarrollo de propuestas y proyectos escolares y comunitarios como alternativas de prevención integral.

En relación con este tema de la prevención integral, el artículo 44, plantea la prevención integral como el proceso de promoción y desarrollo humano y social a través de la formulación y ejecución de un conjunto de políticas y estrategias tendientes a evitar, precaver y contrarrestar las causas y consecuencias del problema de la droga.

En el artículo 6 de la ley 1566 del 31 julio de 2012, se propende por la promoción de la salud y la prevención del consumo, a través de acciones que requerirán para su construcción e implementación la participación activa de todos los sectores productivos, educativos y comunitarios en las respectivas entidades territoriales.

En 2014, la comuna 1 priorizó un rubro dentro de su presupuesto para atender esta necesidad y promovió la participación de varios estudiantes de diferentes instituciones educativas de la comuna, previo acuerdo con las instituciones educativas y aprovechando la intervención de la Universidad de Antioquia. Este tipo de ofertas, se pueden inscribir como soporte y apoyo al proyecto de prevención así como fortalecimiento de las relaciones con la comunidad.

Articulación institucional: Para ello, las instituciones educativas pueden hacer uso del apoyo que le brindan los programas Escuelas para la Vida, Docente Orientador y Docente de Apoyo (UAI – Aula de apoyo), pues desde estos programas se cuenta con personal con conocimiento para ayudar a construir y/o orientar las actividades de este programa. Así mismo, instituciones como Surgir, Carisma y Hogares Claret acompañan con intervenciones a los estudiantes que presentan problemas de consumo. Estas organizaciones pueden llegar a las instituciones educativas a través de convenios con la Secretaría de Educación de Medellín o por contacto directo de la administración institucional.

Normativa aplicable

Ley 1566 de 2012

Decreto 120 de 2010

Ley 1098 de 2006

Decreto 1108 de 1994

Articulación con el (las) área(s) u otros proyectos definidos por la institución.

Área de Educación ética y valores

Temáticas a desarrollar con su respectiva metodología y cronograma

ANEXO 13: CRONOGRAMA PROYECTO PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA DROGADICCIÓN

Comité o encargados del proyecto

Docentes del área liderados por el jefe del área y evaluado y ajustado desde el proceso de planeación y seguimiento

Mecanismos de evidencia

Registros fotográficos

Planillas de evidencia

Reporte evaluativo por periodo

ÁREA DE EDUCACIÓN ARTISTICA

11. Cátedra escolar de teatro y artes escénicas

Título

Festival Jóvenes en escena: comparsa y representación de nuestra identidad

Objetivos

Ofrecer espacios diferentes al aula de clase que le permitan al estudiante un mejor desarrollo Psíquico- social emocional y afectivo para mejorar su calidad de vida y así formar mejores ciudadanos.

Potenciar en los estudiantes las habilidades artísticas, culturales, recreativas, para ponerlas al servicio de la Institución Educativa y a otras; por medio de la actividad cultural desarrollada en el proceso, desarrollando el sentido crítico mediante la observación y el análisis de las diferentes manifestaciones artísticas, culturales, que se dan en nuestro medio

Estimular la capacidad de creación en los participantes, propiciando escenarios motivantes y provocadores hacia nuevas formas de danzar, de hacer música, de actuar y de intervenir en lo plástico.

Encaminar la formación artística a la construcción de seres humanos críticos, empoderados de sus vidas, autónomos, proactivos, propositivos y sensibles a la transformación de su entorno. Una formación artística, cultural que aporte al desarrollo humano de las personas.

Desarrollar capacidades de respeto, convivencia y competencia deportiva en los estudiantes mediante la formación y participación en equipos, grupos que hacen parte del FESTIVAL JOVENES EN ESCENA, realizado en el marco del día del teatro (27 de marzo)

Potenciar en los estudiantes las habilidades artísticas y culturales para ponerlas al servicio de la Institución Educativa y a otras; por medio de la actividad cultural desarrollada en el proceso, desarrollando el sentido crítico mediante la observación y el análisis de las diferentes manifestaciones artísticas que se dan en nuestro medio.

Marco conceptual

Este proyecto, de acuerdo con la normativa nacional nace de la Ley 1170 de diciembre de 2007. Esta ley propende por el apoyo y la promoción a la cultura nacional. En su artículo 13, es deber del Ministerio de Educación Nacional, promocionar dentro de los programas académicos de los estudios de enseñanza primaria y media la cátedra de

Teatro y Artes Escénicas, orientada a que los niños y niñas y jóvenes se apropien de esta actividad, conserven la cultura nacional y adopten desde la formación artística nuevas visiones de mundo y se formen como líderes sociales y comunitarios para el futuro del teatro y las artes escénicas colombianas.

Articulación institucional: Bajo este lineamiento, las instituciones educativas pueden impartir esta cátedra desde las clases de educación artística o como un proyecto alternativo y complementario a la actividad formativa de los educandos. Para ello, la institución educativa debe considerar que la actividad teatral tal y como lo sugiere el artículo 2 de la ley que reglamenta la cátedra, se refiere a “toda representación de un hecho dramático o cómico, manifestado artísticamente a través de distintos géneros creativos e interpretativos según las siguientes pautas:

1. Que constituya un espectáculo público y sea llevado a cabo por trabajadores de teatro en forma directa, real, en tiempo presente y no a través de sus imágenes
2. Que refleje alguna de las modalidades teatrales existentes o que fueren creadas tales como la tragedia, comedia, sainete, musical, infantil, sala, calle, títeres, marionetas, expresión corporal, danza, improvisación, pantomima, narración oral, lecturas dramáticas, infantil, monólogos, circo teatro y otras que posean carácter experimental creativo y dinámico o sean susceptibles de adaptarse en el futuro escénico del país;
3. Que conforme una obra artística o escénica que implique la participación real y directa de uno o más actores compartiendo un espacio común con sus espectadores. Asimismo, forman parte de las manifestaciones y actividad teatral las creaciones dramáticas, críticas, investigaciones, documentaciones y enseñanzas afines al quehacer descrito en los incisos anteriores.”

Si la institución educativa incorpora dentro de su plan de estudios la cátedra de teatro, las actividades y la metodología deben quedar expresas en el plan de estudios institucional. Por otra parte, es posible que la cátedra se considere como un proyecto de jornada complementaria pero para ello debe estar definido de esta forma en el proyecto educativo institucional

Normativa aplicable

Ley 1170 de 2007

Lineamientos curriculares de educación artística

ANEXO 14: Mallas curriculares educación artística

ANEXO 15: Cronograma de proyecto

Metodología de trabajo con su respectivo cronograma

Se tendrán en cuenta actividades culturales, artísticas y recreativas; que aporten al desarrollo integral de los estudiantes como lo son el proceso comunicativo, socio afectivo, psicomotor, cognitivo y estético.

Las actividades se realizarán durante todo el año lectivo, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma de actividades del proyecto, como lo son:

Semillero de Teatro y Comparsa (sección bachillerato), Semillero de Teatro y Festival de la Canción Colombiana (Sección León de Greiff)

Población a la que está dirigida

Se dirige especialmente a los estudiantes de la Institución Educativa Doce de Octubre que tienen edades promedio entre los 5 a los 18 años, niños, niñas, preadolescentes y adolescentes, que cursan los grados de preescolar al grado 11° y docentes de la Institución.

Mirando las necesidades y fortalezas de los estudiantes y docentes, buscamos despertar en ellos el amor por su propio cuerpo, su auto estima, interés por las diferentes disciplinas deportivas, el respeto por el otro y dar herramientas para el empleo y aprovechamiento de su tiempo libre.

OBJETO DE APRENDIZAJE

Las competencias que se pretende potenciar en los estudiantes son:

- a) Interpretar y percibir el entorno
- b) Proponer nuevas formas de interpretación artística, cultural y recreativa
- c) Recrear con el arte y todas sus manifestaciones.
- d) Desarrollar habilidades en la música, teatro, danza, poesía, entre otras

Responsables

Docentes del área de educación artística liderado por el jefe de área

Mecanismos de evidencia

Registros fotográficos

Planillas de asistencia

Informe de evaluación del proyecto

ÁREA DE COMERCIO

12. Servicio Social de los Estudiantes

Titulo

Servicio Social de los Estudiantes

Objetivos

Sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades, intereses y problemas de la comunidad para que planeen y ejecuten proyectos tendientes al mejoramiento personal y de su entorno.

Articular las acciones educativas de la Institución con otras organizaciones e Instituciones del Estado para cualificar la comunidad claretiana.

Aplicar los conocimientos y habilidades logradas en el transcurso de la Educación Básica y Media en el desarrollo de los diferentes proyectos

Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo para la dignificación personal y elevar el nivel de vida de la comunidad claretiana.

Afianzar los valores que promueven la Institución educativa, en el Proyecto Educativo Institucional, a través de participación efectiva en los proyectos propuestos.

Promover acciones educativas orientadas a fortalecer el espíritu de servicio en bien de la comunidad.

Marco conceptual

En una consulta realizada en el año 2007 a la Corte constitucional acerca del servicio social estudiantil obligatorio, esta consideró que es un elemento más del proceso educativo, que busca desarrollar distintos valores en el educando. De acuerdo con la Directiva Ministerial 4210 de 1996 que reglamenta el servicio social de los estudiantes, este pretende integrar al educando a la vida comunitaria con el fin de contribuir a su formación cultural y social, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores como la solidaridad, la participación, la protección, la conservación y el mejoramiento del ambiente, la dignidad y el sentido del trabajo y del tiempo libre.

El artículo 2 de la resolución en mención, indica que este proyecto hace parte integral del currículo y que sus reglas o criterios deben aparecer como un aspecto en el manual de convivencia.

Este servicio lo realizan los estudiantes que cursan media académica o media técnica. Sin embargo, para el caso de los estudiantes de la media técnica, dado que deben presentar sus proyectos de formación para su certificación, el desarrollo de tales proyectos puede ser considerado como servicio social, toda vez que la institución en la que se encuentre desarrollando el proyecto, le acompañe con el seguimiento al mismo, tal y como lo indica la circular 059 del 14 de agosto de 2014.

El artículo 3 de la directiva ministerial, presenta el propósito del servicio social estudiantil obligatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del decreto 1860 de 1994. Para cumplir dicho propósito, se establecen 5 objetivos a atender respecto al educando y su relación con la comunidad. Tales objetivos se resumen así:

1. Sensibilizar al educando frente a la situación de la comunidad.
2. Desarrollar en el educando compromiso con su entorno social.
3. Promover acciones educativas que faciliten la construcción de relaciones con la comunidad y su desarrollo.
4. Promover los aprendizajes logrados por el estudiante luego de su formación básica.
5. Fomentar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre por parte del educando.

Articulación institucional: En relación con los aspectos antes mencionados, es posible proponer a las instituciones educativas la creación de líneas de desarrollo bajo la estrategia de aprendizaje y servicio. Tales líneas no son más que los escenarios posibles en los cuales se puedan desempeñar los estudiantes que deben hacer su servicio social, considerando los proyectos que se desarrollan al interior de la institución y que están asociados a la participación con la comunidad. Algunos de los ejemplos para estas líneas son: acompañamiento a estudiantes con NEE, auxiliares administrativos, prevención en el consumo de drogas, alcohol y trata de personas, escuela de padres, logística, etc.

El papel que desempeñan los estudiantes en estas líneas es el de apoyo a los procesos y propuestas de intervención que existan al interior de la institución educativa las cuales pueden promover las relaciones con la comunidad o atender necesidades concretas dentro del centro educativo. Bajo una estrategia de aprendizaje y servicio, se definen las líneas, la formación que debe tener el estudiante para apoyarla (aprendizaje) y posteriormente sus horas prácticas en las que realiza el servicio. Por ley, el mínimo de horas de servicio social es de 80, por lo que es necesario que la institución plantee cual es el mínimo establecido para ellos.

Existe también la posibilidad de establecer relaciones con otras organizaciones de manera que el estudiante pueda realizar su servicio social en estas entidades como: Acciones comunales, bibliotecas públicas u otros escenarios públicos. Sin embargo, la institución educativa debe tener estos acuerdos definidos dentro de su proyecto.

Normativa aplicable

MEN

Decreto 1860 de 1994 (Artículo 39)

Directiva Ministerial 4210 de 1996

SEM

Circular 059 de Agosto 14 de 2014

Lineamientos del programa en la institución educativa

Para el 2015, el servicio social de los estudiantes se realizará en las siguientes líneas impactando primero a nivel institucional.

Gestión ambiental con la participación de los estudiantes de la institución, aprovechamiento de los espacios físicos y con proyección social

Jornadas de aseo y limpieza

Apoyo a la realización de proyectos pedagógicos institucionales

Apoyo a actividades administrativas

Apoyo logístico a actividades y actos

Fomento y conocimiento de la cultura colombiana

Líneas de servicio social o proyectos en los que intervienen los estudiantes

Los estudiantes intervendrán como apoyo a proyectos pedagógicos institucionales y propios.

Responsable

Docentes del área de comercio liderados por el jefe del área

Mecanismos de evidencia

ANEXO 16 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

13. Cátedra de la Paz

La institución educativa Doce de Octubre ajustará los planes de estudios para impartir la cátedra de la Paz con planeación e intensidad horario propia, después de que se publique el decreto reglamentario de la Ley 1732

14. Proyecto Pedagógico sobre Educación Económica y Financiera

Justificación

Teniendo en cuenta el contexto social, las circunstancias y los hechos que desde la perspectiva económica y financiera rodean a los estudiantes de la Institución Educativa Doce de Octubre, podemos evidenciar la poca significación que tienen los procesos académico-formativos para la proyección del futuro basado en la productividad y la calidad de vida. Nuestros estudiantes en su cotidianidad se ven llamados a desempeñarse de manera productiva, los modelos sociales que siguen han construido sus proyectos de vida basados en actividades informales que poco requieren de formación académica, así pues, predominan en nuestra comunidad, personas que desempeñan oficios varios como ventas ambulantes, servicio domésticos, albañilería y otros, que si bien les proporcionan los recursos para el sustento diario, dejan muchas deficiencias si revisamos algunos indicadores de calidad de vida como: salud, educación, seguridad física y psicológica, derechos básicos, ambientes saludables, recreación y cultura, entre otros.

Mediante el presente proyecto se pretende orientar a los estudiantes para que identifiquen; mediante la comparación, reflexión y el análisis de contextos productivos y sostenibles; los beneficios que a nivel social y productivo encuentran las personas que deciden orientar sus proyectos desde la formación académica y profesional.

La Institución Educativa Doce de Octubre plantea el presente proyecto con el fin de fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionadas con economía y finanzas. Para llevar a cabo este proceso formativo, se tiene en cuenta la reglamentación vigente la cual se resume así:

“La Constitución Política de Colombia en el artículo 2° establece que son fines esenciales del Estado “promover la prosperidad general, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”.

Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), en el artículo 5°, numerales 3 y 9, establece como fines de la educación entre otros: “La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país”. Así mismo, el artículo 13 define que es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo

integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a “Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y responsabilidad”. Por su parte, el artículo 31 establece como obligatoria la enseñanza de las ciencias económicas en la educación media académica.

La Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, en su artículo 145 crea el Programa de Educación en Economía y Finanzas. “El Ministerio de Educación Nacional incluirá en el diseño de programas para el desarrollo de competencias básicas, la educación económica y financiera, de acuerdo con lo establecido por la Ley 115 de 1994”. Asimismo, el Capítulo III “Crecimiento Sostenible y Competitividad”, de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 señala que “El ciudadano que el país necesita debe estar en capacidad de contribuir a los procesos de desarrollo cultural, económico, político y social y a la sostenibilidad ambiental; en el ejercicio de una ciudadanía activa, reflexiva, crítica y participativa, que conviva pacíficamente y en unidad, como parte de una nación próspera, democrática e incluyente”.

El Plan Sectorial de Educación 2010-2014 plantea que la Educación Económica y Financiera contribuye al desarrollo de la política de calidad en el sentido de que niños, niñas y jóvenes reciben “Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. Una educación competitiva que contribuye a cerrar brechas de inequidad, centrada en la institución”.

El Decreto 457 de 2014 organiza el Sistema Administrativo Nacional para la Educación Económica y Financiera y crea la Comisión Intersectorial para la Educación Económica y Financiera. El decreto recoge lo propuesto en la Ley 1328 de 2009 y la Ley 1450 de 2011, en cuanto a que la Educación Económica y Financiera constituye un tema que debe ser abordado en los establecimientos educativos como una herramienta en el proceso de construcción ciudadana, con el fin de que los estudiantes reconozcan las diversas relaciones que establece el ser humano con el manejo de los recursos para el bienestar común e individual. Otro de sus propósitos es la formación de los estudiantes en la toma de conciencia como sujetos económicos y que comprendan cómo, en lo local y en lo global, existen dinámicas y prácticas económicas diversas.” (Tomado de: Documento N°26: Mi plan, mi vida y mi futuro. Orientaciones pedagógicas para la educación económica y financiera. MEN-2014).

“El Ministerio de Educación Nacional centra sus esfuerzos en lograr que la Educación Económica y Financiera (EEF) contribuya a garantizar una educación de calidad y de equidad que le aporte al cierre de brechas, a la reducción de la desigualdad y al reconocimiento de los derechos económicos y sociales de los individuos y colectivos. En este sentido, además de potenciar el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, la EEF ofrece a las y los estudiantes del país estrategias que les permitan incorporar el ejercicio ético de derechos y responsabilidades en la toma de decisiones acertadas y en actuaciones que propendan al bienestar personal y colectivo.

Bajo este enfoque, es importante además tener en cuenta cómo la EEF reconoce y promueve la igualdad y la equidad de género, por medio de la transformación cultural de imaginarios y prácticas de discriminación hacia las mujeres, acorde con la Política Pública Nacional de Equidad de Género. Se busca eliminar las prácticas sociales y económicas que en la cotidianidad refuerzan las desigualdades entre mujeres y hombres, por medio de estereotipos, prejuicios y lenguaje sexista que limita la posibilidad de las mujeres a ejercer como actoras económicas en su contexto.

La EEF promueve el enfoque de género en la reflexión y eliminación de prácticas relacionadas con la economía que refuerzan la violencia y la intolerancia hacia las mujeres y vulneran sus derechos. Por ejemplo, en las diferencias de los salarios y condiciones de trabajo entre hombres y mujeres; en la tensión sobre quién debe manejar las finanzas del hogar o en los estereotipos de las mujeres asociados al imaginario de su rol como consumidoras y no como productoras. Es por ello que la EEF propone hacer especial énfasis en una educación que promueva espacios de aprendizaje en los que se fomenten las competencias para el cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno. Esta educación reconoce a las mujeres y a los hombres como sujetos de derechos con posibilidades de incidir en los cambios culturales y de comportamiento respecto a la economía, en los que se eliminan prácticas discriminatorias para las mujeres y, por el contrario, se favorezcan mayores oportunidades como el acceso a la educación, a la formación para el trabajo, a la contratación, el acceso al crédito, el derecho a la propiedad o el aumento de las remuneraciones y la promoción laboral, así como el empoderamiento de las mujeres en los sectores financieros y económicos.

Así, el enfoque de género se comprende como “...una herramienta de análisis social cuyo propósito es hacer visibles desigualdades e inequidades en el contexto de las relaciones sociales de poder, de dominación y exclusión, establecidas entre hombres y mujeres. También tiene en cuenta las experiencias, realidades, luchas y necesidades de las personas que se ubican fuera de los marcos normativos en los que se organizan socialmente las identidades de género y las sexualidades. Adicionalmente, en el marco de los derechos humanos, la EEF deberá considerar en su implementación como proyecto pedagógico en los establecimientos educativos el enfoque diferencial, entendido como la posibilidad de definir acciones o estrategias pertinentes para diferentes poblaciones de acuerdo con su edad, condición étnica, sus capacidades diferentes y su contexto rural o urbano.” (Tomado de: Documento N°26: Mi plan, mi vida y mi futuro. Orientaciones pedagógicas para la educación económica y financiera. MEN-2014)

Planteamiento de la situación problemática

¿Cómo influye la educación económica y financiera en la preparación para la vida familiar y laboral?

Objetivos generales y específicos

Objetivo General

Promover en los estudiantes el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, así como el pensamiento crítico y reflexivo necesario para la toma de decisiones responsables e

informadas sobre temas económicos y financieros que favorezcan la construcción de sus proyectos de vida con calidad y sostenibilidad.

Objetivos Específicos

Adquirir la conceptualización básica de la educación económica y financiera aplicada a nuestro contexto.

Realizar actividades encaminadas a la reflexión y al cambio en las actitudes y comportamientos de los estudiantes frente a los procesos económicos y financieros.

Brindar las herramientas que les permita a los estudiantes la planeación eficiente y responsable del manejo de los recursos para integrarse en la economía identificando alternativas que potencien su desarrollo.

Temática conceptual

La Economía se ha consolidado como ciencia que estudia la organización material de las sociedades a partir de intercambios de insumos, bienes y servicios, así como de la distribución de ganancias y pérdidas a partir de los mercados y de la intervención del Estado en ellos. A partir de la consolidación, durante el siglo XX, de la interrelación de mercados y de la planeación económica en la administración del Estado, los conceptos, las categorías y las lógicas propias de la ciencia económica están presentes en la realidad social, política y cultural contemporánea.

Las Finanzas, por su parte, han estado presentes con mayor antigüedad en la práctica consuetudinaria de los negocios, las transacciones y las decisiones públicas y privadas, y por ello, son tema permanente de las preocupaciones y decisiones de Estados, empresas y hogares que necesitan y demandan dinero y otro tipo de recursos financieros en los mercados. Las Finanzas, como disciplina, deben verse como un conjunto de prácticas útiles y fundamentales relacionadas con áreas del conocimiento como la administración y la contabilidad.

La Economía como ciencia estudia las relaciones sociales que ocurren en los procesos de producción y distribución del producto social y cómo las sociedades utilizan y distribuyen los recursos para satisfacer las necesidades humanas. Tales recursos pueden ser distribuidos entre la producción de bienes y servicios, y el consumo. Por ello, la economía estudia las interacciones que en el ámbito individual se dan entre consumidores, trabajadores, productores, inversionistas y el sector público, así como aquellas denominadas interacciones de demanda y oferta agregadas en las que interactúan la producción nacional, el consumo interno, la inversión privada, el gasto público y los impuestos estatales en creciente relación con el sector externo (comercio internacional).

Si bien la realidad económica se presenta cotidianamente en forma cuantitativa por medio de los precios, cantidades, valores, tasas y datos agregados, la Economía como ciencia simplifica y representa cualitativamente estas relaciones sociales en actividades económicas propias de la producción, el intercambio, el consumo y la distribución. En estas actividades se relacionan los agentes económicos, clasificados en tres grandes grupos: hogares, empresas y el sector público, los cuales configuran una economía nacional que a su

vez se relaciona con agentes económicos externos. Los agentes se relacionan entre sí en una estructura económica productiva que, a su vez, se compone de diferentes actividades, las cuales, en términos generales, están clasificadas en tres sectores: primario (producción y extracción de materias primas), secundario (transformación industrial de materias primas) y terciario (servicios como los financieros, comerciales y estatales de oferta de bienes públicos).

Dada la naturaleza social de la Economía como ciencia y del funcionamiento de la economía y las finanzas en un entorno social, se debe entender que las categorías económicas están en constante relación con elementos históricos, políticos, sociológicos y ambientales que permiten dinamizar y a la vez complejizar el transcurrir económico de las sociedades. Por su parte, las finanzas son una rama de la economía relacionada con la administración del dinero.

Algunos de los conceptos comunes entre la economía y las finanzas son dinero, riesgo, mercado, beneficio, liquidez, inversión, costo de oportunidad, apalancamiento, oferta, demanda, precio, tasa de interés, producción, ingreso, impuestos, inflación, deuda y empleo, entre otros. El mercado, entendido como el conjunto de condiciones y relaciones entre estas condiciones, hace posible el intercambio de productos (Cuevas, 1994:15); emerge cuando los agentes económicos (hogares, empresas y sector público) interactúan para satisfacer sus propias necesidades. El mercado es el punto de convergencia entre las finanzas, que proveen recursos o liquidez a los agentes económicos y a la economía. Es así como la Economía y las finanzas logran dar descripciones acertadas y explicaciones plausibles de la dinámica de cambio social en etapas históricas, trayectorias políticas de las sociedades y opciones de desarrollo económico de las naciones en función de las interacciones de agentes económicos. Por ello, se debe tener en cuenta que las categorías económicas en cuestión cobran sentido cuando se relacionan con categorías adicionales como poder, clases sociales, grupos de interés, cambio tecnológico e institucional, entre otros.

la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) asume la educación financiera como un proceso por medio del cual los individuos desarrollan los valores, los conocimientos, las competencias y los comportamientos necesarios para la toma de decisiones financieras responsables que requieren la aplicación de conceptos financieros básicos y el entendimiento de los efectos que los cambios en los principales indicadores macroeconómicos generan en su propio nivel de bienestar económico.

De igual manera, la OCDE (2011) se refiere concretamente a las escuelas y enfatiza que “es la enseñanza de conocimientos financieros, comprensión, habilidades, comportamientos, actitudes y valores que permiten a las y los estudiantes tomar decisiones financieras inteligentes y eficaces en su vida diaria y cuando se convierten en adultos”. Por su parte, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el marco del Programa BID-Rural, considera que la EEF contribuye a la mejora de las condiciones de vida, pues brinda elementos relacionados con las resoluciones “relativas a la planeación de su futuro y a la administración de los recursos económicos, así como [aporta] información pertinente y clara que da lugar a un mayor y mejor uso de los productos y servicios financieros”. En este orden de ideas, la Estrategia Nacional de Educación Financiera de Brasil señala que la educación financiera

permite que los consumidores mejoren “su conocimiento de los productos financieros y aprenden a desarrollar habilidades que los hacen más conscientes de los riesgos y oportunidades financieras a la hora de decidir, así como saber buscar ayuda, lo cual mejora el manejo de sus finanzas”.

También, UNICEF (2013) plantea que “La educación social y financiera tiene como objetivo inspirar a los niños a ser ciudadanos social y económicamente empoderados, dotándolos de las actitudes y los conocimientos necesarios para convertirse en agentes activos capaces de transformar sus comunidades y sociedades”. (Tomado de: Documento N°26: Mi plan, mi vida y mi futuro. Orientaciones pedagógicas para la educación económica y financiera. MEN-2014)

Enfoque metodológico

El presente proyecto tendrá asignado en cada uno de los grados, desde primero hasta undécimo, un referente conceptual que se materializará en desempeños y que serán orientados por los docentes de las áreas de emprendimiento (del grado primero a undécimo) y economía y política (en los grados décimo y undécimo), en el segundo periodo académico, mediante situaciones problematizadoras contextualizadas y adaptadas a los estándares básicos de calidad.

“La EEF se constituye en una de las estrategias que aporta a la cultura del emprendimiento, en cuanto se plantea como un proyecto transversal que contribuye al desarrollo de las competencias necesarias para la planeación, administración y toma de decisiones en su entorno económico y financiero.

Para lograr el objetivo y en concordancia con la autonomía escolar establecida en la Ley 115 de 1994, la Institución Educativa El Picachito define la forma en que articulará la EEF a su Proyecto Educativo Institucional (PEI), considerando los siguientes principios descritos en el Documento N°26: Mi plan, mi vida y mi futuro. Orientaciones pedagógicas para la educación económica y financiera. MEN-2014:

Pertinencia: Capacidad de responder a las prioridades establecidas en la lectura de contexto del establecimiento educativo, el medio y la comunidad educativa que lo rodea. Enfatiza la importancia del uso responsable de los recursos y de la conciencia del impacto que las acciones económicas y financieras tienen para la comunidad y para el medio ambiente.

Universalidad: Acceso a la EEF de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes al sistema educativo colombiano.

Transversalidad: Involucra las áreas básicas, espacios y prácticas educativas, favoreciendo las relaciones entre campos de conocimiento, y entre estos, el contexto de las y los estudiantes y el establecimiento educativo.

Eficacia y sostenibilidad: El establecimiento educativo proveerá los medios a su alcance para lograr los objetivos de la EEF y gestionará alianzas con entidades públicas y del sector

privado, con organizaciones sociales y la comunidad educativa, para garantizar la sostenibilidad de la EEF como proyecto pedagógico.

Progresión y secuencialidad: La EEF se desarrolla a partir de procesos pedagógicos planeados, intencionales y de complejidad creciente en los grados y niveles de la educación. Incorpora las experiencias previas, se centra en el presente y tiene la mirada puesta en crear un mejor porvenir para las generaciones presentes y futuras.

Pluralismo e inclusión: Incorpora los saberes de las personas reconociendo la diversidad de los grupos poblacionales, su cosmovisión y cultura. Se enmarca en el enfoque de derechos, las políticas de equidad de género y educación inclusiva. Potencia la participación de la comunidad educativa, escucha e integra los aportes de distintos sectores sociales y de los sectores económicos como el productivo, financiero, cooperativo y de servicios.” (Tomado de: Documento N°26: Mi plan, mi vida y mi futuro. Orientaciones pedagógicas para la educación económica y financiera. MEN-2014)

15. Plan Pedagógico de Prevención y Atención de desastres

Justificación

Desde el año de 1999, por el decreto número 438, las instituciones educativas del municipio de Medellín deben conformar obligatoriamente los Comités Educativos de Prevención y Atención de Desastres - CEPAD - como medida preventiva para la solución a posibles calamidades que pueden presentarse en una institución.

Con la creación de un plan de prevención se buscan medidas anticipadas a una emergencia, estas se elaboran mediante un trabajo colectivo que permita a las personas reducir la posibilidad de ser afectadas si ésta sucede.

En toda Institución es necesario contar con todos aquellos recursos y estrategias organizativas que conduzcan a la elaboración e implementación de planes de emergencias, que permitan responder efectivamente ante una situación de riesgo.

Con la implementación del CEPAD se pretende crear pautas y criterios a seguir en caso de presentarse situaciones de riesgo que puedan afectar las instalaciones así como la integridad de las personas que se encuentren en ella.

Objetivos

General

Elaborar documento con Plan de Gestión Escolar del Riesgo, incorporado en el PEI para detectar, prevenir y mitigar riesgos naturales, físicos y psicosociales y consolidar el Comité Educativo de Prevención y Atención de Desastres (CEPAD), con el fin de identificar los diferentes tipos de amenazas y grados de vulnerabilidad que puede presentar la Institución Educativa Doce de Octubre, así como generar destrezas, condiciones y procedimientos que les permitan a la comunidad educativa adoptar actitudes tendientes a proteger sus vidas y las instalaciones mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables.

Específicos

Conformar brigadas de trabajo en primeros auxilios, evacuación y manejo de incendios.

Coordinar con los representantes del SIMPAD las capacitaciones tendientes a la formación de los integrantes del comité.

Identificar las amenazas, determinar la vulnerabilidad y definir niveles de riesgo frente a éstas, en la Institución.

Diseñar un procedimiento de evacuación para las dos sedes con que cuenta la Institución Educativa y hacer los simulacros necesarios.

Diseñar el Plan de actividades formativas para los integrantes de la comunidad educativa con el fin de que desarrollen las destrezas necesarias para que individualmente y como grupo, sepan cómo se debe actuar caso de emergencia.

Recomendar y proponer acciones de tipo informativo y educativo que propendan la reducción de posibles riesgos en la Institución Educativa y en su entorno, a través de la eliminación o disminución de los factores que lo generan evitando que se posibiliten nuevas condiciones de riesgo

Marco Legal – Contextualización

La ola invernal que golpeó al país especialmente a mediados del año 2010 y que continuó registrando en los años subsiguientes elevadas pérdidas materiales, económicas y en vidas humanas, ha cambiado el rumbo de la política ambiental y de gestión del riesgo en el país. La transformación de la mirada de los colombianos sobre las probables consecuencias del cambio climático, inevitablemente ha reformado el plan de gobierno actual y en consecuencia el Plan Nacional de Desarrollo como su principal instrumento.

Desde allí, se han concentrado los esfuerzos en dinamizar estrategias como la ayuda humanitaria, rehabilitación y reconstrucción, la redistribución de los recursos y se ha generado la necesidad de replantear los esfuerzos de prevención en diferentes sectores. Este enfoque sectorial en la planificación del desarrollo es entonces la razón por la cual se considera igualmente el ámbito de la gestión sectorial del riesgo.

Ley 46 de 1988: “Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorgan facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.

Ley 115 de 1994, en su artículo 5 parágrafo 10, señala como uno de los fines de la Educación: “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de los desastres.

Ley 1523 del 24 de abril de 2012 “Política nacional de gestión de riesgos de desastres” Capítulos 1, 2, 3. Responsabilidad gestión de riesgos.

Decreto 919 de 1989: “Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones

Decreto 2190 de 1995: “Por el cual se ordena la elaboración y desarrollo del Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, derivado y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres”.

Decreto 969 de 1995: “Por el cual se organiza y reglamenta la Red Nacional de Centros de Reserva para la atención de emergencias”

Decreto 93 de 1998: “Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres”.

Decreto 438 de Junio 9 de 1.999 Reglamenta la creación de los CEPAD.

La Directiva Presidencial No.33 de 1991 determina “Responsabilidades de los organismos y entidades del sector público en el desarrollo y operación del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres”, posteriormente para el sector educativo; La Directiva Ministerial 13 de 1992 indica “Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres”. De tal modo, que en La Ley de Educación 115 del dentro de una cultura ecológica del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación”.

Directiva ministerial 13 de Enero 1992 “Prevención de desastres”. – Responsabilidades del sistema educativo como integrante del Sistema Nacional de Prevención y Atención de desastres.

Directiva Ministerial No. 12 de 2009 “Continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia”.

Directiva Ministerial No. 16 de 2011 “Orientaciones complementarias a la Directiva Ministerial 12”, buscan garantizar el derecho a la educación en los momentos de emergencia y preparar a la niñez y a la juventud para afrontarla oportuna y eficazmente.

Resolución 7550 de 6 de octubre de 1994. “Sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres”. Capítulos 2, 3, 5. –Responsabilidad gestión de riesgos

Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996.

Marco teórico CEPAD

Es un Grupo de trabajo integrado por representantes de cada estamento de la comunidad educativa (directivos, empleados, docentes, alumnos y padres de familia) que servirá de apoyo al establecimiento educativo en el manejo de situaciones de emergencia. Para que se institucionalice o se consolide es necesario que se cumplan ocho pasos a saber:

Sensibilización

Ambiente: Es un sistema conformado por subsistemas como el físico, biótico, político, económico y el cultural que se interrelacionan entre sí.

Prevención: Son las medidas y acciones que se toman con antelación a la ocurrencia de un evento adverso, para evitarlo o disminuir sus consecuencias. Es una actitud en la que se opta por la dignidad e integridad del individuo y su desarrollo.

Relación entre ambiente y prevención: La cadena de la vida es una secuencia armónica de relaciones personales, sociales y naturales que se puede romper fácilmente, pero cuando se toman medidas tendientes a prevenir o no se dé o a minimizar los efectos de dicho rompimiento, se mejora el entorno y social del individuo, posibilitándole una mayor calidad de vida.

Ambiente escolar: El ambiente escolar está conformado por un conjunto de factores que permite el bienestar y la integridad de los individuos que allí se forman. Es necesario analizar en cada establecimiento educativo cuál es la calidad de este ambiente escolar.

Indicadores de la calidad del ambiente escolar:

Dintorno: Es el Ambiente dentro del espacio donde se trabaja. Contempla los siguientes factores: Distribución de los espacios: Distribución, trabajo en equipo, encuentro personal y ocio. Decoración: texturas, colores y formas, Aromas y sistemas de seguridad: Puertas, baños acceso a llaves.

Contorno: Es el indicador que mide el límite entre el adentro y el afuera y contempla los siguientes factores: Ventilación, iluminación, fachada.

Entorno: Es el que se encuentra fuera del establecimiento educativo, para ello es necesario analizar: barreras visuales, auditivas, olfativas, vías de acceso y de evacuación, lugares para el encuentro y la seguridad en el barrio.

Educación ambiental: En el área específica de la prevención de desastres son los procesos formativos que permitan articular la prevención dentro del currículo escolar y los proyectos contemplados en el PEI.

Divulgación: La comunidad educativa debe estar informada sobre la realización del proyecto de prevención, su importancia y la forma como se puede vincular a éste.

Conformación

Establecimiento de niveles de organización:

Selección de un número no inferior a 20 personas, donde se encuentren representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa. Al cambiar el año lectivo se deben reemplazar los integrantes que ya no puedan continuar y darse sensibilización, instrucción y responsabilidades a los nuevos.

Asignación de funciones y responsabilidades: dividir el grupo en: Coordinadores, grupo de apoyo, de primeros auxilios, evacuación y contra incendios, a los que se le asignarán funciones específicas de trabajo.

Organización del rincón de la prevención:

Ubicación de un espacio: Se busca un lugar visible para la divulgación de información de prevención y el avance de las actividades del CEPAD.

Instalación del material: Se colocan afiches, volantes, plegables, cartillas, artículos de revistas y periódicos, además del cronograma de actividades del CEPAD para que la comunidad se mantenga informada sobre la prevención y las actividades propias del comité.

Trabajar el material educativo

Rotación del material: implementar estrategias para que cada grupo del establecimiento educativo conozca las cartillas, libros y demás material educativo referente a la prevención.

Espacio para la prevención: Ubicar en la biblioteca del establecimiento educativo una sección especializada en prevención de todo tipo de desastres naturales o antrópico, donde la comunidad educativa pueda informarse de una forma más completa.

Insertar la prevención en las diferentes áreas del currículo: En la medida en la que se desarrollen las temáticas en las diferentes áreas curriculares, implementar aspectos de la prevención de desastres que se entrecrucen con estos temas.

Capacitación

Coordinación con el SIMPAD: para capacitación de los integrantes del CEPAD en temáticas de prevención y atención de desastres como: Primeros auxilios, manejo de incendios, evacuación, planes de emergencia, entre otros.

Divulgación en la comunidad educativa: Las personas encargadas de recibir la capacitación en prevención y atención de desastres tienen la responsabilidad de divulgar la información recibida al interior de la sede educativa.

Elaboración del plan de emergencias:

Participación de la comunidad educativa: El CEPAD es el encargado de la realización del plan de emergencia, para el cual se cuenta con los aportes de padres, alumnos, directivos, empleados y docentes del establecimiento.

Señalización permanente: Se deben realizar las flechas que indican las rutas de evacuación y los lugares más representativos, en un material resistente, (madera, pintura reflexiva etc.) e informar a la comunidad educativa para que la reconozca y la utilice debidamente en caso de presentarse una eventualidad.

Actualización del plan: Como la dinámica social y escolar es cambiante y año tras año se mejoran procesos, el plan de emergencia debe adecuarse a nuevos requerimientos.

Divulgación: La comunidad educativa debe conocer cuáles son sus amenazas y la forma como actuarían en caso de presentarse una eventualidad por su causa y los cambios que al plan de emergencias se hagan cada año.

Inscripción del plan:

Entrega: La comisión educativa del SIMPAD, que es coordinada por la secretaría de Educación y cultura de Medellín – EDÚCAME- debe tener copia del plan que se elaboró en el establecimiento para hacer una intervención más eficaz en el mismo a la hora de presentarse una emergencia.

Entrega de ficha de inscripción del plan: Es necesario que la oficina encargada de la prevención de la prevención, atención, y recuperación en desastres de la ciudad conozca los

cambios realizados en el plan de emergencias para que en caso de presentarse una eventual emergencia, intervengan de una manera eficaz.

Inscripción del CEPAD: Se debe diligenciar el acta de compromiso y la ficha de inscripción del comité al SIMPAD, para que esta oficina tenga en conocimiento la pertenencia de la sede educativa al Sistema y así gozar de beneficios como capacitación y dotación de material y equipos.

Simulacro

Realización de simulacro: Deben realizarse mínimo 2 veces al año simulacros masivos de evacuación del plantel educativo para preparar a la comunidad educativa en la salida rápida y eficaz en caso de presentarse una situación que altere la normalidad académica. En la medida de lo posible, estos deben contar con el apoyo y asesoría de los organismos de socorro de la ciudad y/o del SIMPAD.

Evaluación y aplicación de correctivos: después de realizado el simulacro, se debe evaluar las falencias que se presentaron y tomar los correctivos a que haya lugar.

DESASTRE

Ocurrencia de un evento de origen natural o antrópico que altera las condiciones normales de vida de una persona o de una comunidad superando la capacidad de respuesta, causando además, pérdidas de bienes, daños en servicios y/o el medio ambiente.

Clasificación de los desastres

De acuerdo al tipo de amenaza que los producen, los desastres se clasifican en cuatro grandes grupos: Naturales: (fenómenos de la naturaleza), Antrópicos (causados por el hombre), socio natural (mezcla de fenómenos naturales y antrópicos) y los antrópicos – tecnológicos (producidos por el uso inadecuado de la tecnología).

Naturales: Se dividen a su vez en dos grupos: hidrometeorológicos (inundaciones de planicie, vendavales, tormentas eléctricas, maremotos o tsunamis, sequías) y los geológicos (sismos, erupciones volcánicas, remoción en masa como derrumbes, deslizamientos, licuación y avalanchas).

Antrópicos: Atentados, terrorismo, violencia, intolerancia, etc.

Socio- naturales: Inundaciones y remociones en masa a causa de la mala disposición de desechos sólidos y líquidos, deforestación, daños en la infraestructura, etc.

Antrópicos tecnológicos: Accidentes de transporte (aéreo, terrestres, fluviales, marítimos), contaminaciones industriales y químicas, derrame de sustancias peligrosas, incendios, explosiones, fallas estructurales.

Efectos de los desastres

Cada desastre, por la forma como se presenta, tiene efectos adversos diferentes sobre:

Las personas: Heridos, muertos y afectados en general por pérdida de la vivienda y entorno laboral, cambios bruscos en el ambiente que pueden presentar epidemias y hasta la muerte, trastornos psicológicos: síndrome pos- desastre (confusión, desorientación e histeria transitoria) y diversas combinaciones de ansiedad y depresión)

Las construcciones: Se puede dar situaciones de destrucción total, afectación habitable o afectación no habitable en viviendas, edificios públicos, centros educativos y otros lugares de afluencia masiva.

Líneas vitales: Agua potable, energía, alcantarillado, gas, comunicación y transporte.

Infraestructura productiva: Interrupción de actividades en el sector primario, secundario y/o terciario.

Ciclo de los desastres

Momentos	Fases
ANTES	PREVENCIÓN: Educación y capacitación, definición de rutas de evacuación, etc. MITIGACIÓN: Disminución del impacto que pudiera darse. Se pueden tomar medidas estructurales (Muros de contención, cunetas, escaleras, etc.) Y no estructurales (campañas educativas. PREPARACIÓN: Facilita la respuesta de una manera efectiva MONITOREO: Vigilancia periódica que se hace a una amenaza identificada NOTIFICACIÓN: Procedimiento o pasos para avisar la situación de peligro. Es interna cuando se da en el establecimiento educativo y externa cuando se hace a los organismos de socorro. ALERTA: Avisar sobre la ocurrencia o posibilidad de ocurrencia inmediata de un desastre (estar listos) ALARMA: Señal (mecánica o automática) que determina la iniciación de actividades de movilización y respuesta (salgan ya)
DURANTE	RESPUESTA Y ATENCIÓN: Respuesta de la comunidad afectada, no afectada, Estado y organismos de socorro para la atención eficaz de la situación de emergencia. Activación de la cadena de socorro.
DESPUES	REHABILITACIÓN: (A corto Plazo) Periodo de transición después de la etapa de respuesta, en donde se restablecen líneas vitales de supervivencia. RECONSTRUCCIÓN: (Mediano y largo plazo) Es la reparación de la infraestructura física y la restauración de los sistemas productivos.

Amenaza

Factor de riesgo externo a un sujeto o sistema, peligro latente asociada a un fenómeno de tipo natural o antrópico que se puede manifestar en un tiempo determinado y en un sitio que no esté adaptado para afrontar sin traumatismo esos fenómenos, produciendo efectos adversos en personas, bienes o medio ambiente, Pueden ser de origen interno (dentro del establecimiento educativo) o de origen externo (en el área de influencia del establecimiento).

Tipos de amenazas

Naturales: Tiene su origen en la dinámica y permanente transformación del planeta tierra. Normalmente los seres humanos no intervienen en su ocurrencia y no están en condiciones o capacidad práctica para evitar que se produzcan.

Socionaturales: Se expresan por medio de fenómenos que parecen ser producto de la dinámica de la naturaleza, pero que en su ocurrencia o en la agudización de sus efectos, interviene la acción humana. No son otra cosa que la reacción de la naturaleza frente a la acción humana. Se puede actuar directamente sobre las causas de los problemas y no solamente sobre los síntomas aparentes de los mismos, si logramos distinguir entre naturales y Socionaturales.

Antrópicas: Son atribuibles a la acción humana sobre la misma población que ponen en peligro la integridad física o calidad de vida de las comunidades.

Antrópicas tecnológicas: Se derivan de la operación en condiciones inadecuadas de actividades potencialmente peligrosas para una persona o comunidad, o de la existencia de instalaciones u obras de infraestructuras que encierran peligro.

Multiamenaza: Cuando hay un conjunto de factores naturales y antrópico que se conectan y reaccionan de manera compleja y en cadena, Ejemplo: El sismo en la ciudad de México (fenómeno natural) que provocó la ruptura de redes de gas de la ciudad (antrópico tecnológico) ocasionando incendios, explosiones y contaminación del aire, además de la problemática social que es inherente a este tipo de desastres.

Clasificación de las amenazas

POSIBLE: Un evento que no ha sucedido, del cual se tiene información que no descarta su ocurrencia.

PROBABLE: Evento que ha sucedido en el lugar o en otro con condiciones similares

INMINENTE: Evento fácilmente detectable y con alta probabilidad de ocurrencia.

CALIFICACIÓN DE LAS AMENAZAS	COLOR QUE LO IDENTIFICA
Posible	Verde
Probable	Amarillo
Inminente	Rojo

Vulnerabilidad

Son los factores internos de un individuo o sistema que lo hacen más o menos susceptibles ante la afectación por una amenaza, es decir, el grado de exposición que tiene una persona o sistema social frente a una amenaza. Además, se es más o menos vulnerable a una amenaza, dependiendo de la adecuada o inadecuada utilización de los recursos humanos, económicos y técnicos.

Tipos de vulnerabilidad

Vulnerabilidad Global: Proceso global donde se cruzan varios tipos de vulnerabilidad.

Vulnerabilidad ambiental: Tiene que ver con la manera cómo la comunidad determinada explota los recursos de su entorno, debilitándose así misma o debilitando los sistemas en su capacidad de autorregularse.

Vulnerabilidad física: tiene que ver con la ubicación física o con la calidad y condición técnica – material de ocupación o aprovechamiento del medio.

Vulnerabilidad económica: Es la falta de recursos o la mala utilización de ellos para una correcta gestión del riesgo.

Vulnerabilidad natural: Tiene relación con el límite de la vida de cada ser vivo.

Vulnerabilidad social: Es el conjunto de relaciones, comportamientos, creencias, formas de organización (institucional y comunitaria) y la manera de actuar de las personas y comunidades que puede colocar en mayor o menor exposición, Dentro de esta se pueden analizar varios factores:

Vulnerabilidad política: Se refiere a los niveles de autonomía, canales de comunicación, grado de cultura política que tiene una comunidad para tomar o influir en decisiones que la puedan afectar y la capacidad de negociación y gestión ante actores externos.

Vulnerabilidad ideológica y cultural: Tiene que ver con las formas de percibir el mundo que nos rodea: imágenes mentales, conceptos y prejuicios (mitos, leyendas, niveles de valoración ante una amenaza, relaciones simbólicas) que tenemos del mundo y que forman una realidad individual o colectiva que hacen más o menos susceptibles a ese sistema ante una amenaza.

Vulnerabilidad Educativa: Es la mayor o menor correspondencia que existe entre los contenidos y métodos de educación (contenidos curriculares) que recibe una comunidad y las herramientas conceptuales y prácticas que requiere para participar activamente en la vida de dicha comunidad, toca también sus patrones culturales.

Vulnerabilidad institucional: Son todos aquellos obstáculos formales en niveles de planeación o estructura operativa (formalismos, politiquería, corrupción, tramito manía, burocratización de la vida cotidiana) que impiden la adecuada adaptación de la comunidad a la realidad y la respuesta eficaz de las instituciones en caso de desastre.

Riesgo

Es la probabilidad de ocurrencia de un desastre ante la coexistencia de factores de amenaza y de vulnerabilidad en un sistema determinado. Un riesgo presenta varias características:

Es cambiante y dinámico: Los escenarios de riesgo cambian día a día pues sus componentes no son estáticos. En un análisis de riesgos no es solo describir como está la situación en el momento, sino que es necesario interrogarse que pasaría, si más adelante, cualquiera de los componentes de un riesgo se modifica (se disminuye o se aumenta la vulnerabilidad o la amenaza)

Es diferenciado: La situación de riesgo y/o las medidas que se toman para mitigarlo, afectan de manera muy diferente a los actores sociales de una comunidad específica.

Percepción diferenciada: En la medida en que el riesgo afecta de forma diferente a las personas y bienes materiales, la percepción que los actores sociales tienen de este cambia de una persona a otra. Vale aclarar que los factores como el nivel cultural y económico de las personas influyen en que esta percepción sea diferente.

Es de carácter social: El riesgo no es únicamente determinado por circunstancias naturales, sino que es producto de la red de relaciones entre los miembros de una comunidad y de esta con su entorno.

Planes de emergencia en establecimientos educativos

Clasificación de los planes

PLAN DE EMERGENCIA: Conjunto de medidas adoptadas por el establecimiento educativo que contiene en un documento las tareas, operaciones y responsabilidades de la comunidad educativa para evitar posibles eventualidades.

PLAN DE ACCIÓN: Es la guía que determina las directrices a seguir en el ANTES, DURANTE Y DESPUES de ocurrencia de una eventual emergencia.

PLAN DE CONTINGENCIA: Establece tareas que deben ser cumplidas por cada grupo de trabajo al momento que se presenta una emergencia o desastre.

PLAN DE ATENCIÓN: Operativización de las medidas consignadas en el plan de emergencia para atender una posible eventualidad o emergencia: cadena de socorro.

PLAN DE EVACUACIÓN: Establece las condiciones y procedimientos para proteger la integridad física de las personas mediante su traslado de un lugar de riesgo o desastre a otra de mayor seguridad a través de rutas seguras. Vale aclarar que según las características del evento la evacuación se puede dar en el antes, durante o después de la emergencia.

Requisitos de un plan

PARTICIPATIVO: Que en la elaboración, divulgación y Operativización se involucren todos los estamentos de la comunidad educativa.

EFFECTIVO: Que sea escrito, publicado, aprobado, enseñado, practicado y actualizado.

EFICAZ: Que realmente permita sortear eficazmente la situación de emergencia.

FLEXIBLE: Que se acomode a situaciones variables de emergencia.

INMEDIATO: Que pueda ponerse en ejecución lo más rápido posible.

COORDINADO: Que sea para un mismo fin.

IMPERSONAL: Su Operativización no debe depender de una sola persona.

ELEMENTAL: Que su desarrollo se lleve a cabo de forma fácil y ágil.

NOMINAL: Que contemple las funciones a cumplir por las personas.

TOTAL: Que involucre todas las áreas de la institución.

ENGRANADO: Que se pueda acoplar con otros planes.

Se eligen las personas que integrarán el CEPAD y se asignarán las funciones específicas para cada uno:

Rector o director del establecimiento:

Señala pautas y orientaciones para la elaboración del plan

Determina las orientaciones básicas para operativizar los planes de atención y evacuación al momento de desarrollarse una eventualidad.

Solicita al SIMPAD la asesoría necesaria para consolidar el comité.

Organiza la estructura operativa del comité.

Coordina con la secretaria de educación lo relativo al plan

Crea el fondo para la atención primaria de emergencias.

Declara el estado de alerta y da la orden de evacuar.

Grupo de coordinadores

Elige un grupo de personas que conformaran los diferentes niveles de organización del comité: grupo coordinador, apoyo y atención.

Organiza y distribuye las funciones: un coordinador general, coordinador de grupo contra incendios, evacuación y primeros auxilios.

Elabora, divulga y actualiza el plan de emergencias del establecimiento.

Señaliza de forma permanente la sede educativa, para una eficiente evacuación

Actualiza constantemente las listas del personal docente, empleados y alumnos

Establece sistemas de censos después de las evacuaciones.

Realiza la evaluación de la eventualidad (por qué, causas, etc.) y emprende las acciones para el retorno a la normalidad. Así mismo se hará con los simulacros.

Coordina la asistencia de capacitaciones, conferencias y similares, relacionados con el tema del a prevención y atención de desastres.

Promueve la organización y la participación de la comunidad educativa en las actividades para prevenir y atender emergencias.

Cita a reuniones de coordinación del comité y registra en actas las conclusiones.

Revisa permanentemente las instalaciones y equipos de salvamento del establecimiento educativo

Realiza simulacros con frecuencia. Mínimo 2 al año

Divulga la información en prevención y atención de desastres a la comunidad educativa

Da continuidad al CEPAD, reemplazando los integrantes que al comenzar el año lectivo, ya no puedan continuar trabajando.

En el momento de la eventualidad, hace sonar la alarma, notifica a las entidades de socorro, apoya y coordina la evacuación del plantel, el trabajo de atención y las acciones de retorno a la normalidad.

Grupo de apoyo

Está conformado por los docentes, empleados y padres de familia que no hacen parte del grupo coordinador o de los grupos de atención de desastres del CEPAD, estos serán los encargados de cumplir las tareas y acciones que desde, el grupo coordinador se establezcan para fortalecer y consolidar el CEPAD y lograr una atención efectiva en caso de una eventual emergencia.

Participa en la elaboración del Plan de Emergencias del Establecimiento Educativo

Divulga la información de prevención y atención de desastres.

Inserta la prevención de desastres en las diferentes áreas del currículo escolar

Apoya la realización y evaluación de simulacros

Colabora en la evacuación del personal.

BRIGADAS DE ATENCIÓN: Están conformados por estudiantes de los niveles 3ro. A 11º interesados en participar de las acciones propias del grupo de prevención y atención de desastres y que por sus aptitudes y capacidades, pueda hacerlo, deben ser líderes, calmados, colaboradores, responsables, disciplinados, respetuosos, tener sentido de pertenencia y de conocimiento de la institución. Estos alumnos (grupo no inferior de 20) deben:

Participar en la elaboración del plan de emergencias

Divulgar la información de prevención y atención de desastres.

Dividirse en tres grupos de atención, recibir capacitación específica del organismo de socorro correspondiente y cumplir con sus funciones específicas.

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS: Mantener en un lugar preciso los botiquines y camillas dispuestos para atender a los alumnos, prestar los primeros auxilios a los alumnos afectados, autorizar el traslado de quienes requieran ingresar a un centro de salud o clínica, según su gravedad, tener siempre a la mano un directorio de entidades de salud y organismos de socorro de la ciudad.

BRIGADA DE EVACUACIÓN: Colocar la señalización de acuerdo a la ruta establecida en el plan de emergencias, orientar la evacuación una vez suene la alarma, apoyar la circulación por las rutas apropiadas, revisar salones, baños y oficinas para evitar que quede alguien al interior de la sede, cerrar puertas sin seguro, impedir la movilización de vehículos, llamar a lista en el punto de encuentro fijado, no permitir que personas se devuelvan a la sede, apoyar las actividades de retorno a la normalidad.

BRIGADA DE CONTRA INCENDIOS: Verificar si existe conato de incendio después de sonar la alarma, comunicarse con el teléfono 123 después de verificado el incendio, usar los extintores, realizar la evaluación de las posibles causas una vez controlado el incendio y elaborar el informe.

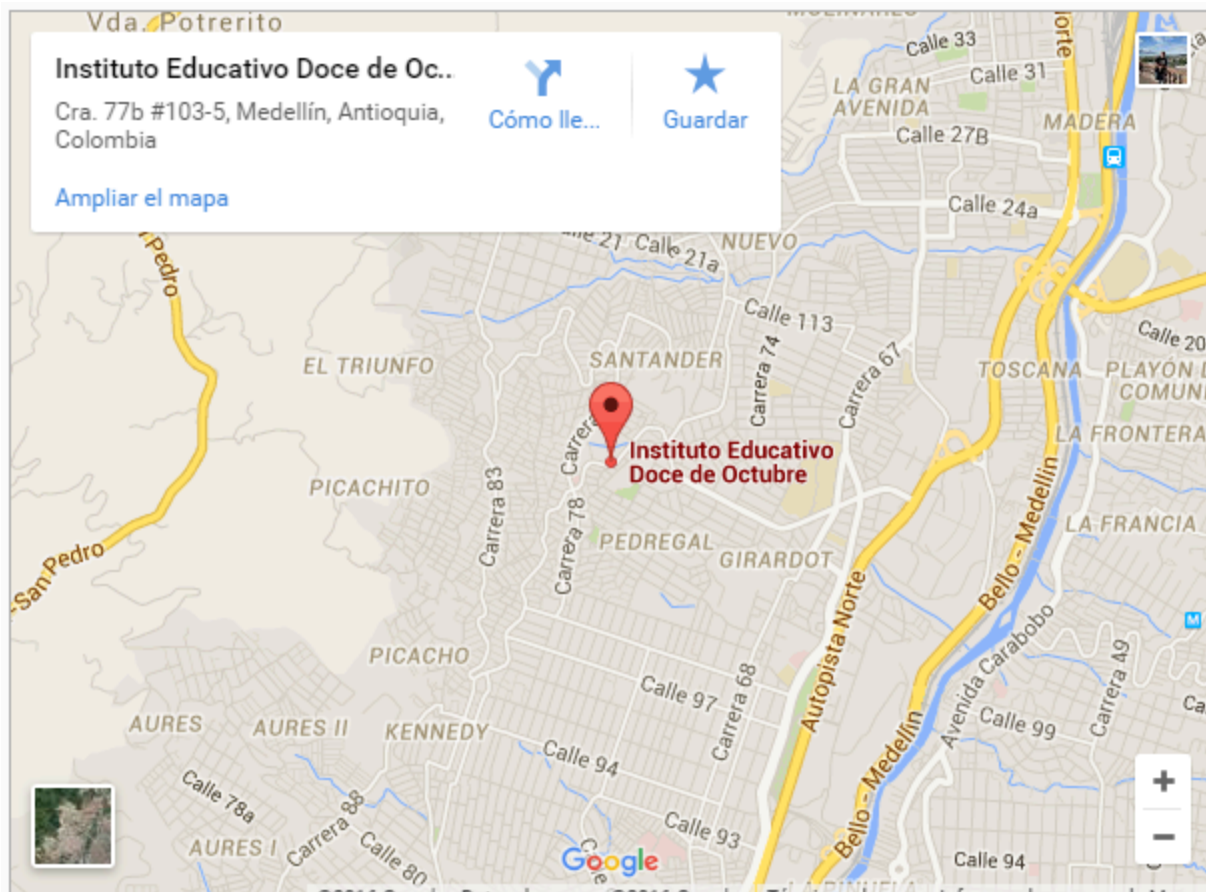
PLAN DE EMERGENCIAS

Nombre del rector: Ángela María Chaverra Sierra

Caracterización del contexto escolar

Presentación institucional

La presentación institucional hace referencia a la descripción ordenada de los datos identificadores de la institución educativa, sede y/o jornada, así como los datos de los responsables del proyecto de gestión del riesgo.



UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Tomada

<https://www.google.es/maps/place/Cra.+77b+%23103-5,+Medell%C3%ADn,+Antioquia,+Colombia/@6.3028787,-75.5790859,17z/data=!3m1!4b1!4m5!3m4!1s0x8e442ed8f8dc8297:0x9c81797a001ae092!8m2!3d6.3028787!4d-75.5768972>

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA		
IE DOCE DE OCTUBRE		
SEDE		JORNADA
SECUNDARIA Y SECCIÓN LEÓN DE GREIFF		MAÑANA Y TARDE
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BARRIO/VEREDA
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	DOCE DE OCTUBRE
DIRECCION	TELEFONO	Correo electrónico
Carrera 77b 103 05	4777998	liceodocedeoctubre@gmail.com
RECTOR (A):		COORDINADORES
ÁNGELA MARÍA CHAVERRA SIERRA		MARILYN ARIAS OLGA PATRICIA MONTOYA HERNÁNDEZ VICTOR HUGO GÓMEZ VALDEZ
COORDINADOR (A) DEL PLAN:		Ángela María Chaverra Sierra
N° DE ESTUDIANTES	N° DE DOCENTES	N° DE DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS
1864	63	8

TABLA 1 PRESENTACION E IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Diagnóstico de la institución educativa

La institución educativa Doce de Octubre ubicada en el municipio de Medellín, cuenta con la presencia de 1954 estudiantes y 59 docentes, distribuidos en la jornada de la mañana, jornada de la tarde y Sección primaria.

La IE no tiene formulado el Plan Escolar para la gestión del riesgo, sin embargo, como directivas docentes, la señora Ángela María Chaverra Sierra ha motivado a la comunidad educativa para el proceso de construcción del Plan escolar para la gestión del riesgo, bajo una entera disposición para el encuentro colectivo entorno a la gestión participativa del riesgo y su puesta en marcha con la conformación y capacitación del CEPAD (CÓMITE EDUCATIVO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES) de la Institución educativa.

El planteamiento del tema de gestión del riesgo en la IE se encuentra especialmente ubicado en el Plan Educativo Institucional y en el PRAE. Pese a esto, en la IE no ha sido prioritario el tema de prevención y atención de emergencias y desastres. En contraste, se cuenta con buen capital social para desarrollar un sistema de organización y participación en la gestión integral del riesgo. Al respecto, hace falta constituir las estrategias que permitan la incorporación del tema con mayor contundencia en la dinámica institucional, es decir, en la cultura de la comunidad educativa en particular.

AMBIENTE NATURAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

El ambiente natural se entiende como el conjunto de características naturales que definen el territorio a nivel físico y biológico. Estas características están asociadas a la presencia de diferentes accidentes del relieve; tales como montañas, laderas, valles, ríos, quebradas, lagunas, lagos, humedales, playas, volcanes, fallas geológicas; así como de los ecosistemas asociados a ellos. También comprende el conocimiento del comportamiento de los fenómenos hidrometeorológicos: temporadas invernales y/o sequía, marejadas, vientos, niveles de ríos y quebradas, entre otros.

Con la identificación del ambiente natural es posible reconocer las causas de los fenómenos amenazantes de origen natural que podrían tener incidencia en el contexto escolar así como evidenciar la vulnerabilidad de los ecosistemas presentes en el mismo.

A partir de la descripción de las condiciones de amenaza y vulnerabilidad, se establecen las relaciones entre unas y otras para identificar cuáles podrían ser los daños y/o pérdidas que se puedan presentar, es decir el riesgo de la institución educativa y de su comunidad.

Características naturales del territorio a nivel físico y biológico

La estructura física se encuentra ubicada a un costado de la quebrada La Tinajita, sin invadir su cauce natural y llanura de inundación, No obstante, se puede prever afectación de la planta física por inundación de la quebrada, sin embargo, la estructura física hasta el momento no presenta afectaciones ni daños.

A través de la quebrada transcurren aguas negras producto de los asentamientos humanos ubicados en su retiro, lo mismo que de los barrios aledaños. Durante las fuertes temporadas de lluvia, la quebrada sufre desbordamientos, sin que exista reporte de pérdidas materiales o evacuaciones temporales de algunas familias.

Antecedentes de fenómenos amenazantes de origen natural

Fenómenos sobre los cuales existen antecedentes de ocurrencia en el pasado.	Fenómenos de los que no hay antecedentes, pero que podrían presentarse.
- Inundación por altas peritaciones pluviales. - Inundación por fuentes hídricas superficiales.	- Repetición del crecimiento de la quebrada la Tinajita por falta de medidas preventivas

AMBIENTE SOCIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

El ambiente social comprende una descripción general de las condiciones sociales, económicas, culturales, políticas de la comunidad educativa, en este sentido, la comunidad educativa se encuentra ubicada en el casco urbano del municipio de Medellín, Comuna Seis de Medellín, denominada por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal Doce de Octubre, se encuentra ubicada en el costado noroccidental de la ciudad, en la ladera de uno de los cerros tutelares de la ciudad. Sus límites son:

Por el Norte: Partiendo desde el cruce de la línea del perímetro urbano, o cota 1900, con la quebrada la Madera y siguiendo el cauce de ésta, aguas abajo, hacia el oriente, hasta su intersección con la carrera 76.

Por el Oriente: Se continúa por la carrera 76 hacia el sur hasta la calle 107, por ésta al oriente hasta la carrera 75A, por ésta al sur hasta la calle 106B por ésta al oriente hasta la carrera 70, por ésta al sur hasta la calle 104, por ésta al occidente hasta la carrera 71, por ésta al sur hasta e empalme con la calle 103 y 102B hacia el occidente hasta la carrera 72, por ésta al sur hasta la calle 93, por ésta al occidente hasta la carrera 73B y por ésta hasta su encuentro con la quebrada la Quintana.

Por el Sur: Tomando el cauce de la quebrada la Quintana, aguas arriba, hacia el occidente hasta encontrar la carrera 88, por ésta al nororiente hasta su encuentro con la quebrada la Cantera (ramal sur), por ésta aguas arriba hasta interceptar la cota 1900.

Por el Occidente: Continuando por la línea del perímetro urbano, o cota 1900, hacia el norte hasta su cruce con la quebrada La Madera, punto de partida. Dentro de su perímetro se identifican doce barrios: 0601 Santander, 0602 Doce de Octubre N°1, 0603 Doce de Octubre N°2, 0604 Pedregal, 0605 La Esperanza, 0606 San Martín de Porres, 0607 Kennedy, 0608 Picacho, 0609 Picachito, 0610 Mirador del Doce, 0611 Progreso N°2 y 0612 El Triunfo.

Así, la comuna seis constituye un territorio construido por quienes lo habitan, y como cualquier otro, este territorio presenta unas características que la identifican, así, en el diagnóstico realizado sobre la comuna 6 y consignado en el documento que se llamó “La comuna de hoy hacia la zona deseada. Por un proyecto colectivo de ciudad” se caracteriza este territorio con base a tres elementos, en primer lugar por ser un territorio con una alta densidad poblacional; siendo la más densa en la ciudad, seguida por la comuna 2, conocida como Santa Cruz, con 452 habitantes por hectárea. el Doce de Octubre o comuna 6 es la que presenta mayor densidad poblacional con 525 habitantes por hectárea, de igual forma el barrio más densamente poblado en la ciudad, el Mirador del Doce presenta un índice de 884 habitantes por hectárea. En segundo lugar la comuna 6 ha sido reconocida por el nivel y

trayectoria de organización comunitaria que se ha movido desde las Juntas de Acción Comunal, el sindicalismo, el movimiento popular, las organizaciones barriales o de pobladores, las organizaciones juveniles, organizaciones cívicas comunitarias, culturales y artísticas, hasta proyectos de integración comunal y zonal.

Comparativamente con las demás comunas de la ciudad, ésta se ha identificado en el pasado y en el presente por su vida organizativa. Ante las instancias gubernamentales y no gubernamentales y el Concejo Municipal, es reconocida por su capacidad de gestión, lo que lleva a una tercera característica: la alta presencia institucional en la comuna. Estos tres elementos, han dinamizado la comuna a través de la historia

ASENTAMIENTO, DENSIDAD Y COMPORTAMIENTO POBLACIONAL:

El proceso de población de la comuna 6, se inicia a finales de la década del 50 y principios del 60. Desde entonces y hasta la década del 90 se pueden distinguir cinco modalidades de asentamientos, las cuales han configurado características especiales en cuanto al comportamiento poblacional, la apropiación del territorio y su relación con el Estado.

Los primeros procesos de ocupación del espacio se registran en los años 50 y 60 con la modalidad de asentamiento pirata; las tierras fueron loteadas por urbanizadores ilegales, sin ningún tipo de normas técnicas y oficiales. En la zona y la comuna los terrenos eran en su mayoría de propiedad de las familias Carvajal, Cock Alvear y Shwarberg, y fue con estos terratenientes con los cuales los pobladores empezaron a negociar sus lotes. Bajo esta modalidad se consolidaron los barrios de La Esperanza, Kennedy, San Martín de Porres y Miramar (1965), siendo este último identificado en la actualidad como un sector del barrio Kennedy. Aquí, el proceso de poblamiento se dio sin ninguna asesoría o dirección por parte de los urbanizadores, fueron los propios pobladores quienes por medio de su inventiva, sentido común y organizativo, lograron dar respuesta al medio abrupto, transformarlo y apropiárselo. A finales de la década del 50 y en las décadas del 60 y 70, se inician soluciones de vivienda ofrecidas por el Instituto de Crédito Territorial -ICT-, posteriormente INURBE. Se pueden distinguir dos tipos de programas: El primer programa se inició en 1962, cuando el ICT, realizó el loteo del actual barrio El Pedregal, desarrollado por autoconstrucción. El sistema consistía en adjudicar predios y a través de la autoconstrucción, el adjudicatario laboraba un número de horas; el ICT aportaba los materiales. “Algunos de estos planes se dirigen hacia una población determinada: trabajadores operarios de las empresas industriales, habitantes de tugurios que vivían alrededor del Cementerio Universal y futuros pobladores sin tradición urbana en la ciudad que vienen del occidente principalmente, del nordeste, suroeste y unos pocos del oriente”. El segundo programa del ICT, se inicia en la década del 70, se trata de la planificación de vivienda urbana masiva. Con este sistema el Instituto inicia la construcción de la primera etapa de la urbanización Doce de Octubre, hasta 1976 cuando se entrega la cuarta y última etapa, que hoy hace parte del barrio Progreso N°2. Se presenta una masiva construcción de vivienda e infraestructura física con normas mínimas de urbanización, “el ICT exigía como requisito mínimo la tradición urbana de los futuros habitantes, una residencia mínima de cinco años en la ciudad, supuestamente con ello se quería disponer de una población con cierto grado de pertenencia a un conglomerado urbano, lo cual constituía por ende una forma de control de usos y transformaciones del espacio dado”. Este último

sistema constituye el asentamiento o urbanización planificada de carácter estatal. Aquí el diseño, la planificación y construcción compete a un organismo del Estado, en este caso el ICT, y se caracterizan por una distribución racional del espacio. Es precisamente bajo esta modalidad que llega a la comuna 6 y a la zona Noroccidental, el grupo más significativo de pobladores hasta el presente. Empleados y obreros calificados que van dando a estas comunas el distintivo de zona de planificación estatal con el programa más importante de vivienda que ha tenido el ICT en Medellín. Diversos programas de vivienda planificada hacen de esta una zona sui géneris, en términos de soluciones habitacionales para sectores populares.

Desde finales de la década del 70 y durante toda la década del 80 se han presentado los asentamientos de invasión, producto de la acción espontánea de gente que se toma un terreno para solucionar su problema de vivienda; no cuentan con una distribución racional del espacio y en su mayoría se convierten en zonas de alto riesgo. Para el período comprendido entre octubre de 1980 y Diciembre de 1981 se registraron 30172 inmigrantes a la ciudad, en su mayoría correspondiente a personas desplazadas del área rural de Antioquia (47.2%), de los cuales el 55.6% eran mujeres.¹⁷ Concretamente en 1984, con la invasión denominada El Triunfo, se dio el poblamiento espontáneo que es distintivo del extremo Noroccidental de la comuna y que originó los asentamientos Mirador del Doce, parte del Progreso N°2, Brasil (hoy sector del Progreso N°2), Arrayanes (Sector del Triunfo), El Triunfo y Picachito. La década de los 80 vio el crecimiento acelerado y masivo de urbanizaciones de carácter privado. Son conjuntos residenciales planificados por entidades constructoras Estatales o privadas. Aunque no es característico en la comuna 6, merece mencionarse por su impacto en la zona Noroccidental. Entre ellas tenemos, Grata Mira y Cerros de la Madera (comuna 5), Lomas del Pilar, Bosques de San Pablo, Alta Mira, La Campiña, La Pola, Monte Verde, Villa Sofía, Vallejuelos, Doña María (comuna 7).

AMBIENTE CONSTRUIDO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS ALREDEDORES

Comprende la descripción de las condiciones de la planta física de la institución educativa y sus alrededores, así como de los servicios públicos que inciden en el desarrollo social, económico y cultural de la comunidad. Estas condiciones determinan el nivel de la vulnerabilidad física y funcional.

El conocimiento del estado del ambiente construido o identificar su ausencia permite identificar la vulnerabilidad física y los actores sociales claves para canalizar acciones de reducción, atención de emergencias o recuperación después de una emergencia.

Por ello, la institución educativa debe proyectarse hacia estos actores y propiciar su participación para planear e implementar acciones integrales en pro de su propio desarrollo y el de la comunidad aledaña.

Condiciones de la infraestructura pública y privada y servicios públicos externos a la institución educativa

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE – (SECCIÓN LEON DE GREIFF), se encuentra ubicada en la zona urbana del Municipio de Medellín (Antioquia), con nomenclatura Carrera 77b # 103 05 y coordenadas Altitud = 1500 msnm, Latitud = 06°15'06" N, Longitud = 75°33'48" O. Se pudieron observar los siguientes aspectos.

La vía de acceso a la institución educativa: corresponde a una estructura en pavimento flexible (en asfalto), que se encuentra en buenas condiciones de servicio, siendo el principal acceso la carrera 65 a subir por pedregal, de igual manera se puede acceder por la carrera 80, llegando hasta la calle 101 y doblando a la derecha hasta llegar a la institución educativa, pero se puede considerar esta última como de más difícil acceso dada la congestión de las vías y lo estrecho de las mismas.

Vulnerabilidad física de la infraestructura externa a la IE

Con referente a estos aspectos se observaron las siguientes situaciones:

De los inmuebles que están ubicados en el sector : se puede decir, que son estructuras de uno, dos, tres, cuatro y cinco niveles en altura, en las cuales predomina la estructura de carga en ladrillo; además, no cuentan con un sistema de confinamiento estructural definido para el número de niveles que tienen, según lo cita la Norma Sismo Resistente vigente (NSR-10), para garantizar de esta manera, la rigidez del sistema, situación que las hace más vulnerable frente a movimiento telúricos y/o a posibles cambios dinámicos de la Quebrada la Tinajita, ya que en ambas márgenes de esta, se encuentran localizadas muchas edificaciones.

Descripción de la vulnerabilidad física de la infraestructura interna de la IE

Frente a este aspecto se observaron las siguientes situaciones:

La infraestructura de la Institución Educativa Doce de Octubre está constituida por tres bloques, dos bloques de dos niveles de altura cada uno y el tercero de tres niveles, siendo una construcción relativamente nueva. Con una placa polideportiva con techo en estructura metálica, el resto de la edificación está techada en tablilla con teja de barro. La tercera edificación es en estructuras de cemento y ventanales con rampa para el acceso y barandal de guía, el tercer nivel es una terraza cercada con malla. La Sesión León de Greiff funciona en construcción antigua pero constantemente en mantenimiento, edificación de dos niveles con una esplanada en la parte superior que conduce a la placa polideportiva en la parte alta de la misma.

En referencia al estado actual de la institución educativa, se puede anotar, que no se encontraron afectaciones muy significativas, por las cuales se pueda ver comprometida la estabilidad de la misma; sin embargo, se observaron deficiencias y deterioros puntuales en algunos lugares, que de no implementar su medida correctiva a tiempo, podría llegar a generar afectaciones de consideración a la planta física de la institución.

ESCENARIOS DE RIESGO

MEDIDAS ESTRUCTURALES PARA LA INTERVENCIÓN DEL RIESGO

Son obras físicas que se realizan para evitar que se presenten fenómenos amenazantes, cuando esto es posible (como es en el caso de los fenómenos socio naturales), o para reducir

su magnitud e intensidad. También se usan para reducir la vulnerabilidad física de las edificaciones y la infraestructura en general.

Normalmente requieren diseños previos en donde se fijan las actividades requeridas para llevar a cabo la medida, los responsables, el tiempo y los recursos requeridos (necesitan un proceso de planeación de más largo plazo que las medidas no estructurales).

Entre las medidas estructurales más importantes para reducir las condiciones de amenaza y las vulnerabilidades se cuentan:

Construcción de diques, jarillones, acueducto y alcantarillado, reforestación de cuencas con especies nativas, adecuaciones hidráulicas y limpieza de cauces; recuperación de humedales, conservación de rondas.

Construcción de muros de contención, terrazas y en general, medidas para la estabilización de laderas.

Aplicación de normas de sismo resistencia en las construcciones nuevas, reforzamiento estructural de las estructuras antiguas, aseguramiento de muebles pesados, y reforzamiento de techos, paredes y muros de cerramiento.

Reubicación total o parcial de la planta física de la institución educativa.

Reubicación de industrias y viviendas aledañas.

MEDIDAS DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN	RESPONSABLES	TIEMPO			RECURSOS REQUERIDOS
			1 MES	6 MESES	1 AÑO O MAS	
ACCIONES FÍSICAS PARA REDUCIR LA VULNERABILIDAD	Realizar rehabilitación estructural de la totalidad del muro de cerramiento del costado Institución Educativa; Además, adecuar e instalar los lagrimales en la corona de ambas estructuras y/o impermeabilizar la superficie de los mismos; esto, con el fin de evitar futuros problemas asociados a efectos erosivos del agua, para de esta manera garantizar la funcionalidad y estabilidad de las estructuras en mención. Teniendo en cuenta que las actividades deben estar orientadas y ejecutadas por personal idóneo y calificado; garantizando así, la correcta ejecución de los procesos constructivos y el cumplimiento de la normatividad técnica vigente establecida	Institución Educativa Doce de Octubre. Secretaría de Educación		X		Humano, Económico y Técnico
	Para el control de las humedades por capilaridad que afectan las instalaciones	Institución Educativa		X		Humano, Económico y

	de la Institución Educativa; se pueden adelantar varios métodos entre los más comunes se encuentran: - Retirar el revoque afectado por las humedades, posteriormente instalar un fieltro en la superficie del muro o enchapar la superficie afectada con la baldosa de revés y luego volver a revocar adicionándole a la pasta del mortero un impermeabilizante; esto, con el fin de mitigar los deterioros evidenciados por la filtración de aguas. - La aplicación de morteros transpirables (Revoque con gran capacidad de evaporación como el mortero de cal natural) - La aplicación de resinas hidrófugas (Barreras químicas). - La des humidificación electro física (Inducción electromagnética).	Doce de Octubre. Secretaría de Educación				Técnico
	Realizar desmonte y posterior rehabilitación de los tramos de cubierta y cielo raso que están presentando deterioros en la Institución Educativa; además, implementar el mantenimiento de los sistemas de captación y manejo de aguas de la misma; esto, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de cubierta, de los bloques que componen la planta física de la institución.	Institución Educativa Doce de Octubre. Secretaría de Educación		X		Humano, Económico y Técnico
	Realizar mantenimiento a las losas de concreto, que componen la placa polideportiva del coliseo; esto, con el fin de garantizar el buen estado de las mismas en el tiempo.	Institución Educativa Doce de Octubre. Secretaría de Educación		X		Humano, Económico y Técnico

	Adecuación e instalación de los sistemas de captación y manejo de aguas en las cubiertas que no cuentan con ellos (Canoas y bajantes), con un correcto descole; además, realizar el mantenimiento a los sistemas existentes y/o conectar las bajantes a la red que descola las aguas de la institución educativa; esto, con el fin de garantizar un correcto manejo de las aguas lluvias, para de esta manera evitar posibles afectaciones a la infraestructura de la institución	Institución Educativa Doce de Octubre. Secretaría de Educación	X			Humano, Económico y Técnico
	Realizar mantenimientos periódicos a las obras para la captación y manejo de aguas de escorrentías de la Institución Educativa (Cunetas y sifones). Retirando el material vegetal, las basuras y desobstruyendo los desagües.	Institución Educativa Doce de Octubre.		X		Humano, Económico
	Se recomienda la conexión de la red de aguas lluvias, a la red de alcantarillado de la Institución Educativa; esto, con el fin de dar un correcto manejo a las mismas; además, de evitar posibles afectaciones a la infraestructura de la institución.	Institución Educativa Doce de Octubre. Secretaría de Educación	X			Humano, Económico y Técnico
ACCIONES FÍSICAS PARA REDUCIR LA AMENAZA (DE ORIGEN SOCIO NATURAL Y ANTRÓPICO)	Realizar inspección del estado actual de las redes hidro sanitarias y aguas lluvias, en el bloque localizado en la planta baja de la Institución Educativa, mediante sondeos exploratorios; esto, con el fin de identificar y/o descartar posibles fugas, que estén ocasionando filtraciones al suelo de fundación, para de esta manera implementar las medidas correctivas a seguir.	Institución Educativa Doce de Octubre. Secretaría de Educación	X			Humano, Económico y Técnico

	Adecuar y canalizar el cableado de las redes eléctricas expuestas a la vista, en tuberías y/o canaletas; esto, con el fin de garantizar la correcta disposición de las mismas, al interior de la institución	Institución Educativa Doce de Octubre. Secretaría de Educación	X			Humano, Económico y Técnico
ACCIONES DE EFECTO CONJUNTO	Se le solicita estudiar la posibilidad de realizar visita al lugar del evento; además, de evaluar la viabilidad de intervenir la problemática expuesta con referente a la socavación de las márgenes y/o a la acumulación de residuos en el cauce de la Quebrada La Tinajita, en el costado de la Institución Educativa Doce de Octubre	Secretaría de Planeación y Obras públicas		X		Humano, Económico y Técnico
	Se le solicita estudiar la posibilidad de realizar visita al lugar del evento; además, de evaluar la viabilidad de intervenir la problemática expuesta con referente a las condiciones fitosanitarias del árbol localizado en el costado, al exterior de la institución educativa.	Área Metropolitana	X			Técnico
	Se le solicita estudiar la posibilidad de realizar visita al lugar del evento; además, de evaluar la viabilidad de intervenir la problemática expuesta con referente a los deterioros manifestados en la estructura del pavimento y/o la ausencia de obras de captación y manejo de aguas de escorrentías (cunetas y sumideros), en la carrera 103b.	Secretaría de Planeación y Obras públicas	X			Humano, Económico y Técnico
	Se le solicita estudiar la posibilidad de realizar visita al lugar del evento; además, de evaluar la viabilidad de intervenir la problemática expuesta con referente a la carencia de mantenimiento de la señalización horizontal y la ausencia de	Secretaría Movilidad	X			Humano, Económico y Técnico

	señalización vertical, en la carrera 103b.					

Medidas estructurales para la institución educativa doce de octubre

Medidas no estructurales para la intervención del riesgo

Las medidas no estructurales son acciones de tipo normativo, informativo y educativo; interno o externo a la institución educativa, que van desde el diseño de normas e incentivos para un sector específico como es el caso del educativo; hasta el diseño e implementación de estrategias educativas y comunicativas acordes con las problemáticas ambientales y de riesgo del entorno.

Medidas de intervención	Acción	Responsables	Tiempo			Recursos requeridos
			1 mes	6 meses	1 año o más	
Acciones físicas para reducir la vulnerabilidad	Educación ambiental	Institución	X	X	X	Humanos
Acciones físicas para reducir la amenaza (de origen socio natural y antrópico)	Inspección territorio municipio e institución				X	Humano y económico

Medidas no estructurales para la institución educativa doce de octubre

Organización para la respuesta a emergencia

Los servicios de respuesta a emergencias al interior de la institución educativa deben ser coordinados y ejecutados por directivos, administrativos y docentes. La participación de los estudiantes es muy importante en términos de mecanismos de autoprotección acorde con su edad y los procedimientos de la institución educativa pero no pueden ser los responsables directos de ningún servicio de respuesta dadas las implicaciones legales que se ocasionarían si los estudiantes sufren algún tipo de daño debido a su ejecución

ORGANIZACIÓN	FUNCIONES	NOMBRE RESPONSABLE	SUPLENTE
COORDINADOR DE LA RESPUESTA ESCOLAR A EMERGENCIAS	Obtener y analizar la información sobre el evento. Informar a sus brigadas las condiciones del evento.		

	Activar la respuesta a emergencias Coordinar y optimizar los recursos humanos y técnicos para atender la emergencia Servir de conexión con entidades operativas Informar a la comunidad educativa sobre el estado de la emergencia. Apoyar al rector(a) en la toma de decisiones.		
BRIGADAS DE EVACUACIÓN	Planear y ejecutar simulacros de evacuación por cursos y general. Llevar a cabo labores de señalización. Difundir el plan de evacuación Activar la alarma de evacuación. Conducir a la evacuación de los alumnos a los puntos de encuentro Conteo final en coordinación con los directores de cada curso Elaboración de reporte de evaluación sobre participación tiempos de desplazamiento, orden		
BRIGADAS DE PRIMEROS AUXILIOS	Atender los casos específicos de primeros auxilios básicos Definir un lugar para proveer la atención primaria a los afectados Identificar los centros asistenciales cercanos a la escuela Mantener actualizado un directorio de entidades de ayuda		

	Mantener vigente el Kit de emergencias de la institución Elaborar reporte de atención		
BRIGADA CONTRA INCENDIO	Atender conatos de incendio para lo cual deberán recibir capacitación Detectar y prevenir incendios dentro de las instalaciones de la escuela. Revisar el estado y ubicación de los extintores o sistemas contra incendio Hacer inventario de recursos necesarios para atender incendios. Identificar puntos de abastecimiento de agua (hidrantes, pozos). Comunicar a los bomberos siempre en caso de incendio		
BRIGADAS CONTROL TRÁFICO VEHICULAR	Identificar los puntos críticos para el despeje de vías Controlar la movilidad vehicular para evitar que ponga en riesgo a la comunidad educativa y/o garantizar la evacuación hacia puntos de encuentro externos a la escuela.		
BRIGADAS SERVICIOS SANITARIOS	Identificar focos de contaminación del agua y/o del aire Implementar medidas de saneamiento básico Coordinar la prestación de servicio de agua y energía siempre y cuando no representen un riesgo		
OTRAS BRIGADAS	Las que se requieran según las condiciones de la emergencia		

Servicios externos de respuesta a emergencias

En caso que se supere la capacidad de respuesta de la institución educativa se debe acudir a los servicios de respuesta de instituciones externas que existan en el municipio; estos servicios y quienes los ofertan deben ser plenamente identificados con anterioridad, como se muestra en el siguiente formato.

INSTIUCIÓN RESPONSABLE	NOMBRE Y TELEFONO DEL CONTACTO PRINCIPAL	SUPLENTE O SEGUNDO CONTACTO
Cuerpo de bomberos		
Hospital		
Policía		
Policía de tránsito		
Empresa de Servicios Públicos		
Junta de Defensa Civil		
Alcaldía		
Comité local de Prevención y atención a Desastres - CLOPAD		

Servicios externos de respuesta a emergencias

MUNICIPIO: MEDELLÍN				NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: IE DOCE DE OCTUBRE	
ELEMENTO	SI	NO	CANT	SI NO TIENE, CANTIDAD RECOMENDADA	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS (Estado: bueno, malo, incompleto, vencido)
CONTRAINCENDIOS					
Detectores de humo		X			
Red contra incendio (sprinkler, rociadores)		X			
Mangueras	X				
Hidrantes					
Gabinetes					
Extintores multipropósito (polvos Químicos)					Estado: Buen estado Tipo: Polvo químico seco ABC Fecha de Vencimiento: Ubicación:
Extintores multipropósito (agentes limpios)					
Otro tipo de agente extintor (AGUA)					
PRIMEROS AUXILIOS					
Camillas rígidas con cabezal					
Inmovilizadores cervical					
Inmovilizadores para extremidades					

Botiquín (gasas, vendas, guantes, tapabocas, tijeras, esparadrapo, solución salina, jabón, alcohol, termómetro)					
Máscaras RCP					
SEÑALETICA					
Señales de prohibición					
Señalización de precaución					
Señalización de obligación					
Señalización salidas de emergencia					
Señalización rutas de evacuación					
Señaletica Botiquín					
Señaletica extintores/gabinetes					
Señalización puntos de encuentro					
ALARMAS/ALERTAS					
Se tienen definidas Alertas					
Se tienen definidas Alarmas (Timbre, Sirenas, pitos)					
La alarma cubre todas las zonas donde hay estudiantes y empleados?					
Es distinto el sonido de la alarma a la del cambio de clases?					
Es exclusiva para casos de emergencia?					
La conoce toda la comunidad educativa?					
Si se va la luz se tiene un sistema alternativo de suministro de energía?					
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN					
celulares					
radio teléfonos					
Teléfonos					
OTROS					
Se tienen definidas Rutas de evacuación?					
Se tienen definidos puntos de encuentro?					
RECOMENDACIONES					
EQUIPOS DE SEGURIDAD BOTIQUIN: Se aclara que el agua oxigenada no debe ser un elemento existente en el botiquín por ser una sustancia corrosiva, además no debe haber medicamentos y además no se deben suministrar estos si no se hace parte de personal de salud autorizado. Se sugiere adquirir un botiquín adicional como mínimo y dotarlo con elementos básicos como (guantes de látex, tapabocas, jabón antibacterial, gasas, vendas no elásticas, apósitos no estériles, curitas, baja lenguas, algodón, tijeras punta roma, esparadrapo, solución salina, jabón quirúrgico o antiséptico, alcohol antiséptico, termómetro).					

Mantener un control de inventario y reposición.

CAMILLAS: Se sugiere gestionar la consecución de mínimo una camilla por piso.

INMOVILIZADORES: Se sugiere contar por lo menos con un (1) kit de inmovilizadores de extremidades y cuello.

MASCARAS DE REANIMACIÓN DESECHABLES: Se sugiere contar por lo menos con dos (2) mascarillas de reanimación desechables. RADIOTELEFONOS: Se sugiere que mínimo se tenga un radioteléfono por brigada.

RED CONTRA INCENDIO: Se recomienda evaluar la posibilidad de diseñar y construir una red contra incendio que cumpla con las necesidades de la Institución Educativa o en su defecto dotar de más extintores la IE dado que el número total de extintores no debe de ser inferior a uno por cada 200 m² y la ubicación de los extintores no deberá exceder los 22,7 m de recorrido entre uno y otro.

EXTINTORES: Los tipos de extintores se deben escoger de acuerdo a la clase de riesgo que se presenta en la zona evaluada.

RIESGO LEVE: Lugares donde el total de material combustible de clase A e inflamables clase B es de menor cantidad y se esperan incendios con tasas de liberación de calor relativamente bajas.

RIESGO ORDINARIO: Lugares donde la cantidad y combustibilidad de materiales combustibles Clase A e inflamables Clase B es moderada y se esperan incendios con tasas moderadas de liberación de calor.

RIESGOS EXTRA: lugares donde la cantidad y combustibilidad de material combustible Clase son altas o donde existen grandes cantidades de inflamables Clase B y se esperan incendios de crecimiento rápido con tasas altas deliberación de calor .

HIDRANTES: Se recomienda establecer la distancia de ubicación del hidrante más cercano a la Institución Educativa y verificar su funcionamiento. Si dentro del perímetro cercano a la Institución Educativa no se cuenta con este recurso solicitar instalación de uno a Empresas Públicas, gestionando dicho proceso con la Secretaria de Planeación Municipal, Secretaria de Gobierno y Unidad de Gestión del Riesgo.

SEÑALETICA: Las señales de emergencia en forma de panel, se recomienda que generalmente se instalen a una altura y en una posición apropiada en función del ángulo visual de las personas a las que vaya dirigida (teniendo en cuenta que la mayoría de la población educativa son niños) y además debe valorarse la posible existencia de algún obstáculo que dificulte su visibilidad.

En el caso de la señalización de los dispositivos de protección contra incendios, se indicará la ubicación de cada uno de estos dispositivos mediante la correspondiente señal, de tal forma que se facilite rápidamente la localización del equipo y que además sea visible desde cualquier punto del área que cubre. Cuando uno de estos equipos (ej. Extintor) quede oculto por situarse por debajo de un repisa o tras una columna (respetando siempre que la parte superior del extintor quede, como máximo, a 1.53 metros sobre el suelo para extintores menores de 40 lb), la señal deberá disponerse a una altura y posición que permita conocer instantáneamente la ubicación del extintor a pesar de que este no pueda visualizarse desde cualquier ángulo.

Las señales de salida de emergencia, se situarán cuando sea posible sobre la parte superior de la puerta de evacuación que señala o muy próximas a ella para que no exista confusión sobre la localización.

Deberán disponerse de tal forma que orienten la evacuación de la comunidad educativa hacia las diferentes salidas previstas, en coherencia con las rutas de evacuación definidas previamente.

Las flechas que señalen el recorrido de evacuación se situarán de modo que desde cualquier punto que pueda ser ocupado por una persona, sea visible al menos, una señal que permita iniciar o continuar la evacuación sin equivocarse y por la vía correspondiente.

En general, se recomienda que la altura del borde inferior de las señales de las flechas de las vías de evacuación se sitúe preferiblemente entre 2 y 2,5 m y siempre a más de 0.30 m del techo de la Institución Educativa.

Las señales deberán permanecer instaladas en su correspondiente ubicación invariablemente, salvo que se considere conveniente modificar su posición o altura con el fin de mejorar la efectividad de la señal o cuando se cambie la posición del equipo que señala. Asimismo, estas señales deberán ser objeto de un programa de mantenimiento para garantizar que se encuentran en buen estado y ser sustituidas cuando sea necesario

Las señales deberán estar bien iluminadas, ser accesibles y fácilmente visibles. Si la iluminación es insuficiente, se debe emplear sistemas de iluminación adicional o se utilizarán colores fosforescentes o materiales fluorescentes.

Dimensiones: Como recomendación para el cálculo de la dimensión de una señal, en función de la distancia a la que se pretende que se perciba, se aplica la fórmula que a continuación se indica (para distancias inferiores a 50 metros). Según la norma UNE-1115:1985, se puede considerar que la relación entre el área mínima A, de la señal de seguridad, y la distancia máxima L del observador más alejado a la que debe poder comprenderse dicha señal, se expresa por la fórmula: $A \geq L^2 / 2000$ A y L se expresan en metros cuadrados y en metros lineales respectivamente.

SEÑALES ACUSTICAS: Entre las principales características que deben reunir las señales acústicas de emergencia se encuentran las siguientes:

- Tener un nivel sonoro superior al nivel de ruido ambiental, de forma que sea claramente audible y diferenciable de otros posibles sonidos existentes pero sin llegar a ser excesivamente molesto. Para ello, la señal deberá superar al menos en 15dB el nivel de ruido de fondo.
- La señal acústica se pondrá en marcha ante la necesidad de realizar una acción, y no parará hasta que esta acción haya finalizado. El sonido de una señal de evacuación deberá ser continuo y tendrá preferencia sobre cualquier otra señal acústica.
- Deberá emitir una señal perfectamente audible en todos aquellos puntos en los que sea necesario.

PLANO DE EVACUACIÓN: La Institución Educativa debe contar con un plano de evacuación donde se muestre la totalidad de salidas de emergencia, rutas de evacuación, equipos contra incendio y botiquín, además de las salidas alternas a seguir para el caso de anulación de cualquiera de ellas.

Referencias normativas:

Señalización de emergencia en los centros de trabajo, Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo-España.

NTC 1700 Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación

NTC 1461 Colores y señales de seguridad

NTC 1931 Protección contra incendios: señales de seguridad NTC 4596 Señalización para instalaciones y ambientes escolares.

NTC 4596 Señalización para instalaciones y ambientes escolares.

ENTRENAMIENTO

Consiste en practicar de manera periódica la prestación efectiva de todos los servicios de respuesta a emergencias.

En el contexto escolar, el simulacro es uno de los servicios de respuesta junto con la extinción de incendios y los primeros auxilios, que más son objeto de las prácticas de entrenamiento.

Con la realización de los simulacros se preparan las brigadas y a la comunidad para responder y controlar lo mejor posibles eventos reales, se detectan las fallas a partir de las cuales se debe plantear medidas de mejoramiento de los preparativos.

Al interior de la institución educativa se pueden realizar ejercicios prácticos dentro del aula de clase (simulaciones), inclusión del tema en el contenido de una materia, estudio, desarrollo y difusión de la cartilla "guía básica para la gestión del riesgo escolar", campañas educativas relacionadas con el tema de gestión del riesgo que incluyan actividades pedagógicas como el día de la prevención, carteleros y actos cívicos alusivos al tema. Estas actividades permitirán afianzar los conocimientos adquiridos sobre el contenido de gestión del riesgo.

El siguiente formato permite realizar la evaluación de los simulacros que deben ser implementados en la institución educativa de manera periódica

INFORME DE SIMULACRO (Adaptado de Cruz Roja)

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: _____

NOMBRE DEL COORDINADOR: _____

FECHA DE REALIZACIÓN: _____

CONTROL DE TIEMPOS (Minutos)

Notificación de alarmas _____ Inicio de salidas _____ Entrada a salidas _____

Llegada al sitio de encuentro _____ Tiempo de salida _____ Tiempo Total _____

PERSONAS EVACUADAS

Alumnos _____ Empleados _____ Docentes _____ Otros _____ Total _____

COMPORTAMIENTO DE LAS PERSONAS:

Intento de reingreso SI _____ NO _____

Resistencia a la salida SI _____ NO _____

Número de lesionados _____

Observaciones (comportamientos inadecuados) _____

CONTROL DE ACTIVIDADES:

Recepción de la alarma: Bien _____ Confusa _____ No se recibió _____

Localización de la salida: Sin problemas _____ Difícil para unos _____ Difícil para todos _____

Visibilidad en la ruta: Buena _____ Regular _____ Mala _____

Cerramiento de puertas: Oficinas _____ Areas comunes (múltiples) _____ Aulas _____

Verificación de sitios ocultos: Se hizo ____ No se hizo ____ No se acordó ____ Lista de personal: Se tenía ____ No se Tenía ____ No se acordó ____ Punto de encuentro: Fácil de identificar ____ Dificil de identificar ____ PERSONAL QUE LLEGÓ AL PUNTO DE ENCUENTRO (Razón) _____ _____ OBSERVACIONES: _____ _____ HOJA DE CONTROL Y ANALISIS PLAN DE EVACUACIÓN (Adaptado de Cruz Roja)

Propuesta metodológica

Para la ejecución de las actividades al interior del CEPAD de la Institución Educativa Doce de Octubre se desarrollaran tres fases: conformación del grupo de estudiantes, consolidación y capacitación, y por último, ejecución de acciones de prevención y atención de desastres. Todo esto se realizará con el apoyo del Sistema Municipal de prevención y atención de Desastres –SIMPAD- quien asigna a un asesor que se encarga de capacitar y fortalecer al comité.

La metodología de trabajo estará basada en los lineamientos determinados por el SIMPAD en convenio con la Universidad de Antioquia en la “Guía Metodológica de Comités Educativos de Prevención y Atención de Desastres” (ver Anexo) que consta pautas para la realización de diferentes talleres que abordan las siguientes temáticas:

- Generalidades del CEPAD
- Cuidado y preservación del medio ambiente.
- Terminología básica.
- Recorrido e identificación de amenazas.
- Nociones de bomberotecnia
- Nociones de evacuación y simulacros
- Contenidos de Botiquines
- Atención Básica de Primeros Auxilios

Mediante esta metodología se busca motivar a los participantes para que reflexionen y actúen responsablemente sobre las formas de intervención que realizan en temas de prevención y atención básica de emergencias, propiciar en ellos la identificación y análisis participativo de los factores de amenaza y vulnerabilidad que influyen en el aumento de sus riesgos, con el fin de promover y contribuir colectivamente a la formulación de soluciones.

Las sesiones se realizarán a partir presentaciones, actividades y simulaciones o simulacros que permiten un espacio de reflexión sobre las temáticas particulares, basados en experiencias y vivencias de los participantes.

De forma complementaria se asume que la estrategia contribuye al desarrollo de competencias básicas en bomberotecnia y primeros auxilios, lo que debe implicar formar un cambio de actitudes frente a la atención básica de conatos y lesionados.

Durante las jornadas de intervención realizadas a la institución educativa se conformaron las brigadas del CEPAD para luego generar el proceso de formación básica en bomberotecnia y primeros auxilios, además de la promoción de una cultura de prevención durante el desarrollo de todas las actividades académicas y culturales.

A continuación se relaciona el listado de integrantes del CEPAD conformado en la institución educativa:

MUNICIPIO: MEDELLÍN		NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: IE DOCE DE OCTUBRE			
BRIGADA EVACUACIÓN					
COORDINADOR	NOMBRE	CARGO			TELEFONO
SUPLENTE	NOMBRE	CARGO			TELEFONO
INTEGRANTES	NOMBRE	EDAD	GRADO	Dirección	Teléfono

BRIGADA PRIMEROS AUXILIOS					
COORDINADOR	NOMBRE	CARGO			TELEFONO
SUPLENTE	NOMBRE	CARGO			TELEFONO
INTEGRANTES	NOMBRE	EDAD	GRADO	Dirección	Teléfono

BRIGADA CONTRA INCENDIO					
COORDINADOR	NOMBRE	CARGO			TELEFONO
SUPLENTE	NOMBRE	CARGO			TELEFONO
INTEGRANTES	NOMBRE	EDAD	GRADO	Dirección	Teléfono

Proyecto Calidad y Convivencia para la Vida 2017

Justificación

Las diferentes formas de pensar y de actuar de las personas que conforman una sociedad siempre van generar conflictos, necesarios para aprender a convivir, especialmente la forma como tratamos de solucionarlos. Es en este punto donde nos cuestionamos: ¿cómo estamos resolviendo los conflictos? Y evidentemente el camino al que se recurre es la violencia, lo vemos en la televisión, en los periódicos, se vive en las calles, en las relaciones interpersonales, en las familias, y por ende en los ambientes escolares.

Por tal motivo nace la idea de implementar el proyecto de CALIDAD Y CONVIVENCIA PARA LA VIDA como un instrumento que facilite la resolución de conflictos en el ambiente escolar, generando una cultura de mediación y dialogo, donde se forman lideres capaces de intervenir en el conflicto escolar, propiciando dicha resolución del conflicto.

Objetivo General

Generar una cultura de la Mediación Escolar como alternativa educativa para la resolución de los conflictos, que promueva el respeto, el dialogo y la equidad contribuyendo al mejoramiento de la convivencia pacífica en la institución y la formación de líderes.

Objetivos Específicos

Formar líderes en la mediación de conflictos escolares, por medio de talleres y capacitaciones.

Realizar campañas que generen en el estudiante actitudes de respeto, tolerancia y solidaridad.

Motivar en los estudiantes actitudes cooperativas en la mediación.

Contribuir al desarrollo de la capacidad de diálogo y mejoramiento de habilidades comunicativas.

Fortalecer la mediación como un aspecto dentro del conducto regular estipulado en el manual de convivencia.

Implementar e institucionalizar el consultorio de convivencia y mediación escolar.

Realizar talleres de sensibilización que aporten al desarrollo de las políticas de inclusión en la Institución Educativa Doce De Octubre.

Marco Legal

Se retoman algunos fines de la ley general de educación que contribuyen al proyecto.

Artículo 5, de conformidad al artículo 67 de la Constitución Política de Colombia; la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1) “ El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico dentro de los procesos de formación integral física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, cívica, afectiva, ética, y demás valores humanos”.

2) “La formación en el respeto a la vida y a los derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad”.

9) “ El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva, analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

Teniendo en cuenta los objetivos generales que contempla la ley 115 de educación, para el ciclo básico de primaria, Art. 20, numeral d) “propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.; y propiciar la formación social, ética y moral y demás valores humanos”. Y numeral f) “propiciar la formación social, ética , moral y demás valores del desarrollo humano”

Marco teórico

ENTENDIENDO EL CONFLICTO.

1. La visión Negativa del Conflicto:

Según el diccionario la palabra “conflicto” significa: choque, lucha, combate.

Se puede agrupar dos formas de ver o interpretar negativamente el conflicto:

a) El conflicto como algo negativo, malo en sí mismo, como algo que hay que evitar:

En esta visión se incluye la demanda de una educación sin conflictos, bien por considerarla negativa y bien por situar su ausencia como criterio de excelencia o de calidad.

b) El conflicto asociado con la violencia:

En esta postura se incluyen quienes asocian la violencia con el conflicto, o confunden el término de hechos conflictivos con las salidas violentas de éstos.

2. Visión positiva del conflicto: El conflicto como un hecho consustancial y necesario para la vida

Como legado filosófico-ideológico (Gandhi) y de la investigación de muchos procesos para la educación de la paz, el conflicto se asume como lo que es, un proceso natural , necesario y potencialmente positivo para las personas y grupos sociales, el conflicto como proceso de la existencia humana.

De lo que se trata, no es negar esta realidad, sino de poner todos los medios adecuados y enfatizar las estrategias de resolución pacífica y creativa del mismo.

Por consiguiente, la clave no está en su eliminación sino en su regulación y resolución de forma justa y no violenta.

Según afirma un autor, (Lederach, 1985), “ Tenemos que detallar, aprender y practicar unos métodos, no de eliminar el conflicto, sino de regularlo y encauzarlo hacia resultados productivos.”

3. ¿Que es el Conflicto ? Una aproximación al concepto.²

Desde la perspectiva de varios autores, se entiende por conflicto como un fenómeno de incompatibilidad entre personas y grupos, o al menos que existe o se percibe como fines inconciliables entre unos y otros.

Otros sostienen que el conflicto surge cuando los seres humanos defienden metas, propósitos o valores que son incompatibles entre sí. (Rubin y Bianchi)

El conflicto incluye intereses opuestos entre personas, grupos o colectivos humanos en una situación que parece irreconciliable.

El conflicto involucra la creencia, por cada parte, de que la otra obstaculizará (o ya ha obstaculizado) sus intereses.

4. Estructura del Conflicto:

Dentro de un conflicto se pueden identificar varios aspectos que forman parte de su estructura y que son necesarios para tener en cuenta a la hora de analizarlos, estos son:

Protagonistas:

Son las partes en conflicto, personas o grupos; en quienes radica directamente la posibilidad de resolverlo.

Las Causas:

Asunto, motivo o circunstancia que genera el conflicto. Causas que lo provocaron. El problema o las causas que surgen por diferencias entre distintos puntos de vista, intereses, necesidades y valores.

Proceso:

El proceso es la forma en cómo se encara el conflicto, es la historia del conflicto, sus antecedentes, situaciones o percepciones que han dado origen al conflicto y cómo se han ido tratando o transformando.

5. Mecanismo para la resolución de los conflictos:

La Mediación como alternativa al tratamiento de los conflictos escolares y como herramienta pedagógica para mejorar la convivencia.

Vislumbrar el conflicto en el ámbito escolar es aumentar las posibilidades de transformar situaciones que estén afectando la convivencia, y buscar mecanismos alternativos para tratarlos oportuna y adecuadamente. Es reconocer el conflicto como parte dinámica de un proceso institucional como lo es en el ámbito escolar y en el que se encuentran inmersos toda una comunidad, llámese éstos estudiantes, docentes, directivos, padres y madres de familia

² Algunas de estas definiciones son tomados del texto sobre Formación de Mediadores escolares, publicado por la SERPAJ. (Servicio de Paz y Justicia, Ecuador)

que interactúan constantemente, fluyen y refluyen en espacios comunes y son partícipes de ella.

La mediación escolar es un mecanismo alternativo para tratar los conflictos, ya que invita a las partes involucradas a sentarse en un espacio a dialogar y buscar acuerdos para superar los problemas. La posibilidad de escuchar al otro y entender la raíz de los conflictos escolares puede llevar a disipar la idea de resolverlos necesariamente en actos violentos, o que alteren la integridad física y mental y moral del otro y crear un espacio al diálogo para llegar a acuerdos y compromisos de mejorar la convivencia escolar. Además permite que ambas partes reflexionen sobre las ventajas de tratar los conflictos y las consecuencias de no tratarlos de forma pacífica.

La mediación se convierte en una herramienta pedagógica porque crea la posibilidad de tratar los conflictos antes de pasar a los conductos regulares; que implican procesos disciplinarios, sanciones y castigos, e ir ganado en procesos de aprendizaje en la resolución de los mismos y evitar así la deserción escolar.

La mediación escolar como mecanismo alternativo posibilita los medios para que la espiral de la violencia no crezca más, apoyándose en principios básicos de la no violencia y en el reconocimiento de cada persona como sujeto de derecho, y como parte integral de una comunidad va aportando a la construcción de una sociedad más humana, más justa y equitativa, transformando una cultura de violencia, por una cultura de paz.

Tratar los conflictos desde la mediación escolar aumenta la posibilidad y oportunidad de crear espacios democráticos, participativos, e incidir en las dinámicas de la vida escolar y mejorar la calidad de vida y la convivencia social.

LA MEDIACION ESCOLAR³

La mediación es el proceso por el cual un tercero facilita los procesos comunicacionales para que dos o más personas lleguen a un acuerdo sobre una determinada diferencia.

El mediador no debe formar parte del conflicto, pero sí conoce y ayuda a los involucrados para que, antes de acudir a las instancias directivas de la institución educativa se intente llegar a un acuerdo y compromisos para la salida pacífica del conflicto.

PRINCIPIOS DE LA MEDIACIÓN ESCOLAR:

Confiabilidad: Hace alusión al hecho cierto de que toda información recibida de las partes se mantendrá en reserva.

Voluntariedad: Se refiere al hecho de que las partes en conflicto son llamadas exclusivamente a decidir si acuden o no al procedimiento, y además, hasta cuando deseen utilizarlo.

³ Tomado del texto: La mediación en el crisol de la convivencia escolar, serie conflicto y escuela del Instituto de Capacitación Popular (IPC), Numero 5, Medellín-Colombia. 2009

Es decir, las partes en conflicto manejan este procedimiento libremente facilitado por un tercero (mediador) hasta que se sientan cómodos. La participación en esta mediación es voluntaria, es si las partes están dispuestas a dialogar.

Esta característica es fundamental, pues marca el inicio de una cultura de comunicación basada no en la coacción sino en la convicción escolar de la utilidad de la mediación.

Imparcialidad:

El mediador o la mediadora no pueden inclinarse a favor de ninguna de las partes que acudan a la mediación.

Autodeterminación:

Quiere decir que son las propias partes quienes llegan, mediante de un tercero (mediador) a la resolución del conflicto.

ROL DE MEDIADOR O MEDIADORA

Asumir que la responsabilidad de transformar el conflicto está en las partes involucradas, y la del mediador

es justamente ser facilitador de esta tarea.

Ayudar a las partes a identificar y satisfacer sus intereses.

Ayudar a las partes a comprenderse y sopesar sus planteamientos.

Contribuir a que se genera confianza entre las partes y en el proceso de mediación.

No juzgar a las partes. Estar atentos a los valores por los que se guían o dicen guiarse.

LAS FUNCIONES DE LOS MEDIADORES SON:

Promocionar y dar a conocer el servicio de mediación a través de las tutorías, carteles, folletos informativos, pasar por las clases y ofrecer a los estudiantes la posibilidad de solicitar la mediación en caso de conflicto.

Reunirse periódicamente para impulsar la mediación, mejorar su formación, seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas, planificar actividades para mejorar.

Participar en la formación continuada.

Organizar las sesiones de mediación.

Atender a las personas que han tenido un conflicto y que no han podido solucionarlo entre ellos de forma pacífica y constructiva.

Teniendo en cuenta que los mediadores que intervengan en el proceso no pueden estar emocionalmente implicados con las partes, se debe tener en cuenta:

Que el mediador no sea amigo de una de las partes, padres, familiar o profesor.

Tampoco es conveniente que sea miembro del equipo directivo.

Que ambas partes estén de acuerdo con los mediadores.

Generalmente las mediaciones se realizan en co-mediación con el objetivo de que las dos partes en conflicto se sientan representadas. Por ejemplo, si el conflicto se produce entre dos alumnos/as, la co-mediación la podría realizar dos alumnos/as o bien un alumno y un profesor, si las personas implicadas en el conflicto son dos padres/madres uno de los mediadores también tendrá que serlo, lo mismo pasaría en un conflicto entre dos profesores.

Acceder al servicio de mediación es voluntario, aunque lo puede sugerir una de las partes en conflicto, alguna persona indirectamente implicada o bien algún observador casual.

PASOS DE LA MEDIACIÓN:

Pre mediación:

Las personas mediadoras hablan por separado con las partes y comprueban que están dispuestas a colaborar voluntariamente del proceso. Se propone un próximo encuentro.

Presentación y reglas de juego:

Los mediadores se presentan y se sientan las partes del conflicto, se habla sobre el objetivo, los fines y principios de la mediación.

Se propone unas reglas de juego a seguir, como la colaboración, el respeto y la escucha. Respetar el turno para hablar, escuchar el uno del otro y no interrumpir.

Cuéntame y te escucho:

Se anima a la partes a contar sus versiones y lo que han sentido, sus preocupaciones. El equipo mediador ha de estar atento y mostrar interés.

Aclarar el problema:

El mediador o equipo mediador hace preguntas para aclarar o profundizar sobre las versiones. Conviene que quienes hagan las veces de mediadores hagan un resumen con las posturas de las partes. Su posición es siempre neutral, y se trata que el mediador facilite llegar a la raíz del conflicto sin dar sugerencias ni aconsejar a las partes.

Proponer soluciones:

Se pregunta a las partes sobre el modo en que podrían encontrar una solución y lo que estarían dispuestos a hacer, sus necesidades y sus propuestas.

Llegar a acuerdos:

Se ayuda a las partes a definir los acuerdos, los acuerdos se escriben, se leen y se firman las partes. Es importante felicitarlos por lo que han conseguido y poner un plazo para evaluar en el futuro el cumplimiento del acuerdo.

ASPECTOS POSITIVOS DE LA MEDIACION ESCOLAR (URANGA M., 1998)

Crea en la institución educativa un ambiente más relajado y productivo.

Contribuye a desarrollar actitudes de interés y respeto por el otro.

Ayuda a reconocer y valorar los sentimientos, intereses, necesidades y valores propios y de los otros.

Aumenta el desarrollo de actitudes cooperativas en el tratamiento de los conflictos al buscar juntos soluciones satisfactorias para ambos.

Aumenta la capacidad de resolución de conflictos de forma no violenta.

Contribuye a desarrollar la capacidad de diálogo y a la mejora de las habilidades comunicativas, sobre todo la escucha activa.

Contribuye a mejorar las relaciones interpersonales.

Favorece la autorregulación a través de la búsqueda de soluciones autónomas y negociadas.

Disminuye el número de conflictos y, por tanto, el tiempo dedicado a resolverlos.

Ayuda a la resolución de disputas de forma más rápida y menos costosa.

Se reduce el número de sanciones y expulsiones.

Disminuye la intervención de los adultos que es sustituida por la de los alumnos/as mediadores/as o por los mismos disputantes.

PROPUESTA METODOLÓGICA

El camino que proponemos es el camino mismo de la paz, es decir, que sí queremos la paz, preparémonos para la paz.

El proyecto contempla dos acciones fundamentales que se llevarían a cabo durante todo el proceso del proyecto como ejes articuladores.

El primero es una Campaña Escolar de Educación para la No Violencia, que sensibilice a la comunidad educativa a promover una cultura de paz, de la ternura desde la filosofía de la No-violencia Activa.

Dentro de la campaña se promueven actividades y reflexiones en torno a la convivencia escolar, la creación de alternativas para construir una cultura de la no violencia y transformar los espacios cotidianos en ambientes de paz.

Una vez por mes se reflexiona sobre un tema específico, que nos pueden aproximar a encontrar alternativas para una cultura de la Paz y que se van desarrollando como temas dentro del plan de estudios de la institución integrando las diferentes áreas del conocimiento llevadas al aula como talleres, reflexiones, cuentos, películas, o actividades recreativas o lúdicas.

Los temas a desarrollar se encuentran integrados al proyecto de convivencia en mallas curriculares que orientan los ámbitos conceptuales en cada periodo. (Ver mallas)

El resultado final de esta campaña es la realización de una jornada cultural que hemos querido llamarlo: "día de la no-violencia", espacio cultural y recreativo donde la participación de toda la comunidad educativa se encuentra en un mismo espacio promoviendo la convivencia en nuestra institución.

El segundo es la de iniciar un proceso de formación y contempla la selección de un grupo de estudiantes para la creación del grupo de mediación escolar.

Este grupo de estudiantes reciben formación diferentes temas entre lo que se incluyen los técnicas de mediación y proceso de mediación, juegos cooperativos, gestión de conflictos, Los alumnos/alumnas mediadores, tienen la tarea de ayudar a gestionar los conflictos que surjan entre los estudiantes (generalmente las mediaciones se realizan por parejas en co-mediación).

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El coordinador o los coordinadores del programa y los mediadores/as realizarán un seguimiento sobre las mediaciones que se realicen y evaluarán el proyecto en la institución educativa. A partir de los resultados obtenidos y el seguimiento de los mismos se valorará la necesidad de una nueva formación a otros futuros mediadores, o una formación continua a las personas que ya han formado parte del servicio de mediación, o bien otras necesidades que se planteen.

Actas de Mediación y seguimientos.

Actas de Reuniones del comité.

BIBLIOGRAFIA

Formación de Mediadores escolares, publicado por la SERPAJ. (Servicio de Paz y Justicia, Ecuador)

La mediación en el crisol de la convivencia escolar, serie conflicto y escuela del Instituto de Capacitación Popular (IPC), Numero 5, Medellín-Colombia. 2009

Ley General de educación.

Proyecto Calidad y Convivencia para la Vida 2021

Justificación

El Comité de Convivencia es un espacio constituido dentro de la Institución Educativa Doce de Octubre cuya objetivo es la de generar una cultura de la Mediación Escolar como alternativa educativa a la solución de los conflictos promoviendo el respeto , el diálogo y la equidad contribuyendo al mejoramiento de la convivencia pacífica de la institución y a formación de líderes, basados en la reflexión y acción pedagógica para el respeto de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, promovidos por el Decreto sobre el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

En el presente Decreto reglamenta el funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar; sus herramientas; los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos.

Teniendo en cuenta el anterior decreto, el comité asume el compromiso de realizar actividades en torno a formación y acción para prevenir la violencia escolar y el abuso de la sexualidad infantil en nuestra institución, así como la de seguir en el camino de la mediación escolar para la solución de los conflictos escolares.

Por tal motivo nace la idea de implementar el proyecto de CALIDAD Y CONVIVENCIA PARA LA VIDA como un instrumento que facilite la resolución de conflictos en el ambiente escolar, generando una cultura de mediación y dialogo, donde se forman lideres capaces de intervenir en el conflicto escolar, propiciando dicha resolución del conflicto.

Objetivo General

Promover la Formación de líderes en la cultura de la Mediación Escolar como alternativa educativa para la resolución de los conflictos, que promueva el respeto por los derechos humanos, la educación para la sexualidad, el diálogo y la equidad, contribuyendo al mejoramiento de la convivencia pacífica y la mitigación de la violencia escolar.

Objetivos Especificos

- Formar líderes en la mediación de conflictos escolares, por medio de talleres y

capacitaciones.

- Realizar campañas que generen en el estudiante actitudes de respeto, tolerancia y solidaridad.
- Motivar en los estudiantes actitudes cooperativas en la mediación.
- Contribuir al desarrollo de la capacidad de diálogo y mejoramiento de habilidades comunicativas.
- Fortalecer la mediación como un aspecto dentro del conducto regular estipulado en el manual de convivencia.
- Implementar e institucionalizar el consultorio de convivencia y mediación escolar.
- Realizar talleres de sensibilización que aporten al desarrollo de las políticas de inclusión en la Institución Educativa Doce De Octubre.

Objetivos Según La Ley 1620 De Convivencia Del 2013

- Formación de competencias ciudadanas.
- Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Prevención y mitigación del acoso escolar o bullying (matoneo)
- Prevención y mitigación del ciberacoso escolar o ciberbullying.
- Fomentar y fortalecer la educación por y para la paz, desarrollo de identidad y convivencia escolar.
- Fomentar mecanismos de prevención, protección, detección temprana y denuncia de aquellas conductas que atentan contra la convivencia escolar, ciudadanía y derechos humanos.

Marco Legal

Se retoman algunos fines de la ley general de educación que contribuyen al proyecto

Artículo 5, de conformidad al artículo 67 de la Constitución Política de Colombia; la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1) *“ El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico dentro de los procesos de formación integral física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, cívica, afectiva, ética, y demás valores humanos”.*

2) *“La formación en el respeto a la vida y a los derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad”.*

9) *“ El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva, analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional orientado con prioridad al mejoramientos cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.*

Teniendo en cuenta los objetivos generales que contempla la ley 115 de educación, para el ciclo básico de primaria, Art. 20, numeral d) “propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la

ayuda mutua.; y propiciar la formación social, ética y moral y demás valores humanos”. Y numeral f) “propiciar la formación social, ética , moral y demás valores del desarrollo humano”

Marco Teórico

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

1. CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS ESCOLARES DE CONVIVENCIA. Según lo expuesto en el Decreto 1965 de 2013, que reglamenta la Ley 1620 de marzo de 2013, “Todas las instituciones educativas y centros educativos oficiales y no oficiales del país deberán conformar el comité escolar de convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar”.

2. REGLAMENTO COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR: (Decreto 1965 de Septiembre de 2013)

2.1 OBJETIVO: Apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia Escolar y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

2.2 EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR, ESTARÁ CONFORMADO POR:

- a. Los docentes integrantes del proyecto.
- b. Un estudiante representante de cada grupo, desde el grado 3° de primaria hasta 11°, quienes serán los mediadores escolares.
- c. El representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
- d. El Personero estudiantil de la Institución.
- e. El Contralor Escolar.
- f. Un Padre de familia representante de cada sede y jornada, entre ellos el presidente del Consejo de Padres de Familia.
- g. Uno de los docentes representantes ante el Consejo Directivo.
- h. El/la Rector/a de la Institución.
- i. Los Coordinadores de Sede y/o jornada.
- j. El/la Psicólogo/a de la Institución. (en caso de contar con este servicio)

Este Comité de Convivencia Escolar, tendrá un Comité Rector, que será el encargado de realizar las remisiones a la RAI (Ruta de Atención Integral) y de realizar la construcción y entrega de informes al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, para el Comité Departamental de Convivencia y/o el Comité Nacional de Convivencia Escolar. El Comité Rector estará conformado por:

- a. El/la docente líder del proyecto, quien será el presidente del Comité.
- b. El Docente representante ante el Consejo Directivo.
- c. El Padre de familia presidente del Consejo de Padres.
- d. El Representante de los Estudiantes.
- e. El Personero estudiantil
- f. El /la Rector/a.
- g. El/la Coordinador de sede y/o jornada.

2.3 SESIONES: El Comité Escolar de Convivencia sesionará como mínimo una vez cada dos meses, las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del Comité de Convivencia Escolar, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.

2.4 QUÓRUM DECISORIO. El Quórum decisorio del Comité Escolar de Convivencia será de la mitad más uno de los integrantes que lo conforman. En cualquier caso, este comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente.

2.5 ACTAS: De todas las sesiones que adelante el Comité Escolar de Convivencia se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo:

- a. Lugar, fecha y hora de la reunión.
- b. Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión, precisando el estamento que representan y la verificación del quórum.
- c. Registro de los miembros del Comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.
- d. Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros de Comité.
- e. Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas, recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
- f. Firma del Presidente del Comité y del encargado/a de elaborar el acta, una vez haya sido aprobada por los asistentes.

2.6 CONFIDENCIALIDAD: El Comité Escolar de Convivencia, debe garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las

actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

2.7 ACCIONES O DECISIONES. El Comité Escolar de Convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo Comité Municipal, Distrital o Departamental de Convivencia Escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.

2.8 CONFLICTOS DE INTERÉS Y CAUSALES DE IMPEDIMENTO Y RECUSACIÓN. Cuando en las actuaciones adelantadas por parte del Comité Escolar de Convivencia, se presenten conflictos de interés o causales de impedimento o recusación, respecto de los integrantes que ostenten la calidad de servidores públicos, los mismos se tramitarán conforme a lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.

3. DEFINICIONES:

3.1. CONFLICTOS. Situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

3.2. CONFLICTOS MANEJADOS INADECUADAMENTE: Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la Comunidad Educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

3.3. AGRESIÓN ESCOLAR: Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la Comunidad Educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la Comunidad Educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

a. **AGRESIÓN FÍSICA.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

b. **AGRESIÓN VERBAL.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

c. AGRESIÓN GESTUAL. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

d. AGRESIÓN RELACIONAL. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

AGRESIÓN ELECTRÓNICA. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

3.4. ACOSO ESCOLAR (BULLYING). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

3.5. CIBERACOSO ESCOLAR (CIBERBULLYING): De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

3.6. VIOLENCIA SEXUAL: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

3.7. VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

3.8. RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

4. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES. Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

4.1 SITUACIONES TIPO I: Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

4.2 SITUACIONES TIPO II: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

4.3 SITUACIONES TIPO III. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

5. PROTOCOLOS: Los protocolos de los establecimientos educativos están orientados a fijar los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la Comunidad Educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Cuenta con los siguientes aspectos:

5.1. Se inicia con la recepción y radicación de las quejas o informaciones sobre situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; puede recibir la queja o información, cualquier Docente o Directivo docente, quienes informarán a alguno de los integrantes del Comité de Convivencia Escolar.

5.2. Los mecanismos para garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los documentos en medio físico o electrónico, así como de las informaciones suministradas por las personas que intervengan en las actuaciones y de toda la información que se genere dentro de las mismas, en los términos establecidos en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

5.3. Los mecanismos mediante los cuales se proteja a quien informe sobre la ocurrencia de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de posibles acciones en su contra.

5.4. Las estrategias y alternativas de solución, incluyendo entre ellas los mecanismos pedagógicos para tomar estas situaciones como oportunidades para el aprendizaje y la

práctica de competencias ciudadanas de la Comunidad Educativa. Las consecuencias aplicables, las cuales deben obedecer al principio de proporcionalidad entre la situación y las medidas adoptadas, deben estar en concordancia con la Constitución, los tratados internacionales, la Ley y el Manual de Convivencia Escolar.

5.6. Las formas de seguimiento de los casos y de las medidas adoptadas, a fin de verificar si la solución fue efectiva.

5.7. Un directorio que contenga los números telefónicos actualizados de las siguientes entidades y personas: Policía Nacional, del responsable de seguridad de la Secretaría de Gobierno municipal, distrital y/o departamental, Fiscalía General de la Nación Unidad de Infancia y Adolescencia, Policía de Infancia y Adolescencia, Defensoría de Familia, Comisaría de Familia, Inspector de Policía, ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Hospital, Cruz Roja, Defensa Civil, Medicina Legal, de las entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, de los padres de familia o acudientes de los niños, niñas y adolescentes matriculados en el establecimiento educativo.

La aplicación de los protocolos tendrá lugar frente a las situaciones que se presenten de estudiantes hacia otros miembros de la Comunidad Educativa, o de otros miembros de la Comunidad Educativa hacia estudiantes.

6. PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I: Los protocolos para la atención de las situaciones tipo I, contará con el siguiente procedimiento:

6.1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.

6.2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.

6.3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados para la atención de situaciones tipo II o tipo III.

7. DE LOS MEDIADORES: Los estudiantes capacitados como mediadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos, dejando como constancia el acta de mediación, en la cual realizarán los respectivos seguimientos a los compromisos adquiridos, con apoyo de los docentes encargados del proyecto.

8. MEDIACIÓN: Se entiende por “MEDIACIÓN” el proceso por medio del cual los miembros de la Comunidad Educativa tanto menores como mayores de edad, que se encuentren en

conflicto, y con la asistencia y orientación de un mediador, tratan de llegar a un acuerdo para solucionarlo y pactan unos compromisos que son de obligatorio cumplimiento.

a. La mediación en la Comunidad Educativa tiene como objetivo lograr en lo posible una solución inmediata y definitiva a los conflictos interpersonales e intergrupales que se presentan cotidianamente.

b. Se entiende por “Comunidad Educativa”, la conformada por distintos miembros que intervienen en el proceso educativo: estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia o acudientes, egresados, personal administrativo, de servicios generales, entre otros. (Ley 115 de 1994, artículo 6, inciso 2)

c. Las personas en conflicto participarán en la audiencia conciliatoria de manera personal y libremente.

d. En razón de que la mediación en este tipo de Comunidad tiene un gran sentido de educar en la convivencia y en la participación y solución de los conflictos, el único requisito para acceder a ella es pertenecer a la Comunidad Educativa, sin tenerse en cuenta la edad.

e. Se denominará conciliantes (partes) a las personas de la Comunidad Educativa que estando en conflicto acuden a la audiencia conciliatoria como primer paso de solución a la diferencia.

f. La Mediación, en todos los casos será una opción de solución de conflictos tendiente a evitar el uso de otras acciones pedagógicas siempre y cuando haya acuerdos conciliatorios.

g. Se denomina “acuerdo conciliatorio” a los compromisos que de mutuo acuerdo y de forma libre asuman las partes en conflicto en busca de la solución y superación de las diferencias.

Parágrafo. En caso de existir presión de cualquier clase para mediar, los acuerdos y los compromisos no se considerarán por los mediadores y se citará a una nueva audiencia.

h. Si al intentarse la conciliación resulta imposible el acuerdo o no existe ánimo conciliatorio, se entenderá cumplido el requisito y se impondrá de inmediato la aplicación de otras acciones pedagógicas.

i. En caso de incumplimiento del acuerdo conciliatorio el conciliante infractor será sancionado con las normas previstas en el Manual de Convivencia Escolar.

j. El acuerdo conciliatorio deben estar inspirados por los principios del respeto, igualdad, autonomía, participación y tolerancia, acatando y respetado las disposiciones del Manual de Convivencia Escolar.

k. El acuerdo conciliatorio debe buscar siempre la solución del conflicto, sea en forma parcial o total, dentro de los parámetros trazados por la Constitución Nacional, las Leyes vigentes y el Manual de Convivencia Escolar.

l. La o las personas del conflicto que por fuerza mayor o caso fortuito no asista(n) a la audiencia, debe darlo a conocer al mediador, o en su defecto al Coordinador de Sección que correspondan, por lo menos una hora antes de la realización de la audiencia.

m. Una vez conocida la razón de la ausencia del conciliante, el mediador queda facultado para decidir la existencia de méritos suficientes y programar una nueva fecha de audiencia.

n. Si los conciliantes no asisten en su totalidad a la diligencia sin justificar su inasistencia, o no proponen fórmulas de arreglo al conflicto, el mediador declarará en forma escrita que hubo ánimo conciliatorio, aclarando cuando sólo se trata de uno de los conciliantes.

ñ. Se presumirá que son ciertos los hechos cuando:

1. Para la parte que solicita la audiencia de mediación, cuando la otra no asiste, ni presenta la debida explicación de su inasistencia.

2. Para una de las partes, cuando la otra entorpezca el desarrollo de la audiencia de conciliación, no presentando soluciones al conflicto, evitando exhibir o practicar pruebas contrarias y necesarias para establecer la veracidad de los hechos.

o. La mediación puede ser parcial o total:

1. Parcial cuando subsisten una o varias diferencias que no se lograron resolver y se pueden iniciar las acciones pedagógicas pertinentes.

2. Total, cuando se llega a un acuerdo en todos los puntos que provocan el conflicto. Ésta evita la aplicación de las otras acciones pedagógicas establecidas en este Manual.

p. El mediador o mediadora realiza su labor sin ninguna remuneración.

9. DEL MEDIADOR:

9.1 El mediador debe ser miembro activo de la Comunidad Educativa, reconocido/a por sus cualidades humanas, don de gentes, imparcialidad, equidad y gran sentido común.

9.2 El mediador no debe tener ningún vínculo de parentesco ni afinidades con las partes en conflicto que lo puedan parcializar en la audiencia.

9.3 El mediador está en la obligación de declararse impedido para asistir a una audiencia conciliatoria cuando tenga interés frente a alguna de las partes.

10. SON FUNCIONES DEL MEDIADOR:

10.1. Determinar el día, hora y lugar de la audiencia conciliatoria.

10.2. Citar a la audiencia conciliatoria en forma escrita o verbal, a otra persona que considere importante por los aportes que pueden hacer para lograr el acuerdo.

10.3. Explicar a los conciliantes en forma clara y sencilla la importancia de la mediación, sus efectos y consecuencias, al iniciar la audiencia.

10.4. Decidir si es necesario continuar la audiencia conciliadora.

10.5. Elaborar las actas de mediación y protocolizarlas (archivarlas).

10.6. Presentar fórmulas de arreglo (propuestas), cuando las presentadas por los conciliantes no son aceptadas entre ellos.

10.7. Velar por la conservación de los principios de igualdad, respeto y justicia e el desarrollo de la audiencia. Informar a los conciliantes cualquier modificación del día, hora y lugar de la audiencia por lo menos con doce (12) horas de anticipación.

10.8. Solicitar y practicar pruebas indispensables para establecer con certeza los hechos motivo del conflicto, si son la causa de la falta de acuerdo.

10.9. Recibir la justificación por la inasistencia a las sesiones.

10.10. Dejar constancia cuando la audiencia no se efectuó por falta de asistencia, aclarando si fue de uno o de todos los conciliantes.

10.11. Expedir constancia cuando las partes lo soliciten.

11. DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN:

11.1. La Audiencia de conciliación, podrá ser solicitada al Comité de Convivencia, conjunta o separadamente por las personas en conflicto. Si solamente una de las personas (parte) en conflicto solicita la audiencia, el Comité de Convivencia Escolar, o en su defecto el mediador, citara en forma escrita a la otra.

11.2 La citación para la conciliación debe por lo menos contener:

- a. Lugar, fecha y hora en que se realizará la audiencia.
- b. Motivo de la citación.
- c. Nombre de los conciliantes.

12. DE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN:

12.1. Se denomina “acta de conciliación” al documento escrito que elabora el mediador una vez terminada la audiencia conciliatoria.

12.2. Para que el acta de conciliación tenga validez, eficacia y se eviten en consecuencia las acciones pedagógicas pertinentes, debe contener los siguientes aspectos:

- a. Fecha, hora, día, mes, año y lugar de realización de la audiencia.
- b. Breve descripción de los hechos que dieron origen al conflicto
- c. Posición de los conciliantes frente al conflicto
- d. Fórmulas de arreglo propuestas por los conciliantes y/o por el mediador
- e. Acuerdos y compromisos de los conciliantes, definiendo cuando, como y donde se cumplirán.
- f. Dejar definido si la mediación fue total o parcial (identificar claramente los puntos no conciliados) o si no se logró, detallando el motivo o razón que lo impidió.
- g. Firmas de los conciliantes y del mediador. En caso de faltar este requisito, se considera inexistente el acuerdo.

13. EFECTOS DE LA CONCILIACIÓN:

13.1. El acta conciliatoria, debidamente diligenciada por el mediador y firmada por este y los conciliantes, prestara mérito ejecutivo (la exigencia del cumplimiento de los acuerdos y compromisos se hará con la sola exhibición del acta ante el funcionario competente – Coordinador de Sección, Rector u otro) y hará tránsito a cosa juzgada. Por lo mismos hechos no se podrán iniciar otras acciones pedagógicas y menos aún intentar otra conciliación.

13.2. Cuando alguno de los conciliantes no cumple el acuerdo conciliatorio, en forma automática, se aplicara la acción pedagógica correspondiente al hecho motivo de la mediación estipulada en este Manual, de acuerdo con la calidad que ostente el miembro de la Comunidad.

13.3 Por hechos o faltas sobre los que existan acuerdos o compromisos conciliatorios, en ningún caso podrá iniciarse el proceso previsto en las acciones pedagógicas.

13.4. Quien asuma los procesos de una conciliación y firme el acta, está asumiendo un compromiso serio y evitando las acciones pedagógicas establecidas para las faltas al Manual de Convivencia Escolar.

14. DE LOS PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II: Los protocolos para la atención de las situaciones tipo II, deberán contar como mínimo con el siguiente procedimiento:

14.1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.

14.2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.

14.3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.

14.4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.

14.5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.

14.6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.

14.7. El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado para la atención de situaciones tipo III.

14.8. El Comité Escolar de Convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.

14.9. El presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

15. PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III. Los protocolos para la atención de las situaciones tipo III, contarán con el siguiente procedimiento:

15.1. En casos de daño al cuerpo o a la salud garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.

15.2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.

15.3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.

15.4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia. De la citación se dejará constancia.

15.5. El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.

15.6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité Escolar de Convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.

15.7. El presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

15.8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

16. ACTIVACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE OTRAS ENTIDADES. Las autoridades que reciban por competencia las situaciones reportadas por el Comité Escolar de Convivencia deberán cumplir con lo siguiente:

16.1. Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación, prevención o de restablecimiento de derechos de las partes involucradas en la situación reportada a que hubiere lugar, acorde con las facultades que para tal efecto les confiera la Constitución y la ley, y conforme a los protocolos internos o procedimientos que para el efecto tengan implementados las respectivas entidades.

16.2. Realizar el reporte en el aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

16.3. Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento hasta que se logre el restablecimiento de los derechos de los involucrados. Frente a las situaciones que requieran atención en salud se deberá acudir al prestador del servicio de salud más cercano, el cual en ningún caso podrá abstenerse de prestar el servicio, conforme a lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley 1098 de 2006, en el Título III "Atención Preferente y Diferencial para la Infancia y la Adolescencia" de la Ley 143a de 2011 y sus normas concordantes. '

17. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL: La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar define los procesos y los protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de las Instituciones Educativas, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementaria. Ley 1620 de 2013, Artículo 29.

17.1 GARANTÍA DE DERECHOS Y APLICACIÓN DE PRINCIPIOS. En todas las acciones que se realicen en el marco de los diversos componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, debe garantizarse la aplicación de los principios de protección integral, incluyendo el derecho a no ser victimizado; el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes; la prevalencia de los derechos; la corresponsabilidad; la exigibilidad de los derechos; la perspectiva de género y los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los grupos étnicos, como se definen en los Artículos 7 al 13 de la Ley 1098 de 2006. Así mismo, se deberá garantizar el principio de proporcionalidad en las medidas adoptadas en las situaciones que afecten la convivencia, y la protección de datos contenida en la Constitución, los tratados internacionales y la Ley 1581 de 2012.

17.2. ACCIONES DEL COMPONENTE DE PROMOCIÓN: Se consideran acciones de promoción las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los términos establecidos en la Ley 1620 de 2013.

17.2.1. POR PARTE DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA:

a. Ajustar el Manual de Convivencia Escolar, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013 y en el Título III del Decreto 1965 de 2013.

b. Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo, que puedan ser desarrolladas en el marco del Proyecto Educativo Institucional - PEI, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 115 de 1994.

c. Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la Comunidad Educativa en temáticas tales como derechos humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia escolar.

d. Fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar, que correspondan a las particularidades socioculturales del contexto del establecimiento educativo. Los proyectos

deben garantizar el derecho que tienen niñas, niños y adolescentes de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que, progresivamente, vayan desarrollando las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida.

e. Articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la clarificación de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros.

f. Generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el proyecto educativo institucional.

17.3. ACCIONES DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN: Se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la Comunidad Educativa.

Hacen parte de las acciones de prevención:

a. La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas, que inciden en las relaciones interpersonales de la Comunidad Educativa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 17 de la Ley 1620 de 2013.

b. El fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; identificadas a partir de las particularidades mencionadas en el numeral 1 de este artículo.

c. El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

17.4. ACCIONES DEL COMPONENTE DE ATENCIÓN. Se consideran acciones de atención aquellas que permiten asistir a los miembros de la Comunidad Educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de los establecimientos educativos y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos

de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia.

OTROS CONCEPTOS BÁSICOS PARA TENER EN CUENTA: ENTENDIENDO EL CONFLICTO.

1. La visión Negativa del Conflicto:

Según el diccionario la palabra “conflicto” significa: choque, lucha, combate.

Se puede agrupar dos formas de ver o interpretar negativamente el conflicto:

a) El conflicto como algo negativo, malo en sí mismo, como algo que hay que evitar:

En esta visión se incluye la demanda de una educación sin conflictos, bien por considerarla negativa y bien por situar su ausencia como criterio de excelencia o de calidad.

b) El conflicto asociado con la violencia:

En esta postura se incluyen quienes asocian la violencia con el conflicto, o confunden el término de hechos conflictivos con las salidas violentas de éstos.

2. Visión positiva del conflicto: El conflicto como un hecho consustancial y necesario para la vida

Como legado filosófico-ideológico (Gandhi) y de la investigación de muchos procesos para la educación de la paz, el conflicto se asume como lo que es, un proceso natural , necesario y potencialmente positivo para las personas y grupos sociales, el conflicto como proceso de la existencia humana.

De lo que se trata, no es negar esta realidad, sino de poner todos los medios adecuados y enfatizar las estrategias de resolución pacífica y creativa del mismo.

Por consiguiente, la clave no está en su eliminación sino en su regulación y resolución de forma justa y no violenta.

Según afirma un autor, (Lederach, 1985), “ Tenemos que detallar, aprender y practicar unos métodos, no de eliminar el conflicto, sino de regularlo y encauzarlo hacia resultados productivos.”

3. ¿ Que es el Conflicto ? Una aproximación al concepto.

Desde la perspectiva de varios autores, se entiende por conflicto como un fenómeno de incompatibilidad entre personas y grupos, o al menos que existe o se percibe como fines inconciliables entre unos y otros.

Otros sostienen que el conflicto surge cuando los seres humanos defienden metas, propósitos o valores que son incompatibles entre sí. (Rubin y Bianchi)

El conflicto incluye intereses opuestos entre personas, grupos o colectivos humanos en una situación que parece irreconciliable.

El conflicto involucra la creencia, por cada parte, de que la otra obstaculizará (o ya ha obstaculizado) sus interés.

4. Estructura del Conflicto:

Dentro de un conflicto se pueden identificar varios aspectos que forman parte de su estructura y que son necesarios para tener en cuenta a la hora de analizarlos, estos son:

Protagonistas:

Son las partes en conflicto, personas o grupos; en quienes radica directamente la posibilidad de resolverlo.

Las Causas:

Asunto, motivo o circunstancia que genera el conflicto. Causas que lo provocaron. El problema o las causas surge por diferencias entre distintos puntos de vista, intereses, necesidades y valores.

Proceso:

El proceso es la forma en cómo se encara el conflicto, es la historia del conflicto, sus antecedentes, situaciones o percepciones que han dado origen al conflicto y cómo se han ido tratando o trasformando.

PASOS DE LA MEDIACIÓN:

- Pre mediación:

Las personas mediadoras hablan por separado con las partes y comprueban que están dispuestas a colaborar voluntariamente del proceso. Se propone un próximo encuentro.

- Presentación y reglas de juego:

Los mediadores se presentan y se sientan las partes del conflicto, se habla sobre el objetivo, los fines y principios de la mediación.

Se propone unas reglas de juego a seguir, como la colaboración, el respeto y la escucha. Respetar el turno para hablar, escuchar el uno del otro y no interrumpir.

- Cuéntame y te escucho:

Se anima a la partes a contar sus versiones y lo que han sentido, sus preocupaciones. El equipo mediador ha de estar atento y mostrar interés.

- Aclarar el problema:

El mediador o equipo mediador hace preguntas para aclarar o profundizar sobre las versiones. Conviene que quienes hagan las veces de mediadores hagan un resumen con las posturas de las partes. Su posición es siempre neutral, y se trata que el mediador facilite llegar a la raíz del conflicto sin dar sugerencias ni aconsejar a las partes.

- Proponer soluciones:

Se pregunta a las partes sobre el modo en que podrían encontrar una solución y lo que estarían dispuestos a hacer, sus necesidades y sus propuestas.

- Llegar a acuerdos:

Se ayuda a las partes a definir los acuerdos, los acuerdos se escriben, se leen y se firman las partes. Es importante felicitarlos por lo que han conseguido y poner un plazo para evaluar en el futuro el cumplimiento del acuerdo.

ASPECTOS POSITIVOS DE LA MEDIACION ESCOLAR (URANGA M., 1998)

- Crea en la institución educativa un ambiente más relajado y productivo.
- Contribuye a desarrollar actitudes de interés y respeto por el otro.
- Ayuda a reconocer y valorar los sentimientos, intereses, necesidades y valores propios y de los otros.
- Aumenta el desarrollo de actitudes cooperativas en el tratamiento de los conflictos al buscar juntos soluciones satisfactorias para ambos.
- Aumenta la capacidad de resolución de conflictos de forma no violenta.

Contribuye a desarrollar la capacidad de diálogo y a la mejora de las habilidades comunicativas, sobre todo la escucha activa.

- Contribuye a mejorar las relaciones interpersonales.
- Favorece la autorregulación a través de la búsqueda de soluciones autónomas y negociadas.
- Disminuye el número de conflictos y, por tanto, el tiempo dedicado a resolverlos.
- Ayuda a la resolución de disputas de forma más rápida y menos costosa.
- Se reduce el número de sanciones y expulsiones.
- Disminuye la intervención de los adultos que es sustituida por la de los alumnos/as mediadores/as o por los mismos disputantes.

Propuesta Metodológica

El camino que proponemos es el camino mismo de la paz, es decir, que si queremos la paz, preparémonos para la paz.

El proyecto contempla dos acciones fundamentales que se llevarían a cabo durante todo el proceso del proyecto como ejes articuladores.

El primero es una Campaña Escolar de Educación para la No Violencia, que sensibilice a la comunidad educativa a promover una cultura de paz, de la ternura desde la filosofía de la No-violencia Activa.

Dentro de la campaña se promueven actividades y reflexiones en torno a la convivencia escolar, la creación de alternativas para construir una cultura de la no violencia y transformar los espacios cotidianos en ambientes de paz.

Una vez por mes se reflexiona sobre un tema específico, que nos pueden aproximar a encontrar alternativas para una cultura de la Paz y que se van desarrollando como temas dentro del plan de estudios de la institución integrando las diferentes áreas del conocimiento llevadas al aula como talleres, reflexiones, cuentos, películas, o actividades recreativas o lúdicas.

Los temas a desarrollar se encuentran integrados al proyecto de convivencia en mallas curriculares que orientan los ámbitos conceptuales en cada periodo. (Ver mallas)

El resultado final de esta campaña es la realización de una jornada cultural que hemos querido llamarlo: "día de la no-violencia", espacio cultural y recreativo donde la participación de toda la comunidad educativa se encuentra en un mismo espacio promoviendo la convivencia en nuestra institución.

El segundo es la de iniciar un proceso de formación y contempla la selección de un grupo de estudiantes para la creación del grupo de mediación escolar.

Este grupo de estudiantes reciben formación en diferentes temas entre los que se incluyen las técnicas de mediación y proceso de mediación, juegos cooperativos, gestión de conflictos. Los alumnos/alumnas mediadores, tienen la tarea de ayudar a gestionar los conflictos que surjan entre los estudiantes (generalmente las mediaciones se realizan por parejas en co-mediación).

Recursos y Financiación

Recursos Físicos:

- Salón de reuniones ambas sedes
- Equipos multimedia, sistema de sonido.
- Papelógrafo, fotocopias, marcadores.
- Pasacalles.

Recursos Humanos

- Docentes, profesionales en el área de la Psicología.
- Directivas, coordinadores.

Estudiantes líderes

Duración del Proyecto
Enero a Noviembre 2021

Metodología de Evaluación del Proyecto

El coordinador o los coordinadores del programa y los mediadores/as realizarán un seguimiento sobre las mediaciones que se realicen y evaluarán el proyecto en la institución educativa. A partir de los resultados obtenidos y el seguimiento de los mismos se valorará la necesidad de una nueva formación a otros futuros mediadores, o una formación continua a las personas que ya han formado parte del servicio de mediación, o bien otras necesidades que se planteen.

Actas de Mediación y seguimientos.

Actas de Reuniones del Comité

Bibliografía

Formación de Mediadores escolares, publicado por la SERPAJ. (Servicio de Paz y Justicia, Ecuador)

La mediación en el crisol de la convivencia escolar, serie conflicto y escuela del Instituto de Capacitación Popular (IPC), Numero 5, Medellín-Colombia. 2009

Ley General de educación.

ASPECTO 07

(Área de Gestión: Directivo Administrativa y Académico Pedagógica)

MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



“Calidad Educativa, Calidad de Vida”

**“Si cumplimos nuestros deberes, podemos exigir
nuestros derechos”**

**MEDELLÍN
2021**

PRESENTACIÓN

La Institución Educativa Doce de Octubre, buscando constantemente la Calidad Educativa, encuentra en el Manual de Convivencia Escolar una herramienta, que permite a todos los miembros de la Comunidad Educativa encontrar los medios para lograr una sana convivencia.

Se entiende el Manual de Convivencia Escolar como: *“una herramienta en la que se consignan los **acuerdos de la Comunidad Educativa** para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los establecimientos educativos. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos”* (Chaux, Vargas Ibarra Mlniski 2013)”

Un Manual de Convivencia Escolar debe servir como instrumento para la transformación de los estudiantes, a través de estos, sus familias y a través de las familias la sociedad.

Como Instrumento que rige las acciones a seguir en una Institución, debe estar erigido con la participación de toda la Comunidad Educativa, lo que permite la construcción de valores, posibilita la sana convivencia, promueve la democracia y la toma de una conciencia social y ambiental, pues plantea una participación ciudadana activa.

Para garantizar el cumplimiento y respeto de la normatividad establecida en este Manual de Convivencia Escolar, es necesario que cada uno de los miembros de la Comunidad tenga el suficiente conocimiento del mismo, alcanzando así el ordenamiento interno para el logro de los objetivos propuestos.

Este Manual de Convivencia más que un reglamento es un texto para la vida, para la participación, para la opinión, para aprender a decidir, a resolver conflictos y a vivir en una Comunidad que crece cada día en valores, alcanzando *una calidad educativa y una calidad de vida*.

RESEÑA HISTÓRICA

Desde 1979, fecha de fundación del establecimiento educativo, según Decreto 00119 del 2 de febrero de 1979 como IDEM DOCE DE OCTUBRE, era la propuesta educativa que se concebía para la formación de los jóvenes como plantel de enseñanza media con metodología tradicional. El origen “tradicional es el proceso formador en un doble sentido: de forma dada y de actividad para asimilar y adquirir los modos de pensamiento. Este proceso es el de una hetero- estructuración, es decir, dar forma, si bien el estudiante es en primer lugar pasivo; la cultura no se aprende, se enseña: ella es “unidad de pensamiento” (Herbart). Y gracias a la enseñanza recibida, se crece en la cultura. Pero esto significa también, que el estudiante es el verdadero sujeto de la cultura, que le permite acceder progresivamente a una autonomía. La enseñanza está así en coherencia con su objeto: la cultura formadora.

El modelo tradicional se encuentra así en el origen de un conjunto de prácticas regulares que enuncian la función de un Docente frente a sus estudiantes: pero, lo paradójico, es que él mismo es el fruto de una serie de innovaciones. Ciertas prácticas, como se verá, son relativamente recientes, y no son tradicionales más que por su funcionamiento.

Luego en 1988 pasó a cumplir con los requerimientos de diversificación según Resolución 1619 de febrero 29 de 1988 con convenio adscrito al CASD con las modalidades de ciencias naturales, mecánica, eléctrica, comercio y artes, aún se seguía impartiendo la enseñanza tradicional. Una enseñanza que en su momento fue buena porque el joven memorizaba su conocimiento y a través de la media vocacional lo aplicaba en los talleres del CASD, saliendo aptos para laborar como técnicos, pero sin el interés de llegar más allá, de intentar descubrir algo nuevo, él simplemente era un repetidor de su aprendizaje, con pocas oportunidades de producir conocimiento.

En el año de 1999, ingresó como Rectora la señora ANGELA MARIA CHAVERRA SIERRA, quien evidencia desde el inicio una gestión y una administración seria, prudente, protectora de los recursos disponibles y buscando el mejoramiento de los espacios, interesada por lo interno, buscando potencializar el trabajo en equipo, cuidadosa de las acciones violentas que se vivían en el barrio, pero logrando el respeto por la institución, abierta a la comunidad, interesada en apoyar los progresos y avances del barrio y el trabajo de los líderes, con una presencia activa en el Comité Operativo y asumiendo unos horarios estrictos y extendidos de trabajo, yendo siempre de la mano con la administración central – basando sus acciones directivas en las leyes y reglamentación vigente, gestionando a

varios niveles oficial y privado convenios y donaciones que benefician el avance institucional, manifestando además un total interés por cambiar tanto la imagen física de la institución, como poner en alto el nombre de la misma; en estos años se ha logrado mucho, pero se sigue avanzando bajo la visión del mejoramiento continuo.

Para el año de 2002, período en que se gestionó a nivel directivo la vinculación al proyecto municipal “*Instituciones educativas pioneras en media técnica*” del cual hacemos parte, se recontextualiza el componente pedagógico artículo 67 de la Constitución Nacional; artículos 13, 14, 23, 77, 78, 79 de la Ley 115/94; artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 Decreto 1860/94; artículos 3, 4, 5, 12 del Decreto 1290 de 2009. Y con la Resolución 16236 de nov 27/02 nos fusionamos con la Escuela León de Greiff conformándose en así en IE- Institución Educativa; a partir del 2003 la tarea consistió en organizar y sistematizar los libros reglamentarios de matrícula y calificaciones, archivo de estudiantes y docentes, y planes de estudio. La recontextualización de los planes de área, en convenio con la Universidad de Antioquia, fue un momento crucial, proceso terminado en el año 2006, que le permitió a la Institución contar con un norte pedagógico y metodológico actualizado.

En el mismo año 2003, se inició el Convenio de articulación con la Media Técnica en especialidad Comercio, con la entidad Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. En el año 2007, con el apoyo de la Secretaría de Educación de Medellín, se inicia el proceso de Certificación con el ICONTEC- según la Norma ISO 9001/2000, compromiso que todos los estamentos asumen con responsabilidad y un alto sentido de pertenencia, objetivo alcanzado en octubre de 2008.

En el año 2009 la Rectora se postula al “Premio Medellín la más Educada”, siéndole otorgado el Escudo de Oro “*Ana Madrid Arango*”, en reconocimiento a la importante labor que realizan los Directivos Docentes de la Ciudad de Medellín que de manera especialmente comprometida, profesional y eficaz ejercen su labor cotidiana de Dirección y son ejemplo para sus pares.

El reconocimiento además es para el equipo de trabajo, Coordinadores, Docentes, Personal Administrativo y de Apoyo, los Estudiantes, Padres de Familia y a líderes religiosos como los Sacerdotes de la Parroquia Santa María del Carmen, líderes políticos y barriales que han apoyado esta gran obra de mejoramiento en la Institución Educativa, una verdadera proyección comunitaria.

En 2009 la Institución Educativa entra en el proceso de revisión de su Plan de Mejoramiento Institucional, de su Pacto de Calidad en las cuatro gestiones: Directiva, Académica, Administrativa y Financiera y de Proyección Comunitaria, con el apoyo de la Subsecretaría

de Calidad de la Secretaría de Educación, proceso fundamental para el mejoramiento continuo; con Renovación de la Certificación en octubre de 2009 con el ICONTEC bajo la norma ISO 9001-2008, renovación que se ha mantenido gracias al liderazgo del Comité de Calidad, conformado por directivos, administrativos y docentes.

En el año 2010, se plantea la meta *“formación de niños, niñas y jóvenes íntegros”*, como complemento al trabajo realizado durante los años anteriores y con el fin de afianzar el desarrollo de competencias ciudadanas, desde la estrategia de la Mediación para la resolución de conflictos; en el año 2012, el proyecto **“Calidad y convivencia para la vida”** se presenta a los Premios Ciudad de Medellín a la Calidad de la Educación – “Maestros para la vida”, en la Categoría Medalla al Mérito Educativo Concejo de Medellín, recibiendo en la Noche de Gala del 12 de Noviembre de 2012, dicho reconocimiento; este premio consolida un trabajo realizado durante más de 12 años, tiempo en el que se le apostó a formar en principios, valores y competencias ciudadanas, que permiten que casi 2000 estudiantes convivan en paz y por la paz.

En el año 2012, la Rectora inicia la participación en el programa del Ministerio de Educación Nacional *“Rectores Líderes Transformadores – RLT”*, programa que fortalece, las competencias personales, pedagógicas y de liderazgo, lo que le permite aplicar nuevas estrategias para el continuo desarrollo de la Institución.

Desde el año 2013, la Institución le ha apuntado al fortalecimiento e implementación del enfoque de educación Inclusiva. Durante el mismo año, 2013, se logró que el proyecto “Lenguaje y Democracia”, fuera reconocido en Rio de Janeiro y Sao Paulo en Brasil, representación que estuvo a cargo de docentes de básica primaria.

A nivel de planta física e infraestructura la institución ha sido intervenida por la Alcaldía de Medellín en mejoramiento de espacios pedagógicos y de bienestar, tanto en la Sección Escuela León de Greiff como en Secundaria, en este último se tuvo la construcción de un Nuevo Bloque para Bienestar que amplía la planta física y brinda mejoramiento, calidad y cobertura a la Comunidad.

La planta de cargos asciende a 59 Docentes, 3 Coordinadores y una Rectora para atender un promedio de 1.900 estudiantes, nuestra meta es la educación de calidad.

El año 2014 queda en la historia de nuestra Comunidad, como el año en el que recibimos e inauguramos el nuevo bloque, que se conoce como el “bloque de bienestar”, en este espacio se cuenta con una sala de sistemas, un laboratorio, unidades sanitarias y los espacios para prestar los servicios de restaurante y vaso de leche. Además de esta obra,

desde el Sistema de Gestión de Calidad, fue un maravilloso año, pues obtuvimos nuevamente la Certificación de Calidad, otorgada por ICONTEC, después de una auditoria, en la que no hubo ningún hallazgo.

En el año 2015, se continúa con el desarrollo de diferentes proyectos institucionales que hacen parte de la promoción y prevención de conductas que puedan afectar la calidad de vida de nuestros estudiantes, de sus familias y de nuestra Comunidad Educativa; Además participamos de los premios “Ciudad de Medellín a la Calidad de la Educación”, en la categoría “Mejoramiento”, aunque no se obtuvo el premio, si se obtuvo un gran aprendizaje y se sentaron las bases para buscar más adelante obtener este galardón en esta u otra categoría, buscamos siempre cumplir con nuestro lema “Calidad Educativa, Calidad de Vida”

En el año 2016 se actualiza el Manual de Convivencia Escolar, se busca su amplia difusión y conocimiento por parte de los integrantes de la Comunidad Educativa, además se continúa fortaleciendo el proceso de Convivencia Escolar, basados en la ley 1620 y el Decreto 1965. Nuevamente se logra con la auditoría de ICONTEC una recertificación con 0 no conformidades

El año 2017 se realiza el primer Congreso de Mediadores Escolares, en el marco de la Semana de la Convivencia, a este congreso se invitan los mediadores escolares de otras Instituciones Educativas del núcleo 921 y de otros núcleos educativos cercanos.

2018 fue un año lleno de bendiciones, el Sistema de Gestión de Calidad, cumple 10 años, consolidando un Sistema sólido que le permite a la Institución un mejoramiento continuo; una muestra de esto es que en este año, la Institución es Nominada a los premios “Ser Mejor” en la categoría “Escuela Gestión Ejemplar”, por sus excelentes resultados en los indicadores de calidad, como permanencia, promoción, convivencia, ambiente escolar, pruebas externas y bajos niveles de deserción; y se obtuvo la mención en MEJORAMIENTO EDUCATIVO PARA LA CALIDAD AÑO 2018. Se realiza además el segundo Congreso de Mediadores Escolares, que cuenta con el apoyo del núcleo 921

A partir de este año 2018 se amplió la cobertura de los grados décimo y undécimo para la Media Técnica – Especialidad Comercio Convenio SENA, llegando a cinco grupos en décimo para el año 2019 y cinco grupos en undécimo para el año 2020.

En el año 2019 la IE fue nominada por la Secretaría de Educación de Medellín a los Premios “SER MEJOR PARA LA CALIDAD EDUCATIVA” en la Categoría “ESCUELA GESTIÓN EJEMPLAR” por sus excelentes resultados en los indicadores de calidad, como permanencia, promoción, convivencia, ambiente escolar, pruebas externas y bajos niveles de deserción.

En el año 2020 el ICONTEC Internacional le aprobó a la Institución Educativa Doce de Octubre del Certificado con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 y el Certificado IQNET – QUALITY MANAGEMENT SYSTEM.

El año 2020 fue un año que trajo muchos retos a todo nivel para toda la Comunidad Educativa, con la llegada de la Pandemia por COVID 19 y la declaratoria por parte del estado colombiano en el mes de marzo del “trabajo académico en casa mediado por la virtualidad”, directivos y docentes, se vieron abocados a innovar y adaptar sus ambientes de aprendizaje a la virtualidad, requiriendo de capacitación para ofrecerles a los estudiantes un proceso de enseñanza – aprendizaje adecuado a sus necesidades, con el pasar de los días y viendo la necesidad de las familias, se implementó la estrategia interdisciplinar, que agrupó las asignaturas en tres campos, (Campo Comunicativo Social, campo Científico y Campo de Desarrollo Humano), lo que hizo más significativo el aprendizaje. Este año, nuevamente y por tercer año consecutivo, la Institución Educativa Doce de Octubre, es nominada a los premios “Ser Mejor”, en la categoría, “Escuela Gestión Ejemplar”.

La historia de la I.E Doce de Octubre se escribe día a día, paso a paso, gracias al liderazgo a todo nivel de cada una de las personas que hacen parte de una Comunidad Educativa que cree en un mejor futuro y aporta a las políticas de ciudad con una formación integral y de mejoramiento continuo.

JUSTIFICACIÓN

El MCE –Manual de Convivencia Escolar, es una construcción – deconstrucción en permanente revisión y reelaboración, de reflexiones y prácticas influyentes, aperturistas, plurales y civilistas que vinculan a actores y sectores que participan en la vida de la Institución Educativa.

La escuela es un espacio formador de valores y principios, de socialización, de formación de la cultura y de nuevas ciudadanías, contribuye y aporta para la construcción democrática, incluyendo a los miembros de la Comunidad Educativa con sus distintas formas de pensar, ser y hacer, incluyendo sus problemas, necesidades, intereses y expectativas.

La convivencia es uno de los saberes que deben ser aprendidos y practicados en la escena de la cotidianidad escolar y ciudadana.

La democracia es una forma de vida que apunta a construir formas y relaciones de ciudadanías participativas e incluyentes.

La educación debe y tiene que servir a los máximos intereses de la persona humana como son:

- a. El crecimiento personal.

- b. La creación de un ser reflexivo y auténtico.
- c. La tranquilidad y el logro de la paz.
- d. El progreso puesto al servicio del hombre.
- e. La convivencia civilizada de toda la Comunidad Educativa.
- f. La transformación de la sociedad colombiana por una más humana.

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

1. CONSTITUCIONALES Y LEGALES

El Manual de Convivencia de la **Institución Educativa Doce de Octubre** tiene como soporte jurídico los principios y valores consagrados en:

1.1 DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

1.2 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

- ✓ Artículos 1, 4, 13, 15, 16, 20, 41, 43, 44, 45, 67, 95.

1.3 SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL EN LA QUE SE BASA ESTE MCE:

- ✓ T-402 DE 1992
- ✓ T-323 DE 1994
- ✓ T-386 DE 1994
- ✓ SU-642 DE 1998
- ✓ T 272 DE 2001
- ✓ T 435 DE 2002
- ✓ T-022 DE 2003
- ✓ T 688 DE 2005
- ✓ T 348 DE 2007
- ✓ T 839 DE 2007
- ✓ T 345 DE 2008
- ✓ T 578 DE 2008
- ✓ T 691 DE 2012
- ✓ T 565 DE 2013
- ✓ T 562 DE 2013
- ✓ T 478 DE 2015.

Apartes de algunas sentencias:

“La voluntad expresa del constituyente ha sido la de proteger la educación en su integridad”

“La Constitución garantiza el acceso y la permanencia en el **sistema educativo**, salvo que existan elementos razonables – incumplimiento académico o graves faltas disciplinarias del estudiante -que lleven a privar la persona del beneficio de permanecer en una entidad educativa determinada” (T-402 1992)

“El estudiante tiene una obligación consigo mismo (en primer lugar) con la Familia, la Sociedad y el Estado (en segundo lugar), para lograr el progreso en su formación.”

La Corte Constitucional en Sentencias: T-323 de 1994 y T-022 de 2003, expresó: “La Educación es un **derecho – deber** ya que no solo representa beneficios para el estudiante sino también responsabilidades.”

✓ En Sentencia T-022 de 1992 sostuvo: “El carácter fundamental del derecho a la educación **no entraña** una obligación de las directivas del plantel consistente en mantener **indefinidamente** entre sus discípulos a quienes de manera reiterada desconocen las directivas disciplinarias y el rendimiento académico.”

“El derecho a la educación lo viola el estudiante que no estudia, que no rinde, que falta mucho y sobre todo cuyo comportamiento dentro y fuera de la Institución es deficiente”

“El derecho a la educación NO es absoluto. Tiene que darse el derecho - deber, es decir, que tiene que cumplirse con el Manual de Convivencia”

“El derecho-deber exige a todos cumplir estrictamente unos deberes”

“El derecho-deber exige a los estudiantes un buen rendimiento académico” “Todos los estudiantes tienen derecho a la disciplina y al deber”

“El derecho a la educación permite sancionar a los estudiantes por bajo rendimiento académico, por indisciplina e incluso se puede dictar resolución de retiro de la Institución, teniendo en cuenta el debido proceso”

“El bajo rendimiento académico y la indisciplina vulneran el derecho a la educación de los estudiantes que sí rinden y aprovechan el tiempo en su formación”

“Siendo la educación un derecho constitucional fundamental, el incumplimiento de las acciones para el ejercicio del derecho, como sería el no responder el estudiante a sus obligaciones académicas y al cumplimiento exigido por los reglamentos, puede dar lugar a la sanción establecida en el ordenamiento jurídico para el caso.”

✓ La Corte Constitucional expresó: “De no atenderse este llamado de atención, la Institución podrá disponer severas sanciones que pueden llegar a la expulsión del estudiante, ya que quien se matricula en un centro educativo con el objeto de ejercer el

derecho Constitucional que lo ampara, contrae por ese mismo hecho obligaciones que cumplir.”

“Cuando el colegio exige del estudiante respuestas en materia académica, disciplinaria, moral y física, y demanda de él unas responsabilidades propias de su estado o impone sanciones proporcionales a las faltas, **no viola sus garantías fundamentales**, al contrario: **Ayuda a consolidar su adecuado desarrollo.**”

“El hombre (considera la Corte) debe estar preparado para vivir en armonía con sus congéneres, **para someterse a la disciplina que toda sociedad supone y asumir sus propias responsabilidades y ejercer la libertad dentro de las normas que estructuran el orden social.**”(Sentencia T-341, Agosto 25 de 1993, Sala Quinta de Revisión).

SOBRE LA VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN:

- “No se vulnera el derecho a la educación por pérdida del año escolar” (T-092,3-III-94)
- “No se vulnera el derecho a la educación por sanción al bajo rendimiento académico” (T- 569,7-XII-94)
- “No se vulnera el derecho a la educación por sanción a la indisciplina” (T-316,12-VII-94).
- “No se vulnera el derecho a la educación por exigir buen rendimiento académico” (T-439,12- X-94)
- “No se vulnera el derecho a la educación por el retiro de la Institución del estudiante, debido al bajo rendimiento académico y/o debido a la mala disciplina y comportamiento del mismo” (T-439,12-X-94)

1.4 LEYES:

- ✓ Ley General de Educación - Ley 115 de 1994 en los artículos 67, 73, 87, 94.
- ✓ Ley 107 de 1994, Estudios Constitucionales
- ✓ Ley 1098 de 2006 - Ley de Infancia y adolescencia -
- ✓ Ley 1010 de 2006, Acoso Laboral
- ✓ Ley 1620 de Marzo 15 de 2013, Ley Antibullyng
- ✓ Ley 599 de 2000 – Código penal colombiano
- ✓ Ley 2025 de 2020 – Escuela de padres

1.5 DECRETOS:

- ✓ Decreto 1290 de Abril de 2009
- ✓ Decreto 1286 de 2005, artículos 2, 3, 5 y 7.
- ✓ Decreto 1860 de Agosto de 1994, artículo 17.
- ✓ Decreto Reglamentario 1965 de Septiembre 11 de 2013.
- ✓ Decreto 1421 de agosto de 2017 – Educación inclusiva

1.6 RESOLUCIONES:

- ✓ Resolución 4210 de 1996, Servicio Social Obligatorio.

El Manual de Convivencia Escolar, se legaliza cuando es adoptado por el Consejo Directivo, (Decreto 1860 de 1994, artículo 23, literal c) por medio de Acuerdo y Resolución Rectoral. Se da a conocer a la Comunidad tal decisión y se ordena su publicación y cumplimiento, además de su divulgación entre la Comunidad Educativa, por medio de la página Web, cartelera institucional en ambas sedes, jornadas de socialización y orientación de la semana.

ACUERDO No.05 (Mayo 03 DE 2021)

“Por el cual se Actualiza, se Ajusta un capítulo transitorio para la Virtualidad, y se Adopta el Manual de Convivencia Escolar – MCE de la Institución Educativa Doce de Octubre del Municipio de Medellín”.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Doce de Octubre, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

-Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 16 establece “Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico”.

- Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 29 reza en su inciso uno: “El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas”.

- Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 67 consagra la educación como un derecho fundamental de la persona, con la función de formar a los ciudadanos en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

- Que el Artículo 68 de la Constitución Política de Colombia establece que la Comunidad Educativa participará en la dirección de las instituciones de educación.
- Que el Artículo 365 de la Constitución Política de Colombia establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.
- Que el Artículo 6 de la Ley 115 de 1994 expresa que la Comunidad Educativa está conformada por Estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo Establecimiento Educativo.
- Que la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, Artículos 73 y 87 establece la obligatoriedad de un Manual de Convivencia en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, están aceptando el Manual de Convivencia Escolar.
- Que el Artículo 14 del Decreto 1860 de 1994 determina el contenido del Proyecto Educativo Institucional y que “todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.
- Que el Artículo 14 del Decreto 1860 de 1994 en su numeral 7 incluye “el reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes” como un aspecto a incluir en el Proyecto Educativo Institucional.
- Que cada Establecimiento goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio Proyecto Educativo Institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y que dichas propuestas fueron presentadas al Consejo Directivo para su análisis y decisiones de conformidad con artículos 14, 15 y 25 del Decreto 1860 de 1994.
- Que el Decreto 1860 de agosto 3 de 1994 en su Artículo 17 Reglamento o Manual de Convivencia contempla los 12 aspectos que deben contener el reglamento o manual de convivencia.
- Que en la Ley 599 de 2000 – Código Penal Colombiano, como ejemplos de situaciones tipo

III se tienen aquellas donde se haya presentado homicidio, acceso carnal violento o actos sexuales violentos en cualquiera de las modalidades establecidas en la Ley antes mencionada; así mismo secuestro, extorsión, porte ilegal de armas de fuego, tortura, desaparición forzada, constreñimiento para delinquir, prostitución forzada, explotación laboral, explotación sexual comercial, y todas las demás consagradas en la Ley penal colombiana vigente.

-Que la Ley de Infancia y Adolescencia o Ley 1098 de 2006, el artículo 2° señala el objeto de la ley, sosteniendo que “el presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagradas en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligatoria de la familia, la sociedad y el Estado.

-Que el MCE – Manual de Convivencia Escolar de la Institución Educativa Doce de Octubre, tendrá en otros aportes el papel de la Biblioteca Escolar según los acuerdos 325 de 2007 y el 008 de 2008 y los Elementos del Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

-Que en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013, se relacionan con la formación para el ejercicio de la ciudadanía y se hace énfasis en los proyectos pedagógicos transversales y el desarrollo de competencias ciudadanas. Plantean los grandes retos para la escuela frente a la formación para el ejercicio de ciudadanía y se relacionan con lograr que con quienes conforman la comunidad educativa sean sujetos activos de derecho.

-Que la Ley 1620 del 15 de Marzo de 2013 “Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”.

-Que la Ley 1620 del 15 de Marzo de 2013, en su artículo 21 dice “los manuales de convivencia deben identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos”.

-Que el Manual de Convivencia Escolar – MCE, es un acuerdo de voluntades, es la herramienta por excelencia para regular y dinamizar la vida escolar. Es el mecanismo que

permite profundizar la Democracia y la participación, así como la solución de conflictos y la convivencia escolar.

-Que la Institución Educativa Doce de Octubre participó en el Proyecto del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, del Ministerio de Educación Nacional, con el proceso de ajuste de los manuales de convivencia, desde un enfoque de derechos, con el acompañamiento del Programa “Entorno Protector” de la Secretaría de Educación de Medellín, logrando que el Manual de Convivencia Escolar sea un proyecto estratégico para contribuir al respeto de la dignidad humana, la igualdad, la no discriminación y el libre desarrollo de la personalidad.

-Que la revisión y construcción del MCE – Manual de Convivencia Escolar se hizo con referencia la Guía Pedagógica, Manual de Convivencia del Ministerio de Educación Nacional.

-Que la Sentencia C.C. T 478 de 2015 concede la protección de los derechos fundamentales a la intimidad y buen nombre, igualdad y no discriminación, libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la educación, la prevalencia de los derechos de los menores de edad y el derecho al debido proceso.

-Que de acuerdo al oficio 201730121541 de la Subsecretaría de Planeación y Prestación del Servicio Educativo se remiten hallazgos encontrados en el MCE con relación a la adaptación de las disposiciones de la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1075 de 2015, la Sentencia T – 478 de 2015 y la Circular Municipal 25 de 2016.

-Que la revisión del Manual de Convivencia por parte de la Secretaría de Educación no constituye aprobación del mismo, ésta es función propia de cada Consejo Directivo Institucional; y no exime de responsabilidad al Rector como presidente de éste y del Comité de Convivencia Escolar – CEC y representante legal del mismo.

-Que es función de cada establecimiento educativo y su Comité Escolar de Convivencia realizar las adaptaciones necesarias para la apropiación, dinamización y socialización de los contenidos esenciales de los manuales desde un enfoque de derechos, cumplimiento responsable de deberes y respeto por la diversidad y pluralidad.

-Que la Ley del 05 de Enero de 2009 normatividad sobre delitos informáticos, se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado “de la protección de la información y de datos y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones”, y además de las reguladas por el MinTIC.

-Que el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, reglamenta el marco de la educación

inclusiva a la población discapacitada.

-Que el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, en su Artículo 1. Subrogación de una sección al Decreto 1075 de 2015. Subróguese la Sección: 2 del Capítulo 5, Título 3, Parte 3, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, la cual quedará así: SECCIÓN 2 Atención educativa a la población con discapacidad Subsección 1 Disposiciones generales Artículo 2.3.3.5.2.1.1 Objeto. La presente sección reglamenta la ruta. El esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media.

- Que de acuerdo a la autonomía que concede a los Establecimientos Educativos la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994, el Consejo Directivo procedió a analizar los ajustes, actualizaciones del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE, con la Resignificación del mismo, con el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media técnica y un capítulo transitorio adicional para la Virtualidad en tiempos de Contingencia debido al Estado de Emergencia por el CORONAVIRUS COVID-19, según consta en Acta No. 03 de Mayo 03 de 2021 del Consejo Directivo.

-Que durante los trece (13) meses de pandemia y trabajo académico en casa de forma virtual se han sucedido situaciones de plagio y copia de trabajos de los Estudiantes en las distintas áreas y campos del conocimiento, tema socializado en el grupo de Docentes y asimismo determinadas las acciones educativas pedagógicas en el Consejo Directivo y se aprueba un artículo en lo que corresponde a DISCIPLINA.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo,

ACUERDA:

Artículo 1º. Aprobar y Adoptar en la Institución Educativa Doce de Octubre del Municipio de Medellín - Antioquia, la Actualización y Ajustes al Manual de Convivencia Escolar – MCE de acuerdo a las normas legales vigentes para tal fin.

Artículo 2º. El Manual de Convivencia Escolar que se adopta cumple con los requisitos de ley y ajustes dados por la Unidad de Planeación y Prestación del Servicio Educativo de la Secretaría de Educación de Medellín.

Artículo 3º. El Manual de Convivencia Escolar que se adopta cumple con lo reglamentado en el marco de la educación inclusiva, la atención educativa a la población discapacitada, en cumplimiento del Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017.

Artículo 4º. Ante la situación de plagio la Institución Educativa Doce de Octubre le apuesta desde las competencias ciudadanas a orientar los Estudiantes desde el conjunto de conocimientos, habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que articuladas entre sí harán posible que los Estudiantes como ciudadanos y ciudadanas actúen de manera constructiva en la sociedad democrática (MEN, 2003).

Artículo 5º. Con esta actualización el MCE se Ajusta un capítulo transitorio para el trabajo académico en casa para la virtualidad, por el período que dure la Contingencia por el Coronavirus COVID-19, y asimismo un Artículo sobre las estrategias pedagógicas para evitar el plagio y la copia de Estudiantes en las diferentes áreas y campos del conocimiento.

Artículo 6º. La Comunidad Educativa conformada por estudiantes, educadores, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y administradores escolares, según su competencia, participaron en el análisis, ajustes, actualizaciones y puesta en práctica de presente Manual de Convivencia Escolar.

Artículo 7º. Cualquier modificación o ajuste al mismo se hará en los términos establecidos en el Artículo 15 del Decreto 1860 de 1994.

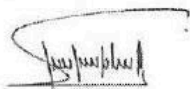
Artículo 8º. El Consejo Directivo procederá a divulgar este Manual de Convivencia Escolar entre la Comunidad Educativa, por medio Virtuales como la página web institucional.

Artículo 9º. El presente Manual de Convivencia Escolar rige a partir de la fecha y debe ser ampliamente difundido por todos los organismos de la Comunidad Educativa.

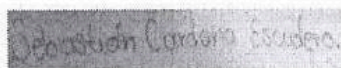
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 03 días del Mes de Mayo de 2021

Para constancia firman el presente acuerdo:



Rectora



Representante de los Estudiantes



Acuerdo N°05 de Mayo 03 de 2021

Héctor de Jesús Quintana Gómez

Representante de los Docentes

Magnolia Mann Gil

Representante Padres de Familia

Macamula

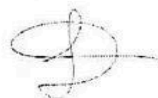
Representante Exalumnos



Representante de los Docentes

Gloria P. Alvarez

Representante Padres de Familia



Representante Sector Productivo

TITULO PRELIMINAR: GENERALIDADES

CAPÍTULO PRIMERO COMPONENTE TELEOLÓGICO

MISIÓN

“La Institución Educativa Doce de Octubre”, es una comunidad abierta al cambio, cuya misión es fomentar procesos de inclusión a través de la formación integral de niñas, niños y jóvenes fortaleciendo el pensamiento reflexivo, crítico, e investigativo, potenciando la creatividad, la originalidad, la innovación y la autonomía, formando en la convivencia pacífica, la solidaridad y el mejoramiento continuo.

VISIÓN

Para el año 2025 seremos una institución de liderazgo sostenible en el sector educativo, reconocidos a nivel de ciudad en la formación de niñas, niños y jóvenes idóneos en comercio, con altos índices de calidad y eficiencia para la educación superior y el mercado laboral; comprometidos con el desarrollo humano mediante propuestas pedagógicas basadas en la heterogeneidad, aprovechamiento de las Tics y contribuyendo a la transformación social y cultural del entorno con responsabilidad social.

POLÍTICA DE CALIDAD

La Institución Educativa Doce de Octubre, está comprometida con la calidad educativa y el mejoramiento continuo; mediante el desarrollo de competencias ciudadanas socioemocionales, cognitivas del saber, investigativas y laborales, para mejorar la calidad de vida y procurar el desarrollo integral de la comunidad educativa

CAPÍTULO SEGUNDO SÍMBOLOS DE LA INSTITUCIÓN

A. Himno de la Institución

Letra: Docente Irma del Socorro Giraldo Zapata Música: Rafael y Carlos Martelo - “Hnos Martelo”.

Coro Institución fuente y faro
de ciencia y virtud,
en sus aulas se funda el amor
amor a Dios con gran plenitud.
Su bandera tricolor expresa
la riqueza del saber y la razón,
la promesa y la esperanza
en un futuro mejor.

I

Institución Doce de Octubre te debemos gran pujanza
celebrando el día de la raza con antorcha, tea o lumbre.

II

Por senderos felices del mundo entonamos la marcha triunfal
y sabemos que solo el estudio llenará nuestras almas de paz.

III

La mañana refleja a lo lejos, la punta aguda y escarpada
como horizonte de luz y consejo enaltecendo y guiando las
miradas. Institución Doce de Octubre (bis)

B. Escudo:



Eslogan: “Virtud, Labor y Ciencia”.

Sobre un océano de posibilidades y conocimientos, emergen dos manos sosteniendo un libro abierto como símbolo de constancia y dedicación científica; sobre el libro el sol como horizonte, propósito o meta, al fondo veleros con variadísimas banderas que simbolizan la universalidad del conocimiento.

C. Bandera:

Es un tricolor amarillo, blanco y verde que simbolizan:

Amarillo: La riqueza, en cuanto al conocimiento y al crecimiento personal.

Blanco: Los valores, colocando como su exaltación más sublime, la vida y la convivencia pacífica.

Verde La esperanza en una mejor calidad de vida y en un futuro promisorio.

CAPÍTULO TERCERO PRINCIPIOS FILOSÓFICOS

A. VALORES INSTITUCIONALES:

- **VIRTUD**
- **LABOR**
- **CIENCIA**

B. LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS: La Institución Educativa Doce de Octubre se fundamenta en los siguientes principios:

RESPONSABILIDAD: Como la capacidad de responder positivamente frente a las nuevas tendencias educativas.

SOCIABILIDAD: Como la capacidad para proyectar todas sus fortalezas, para el desarrollo del bienestar comunitario.

TOLERANCIA: Como la capacidad para comprender la diferencia; entendiendo el papel del otro y asumiendo actitudes de respeto y aceptación por lo que cada persona realiza.

CONCERTACIÓN: Como la capacidad de divergir y establecer acuerdos y puntos de vista comunes para la solución de conflictos.

SOLIDARIDAD: Como la disponibilidad de entregar y brindar a los demás: apoyo, servicio y mejoramiento continuo sin mediar ningún interés.

ESFUERZO: Como la voluntad de dar lo mejor de sí; buscando siempre el bien general y renunciando a los intereses particulares.

SENTIDO DE PERTENENCIA: Como la capacidad de apropiarse con identidad de todos

los procesos de la formación y el desarrollo humano.

CAPÍTULO CUARTO

OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y DE CALIDAD

1. Formar integralmente a los niños, niñas y jóvenes, mediante el desarrollo de competencias ciudadanas, académicas, investigativas y laborales para lograr un mejoramiento continuo en la calidad de vida de la Comunidad Educativa.
2. Fortalecer el desarrollo de las competencias ciudadanas, formando en la convivencia pacífica y la resolución de conflictos, por medio de las instancias de diálogo, conciliación y participación.
3. Realizar seguimiento a la información obtenida sobre la percepción del cliente, con respecto al cumplimiento de las metas de calidad, con el fin de realizar las acciones correctivas, preventivas o de mejora que sean necesarias.
4. Incrementar la eficacia en los Procesos de Gestión de Calidad.
5. Desarrollar en los estudiantes el pensamiento reflexivo, crítico e investigativo, potenciando la creatividad, la originalidad, la innovación y la autonomía, por medio del desarrollo de un currículo basado en competencias.
6. Proporcionar a los estudiantes de la media técnica la formación en competencias laborales específicas con énfasis en comercio, con altos índices de calidad y eficiencia para la educación superior y el mercado laboral o a ambas opciones.
7. Ser centro piloto en el entorno, por los convenios interinstitucionales desde lo deportivo, cultural, social, de servicios y de planta física.
8. Prestar un servicio con los parámetros de gratuidad educativa, bajo la política del buen uso y conservación de los recursos públicos de tipo, físico, financiero y de infraestructura.
9. Fortalecer el proceso evaluativo del personal docente, con miras al mejoramiento continuo, posibilitando las oportunidades de formación y capacitación.

CAPÍTULO QUINTO

OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

1. Proveer de garantías Constitucionales y Legales los deberes y derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, que hacen parte de la Institución.
2. Orientar, corregir, estimular, direccionar los procesos académicos de los estudiantes, para posibilitar el desarrollo de las competencias.
3. Contribuir a una sana convivencia, fundada en el respeto mutuo, el compromiso con el mejoramiento continuo y la reflexión crítica sobre las conductas propias y de las

- personas con quienes se convive.
4. Manejar y dar tratamiento a los conflictos escolares, permitiendo la formación en el manejo de los mismos, resolviéndolos por medio de la mediación.
 5. Generar conciencia en los miembros de la Comunidad Educativa, para observar, acatar, difundir y respetar, el Manual de Convivencia como reglamento, para lograr el desarrollo de la cultura ciudadana y la democracia.
 6. Crear bases de una conciencia democrática, fundamentada en los principios de igualdad, justicia, libertad, solidaridad y tolerancia.
 7. Garantizar los mecanismos y procedimientos que permitan la participación en el Gobierno Escolar, de los miembros de la Comunidad Educativa, velando por la no vulneración de los derechos de sus representados.
 8. Consensuar el bienestar y la buena vida en la escuela, en lo que se refiere al ser, al tener, al haber, al comportarse, a las normas de higiene, a las normas de decoro y a la urbanidad.

CAPÍTULO SEXTO

PERFILES

1. **PERFIL DEL DOCENTE Y DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES:** De acuerdo a los pilares o principios filosóficos en los cuales se fundamenta la Institución Educativa Doce de Octubre, el docente y los directivos docentes, deben cumplir con el siguiente perfil:

1.1. A NIVEL PERSONAL:

1. Ser íntegro y coherente en su actuar y pensar.
2. Ser respetuoso de la Comunidad y su entorno.
3. Estar dispuesto a entregarse por completo a los requerimientos institucionales y a su labor.
4. Ser un líder que sirva como referente, por su capacidad de servicio y trabajo comunitario.
5. Ser tolerante y justo para asegurar una convivencia sana, pacífica y armónica, dentro de la Comunidad Educativa.
6. Tener, manejo de la autoridad; sin abusos ni permisividad.
7. Dispuesto al diálogo y a la concertación como medio para solucionar conflictos.
8. Interés constante por el mejoramiento continuo a nivel personal y profesional.
9. Identificarse y ser fiel a la misión, visión y filosofía de la Institución.

1.2. A NIVEL ACADÉMICO:

1. Ser idóneo en el área en que se desempeña y tener disponibilidad para el trabajo colaborativo.
2. Tener capacidades para el manejo de las TIC's, como metodología de enseñanza y aprendizaje y estrategia para la transversalidad de las áreas.
3. Poseer conocimientos en los procesos de calidad o estar dispuesto a capacitarse al respecto.

4. Contar con disposición para orientar la Media Técnica en Comercio en Convenio con el SENA u otra Institución con la que se establezca convenio.
5. Propiciar liderazgo en el área de emprendimiento desde el área de su especialidad.

2. **PERFIL DEL ESTUDIANTE:** La Institución busca formar un joven con capacidad de:

1. Participar en la toma de decisiones ciudadanas.
2. Valorar y conservar su cultura y su ambiente.
3. Adaptarse a los avances tecnológicos.
4. Tener un pensamiento crítico, reflexivo e investigativo.
5. Ser íntegro.
6. Vivir la convivencia pacífica y tener la capacidad de resolver conflictos.
7. Asumir con responsabilidad el reto de la continuidad a la educación superior.
8. Alcanzar y desarrollar las competencias laborales en la especialidad de Comercio.
9. Identificarse y ser fiel a la misión, visión y filosofía de la Institución.

3. **PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE:** La Institución para garantizar la formación integral de nuestros estudiantes, requiere un padre de familia:

1. Generador de ambientes familiares propios para la formación y la educación.
2. Continuador de la formación Integral impartida en la Institución.
3. Que vivencien los valores institucionales.
4. Comprometido con el desarrollo de actividades y proyectos de la Institución.
5. Que posibilite el diálogo, la concertación y el consenso, en un ambiente de respeto y buen trato, con todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.
6. Que apoye y acompañe el proceso académico de sus hijos, de manera activa y proactiva, respetando las normas establecidas por la Institución y la Ley.
7. Que sea responsable y diligente con el desarrollo y aplicación de las propuestas, que para el mejoramiento del estudiante se hagan desde la Institución.
8. Comprometido con la asistencia a reuniones y demás citaciones que le haga la Institución.
9. Interesados por la formación y capacitación que les permita ser cada día mejores padres y/o acudientes, para cumplir con la misión de ser los primeros formadores de sus hijos y/o acudidos.
10. Identificarse y ser fiel a la misión, visión y filosofía de la Institución.

4. PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS DE APOYO:

Un integrante del personal administrativo y de servicios de apoyo debe:

1. Ser íntegro y coherente en su actuar y pensar.
2. Ser respetuoso de la Comunidad y su entorno.
3. Estar dispuesto a entregarse por completo a los requerimientos institucionales y a su labor.
4. Ser un líder que sirva como referente, por su capacidad de servicio y trabajo.
5. Ser tolerante y justo para asegurar una convivencia sana, pacífica y armónica, dentro de la Comunidad Educativa.
6. Dispuesto al diálogo y a la concertación como medio para solucionar conflictos.

7. Interés constante por el mejoramiento continuo a nivel personal y profesional.
8. Identificarse y ser fiel a la misión, visión y filosofía de la Institución.

TÍTULO PRIMERO DE LOS DERECHOS Y DEBERES

CAPÍTULO PRIMERO DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES DERECHOS: Facultad de hacer o exigir lo que la ley o la autoridad establecen en su favor. <i>El estudiante tiene derecho a:</i>	DEBERES: Deber es todo aquello a que está obligado el hombre por las leyes, la conciencia y su religión. <i>El estudiante tiene el deber de:</i>
1. Conocer oportunamente el Manual de Convivencia de la Institución Educativa Doce de Octubre y a que se le socialicen las normas establecidas en él, para lo cual estará publicado permanentemente en la página web de la Institución www.iedocedeoctubre.edu.co 2. A participar de la elaboración del presente Manual de Convivencia a través del comité de convivencia escolar. 3. Recibir una educación pertinente que le permita desarrollar las competencias ciudadanas y laborales básicas, para desenvolverse en la sociedad, aportando al progreso de esta. 4. Recibir las clases, según lo programado en el plan de estudios, de manera presencial o virtual. 5. Conocer y recibir la programación de cada asignatura al inicio del año escolar o del periodo: competencias a desarrollar,	1. Conocer y acatar el Manual de Convivencia de la Institución Educativa Doce de Octubre y las recomendaciones impartidas por las autoridades educativas 2. Sacarle el máximo provecho a las actividades curriculares desarrolladas en cada una de las clases y extra clase, sin hacerles perder el tiempo al docente y a su grupo de compañeros 3. Colaborar con el ambiente de orden y silencio cuando fuere necesario, para que las distintas actividades se desarrollen normalmente. 4. Cumplir con las actividades académicas asignadas por cada docente, usando los implementos, útiles y equipos necesarios para cada una de las clases. 5. A hacer sugerencias y comentarios respetuosos a los docentes que no estén desarrollando sus clases según lo programado, o informar al correo liceodocedeoctubre@gmail.com sobre las

desempeños a alcanzar, criterios y sistema de evaluación, estrategias metodológicas que se usarán e información sobre los procesos de evaluación y promoción. 6. Ser evaluado académica y disciplinariamente de acuerdo a las normas oficiales, conocer los resultados antes que estos sean anotados en los libros y/o plataformas reglamentarias con el fin de corregir posibles errores. 7. A que los profesores revisen, corrijan y devuelvan los distintos trabajos y actividades presentadas. 8. Disfrutar de un ambiente, de paz, alegría y sana convivencia, que haga más agradable las actividades escolares. 9. Recibir un trato justo y cordial, siguiendo el debido proceso, en caso de comportamientos indebidos. 10. Recibir una atención respetuosa, amable, sincera y de dialogo por parte de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa. 11. Ser corregido con respeto, objetividad y autoridad. 12. Ser atendido en los justos reclamos y sugerencias hechas con cordialidad y cultura, siguiendo el conducto regular. 13. A ser protegido contra toda forma de perjuicio o abuso físico, mental o sexual, descuido o trato negligente maltrato o explotación. Art.19 - 34, Derechos del Niño. 14. Ser protegido contra todas las formas de explotación. (Art. 36, Derechos del Niño)	situaciones especiales o anómalas, con los datos completos del estudiante y nombre del docente con quien ocurrió el evento. 6. Prestar atención a las explicaciones de cada docente y participar activamente en todas las actividades presenciales o virtuales, para alcanzar las competencias propuestas. 7. Cumplir puntualmente con las tareas y trabajos que sean asignados por profesores y directivos, procurando un mejoramiento continuo. 8. Prepararse con tiempo y dedicación, para las actividades evaluativas. 9. Evitar alterar, destruir o hacer desaparecer los respectivos registros académicos, informes evaluativos o calificaciones, controles de asistencia, de disciplina, certificados de estudio u otros documentos Institucionales, que se encuentren de manera física o virtual. 10. Evitar presentar como propios documentos, escritos, tareas, talleres, trabajos u otros, apropiándose de la autoría de algún compañero de clase, de la Institución o copiados del internet. 11. Evitar ser suplantado ante cualquier actividad académica presencial o virtual. 12. Guardar entre sí la mayor armonía y buen compañerismo, propiciando un agradable ambiente de trabajo y estudio. 13. Dar un buen trato a docentes, directivos, compañeros y empleados de la Institución, respetando siempre la dignidad humana.

15. Ser protegido contra el uso de sustancias que produzcan dependencia. (Ley 30 de 1986, decreto 3788). 16. A la no discriminación por raza, color, sexo, identidad sexual, idioma, religión, opinión política, origen nacional, étnico o social, posición económica, impedimento físico, nacimiento o cualquier otra condición del estudiante o de sus padres. (Art. 2 Derechos del Niño). 17. Al respeto por la diferencia y a disfrutar de una vida digna en condiciones de igualdad con las demás personas, que les permitan desarrollar al máximo sus potencialidades y su participación activa en la comunidad 18. No ser discriminado ni ridiculizado, bajo ninguna circunstancia. 19. A ser respetado en su derecho al libre desarrollo de la personalidad, la determinación y la equidad. 20. Gozar de la honra, buen nombre, de la libertad de conciencia y de culto, siempre y cuando no atente contra la ley y el orden establecidos. 21. Ser formados por docentes responsables, capacitados e idóneos académica y moralmente. 22. Ser respetado en su intimidad y manejar con la debida prudencia la información personal que sobre él se tenga en la Institución. 23. Exigir al personal docente, directivo, administrativo, de servicios generales y de apoyo, que mantenga la buena imagen de la Institución ante la comunidad.	14. Escuchar y comprender sana y humanamente el punto de vista del otro. 15. Emplear un vocabulario correcto y adecuado, dentro y fuera de la Institución, en actividades presenciales o virtuales. 16. Respetar el conducto regular en la solución de las situaciones conflictivas. 17. Respetar las diferencias individuales y/o grupales de compañeros, educadores, padres de familia y Comunidad Educativa en general. 18. Evitar llamar a los demás por apodos, sobrenombres o alias. 19. Respetar los bienes y pertenencias de los demás compañeros y no utilizarlas sin el consentimiento de sus propietarios o tenedores. 20. Respetar los valores históricos, culturales y los símbolos patrios de la nación. 21. Evitar manifestaciones excesivas de afecto como besos y caricias en público o privado, dentro de la Institución Educativa, en sus alrededores y/o en cualquier salida Pedagógica. Así como de expresiones inadecuadas en los chats de las clases sincrónicas o asesorías virtuales. 22. Abstenerse de realizar actos sexo genitales dentro o en los alrededores de la Institución. 23. Evitar cualquier manifestación de prostitución, exhibicionismo o corrupción de menores, en la presencialidad o usando las redes sociales.

24. A una formación integral: afectividad, ética, intelectual, física y espiritual, con el sentido del bien común. 25. Ser sujeto de su propia educación, participando activamente en su proceso formativo y haciendo uso de la autoevaluación. 26. Acudir a instancias superiores en caso de no ser escuchado. 27. Ser partícipe y/o hacer uso de los servicios brindados por el Comité de Convivencia Escolar. 28. Participar según el caso en las actividades y eventos que la Institución programe, de manera virtual o presencial. 29. Tener acceso al Manual de Convivencia Escolar de la Institución, ya sea digital o físico. 30. Solicitar certificados, constancias y demás documentos que se expiden en la Secretaría de la Institución y recibir por parte de las secretarías una atención oportuna y amable. 31. Conocer las anotaciones que se le hagan en el libro de disciplina o en la ficha de seguimiento de la plataforma MASTER200, respetando siempre el debido proceso. 32. Conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido o que reposen en los libros o plataforma digitales de la Institución, cuando con ello se hubiere violado el derecho de defensa, según el debido proceso. 33. Portar el uniforme de la institución, distinguiéndose como integrante de la	24. Demostrar con sus actos el sentido de pertenencia, conservando la buena imagen Institucional, de manera presencial y/o virtual. 25. Conservar la disciplina, orden y buen comportamiento, fuera de la Institución, especialmente cuando porte el uniforme. 26. Participar activa y responsablemente en organizaciones constituidas de la comunidad con propósitos de desarrollo, de acuerdo con su estatus y reglamentos. 27. Valorar y respetar la integridad física de los demás; evitando juegos bruscos o violentos que atenten contra ella. 28. Respetar a los símbolos patrios e Institucionales. 29. Mantener un comportamiento adecuado dentro de la clase presencial o virtual: (atención, escucha, respeto, interés, y participación). 30. Evitar la indisciplina en clase, desorden, posiciones incorrectas, pararse del puesto, charlar, gritar y/o cualquier otra situación que interrumpa el normal desarrollo de las clases. En las clases sincrónicas o asesorías virtuales evitar el uso inadecuado del chat, mantener el micrófono y/o cámara deshabilitado a no ser que el docente o encargado de una indicación diferente al respecto. 31. Acudir al Comité de convivencia escolar, ante cualquier situación que pueda alterar la convivencia escolar, de manera presencial o virtual. 32. Cumplir con los compromisos adquiridos al

misma. 34. Obtener permiso debidamente justificado para ausentarse del establecimiento en compañía de un adulto responsable. 35. Representar a la Institución en todo tipo de eventos, presenciales y/o virtuales para los cuales sea elegido(a) o seleccionado(a). 36. Recibir las clases y demás actividades curriculares, presenciales o virtuales en los horarios establecidos, y participar en forma activa de ellas. 37. Presentar las evaluaciones y trabajos que tenga pendientes por inasistencia a la institución, previa presentación de la excusa el día de su reintegro a las actividades académicas, presenciales o virtuales. 38. Después de su reintegro a las actividades académicas, presenciales o virtuales, tendrá cinco (5) días hábiles para acordar con los docentes las fechas de presentación de evaluaciones y trabajos pendientes. 39. Utilizar los servicios de Bienestar Institucional tales como: aulas de clase, ambientes de aprendizaje de media técnica, biblioteca, aula de Medellín digital, Sala de Computadores para Educar, sala de informática, secretaría, rectoría, coordinación, laboratorio, restaurante, vaso de leche, tienda escolar, servicio de psicología, áreas comunes, patios de recreo, terraza, jardines y zonas verdes, parqueadero, entre otros. 40. Conocer los reglamentos de uso de los diferentes espacios institucionales, como: aulas de clase, plataformas de encuentros virtuales sincrónicos, ambientes de	recurrir al servicio del Comité de Convivencia Escolar. 33. Informar a sus padres o acudientes sobre las actividades a realizar en la Institución de manera virtual o presencial y de las citaciones que se le hagan por parte de docentes o directivos, para resolver situaciones académicas y/o disciplinarias. 34. Abstenerse de portar, consumir, distribuir y/o vender licor, cigarrillo o cualquier tipo de sustancias alucinógenas, dentro o en los alrededores de la Institución Educativa 35. Evitar presentarse a la Institución Educativa bajo los efectos de cualquier sustancia alucinógena. 36. Abstenerse de traer al establecimiento todo aquello que sirva de distracción para las labores académicas, culturales y así poder asegurar el éxito en las experiencias educativas. (video juegos, revistas pornográficas, trucos, juegos de azar, juguetes, entre otros). Estos implementos serán decomisados y entregados al Coordinador/a y devueltos únicamente al padre de familia o acudiente. 37. Usar de manera adecuada y con el fin de mejorar la experiencia de aprendizaje los equipos tecnológicos, (celulares, equipo portátil, Tablet, reproductor de música o videos). 38. Evitar fotografiar, filmar o grabar a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, evitando además publicar y/o difundir por cualquier medio o red social dicho material audiovisual. 39. Velar siempre por mantener una buena

aprendizaje de media técnica, biblioteca, aula de Medellín digital, aula de computadores para educar, sala de informática, secretaría, rectoría, coordinación, laboratorios, restaurante, vaso de leche, tienda escolar, servicio de psicología, áreas comunes, patios de recreo, terraza, jardines, sala de mediación, zonas verdes, entre otros. 41. Disfrutar de un ambiente limpio, sano y saludable en todas las instalaciones de la institución. 42. A disfrutar del descanso, del deporte y de las distintas formas de recreación, en los tiempos previstos para ello. 43. Que la Institución le conserve en buen estado la papelería presentada en la matrícula, certificados y demás materiales solicitados por la misma. 44. A solicitar certificados de estudio, constancias y demás, en los horarios establecidos para tal fin, o por medio del correo electrónico certificadosiedocedeoctubre@gmail.com, siendo estos expedidos dentro de los plazos definidos. 45. Solicitar estrictas normas de higiene en el manejo de los alimentos ofrecidos o vendidos en el restaurante y/o cafeterías 46. Conocer los precios aprobados por el Consejo Directivo de los artículos que se venden en las tiendas y/o cafeterías de la Institución. 47. Ser elegido representante de grupo, mediador del comité de convivencia, monitor de clase y/o área del área en que	higiene personal. 40. Portar correctamente el uniforme acordado por la Comunidad Educativa y los representantes del Gobierno Escolar para las actividades académicas, pedagógicas, culturales y deportivas y representaciones de la IE. 41. Portar el uniforme de gala y el de educación física en los días asignados 42. Abstenerse de prestar a particulares, prendas del uniforme escolar, con el fin de facilitar su ingreso a la Institución, con cualquier fin. 43. Abstenerse de maquillarse, peinarse, depilarse u otras prácticas de embellecimiento durante las clases y demás actividades académicas. 44. Abstenerse de realizar todo tipo de ventas, rifas y/o apuestas, salvo las que sean autorizadas por las Directivas en actividades específicas. 45. Evitar el porte y/o uso de todo tipo de arma de fuego, corto punzante o contundente, de químicos y todo producto que cause algún daño a la salud propia o ajena. 46. Asumir con respeto y como una oportunidad de cambio positivo, las acciones pedagógicas que le sean impuestas, como consecuencia del incumplimiento de sus deberes. 47. Llegar puntualmente al inicio de la jornada escolar, y/o a clases después de cada descanso o cuando haya cambio de hora. En el caso de las clases sincrónicas o asesorías virtuales, ingresar a tiempo y con

sobresalga, o como representante de los estudiantes. 48. Elegir anualmente el Personero estudiantil, figura que representa la defensa de los derechos de los estudiantes y el promotor de sus deberes. (Artículo 94 de la Ley 115) 49. Elegir anualmente el Contralor Escolar y su grupo de apoyo, (Acuerdo 41 del Concejo Municipal de Medellín - 2010). 50. A la asociación libre en organizaciones establecidas legalmente cuyo objetivo sea el desarrollo y bienestar estudiantil y/o comunitario. (Art. 38 Constitución Política de Colombia). 51. Se garantiza la libertad de culto, la Institución no podrá obligar a ningún estudiante a participar en actos religiosos, en contra de su voluntad. (Art. 19 Constitución Política de Colombia, Ley 113 de 1994).	el micrófono silenciado para evitar interrumpir, activarlo solo cuando sea necesario. 48. Ingresar a la Institución, solo por las puertas destinadas y autorizadas para tal fin. 49. Presentarse en compañía del padre de familia o acudiente en caso de llegada tarde, para que le sea permitido su ingreso. 50. Asistir puntualmente a los actos presenciales y/o virtuales programados por la Institución Educativa y permanecer durante la jornada completa y/o duración del acto. 51. Preparar y presentar oportunamente los exámenes, talleres o trabajos asignados por los docentes. 52. En caso de ausencia, el acudiente debe enviar por escrito de manera física o virtual la excusa o la incapacidad del estudiante, el mismo día que regrese a clase, al docente y/o Coordinador/a quien realizará el registro e informará a los docentes para los fines pertinentes. 53. Presentar excusa válida, como requisito para que le sean reprogramados los exámenes realizados durante su ausencia. 54. Ponerse al día en las actividades académicas realizadas en el tiempo de su ausencia o desescolarización y en capacidad de presentar las evaluaciones realizadas durante su ausencia. 55. Acordar con los docentes con quienes tenga actividades pendientes por inasistencia, la fecha, hora, lugar o medio virtual en que serán realizadas.

	56. Evitar permanecer en el aula quedarse en el salón o por fuera cuando se está en actos comunitarios o académicos. 57. Evitar ausentarse del aula de clase sin autorización. 58. Ser ordenados y esmerarse en el cuidado y conservación de la planta física, mobiliario y de todos los enseres del establecimiento educativo, no rayar, destruir o inutilizar los diferentes equipos puestos al servicio de la enseñanza. 59. Cumplir con los reglamentos de uso de los diferentes espacios institucionales, como: unidades sanitarias, biblioteca, aula de Medellín digital, sala de informática, sala de computadores para educar secretaría, rectoría, coordinación, laboratorio, restaurante, vaso de leche, tienda escolar, servicio de psicología, patios, terraza, corredores, parqueadero, entre otros. 60. Cuidar y devolver oportunamente y en buen estado, material, libros y demás enseres como: herramientas y equipos que se le hayan prestado en el ejercicio de su formación académica, técnica y deportiva. 61. Hacer uso racional de los servicios públicos 62. Colaborar con el aseo y la buena presentación del aula y demás espacios de la Institución Educativa. 63. Cumplir con su responsabilidad de realizar el aseo al aula de clase, cuando este le corresponda. 64. Hacer buen uso del teléfono público, usarlo en caso de extrema necesidad y en lo

	posible en horas de descanso. 65. Responder por los daños y reponer los bienes públicos, muebles e inmuebles pertenecientes a la institución, que haya afectado por su mal uso. 66. Denunciar toda falta que atente contra el bien común, para no convertirse en cómplice del hecho. 67. Evitar emplear la mentira y/o los falsos testimonios, con el fin de lograr un beneficio propio o ajeno. 68. Evitar incurrir en plagio en cualquiera de sus actividades académicas, ya sea para presentar de manera virtual o física. 69. Abstenerse de utilizar las paredes y/o bienes de la Institución Educativa como medios de libre expresión. En el caso de las clases y/o actividades virtuales, evitar usar los chats con fines diferentes a la comunicación respetuosa con relación a la actividad que se esté desarrollando. 70. Abstenerse de consumir chicles, bebidas, golosinas u otro tipo de alimento dentro de las aulas de clase, salas de sistemas u otros espacios durante las horas de clase. 71. Abstenerse de ingresar sin autorización a las dependencias de la Institución. 72. Solicitar autorización de la Rectoría para permanecer en la institución, fuera de las actividades escolares o extraescolares. 73. Estar autorizado por un Docente para salir del aula de clase o por el Coordinador cuando es del establecimiento; en compañía de una persona adulta, quien

	portará el formato correspondiente. 74. Aprovechar los descansos con moderación, evitando los juegos bruscos, siendo responsable en el uso y cuidado de los espacios destinados para tal fin y evitando permanecer en sitios no autorizados. 75. Evitar dejar para los últimos minutos del descanso las compras en las tiendas escolares, la asistencia al restaurante o secretaría, respetar los turnos de las filas y no comprar a venteros externos por las puertas, ni por las mallas, ventanas u otros espacios. 76. Hacer uso de las tiendas escolares en el horario establecido para ello, respetando siempre al personal encargado de las mismas. 77. Participar en todos los procesos democráticos que se desarrollan al interior de la Institución. 78. Cumplir a cabalidad con las funciones y obligaciones contraídas si resultare elegido(a) en cualquier cargo democrático. 79. En caso de retiro de la institución, cualquiera que sea el motivo, es obligación del educando ponerse a paz y salvo con la biblioteca escolar u otras instancias de la Institución, además firmar en secretaria junto con el acudiente la cancelación de la matrícula, además de reclamar su ficha de seguimiento en coordinación. 80. Evitar realizar cualquier acto calificado como delito y penalizado por las leyes colombianas.

CAPITULO SEGUNDO

DERECHOS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

Todos los conferidos por la normatividad Nacional, Departamental y Local, específicamente:

1. Entender que el Manual de Convivencia Escolar tiene competencia solo para regular la vida académica y la convivencia social en la Institución Educativa.
2. Evitar la extralimitación de poderes, pues esta es tomada como abuso de poder.
3. Participar en la dirección de la Institución Educativa y en el buen funcionamiento de la misma.
4. Que sus sugerencias sean acatadas, siempre que se ajusten a las necesidades de la Institución y a la normatividad vigente.
5. Que se respete su dignidad física y moral, reconociendo su actividad orientadora del proceso enseñanza-aprendizaje.
6. Trabajar en un ambiente sano de compañerismo, cordialidad, confianza y respeto.
7. A su intimidad y creencias; siempre y cuando no vayan en detrimento de los demás.
8. Que se le propicien los recursos y medios oportunamente adecuados para poder realizar eficientemente su labor.
9. Conocer de manera oportuna las quejas, sugerencias o reclamos que haga cualquier miembro de la Comunidad Educativa y ser escuchado (descargos) con respeto, siguiendo el conducto regular.
10. Conocer de manera oportuna los aspectos a mejorar, en forma discreta, directa y con respeto, así mismo ser reconocidos por los logros y el buen desempeño laboral.
11. Resolver con respeto y equidad, las diferencias o conflictos que se presenten entre los miembros de la Comunidad Educativa, con participación de las partes involucradas, haciendo uso del Comité de Convivencia Escolar, siempre y cuando dichas situaciones no alteren ni perjudiquen el aspecto laboral.
12. Respeto al tiempo de descanso, establecido por la ley, (sábados, domingos y festivos)
13. Conocer con anterioridad la programación y/o cronogramas de trabajo, para estar dispuestos en los casos que se requiera, de manera ocasional, para el cumplimiento de la jornada de 8 horas efectivas dentro de la institución.
14. Contar con el apoyo efectivo de las directivas para resolver casos de agresión física, psicológica o verbal hacia el docente.
15. Ser apoyado en las determinaciones que tome sobre la calificación de un estudiante o la solución ante una dificultad en el aula, siempre y cuando esté actuando con justicia, equidad y sin salirse de los parámetros normativos.
16. Tener un espacio físico agradable, adecuado y bien dotado, para realizar las

actividades pedagógicas e institucionales.

17. Ser evaluados correcta y justamente con criterios objetivos, con base en seguimiento y evaluaciones periódicas, de manera concertada y oportuna, permitiendo la superación de dificultades y estableciendo la evaluación como un medio para mejorar, además conocer la evaluación oportunamente.
18. Tener rotación en la asignación de la jornada laboral, según sea posible.
19. Tomar en cuenta el perfil del docente para la asignación de la carga académica.
20. Ser tratados por los estudiantes y padres de familia con respeto, durante la clase y por fuera de esta.
21. Tener oportunidad de presentar evidencias del trabajo realizado mediante cualquier documento, formato o acorde con los medios que posee el docente, tomando en cuenta los lineamientos de la ley.
22. Recibir información oportuna sobre las actividades a realizar en forma verbal, digital, en cartelera y/o escrito.
23. Ser considerado y respetado en su dignidad, recibiendo un trato amable por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
24. Solicitar permisos y licencias teniendo en cuenta normas vigentes.
25. Ser evaluado con justicia y objetividad teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO TERCERO

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

1. Ser representantes de sus hijos en la Institución.
2. Orientar y supervisar la realización de las obligaciones escolares de sus hijos después del horario de clases
3. Obtener para sus hijos o acudidos una educación conforme a los fines y objetivos estipulados en la Constitución Nacional y las leyes que la rigen.
4. Formar parte de la Asamblea de Padres, con derecho a voz y voto, a elegir y ser elegido para la Asociación de Padres, Consejo de Padres y/o Consejo Directivo.
5. Recibir informes sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos acudidos.
6. Participar de conformidad con el Manual de Convivencia Escolar en las actividades de la Institución Educativa.
7. Recibir orientación sobre el cuidado de sus hijos, beneficiándose de la Escuela de Padres y demás actividades o profesionales con que cuente o programe la Institución.
8. Ser atendido en forma cordial y oportuna cada vez que lo soliciten, pero

ajustándose al horario de atención fijado por el docente y las directivas.

9. Participar activamente en la elaboración del Manual de Convivencia Institucional y demás normas que afecten el proceso de formación de sus hijos.
10. Ser citados con anticipación a las actividades programadas por la Institución.
11. Beneficiarse de las actividades de capacitación programadas por la Institución, en el marco del programa Medellín Digital.
12. Hacer uso de los servicios del Comité de Convivencia Escolar.

CAPÍTULO CUARTO

DEBERES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

Todos los contenidos en la normatividad Nacional, Departamental y Municipal contemplados en la Ley 734 de 2002 y específicamente en el **Artículo 34**. “Deberes de todo servidor público”.

Además de las descritas en la Ley, las siguientes:

1. Dar un trato justo, respetuoso y cordial a todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa, fomentando la solución pacífica de conflictos.
2. Dar testimonio de su calidad humana y competencia profesional, responsabilidad pedagógica y actitud ética en cada una de sus actividades.
3. Atender en forma oportuna y justa los reclamos y sugerencias de los miembros de la Comunidad Educativa.
4. Respetar la dignidad y los procesos de desarrollo fisiológicos y sicosociales de los estudiantes, proporcionando un ambiente de tolerancia.
5. Conocer, cumplir y hacer cumplir el Manual de Convivencia de la Institución.
6. Llegar puntualmente a la hora de clase y dedicarle el tiempo completo a la jornada laboral, según la Ley.
7. Orientar sus clases acorde al Proyecto Educativo Institucional-P.E.I. de la Institución.
8. Colaborar con las actividades asignadas para el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
9. Cumplir con el acompañamiento pedagógico en los descansos, siendo diligente en este.
10. Dar orientación a todos los educandos en el momento oportuno, aunque no sea de su grupo, dentro de la institución.
11. Citar a los padres de familia o acudientes, en su jornada laboral y atenderlos respetuosamente.
12. Hacer uso adecuado de su autoridad, sin abusar en ningún aspecto de los educandos.

13. Abstenerse de solicitar dinero en calidad de préstamo a padres de familia y/o estudiantes.
14. Tener sentido de pertenencia, valorar y comprometerse con el buen funcionamiento y conservación del mobiliario de la Institución.
15. Velar por la disciplina y comportamiento de los estudiantes dentro y fuera del aula de clase.
16. Comunicar y justificar legal y oportunamente sus ausencias temporales ante el Coordinador y/o Rector.
17. Como Director de grupo, conocer los procesos académicos y/o de convivencia de cada uno de sus estudiantes, realizando seguimientos y guardando la debida reserva.
- 18.** A participar activamente como integrante del Comité de Convivencia Escolar, de ser designado para hacer parte del mismo.
- 19.** A acudir a las citaciones que le haga el Comité de Convivencia Escolar y a participar activamente, con el fin de resolver las situaciones conflictivas que se presenten.
20. Entregar puntual y totalmente diligenciada la documentación, planeación e informes requeridos por los Directivos de la Institución.
21. Diligenciar oportunamente las hojas de vida y el cuaderno de seguimiento de los estudiantes.
22. Cuidar su presentación personal y su buena imagen ante los estudiantes y compañeros.
23. Abstenerse de consumir alimentos y/o cigarrillos en las aulas de clase y/o espacios pedagógicos.
24. Reportar a las directivas cualquier anomalía presentada durante su jornada laboral y/o acompañamiento en los descansos.
25. Capacitarse y actualizarse en el área en la que desempeña su función. **26.** Participar activamente en todas las actividades pedagógicas, deportivas, culturales, científicas, cívicas y otras planeadas en la institución.
27. Acompañar a los estudiantes en las actividades programadas para su formación y participar en ellas.
28. Ofrecer información científica y/o cultural actualizada, integral e imparcial, mediante metodología que estimule la creatividad y la originalidad.
29. Dar a conocer a cada estudiante las informaciones consignadas en su ficha de seguimiento y/o en su hoja de vida, antes de ser firmada por éste.
30. Devolver a los estudiantes los trabajos, cuadernos, talleres y/o evaluaciones realizadas, debidamente calificadas y en un tiempo prudente.
31. Realizar las evaluaciones y recibir las tareas y/o trabajos que tengan pendientes los estudiantes cuando han faltado a clase, previa presentación de la excusa firmada desde Coordinación.
32. Planear y organizar las actividades curriculares de acuerdo a los lineamientos

del Consejo Académico y a las recomendaciones de la Coordinación académica.

33. Acordar las fechas para la presentación de las evaluaciones y demás actividades no presentadas por los estudiantes, debido a sus participaciones en comités o representaciones institucionales en eventos artísticos, académicos, científicos, literarios, culturales, deportivos y/o recreativos.

34. Asistir puntualmente a las reuniones a que sea citado durante su jornada laboral y permanecer durante toda la sesión.

35. Brindar información oportuna sobre las fechas para aplicaciones de planes de mejoramiento y/o actividades de apoyo o superación.

36. Respetar la diversidad de pensamiento y de opinión de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

37. Abstenerse de enviar estudiantes a realizar diligencias fuera de la Institución y/o devolverlos a esta sin previo conocimiento de sus acudientes y sin ajustarse al debido proceso.

38. Responder por el correcto uso y conservación de los espacios físicos, bienes y material didáctico a su cargo.

39. Informar a los estudiantes al inicio del año escolar, sobre los contenidos a tratar, las competencias a alcanzar, el Sistema de Evaluación y los procesos metodológicos de su área o asignatura.

40. Presentar (reportar) los casos especiales de estudiantes conforme lo determine el manual de convivencia de la institución al coordinador, al director de grupo y/o comité de convivencia para su tratamiento, siguiendo en todo caso el conducto regular

CAPITULO QUINTO

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES

El Padre de familia o acudiente al firmar la matrícula o actualizarla se compromete a:

1. Ser representantes de sus hijos o acudidos en la Institución.
2. Cumplir con lo establecido en el Manual de Convivencia Escolar.
3. Tener en cuenta que los padres son los primeros y principales formadores y educadores de sus hijos a través del ejemplo, el acompañamiento y la orientación.
4. Apoyar al cuerpo docente y directivo en la educación de sus hijos o acudidos y en las diferentes actividades de la Institución.
5. Asistir a las reuniones, asambleas, citaciones y actividades planeadas por la Institución.
6. Educar a sus hijos/as o acudidos y proporcionarles en el hogar, el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

7. Buscar y recibir orientación sobre la formación de sus hijos o acudidos.
8. Enviar a su hijo/a o acudido a la Institución puntualmente y con los implementos de estudio necesarios, para el desarrollo de las actividades académicas, técnicas y deportivas.
9. Dotar oportunamente a su hijo/a o acudido con los uniformes adoptados por la Institución y vigilar que los vista adecuadamente, según las normas establecidas en el Manual de Convivencia.
10. No ocupar a sus hijos o acudidos en horas de actividades escolares y asegurarse de que éstos asistan en forma puntual al establecimiento educativo.
11. Apoyar las iniciativas del Gobierno Escolar que tiendan al progreso y bienestar de la Comunidad Educativa.
12. Responder por los daños que sus hijos o acudidos causen en la Institución Educativa ya sea económicamente o reponiendo el bien.
13. Justificar oportuna y responsablemente, en forma escrita la ausencia de los hijos o acudidos.
14. Dar buen trato a directivos, profesores, estudiantes, administrativos y empleados de la Institución.
15. Acudir a las citaciones realizadas por el Comité de Convivencia Escolar y participar activamente en el mismo, con el fin de resolver pacíficamente los conflictos que se presenten.
16. Cumplir con las responsabilidades asignadas, en caso de hacer parte del Comité de Convivencia Escolar.
17. Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de su hijo/a o acudido y participar en las acciones de mejora programadas.
18. Orientar y supervisar la realización de las obligaciones escolares de los hijos, en el hogar.
19. Firmar el acta de compromiso o contrato pedagógico con su acudido, cuando fuere necesario y cumplir periódicamente con las obligaciones estipuladas.
20. Asistir a las citaciones o las reuniones (cita previa) de manera oportuna, en casos especiales que ameriten mejoramiento de aspectos disciplinarios o académicos.
21. Informar oportunamente sobre las causas que motivaron la llegada tarde a la jornada escolar de su hijo/a o acudido, antes de que se implemente algún tipo de sanción disciplinaria.
22. Demostrar interés, esmero y dedicación en el acompañamiento de su hijo/a o acudido en todo el proceso de formación integral, dentro y fuera de la institución. Ley de Infancia y Adolescencia o Ley 1098 de 2006.
23. Apoyar y asumir con respeto las decisiones que tomen las directivas y/o docentes en asuntos disciplinarios y académicos.

24. Acudir un adulto responsable por el estudiante, en caso de necesitar retirarlo durante la jornada escolar, por motivo de enfermedad, accidente, cita u otra eventualidad, previo diligenciamiento del formato institucional diseñado para tal fin.
25. Presentarse pronta, oportunamente y con respeto a los llamados de los educadores o directivos de la Institución con el fin de tratar los temas atinentes a sus hijos o acudidos.
26. Apoyar las actividades programadas por el Consejo de Padres y las Asambleas de Padres.
27. Seguir el conducto regular, en el momento de realizar una sugerencia, aporte o reclamo acerca de sus hijos o acudidos, al docente o a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
28. Utilizar el conducto regular señalado en el presente manual para la solución de problemas.
29. Además de los deberes consagrados en la constitución, la ley general de educación y el código de infancia y adolescencia, los padres de familia tienen el deber de asistir con carácter obligatorio a las convocatorias hechas por escrito y remitidas a través de sus acudidos.
30. Recoger a sus hijos a la mayor brevedad posible cuando la institución les reporte una situación de enfermedad o accidente que se haya presentado en horario escolar.
31. En ningún caso enviarán a sus hijos enfermos o en condición de no poder responder a las actividades escolares.

CAPITULO SEXTO

DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO

1. Tratar respetuosamente a los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Mantener buenas relaciones sociales y de trabajo con sus compañeros.
3. Atender oportuna y eficazmente al público que requiera sus servicios.
4. Desempeñar con solicitud, eficiencia, eficacia e imparcialidad las funciones de su cargo.
5. Demostrar un comportamiento ético y moral en su vida laboral.
6. Dedicar la totalidad del tiempo reglamentario del trabajo al desempeño de las funciones que le han sido encomendadas.
7. Responder por la conservación de los documentos, útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir oportunamente cuentas de su utilización.

8. Respetar las diferentes formas de pensamiento de los demás miembros de la Comunidad Educativa, así no los comparta.
9. Poner en conocimiento del superior los hechos que puedan perjudicar la buena marcha de la Institución.
10. Guardar la reserva que requieran los asuntos relacionados con su trabajo, en razón de su naturaleza o en virtud de las instrucciones que se le dan.
11. Participar en los proyectos institucionales que convergen en bien de su ejercicio profesional y de la Institución.
12. Acudir a las citaciones realizadas por el Comité de Convivencia Escolar, con el fin de resolver de manera pacífica cualquier conflicto que se presente.
13. Respetar y cumplir la Constitución Colombiana, las leyes y sus respectivas reglamentaciones.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS ESTÍMULOS

Definición: Un estímulo es un reconocimiento otorgado a una persona, grupo de personas o instituciones, por su actuación destacada como positiva y que redunde en el bienestar individual y colectivo.

CAPÍTULO PRIMERO COMPORTAMIENTOS A ESTIMULAR

1. El sentido de pertenencia hacia la institución.
2. La buena presentación personal y porte del uniforme.
3. La puntualidad y colaboración con la disciplina de la Institución.
4. El notorio espíritu de investigación, iniciativa, creatividad, esfuerzo, superación y rendimiento académico.
5. La notoria participación en eventos culturales, científicos, deportivos, artísticos, de convivencia y actividades institucionales y de ciudad.
6. La práctica sobresaliente de virtudes o valores establecidos en la filosofía de la Institución tales como: La tolerancia, el amor, el respeto, la solidaridad, la responsabilidad, la honestidad, la conservación y valoración del patrimonio histórico, cultural, arqueológico y del medio ambiente, la utilización racional del tiempo libre, la solución pacífica de conflictos.
7. Destacada representación de la Institución en forma positiva, en eventos de carácter Municipal, Regional, Departamental, Nacional o Internacional.
8. Destacado puntaje en las pruebas SABER.
9. Superación académica y comportamental.
10. Liderar actividades escolares.

11. El excelente desempeño durante la práctica empresarial.
12. Proyectar en su Comunidad buena imagen, acorde a la educación recibida.

CAPÍTULO SEGUNDO ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES

1. Exaltación en privado y/o en público.
2. Izar el pabellón Nacional.
3. Registrar sus comportamientos positivos en la ficha de seguimiento.
4. Entrega de Mención o diploma por destacarse en el proceso académico y/o de convivencia escolar
5. Hacer mención de los logros positivos en informes de periodo o finales en la Áreas acordes con las actividades realizadas, mediante Acuerdo del Consejo Directivo.
6. Ser elegido como monitor, representante de grupo o mediador escolar.
7. Ser elegidos para representar a la Institución Educativa en eventos deportivos, culturales, artísticos, científicos, técnicos, de convivencia y actividades institucionales y de ciudad.
8. Participar en el evento anual de entrega de reconocimientos, “Noche de los Mejores” entre los mejores y más destacados de la Institución, durante el año escolar
9. Ser invitado al Solemne Acto de Graduación; para su proclamación como Bachiller de ésta Institución Educativa; en el caso de merecerse este reconocimiento.
10. Concederle placa de reconocimiento al estudiante que obtenga el puntaje más destacado en las pruebas SABER, práctica empresarial y mejor bachiller.

CAPITULO TERCERO FRECUENCIA EN LA OTORGACIÓN DE ESTÍMULOS

1. Los estímulos de los numerales 1 al 5, se otorgarán al terminar cada período académico.
2. Los estímulos de los numerales 6 y 7 se otorgaran durante el año escolar, en el momento en el que uno de los estudiantes se haga merecedor.
3. Los estímulos de los numerales 8 al 10, se otorgarán al finalizar el año escolar.

CAPITULO CUARTO ESTÍMULOS A LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

1. Ser elegido/a para representar a su grupo en el Gobierno Escolar- Consejo de Padres y/o Consejo Directivo).
2. Ser reconocido/a por su desempeño durante el año escolar, en la ceremonia anual

- “Noche de los Mejores”.
3. Ser elegido para representar a la Institución en eventos institucionales y de ciudad.

CAPITULO QUINTO

ESTÍMULOS A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

1. Ser elegido/a para representar a su sede y/o jornada en el Gobierno Escolar.
2. Ser reconocido/a por su desempeño durante el año escolar, en la ceremonia anual “Noche de los Mejores”.
3. Ser elegido para representar a la Institución en eventos institucionales y de ciudad.

CAPITULO SEXTO

ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO

1. Ser reconocido/a por su desempeño durante el año escolar, en la ceremonia anual “Noche de los Mejores”.
2. Ser elegido para representar a la Institución en eventos institucionales y de ciudad.

TÍTULO TERCERO

SISTEMA DE DISCIPLINA ESCOLAR

CAPÍTULO PRIMERO

DEFINICIÓN

El sistema de disciplina escolar es aplicable única y exclusivamente cuando:

- A. Las conductas y comportamientos de los estudiantes, que no hagan parte de las tipologías, situaciones y protocolos de atención contemplados en el Sistema de Convivencia Escolar (Ley 1620/13).
- B. Las partes en conflicto (víctima – ofensor) no aceptan los mecanismos propios de la Justicia Consensual para resolver sus controversias.
- C. Las partes en conflicto se han sometido a los mecanismos propios de la Justicia Consensual, pero han incumplido los acuerdos.
- D. Comprende acciones y omisiones que afectan el orden institucional, los deberes de los estudiantes, la misión, la visión, y los principios que inspiran el Manual de Convivencia.

Ante las anteriores situaciones sus consecuencias deben ceñirse al **conducto regular** y al

debido proceso establecido.

CAPÍTULO SEGUNDO PROCEDIMIENTOS

1. CONDUCTO REGULAR:

A. **Amonestación verbal:** Llamado de atención verbal que realiza el docente o directivo que presencié la falta o incumplimiento de un deber, este es un diálogo que busca ser constructivo y llevar al estudiante a la reflexión sobre su actitud, para que no se vuelva a presentar dicha falta.

B. **Amonestación escrita:** Se realiza cuando a pesar del llamado de atención verbal, el estudiante reincide en las faltas disciplinarias e incumple con los acuerdos y compromisos pedagógicos; este llamado de atención, debe quedar registrado en el cuaderno de disciplina, describiendo en forma ordenada las circunstancias de tiempo, espacio, modo y lugar, en que ocurrió el hecho o la comisión de la falta. Enumeradas de tal manera que su narración sea concatenada, clara y precisa. Debe incluir el deber o demás normas infringidas del MCE, además debe contener los respectivos nombres y firmas del docente o directivo que realice la anotación del estudiante junto con sus descargos y las firmas del padre, madre o acudiente del estudiante.

C. **Citación a padres, madres o acudientes:** Cuando al estudiante se le realice una anotación por reincidencia en el incumplimiento de sus deberes, se citará a su acudiente, al cual se le informará la situación, se realizarán junto con su acudido, acuerdos y compromisos que permitan mejorar el comportamiento del estudiante; además se le enterará de los pasos a seguir en el debido proceso disciplinario, en caso de que dichos acuerdos y compromisos no se cumplan.

En este paso del conducto regular, el estudiante tendrá un espacio de dos días en casa, con el fin de resolver un taller reflexivo que le entregará el docente o directivo docente, para que desarrolle en compañía de su acudiente. A su regreso el estudiante deberá compartir el taller con sus compañeros de grupo.

D. **Compromiso académico y/o disciplinario:** este compromiso se firma con el estudiante y su acudiente, cuando al estudiante se le han realizado 4 anotaciones disciplinarias en el cuaderno de disciplina. Dicho compromiso lo puede firmar el docente director de grupo o el directivo docente; En caso de que lo firme el director de grupo, debe informar a la coordinación; este compromiso tendrá tres (3) seguimientos, que pueden ser mensuales en caso de que el estudiante esté

cumpliendo con los compromisos adquiridos; en caso de que el estudiante continúe con el incumplimiento de sus deberes, las faltas de disciplina serán registradas en los espacios para revisión del compromiso, al terminar las tres revisiones, se definirá si el compromiso se cierra o si continua con el debido proceso y se remite, como paso siguiente a la rectoría y al Consejo Directivo.

E. **Desescolarización:** El Consejo Directivo recibirá el caso y atendiendo a las situaciones atenuantes y agravantes, definirá la sanción a aplicar al estudiante, que de acuerdo a las circunstancias puede ir desde la suspensión por 3 o más días de clase hasta la Cancelación de Matrícula del estudiante.

F. **PARAGRAFO 1:** En caso de que él o la estudiante incurra en una falta, en la que se identifiquen varias de las situaciones agravantes, se citará al acudiente y se firmará con ellos, el compromiso disciplinario, o según las circunstancias, se activará la ruta de atención correspondiente.

G. **PARAGRAFO 2:** En caso de que el estudiante cierre satisfactoriamente su compromiso disciplinario, pero reincida en el incumplimiento de sus deberes, el compromiso disciplinario se reabrirá y será remitido al Consejo Directivo.

2. DEBIDO PROCESO

El debido proceso es un derecho fundamental de toda persona (Art. 29 CPC), donde se garantizan los derechos fundamentales, y se busca un resultado justo y equitativo dentro del proceso, que permite oportunidad de ser oído y a hacer valer sus pretensiones legítimas ante procesos de cualquier naturaleza en su contra.

2.1. PRINCIPIOS BÁSICOS U ORIENTADORES DEL DEBIDO PROCESO.

a. **LEGALIDAD:** Es actuar o proceder según la norma. Los estudiantes serán investigados y sancionados conforme a las normas previamente establecidas que tipifican las conductas, elevadas a la categoría de faltas o infracciones, por la persona u organismo competente con las formalidades establecidas y aplicando las sanciones disciplinarias.

b. **CULPABILIDAD:** Es calificar la responsabilidad del autor en el hecho.

El estudiante es responsable de su actuar a título de DOLO o CULPA, entendiendo como DOLO el actuar del estudiante con plena conciencia, voluntad e intención en el hecho y su resultado y como CULPA cuando la conducta y el resultado son producto de un actuar negligente, es decir, no hay plena voluntad del estudiante.

c. **PRESUNCIÓN DE INOCENCIA:** El estudiante investigado se presume inocente hasta que no se demuestre lo contrario mediante la aplicación del debido proceso.

d. **RECONOCIMIENTO DE LA DIGNIDAD HUMANA:** El estudiante objeto de la investigación disciplinaria, tendrá derecho a recibir un trato digno conforme a su condición de ser humano.

e. **COSA JUZGADA:** Ningún estudiante puede ser investigado o sancionado dos veces por el mismo hecho.

f. **EL HECHO PUEDE SER POR ACCIÓN O POR OMISIÓN:** por ACCIÓN cuando se hace algo prohibido o por OMISIÓN cuando se dejó de hacer algo que tenía el deber de realizar. Todo hecho está demarcado por las circunstancias de lugar, tiempo, espacio y modo.

g. **FAVORABILIDAD:** Cuando existan dos o más normas que regulen una circunstancia se aplicará la más favorable al estudiante.

h. **PRINCIPIO DE DEFENSA:** El estudiante durante la investigación disciplinaria tiene derecho a:

- Declarar sobre los hechos investigados.
- Presentar pruebas y solicitar práctica de pruebas.
- Conocer todos los elementos componentes de la investigación.
- Tener apoderado o representante.
- Presentar descargos.
- Interponer recursos. (Reposición, Apelación)

i. **PRINCIPIO DE PUBLICIDAD:** Al estudiante se le notificarán todas las acciones que se adelanten en la investigación.

j. **PRINCIPIO DE LA RESERVA:** La investigación adelantada sólo la debe conocer el estudiante, su apoderado o representante y el investigador.

k. **PRINCIPIO DE RESOLUCIÓN DE LA DUDA:** Cuando en una investigación existan dudas razonables, que no se puedan aclarar durante la fase de investigación, estas se resolverán a favor del estudiante.

- L. **Instancia competente:** el Rector es quien ejerce las funciones disciplinarias.
- M. **Formalidades:** trámites, términos y condiciones por escrito, documentados, reglados y con evidencias.
- N. **Pruebas y contradicción:** evidencias que sustenten la decisión.
- O. **Impugnación:** posibilidad de controvertir la decisión mediante recurso de reposición (Rector) o de apelación (Director de Núcleo).

2.2. ETAPAS DEL DEBIDO PROCESO DISCIPLINARIO:

- A. **La queja o el conocimiento de oficio:** Cuando el docente director de grupo u otro docente evidencia cuatro (4) anotaciones en el cuaderno de disciplina, debidamente formuladas y con las firmas correspondientes, informará a la coordinación, con el fin de citar al acudiente para la firma del compromisos académico y/o disciplinario.
- B. **Indagación preliminar:** Diálogo con el estudiante que incurrió en las faltas disciplinarias, los compañeros de aula o quienes conozcan de las faltas del estudiante, o cualquier otra persona o personas intervinientes en ellos.
- C. **Apertura del proceso:** El docente director de grupo, informa al directivo docente coordinador sobre las circunstancias que llevan a que se debe abrir el proceso disciplinario o académico al estudiante.
- D. **Comunicación y notificación:** Se cita formalmente al estudiante y su acudiente para informarle sobre las causas y consecuencias de la apertura del proceso disciplinario.
- E. **Pruebas:** El docente director de grupo, o quien tenga conocimiento de la falta, debe aportar las pruebas, escritas o testimoniales, sobre la ocurrencia de los incumplimientos de los deberes, por parte del o de los estudiantes implicados. Dicha pruebas no pueden ser atentatorias de derechos fundamentales de los NNA.
- F. **Controversia:** Los estudiantes implicados, pueden, según la norma, usar los recursos de defensa y controversia de las pruebas.
- G. **Decisión de primera instancia:** Ante las pruebas y análisis de los hechos, las autoridades educativas, Rectora, Consejo Directivo, realizarán un pronunciamiento sobre la sanción a aplicar al estudiante o estudiantes implicados en la situación, lo informarán mediante Acuerdo del Consejo Directivo y/o Resolución Rectoral, según corresponda. Este acto administrativo, será entregado al padre o

acudiente del estudiante.

H. **Recursos:** Los acudientes y estudiantes, tienen el derecho de controvertir, mediante los recursos pertinentes (reposición y apelación), las decisiones de las autoridades competentes.

I. **Segunda instancia:** Si aun después de la respuesta al recurso interpuesto, no consideran estar satisfechos, pueden acudir al recurso de apelación, ante la instancia siguiente, que para este caso es el Núcleo Educativo. Todo dentro de los tiempos y requisitos correspondientes.

J. **Ejecución de la sanción:** Cumplimiento de la decisión tomada por la autoridad competente.

2.3. Para determinar si la violación de uno de los deberes del Manual de Convivencia Escolar es una falta, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

A. SITUACIONES ATENUANTES:

1. La edad y el grado de escolaridad.
2. Desarrollo mental, afectivo y su grado de madurez psicológica.
3. Haber observado buena conducta y comportamiento.
4. Reconocer y confesar la falta oportunamente.
5. Procurar por iniciativa propia resarcir el daño o compensar el perjuicio causado.
6. La asistencia respetuosa del(a) acudiente a las diversas citaciones, convocatorias e invitaciones hechas por la Institución a lo largo del año escolar.
7. La actitud respetuosa del(a) acudiente hacia todas las personas de la Comunidad Educativa, en especial los(as) empleados(as), docentes y/o directivos(as) docentes

B. SITUACIONES AGRAVANTES:

1. La reiteración de la conducta.
2. El grado de culpabilidad o participación.
3. La naturaleza de la falta y sus efectos, según los perjuicios causados a personas, al buen nombre de la Institución, bienes de las personas o de la Institución.
4. La realización del hecho en complicidad con otros estudiantes.
5. El irrespeto como reacción ante el señalamiento por la comisión de una falta.
6. Cometer la falta aprovechando la confianza depositada por docentes, directivo docente, personal administrativo y demás miembros de la Comunidad Educativa.

7. Cometer la falta para ocultar otra.
8. No asumir la responsabilidad y atribuírsela a otro.
9. Infringir varias responsabilidades con la misma conducta.
10. El efecto perturbador que la conducta produzca en la Comunidad Educativa.
11. Cometer el hecho con intervención de compañeros menores o de grados inferiores.
12. Hacer más nocivas las consecuencias de la falta.
13. Emplear en la ejecución del hecho, un medio cuyo uso pueda generar riesgo para la comunidad.
14. La NO asistencia del(a) acudiente a las diversas citaciones, convocatorias e invitaciones hechas por la Institución a lo largo del año escolar.
15. El irrespeto y/o agresividad del(a) acudiente hacia otras personas de la Comunidad Educativa, en especial contra empleados(as), docentes y/o directivos(as) docentes.

C. SITUACIONES EXONERANTES:

1. Cuando se actúa en cumplimiento de un deber legal o constitucional.
2. Cuando actúa en cumplimiento de una orden de la autoridad competente en ejecución de sus funciones.
3. Cuando se actúa proporcional y razonadamente en defensa de un derecho propio o ajeno.
4. Cuando se actúa por estado de necesidad proporcional y razonadamente.
5. Por la convicción errada de que el hecho no constituye falta.
6. Por coacción ajena o miedo.
7. Por in-imputabilidad involuntaria (Estudiantes con afecciones mentales comprobadas clínicamente).
8. Cuando se obra por fuerza mayor o caso fortuito. Estos son hechos imprevistos, imprevisibles e irresistibles. (Terremotos, diluvios, enfermedades, derrumbes, paros, enfrentamientos de grupos armados, incendios...)

3. FUNCIONARIOS E INSTANCIAS COMPETENTES:

- A. **El Rector:** ejerce la función disciplinaria e impone las sanciones con respecto a los estudiantes que tiene a su cargo.
- B. **El Coordinador:** auxilia al Rector y conduce, orienta o tramita los procedimientos que deben cumplirse dentro del debido proceso disciplinario.
- C. **Los Docentes:** llevan los informes, hacen los registros y anotaciones,

formulan las quejas y orientan e instruyen a los estudiantes (prevención).

D. **El Consejo Directivo:** establece normativamente, los estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los estudiantes.

E. **El Comité Escolar de Convivencia:** identifican, documentan, analizan y resuelven los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

F. **El Director de Núcleo:** sirve como segunda instancia en el conocimiento de los procesos disciplinarios que se adelantan en los EE de su jurisdicción.

4. **DESTINATARIOS DE LA NORMA:** Los destinatarios de la norma serán los estudiantes matriculados de la Institución Educativa Doce de Octubre, quienes pueden llegar a infringirla por acción u omisión.

4.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN:

a. **TERRITORIAL:** La acción disciplinaria se aplicará al estudiante que infrinja la norma dentro del establecimiento como también a aquel que lo hiciere por fuera siempre y cuando cause perjuicios a la Institución Educativa o a sus bienes.

b. **TEMPORAL:** La acción disciplinaria tiene una vigencia de dos (2) años calendario a partir de la comisión del hecho cuando sea de ejecución instantánea. En los de ejecución continua, se cuentan desde el último acto constitutivo del hecho.

4.2 PRESCRIPCIÓN DEL PROCESO:

a. **ACCIÓN DISCIPLINARIA:** Prescribe en 2 años calendario contados a partir de la sucesión del hecho cuando sea de ejecución instantánea y del último acto cuando se trate de hechos de ejecución continua.

b. **SANCIÓN DISCIPLINARIA:** Está prescribe en 4 meses calendarios y se cuentan a partir de la ejecutoria de la misma.

5. **RECURSOS:** Son los mecanismos por los cuales el estudiante investigado, solicita de quien falló en primera instancia o ante el superior de este que la decisión sea modificada, revocada o dejada sin vigencia.

Los recursos son de:

5.1. **REPOSICIÓN:** Procede contra las decisiones adoptadas mediante Resolución Rectoral y se podrá interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los (5 días) hábiles siguientes a ella, o al vencimiento de los términos de la notificación en la cartelera de la Rectoría, si la notificación fue mediante ese mecanismo.

Se interpondrá por escrito ante el funcionario que dictó la decisión, esto es, ante el Rector(a) o quien haga sus veces, por el Acudiente, Padre de familia o Representante, para que la aclare, modifique o revoque y el funcionario contará con (5 días) hábiles para responder.

5.2. **APELACIÓN:** Podrá interponerse directamente o como subsidiario de reposición por escrito, ante el funcionario que dictó la decisión, quien le dará trámite ante el Consejo Directivo. Este tendrá veinte (20 días) hábiles para responder por escrito dicho recurso.

Se pueden interponer independientes y sin que el uno sea requisito para el otro.

5.3. REQUISITOS PARA PRESENTAR LOS RECURSOS

1. Interponerse dentro de la oportunidad legal.
2. Presentarlos por escrito, por él o los notificados, indicando claramente motivos de inconformidad, pruebas que se pretende hacer valer, nombres apellidos, firma y números telefónicos.
3. Durante los plazos establecidos en la misma resolución.
4. En caso de que el funcionario u órgano ante quien se interpone el recurso no se pronuncie dentro de los términos establecidos por este reglamento, se considera resuelta la reclamación a favor de los intereses del o los recurrentes.
5. Las vacaciones escolares interrumpirán la contabilización de los días para efecto de interponer los recursos o responder los mismos.
6. Mientras se adelantan los recursos, se suspende la ejecución de la decisión.
7. Transcurridos los términos sin que se hubiesen interpuesto los recursos procedentes o habiéndose interpuesto y resuelto por quien corresponda, la decisión quedará en firme.

5.4. NULIDADES:

- a. Un proceso se declarará nulo cuando existan irregularidades que afecten sustancialmente el debido proceso.

b. La declaratoria de nulidad es procedente hasta antes de emitirse el fallo de segunda instancia siendo competente quien actúa en el trámite de la respectiva instancia, por su propia iniciativa o a solicitud del estudiante, su representante o apoderado.

c. La declaratoria de nulidad implica que a partir de lo anulado todo el trámite se debe rehacer, excepto las pruebas sólidamente practicadas.

5.5. REVOCATORIA.

a. Es dejar sin efecto un proceso disciplinario después de haber sido tramitado en su totalidad por haber violado el debido proceso por hechos irregulares que lo afecten sustancialmente.

b. El competente será quien profirió el respectivo fallo o superior inmediato.

c. La revocatoria implica que las cosas vuelven al estado jurídico que tenían antes del proceso.

5.6. CAUSALES DE ARCHIVO DEFINITIVO DE UN PROCESO.

a. Porque existen pruebas de que el investigado no cometió la falta.

b. Porque el hecho investigado no se realizó.

c. Porque el hecho investigado no constituye falta disciplinaria.

d. Porque existe una causal de justificación.

e. Cuando la acción disciplinaria está prescrita.

5.7 PRUEBAS

a. Testimonios.

b. Declaración de parte (agresor y agredido).

c. Documental.

d. Inspección judicial.

e. Dictamen pericial.

f. Indicios.

CAPÍTULO TERCERO

CONDICIONES PARA QUE UN ESTUDIANTE SEA RETIRADO O NO RECIBIDO EN CLASE:

1. Que el (la) estudiante tenga una enfermedad infectocontagiosa comprobada.

2. Que el (la) estudiante esté afectado(a) por una medida formativa que implique suspensión o desescolarización.

3. Que el (la) estudiante llegue en un grave estado de perturbación psicológica o emocional, por consumo de licor, sustancias psicoactivas u otras causas, en cuyos

casos, se deberá reportar dicha anomalía al Coordinador de jornada o sede.

4. No se podrá negar la entrada a clase de los(as) estudiantes que llegan tarde, se les dejará entrar, pero se les realizará el llamado de atención verbal, se tendrán en cuenta las reincidencias para realizar la anotación en el cuaderno observador y se informará a la Coordinación, para el inicio del debido proceso disciplinario.

5. Para retirar estudiantes de clase, se tendrán en cuenta las condiciones establecidas en la nota anterior, además de las siguientes:

a) Que durante las clases se hayan ensayado otras alternativas con el o los estudiante infractores a la del retiro de clase, haciendo el debido seguimiento comportamental establecido en este Manual de Convivencia Escolar, y/o que la presencia del o los mencionados estudiantes, esté causando un grado de perturbación tal, que sea imposible continuar con el normal desarrollo de las actividades curriculares programadas, en cuyo caso se reportará el caso a la coordinación.

b) En caso de tener que retirar a uno o varios estudiantes de clase, se les debe asignar un taller para que lo presenten al terminar la clase, el cual deberá ser debidamente evaluado. A la siguiente clase estos estudiantes deben regresar desatrasados en sus apuntes y al día con las explicaciones que dieron durante su ausencia. Durante el retiro de clase estos estudiantes deben ubicarse en o cerca de la Coordinación o en la biblioteca, bajo la vigilancia y cuidado de un docente, directivo docente, bibliotecario u otro funcionario de la Institución (psicólogo(a), gestor en salud)

c) No se podrá retirar de clase a los estudiantes que no traen los implementos o materiales necesarios para las actividades curriculares programadas. El docente, tratará de que participen de alguna manera en su clase y registrará el concepto valorativo correspondiente en su planilla de calificaciones.

CAPITULO CUARTO

INSTANCIAS ORDINARIAS O CONDUCTO REGULAR PARA PRESENTAR QUEJAS O RECLAMACIONES, DE TIPO ACADÉMICO U OTRO

1. Para resolver reclamos académicos o de cualquier otra índole en el curso del año lectivo, por parte de un estudiante, padre o acudiente, se debe seguir el siguiente conducto regular:

- a. Docente del área o asignatura.
- b. Docente director de grupo.
- c. Coordinador de Sede o jornada.
- d. Comité de Convivencia escolar.

- e. Rector/a
- f. Consejo Académico.
- g. Consejo Directivo.

2. Ante cualquiera de las instancias anteriores, se debe presentar la queja o reclamo de manera escrita, ésta debe ser resuelta por el funcionario que la recibió, dentro de los (5 días) hábiles siguientes.

Quien recibe la queja, dependiendo de su magnitud, puede acudir a la instancia superior a la suya, para que dicha situación, se resuelva de la manera más corta y satisfactoria posible.

3. Para la resolución de la queja o reclamo, se debe tener en cuenta el cumplimiento de deberes y derechos de los integrantes de la Comunidad Educativa, también los sistemas de disciplina escolar y de convivencia escolar, según sea el caso.

CAPITULO QUINTO

EL PLAGIO, CONSIDERACIONES Y SANCIONES

DEFINICIÓN (RAE) Plagio: Copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias.

El plagio es un acto de deshonestidad que involucra un engaño, ya que pretende hacer pasar una idea, un trabajo, una actividad, parte de una evaluación o la evaluación completa como propia, considerándose esto como un irrespeto al dueño de la propiedad intelectual y al docente, quien confía en que su estudiante es sincero y honesto a la hora de entregar lo solicitado. Además, supone falta de esfuerzo, dedicación y esmero en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La Institución Educativa Doce de Octubre, reconoce la importancia de la formación en valores y principios éticos de los estudiantes, por lo que considera el plagio como un hecho que requiere total atención, seguimiento y en caso de ser necesario una sanción disciplinaria, según la norma lo indique.

Las siguientes son algunas situaciones que se pueden considerar como plagio:

- Copiar de un compañero una tarea, trabajo o evaluación con o sin su autorización.
- Facilitarle a un compañero una actividad, tarea, evaluación, trabajo, para que la presente como propia, aquí se configura una responsabilidad de ambos estudiantes.
- Reproducir escritos o ideas encontradas en libros de texto o páginas de internet sin citar la fuente.
- Cambiar, eliminar, modificar o reubicar en un escrito palabras que no cambien

sustancialmente la redacción, buscando hacerlas pasar como propias.

PROCEDIMIENTO:

Una vez se evidencie, conozca o verifique la acción de plagio, el docente que identifica el hecho debe tomar los testimonios escritos del/los involucrados, en donde cada uno explica desde su punto de vista y conocimiento todo lo concerniente a los hechos en mención.

- El docente, en caso de que haya varios involucrados, debe contrastar la información buscando la veracidad de los hechos e identificando responsabilidades. En caso de que lo considere necesario, puede informar o no al coordinador/a de su sede o jornada.
- Una vez recopiladas las evidencias, el docente debe informar al o los padres de familia y/o acudientes del/los involucrado/s, para informarles sobre la situación.
- En reunión con padres de familia o acudientes y estudiantes, se expondrá la situación, se informará sobre los deberes incumplidos por el o los estudiantes y se firmará un compromiso, en caso de ser la primera vez en que el o los estudiantes cometen plagio.
- En caso de reincidencia en la comisión de plagio, el estudiante recibirá una anotación en la hoja de vida, en análisis del caso por parte del docente y coordinador/a, se tendrán en cuenta las situaciones atenuantes o agravantes y se verificará la necesidad de remitir o no el caso ante el Consejo Directivo.

PARAGRAFO 1: En todos los casos, el estudiante deberá presentar una nueva actividad, que le será asignada por el docente y que cumpla con las exigencias e indicaciones, esta actividad le será calificada en nota de básico. En caso de no presentar la nueva actividad, la calificación será de 1.0.

PARAGRAFO 2: El estudiante en todos los casos deberá presentar una actividad de reflexión sobre los hechos y los aprendizajes obtenidos de esta experiencia y cómo lo aplicará de ahora en adelante en su vida académica y profesional.

PARAGRAFO 3: Como actividad **Restaurativa**, el docente o coordinador, según el caso del estudiante, le podrá solicitar que exponga su actividad de reflexión ante sus compañeros de grupo o varios grupos del mismo u otros grados.

TITULO CUARTO SISTEMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR LEY 1620 DE 2013 Y DECRETO 1965 DE 2013

CAPÍTULO PRIMERO GENERALIDADES

1. CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS ESCOLARES DE CONVIVENCIA.

“Todas las instituciones educativas y centros educativos oficiales y no oficiales del país deberán conformar el comité escolar de convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar”.

2. REGLAMENTO COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR: (Decreto 1965 de Septiembre de 2013)

2.1 OBJETIVO: Apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia Escolar y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

2.2 EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR, ESTARÁ CONFORMADO POR:

- a. El/la Rector/a de la Institución
- b. El Personero estudiantil de la Institución
- c. El/la Psicólogo/a de la Institución. (en caso de contar con este servicio)
- d. Los Coordinadores de Sede y/o jornada
- e. El presidente/a del Consejo de Padres de Familia.
- f. Los docentes líderes del proyecto de convivencia escolar
- g. El representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Este Comité de Convivencia Escolar, será el encargado de realizar las remisiones a la RAI (Ruta de Atención Integral) y de realizar la construcción y entrega de informes al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, para el Comité Departamental de Convivencia y/o el Comité Nacional de Convivencia Escolar. El Comité Escolar de Convivencia, estará conformado por:

- a. El/la docente líder del proyecto, quien será el presidente del Comité.
- b. El Docente representante ante el Consejo Directivo.
- c. El Padre de familia presidente del Consejo de Padres.
- d. El Representante de los Estudiantes.
- e. El Personero estudiantil

- f. El /la Rector/a.
- g. El/la Coordinador de sede y/o jornada.

2.3 **SESIONES:** El Comité Escolar de Convivencia sesionará como mínimo una vez cada dos meses, las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del Comité de Convivencia Escolar, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.

2.4 **QUÓRUM DECISORIO.** El Quórum decisorio del Comité Escolar de Convivencia será de la mitad más uno de los integrantes que lo conforman. En cualquier caso, este comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente.

2.5 **ACTAS:** De todas las sesiones que adelante el Comité Escolar de Convivencia se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo:

- a. Lugar, fecha y hora de la reunión.
- b. Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión, precisando el estamento que representan y la verificación del quórum.
- c. Registro de los miembros del Comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.
- d. Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros de Comité.
- e. Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas, recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.
- f. Firma del Presidente del Comité y del encargado/a de elaborar el acta, una vez haya sido aprobada por los asistentes.

2.6 **CONFIDENCIALIDAD:** El Comité Escolar de Convivencia, debe garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

2.7 **ACCIONES O DECISIONES.** El Comité Escolar de Convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la

implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo Comité Municipal, Distrital o Departamental de Convivencia Escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley.

2.8 CONFLICTOS DE INTERÉS Y CAUSALES DE IMPEDIMENTO Y RECUSACIÓN. Cuando en las actuaciones adelantadas por parte del Comité Escolar de Convivencia, se presenten conflictos de interés o causales de impedimento o recusación, respecto de los integrantes que ostenten la calidad de servidores públicos, los mismos se tramitarán conforme a lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.

3. ACCIONES PEDAGÓGICAS PARA LA PREVENCIÓN Y LA PROMOCIÓN:

3.1. ACCIONES DEL COMPONENTE DE PROMOCIÓN: Se consideran acciones de promoción las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno libre de discriminación u hostigamiento por condición de raza, color, idioma, religión, opinión política, sexo, género, orientación sexual e identidad de género para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los términos establecidos en la Ley 1620 de 2013 y en la Sentencia T - 478 de 2015. Además de las estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y del embarazo adolescente.

Estas acciones, serán implementadas mediante el desarrollo anual de los Proyectos Obligatorios Institucionales que son transversales a las áreas y cuyo objetivo es mitigar la presencia de dichas situaciones en los estudiantes y en general en la Comunidad Educativa.

Los proyectos obligatorios son:

- A. PROYECTO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR
- B. PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANIA (ESCC)
- C. PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA DROGADICCIÓN

D. CATEDRA ESCOLAR DE TEATRO Y ARTES ESCÉNICAS

E. EDUCACIÓN EN TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

F. EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA, LA SOLIDARIDAD, LA CONFRATERNIDAD, EL COOPERATIVISMO Y, EN GENERAL, LA FORMACIÓN DE LOS VALORES HUMANOS.

G. PROYECTO DEL TIEMPO LIBRE, EL FOMENTO DE LAS DIVERSAS CULTURAS, LA PRÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE FORMATIVO.

H. LA ENSEÑANZA DE LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, LA ECOLOGÍA Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

3.2. ACCIONES DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN: Se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la Comunidad Educativa.

Hacen parte de las acciones de prevención:

a. La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas, que inciden en las relaciones interpersonales de la Comunidad Educativa, de acuerdo con lo establecido en los numerales 5 y 6 del artículo 17 de la Ley 1620 de 2013.

b. El fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar, libre de discriminación u hostigamiento por condición de raza, color, idioma, religión, opinión política, sexo, género, orientación sexual e identidad de género para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los términos establecidos en la Ley 1620 de 2013 y en la Sentencia T - 478 de 2015.

c. El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

3.3. **ACCIONES DEL COMPONENTE DE ATENCIÓN.** Se consideran acciones de atención aquellas que permiten asistir a los miembros de la Comunidad Educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar, en los aspectos de discriminación u hostigamiento por condición de raza, color, idioma, religión, opinión política, sexo, género, orientación sexual e identidad de género para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los términos establecidos en la Ley 1620 de 2013 y en la Sentencia T - 478 de 2015 y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de la Institución, y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia.

CAPÍTULO SEGUNDO DEFINICION DE TÉRMINOS

1. **CONFLICTOS.** Situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
2. **CONFLICTOS MANEJADOS INADECUADAMENTE:** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la Comunidad Educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
3. **AGRESIÓN ESCOLAR:** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la Comunidad Educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la Comunidad Educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
 - a. **AGRESIÓN FÍSICA.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
 - b. **AGRESIÓN VERBAL.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
 - c. **AGRESIÓN GESTUAL.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

d. **AGRESIÓN RELACIONAL.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

e. **AGRESIÓN ELECTRÓNICA.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

3.4. **ACOSO ESCOLAR (BULLYING).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

3.5. **CIBERACOSO ESCOLAR (CIBERBULLYING):** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

3.6. **VIOLENCIA SEXUAL:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

3.7. **VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

3.8. **RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y**

ADOLESCENTES: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

CAPÍTULO TERCERO CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

1 **SITUACIONES TIPO I:** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que se cometen bajo el supuesto de la inadvertencia o la inexperiencia y en las cuales no se encuentra malicia ni premeditación, que incidan negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo, a la salud, bienes y servicios, ni generan incapacidad médica.

2 **SITUACIONES TIPO II:** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

3. **SITUACIONES TIPO III.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

CAPÍTULO CUARTO PROTOCOLOS DE ATENCIÓN

Los protocolos de atención, están orientados a fijar los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la Comunidad Educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

1. PASO A PASO EN LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN:

A. **RECEPCIÓN DE LA QUEJA O INFORMACIÓN:** Se inicia con la recepción y radicación de las quejas o informaciones sobre situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; puede recibir la queja o información, cualquier Docente o Directivo docente, quienes informarán a alguno de los integrantes del Comité de Convivencia Escolar.

B. **GARANTÍA DE INTIMIDAD Y CONFIDENCIALIDAD:** Se debe garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los documentos en medio físico o electrónico, así como de las informaciones suministradas por las personas que intervengan en las actuaciones y de toda la información que se genere dentro de las mismas, en los términos establecidos en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.

C. **PROTECCIÓN DE LOS INFORMANTES:** Se debe proteger a quien informe sobre la ocurrencia de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de posibles acciones en su contra, para lo cual se buscarán los mecanismos suficientes para este fin.

D. **ESTRATEGIAS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN Y PREVENCIÓN:** Se deben buscar las estrategias y/o alternativas de solución, incluyendo entre ellas los mecanismos pedagógicos para tomar estas situaciones como oportunidades para el aprendizaje y la práctica de competencias ciudadanas de la Comunidad Educativa.

Según la situación que se presente, sea Tipo I o Tipo II, se debe tener en cuenta para la atención de dichas situaciones, la implementación de la **JUSTICIA RESTAURATIVA**, que es todo proceso en el que las personas en conflicto (víctima – ofensor) participan conjuntamente de forma activa en la resolución de cuestiones derivadas de la infracción o falta, en busca de un resultado restaurativo, con o sin la participación de un facilitador

Los procesos de justicia restaurativa deben regirse por reglas y principios como los siguientes:

1. Consentimiento libre y voluntario de la víctima y el ofensor de someter el conflicto a un proceso restaurativo.
2. Los acuerdos que se alcancen deberán contener obligaciones razonables y proporcionadas con el daño ocasionado con la situación.
3. Los facilitadores deben desempeñar sus funciones de manera imparcial y velarán porque la víctima y el ofensor actúen con mutuo respeto.

Las metodologías restaurativas para la resolución de conflictos son, entre otras, las

siguientes:

1. Diálogo víctima – ofensor
2. Diálogos con familiares, diálogos comunitarios o de responsabilidad
3. Círculos de paz
4. Proceso de mediación.

E. **CONSECUENCIAS APLICABLES:** Las cuales deben obedecer al principio de proporcionalidad entre la situación y las medidas adoptadas, deben estar en concordancia con la Constitución, los tratados internacionales, la Ley y el Manual de Convivencia Escolar.

F. **FORMAS DE SEGUIMIENTO DE LOS CASOS Y DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS:** según el formato diligenciado, para Situaciones Tipo I y Tipo II, al cumplirse un mes de la firma del mismo, se realizará el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos hechos entre las partes a fin de verificar si la solución fue efectiva.

G. **DIRECTORIO TELEFÓNICO INTERINSTITUCIONAL:** La Institución debe contar con un directorio que contenga los números telefónicos actualizados de las siguientes entidades y personas:

- ✓ Policía Nacional
- ✓ Responsable de seguridad de la Secretaría de Gobierno municipal, distrital y/o departamental,
- ✓ Fiscalía General de la Nación Unidad de Infancia y Adolescencia,
- ✓ Policía de Infancia y Adolescencia,
- ✓ Defensoría de Familia,
- ✓ Comisaría de Familia,
- ✓ Inspector de Policía, ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar,
- ✓ Hospital más cercano,
- ✓ Cruz Roja,
- ✓ Defensa Civil,
- ✓ Medicina Legal,
- ✓ Entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar,
- ✓ Padres de familia o acudientes de los niños, niñas y adolescentes matriculados en el establecimiento educativo.

H. **CAMPO DE APLICACIÓN:** La aplicación de los protocolos tendrá lugar frente a las situaciones que se presenten estudiantes, de estudiantes hacia otros miembros de la Comunidad Educativa, o de otros miembros de la Comunidad Educativa hacia estudiantes.

CAPÍTULO QUINTO

RUTAS DE ATENCION INTEGRAL

1. RUTA DE ATENCIÓN INTREGRAL PARA LAS SITUACIONES TIPO I: Ante la ocurrencia o conocimiento de una situaciones tipo I, quien tenga conocimiento de la situación, debe remitirse a la mesa de atención, conformada por, el docente, al menos un mediador y los implicados, diligenciarán el formato “*Protocolo para la atención de situaciones Tipo I*”, el cual debe conservarse en la carpeta del comité, con el fin de realizar seguimiento a los acuerdos y/o compromisos pactados, Los pasos a seguir, para lograr la solución del conflicto serán:

1.1 NEGOCIAR DIRECTAMENTE: Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.

1.2. MEDIAR DE MANERA PEDAGÓGICA CON LAS PARTES INVOLUCRADAS: Con la ayuda del mediador escolar, buscar una solución imparcial al conflicto, que sea además equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. En todo caso se tendrá en cuenta la Justicia Restaurativa, descrita en el capítulo anterior.

1.3. ESTABLECER COMPROMISOS Y HACER SEGUIMIENTO: Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si en necesario acudir a instancias del Sistema de disciplina escolar y del debido proceso. Un mes después de firmar el protocolo de atención, se realizará el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos.

1.4. NOTA ACLARATORIA: Para realizar la atención a la situación Tipo I, no es necesario que se encuentren presentes los acudientes de los estudiantes involucrados, los mediadores pueden tomar decisiones sobre la participación o no de los acudientes. Aunque se les debe informar del proceso, en la reunión de padres más cercana.

2. RUTA DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES TIPO II: Ante la ocurrencia de una situación Tipo II, quien evidencia la situación deberá remitirlo a la mesa de atención, conformada por el coordinador de sede o jornada, psicólogo e implicados en los

hechos, para la atención se realizará el siguiente procedimiento:

2.1. BRINDAR ATENCIÓN INMEDIATA EN SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LOS AFECTADOS: En casos de daño al cuerpo o a la salud, se debe garantizar la atención inmediata en salud física y mental a los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.

2.2. REMITIR LA SITUACIÓN A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS: Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, el caso se debe remitir a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.

2.3. ADOPTAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS INVOLUCRADOS: En caso de presentarse algún riesgo para alguno de los involucrados en la situación, será necesario adoptar medidas para la protección, evitando así posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.

2.4. INFORMAR DE MANERA INMEDIATA A LOS PADRES, MADRES O ACUDIENTES: En el momento de conocerse la situación Tipo II, se debe informar de manera inmediata a los padres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.

2.5. GENERAR ESPACIOS PARA EXPONER Y PRECISAR LO ACONTECIDO: Cuando se ha atendido la situación y contando con la presencia de los padres o acudientes de los estudiantes, se buscará el espacio apropiado, para diligenciar el protocolo para la atención de situaciones TIPO II, en el que las partes involucradas, podrán exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos, logrando también llegar a acuerdos y compromisos.

2.6. DETERMINAR ACCIONES RESTAURATIVAS PARA LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS: Haciendo uso del concepto de Justicia Restaurativa, se buscará el restablecimiento de los derechos de los afectados, la reparación de los daños causados y la reconciliación, dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes hayan promovido, contribuido o participado en la situación reportada.

2.7. EL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA REALIZARÁ EL ANÁLISIS DEL CASO Y SEGUIMIENTO DE LAS SOLUCIONES: El presidente del Comité Escolar de

Convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado para la atención de situaciones tipo III.

2.8. **CONSTANCIA:** El Comité Escolar de Convivencia dejará constancia en el Protocolo para la atención de situaciones Tipo II, de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será firmada por todos los integrantes e intervinientes en el proceso, a los acuerdos firmados se les hará seguimiento un mes después de la firma del mismo, de no encontrar cumplimiento de los acuerdos, el COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA, dispondrá de las acciones a seguir.

2.9. **REMISIÓN:** El presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al comité escolar de convivencia en la siguiente reunión que se realice.

3. **PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III.** Ante la ocurrencia de una situación Tipo III, los encargados de atender esta situación serán, rector/a, psicólogo/a e implicados en los hechos. Para la atención de estas situaciones, se contarán con el siguiente procedimiento:

3.1. **BRINDAR ATENCIÓN INMEDIATA EN SALUD FÍSICA Y MENTAL A LOS AFECTADOS:** En casos de daño al cuerpo o a la salud se debe garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.

3.2. **INFORMAR DE MANERA INMEDIATA A LOS PADRES, MADRES O ACUDIENTES;** Ante el conocimiento de la situación, se debe Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.

3.3. **INFORMAR DE LA SITUACIÓN A LA POLICÍA NACIONAL (POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA):** El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.

3.4. **CITAR A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA Y PONERLOS EN CONOCIMIENTO DEL CASO:** A pesar de realizar la remisión a la Policía, se citará a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia, De la citación,

se dejará constancia.

3.5. ADOPTAR LAS MEDIDAS PROPIAS PARA PROTEGER A LA VÍCTIMA, A QUIEN SE LE ATRIBUYE LA AGRESIÓN Y A LAS PERSONAS QUE HAYAN INFORMADO O HAGAN PARTE DE LA SITUACIÓN PRESENTADA: El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria y de las medidas tomadas, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.

Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité Escolar de Convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.

3.6. REALIZAR EL REPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIFICADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR: El presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al aplicativo implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

3.7. REALIZAR SEGUIMIENTO POR PARTE DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA, DE LA AUTORIDAD QUE ASUMA EL CONOCIMIENTO Y DEL COMITÉ MUNICIPAL O DEPARTAMENTAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR: Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

4. ACTIVACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE OTRAS ENTIDADES. Las autoridades que reciban por competencia las situaciones reportadas por el Comité Escolar de Convivencia deberán cumplir con lo siguiente:

4.1. Adelantar la actuación e imponer de inmediato las medidas de verificación, prevención o de restablecimiento de derechos de las partes involucradas en la situación reportada a que hubiere lugar, acorde con las facultades que para tal efecto les confiera la Constitución y la ley, y conforme a los protocolos internos o procedimientos que para el efecto tengan implementados las respectivas entidades.

4.2. Realizar el reporte en el aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

4.3. Realizar el seguimiento a la situación puesta bajo su conocimiento hasta que se logre el restablecimiento de los derechos de los involucrados. Frente a las situaciones que requieran atención en salud se deberá acudir al prestador del servicio de salud más cercano, el cual en ningún caso podrá abstenerse de prestar el servicio, conforme a lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley 1098 de 2006, en el Título III "Atención Preferente y Diferencial para la Infancia y la Adolescencia" de la Ley 143a de 2011 y sus normas concordantes.

CAPÍTULO SEXTO

DE LOS MEDIADORES ESCOLARES Y LOS PROCESOS DE MEDIACIÓN ESCOLAR

1. **MEDIADORES:** Se llama así a los estudiantes capacitados por los docentes, psicólogos u otro personal de la Institución, para que intervengan de manera propositiva en las situaciones tipo I, dejando como constancia el Protocolo de Atención para la situación, también deben realizar los respectivos seguimientos a los compromisos adquiridos, con apoyo de los docentes encargados del proyecto. Los mediadores escolares, también se capacitan para identificar situaciones de peligro o situaciones Tipo II o Tipo III, con el fin de que informen rápidamente a algún miembro del comité de convivencia escolar.

2. DEL MEDIADOR:

2.1 El mediador debe ser miembro activo de la Comunidad Educativa, reconocido/a por sus cualidades humanas, don de gentes, imparcialidad, equidad y gran sentido común.

2.2 El mediador no debe tener ningún vínculo de parentesco ni afinidades con las partes en conflicto que lo puedan parcializar en la audiencia.

2.3 El mediador está en la obligación de declararse impedido para asistir a una audiencia conciliatoria cuando tenga interés frente a alguna de las partes.

3. SON FUNCIONES DEL MEDIADOR:

- 3.1. Determinar el día, hora y lugar de la audiencia conciliatoria.
- 3.2. Citar a la audiencia conciliatoria en forma escrita o verbal, a otra persona que considere importante por los aportes que pueden hacer para lograr el acuerdo.
- 3.3. Explicar a los conciliantes en forma clara y sencilla la importancia de la mediación, sus efectos y consecuencias, al iniciar la audiencia.
- 3.4. Decidir si es necesario continuar la audiencia conciliadora.
- 3.5. Elaborar las actas de mediación y protocolizarlas (archivarlas).
- 3.6. Presentar fórmulas de arreglo (propuestas), cuando las presentadas por los conciliantes no son aceptadas entre ellos.
- 3.7. Velar por la conservación de los principios de igualdad, respeto y justicia e el desarrollo de la audiencia. Informar a los conciliantes cualquier modificación del día, hora y lugar de la audiencia por lo menos con doce (12) horas de anticipación.
- 3.8. Solicitar y practicar pruebas indispensables para establecer con certeza los hechos motivo del conflicto, si son la causa de la falta de acuerdo.
- 3.9. Recibir la justificación por la inasistencia a las sesiones.
- 3.10. Dejar constancia cuando la audiencia no se efectuó por falta de asistencia, aclarando si fue de uno o de todos los conciliantes.
- 3.11. Expedir constancia cuando las partes lo soliciten.

4. **MEDIACIÓN:** Se entiende por “MEDIACIÓN” el proceso por el cual los miembros de la Comunidad Educativa tanto menores como mayores de edad, que se encuentren en conflicto, y con la asistencia y orientación de un mediador, tratan de llegar a un acuerdo para solucionarlo y pactan unos compromisos que son de obligatorio cumplimiento.

- a. La mediación en la Comunidad Educativa tiene como objetivo lograr en lo posible una solución inmediata y definitiva a los conflictos interpersonales e intergrupales que se presentan cotidianamente.

b. Se entiende por “Comunidad Educativa”, la conformada por distintos miembros que intervienen en el proceso educativo: estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia o acudientes, egresados, personal administrativo, de servicios generales, entre otros. (*Ley 115 de 1994, artículo 6, inciso 2*)

c. Las personas en conflicto participarán en la **audiencia conciliatoria** de manera personal y libremente.

d. En razón de que la mediación en este tipo de Comunidad tiene un gran sentido de educar en la convivencia y en la participación y solución de los conflictos, el único requisito para acceder a ella es pertenecer a la Comunidad Educativa, sin tenerse en cuenta la edad.

e. Se denominará conciliantes (partes) a las personas de la Comunidad Educativa que estando en conflicto acuden a la audiencia conciliatoria como primer paso de solución a la diferencia.

f. La Mediación, en todos los casos será una opción de solución de conflictos tendiente a evitar el uso de otras acciones pedagógicas siempre y cuando haya acuerdos conciliatorios.

g. Se denomina “acuerdo conciliatorio” a los compromisos que de mutuo acuerdo y de forma libre asuman las partes en conflicto en busca de la solución y superación de las diferencias.

Parágrafo. En caso de existir presión de cualquier clase para mediar, los acuerdos y los compromisos no se considerarán por los mediadores y se citará a una nueva audiencia.

h. Si al intentarse la mediación resulta imposible el acuerdo o no existe ánimo conciliatorio, se entenderá cumplido el requisito y se impondrá de inmediato la aplicación de otras acciones pedagógicas.

i. En caso de incumplimiento del acuerdo conciliatorio, el conciliante infractor será sancionado con las normas previstas en el Manual de Convivencia Escolar.

j. El acuerdo conciliatorio deben estar inspirado por los principios del respeto, igualdad, autonomía, participación y tolerancia, acatando y respetado las disposiciones del Manual de Convivencia Escolar.

k. El acuerdo conciliatorio debe buscar siempre la solución del conflicto, sea en

forma parcial o total, dentro de los parámetros trazados por la Constitución Nacional, las Leyes vigentes y el Manual de Convivencia Escolar.

l. La o las personas del conflicto que por fuerza mayor o caso fortuito no asista(n) a la audiencia, debe darlo a conocer al mediador, o en su defecto al Coordinador de Sección que correspondan, por lo menos una hora antes de la realización de la audiencia.

m. Una vez conocida la razón de la ausencia del conciliante, el mediador queda facultado para decidir la existencia de méritos suficientes y programar una nueva fecha de audiencia.

n. Si los conciliantes no asisten en su totalidad a la diligencia sin justificar su inasistencia, o no proponen fórmulas de arreglo al conflicto, el mediador declarará en forma escrita que hubo ánimo conciliatorio, aclarando cuando sólo se trata de uno de los conciliantes.

ñ. Se presumirá que son ciertos los hechos cuando:

1. Para la parte que solicita la audiencia de mediación, cuando la otra no asiste, ni presenta la debida explicación de su inasistencia.
2. Para una de las partes, cuando la otra entorpezca el desarrollo de la audiencia de conciliación, no presentando soluciones al conflicto, evitando exhibir o practicar pruebas contrarias y necesarias para establecer la veracidad de los hechos.

o. La mediación puede ser parcial o total:

1. Parcial cuando subsisten una o varias diferencias que no se lograron resolver y se pueden iniciar las acciones pedagógicas pertinentes.
2. Total, cuando se llega a un acuerdo en todos los puntos que provocan el conflicto. Ésta evita la aplicación de las otras acciones pedagógicas establecidas en este Manual.

p. El mediador o mediadora realiza su labor sin ninguna remuneración.

5. DE LA AUDIENCIA DE MEDIACIÓN:

5.1. La Audiencia de conciliación, podrá ser solicitada al Comité de Convivencia, conjunta o separadamente por las personas en conflicto. Si solamente una de las personas (parte) en conflicto solicita la audiencia, el Comité de Convivencia Escolar, o en su defecto el mediador, citara en forma escrita a la otra.

5.2 La citación para la conciliación debe por lo menos contener:

- a. Lugar, fecha y hora en que se realizará la audiencia.
- b. Motivo de la citación.
- c. Nombre de los conciliantes.

6. **DE LAS ACTAS DE MEDIACIÓN:** Como acta se entenderá el Formato de Protocolo de atención de Situación Tipo I, que deberá guardar uno de los docentes integrantes del Comité de Convivencia Escolar.

7. EFECTOS DE LA MEDIACIÓN:

7.1. El acta conciliatoria, debidamente diligenciada por el mediador y firmada por este y los conciliantes, prestara mérito ejecutivo (la exigencia del cumplimiento de los acuerdos y compromisos se hará con la sola exhibición del acta ante el funcionario competente – Coordinador de Sección, Rector u otro) y hará tránsito a cosa juzgada. Por lo mismos hechos no se podrán iniciar otras acciones pedagógicas y menos aún intentar otra conciliación.

7.2. Cuando alguno de los conciliantes no cumple el acuerdo conciliatorio, en forma automática, se aplicara la acción pedagógica correspondiente al hecho motivo de la mediación estipulada en este Manual, de acuerdo con la calidad que ostente el miembro de la Comunidad.

7.3 Por hechos o faltas sobre los que existan acuerdos o compromisos conciliatorios, en ningún caso podrá iniciarse el proceso previsto en las acciones pedagógicas.

7.4. Quien asuma los procesos de una conciliación y firme el acta, está asumiendo un compromiso serio y evitando las acciones pedagógicas establecidas para las faltas al Manual de Convivencia Escolar.

8. **GARANTÍA DE DERECHOS Y APLICACIÓN DE PRINCIPIOS.** En todas las acciones que se realicen en el marco de los diversos componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, debe garantizarse la aplicación de los principios de protección integral, incluyendo el derecho a no ser victimizado; el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes; la prevalencia de los derechos; la corresponsabilidad; la exigibilidad de los derechos; la perspectiva de género y los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los grupos étnicos, como se definen en los Artículos 7 al 13 de la Ley 1098 de 2006. Así mismo, se deberá garantizar el principio de proporcionalidad en las medidas adoptadas en las situaciones que afecten la convivencia, y la protección de datos contenida en la Constitución, los tratados internacionales y la Ley 1581 de 2012.

CAPÍTULO SEPTIMO PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

1. PROMOCIÓN, PREVENCIÓN: Mediante los proyectos institucionales obligatorios, durante el año escolar.

ELEMENTOS A TENER EN CUENTA ANTE LA DETECCIÓN DE CONSUMO Y/O PORTE DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

La Ley 115 de 1994 Artículo 5 Numeral 12. Decreto 1860 de 1994 Artículos 17, Numeral 1, Artículo 36. Ley 1029 de 2006 Literal B. Ley 1098 de 2006 Artículos 3, 7, 8, 10, 19, 20 Numeral 3, Artículos 23, 26, 30, 39 Numeral 10, Artículos 41 Numeral 34, Artículo 44 Numeral 7, Artículos 45, 79, 86. Con base en la anterior normatividad, la Institución, debe contar con los elementos que permitan dar un trato adecuado a los estudiantes, cuando se detecte consumo y/o porte de sustancias psicoactivas.

De acuerdo con el comportamiento que manifiesta la sociedad actual en referencia al uso indebido de sustancias psicoactivas, bien sean del orden lícito o ilícito y en especial su ingesta en niños, niñas y jóvenes en edad escolar, se ve la necesidad de brindar a esta población específica desde el Manual de Convivencia Escolar una propuesta que permita abordar el asunto y que tenga coherencia con la propuesta en el tema considerado como proyecto pedagógico, articulado al Plan de Estudios y al P.E.I.

B. ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR EL CONSEJO DIRECTIVO CUANDO SE DETECTA CONSUMO Y PORTE DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS ESTUDIANTES:

1. ANÁLISIS DEL CASO

- a. Edad.
- b. Historia de vida escolar.
- c. Historia de vida familiar.
- d. Receptividad del estudiante frente al proyecto de prevención de drogas de la institución.
- e. Frecuencia en el consumo.
- f. Patrón de uso (si el consumo de sustancias psicoactivas se lleva a cabo para salir del aburrimiento, por escape a los problemas, por diversión, para actividades lúdicas o deportivas, para incrementar el rendimiento académico, entre otras).
- g. Sustancia o sustancias preferidas.
- h. Si consume al interior de la Institución.
- i. Si ha incitado a alguno de sus compañeros al consumo.

- j. Si en algún momento ha sido distribuidor de sustancias psicoactivas, dentro o fuera de la Institución.

2. ACCIONES CORRECTIVAS:

- a. Orientación psicopedagógica (acompañamiento de docentes con formación profesional en sociología, trabajo social, pedagogía reeducativa o posgrados, maestrías y/o doctorados en el tema. Teniendo en cuenta hasta donde llega su competencia).
- b. Acompañamiento psicológico, de tener este servicio presente dentro de la Institución. (instituciones que cuenten con personal profesional formado en este campo).
- c. Asesoría a la familia o acudiente, si hay receptibilidad.
- d. Motivación al estudiante vinculándolo como monitor en actividades escolares.
- e. Evitar en el estudiante sentimiento de segregación de la Comunidad Educativa.

3. COMPORTAMIENTO REITERATIVO: Ante el comportamiento reiterativo en el consumo de sustancias psicoactivas en los estudiantes se debe proceder con:

- a. Entrevista con el estudiante y con los padres de familia y/o acudientes para evaluar la situación.
- b. Compromiso del estudiante y los padres de familia o acudientes para asumir actitud correctiva frente a la ingesta de sustancias psicoactivas.
- c. Luego de agotadas las ayudas pedagógicas dentro de la Institución, si el estudiante reincide en este comportamiento, la institución establecerá contacto con la comisaria de familia para que el joven tenga oportunidad de vincularse a tratamiento de rehabilitación.
- d. Si el estudiante, según su caso, se vincula a un proceso de rehabilitación, la institución educativa garantizará el cupo para la continuación de los estudios del joven, una vez terminado el tratamiento en su totalidad y ante la presentación del certificado de la Institución que lo atendió. El estudiante, podrá hacer parte del Proceso de Promoción Anticipada, cumpliendo con los requisitos establecidos en el SIE de la Institución.

4. EN CASO DE TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES CON VENTA AL POR MENOR.

- a. Análisis del caso por parte del Consejo Directivo
- b. Análisis del caso con los Padres de familia y/o acudientes del estudiante.
- c. Remisión del caso a la Policía de Infancia y Adolescencia.

d. Remisión del caso a la Comisaría de Familia.

5. **ANTE LAS SITUACIONES DE USO INDEBIDO Y PORTE DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS:** El Consejo Directivo debe cumplir con el debido proceso establecido en este capítulo, para considerar como opción la exclusión del estudiante de la Institución, debe tratarse de un caso en el que el estudiante y/o su familia se nieguen a recibir la ayuda ofrecida o a buscarla fuera de la Institución, también en caso de que el consumo se asocie con acciones de violencia que afecten y atenten contra la sana Convivencia de la Comunidad Educativa.

6. **GRADO DE ADICCIÓN:** En caso de que el Consejo Directivo tenga que tomar la determinación de exclusión del estudiante, por uso de sustancias psicoactivas, se garantizará que al estudiante se le aplicó el debido proceso.

TITULO QUINTO GOBIERNO ESCOLAR CAPITULO PRIMERO

1. **LA COMUNIDAD EDUCATIVA:** Según lo dispuesto en el artículo 6º. de la Ley 115 de 1994, la Comunidad Educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas según su competencia, que participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en velar por la buena marcha de la Institución Educativa.

De acuerdo a este parámetro, la Comunidad Educativa de la **Institución Educativa Doce de Octubre** está conformada por:

- a. Estudiantes y Educandos que se han matriculado.
- b. Educadores vinculados a la Planta Docente.
- c. Padres de Familia o Acudientes de los Estudiantes.
- d. Egresados organizados para participar.
- e. El Directivo Docente – Rector(a) Representante legal.
- f. Los Administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa son componentes para participar en la dirección de las instituciones educativas y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del Gobierno Escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el Decreto reglamentario 1860 de 1994 y en el presente Manual de Convivencia Escolar.

2. **OBLIGATORIEDAD DEL GOBIERNO ESCOLAR:** “Cada establecimiento educativo del Estado tendrá un Gobierno Escolar conformado por el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico”. Artículo 142 de la Ley 115 de 1994.

El Gobierno escolar en los establecimientos educativos estatales está constituido por los siguientes órganos:

- a. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa de la Institución Educativa.
- b. El Consejo Académico, como instancia superior para la participación en la orientación pedagógica del establecimiento.
- c. El Rector, como representante legal del establecimiento ante las autoridades y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar acorde a la ley.
- d. Los representantes en los órganos colegiados con excepción del Rector, serán elegidos para períodos anuales, pero continuaran ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

3. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO: (Art. 21 del Decreto 1860 Agosto 03 de 1994)

El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estarán integrados por:

- a. El Rector: quien lo preside y convoca ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere necesario.
- b. Dos representantes de los docentes de la institución: elegidos por mayoría de los votantes en una Asamblea de Docentes.
- c. Dos representantes de los padres de familia: elegidos por la junta directiva de la Asociación de Padres. Uno elegido por la junta directiva de la Asociación de Padres y otro nombrado por el Consejo de Padres.
- d. Un representante de los estudiantes, elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los estudiantes que se encuentren cursando el grado undécimo, último grado ofrecido por la institución.
- e. Un representante de los exalumnos: elegido por el Consejo Directivo de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- f. Un representante de los sectores productivos: organizados en el ámbito local o en su defecto y en nuestro caso, un representante del sector comercial dentro del área de influencia del Plantel o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo, el representante será escogido por el Consejo Directivo de candidatos propuestos por las respectivas entidades.

3.1 FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. Las funciones del Consejo Directivo son las siguientes:

- a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad.

- b. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiante del plantel educativo;
- c. Adoptar el Manual de Convivencia Escolar de la institución, de conformidad con las normas vigentes.
- d. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles.
- e. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la Comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- f. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal de la Institución presentado por el Rector;
- g. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, el currículo y el plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga las veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos;
- h. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa;
- i. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante.
- j. Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Institución;
- k. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- l. Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva Comunidad Educativa.
- m. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.
- n. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos, y
- o. Darse su propio reglamento.
- p. Contribuir con la conformación y el funcionamiento del Comité de Convivencia Escolar, según indicaciones del Decreto 1965 de Septiembre de 2013.

4. **EL RECTOR/A:** Le corresponde al rector del establecimiento educativo:

- a. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- b. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- c. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- d. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los

patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la Comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.

- e. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
- f. Orientar el proceso educativo con la asistencia del consejo académico
- g. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el orientador de la convivencia.
- h. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- i. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la Comunidad local.
- j. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
- k. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.
- l. Manejo del Fondo de Servicios Educativos, según las normas vigentes.

5. CONSEJO ACADÉMICO: (Art. 24 del Decreto 1860 del 03 de Agosto de 1994)

El Consejo Académico, está integrado por el Rector, quien lo preside, los directivos docentes y (1) un docente por cada área definida en el plan de estudios. Se reunirá periódicamente para participar en:

- a. El estudio, modificación y ajustes al currículo, de conformidad con lo establecido en la Ley.
- b. La organización del plan de estudios.
- c. La evaluación anual e institucional.
- d. Todas las funciones que atañen a la buena marcha de la Institución Educativa.

5.1. Funciones del Consejo Académico. Las funciones del Consejo Académico son:

- a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo modificaciones y ajustes, de acuerdo con los procedimientos previstos en los Decretos 1860 de 1994 y el 1290 de 2009.
- c. Propiciar estrategias con la Comunidad Educativa para la búsqueda del Modelo Pedagógico que responda a las necesidades del entorno de influencia.

- d. Propiciar las reuniones de Coordinadores y Docentes para la evaluación periódica del rendimiento académico de los educandos y recibir sus informes.
- e. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- f. Participar en la evaluación institucional anual.
- g. Conformar una sola Comisión de Evaluación y Promoción por cada grado, integrada hasta por (3) tres docentes, (1) un representante de los padres de familia, y el Rector o su delegado, quien lo presidirá
- h. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuye el Proyecto Educativo Institucional.

6. **CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.** El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia en la Institución, destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.

- a. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrece la Institución.
- b. Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el Rector/a, convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de Padres de Familia.
- c. La elección de los representantes ante el Consejo de Padres para el correspondiente año lectivo, se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres del grupo o con los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.
- d. La conformación del Consejo de Padres es obligatoria.

6.1 **ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA:** El Consejo de Padres de Familia deberá conformarse en la Institución Educativa y podrá organizar los Comités de Trabajo que guarden afinidad con el Proyecto Educativo Institucional- PEI y el Plan de Mejoramiento Institucional-PMI, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector/a para tal fin.

El Consejo de Padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

6.2 FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA. Corresponde al Consejo de Padres de familia:

- a. Contribuir con el rector/a en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES- Pruebas SABER
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad;
- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados;
- e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la Comunidad Educativa;
- g. Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia Escolar en el marco de la Constitución y la ley.
- h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- i. Elegir a los padres de familia que participarán en la Comisión de Evaluación y Promoción de acuerdo con el Decreto 1290 de 2009;
- j. Presentar las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- k. Elegir los dos representantes de los padres de familia ante el Consejo Directivo del establecimiento educativo.
- l. Participar en la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Escolar, según orientaciones del Decreto 1965 de Septiembre de 2013.
- m. Mantener continua comunicación con el rector/a, solicitando cuando lo requiera, autorización expresa para asumir responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

6.3 ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PADRES FAMILIA AL

CONSEJO DIRECTIVO: El Consejo de Padres de Familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector/a, elegirá dentro de los primeros treinta días del año lectivo a los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo de la Institución. Los representantes de los padres de familia sólo podrán ser reelegidos por un período adicional.

En todo caso los representantes de los padres ante el Consejo Directivo deben ser padres de familia o acudientes de los estudiantes de la Institución.

Los docentes, directivos o administrativos del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del mismo establecimiento en que laboran.

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN (Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009– Artículo 4 numeral 1).

7.1 CONFORMACIÓN Y FUNCIONES:

- a. El Consejo Académico conformará anualmente, una Comisión de Evaluación y Promoción integrada por un número de hasta (3) tres docentes,

(1) un representante de los padres de familia por grado que no sea docente de la Institución y el Rector o su delegado, quien convocará y la presidirá, con el fin de cumplir con los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, todo esto definido en el Sistema Institucional de Evaluación – SIE y proponer para tal fin al Consejo Directivo.

- b. En la reunión que tendrá la Comisión de Evaluación y Promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de estudiantes con desempeños bajos en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los docentes, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de la aplicación de planes de apoyo o de mejoramiento. Analizadas las condiciones de los estudiantes, se convocará a los padres de familia o acudientes, al estudiante y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de apoyo, y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

- c. La Comisión, además, analizará los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos, con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada Decreto 1290 de 2009 – Artículo 7.

- d. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones en los procesos de promoción de los estudiantes.

7.2 FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

- a. Recomendar al Consejo Directivo la promoción de los estudiantes del grado

1°. 2°. 3°. 4°. 5°. 6°. 7°. 8°. 9°. 10° y 11° que hayan obtenido los logros previstos del respectivo grado.

b. Recomendar al Consejo Directivo los casos de promoción anticipada de los estudiantes que demuestren persistentemente la superación de los logros previstos para un determinado grado.

c. Analizar y recomendar la realización de actividades complementarias en las áreas que presentan deficiencias e insuficiencias significativas.

d. Servir de instancia para el análisis de la reprobación de los estudiantes que persisten en las insuficiencias.

e. Servir de instancia para la promoción de los estudiantes que terminen el año escolar como lo regula la Ley.

f. Los Coordinadores presentan los informes consolidados necesarios para el análisis de casos de evaluación y promoción, en cada período académico y al finalizar el año escolar.

7.3 FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

a) RECTOR/A:

Preparar la agenda de las reuniones.

a. Citar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias.

b. Presentar informes al Consejo Académico, Consejo Directivo y Comunidad en general. Informar al personal Docente, Consejo Académico y Secretarías las decisiones adoptadas en las reuniones.

c. Velar por el buen desarrollo de las actividades programadas por la Comisión de Evaluación y Promoción.

b) SECRETARIO/A y/o AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

a. Citar a los integrantes de la Comisión de Evaluación y Promoción cuando hubiere reunión programada.

b. Elaborar las actas de las reuniones de cada una de las Comisiones de Evaluación y Promoción.

c. Elaborar informes necesarios para los demás órganos del gobierno escolar.

d. Recibir y enviar correspondencia de la Comisión de Evaluación y Promoción.

c) INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

a. Llevar a la Comisión los informes de rendimiento académico del grado que integran.

- b. Recoger inquietudes que se presenten entre Docentes y estudiantes sobre el área correspondiente.
- c. Proporcionar a los estudiantes y Docentes informes sobre las decisiones adoptadas en la comisión.
- d. Fijar actividades concretas de planes de mejoramiento.
- e. Citar a los estudiantes para las actividades de refuerzo y levantar el acta respectiva.

7.4 REQUISITOS PARA SER INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

- a. Que el Docente no pertenezca a otro órgano del Gobierno Escolar.
- b. Que el representante de los padres de familia no sea Educador de la institución.
- c. Para el estudio de los casos de promoción anticipada, cada titular del área pasará un informe por escrito del rendimiento académico de los estudiantes aspirantes a ser promocionados.

7.5 DEBERES, DERECHOS Y SANCIONES

7.5.1 DEBERES DE LA COMISIÓN: Se establecen como deberes de los integrantes de la Comisión de Evaluación y Promoción, las siguientes:

- a. Asistir puntualmente a todas las reuniones programadas.
- b. Servir de canal de comunicación entre la comisión y sus compañeros de grado.
- c. Participar activamente aportando ideas e iniciativas que contribuyan a la toma de decisiones acertadas.

7.5.2 DERECHOS DE LA COMISIÓN: Se establecen como derechos de los integrantes de la Comisión de Evaluación y Promoción, los siguientes:

- a. Todo miembro tiene voz y voto, exceptuando a los invitados.
- b. A presentar propuestas que a su juicio, crea conveniente para un mejor funcionamiento de la Comisión de Evaluación y Promoción.
- c. A que sus decisiones sean acatadas y respetadas por el resto de la Comunidad Educativa, en lo referente a la evaluación y a la promoción de los estudiantes.

8. PERSONERO ESTUDIANTIL (Art. 28 del Decreto 1860 del 03 Agosto de 1994) El Personero de los estudiantes será un estudiante que esté cursando el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y

derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia Escolar.

8.1 PERFIL DEL PERSONERO(A): El Personero(a) estudiantil debe ser un o una estudiante que reúna las siguientes características:

- a. Un joven o una joven con actitudes de liderazgo positivo y que esté cursando el grado 11º.
- b. Que tenga buen rendimiento académico, no estar repitiendo el grado ni haber estado en recuperaciones académicas.
- c. Un(a) estudiante que lleve como mínimo (4) cuatro años en la institución educativa.
- d. Que vivencie los valores de la Institución Educativa Doce de Octubre y el Sentido de Pertenencia con la institución.
- e. Que tenga respeto por los Derechos y Deberes de todos los que conforman la Comunidad Educativa.
- f. Con capacidad para defender o cuestionar con elementos y argumentos la opinión de los estudiantes.
- g. Con equilibrio y prudencia para reclamar derechos y exigir deberes.
- h. Con respeto y acato a las intervenciones educativas.
- i. Que acate y respete los conductos regulares para la prevención y resolución de los conflictos y la presentación de iniciativas para el mejoramiento de la convivencia.
- j. Que respete a las Directivas y Docentes de la Institución Educativa.
- k. Con un excelente comportamiento y que no haya tenido, en los grados anteriores, ni en el presente Contrato Pedagógico.
- l. Que tenga conocimiento del Manual de Convivencia Escolar.

8.2 OTRAS CUALIDADES INDISPENSABLES: Imparcial, Sociable y extrovertido(a), Dinámico(a), creativo(a) y ágil, Solidario(a) y tolerante con todos, disponible para cualquier misión, Honesto(a) y sincero(a), Capacidad de escucha, Seguro(a) de sí, de propuestas alcanzables, coherentes y que no se salgan de la realidad, Capacidad de reconocer sus errores, Capacidad de liderazgo, Promotor(a) del desarrollo integral de sus compañeros.

8.3 FUNCIONES DEL PERSONERO(A) ESTUDIANTIL:

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual puede utilizar los medios de comunicación institucionales, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros y otras formas de deliberación.
- b. Cumplir con su programa de personería, basado en las funciones dadas por

el Decreto 1860 de 1994.

- c. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y a las que formule cualquier persona de la Comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- d. Presentar ante el Rector, según sus competencias, las solicitudes de oficio, a petición de parte, que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- e. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo, las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

8.4 PROCESO DE ELECCIÓN: El Personero(a) Estudiantil será elegido en la fecha propuesta por la Secretaría de Educación en su calendario escolar o en su defecto, la primera semana del mes de marzo del año escolar, para tal efecto se lleva el siguiente proceso:

- a. Motivación de Rector y Docentes para la participación responsable.
- b. Criterios para la elección del personero -Decreto 1860 de 1994.
- c. Preinscripción de aspirantes con el Director de Grupo.
- d. Estudio de aspirantes por el equipo del proyecto de Democracia.
- e. Presentación del proyecto a realizar para el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
- f. Realización de campaña electoral.
- g. Publicación de las condiciones requeridas para un voto consciente y responsable.
- h. Inscripción de los candidatos ante el Consejo Electoral.
- i. Votación secreta y escrutinios. Queda elegido(a) quien alcance la mayoría simple. (Mayor número de votos).

El cargo de personero(a) de los estudiantes es incompatible con el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y Contralor Escolar.

8.5 REVOCATORIA DEL MANDATO DEL PERSONERO:

- a. En el evento de que el estudiante que fue elegido para desempeñar el cargo de personero estudiantil no cumpla con los fines para los cuales resultó electo
- b. Que haya transcurrido al menos (3) tres meses luego de iniciado el mandato.
- c. Que la revocatoria sea solicitada por al menos la tercera parte de los estudiantes de la Institución Educativa ante el Consejo Directivo quien decidirá si es procedente o no dentro de los (8) ocho días académicos siguientes al recibo de la solicitud.
- d. En el evento de ser procedente, la Rectoría convocará a los estudiantes para

que dentro de los (8) ocho días académicos siguientes se pronuncien mediante el sistema del voto personal e indelegable.

e. El mandato del personero será revocado si se obtiene una votación aprobando la revocatoria con la mitad más uno del total de votos válidos depositados. En cuyo caso su reemplazo será, para el resto del período de elección, el candidato que haya obtenido la segunda votación.

9. **CONSEJO DE ESTUDIANTES: (Art. 29 del Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994):** El Consejo de Estudiantes estará integrado por un vocero de cada uno de los grupos de la Institución; para los niveles de preescolar y básica primaria se elegirá un oidor estudiantil que curse el grado 5º, quien hará parte de este Consejo.

Cada Director de Grupo orientará a sus estudiantes sobre la importancia del Consejo de Estudiantes dentro de la Comunidad Educativa, con el objetivo de que ellos elijan un vocero; este estudiante debe ser un niño(a) o joven con altas cualidades académicas, de comportamiento y de liderazgo, ser estudiante que lleve por lo menos dos años de permanencia en la Institución.

9.1 ELECCIÓN:

- a. El Rector convocará en las primeras semanas después de iniciado del año escolar, asambleas en cada grupo, con la debida orientación del Docente Director del grupo, con el fin de elegir los candidatos para dicho cargo.
- b. Los candidatos contarán con mínimo una semana de clase, para exponer a sus compañeros sus propuestas y/o proyectos a desarrollar durante el año escolar.
- c. La elección se realizará en una jornada especial y será por voto secreto.
- d. Resultará elegido, el estudiante que obtenga mayor cantidad de votos.

9.2 PERFIL DEL REPRESENTANTE DE GRUPO:

- a. Que manifieste en sus actitudes amor por el grupo y la Institución.
- b. Una actitud de liderazgo positivo.
- c. Debe ser activo y proactivo.
- d. Que sea comunicativo y solidario.
- e. Con responsabilidad y organización frente a sus deberes.
- f. Con puntualidad, disponibilidad, voluntad y esfuerzo en el trabajo asignado.
- g. Excelente manejo de relaciones interpersonales.
- h. Con capacidad creativa, recursivo y de buenas ideas
- i. Con disponibilidad de diálogo y conciliación.
- j. Prudencia en el manejo de dificultades y resolución de conflictos.
- k. Debe demostrar buen sentido cívico y de pertenencia, por la Institución

dentro y fuera de ella.

l. Buen rendimiento académico.

m. Ser apreciado(a) y respetado(a) por sus compañeros.

n. Respetuoso (a) de las Directivas, Docentes y demás personal.

o. No tener Contrato Pedagógico vigente.

p. Conocimiento del Manual de Convivencia Escolar.

9.3 REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO: El o la representante de los estudiantes al Consejo Directivo será un estudiante del grado 11º, elegido por el Consejo de los Estudiantes- (Decreto 1860), para dicha elección se hace necesario:

a. Efectuada la elección de los representantes de grupo para conformar el Consejo Estudiantil, se publicará dicha lista.

b. El Consejo de los estudiantes iniciará una etapa de reflexión sobre el posible candidato (a) al Consejo Directivo.

c. Estudio de las funciones del Consejo Directivo.

d. Reunión del Consejo Estudiantil con el Comité de Democracia para la votación secreta.

e. Queda elegido(a) quien tenga la mayoría de votos.

f. Si en el primer escrutinio no se logra el enunciado número de votos, se procederá a una segunda votación.

g. De ello se levantará acta con copia a Rectoría y se publicará por cualquiera de los medios que dispone la Institución para su información.

9.4 EL CONTRALOR/A ESCOLAR; (Acuerdo Municipal 41 de 2010)

9.4.1 La Contraloría Escolar será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Velará porque los programas y proyectos públicos como los Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

9.4.2 FUNCIONES:

a. Contribuir a la creación de la cultura del control fiscal, del buen uso y manejo de los recursos públicos y bienes de la institución educativa y de los proyectos del Municipio de Medellín.

b. Vincular a los estudiantes en el desarrollo de las tareas que corresponde a la

Contraloría Escolar, con el fin de generar una mayor cultura y conocimiento del ejercicio del Control Fiscal que compete a las contralorías, en el quehacer de cada Institución Educativa, para velar por la gestión y los resultados de la inversión pública en los proyectos de su Entidad.

c. Velar porque los procesos de contratación que realice la institución educativa, contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los educandos y educadores.

d. Conocer el Proyecto Educativo Institucional -PEI, el Manual de Convivencia Escolar, el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa.

e. Presentar a la Comunidad Educativa los resultados de su gestión previa verificación de la Contraloría General de Medellín.

9.4.3 ESTRUCTURA: La Contraloría Escolar estará compuesta por el Contralor(a) Escolar y el Grupo de Apoyo y tendrá el acompañamiento de un docente seleccionado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa y por la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana.

9.4.4 CONTRALOR/A ESCOLAR: Será un estudiante matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo o undécimo del nivel de educación media, o del grado noveno o quinto en caso de que la institución educativa sólo ofrezca hasta el nivel de educación básica, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados. Es requisito para ser candidato a Contralor Escolar presentar el Plan de Trabajo.

9.4.5 GRUPO DE APOYO: Estudiantes matriculados que cursen del grado sexto a undécimo. Se elegirá democráticamente un representante por cada grado, por votación interna que realizará el alumnado el mismo día de la elección del Contralor Escolar.

9.4.6 PERFIL DE LOS ASPIRANTES: Estudiantes con capacidad de liderazgo, respetuosos de la convivencia y buen desempeño académico. No deben haber cometido faltas disciplinarias graves ni gravísimas dentro de los dos años anteriores a su postulación.

CAPÍTULO SEGUNDO DE OTROS ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1. DEL COORDINADOR/A:

1.1. SON FUNCIONES DEL COORDINADOR/A:

- a. Participar en el Consejo Académico y en los Comités que sea requeridos.
- b. Colaborar con el Rector(a) en la planeación institucional.

- c. Dirigir y coordinar la planeación y programación académica y administrativa de los estudiantes y docentes según los objetivos y criterios curriculares y proyectos educativos institucional.
- d. Establecer canales y mecanismos de comunicación.
- e. Dirigir y auditar la ejecución y evaluación de las actividades académicas y administrativas de la Sección.
- f. Organizar las direcciones de grupos para que sean las ejecutoras inmediatas de la administración de los estudiantes.
- g. Elaborar el horario general de clase y colaborar con el Rector(a) en la programación de la asignación académica de los docentes.
- h. Sugerir capacitación en investigación académica de los docentes para el logro de los objetivos educativos.
- i. Administrar el personal a su cargo con arreglo a las normas vigentes.
- j. Llevar los registros y controles necesarios para la administración de los docentes estudiantes y demás personas que integra la institución.
- k. Atender a los padres de familia y estudiantes en sus reglamentos o por ocasión de la prestación de servicio.
- l. Rendir informes periódicamente al Rector(a) sobre resultados de actividades académicos y administrativos de la Sección.
- m. Coordinar las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- n. Presentar al Rector(a) las necesidades de suministro y materiales didácticos para el buen funcionamiento de la Sección y de las áreas.
- o. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- p. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

2. DE LOS DOCENTES:

2.1 FUNCIONES DE LOS DOCENTES: Las funciones de los docentes corresponden a las contempladas en el Decreto 2277 de septiembre 14 de 1979 y el Decreto 1278 de junio 19 de 2002, según el caso.

3. FUNCIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

3.1 AUXILIAR ADMINISTRATIVA: De acuerdo al Decreto 2694 de 1998, son funciones de la Secretaria son las siguientes:

- a. Redactar y preparar los oficios, resoluciones y textos en general, en cumplimiento de los objetivos de la dependencia para darles el respectivo trámite.
- b. Atender en forma correcta y oportuna con los medios técnicos disponibles, a

los usuarios que lo requieran, para asegurar una mejor prestación del servicio.

c. Atender y orientar al público y suministrarle la información requerida sobre la dependencia para satisfacer su demanda, con respeto y amabilidad.

d. Recibir, radicar y tramitar la correspondencia de la dependencia para asegurar el control y atención oportuna a cada documento.

e. Organizar y mantener actualizada la correspondencia de la dependencia para agilizar la búsqueda y la obtención de la información

f. Recepción de llamadas telefónicas, operar los medios técnicos disponibles y entregar los mensajes al destinatario para asegurar una efectiva comunicación a los usuarios.

g. Actualizar y manejar la agenda del superior inmediato, para racionalizar su gestión.

h. Elaborar los pedidos de papelería y demás implementos que requiera la dependencia para el normal desarrollo de las funciones.

i. Desempeñar las demás funciones inherentes al cargo, que le sean asignados en forma regular u ocasional por su superior inmediato.

j. Adelantar al interior de la dependencia los trámites que se le indiquen, acorde con las competencias de la unidad administrativa.

k. Apoyar al personal de la dependencia en la elaboración y presentación de informes.

l. Organizar archivos físicos y de medios magnéticos del área correspondiente.

m. Utilizar los equipos de oficina y velar por su adecuado mantenimiento.

n. Desempeñar las demás funciones inherentes al cargo, que le sean asignados en forma regular u ocasional por su superior inmediato.

3.2 AUXILIAR DE BIBLIOTECA: De acuerdo al Decreto 2694 de 1998, son funciones del/a auxiliar de biblioteca:

a. Atender y orientar a los usuarios del servicio de bibliotecas y controlar los préstamos de material bibliográfico y audiovisual.

b. Controlar el orden de entrada, uso y salida del personal usuario del servicio y propender por el conocimiento y cumplimiento del reglamento de consulta bibliotecaria.

c. Realizar la adecuación física de libros y material para préstamos.

d. Atender y/o solicitar préstamos inter bibliotecarios para fomentar el intercambio de documentos y material interinstitucional.

e. Llevar el control del material bibliográfico que se encuentra en poder de los usuarios.

f. Atender y resolver consultas telefónicas sobre documentos o libros, como apoyo a la información profesional.

- g. Ordenar y ubicar diariamente el material bibliográfico y audiovisual en los estantes de los archivos.
- h. Elaborar, organizar y actualizar la base de datos del material bibliográfico para el uso del público.
- i. Colaborar en la realización del inventario bibliográfico y administrativo de la dependencia.
- j. Revisar la colección y elaborar informes sobre el material deteriorado o sustraído para su reparación o reintegro.
- k. Desempeñar las demás funciones inherentes al cargo, que le sean asignadas en forma regular y ocasional por su superior inmediato.

4. FUNCIONES DEL PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO.

4.1 PERSONAL DE ASEO:

- a. Barrer, limpiar, trapear, ordenar, recoger las basuras del sector que le sea asignado, en definitiva, mantener completamente aseado el lugar o zona asignada.
- b. Utilizar adecuadamente los implementos de aseo que le sean asignados, informando a su jefe cualquier anomalía que detecte en ellos o en el área asignada.
- c. Ejecutar sus labores sin interrumpir las de los demás.
- d. Cumplir con las normas de seguridad y prevención de accidentes.
- e. Atender los servicios que requiera el superior inmediato.
- f. Cumplir con las demás normas establecidas en la Ley y/o reglamentos de su empresa contratista.

4.2 PERSONAL DE SEGURIDAD:

- a. Recibir oportunamente el servicio comunicando a su superior inmediato de las novedades o anomalías encontradas y de aquellas que ocurran durante su turno.
- b. Controlar la entrada y salida de personas y elementos de acuerdo a las normas establecidas y detectar los materiales que atenten contra la seguridad de las instalaciones asignadas y las personas que se encuentren en ellas.
- c. Vigilar los bienes de la IE con el fin de impedir atentados contra la propiedad, tanto en las horas diurnas como nocturnas.
- d. Efectuar rondas en las áreas que le sean asignadas en los turnos.
- e. Colaborar con las autoridades comunicando hechos que permitan la neutralización oportuna de los actos delictivos y presentarles el apoyo necesario cuando sea requerido.
- f. Tener conocimiento de las instalaciones dadas a su custodia. Conocer el sitio del manejo del equipo de prevención de incendios, contadores de corrientes

eléctrica, acueducto, gas, sistemas de monitoreo y otros servicios en general.

g. Velar por el buen estado y conservación de los implementos de seguridad a su cargo y comunicar oportunamente a su jefe inmediato de las anomalías detectadas.

h. Hacer las recomendaciones que considere necesarias a su jefe inmediato para el mejoramiento del servicio.

i. Cumplir las normas de seguridad y prevención de accidentes.

j. Revisar cuidadosamente los bienes e inmuebles que le hayan sido confiados, al entregar y recibir el turno.

k. Desempeñar las demás funciones inherentes al cargo, que le sean asignadas en forma regular u ocasional por su superior inmediato.

TITULO SEXTO

FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

1. **DEFINICIÓN:** Se definen como medio de comunicación interna, a aquellos medios que posibilitan que la Comunidad Educativa se encuentre permanentemente enterada de las actividades realizadas y por realizar, en la Institución Educativa, así como del resultado de las mismas.

2. **CARTELERAS:** Se encuentran en diferentes espacios de la Institución y en las aulas de clase, en ellas se publican temas de interés, frases que aportan al fortalecimiento de valores o que hacen referencia a alguna fecha especial. También se fija en ellas, al inicio de cada semana, la orientación de la semana, con la información sobre todas las actividades a desarrollar, la hora, el lugar, los asistentes y el responsable de la actividad.

3. **PAGINA WEB:** En la página web, se encuentra lo que somos y hacemos como institución, en ella también se publica semanalmente la orientación de la semana y las fotografías y resultados de las actividades realizadas.

4. **REDES SOCIALES (FACEBOOK):** Las redes sociales han revolucionado las comunicaciones en los últimos años, pues permiten estar informados en tiempo real, de lo que rodea nuestro entorno. Esta red social, se usa con el fin de informar a los padres de familia y acudientes de las actividades y situaciones particulares presentadas diariamente en nuestras sedes. En el Facebook, también se publica semanalmente la orientación de la semana.

5. **CORREO ELECTRÓNICO – COMUNICACIÓN INTERNA A TRAVÉS DEL SISTEMA MASTER 2000:** EL sistema adquirido por la Institución MASTER2000,

cuenta con un sistema interno de comunicación, que le permite a los docentes, estudiante, padres de familia, directivos docentes, mantener una comunicación constante, vía correo electrónico, esta opción permite un mejor acompañamiento por parte de los padres hacia sus hijos o acudidos.

6. **PERIÓDICO INSTITUCIONAL:** El periódico institucional “Huella estudiantil”, se imprime o publica de manera digital en la página web y/o en el Facebook de la I.E. al iniciar el año escolar, y en él se recogen todas las experiencias significativas, con el fin de compartir con la Comunidad Educativa, una “rendición de cuentas”, en donde se evidencian los avances y logros de los integrantes de la comunidad.

7. **NOTI DOCE:** Es un periódico mensual con información de actividades desarrolladas o por desarrollar en la Institución, hechos importantes y que se quieren compartir con la Comunidad Educativa, se realiza de manera digital y se comparte en la página web, en el Facebook y su enlace se envía también por los grupos de Whatsapp, llegando a todos los integrantes de la Institución.

8. **SOCIALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA:** Dada la importancia que tiene que todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa, conozcan, acaten y cumplan el Manual de Convivencia Escolar, la Institución toma una semana al inicio del año escolar, para socializar con los estudiantes, mediante diferentes estrategias sus contenidos.

A los padres de familia se les socializa en la primera reunión de padres de familia los apartes más importantes, relacionados directamente con ellos y con sus hijos, y se les motiva para que lo conozcan y apliquen.

Con los docentes y directivos docentes, se realiza, en la primera semana institucional del año escolar, la socialización del Manual de Convivencia, dejando claridad sobre la necesidad de que cada uno lo estudie, lo conozca y de esta manera lo aplique adecuadamente.

El Manual de Convivencia Escolar, se encuentra publicado en la Página Web, en medio magnético y físico en la Biblioteca escolar.

TÍTULO SEPTIMO

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN - SIE

1. FUNDAMENTO LEGAL

La evaluación y promoción de los estudiantes de la Institución Educativa Doce de Octubre del Municipio de Medellín Antioquia, se fundamenta en:

- a. La Constitución Política de Colombia: Artículos que señalan los derechos del niño.
- b. Lineamientos del Ministerio de Educación Nacional: Ley general de educación (115 / 94), el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.
- c. Lineamientos de la Secretaria de Educación de Medellín, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.
- d. Código de la Infancia y Adolescencia Ley 1098 del 8 de Noviembre de 2006, Artículos. 9, 15, 26, 28 y 31.

2. MARCO CONCEPTUAL

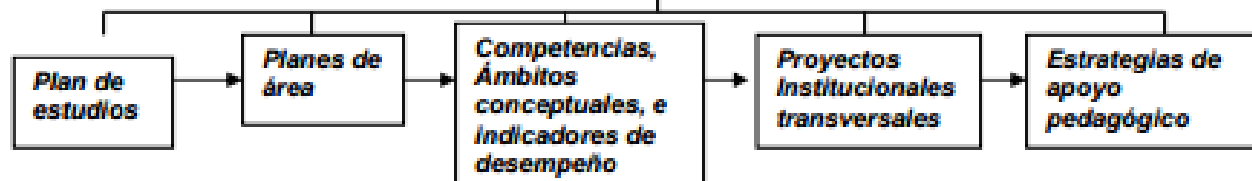
El proceso de evaluación y promoción de los estudiantes será regido de acuerdo a las finalidades y alcances del Decreto 1290 de 16 de Abril de 2009, el cual le brinda autonomía a las instituciones educativas, para establecer sus lineamientos evaluativos con el concurso de los diferentes estamentos que componen la Comunidad Educativa.

Desde el aporte de docentes, directivos docentes, estudiantes y padres de familia, se plantea para el Sistema Institucional de Evaluación en la Institución Educativa DOCE DE OCTUBRE, la evaluación, como una acción natural e inherente a la labor educativa, que le posibilita al estudiante tomar conciencia de los aprendizajes logrados y asumir mayores niveles de responsabilidad y compromiso en su proceso formativo. Además le permite al docente verificar el estado en que se encuentran los estudiantes frente al conocimiento y generar estrategias de mejoramiento y/o fortalecimiento. Este proceso debe ser constante y debe involucrar a los actores que en él intervienen como estudiantes, padres y docentes.

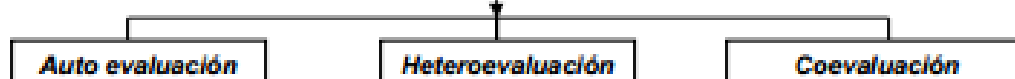
La evaluación deberá tener como referente cotidiano, los conceptos que sustentan el proceso que se describe a continuación:

PROCESO DE EVALUACIÓN

INICIA CON EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO COMPUESTO POR:

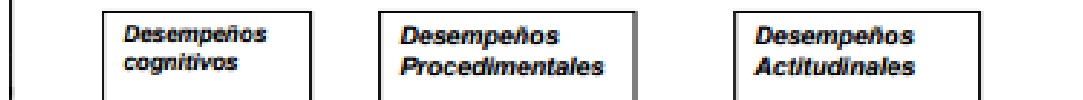


EVALUADOS A TRAVÉS DE LAS ESTRATEGIAS



ESTRETEGIAS QUE SE FUNDAMENTAN EN:

CRITERIOS UNIFICADOS DE EVALUACIÓN PARA VALORAR EL ALCANCE DE:



PARA DEFINIR LA PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE

CUYA FINALIDAD ES:

LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL SER HUMANO

3. FINALIDADES DE LA EVALUACIÓN

DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

La evaluación en la Institución Educativa Doce de Octubre se concibe como un proceso sistemático y permanente, que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información, de su importancia y pertinencia de conformidad con los objetivos que se esperan alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y los esfuerzos de la gestión docente en los momentos y espacios oportunos y no al final del período escolar.

DESDE EL DECRETO 1290

3.1. ¿PARA QUÉ SE EVALÚA?

Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes. Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- a. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- b. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- c. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentan debilidades o desempeños bajos en su proceso formativo.
- d. Determinar la promoción de estudiantes.
- e. Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.

3.2 ¿QUÉ SE EVALÚA?

Se evalúan competencias.

Las competencias son potencialidades reflejadas en desempeños que a la vez se traducen en acciones específicas y es a través de estas acciones como el sujeto demuestra un saber, una interacción, un uso creativo del conocimiento, una elaboración inteligente de respuesta ante una situación específica.

Cuando hablamos de interdisciplinariedad del conocimiento, hablamos de la transversalidad que debe tener el currículo frente a las competencias generales (analítica, interpretativa, argumentativa, propositiva y ciudadanas) la I. E. DOCE DE OCTUBRE, como institución de Media Técnica debe incluir las competencias laborales en convenio con el SENA según su especialidad.

3.3 DESDE EL MODELO PEDAGÓGICO

- a. Conocer el proceso de desarrollo de competencias generales y laborales en el estudiante.
- b. Identificar potencialidades, talentos y habilidades especiales para el desarrollo de las competencias generales y laborales.
- c. Evidenciar dificultades, deficiencias y limitaciones en el desarrollo de las competencias generales y laborales, para su mejoramiento.
- d. Observar y medir los cambios en las conductas del estudiante, a través de procesos prácticos de aplicación del conocimiento científico-técnico, como la investigación y las prácticas de la media técnica.
- e. Implementar estrategias que permitan superar las dificultades, evitar el fracaso escolar y asegurar el éxito del proceso educativo.
- f. Promover, certificar y acreditar a los estudiantes en el desarrollo de competencias.
- g. Tomar decisiones, asumir responsabilidades y compromisos académicos que mejoren la calidad educativa de la institución.

3.4 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN (MEN 1997:“la evaluación en el aula y más allá de ella”).

- a. **Continúa:** Con base en un seguimiento PERMANENTE, que se hace del estudiante para observar los progresos y/o dificultades en su proceso de formación.
- b. **Integral:** contempla todos los aspectos de desarrollo del estudiante.
- c. **Sistemática:** organizada de acuerdo a los principios pedagógicos y contenidos trabajados, guardando además estricta relación con los criterios unificados de evaluación, los fines y objetivos de la educación.
- d. **Flexible:** Debe tener en cuenta el ritmo de aprendizaje del estudiante y los aspectos que influyen en su proceso educativo (historia, intereses, problemática familiar, situación económica, limitaciones, capacidades).
- e. **Participativa:** promover la auto, hetero y coevaluación para obtener elementos que permitan comprender y orientar los procesos educativos en forma oportuna para su mejoramiento.

f. **Individual:** teniendo en cuenta las inteligencias múltiples.

3.5. CONCEPTOS DE VALORACIÓN CUALITATIVA

La valoración final del rendimiento académico de un estudiante, se hará en forma conceptual y descriptiva sobre los avances obtenidos por él, en un área expresada en los siguientes términos: (finalidades del decreto 1290 del 16 de abril de 2009)

DESEMPEÑO SUPERIOR: Un estudiante obtiene esta valoración cuando.

- Alcanza todos los desempeños propuestos para sus procesos cognitivos sin actividades complementarias.
- No tiene fallas, y aún teniéndolas, presenta excusas justificadas (médicas) sin afectar su desempeño
- No presenta dificultades en su comportamiento social y en el aspecto de convivencia, con ninguna de las personas de la comunidad educativa.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional
- Participa en actividades curriculares y extracurriculares
- Valora y promueve su propio desarrollo de competencias.

DESEMPEÑO ALTO: Un estudiante obtiene esta valoración cuando.

- Alcanza todos los logros propuestos para sus procesos cognitivos y formativos con algunas actividades complementarias.
- Tiene faltas justificadas.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Participa en actividades curriculares y extracurriculares.

DESEMPEÑO BÁSICO: Un estudiante obtiene esta valoración cuando.

- Alcanza los logros mínimos propuestos para de sus procesos cognitivos y formativos con el apoyo de las actividades complementarias o de refuerzo, durante el periodo.
- Presenta faltas de asistencias justificadas e injustificadas.
- Presenta algunas dificultades en su comportamiento.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.

DESEMPEÑO BAJO: Un estudiante obtiene esta valoración cuando.

- No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación. sin embargo, después de realizarlas no logra alcanzar los desempeños previstos.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta poco sentido de pertenencia institucional.

3.6 CONCEPTOS DE VALORACIÓN CUANTITATIVA

Cada una de las estrategias pedagógicas que se implementen dentro del proceso de enseñanza aprendizaje, para evaluar el desempeño de los estudiantes, a lo largo de los períodos académicos será valorada NUMÉRICAMENTE, usando la siguiente escala:

VALOR NUMÉRICO	EQUIVALENCIA A LOS CONCEPTOS NACIONALES
4.6 a 5.0	Desempeño Superior
4.0 a 4.5	Desempeño Alto
3.0 a 3.9	Desempeño Básico
1.0 a 2.9	Desempeño Bajo

3.7. CONCEPTOS DE VALORACIÓN PARA TRANSICIÓN

Los estudiantes del nivel de Transición serán evaluados en sus desempeños a través del manejo de las diferentes dimensiones (Ética, Cognitiva, Socio-afectiva, Comunicativa, Estética, Corporal, Actitudinal y Valorativa) Su promoción será automática.

3.8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Son las razones que posibilitan emitir una valoración del desempeño del estudiante.

- Los estándares de competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias y ciudadanas y los lineamientos curriculares de las demás áreas según el Ministerio de Educación Nacional.
- Los indicadores de desempeño elaborados por la Institución en cada una de las áreas
- El Manual de Convivencia Escolar
- Los principios institucionales contenidos en el PEI

3.9 PROCESO EVALUATIVO:

Es una serie de acciones que posibilitan el avance en la formación del estudiante. Teniendo en cuenta.

- ✓ Diagnóstico por área y por grupo.
- ✓ Enseñanza, aprendizaje
- ✓ Evaluación de aprendizaje
- ✓ Mejoramiento
- ✓ Promoción.

3.10 PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN

3.10.1 INICIO DEL PERIODO

Los docentes de la Institución Educativa Doce de Octubre deben adelantar el proceso evaluativo inicialmente mencionado, cumpliendo a cabalidad con los siguientes pasos:

- Cada docente debe entregar a los estudiantes al iniciar cada periodo académico las competencias a alcanzar, indicando también los ámbitos conceptuales, procedimentales y actitudinales, los indicadores de desempeño, y criterios de evaluación que guiarán el proceso, además las estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentan debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.
- Los docentes acordaran y concertaran con los estudiantes algunos aspectos importantes para la evaluación como fechas y actividades de apoyo.
- Cada director de grupo velará porque todos los estudiantes consignen en el cuaderno la tabla numérica con la que serán evaluados y su equivalencia a la escala nacional cualitativa.

3.10.2 DURANTE EL PERIODO

- Cada docente manejará la tabla de valoración cuantitativa para valorar el proceso de aprendizaje de los estudiantes:
- Cada docente deberá sacar SU MÍNIMO DE NOTAS de acuerdo a la intensidad horaria semanal así:

1 HORA	3 NOTAS
2 HORAS	4 NOTAS
3 HORAS	6 NOTAS
4 HORAS	7 NOTAS
5 HORAS O MAS	8 NOTAS

- La nota numérica deberá ser dada a conocer al estudiante en forma clara y oportuna, CADA VEZ que se implemente una estrategia evaluativa.
- El docente deberá registrar las notas alcanzadas por cada estudiante en una planilla de seguimiento, que contenga: fecha, estrategia evaluativa, valor numérico. Esta planilla podrá ser consultada por estudiantes, padres, coordinadores o rector, en cualquier momento que se considere necesario.
- La evaluación será un proceso integral y permanente, por eso las estrategias pedagógicas para apoyar los estudiantes que presentan dificultades o desempeños superiores debe ser de igual forma, por lo tanto cada docente será responsable de generar los espacios en horas de clase o fuera de ellas, para este propósito, debiendo evidenciarlo, así:
- Con la aplicación del plan de apoyo y superación de cada área.
- Planilla de asistencia con firma de estudiantes
- Valoración de cada estudiante con dificultades o con desempeños superiores frente a la competencia o logro de trabajo.
- Evidencias: Guías de trabajo, talleres, lecturas, textos trabajados.
- Los docentes emitirán juicios de valor frente a los trabajos realizados por sus estudiantes, con relación al desarrollo de sus competencias generales y laborales programadas, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

A. EXPOSICIÓN:

- Conocimiento del tema
- Ayudas
- Presentación personal
- Actitud
- Dominio del público
- Ambientación en el aula
- Fluidez verbal
- Trabajo escrito

B. TRABAJO ESCRITO:

- Presentación
- Redacción

- Contenidos
- Análisis de la temática
- Ortografía
- Anexos

C. REVISIÓN DE CUADERNO:

- Calidad del taller o tarea
- Presentación
- Oportunidad en la entrega

Se tendrá en cuenta la presentación, el orden y limpieza, como aspectos importantes en la formación del estudiante, sin asignar nota por presentación.

A. MATERIAL DE CLASE:

- Responsabilidad
- Pertinencia
- Completos
- Utilización del material en clase
- Respeto y cuidado del material propio y ajeno
- Presentación

La revisión de los materiales de clase y los solicitados para prácticas y talleres, servirá de referente para formar los estudiantes integralmente y emitir un juicio de valor en la parte axiológica de la asignatura, pero NO DETERMINARA LA APROBACIÓN O REPROBACIÓN DE LA MISMA.

B. TALLERES:

- Cumplimiento
- Presentación
- Sustentación
- Aporte personal

C. TRABAJO EN EQUIPO:

- Aporte personal
- Conocimiento del tema
- Participación
- Honestidad
- Presentación
- Disciplina
- Respeto a la diferencia

- Cumplimiento
- Sustentación

D. TRABAJO PRACTICO:

- Actitud y aptitud
- Procedimiento
- Producto o resultado
- Comportamiento
- Aplicación de contenidos
- Cumplir con el manual de seguridad (si es necesario)
- Informe escrito

E. TAREAS:

- Presentación
- Cumplimiento de instrucciones
- Oportunidad en la entrega
- Calidad
- Sustentación
- Creatividad

F. EVALUACIÓN ESCRITA U ORAL:

- Grado de conocimiento
- Calificación de acuerdo a lo concertado
- Claridad y coherencia en la respuesta

G. OTRAS:

- Asistencia a clase
- Participación en clase, en eventos ínter colegiados y concursos
- Valor agregado a los trabajos.

Serán validadas para la presentación extemporánea de compromisos académicos, las excusas médicas, las excusas firmadas por los padres de familia y/o acudiente siempre que éstas se hayan presentado en los tres días hábiles siguientes de su regreso a la institución y a sus actividades académicas Los casos de Calamidad Familiar, serán autorizados por Rectoría.

3.10.3 FINAL DEL PERIODO: Al finalizar cada período académico los docentes deberán:

- a. Valorar integralmente los desempeños de los estudiantes; teniendo en cuenta las

acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños durante el periodo, el proceso de autoevaluación y las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.

b. Asignará una nota numérica con su correspondiente valoración; además especificara de manera clara y simple las fortalezas, debilidades y recomendaciones para el estudiante en cada área.

c. Aspectos a evaluar con su porcentaje.

ASPECTOS	% ASIGNADO
COGNITIVO	33.33
PROCEDIMENTAL	33.33
ACTITUDINAL	33.33

l. El Docente compartirá la nota final de periodo con cada estudiante aclarando las dudas o inconformidades a las que haya lugar, con base en las planillas de seguimiento.

Cada docente entregara informe digital del proceso evaluativo de cada estudiante a secretaria de acuerdo al software académico y a la programación institucional; asegurando el cumplimiento de lo estipulado en el Sistema Institucional de Evaluación (SIE).

m. La Secretaria de la Institución imprime el informe de cada estudiante para ser entregado por cada Orientador de Grupo a los Padres de Familia y/o Acudientes a la semana siguiente de finalización del correspondiente periodo.

n. Cada Coordinador garantizara la entrega de la totalidad de los informes no reclamados en el día de la entrega oficial.

o. La Rectora buscara estrategias para aquellos casos de Padres de Familia que no cumplen con el deber de reclamar informes.

3.10.4 ÓRGANOS QUE ORIENTAN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

- **Docentes:** Orientadores y acompañantes del proceso de enseñanza aprendizaje. Conocedores de avances, fortalezas y dificultades de cada estudiante.
- **Consejo Académico:** Conformado por los jefes de la totalidad de las áreas de

estudio, que verifican, analizan y aprueban la aplicación de los criterios de evaluación.

- **Comisión de Evaluación y promoción:** Compuesta por un docente por cada grado, el rector o su delegado, coordinadores, un padre o madre representante de cada grado.
- **Consejo directivo:** Conformado por la Rectora quien lo convoca y lo preside, Representantes de los Docentes, Padres de Familia, Sector Productivo, Egresados y Estudiantes.

Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción.

- Analiza los resultados académicos de cada periodo de acuerdo a los datos estadísticos presentados por cada Coordinador.
- Plantea estrategias y recomendaciones para estudiantes, Padres de Familia y Docentes que permitan superar debilidades en los desempeños de los estudiantes; acordando compromisos con todos los involucrados.
- Atender los requerimientos de los Padres de Familia y de los estudiantes en el Proceso de Evaluación y Promoción y pasarla como propuesta al Consejo Directivo.
- Participar activamente en la promoción de los estudiantes y entregar propuesta al Consejo Directivo como última instancia de la promoción escolar.

4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

Son las razones que posibilitan determinar que un estudiante supera los desempeños básicos para ser promovido al grado siguiente.

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales y demostrar desempeño Básico, Alto o Superior en las competencias básicas del grado que cursa.
- La superación de los desempeños básicos de todas las áreas propuestas en el Plan de Estudios para un grado determinado.
- La promoción final del estudiante será dada por áreas no por asignaturas y cada salida ocupacional con sus competencias para Media Técnica 10° y 11°, constituyen una sola área.

- La asistencia del estudiante a las actividades académicas debe ser mínimo del 75%; todas las ausencias deben ser justificadas.
- La promoción de estudiantes será determinada por el Consejo Directivo.
- El cumplimiento de los procesos y procedimientos de evaluación contenidos en el SIE.
- Ser promovido por el Consejo Directivo.
- El Consejo Directivo será la última instancia para decidir sobre las reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia, en relación con la evaluación o promoción.
- El estudiante que en el primer período del año escolar demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa y que cumpla con los requisitos de promoción anticipada.
- Los estudiantes de la Educación básica 1° a 9° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en (1) una o (2) dos áreas no serán promocionados; presentaran planes de actividades de apoyo en el mes de Enero del año lectivo siguiente y para ser promocionados deberán alcanzar desempeño básico en las dos áreas, de lo contrario no será promocionado al grado siguiente.
- Los estudiantes de Media Técnica 10° y 11° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en (1) una, (2) dos o (3) tres áreas no serán promocionados; presentaran planes de actividades de apoyo en el mes de Enero del año lectivo siguiente y para ser promocionados deberán alcanzar desempeño básico en las tres áreas, de lo contrario no será promocionado al grado siguiente.
- Los planes de apoyo serán entregados a sus padres y/o acudientes por cada Coordinador de la Jornada en la reunión final de entrega de quinto y último informe, quedando constancia firmada.
- Para la promoción en el nivel de Media Técnica en el grado undécimo, el estudiante debe presentar el certificado de cumplimiento del Servicio Social

Estudiantil obligatorio (Art. 11 Decreto 1860 de 1994) y en concordancia con el artículo 88 de la Ley 115 de 1994) y cumplir con la realización del Proyecto de Democracia.

- En la Media Técnica las áreas de: Cultura Física y Ergonomía, Educación Ética y Transformación del Entorno, Comunicación - Inglés y el área propia de la salida ocupacional, deben ser aprobadas con nota superior a 3.5.

4.1 Criterios de no promoción

- Los estudiantes de la educación básica 1° a 9° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en tres o más áreas.
- Los Estudiantes de la Media Técnica 10° y 11° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en 4 ó más áreas.
- Los estudiantes con inasistencia injustificada de un 25% ó más de la sumatoria total de horas clase dictadas durante el año lectivo; cumplidas en cualquier momento del año.
- Los estudiantes de la educación básica 1° a 9° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en (1) una o (2) dos áreas, y que después de aplicarles los Planes de apoyo no demuestren el alcance de los desempeños básicos en (1) una o en las (2) dos áreas.
- Los estudiantes de Media Técnica 10° y 11° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en (1) una, (2) dos o (3) tres áreas, y que después de aplicarles los planes de apoyo, no demuestren el alcance de los desempeños básicos en (1) una, (2) dos o en las (3) tres áreas.
- Los estudiantes de educación básica y educación Media que no se presenten a la aplicación de los planes de apoyo durante la programación Institucional.
- La Institución Educativa garantizara el cupo para la continuación del proceso formativo de los estudiantes no promovidos.
- En la Media Técnica las áreas de: Cultura Física y Ergonomía, Educación Ética y Transformación del Entorno, Comunicación - Inglés y el área propia de la salida ocupacional, con nota definitiva igual o inferior a 3.5.

5. PROMOCIÓN

5.1 Promoción Anticipada de Grado para estudiantes con capacidades excepcionales para los niveles de Básica Primaria y Básica Secundaria.

Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada del grado siguiente del estudiante que demuestre un desarrollo superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y si es positiva en el registro escolar.

5.1.1 Criterios y procedimientos para la promoción anticipada de grado para estudiantes con capacidades excepcionales para los niveles de básica primaria y básica secundaria

1. Invitación a Estudiantes con Capacidades Excepcionales interesados en Promoción Anticipada para desarrollar Planes de Apoyo. Febrero 1 al 28 – Responsables: Coordinadores y Jefes de Área.

2. Socialización de la SIE en lo referente para Promoción Anticipada como: Capacidades Excepcionales. Febrero y Marzo. Con reunión de Consejo de Padres, anuncios a través de la emisora Institucional y la orientación de la semana. Responsables: Rectora y Coordinadores.

3. Convocatoria para la Promoción Anticipada de grado: de acuerdo con el Artículo 7 del Decreto 1290/09, con presentación de formato: Solicitud de Promoción Anticipada y carta de consentimiento del Padre de Familia y/o Acudiente donde manifiesten el motivo de la solicitud para la Promoción Anticipada; estos dos requisitos deben ser radicados en la Secretaria de la Institución Educativa para el Consejo Académico. Marzo (2° semana del mes). Responsables: Secretaria – Rectora.
4. Reunión del Consejo Académico (Finalización del 1^{er} periodo). Marzo.
5. Seguimiento académico de resultados cognitivos del primer periodo académico según calendario escolar y seguimiento del desarrollo personal y social durante el primer período .con desempeños **SUPERIOR** en todas las áreas, (Ocho días

después de terminado el primer periodo académico). Se Responsables: Coordinadores y Docentes.

6. Aplicación de Pruebas Complementarias – Lógico Matemáticas y Competencia lectora. Según cronograma Responsables: Jefes de Área.
 7. El seguimiento se consolida en el formato Estudiantes con capacidades excepcionales.
 8. Reunión de la Comisión de Evaluación y promoción: Se le presentará el Consolidado Evaluativo de cada Estudiante en el proceso para la Promoción Anticipada, se dará lectura de cada uno de los resultados incluido en informe del personal de psicología y se seleccionara los casos a remitir y sugerir al Consejo Académico.
 9. Reunión de Consejo Académico: Se reúne para el análisis y selección de estudiantes que demuestren un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. Y recomendar ante el Consejo Directivo los casos para su decisión.
 10. Consejo Directivo: Se reúne para tomar la decisión de la promoción anticipada de grado de los casos: con capacidades educativas excepcionales. La decisión será consignada en acta y si es positiva se pasará a la secretaría para ser consignada en el registro de valoración escolar.
 11. La Rectora con los casos positivos emitirá Resolución Rectoral.
 12. Reunión de Padres de Familia de Estudiantes PROMOCIONADOS para la entrega de la Resolución Rectoral.
 13. Reunión de Padres de Familia de Estudiantes NO PROMOCIONADOS para notificar la decisión.
- 5.1.2 Criterios y Procedimientos para la promoción anticipada de grado para estudiantes no promocionados en el año lectivo inmediatamente anterior para los niveles de básica primario y básico secundaria.
- Actualización de matrícula de estudiantes no promocionados en el año lectivo anterior para repetir el grado. Enero 12 – 31

- Entrega de Planes de Apoyo a Estudiantes no promocionados. Febrero 1 al 28 – Responsables: Coordinadores y Jefes de Área.
- Reunión de Padres de Familia con Estudiantes no promovidos de la Institución Educativa y con no promovidos que han llegado nuevos. Febrero de cada año: Responsables: Coordinadores
- Socialización del SIE en lo referente a Promoción Anticipada de estudiantes no promocionados.
- Asesorías de Docentes a los estudiantes sobre los Planes de Apoyo. Febrero – Marzo. Se realizará en forma personalizada de acuerdo a las dificultades e inquietudes del estudiante a medida que desarrolle los Planes de Apoyo. Responsables: Jefes de Área.
- Convocatoria para la Promoción Anticipada de grado de estudiantes no promovidos de acuerdo con el Artículo 7 del Decreto 1290/09, con presentación de formato: Solicitud de Promoción Anticipada y carta de consentimiento del Padre de Familia y/o Acudiente donde manifiesten el motivo de la solicitud para la Promoción Anticipada; estos dos requisitos deben ser radicados en la Secretaria de la Institución Educativa para el Consejo Académico. Marzo (2° semana del mes). Responsables: Secretaria

– Rectora

- Seguimiento académico de resultados cognitivos del primer periodo académico según calendario escolar y seguimiento del desarrollo personal y social durante el primer período, cuyos desempeños en todas las áreas deben estar en **ALTO**. (Ocho días después de terminado el primer periodo académico). Responsables: Coordinadores y Docentes.
- Entrega de Planes de Apoyo desarrollados por los estudiantes al Consejo Académico. Según cronograma.
- Sustentación de Planes de Apoyo ante Consejo Académico. Según cronograma Responsables: Jefes de Área
- Aplicación de Pruebas Complementarias Lógico Matemáticas y Competencia lectora Según cronograma Responsables: Jefes de Área.
- El seguimiento se consolida en el formato Estudiantes no promovidos año lectivo anterior.

- Reunión de la Comisión de Evaluación y promoción: Se le presentará el Consolidado Evaluativo de cada Estudiante en el proceso para la Promoción Anticipada, se dará lectura de cada uno de los resultados incluido en informe del personal de psicología y se seleccionara los casos a remitir y sugerir al Consejo Académico.
- Reunión de Consejo Académico: Se reúne para el análisis y selección de estudiantes que demuestren un rendimiento ALTO en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. Y recomendar ante el Consejo Directivo los casos para su decisión.
- Consejo Directivo: Se reúne para tomar la decisión de la promoción anticipada de grado de los casos: estudiantes no promovidos año lectivo anterior. La decisión será consignada en acta y si es positiva se pasará a la secretaría para ser consignada en el registro de valoración escolar.

5.2 Promoción de grado al finalizar el año lectivo.

Para todo estudiante que al finalizar el año lectivo cumpla con los criterios de promoción contemplados en el SIE.

5.3 Promoción de grado con aplicación de planes de apoyo en enero del año lectivo siguiente.

- Los estudiantes de la educación básica 1° a 9° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en tres o más áreas.
- Los Estudiantes de la Media Técnica 10° y 11° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en 4 ó más áreas.

5.4 Promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior (“Repitentes”). Se realiza con los resultados académicos del primer período.

5.4.1 Criterios:

- Los estudiantes de la educación básica 1° a 9° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en tres o más áreas.
- Los Estudiantes de la Media Técnica 10° y 11° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en 4 ó más áreas.

- Los estudiantes con inasistencia injustificada de un 25% ó más de la sumatoria total de horas clase dictadas durante el año lectivo; cumplidas en cualquier momento del año.
- Los estudiantes de la educación básica 1° a 9° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en (1) una o (2) dos áreas, y que después de la aplicarles los Planes de apoyo no demuestren el alcance de los desempeños básicos en (1) una o en las (2) dos áreas.
- Los estudiantes de Media Técnica 10° y 11° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en (1) una, (2) dos o (3) tres áreas, y que después de aplicarles los planes de apoyo, no demuestren el alcance de los desempeños básicos en (1) una, (2) dos o en las (3) tres áreas.
- Los estudiantes de educación básica y educación Media que no se presenten a la aplicación de los planes de apoyo durante la programación Institucional.
- La Institución Educativa garantizara el cupo para la continuación del proceso formativo de los estudiantes no promovidos.
- En la Media Técnica las áreas de: Cultura Física y Ergonomía, Educación Ética y Transformación del Entorno, Comunicación - Inglés y el área propia de la salida ocupacional, con nota definitiva igual o inferior a 3.5.

5.4.2 Procedimientos:

- Actualización de matrícula de estudiantes no promocionados en el año lectivo anterior para repetir el grado. Enero 12 – 31
- Entrega de Planes de Apoyo a Estudiantes no promocionados. Febrero 1 al 28 – Responsables: Coordinadores y Jefes de Área.
- Reunión de Padres de Familia con Estudiantes no promovidos de la Institución Educativa y con no promovidos que han llegado nuevos. Febrero. de cada año: Responsables: Coordinadores
- Socialización del SIE en lo referente a Promoción Anticipada de estudiantes no promocionados.
- Asesorías de Docentes a los estudiantes sobre los Planes de Apoyo. Febrero –

Marzo. Se realizará en forma personalizada de acuerdo a las dificultades e inquietudes del estudiante a medida que desarrolle los Planes de Apoyo. Responsables: Jefes de Área.

- Convocatoria para la Promoción Anticipada de grado de estudiantes no promovidos de acuerdo con el Artículo 7 del Decreto 1290/09, con presentación de formato: Solicitud de Promoción Anticipada y carta de consentimiento del Padre de Familia y/o Acudiente donde manifiesten el motivo de la solicitud para la Promoción Anticipada; estos dos requisitos deben ser radicados en la Secretaria de la Institución Educativa para el Consejo Académico. Marzo (2° semana del mes). Responsables: Secretaria

– Rectora

- Seguimiento académico de resultados cognitivos del primer periodo académico según calendario escolar y seguimiento del desarrollo personal y social durante el primer período, cuyos desempeños en todas las áreas deben estar en **ALTO**. (Ocho días después de terminado el primer periodo académico). Responsables: Coordinadores y Docentes
- Entrega de Planes de Apoyo desarrollados por los estudiantes al Consejo Académico. Según cronograma.
- Sustentación de Planes de Apoyo ante Consejo Académico. Según cronograma Responsables: Jefes de Área
- Aplicación de Pruebas Complementarias Lógico Matemáticas y Competencia lectora Según cronograma Responsables: Jefes de Área.
- El seguimiento se consolida en el formato Estudiantes no promovidos año lectivo anterior.
- Reunión de la Comisión de Evaluación y promoción: Se le presentará el Consolidado Evaluativo de cada Estudiante en el proceso para la Promoción Anticipada, se dará lectura de cada uno de los resultados

incluido en informe del personal de psicología y se seleccionara los casos a remitir y sugerir al Consejo Académico.

- Reunión de Consejo Académico: Se reúne para el análisis y selección de estudiantes que demuestren un rendimiento ALTO en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. Y recomendar ante el Consejo Directivo los casos para su decisión.
- Consejo Directivo: Se reúne para tomar la decisión de la promoción anticipada de grado de los casos: estudiantes no promovidos año lectivo anterior. La decisión será consignada en acta y si es positiva se pasará a la secretaría para ser consignada en el registro de valoración escolar.

6. RECUPERACIONES

Los docentes diseñarán y aplicarán un plan de apoyo y mejoramiento para los estudiantes que presenten áreas y/o asignaturas con desempeño bajo, al finalizar cada periodo académico y para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes no promocionados al finalizar el año escolar.

Durante el año escolar, dichos planes de recuperación pueden ser realizados en horas clases o fuera de ellas, y deben tener los siguientes aspectos:

1. Objetivo, indicador de desempeño, competencia, actividades a desarrollar, metodología, criterios de evaluación.
2. Se debe dejar constancia en el momento de la entrega del informe académico del periodo, del proceso de recuperación que va a desarrollarse con el estudiante. (Según formato).
3. Planilla de asistencia con firma de estudiantes que asistieron al proceso.
4. Valoración de cada estudiante frente a la competencia o logro de trabajo, consignada en planilla de “recuperación”. (La cual irá a secretaría académica para realizar los cambios en la valoración en el sistema de calificaciones.)
5. Los estudiantes de la Educación básica 1° a 9° que al finalizar el año escolar

presenten desempeños bajos en (1) una o (2) dos áreas no serán promocionados; presentaran planes de actividades de apoyo en el mes de Enero del año lectivo siguiente y para ser promocionados deberán alcanzar desempeño básico en las dos áreas, de lo contrario no será promocionado al grado siguiente.

6. Los estudiantes de Media Técnica 10° y 11° que al finalizar el año escolar presenten desempeños bajos en (1) una, (2) dos o (3) tres áreas no serán promocionados; presentaran planes de actividades de apoyo en el mes de Enero del año lectivo siguiente y para ser promocionados deberán alcanzar desempeño básico en las tres áreas, de lo contrario no será promocionado al grado siguiente.
7. Los planes de apoyo serán entregados a sus padres y/o acudientes por cada Coordinador de la Jornada en la reunión final de entrega del quinto y último informe, quedando constancia firmada
8. Los estudiantes de educación básica y educación Media que no se presenten a la aplicación de los planes de apoyo durante la programación Institucional, no serán promocionados al grado siguiente.
9. El docente debe identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
 - El docente encargado de orientar la asignatura que se recupera, deberá emitir juicio de valor sobre el trabajo presentado, notificar la nota al estudiante y diligenciar la planilla de recuperación. Esta planilla será entregada a secretaria académica. Si el docente titular del área no estuviera en la institución por cualquier razón, será el Consejo Académico el encargado de designar otro docente del área para que realice la actividad de recuperación del estudiante.
 - Los docentes darán el valor cualitativo de DESEMPEÑO BÁSICO a todos los estudiantes que presenten RECUPERACIÓN y la aprueben. Siendo esta la calificación más alta, por alcanzar el logro extemporáneamente y con actividades complementarias.

7

GRADUACIÓN

Los estudiantes que culminen la educación Media obtendrán el título de Bachiller Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados en este Sistema Institucional de Evaluación, de acuerdo con la Ley y las normas reglamentarias.

a. Requisitos para la Graduación:

- La superación de los desempeños básicos de todas las áreas propuestas en el Plan de Estudios para el grado 11° para la Media Técnica en su Especialidad y Salida Ocupacional.
- La promoción final del estudiante dada por áreas no por asignaturas y cada salida ocupacional con sus competencias para Media Técnica 10° y 11°, constituyendo una sola área.
- La asistencia del estudiante a las actividades académicas mínimo del 75%; todas las ausencias deben ser justificadas.
- La promoción de estudiantes determinada por el Consejo Directivo.
- El cumplimiento de los procesos y procedimientos de evaluación contenidos en el SIE.
- Tener certificadas 80 horas de Servicio Social Obligatorio según Ley 115 de 1994, Artículo 97 y Resolución 4210 de 1996, Artículos 2 y 7.
- Tener certificadas 50 horas de Promulgación de la Constitución y la Democracia, según Ley 107/94 y Ley 1013 de enero 23/2006 y Resolución 1600 de 1994.
- Ser promovido por el Consejo Directivo.

b. **Requisitos para obtener la certificación ocupacional por el SENA.**

- La superación de los desempeños básicos de todas las áreas propuestas en el Plan de Estudios para el grado 11° para la Media Técnica en su Salida Ocupacional
- La promoción final del estudiante dada por áreas no por asignaturas y cada salida ocupacional con sus competencias para Media Técnica 10° y 11°, constituyendo una sola área
- La asistencia del estudiante a las actividades académicas mínimo del 75%; todas las ausencias deben ser justificadas.
- La promoción de estudiantes determinada por el Consejo Directivo.

- El cumplimiento de los procesos y procedimientos de evaluación contenidos en el SIE.
- Tener certificadas 80 horas de Servicio Social Obligatorio según Ley 115 de 1994, Artículo 97 y Resolución 4210 de 1996, Artículos 2 y 7.
- Tener certificadas 50 horas de Promulgación de la Constitución y la Democracia, según Ley 107/94 y Ley 1013 de enero 23/2006 y Resolución 1600 de 1994
- Ser promovido por el Consejo Directivo
- Certificado de cumplimiento de la Práctica Empresarial como intensidad horaria complementaria para la certificación de SENA

9. ESTRATEGIAS DE APOYO PEDAGÓGICO AL ESTUDIANTE.

La Institución Educativa brindará apoyo al proceso educativo de los estudiantes mediante el ejercicio de diferentes estrategias como:

- Proceso de Refuerzo al interior de cada área
- Manejo por parte de los docentes de los lineamientos y direccionamiento que haga Psicología, para los estudiantes que requieran apoyo pedagógico
- Vinculación de los padres en forma presencial al proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos, asistiendo a clases programadas, con objetivos específicos.
- Comunicación permanente entre docentes y padres de familia.

10 RECLAMACIONES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los estudiantes y padres de familia que tengan inconformidades sobre el proceso de evaluación de sus hijos en los periodos de trabajo académico, después de recibir informe de notas parciales, de período o de su promoción, deberá presentar su reclamación dentro de los 5 días hábiles siguientes.

Procedimiento:

- Presentar su inconformidad al docente en forma verbal o escrita.

- Si el docente no le resuelve favorablemente su inconformidad deberá presentarla en forma escrita a la Coordinación académica, quien tendrá máximo 3 días hábiles para responder.
- De no resolverse en esta instancia la inconformidad deberá presentarla ante el Consejo Académico de la Institución, quién resolverá en 3 días hábiles.
- Si el Consejo Académico no resuelve la inconformidad, deberá presentarla a la Comisión de Evaluación y Promoción, y como última instancia al Consejo Directivo, quienes tendrán 5 días hábiles para resolver

11. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Entendida la autoevaluación, como la reflexión y valoración personal que cada individuo hace sobre los aspectos puntuales de su formación, que afectan su desarrollo y crecimiento integral. En nuestro caso es la reflexión y valoración que hace cada estudiante de su proceso de formación.

Procedimiento:

Desde comienzos del año lectivo el estudiante tiene conocimiento del formato o instrumento de autoevaluación, el cual cada docente le explica la forma de diligenciarlo en el respectivo cuaderno de cada asignatura. El formato se divide en cuatro aspectos a autoevaluar, responsabilidad y compromiso, apropiación de los conceptos, participación y convivencia y sentido de pertenencia. El primero de ellos tiene 5 (cinco) ítems, los restantes tres aspectos de a 4 (cuatro). Cada uno de estos ítems tiene una valoración con su respectiva escala, Bajo (0.0 a 2.99), Básico (3.0 a 3.99), Alto (4.0 a 4.59), y Superior (4.6 a 5.0).

A cada aspecto se le saca su promedio, y luego un promedio entre los 4 (cuatro) aspectos para obtener la nota final de la autoevaluación

Se hace una vez por periodo, durante la semana 9 (nueve) de cada periodo académico, o sea, cuatro autoevaluaciones al año, en formato “Autoevaluación Integral de los estudiantes”, (según el numeral 5 del artículo 4 del Decreto 1290 de 2009).

Esta nota se tendrá en cuenta en el aspecto actitudinal de la evaluación.

12 MECANISMOS DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

- Socializar el Sistema de evaluación con la comunidad educativa.
- Ejercer controles con registros de evidencias a los docentes.
- Evaluaciones de docentes por estudiantes y directivos, este último al finalizar el año.
- Entrega del Sistema Institucional de evaluación de bolsillo a los estudiantes, docentes y padres de familia, para el manejo diario y oportuno, del proceso de evaluación por todos los actores del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Seguimiento de coordinadores a los procesos evaluativos de los estudiantes, realizados por los docentes.
- Ejercicios de autoevaluaciones por grupos frente al manejo y ejecución del sistema institucional de evaluación.

13. INFORME DE DESEMPEÑOS ACADÉMICOS DE ESTUDIANTES

Cada docente encargado de las diferentes áreas, plantearán los conceptos valorativos para los desempeños Superior, alto, básico y bajo, de acuerdo a los logros que se pretendan alcanzar en el periodo, estipulando fortalezas y debilidades de los estudiantes.

Por tanto los informes académicos se harán de acuerdo a la competencia que se desarrollaron en los estudiantes, durante el periodo académico.

La entrega de informes a los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes se hará de la siguiente forma:

En las semanas N° 6-16-26-y 36 se entregará un informe especial (formato F-PD- 02) que contiene rango numérico, faltas disciplinarias, faltas de inasistencia, a los padres de familia o acudientes de los estudiantes que presenten rendimiento bajo en tres o más áreas además se marcarán planes de apoyo con el objetivo de que se pueda solucionar los inconvenientes académicos. Cada director de grupo citará a los padres de familia de estos estudiantes y velará porque su asistencia sea efectiva.

Los informes de período se entregarán a los padres de familia durante las semanas 11-21-31 y 40; estos informes contienen debilidades, fortalezas, faltas de asistencia, nota

conceptual y nota numérica por área.

La reunión es de carácter general y obligatorio; los docentes marcarán plan de apoyo para los estudiantes que al finalizar cada período presenten rendimiento bajo en algún área del conocimiento.

El quinto informe será el informe de promoción con las mismas características de los informes de período; si algún estudiante resultase con rendimiento bajo en una o dos áreas para la básica y una, dos o tres para la Media Técnica se le entregará al padre de familia los planes de apoyo para que cumpla con estos en la primera semana (semana institucional) del siguiente año. Las dificultades académicas deben ser superadas en su totalidad de lo contrario no se promocionará al año siguiente.

14. RENOVACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación de la Institución Educativa DOCE DE OCTUBRE, se renovará cada año en el primer periodo de labores académicas con el concurso de los diferentes estamentos que componen la comunidad educativa, teniendo como insumos:

- Sugerencias del Consejo académico y directivo
- Recomendaciones de los docentes estudiadas en reunión general de docente o reunión de áreas, debidamente argumentadas en forma escrita ante la rectoría.
- Sugerencias y recomendaciones de padres de familia y estudiantes debidamente argumentadas en forma escrita ante la rectoría.
- Directrices del MEN y Secretaria de Educación.
- La Autoevaluación Institucional.

APARTE ESPECIAL POR TRABAJO ACADÉMICO EN CASA DESDE LA VIRTUALIDAD, DEBIDO A LA PANDEMIA DECRETADA EN MARZO DE 2020 POR COVID 19

El presente aparte regirá durante el tiempo que dure la pandemia y el trabajo académico en

casa, mediado por virtualidad y/o la alternancia educativa.

RESIGNIFICACIÓN SIEE POR MOTIVO DE CONTINGENCIA

Los ajustes presentes en este documento surgen como respuesta a la necesidad de diseñar estrategias flexibles para darle continuidad a los procesos académicos, formativos y de acompañamiento en medio de la contingencia sanitaria por el COVID-19, razón por la cual, consideramos importante modificar las dinámicas pedagógicas, didácticas y evaluativas para dar respuesta a las necesidades de formación actuales que se enmarcan en gran medida, en el desarrollo de competencias socioemocionales, críticas, argumentativas y ciudadanas.

En este sentido, hemos decidido apostarle a transformar la amenaza en una oportunidad de cambio que nos permita identificar y valorar la diversidad de nuestros estudiantes con mayor pertinencia, saber cuáles son las dinámicas familiares y condiciones socioeconómicas para diseñar estrategias pedagógicas flexibles que respeten los diferentes ritmos de aprendizaje y características que identifican cada estudiante.

Por tal motivo, nuestro interés es y siempre ha sido, ubicar a los estudiantes en el centro de la acción pedagógica para que cada uno desarrolle al máximo sus capacidades desde la concepción de una pedagogía constructivista que invita constantemente al desarrollo de la autonomía, la gestión del conocimiento y el trabajo cooperativo que, en este caso, se encontrará mediado por la tecnología a través de diferentes fuentes de información, tales como: plataformas digitales, páginas interactivas, la televisión y la radio.

De ésta forma, nuestra estrategia se fundamenta en el uso de las TIC para apoyar el aprendizaje desde casa, así como de recursos impresos, radiales y televisivos que nos ayuden a eliminar las brechas existentes por motivos de conectividad o equipamiento, garantizando entonces que toda la Comunidad Educativa participe activamente desde sus hogares para seguir alcanzando el desarrollo de competencias y habilidades.

Por tanto, el proceso de enseñanza contemplará como principal insumo los avances y condiciones particulares de cada estudiante, acogiendo como enfoque de educación flexible el Diseño Universal para el Aprendizaje y concibiendo la evaluación como un proceso sistemático y permanente, que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiante. La Institución Educativa Doce de Octubre, se reinventa e innova buscando siempre el beneficio de sus estudiantes, aprendiendo de los errores y buscando estrategias para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Para tal fin, las metas de enseñanza y aprendizaje responderán al qué, cómo, por qué y para qué de la siguiente manera:

¿QUÉ? Está enfocado en los propósitos de la enseñanza y el aprendizaje, es decir, qué competencias se van a desarrollar durante el proceso formativo, en lo cual, consideramos muy importante el desarrollo curricular propuesto en cada área, buscando siempre la transversalidad y la interdisciplinariedad del conocimiento y su relación con las competencias socioemocionales, críticas, argumentativas y ciudadanas.

¿CÓMO? Los canales de comunicación para la interacción de toda la Comunidad Educativa están centrados en el uso de la plataforma Edmodo, Meet, la aplicación WhatsApp, correos electrónicos y algunos recursos asincrónicos. Esto con el fin de garantizar el seguimiento al proceso formativo, pero también brindar acompañamiento personalizado mínimo una vez por semana, para motivar al estudiante y mantenerlo activo.

- A través de los directores de grupo se avanza en el reconocimiento de las dinámicas familiares y demás características que rodean al estudiante, partiendo una caracterización bastante completa del contexto al cual pertenece.
- Será fundamental el reconocimiento de los hábitos de trabajo en la casa y el acompañamiento familiar disponible, así como conocer los recursos educativos con los que cuenta el estudiante en su medio socio-familiar.
- Los estudiantes que manifiesten tener imposibilidad de conexión, por el motivo que sea, se le citará en la sede del colegio y se le entregarán guías impresas de todas las asignaturas para que las desarrolle en su casa, estas fichas tendrán una fecha y un lugar entrega y de devolución.

¿POR QUÉ? Este componente está relacionado principalmente con la motivación en el proceso educativa, teniendo muy presente que las actividades se deben caracterizar por ser:

- Flexibles, estratégicas, integradoras y contextualizadas.
- Reconocedoras de las características individuales de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y de sus capacidades en términos de autonomía para poderlas realizar.
- Posibles de ser desarrolladas con tranquilidad y en los tiempos disponibles.
- Que promuevan el aprendizaje autónomo, colaborativo e incentive el desarrollo de proyectos pedagógicos.

¿PARA QUÉ? Importancia del aprendizaje (se debe tener en cuenta la situación actual, las competencias que se deben desarrollar y el contexto particular)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se requiere una evaluación formativa, verdaderamente integral, continua, con múltiples instrumentos evaluativos y sobre todo al servicio del aprendizaje.

- Las estrategias y fechas para seguimiento y evaluación del aprendizaje.
- Organización de actividades y horarios por grupo para desarrollo de actividades sincrónicas a cargo de directivos docentes y docentes, en los casos en que sea posible coordinar dichos encuentros.
- Disposición de todos los docentes para atender a los estudiantes y/o padres de familia,

para solucionar sus dudas, por medios virtuales como EDMODO; whatsapp, correo electrónico o llamada telefónica.

- Organización para desarrollo de actividades académicas asincrónicas.
- A los estudiantes se les permitirá entregar las actividades propuestas por los docentes, por diferentes medios, según su facilidad, (EDMODO, correo electrónico, whatsapp)
- Llevar a cabo procesos de autoevaluación y heteroevaluación.

Como instrumentos de evaluación, se pueden tener los siguientes:

- Lista de cotejo o control
- Lista de verificación
- Guía de observación
- Rúbrica o matriz de validación
- Registro descriptivo
- Portafolio de evidencias

OTROS RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE

Repositorio digital en el cual se contengan herramientas y contenidos para el desarrollo académico y aprendizaje de los estudiantes.

Programa televisivo “En Casa Aprendemos”, señal Colombia: los contenidos versarán sobre las áreas fundamentales del Plan de estudios, competencias socioemocionales y acompañamiento psicosocial de las familias y estudiantes.

Estos contenidos, a su vez, contarán con un repositorio en un portal educativo o canal YouTube y de esta manera, se pueda tener acceso a ellos, cuando no haya posibilidad de ver el programa en el horario en el cual se encuentra agendado.

ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES:

- Para la Institución Educativa Doce de Octubre, la comunicación con los acudientes es fundamental, por tanto los docentes implementan desde sus clases diferentes estrategias para mantenerlos informados del proceso de sus acudidos entre las que se encuentran,

grupos de whatsapp, comunicación individual por whatsapp, llamadas telefónicas y/o videollamadas por diferentes plataformas.

- Los informes de quinta semana y el informe de periodo, se seguirán realizando por medio de reuniones de padres de familia, por ahora de manera virtual, usando las plataformas que se adapten a este objetivo.
- Los padres de familia, tiene la posibilidad de ingresar a la Plataforma Master2000, en la que pueden ver las notas de sus hijos/as, al igual que la hoja de vida de cada estudiante, la cual diligencia el docente director de grupo, al finalizar cada periodo.

TITULO OCTAVO CAPÍTULO PRIMERO

USO DEL UNIFORME Y PRESENTACION PERSONAL

“El aseo comunica a todo nuestro exterior un atractivo irresistible y anuncia en nosotros una multitud de cualidades de las cuales la pulcritud es un signo casi infalible”. (Carreño).

“Hay que ser y parecer”. El uniforme bien llevado es signo de orgullo y sentido de pertenencia por la Institución.

1. UNIFORME DE GALA:

- El uniforme consta de jeans azul oscuro clásico, zapatos negros y medias oscuras, camiseta verde con escudo de la Institución, correa negra, si se usa camiseta interior debe ser blanca.

- Jomber a cuadros, su largo a la rodilla, camisa blanca de manga corta cuello sport, zapatos negros de atadura y medias verdes largas sin tapar la rodilla, no tobilleras ni deportivas. Detalles según diseño del jomber: Lazo suelto en rollito para amarrar en la parte de adelante y prendedor del escudo del colegio, el lazo va fijo en la parte de atrás del cuello. El jomber en la parte de arriba lleva (3) tres presnes pequeños de 1.5cm ó 2cm de ancho, pisados por dentro del hombro hacia abajo, pisados hasta el escote y de la cintura hacia arriba pisados 7cm, cierre en el costado y hasta la sisa, cinturón con hebilla plateada de enganchar, falda con cuatro tablas adelante y cuatro atrás, largo de falda a la rodilla.

Buso verde o chaqueta con escudo de la Institución o en su defecto buzo o saco totalmente blanco.

El porte de los uniformes debe ser sin accesorios exagerados o estrafalarios y de color verde y/o blanco.

1.1. UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

Para todo el personal de preescolar, básica primaria y secundaria, el uniforme de educación

física es sudadera verde con logo de la Institución, camiseta blanca con escudo de la Institución, tenis completamente blancos y medias blancas tipo calcetín, buzo verde o chaqueta con el escudo del colegio o en su defecto buzo blanco sin ningún dibujo o marquillas.

1.4 OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA SOBRE EL USO DE LOS UNIFORMES:

- a. Los estudiantes, pueden utilizar camiseta interior pero esta debe ser completamente blanca.
- b. Los estudiantes deben llevar el uniforme completo, ordenado y limpio.
- c. Los estudiantes nuevos deberán estar totalmente uniformados por lo menos al mes siguiente de haber iniciado las clases.
- d. El estudiante que presente dificultades de cualquier tipo, para portar el uniforme, según lo establecido, debe solicitar autorización por escrito al Consejo Directivo o Rectoría.
- e. Todos los docentes y padres de familia son responsables del control del uso diario y adecuado del uniforme.
- f. El uniforme será portado como lo indica este Manual de Convivencia Escolar.

CAPÍTULO SEGUNDO HORARIO DE LA INSTITUCIÓN

Los horarios de clases y de actividades pedagógicas están regulados por lo estipulado en la Ley 715 de 2001 y su Decreto 1850 de Agosto de 2002, y se tienen establecidos por niveles, así:

1.1. Jornada Académica

A. Preescolar:

Grupos Jornada Mañana	7:30 a.m. _ 11:30 a.m. (L.M.M.J.V.)	Grupos
Jornada Tarde	1:00 p.m. _ 5:00 p.m. (L.M.M.J.V.)	

B. Básica Primaria:

Grupos Jornada Mañana	7:00 a.m. _ 12:00 m. (L.M.M.J.V.)
Grupos Jornada Tarde	12:15 p.m. _ 5:15 p.m. (L.M.M.J.V.)

C. Básica Secundaria y Media Técnica:

Grupos Jornada Mañana	6:30 a.m. - 12:30 p.m. (L.M.M.J.V.)
Grupos Jornada Tarde	12:45p.m. - 6:45 p.m. (L.M.M.J.V.)

D. Área Técnica (Jornada Contraria) 1:45pm – 06:15 p.m. (L.M.M.J.)

1.2. Horarios con períodos servidos

Preescolar: (4) horas diarias con 20 períodos de 55 minutos

semanales.

Básica Primaria: (5) horas diarias con 25 períodos de 55 minutos semanales.

Básica Secundaria: (6) horas diarias con 30 períodos de 55 minutos semanales.

Media Técnica: (7.2) horas diarias con 36 períodos de 55 minutos. Grado 11, 3 horas efectivas de práctica empresarial semanales.

TITULO NOVENO REGLAS DE USO Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LA INSTITUCIÓN

CAPÍTULO UNO POLÍTICAS Y SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

1. ACCESO

A la biblioteca escolar podrán entrar todas las personas de la Comunidad Educativa, conformada por docentes, estudiantes, padres de familia, personal administrativo, de aseo y vigilancia.

2. NORMAS DE CONDUCTA

- a. En la biblioteca se realizarán actividades académicas para la lectura libre y consulta de información.
- b. Los usuarios entrarán a la biblioteca de forma ordenada y en voz baja, para no alterar la concentración de otros lectores.
- c. Después de utilizar los libros el usuario debe dejarlos sobre la mesa para su adecuada organización en las estanterías.
- d. No se pueden hacer anotaciones encima de los materiales o introducir cualquier tipo de objeto entre las páginas como: basura, lapiceros, lápices, otro libro, etc.
- e. En la biblioteca no se pueden consumir alimentos o bebidas ya que esto puede generar el daño del libro o de los computadores.
- f. Los libros no pueden ser rayados ni se les puede arrancar las hojas.
- g. El usuario cuidará todos los enseres de la biblioteca como el hardware, el software, las estanterías y las mesas.
- h. Los usuarios deben mantener el espacio limpio depositando, la basura en los lugares correspondientes para ello.

3. USO ACEPTABLE DE LOS COMPUTADORES Y EL INTERNET

Los computadores solo serán usados para la consulta de información académica, la consulta del correo electrónico, la edición de textos, el uso de las herramientas y plataformas para el aprendizaje virtual.

4. SERVICIO DE CIRCULACIÓN Y PRÉSTAMO DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO

Servicio que permite el acceso a los materiales bibliográficos de la biblioteca a los estudiantes, docentes, padres de familia, personal directivo y administrativo.

4.1. REQUISITOS PARA EL USO DEL SERVICIO

Para autenticar al usuario, es necesario que todos los estudiantes presenten el carné institucional o la tarjeta de identidad.

4.2. CUPO DE PRÉSTAMO

Los estudiantes podrán disfrutar de un préstamo de tres (3) materiales de la biblioteca.

Los docentes pueden llevar más de tres materiales entre libros de texto, libros de la colección general y materiales de la colección audiovisual y su registro se hará a través del bibliobanco o la planilla de préstamo regular.

Los padres de familia, personal administrativo y de apoyo solo pueden consultar el material bibliográfico en la biblioteca.

4.3. DÍAS DE PRÉSTAMO POR TIPO DE MATERIAL

- a. Préstamo de libros generales (libros informativos, libros de lectura de la colección semilla): su préstamo será de ocho (8) días calendario con la posibilidad de una renovación.
- b. Los diccionarios de español, diccionarios de inglés – español, las biblias, álgebras de Baldor: deberán ser entregados al finalizar la clase o máximo al otro día. Este material estará identificado con un distintivo azul.
- c. Revistas, folletos, CD-ROM, DVD: este material se prestará durante dos días calendario.
- d. Enciclopedias, diccionarios enciclopédicos, atlas y demás obras de gran volumen no tienen préstamo externo.

4.4. RENOVACIÓN

El usuario deberá solicitar la renovación del material bibliográfico. Cuando el usuario entregue el material en la última fecha de la renovación y desee continuar con la lectura, deberá esperar un (1) día para prestarlo nuevamente.

4.5. TIPOS DE SANCIONES

- a. **Sanciones por vencimiento en la entrega del material:** Para evitar sanciones y poder continuar accediendo al préstamo externo, todos los usuarios deben registrar las obras a prestar y devolverlo en la fecha indicada o renovar su préstamo antes de su vencimiento. En caso contrario, la sanción será 1 día por cada día de retraso.

- b. **Sanciones administrativas por pérdida o maltrato al material bibliográfico:** Los usuarios que pierdan o maltraten el material retirado en calidad de préstamo, se verán obligados a cumplir con el siguiente procedimiento:
 - 1. Reportar al bibliotecario o persona encargada la pérdida o daño del material.
 - 2. El usuario tiene la posibilidad de adquirir el material bibliográfico en las editoriales o librerías certificadas y podrá reponer el material con la misma edición o superior.
 - 3. Si el material no se encuentra en el mercado, tiene la posibilidad de reponer el título con una temática similar al perdido o dañado.
 - 4. En ningún caso se recibirá dinero para la reposición del material o ediciones cuya reproducción ha sido ilícita (piratas), según la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor.

4.6. COMUNICACIÓN DE LAS SANCIONES

Los usuarios entenderán que están sancionados cuando se acerquen a la biblioteca y se les comunique su sanción. También se comunicará la lista de morosos en la rectoría, secretaría y con cada uno de los docentes directores de grupo.

4.7. BIBLIOBANCOS

Los docentes deben registrar los textos escolares y demás materiales que usarán en los bibliobancos por el resto del año, en los formatos indicados por el bibliotecario.

Los demás materiales que se presten en la biblioteca y que no sean para el bibliobanco, serán cargados al registro de préstamo común de la biblioteca, acogándose a los días de préstamo descritos más arriba.

No se podrán firmar paz y salvos al finalizar el año escolar si el estudiante o docente no ha hecho entrega de un material bibliográfico.

4.8. PRÉSTAMOS DE LA COLECCIÓN SEMILLA Y DEMÁS LIBROS EN LA SECCIÓN LEÓN DE GREIFF

El préstamo de libros actuará bajo la forma de bibliobancos completando una planilla para tal fin. Al finalizar el año, los docentes deberán entregar el material que está a su nombre.

Al iniciar el año, el docente integrará nuevamente a su bibliobanco los libros que considere pertinentes a su área de desempeño. Paralelamente, durante el transcurso del año, el docente podrá solicitar otro material para préstamo.

CAPÍTULO SEGUNDO

REGLAMENTO DE LA PRÁCTICA EMPRESARIAL EN LOS CENTROS DE PRÁCTICA

1. **LA PRÁCTICA EMPRESARIAL** comprende el conjunto de actividades curriculares que los estudiantes de grado undécimo realizan como parte de su formación integral en la Media Técnica.

2. **OBJETIVO GENERAL:** Complementar el ciclo de formación teórica de los estudiantes en los aspectos de conocimiento, habilidades, actitudes y valores requeridos para formar un joven acorde a las exigencias laborales actuales.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. Confrontar conocimientos adquiridos en el ciclo de educación que realiza.
- b. Adquirir conocimientos del medio que cualifiquen su desempeño ocupacional.
- c. Desarrollar habilidades y destrezas específicas para el desempeño laboral.

4. **DURACIÓN:** La duración de la práctica es de 120 horas laborales.

5. **LUGARES:** Diversas empresas e instituciones de la ciudad que lo soliciten o que los alumnos, previos requisitos y análisis de viabilidad y factibilidad, hayan contactado.

6. **COMITÉ DE PRÁCTICA:** Es un estamento organizado en la Institución y estará conformado por: Rector, Coordinador académico, Coordinador de práctica, un representante de los docentes y un representante de los cooperadores de práctica.

7. FUNCIONES DEL COMITÉ DE PRÁCTICA:

- a. Desarrollar programas de extensión y proyección laboral y social a la comunidad en conjunto con los programas académicos, el sector empresarial y estudiantes del grado 11.
- b. Elaborar un programa anual de práctica indicando claramente las actividades de los integrantes del comité y los estudiantes practicantes.
- c. Presentar el plan elaborado a las instancias competentes para su aprobación y

ejecución.

- d. Estudiar y emitir conceptos sobre los casos especiales que se presenten en el desarrollo de la práctica.
- e. Servir como órgano de difusión y regulación de los procesos, novedades e investigaciones disciplinarias que se deriven de la realización de la práctica.

8. DEL COORDINADOR DE PRÁCTICA

- a. Coordinar y controlar la ejecución de actividades.
- b. Presentar al comité de práctica el plan general de actividades a desarrollar en el periodo académico.
- c. Establecer canales de comunicación con todos los actores comprometidos en la práctica buscando el mejoramiento de la misma.
- d. Convenir con los Coordinadores académicos la planeación, organización y operacionalización de las actividades de práctica.
- e. Ser ente activo en la evaluación de los practicantes y participar del proceso para casos especiales.
- f. Asignar y/o aprobar los centros de práctica a los estudiantes.
- g. Evaluar permanentemente el programa desarrollado en la práctica.
- h. Convocar y presidir las reuniones del comité de práctica.

9. DEL ASESOR DE PRÁCTICA

- a. Cooperar con el Coordinador en el diseño del proyecto de práctica.
- b. Llevar a cabo programas de inducción como mecanismos previo y útil para la práctica.
- c. Brindar al estudiante practicante, los recursos requeridos para el desempeño eficiente de la práctica.
- d. Registrar, controlar y evaluar el desarrollo de las actividades programadas, proporcionando los informes semestrales de práctica al coordinador e insinuar los ajustes pertinentes.
- e. Orientar al estudiante practicante en procesos de auto evaluación y elección en el proceso de práctica.
- f. Colaborar en la evaluación periódica del practicante.
- g. Informar al coordinador sobre el desempeño de los practicantes.

10. De los Estudiantes Practicantes

- a. Participar activamente en el proceso de inducción.
- b. Familiarizarse con el funcionamiento de la Institución donde realice su práctica y con los procesos que allí se gesten.
- c. Desempeñarse eficientemente en las actividades encomendadas en la práctica en

- concordancia con las funciones y capacidades que posee.
- d. Mantenerse en constante comunicación con el Asesor y el Coordinador.
 - e. Respetar las normas del centro en el cual se realizan las prácticas y representar dignamente la Institución.
 - f. Sugerir correctivos para mejorar la práctica.
 - g. Revisar las tareas asignadas constantemente.

11. Deberes del Estudiante Practicante

- a. Portar, en el centro de práctica, adecuadamente el uniforme de la Institución Educativa.
- b. Portar el carné de la Institución Educativa Doce de Octubre.
- c. Llegar puntualmente al sitio de práctica.
- d. Estar afiliado a una EPS o al SISBEN.
- e. Elaborar plan de trabajo que le permita guiar responsable y eficientemente las funciones asignadas.
- f. Avisar telefónicamente al centro de práctica y/o al Asesor cuando por fuerza mayor no pueda asistir y posteriormente justificar por escrito su inasistencia.
- g. Atender las sugerencias y recomendaciones del personal vinculado al centro de práctica.
- h. Ser respetuoso con las personas que colaboran, trabajan y visitan el centro de práctica.
- i. Cuidar los bienes y enseres que le han sido encomendados en el centro de práctica.
- j. Permanecer en el sitio de práctica el tiempo que el programa lo requiera.
- k. Continuar práctica cuando se presente anomalía académica en la Institución Educativa Doce de Octubre.

12. **Derechos del Estudiante Practicante:** El estudiante practicante tiene derecho a asesoría, acompañamiento y supervisión por parte del Asesor de práctica y demás derechos contemplados en el presente manual de convivencia.

13. COMPROMISOS:

De La Institución Educativa Doce de Octubre

- a. Enviar a los estudiantes con los elementos teóricos suficientes para que realicen apropiadamente la práctica.
- b. Iniciar el trabajo con el centro de práctica siguiendo el cronograma de actividades presentado y acordado previamente con el Asesor y Coordinador.
- c. Realizar al menos dos visitas al centro de práctica durante la duración de la misma

- y llamadas telefónicas para verificar el proceso.
- d. Prestar asesoría y orientar a los alumnos practicantes.
 - e. Realizar mínimo dos evaluaciones de desempeño durante el tiempo de práctica.

14. Del Centro de Práctica con la Institución Educativa.

- a. Colocar recursos y medios necesarios para cumplir cabalmente la práctica.
- b. Atender las inquietudes de los estudiantes cuando las considere pertinente.
- c. Garantizar unas condiciones mínimas para el desarrollo de la práctica.
- d. Asignar a los alumnos practicantes algunas de las funciones propuestas por el Coordinador de práctica.
- e. Considerar con la institución las funciones a realizar por parte de los practicantes, las cuales deben conocerse antes de la iniciación de la práctica.
- f. Informar oportunamente a los Coordinadores de práctica sobre alguna irregularidad en el desempeño de las mismas.
- g. Realizar las recomendaciones y sugerencias pertinentes para mejorar el proceso de práctica.
- h. Tener en cuenta los practicantes en caso de elegir aprendices del SENA.

15. CANCELACIÓN DE LA PRÁCTICA.

- a. A petición del estudiante con el visto bueno del Coordinador de práctica.
- b. A petición del tutor del centro de práctica por razones justificables
- c. Por inasistencia al centro de práctica hasta en tres oportunidades sin causa justificada y/o sin aviso oportuno al tutor del centro de práctica.
- d. Por obstaculizar conscientemente los procesos o procedimientos reglamentados en el centro de práctica.
- e. Reincidencias en las faltas contempladas en el presente manual y que por consiguiente se le haya iniciado el debido proceso disciplinario.
- f. Por otras causas que a juicio del comité de práctica amerite darla por terminada.

CAPÍTULO TERCERO

REGLAMENTO DE USO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

1. **OBJETIVO:** Garantizar la adecuada utilización de los equipos de cómputo de la Institución Educativa Doce de Octubre, para el buen desarrollo de los procesos de enseñanza - aprendizaje por parte de docentes y estudiantes.

2. NORMAS GENERALES:

- a. Usar la sala en horario de clases bajo la supervisión de un docente u orientador, siempre y cuando haya la disponibilidad en la sala y sea utilizada para fines académicos o de interés institucional.
- b. Los docentes deben solicitar el préstamo del aula con dos días de anticipación a su respectivo coordinador y diligenciar adecuadamente los formatos de préstamo.
- c. El usuario dispone de los primeros cinco (5) minutos del turno para informar las anomalías o daños en los equipos. Pasado este tiempo, los daños que presente el equipo serán su responsabilidad.
- d. En caso de daño, no se debe cambiar ninguno de los implementos encontrados en la sala, pues estos están codificados (pantalla, CPU, mouse y teclado).
- e. Se prohíbe consumir cualquier tipo de alimentos, bebidas, chicles, bombones, entre otros.
- f. Los docentes de tecnología e Informática deben asignar los equipos a sus estudiantes y este orden será respetado por los demás docentes durante todo el año. El formato de ubicación estará ubicado en la sala.
- g. Se debe mantener el aula limpia y organizada, los estudiantes que sean asignados para realizar el aseo del aula, deben cumplir con su función al terminar la clase correspondiente.
- h. Está prohibido Instalar, copiar y/o descargar juegos o cualquier tipo de software no autorizado por la institución.
- i. Está prohibido ingresar a páginas que no tengan contenido

académico, tales como pornografía, juegos de azar, páginas de citas, entre otras.

- j. Se prohíbe desmontar o tratar de reparar los equipos de cómputo, borrar o copiar el software instalado en ellos, grabar carpetas personales, mover o retirar los equipos o partes de éstos de sus mesas.
- k. Evitar rayar las mesas, sillas, paredes, equipos de cómputo o cualquier otro equipo que se encuentre dentro del aula de clase.
- l. Se prohíbe el ingreso o permanencia de usuarios bajo el efecto de sustancias psicoactivas.
- m. El préstamo de los equipos portátiles será administrado desde la sala de sistemas por el docente responsable de la misma, se debe solicitar el préstamo del equipo con un día de anticipación y se debe firmar el formato correspondiente, cuando se recibe y cuando se entrega, verificando su estado.
- n. Al realizar el préstamo de los equipos portátiles, se debe tener en cuenta devolverlos 5 minutos antes del tiempo estipulado en el momento del préstamo.
- o. Los equipos portátiles deben ser devueltos el mismo día del préstamo.
- p. Los equipos portátiles no deben salir por ningún motivo de la Institución Educativa.

3. USUARIOS EXTERNOS

- a. El aula disponible para el uso de diferentes miembros de la Comunidad Educativa, es la sala de Medellín Digital. Para permitir el ingreso, es necesario que se haga dentro del horario establecido para el préstamo, presentar carné de estudiante o su calidad de docente, directivo docente o padre de familia.
- b. El uso de los equipos será de manera individual y los usuarios deben respetar las normas de la sala de sistemas.

4. FALTAS

- a. Daño y deterioro a equipos o enseres de las Salas de Cómputo.

- b. El desacato a las indicaciones e instrucciones impartidas por el personal encargado del aula de sistemas y/o los docentes sobre el manejo de los equipos, actividades propuestas y el comportamiento en el aula.
- c. Todo daño al hardware (parte física del equipo), como también el deterioro que sufrieren los equipos por mal uso comprobado.
- d. Todo intento de violación a los sistemas de seguridad de las máquinas; y realización de prácticas no académicas (chat, juegos, porno).
- e. Todo intento de sustracción o apoderamiento del material de hardware (Monitor, CPU, Mouse, teclado, cables, televisor) y software, entre otros.
- f. Todas las demás faltas aplicables, según el Manual de Convivencia.

5. SANCIONES

- a. Para los numerales 5.1 y 5.2 de las Faltas se dará retiro inmediato de la sala y/o suspensión desde 2 a 4 semanas del servicio de la misma.
- b. Cuando el equipo se deteriore debido al mal uso comprobado por parte del usuario o haya violación a los sistemas de seguridad local se impondrá una sanción económica de acuerdo daño ocasionado, además de las estipuladas en el manual de convivencia.
- c. Si el usuario reincide en las sanciones anteriores se suspenderá definitivamente el servicio.
- d. A los docentes que no utilicen adecuadamente los recursos tecnológicos de la institución se les limitará el acceso a los mismos.

CAPÍTULO CUARTO

CALIDADES Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

RESTAURANTE Y VASO DE LECHE (PAE)

El servicio de restaurante escolar y vaso de leche, es un servicio complementario, ofrecido por el programa PAE del Ministerio de Educación Nacional, el PAE tiene como fin *“Contribuir con el acceso y la permanencia*

escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, que están registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento” MEN

**1. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS
EN EL PAE: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
BENEFICIRAIIDOS:**

- a. Participar y generar actividades educativas de alimentación escolar.
- b. Consumir el complemento alimentario recibido.
- c. Hacer uso del servicio en los horarios establecidos.
- d. Mantener el espacio con las condiciones mínimas de aseo, depositando los residuos en las canecas destinadas para tal fin.
- e. Mantener un trato de respeto y cordialidad con las señoras manipuladoras.
- f. Respetar la fila y/ el turno para reclamar su complemento alimenticio.
- g. Hacer buen uso del mobiliario.
- h. Mantener un comportamiento adecuado en el sitio de consumo del complemento.
- i. Participar del Comité de Restaurante Escolar, si fuese elegido.

DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES:

- a. Apoyar la formación en alimentación y prácticas saludables, y en la convivencia escolar de las niñas, niños y adolescentes.
- b. Ejercer la participación ciudadana y el control social, acompañando la operación del PAE dentro de la Institución Educativa.
- c. Distribuir los cupos disponibles de Restaurante escolar y vaso de leche, de acuerdo a las necesidades e intereses de los estudiantes.
- d. Velar por el buen trato y servicio por parte de las manipuladoras

de alimentos.

- e. Velar porque los espacios destinados para la preparación y consumo de los alimentos, cuenten con las normas mínimas de aseo.
- f. Participar del Comité de Restaurante Escolar, según designación.

MANIPULADORAS DE ALIMENTOS:

- a. Preparar los alimentos de acuerdo con lo establecido en el lineamiento Técnico Administrativo del PAE y con las normas sanitarias vigentes.
- b. Prestar un servicio amable y cordial.
- c. Mantener los espacios de preparación, distribución y consumo de alimentos, según las normas sanitarias vigentes.
- d. Participar del Comité de Restaurante Escolar, según elección.

RECTOR/A DE LA INSTITUCIÓN:

- a. Seleccionar según requisitos las niñas, niños y adolescentes que recibirán el complemento alimentario y reportarlos en el SIMAT.
- b. Promover y participar activamente en espacios para ejercer la participación ciudadana y el control social.
- c. Participar del Comité de Restaurante Escolar y velar por su existencia.

PADRES DE FAMILIA:

- a. Ser responsables de la alimentación y educación de las niñas, niños y adolescentes.
- b. Participar activamente en espacios para ejercer la participación ciudadana y el control social.
- c. Vigilar que la comida que las niñas y niños reciben se encuentre en buen estado.
- d. Solicitar el servicio para su acudido, de acuerdo a la necesidad real y a los gustos de su hijo/a, evitando así el desperdicio de alimentos.

- e. Participar del Comité de Restaurante Escolar, si fuese elegido.

2. FINALIDAD Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RESTAURANTE ESCOLAR:

FINALIDAD:

La finalidad de este comité, es velar porque el servicio de restaurante escolar y vaso de leche, cuenten con las normas de higiene y aseo vigentes, además velar porque el operador del servicio, entregue los insumos a tiempo y en cantidad y calidad suficientes para ofrecer un buen servicio a los estudiantes beneficiarios.

CONFORMACIÓN:

El comité PAE, está conformado por:

- a. El rector/a de la Institución o su delegado.
- b. El coordinador de sede o jornada.
- c. De los docentes que acompaña el servicio de restaurante escolar, al menos uno por jornada.
- d. Una de las manipuladoras de alimentos de cada sede.
- e. Un padre de familia por cada sede.
- f. Dos estudiantes beneficiarios del servicio por cada sede.
- g. Personero/a estudiantil.
- h. Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
- i. Contralor/a estudiantil.

3. REUNIONES:

Este comité se reunirá al menos una vez en cada periodo, con el fin de identificar los riesgos de dicho servicio y proponer estrategias de prevención o atención, según sea el caso.

CAPÍTULO QUINTO DE LAS ACTIVIDADES EXTRACLASES

Las actividades extraclase o extracurriculares, son aquellas en las que el estudiante asiste a una actividad, académica, cultural o deportiva, en el

horario contrario al de su jornada habitual.

1. **Normas básicas:** Teniendo en cuenta la Ley 115 de Febrero 08 de 1994, Art.14 literal (b) “El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversa culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo...”, la Institución ofrece posibilidades de estas actividades aprovechando los espacios libres de la jornada académica.
 - a. Se impulsan los campeonatos interclases e intercolegiados.
 - b. Los entrenamientos en los distintos deportes.
 - c. La ejercitación en las danzas, orquesta, el teatro, la música, la poesía.
 - d. Semilleros de matemáticas, lenguaje, idiomas, tecnología, ciencias.
 - e. Se apoyan los intercambios con otras instituciones de la ciudad a nivel de cultura, arte, recreación, deporte, concursos.
 - f. Dichas actividades no presentan ningún costo de inscripción o mensualidad para los estudiantes participantes.
 - g. Las actividades extracurriculares con que cuente la I.E, depende de las propuestas que realicen los docentes de la institución o de las ofertas realizadas por entidades externas.

2. **NORMAS BÁSICAS DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES:**

- a. El principal requisito para participar en cualquiera de las actividades extracurriculares, es estar matriculado en la I.E.
- b. Contar con la autorización escrita del padre o acudiente, en donde debe constar si el estudiante llega o se retira solo, según sea el caso.
- c. Cumplir con los perfiles solicitados para cada grupo:
 - ✓ Grado de escolaridad.
 - ✓ Rango de edad.
 - ✓ Conocimientos básicos sobre el tema o interés por adquirirlos.
- d. Asistencia constante, oportuna y participativamente a las actividades.
- e. En caso de ausencia, presentar excusa válida.
- f. Hacer buen uso de los espacios destinados para la actividad.
- g. Durante las actividades extracurriculares, debe permanecer en el aula o espacio asignado, evitando recorridos por otros espacios de la

sede educativa.

- h. El estudiante debe ser puntual, tanto con la hora de inicio, como la de finalización, es decir no debe llegar tarde, ni retirarse antes de que termine la actividad.
- i. Evitar interrumpir las actividades académicas, culturales o deportivas que se estén realizando en la jornada escolar normal.
- j. Contribuir con las normas de aseo del espacio en donde se desarrolla la actividad.
- k. Al cabo de 3 inasistencias injustificadas al grupo extracurricular, el estudiante será retirado y no podrá seguir asistiendo a las actividades.
- l. Asistir a las actividades con el uniforme Institucional, completo y aseado.
- m. Cumplir con las normas establecidas en este MCE.

CAPITULO SEXTO

REGLAMENTO DE USO DEL LABORATORIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

El docente responsable de este espacio será quien de a conocer este reglamento a cada uno de los estudiantes quienes deberán:

- a. Velar por la integridad personal suya y de sus compañeros, al ingresar a las clases de práctica de laboratorio.
- b. Tener sumo cuidado con los elementos químicos, sustancias, aparatos u otros que deba manipular, siguiendo siempre las instrucciones del docente.
- c. Evitar el ingreso y/o consumo de alimentos u otros elementos no requeridos para la práctica.
- d. Evitar ingresar a la práctica de laboratorio bajo los efectos de sustancias psicoactivas.
- e. Mantener el comportamiento adecuado para la clase.
- f. Velar por el buen estado de limpieza y organización del laboratorio y sus implementos físico- químicos y de proyección, mobiliario y demás ayudas para la enseñanza.

- g. Atender el reglamento interno de la dependencia para evitar accidentes y riesgos personales y a otros.
- h. Evitar los juegos o distracciones que puedan generar accidentes.
- i. Participar activamente de las actividades propuestas.
- j. Dejar el espacio aseado al terminar la actividad.
- k. Reportar al docente sobre cualquier situación que pueda representar un riesgo para quienes se encuentran en el laboratorio (Daños en algún mobiliario o aparato, actitud irresponsable de algún o algunos compañeros).
- l. Cumplir con las normas establecidas en este MCE.

CAPÍTULO SEPTIMO REGLAMENTO PARA EL USO DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LA INSTITUCIÓN

1. TIENDA ESCOLAR:

La Institución presta el servicio de tienda escolar, al igual que el de cafetería para quienes deseen utilizarlo en los descansos pedagógicos.

- a. Usar los servicios de la tienda escolar solo en los horarios autorizados para este fin.
- b. Solicitar y agradecer cortésmente los servicios que en esta se le prestan.
- c. Respetar la fila y mantener el orden y la disciplina.
- d. Practicar la honradez, pagando por lo que consume.
- e. Cumplir con las normas estipuladas en este MCE.

2. USO DE UNIDADES SANITARIAS:

- a. Usar las unidades sanitarias en los horarios establecidos, es decir durante los descansos.
- b. Esperar el turno, con respeto y disciplina, sin maltratar a las personas, ni las instalaciones.
- c. Evitar rayar las paredes, puertas, espejos y demás mobiliario de las unidades sanitarias.
- d. El estudiante debe hacer uso del servicio y retirarse rápidamente,

evitando quedarse conversando, o realizando cualquier otra actividad dentro de la unidad sanitaria.

- e. Arrojar los desechos en el lugar correspondiente sin causar daño a las instalaciones ni desmejorarlas.
- f. Evitar mal gastar o jugar con el agua, en todo momento hacer buen uso de ella.
- g. Evitar usar las unidades sanitarias, para el consumo de cualquier sustancia psicoactivas o demás que alteren el comportamiento humano.
- h. Respetar la intimidad de los demás y la propia, evitar entrar en pareja al sanitario, o los actos de actos de voyerismo.
- i. En caso de necesidad, solicitar autorización al docente de la clase, para salir del aula de clase y acudir a las unidades sanitarias.
- j. Informar a los docentes o directivos de cualquier situación de riesgo o incumplimiento de las normas que presencie en las unidades sanitarias.

3. AULA DE CLASE:

El aula de clase es el espacio destinado para el proceso de enseñanza y aprendizaje, por lo tanto debe existir por parte de los estudiantes, unas normas básicas que permitan el cumplimiento de los objetivos y por parte del docente, la responsabilidad de velar porque estas se cumplan.

REGLAMENTO DEL AULA DE CLASE:

- a. Mantener el silencio y buen comportamiento, necesario para el buen desarrollo de las clases.
- b. Escuchar y cumplir con las indicaciones de los docentes.
- c. Arrojar la basura al cesto, para que el salón permanezca aseado y ordenado.
- d. Evitar conversaciones alternas, en el momento en que el docente o algún compañero esté haciendo uso de la palabra, respetando así las intervenciones de docentes o compañeros.
- e. Velar por el buen estado de los implementos del salón, como tablero, escritorios, cuadros, carteleras, pupitres, paredes, ventadas, puertas,

implementos de aseo y demás objetos que se encuentren dentro del aula.

- f. Permanecer dentro del aula de clase y en caso de necesidad de retirarse, solicitar autorización al docente de la clase en que se encuentra, e informarle hacia donde se dirige y cuánto tardará en regresar.
- g. Evitar el consumo de cualquier alimento dentro del aula de clase.
- h. Evitar el consumo de chicle.
- i. Evitar el uso de aparatos distractores como celulares, tabletas, juegos electrónicos, radios u otros, su uso no está permitido en la Institución y el ingresarlos al aula sin autorización, responsabiliza totalmente al estudiante de cualquier daño o pérdida del aparato que se presente dentro o fuera del salón de clases.
- j. Evitar correr, jugar, brincar dentro del aula de clase, así como los juegos bruscos.
- k. Participar activamente de las actividades propuestas por el docente o demás personal que se encuentre dirigiendo alguna actividad en el aula.
- l. Cumplir con los materiales solicitados para el desarrollo de las actividades escolares.
- m. Usar un lenguaje de respeto y cortesía, hacia sus compañeros y docentes.
- n. Realizar el aseo, cuando le corresponda.
- o. Cumplir con las demás normas estipuladas en este MCE.

4. USO DE PATIOS, CANCHAS, CORREDORES Y TERRAZA:

Estos espacios serán usados solo cuando un docente o directivo docente lo autorice y para los fines establecidos al iniciar la actividad.

REGLAMENTO:

- a. Atender las indicaciones de los docentes sobre la finalidad del uso de estos espacios.
- b. Mantener los espacios limpios y dejarlos de igual manera al terminar la actividad.

- c. Evitar con sus actitudes, entorpecer el desarrollo de las actividades de los demás grupos o personal de la tienda escolar, secretarías, personal de aseo, docentes, grupos u otro personal.
- d. Evitar los juegos bruscos.
- e. Brindar un buen trato a los compañeros y demás personal que se encuentre en dichos espacios.
- f. Moderar el tono de voz y el lenguaje.
- g. Hacer uso responsable de los muebles y enseres que se encuentren en el espacio, evitando causar cualquier tipo de daño a las mismas, recordando en todo momento que de causar algún daño, deberá responder por este.
- h. Permanecer en el sitio indicado por el docente, en caso de necesitar retirarse, solicitar su autorización en informar hacia donde se dirige y cuánto tiempo tardará.
- i. Cumplir con las demás normas establecidas en este MCE.

TITULO DECIMO DISPOSICIONES FINALES

CAPÍTULO PRIMERO

1. INTERPRETACIÓN Y VACÍOS.

El Consejo Directivo queda facultado para que por vía de autoridad, interprete este Manual de Convivencia Escolar en los aspectos que no sean de clara aplicación. Igualmente, para llenar los vacíos que se presenten en el mismo.

2. DELEGACIÓN RECTORAL

Se le delega a la Rectoría para que, conforme a las necesidades Institucionales, legales y del contexto, modifique lo contemplado en el titulo primero del presente Manual de Convivencia Escolar.

3. MODIFICACIONES

Este Manual de Convivencia Escolar podrá ser modificado a iniciativa de la Rectoría, el Consejo Académico o de la tercera parte del Consejo Directivo.

CAPÍTULO SEGUNDO DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

1. **MATRÍCULA.** La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se realizará por una sola vez, al ingresar el estudiante a un establecimiento educativo, pudiéndose establecer la renovaciones para cada período académico. **Art. 95 Ley 115 de Febrero 08 de 1994.**

2. **MANUAL DE CONVIVENCIA:** Medio pedagógico con que cuenta la Institución para la búsqueda de la autonomía personal y el compromiso frente a unos valores que hagan posible la construcción de una sociedad de derecho, democrática, participativa y pluralista mediante la orientación y regulación del ejercicio de derechos y libertades de los estudiantes y del cumplimiento de sus deberes. **(Decreto 1860 de 1994, Art. 17)**

3. **COMUNIDAD EDUCATIVA:** Conjunto de personas agrupadas por estamentos, en la diversidad de roles y de niveles de participación, que aseguran la convergencia y la continuidad de la acción educativa en la realización del Proyecto Educativo Institucional.

4. **FORMAN PARTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:** «El estudiante, centro del proceso educativo, quien debe participar activamente en su propia formación integral» **Art. 91 Ley General de Educación.**), los padres de familia o acudientes, el personal auxiliar, los docentes, las directivas y los exalumnos. (Decreto 1860 de 1994, Art. 18).

5. **NORMA:** Expresión jurídica de la conducta humana que realiza los máximos valores de la Institución con el fin de garantizar una sana convivencia.

6. **COMPORTAMIENTO:** Actitudes y disposiciones de ánimo manifestadas habitualmente y que por lo tanto pueden ser observadas, registradas y estudiadas objetivamente.

7. **CAPACIDAD DE AUTODOMINIO:** que se expresa en actitudes comportamentales que manifiestan adhesión responsable a los principios y normas, acordes con la Filosofía de la Institución, que favorecen la formación personal y la convivencia armónica dentro y fuera de la Institución. Sugiere responsabilidad y convicción.

8. **ESTÍMULO:** Estrategia educativa que reconoce los esfuerzos de los estudiantes en el proceso de crecimiento integral y valora su respuesta positiva a las intervenciones educativas. Incentivo que suscita en los estudiantes motivación para una respuesta de excelencia.

9. **MEDIDA FORMATIVA:** Estrategia que favorece la toma de conciencia de acciones y actitudes que deben ser modificadas para lograr una progresiva madurez.

10. **DEBIDO PROCESO:** Conjunto de garantías de los estudiantes, que se traduce en procedimientos, instancias y competencias en aras de facilitar la defensa técnica, conforme a los principios Constitucionales y Legales.

“La armonía en la convivencia, el respeto y la convicción al actuar, facilita un ambiente amable para el desarrollo del potencial humano”.

“Con las acciones pedagógicas: proponemos a los alumnos un comportamiento por convicción, porque es a través de la propia exigencia, como se define y perfecciona la personalidad, capaz de responder cada día más positivamente”.

«El dialogo es ante todo una posibilidad del maestro y del estudiante de conocerse y ser más que ellos dos juntos construyendo nuevos saberes» Moring, Edgar (1998)

TABLA DE CONTENIDO MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

TITULO CAPÍTULO	CONTENIDO	PAGINA
	PORTADA	1
	PRESENTACIÓN	2
	RESEÑA HISTÓRICA	2
	JUSTIFICACIÓN	6
	PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES , LEGALES, ETICOS, CULTURALES Y SOCIALES	6
	OTRA JURISPRUDENCIA	6
	ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO	10
TITULO PRELIMINAR	GENERALIDADES	16
CAPÍTULO PRIMERO	COMPONENTE TELEOLÓGICO	15
	MISIÓN	15
	VISIÓN	15
	POLÍTICA DE CALIDAD	15
CAPITULO SEGUNDO	A. SÍMBOLOS DE LA INSTITUCIÓN	16
	B. ESCUDO	17
	C. BANDERA	17
CAPITULO TERCERO	PRINCIPIOS FILOSÓFICO	18
	A. VALORES INSTITUCIONALES	18
	B. LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS	18

CAPÍTULO CUARTO	OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y DE CALIDAD	18
CAPÍTULO QUINTO	OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA	19
CAPÍTULO SEXTO	PERFILES	19
	PERFIL DEL DOCENTE Y DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES	19
	PERFIL DEL ESTUDIANTE	20
	PERFIL DEL PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE	20
	PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES	21
TÍTULO PRIMERO	DE LOS DERECHOS Y LOS DEBERES	21
CAPÍTULO PRIMERO	DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES	21
CAPÍTULO SEGUNDO	DERECHOS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	31
CAPÍTULO TERCERO	DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES	31
CAPÍTULO CUARTO	DEBERES DE LOS DOCENTES	33
CAPÍTULO QUINTO	DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA	35
CAPÍTULO SEXTO	DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO	37
TÍTULO SEGUNDO	DE LOS ESTÍMULOS	37
CAPÍTULO PRIMERO	COMPORTAMIENTOS A ESTIMULAR	38
CAPÍTULO SEGUNDO	ESTÍMULOS A LOS ESTUDIANTES	38

CAPÍTULO TERCERO	FRECUENCIA EN LA OTORGACIÓN DE ESTÍMULOS	39
CAPÍTULO CUARTO	ESTÍMULOS A LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES	39
CAPÍTULO QUINTO	ESTÍMULOS A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES	39
CAPÍTULO SEXTO	ESTÍMULOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO	39
TÍTULO TERCERO	SISTEMA DE DISCIPLINA ESCOLAR	40
CAPÍTULO PRIMERO	DEFINICIÓN	40
CAPÍTULO SEGUNDO	PROCEDIMIENTOS	40
CAPÍTULO TERCERO	CONDICIONES PARA QUE UN ESTUDIANTE SEA RETIRADO O NO RECIBIDO EN CLASE	48
CAPÍTULO CUARTO	INSTANCIAS ORDINARIAS O CONDUCTO REGULAR	49
CAPÍTULO QUINTO	EL PLAGIO, CONSIDERACIONES Y SANCIONES	53
TÍTULO CUARTO	SISTEMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	55
CAPÍTULO PRIMERO	GENERALIDADES	55
CAPÍTULO SEGUNDO	DEFINICION DE TÉRMINOS	56
CAPÍTULO TERCERO	CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES	58
CAPÍTULO CUARTO	PROTOCOLOS DE ATENCIÓN	61
CAPÍTULO QUINTO	ROUTAS DE ATENCION INTEGRAL	64

CAPITULO SEXTO	DE LOS MEDIADORES ESCOLARES Y LOS PROCESOS DE MEDIACIÓN ESCOLAR	62
CAPITULO SEPTIMO	PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	66
TITULO QUINTO	GOBIERNO ESCOLAR	71
CAPITULO PRIMERO	LA COMUNIDAD EDUCATIVA	71
CAPITULO SEGUNDO	DE OTROS ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	81
TITULO SEXTO	FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA	84
TITULO SÉPTIMO	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION - SIE	85
TITULO OCTAVO	USO DEL UNIFORME Y PRESENTACION PERSONAL	111
CAPÍTULO PRIMERO	USO DEL UNIFORME Y PRESENTACION PERSONAL	111
CAPÍTULO SEGUNDO	HORARIO DE LA INSTITUCIÓN	113
TITULO NOVENO	REGLAS DE USO Y MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LA INSTITUCIÓN	113
CAPÍTULO PRIMERO	POLÍTICAS Y SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE	113
CAPÍTULO SEGUNDO	REGLAMENTO DE LA PRÁCTICA EMPRESARIAL EN LOS CENTROS DE PRÁCTICA	116
CAPITULO TERCERO	REGLAMENTO DE USO DE LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE	120
CAPITULO CUARTO	CALIDADES Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS RESTAURANTE Y VASO DE LECHE (PAE)	121

CAPITULO QUINTO	DE LAS ACTIVIDADES EXTRACLASES	124
CAPITULO SEXTO	REGLAMENTO DE USO DEL LABORATORIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE	125
CAPITULO SEPTIMO	REGLAMENTO PARA EL USO DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LA INSTITUCIÓN	125
TITULO DECIMO	DISPOSICIONES FINALES	128
CAPITULO PRIMERO	INTERPRETACION Y VACIOS	128
CAPITULO SEGUNDO	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	142

Dirección carrera 77B 103 – 05
Teléfono: 4777998 4715975 4718894
E-mail: liceodocedeoctubre@gmail.com

Sección León de Greiff: calle 101 cc N
82E 72 Telefax 4717026

Página web www.iedocedeoctubre.edu.co

Fan page: Institución Educativa Doce De Octubre -
<https://www.facebook.com/iedocedeoctubremedellin/>

Perfil de Facebook: Sección Escuela León DE Greiff -
<https://www.facebook.com/seccionescuela.leondegreiff>

ASPECTO 08
(Área de Gestión: Directivo Administrativa)
Gobierno Escolar

Órganos del Gobierno Escolar

Decreto 1075 de 2015. Sección 5, Artículo 2.3.3.1.5.1 “(...) Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el presente Capítulo. Artículo 2.3.3.1.5.2. Obligatoriedad del Gobierno Escolar.

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994. Artículo 2.3.3.1.5.3. Órganos del Gobierno Escolar. El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
3. 3. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.”

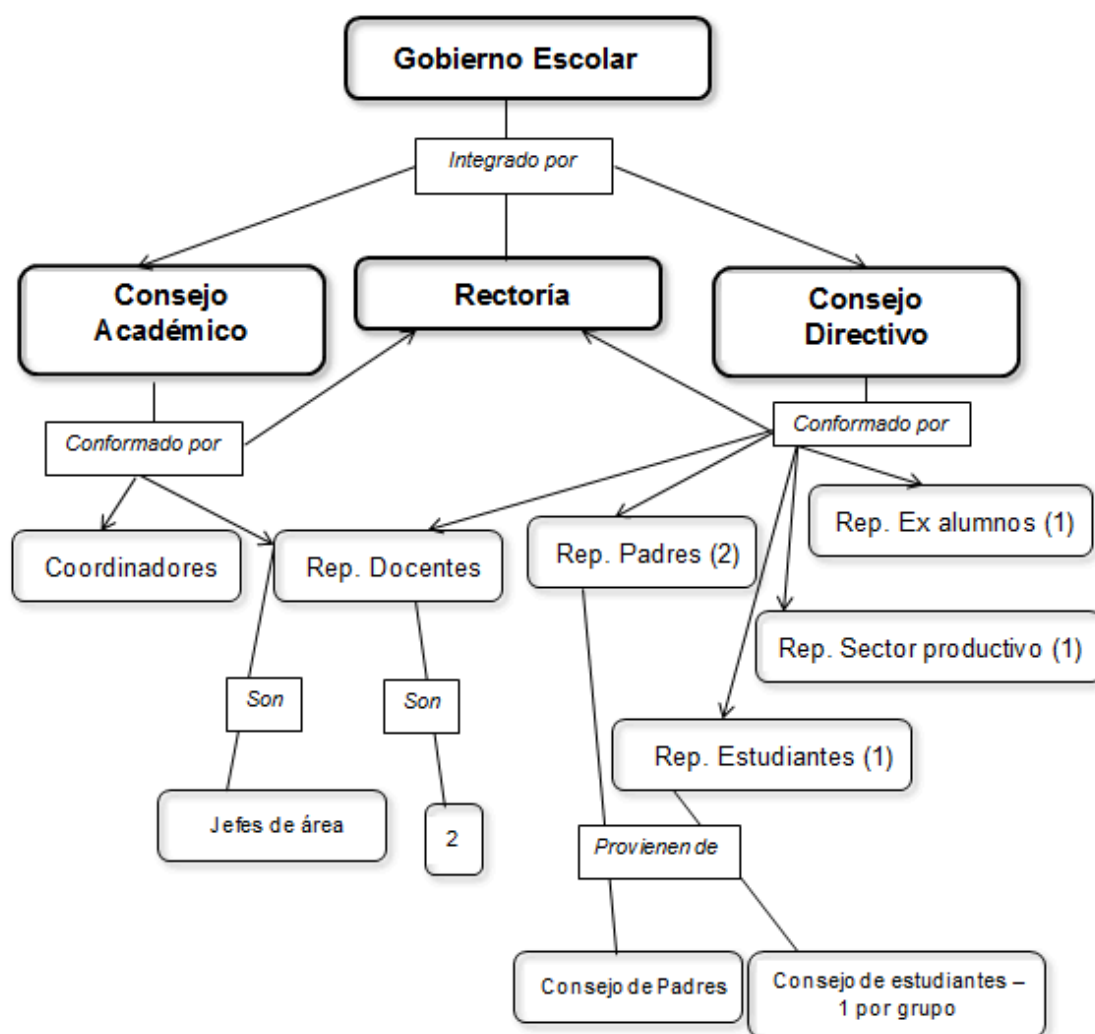


Figura 2: Gobierno Escolar

Funciones de los órganos del Gobierno escolar

Decreto 1075 Artículo 2.3.3.1.5.6. Consejo Directivo. Funciones:

- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presentan entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y

- después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de Convivencia;
- c. Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la institución;
 - d. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
 - e. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
 - f. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector;
 - g. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
 - h. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
 - i. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
 - j. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
 - k. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
 - l. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
 - m. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
 - n. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
 - o. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto;
 - p. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y
 - q. Darse su propio reglamento.

Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.7. Consejo Académico. Funciones:

- a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto;
- c. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d. Participar en la evaluación institucional anual;
- e. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.8: Rectoría. Funciones:

- a. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- b. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- e. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- g. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia;
- h. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar las en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- i. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Cada establecimiento educativo del Estado tendrá un Gobierno Escolar conformado por el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico". Artículo 142 de la Ley 115 de 1994.

El Gobierno escolar en los establecimientos educativos estatales está constituido por EL Consejo Directivo, como su máximo órgano de participación y toma de decisiones.

El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa de la Institución Educativa, debe conocer y cumplir el siguiente reglamento interno:

CAPITULO I

Artículo 1. El Consejo Directivo se constituye de acuerdo a los lineamientos estipulados en el artículo 143 de la Ley 115 de 1994, por los que deben ser integrantes los siguientes miembros:

- El Rector de la institución quien lo preside y lo convoca
- Dos representantes de los docentes de la institución
- Dos representantes de los padres de familia
- Un representante de los ex alumnos
- Un representante del sector productivo
- Un representante de los estudiantes

Artículo 2. La naturaleza del Consejo Directivo es de naturaleza Administrativo.

CAPITULO II.

ELECCIÓN Y CUALIDADES DE SUS MIEMBROS

Artículo 3. Los representantes del Consejo Directivos serán elegidos así:

Los representantes de los docentes de la institución por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.

Los representantes de los padres de familia, por el Consejo de Padres de familia, representados en uno o dos padres de familia por grupo.

El representante de los exalumnos por el Consejo Directivo de terna presentada por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos, en su defecto por quien haya ejercido el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.

Representante del sector productivo por autonomía del establecimiento, que sea miembro de la Comunidad Educativa.

El representante de los estudiantes lo elige el Consejo Estudiantil.

Artículo 4. Los representantes del Consejo Directivo deben poseer las siguientes cualidades:

Ser miembro de la Comunidad Educativa excepto los ex alumnos.

Gozar de buena aceptación de la Comunidad Educativa.

Ser una persona prudente, responsable, con criterios claros.

Que se destaque por su seriedad y objetividad para manejar cuestiones administrativas.

Gran sentido de responsabilidad para cumplir con las funciones relacionadas con su cargo.

CAPITULO III

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 5. Se establecen como funciones del Consejo Directivo en concordancia con el decreto 1860/94, las siguientes:

Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administración en el caso de los establecimientos privados

Servir de instancia para resolver conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o el manual de convivencia

Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución

Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos

Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la Comunidad Educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado

Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector

Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos

Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa

Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante

Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución

Recomendar criterios de participación de la institución de actividades comunitarias, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva Comunidad Educativa

Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural a las otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles

Fomentar la conformación de asociaciones de estudiantes.

Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente

Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de textos académicos y similares, y

Darse su propio reglamento

CAPITULO IV

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 6. Son funciones del Rector dentro del Consejo Directivo

Preparar la agenda del día

Citar a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo

Presidir la reunión

Verificar el quórum

Someter a consideración y aprobación de los miembros del Consejo Directivo, el orden del día y las actas de cada reunión.

Representar legalmente al Consejo Directivo

Informar a la comunidad educativa en general las decisiones tomadas en el Consejo Directivo.

Delegar en algunos de los miembros para que la representen cuando por motivo de fuerza mayor no pueda asistir a una reunión

Artículo 7. Son las funciones del secretario:

Dar lectura al orden del día y de las actas de cada sesión

Elaborar el acta de cada reunión en sus respectivo orden

Dar lectura a la correspondencia enviada y recibida

Artículo 8. Son funciones de dignatarios del Consejo Directivo

- Citar a reuniones extraordinarias.
- Colaborar en el proceso administrativo de la institución.
- Dar el visto bueno a las decisiones que se lleven al Consejo Directivo
- Velar por la buena marcha de la institución
- Dar sugerencias que aporten al mejoramiento de la institución
- Firmar los libros de actas de las reuniones y demás documentos que la requieran.

CAPITULO V

DEBERES, DERECHOS Y PROHIBICIONES

Artículo 9. Derechos de los miembros del Consejo Directivo:

- Tener voz y voto en todas las deliberaciones.
- Ser informado oportunamente cuando se hicieran las reuniones y los asuntos a tratar en la misma.
- A que se escuchen sus propuestas y si son de interés general someterlas a consideración y aprobación.
- A presentar sugerencias para el mejoramiento de la institución.
- A participar en igualdad de condiciones con los demás miembros del Consejo Directivo.
- Ausentarse de una reunión con causa plenamente justificada.
- A ser estimulado en su labor para el bien de la comunidad.

Artículo 10. Deberes de los miembros del Consejo Directivo:

- Desempeñar con responsabilidad y eficiencia la responsabilidad de su cargo.
- Dar un trato respetuoso a los integrantes del Consejo Directivo.
- Llegar puntualmente a las reuniones programadas ordinarias y extraordinarias.
- Respetar el uso de la palabra y guardar la compostura dentro de las reuniones.
- Velar por la buena marcha de la institución.
- Establecer canales de comunicación para informar a la Comunidad Educativa las decisiones tomadas.
- No fallar a las reuniones sin justa causa.
- Compartir las tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.

Artículo 11. Prohibiciones para los miembros del Consejo Directivo. Decreto 1857/94 Art. 8.

Intervenir en los aspectos de competencia exclusiva de Consejo Académico tales como: Promoción y evaluación de estudiantes.

Autorizar donaciones y/o subsidios con cargo a los recursos del Fondo de servicios docentes.

Contraer obligaciones sobre gastos no contemplados en los presupuestos debidamente aprobados o excederse en gastos con relación a las partidas apropiadas.

Además se establecen como prohibiciones las siguientes:

Llegar en estado de embriaguez o bajo el efecto de cualquier alucinógeno.

Distorsionar las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo.

Utilizar términos o expresiones de doble sentido y/o expresarse en forma soez

Revelar información de temas tratados sin la debida autorización.

Ningún miembro del Consejo Directivo podrá ser contratista ni influir en el sistema de contratación en el Colegio.

CAPITULO VI

PERDIDA DE LA INVESTIDURA

Artículo 12. Se considera causales para la pérdida de la investidura como representante del Consejo Directivo las siguientes:

Inasistencia a tres (3) reuniones sin justa causa

Incurrir en algunas de las prohibiciones establecidas en el presente reglamento del Consejo Directivo.

Incumplimiento y/o falta de idoneidad profesional en su desempeño

CAPITULO VII

SANCIONES

Artículo 13. El miembro del Consejo Directivo que falte sistemáticamente al cumplimiento de sus deberes será amonestado por escrito por los demás miembros

PARÁGRAFO. Cuando un miembro del Consejo Directivo sea separado del mismo, se procederá a elegir su reemplazo de acuerdo a lo estipulado a la ley.

CAPITULO VIII

DE LOS INVITADOS

Artículo 14. Cualquier miembro de la Comunidad Educativa a solicitud propia podrá participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz pero sin voto.

Artículo 15. También podrá el Consejo Directivo solicitar la presencia de cualquier miembro de la Comunidad Educativa que sea conveniente para ampliar informaciones o recibir aportes en la organización de eventos, actividades o en los casos tratados en la reunión.

CAPITULO XI QUÓRUM DECISORIO

Artículo 16. Constituyen quórum deliberativo o decisorio la mitad más uno de los integrantes del Consejo Directivo

Artículo 17. Los integrantes del Consejo Directivo que no asistan a las reuniones se acogerán a las decisiones tomadas por la mayoría

Artículo 18. Las decisiones que se toman en el Consejo Directivo se podrán hacer en forma secreta, verbal o levantando la mano

CAPITULO X REUNIONES

Artículo 19. Las reuniones que celebre el Consejo Directivo serán:

Ordinarias: una cada mes, señaladas en el cronograma institucional.

Extraordinarias: Cuando las circunstancias lo requieran.

CAPITULO XI CONDUCTO REGULAR

Artículo 20. Para la aprobación de situaciones se tendrá en cuenta que se hallan dado todos los pasos con las instancias del conducto regular y/o del debido proceso, de lo contrario no se tratará el asunto.

CAPITULO XII VIGENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 21. El Consejo Directivo ejercerá sus funciones por el lapso de un año lectivo contado a partir del momento que fue elegido hasta que se designe nuevamente su reemplazo, puede o no ser reelegido.

Órganos de apoyo al Gobierno Escolar

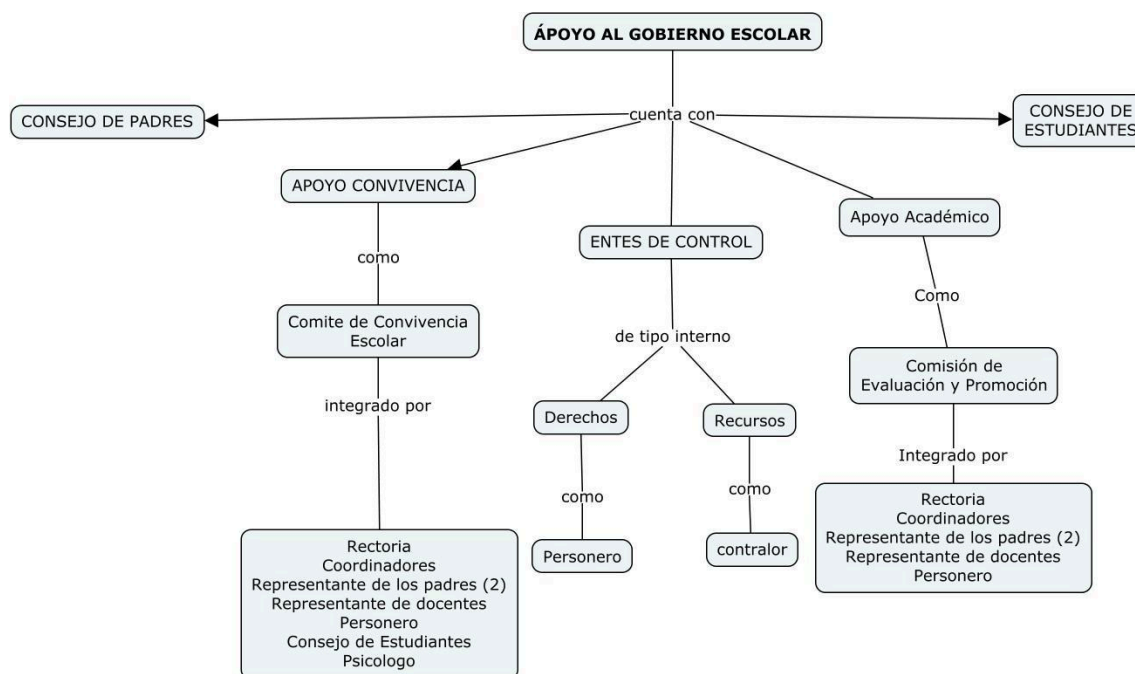


Figura 3: Apoyo al Gobierno Escolar

Los órganos de apoyo al gobierno escolar, buscan favorecer el ejercicio de deberes, derechos, garantías y cumplimiento de procedimientos, y promoción en general del bienestar del estudiantado y de la correcta prestación del servicio educativo.

Promueven la vinculación de los diferentes estamentos y facilitan la formación de los estudiantes en el ejercicio ciudadano de la participación, de forma responsable, comprometida y desinteresada en pro del bienestar colectivo.

Los órganos de control y apoyo son:

- Personero
- Consejo de estudiantes
- Asamblea general de padres de familia
- Consejo de padres de familia
- Comisión de evaluación y promoción (opcional)
- Contralor

Comité de convivencia escolar

Funciones de los órganos del Gobierno escolar

Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.11 Personero. Funciones:

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c. Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que sus haga veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario, siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Decreto 1075. Artículo 2.3.3.1.5.12: Consejo de estudiantes

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Constituido por:

Un estudiante representante de cada grado.

Funciones:

- a. Darse su propia organización interna;
- b. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- c. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.

Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.9: Asociación de padres de familia

Para todos los efectos legales, la Asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo.

Sólo existirá una Asociación de padres de familia por establecimiento educativo y el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.

PARÁGRAFO 1. La Asamblea General de la Asociación de padres es diferente de la Asamblea General de padres de familia, ya que esta última está constituida por todos los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, pertenecientes o no a la asociación.

Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.4.: Asamblea general de padres de familia.

La Asamblea General de padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos.

Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del rector o director del establecimiento educativo.

Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.5: Consejo de padres de familia.

El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua

participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI.

Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.6.: Estructura y funcionamiento del consejo de padres de familia.

El Consejo de Padres de familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin.

El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

Las secretarías de educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los consejos de padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.4.7. Funciones del consejo de padres de familia.

- a. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.

- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- g. Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- i. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción (Cuando la institución cuente con este órgano).
- j. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 2.3.3.1.4.1., 2.3.3.1.4.2 y 2.3.3.1.4.3. del Decreto 1075 de 2015.
- k. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el párrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

PARÁGRAFO 1. El rector o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

PARÁGRAFO 2. El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.3.11. Comisiones de Evaluación y Promoción Responsabilidades del establecimiento educativo. Numeral 5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.

Contraloría Escolar. Acuerdo municipal No. 41 DE 2010. Artículo 1º.
“Contraloría escolar”

En todas las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Medellín habrá una Contraloría Escolar. La Contraloría Escolar será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Velará porque los programas y proyectos públicos como los Fondos de Servicio Educativo, Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

Decreto Municipal 0505 DE 2011 (17 de marzo). Reglamenta el programa de contraloría escolar.

Comité Escolar de Convivencia. Ley 1620 de 15 de marzo de 2013. Artículo 13. Funciones.

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o

de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

PARÁGRAFO: Este Comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Integración de los órganos del Gobierno Escolar y sus Órganos de Control y Apoyo.

El Gobierno Escolar se articula con los Órganos de Control y Apoyo desde la elección de los diferentes representantes en los diferentes consejos, los cuales se interrelacionan entre sí a partir de las diferentes convocatorias y reuniones ordinarias y extraordinarias, bajo una participación activa y decisiva.

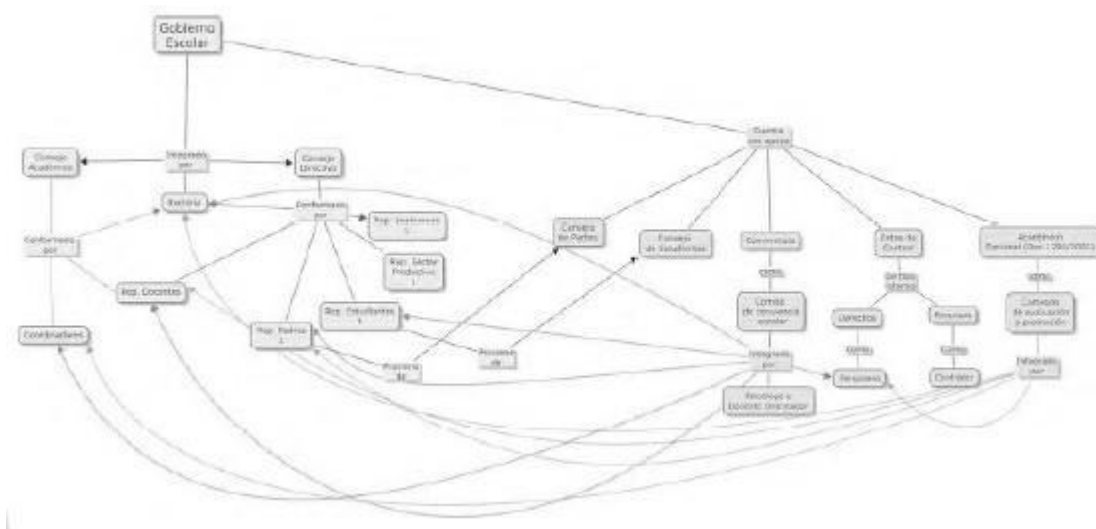


Figura 4: Integración de los órganos del Gobierno Escolar y sus órganos de control y apoyo

ASPECTO 09
(Área de Gestión: Directivo Administrativa)
Costos Educativos

El Decreto Nacional 1075 de 2015, sección 4 capítulo 6, título 1 parte 3, estableció la gratuidad educativa en el sector oficial para los estudiantes de Educación Formal Regular en los grados, niveles y ciclos de preescolar, primaria, secundaria y media”. En este sentido, “La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios”

Para garantizar la gratuidad educativa de los estudiantes matriculados entre los grados 0 a 11 del sector oficial y de cobertura educativa, el Gobierno Nacional asignó recursos provenientes del Sistema General de Participaciones que se entregan directamente a sus fondos de servicios educativos.

Aunque este es el lineamiento nacional, es fundamental atender a la resolución que emita la SEM para cada año lectivo.

En el nivel municipal, antes de que inicie el año lectivo, la Secretaría de Educación de Medellín emite una resolución donde se regula el proceso de adopción de las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en las Instituciones Educativas Oficiales, y en las Instituciones con las que se realiza la contratación del servicio educativo en el Municipio de Medellín. Allí se indican cuáles son los únicos servicios por los cuales la institución educativa puede realizar cobros a ex alumnos de las Instituciones Educativas y Centros Educativos oficiales, y de aquellas con la que se realiza la contratación del servicio educativo.

Se concluye entonces que las instituciones educativas sí pueden realizar los cobros estrictamente autorizados por las resoluciones emitidas para cada año lectivo, sólo por los siguientes conceptos:

Duplicado de diploma a solicitud del usuario

Copia del acta de grado

Certificados de estudio de grados cursados para ex alumnos

Se exceptúa de este cobro a aquellos estudiantes que habiéndose trasladado de establecimiento educativo oficial continúan dentro del sistema educativo, además de los cobros permitidos para los CLEI según se establezca en dichas resoluciones municipales.

Y las actividades extracurriculares conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución Municipal que regula el proceso de adopción de tarifas educativas.

Según la resolución municipal anual, el procedimiento conserva el siguiente orden:

a. El Rector presenta ante el Consejo Directivo la propuesta de los cobros que va a realizar en el proceso de matrícula, ciñéndose estrictamente a lo dispuesto en la presente Resolución, teniendo en cuenta la normatividad vigente y conforme a lo proyectado en el presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Educativa o Centro Educativo.

b. El Consejo Directivo mediante convocatoria y sesión ordinaria o extraordinaria, como instancia superior de participación de la comunidad educativa y de orientación administrativa, previa deliberación y consulta de los intereses y expectativas de los estamentos de la comunidad educativa, mediante Acuerdo suscrito por todos sus integrantes, oficializa la determinación.

En el libro de actas del Consejo Directivo deberá registrarse dicha sesión con la respectiva identificación y firma de todos los miembros que por normatividad deben conformar este órgano de gobierno escolar. En caso de discrepancias frente a las determinaciones tomadas, en el mismo documento deberá realizarse la salvedad del voto correspondiente.

c. El Rector mediante Acto Administrativo (Resolución Rectoral) adopta los cobros aprobados por el Consejo Directivo y este documento lo presenta al Núcleo de Desarrollo Educativo, anexando copia del Acuerdo del Consejo Directivo, e incluyendo una copia del acto administrativo del año anterior, para

que tal instancia verifique el estricto cumplimiento de las formalidades y procedimientos legalmente establecidos.

El Rector o Director de la Institución Educativa o Centro Educativo será responsable de publicar en cada una de las sedes, en lugar visible y de fácil acceso, la presente Resolución y el acto administrativo de adopción de cobros debidamente refrendado por el Director de Núcleo Educativo, asegurando conjuntamente el desarrollo de una estrategia comunicacional que permita su difusión en toda la comunidad educativa.

En la IE Doce de Octubre se presentara Acto Administrativo emanado del Consejo Directivo donde se reconoce gratuidad y se estipulan los cobros adicionales a los que hubiere derecho.

ASPECTO 10

(Área de Gestión: De la Comunidad)

Relación con otras organizaciones sociales

El establecimiento de relaciones entre la institución educativa y otras organizaciones sociales es fundamental para la cualificación e integralidad en la prestación del servicio educativo en beneficio de todos los estamentos de la institución.

Organización o Institución	Objetivo del Convenio/alianza	Actividades que se realizan	Fechas de inicio y término	Evidencias
Universidades	Apoyar el proceso de formación en pedagógica y el apoyo académico en el aula escolar.	Trabajo en el aula en diferentes áreas del conocimiento	Febrero – Noviembre de 2018 - 2021	

	Asistencia formativa y apoyo a orientación			
SENA	Articular la educación continuada no la educación superior	Asesoría y formación técnica	Enero – Diciembre de 2018 - 2021	
Pascual Bravo	Apoyar en Servicio Social	Profesional especializada	Enero – Diciembre de 2018 - 2021	
Renovación Corporación Artística	Apoyar procesos de asesoría artística	Asesoría artística	Enero – Diciembre de 2018 - 2020	
Comfama	Apoyar, asesor y formar en calidad de vida	Asesoría a personal de la Comunidad Educativa	Enero – Diciembre de 2018 - 2021	

ASPECTO 11

(Área de Gestión: Directivo Administrativa)

Evaluación de los Recursos

Recursos Humanos o Talento Humano

En la Institución Educativa se cuenta con 4 directivos (Rectora y 3 coordinadores), 59 docentes, 4 auxiliares administrativos; personal de apoyo 2 de vigilancia y 4 de aseo.

La evaluación de los recursos humanos se hace según requerimientos de ley y estrategias institucionales, por lo tanto, a los docentes se les hace la evaluación de desempeño anual y una evaluación de seguimiento semestral.

Así mismo, a los auxiliares administrativos se les evalúa el desempeño con base en las directrices y tiempos del ente respectivo.

El personal de apoyo y aseo es contratado por el administrativo del municipio de Medellín, por lo tanto, se tiene comunicación directa con la empresa contratista a quien se le dirige reporte general o individual según sea el caso o requerimiento.

Recursos Físicos y Tecnológicos

Se cuenta con tres aulas de sistemas dotadas con aparatos tecnológicos los cuales cuentan con el mantenimiento permanente de mesa de ayudas y constantemente se hace el respectivo control e inventario. Para la utilización de estos se cuenta con un procedimiento detallado desde el Sistema de Gestión de Calidad.

En cada aula se cuenta con dotación de computadores de mesa, en algunas aulas video beam y sonido.

Se tiene una biblioteca actualizada en material de lectura, la cual cuenta con el respectivo procedimiento para manejo y préstamo de material, con la atención de una persona auxiliar administrativa nombrada en carrera.

Se cuenta desde el Sistema de Gestión de Calidad con un procedimiento detallado que permite llevar el control de inventario, estado, mantenimiento de todas las instalaciones de la IE, cumpliendo además con la prevención del riesgo.

Recursos Económicos de los Fondos de Servicios Educativos

El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.2 explica que: “los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales, para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal”.

Tal como lo establece la Guía de Fondos de Servicios Educativos emitida por la

Subdirección de Monitoreo y Control del Ministerio de Educación Nacional, con ocasión del Bicentenario de la Independencia de Colombia.³⁰ En adelante se relacionan algunos apartes de dicho documento, que permiten dar cuenta de este concepto: “Para que un establecimiento educativo estatal pueda poner en marcha un Fondo de Servicios Educativos, es necesario contar previamente con la autorización de la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada, quien definirá el procedimiento a seguir para la obtención de dicha autorización. Como prerequisite para la creación del Fondo, cada establecimiento debe:

- a. Contar con la autorización de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada y la aprobación del Consejo Directivo correspondiente.
- b. Contar con la resolución de creación y aprobación del establecimiento educativo, expedida por la Secretaria de Educación Certificada.
- c. Contar con la resolución de nombramiento del Rector
- d. Tener organizado el Consejo Directivo.
- e. Tener definidas las tarifas de conformidad con los lineamientos de la Secretaria de Educación de la entidad territorial certificada correspondiente.
- f. Disponer de los recursos físicos, humanos y financieros para administrar de manera adecuada el Fondo y contratar, de ser necesario, los servicios profesionales del Contador. En este punto, es importante recordar que cada fondo debe contar por los menos con un auxiliar administrativo que ejerza las funciones relacionadas con la tesorería y apoye al rector en la organización y administración del Fondo (sin que esto implique la ampliación de planta).”

“Como un prerequisite para el funcionamiento de los Fondos, la Secretaria de Educación debe verificar la existencia de: Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia, Proyecto Educativo Institucional y la definición de tarifas educativas.”

“Dichos Fondos perciben ingresos de los diferentes niveles de Gobierno y de otras fuentes privadas, destinados exclusivamente a atender el servicio fundamental de educación y, por lo tanto, son recursos públicos que deben manejarse de conformidad con las normas establecidas, buscando la eficiencia administrativa en beneficio de la comunidad. Por consiguiente, cada entidad territorial certificada a través de sus Secretarías de Educación en cumplimiento de sus funciones debe ejercer un papel fundamental en la orientación y control de su ejecución.”

“Los ingresos de los Fondos de Servicios Educativos están conformados esencialmente por los ingresos operacionales, las transferencias asignadas por los diferentes niveles de Gobierno a cada establecimiento educativo y

recursos de capital. Es claro que no podrán presupuestar ni contraer créditos internos o externos de conformidad con la normatividad vigente teniendo en cuenta que el Rector o Director Rural es solamente ordenador del gasto.” Presupuesto anual.

La Rectoría de la Institución Educativa presentara la propuesta ante reunión ordinaria del Consejo Directivo para seguir los respectivos procedimientos de Ley.

ASPECTO 12

(Área de Gestión: De la Comunidad)

Articulación con expresiones culturales locales y regionales

Teniendo en cuenta los elementos que aparecen en el Plan de Estudios del Área de Educación Artística (Malla Curricular) y los Proyectos según la circular 026 de abril 11 de 2013, enviada desde la Secretaría de Educación de Medellín “Orientaciones pedagógicas y curriculares para la implementación de los proyectos obligatorios, las cátedras escolares y los temas transversales”, en los incisos II “El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las culturales, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo” y el XI “Cátedra escolar de teatro y artes escénicas”, además de la percepción que tiene la comunidad educativa acerca del trabajo y desarrollo de las Expresiones Culturales en la Institución, e igualmente la manera en que consideran que éstas se deben proyectar a nivel local y regional, con aportes de todos los miembros se construye escrituralmente la propuesta de articulación de las “Expresiones Culturales a nivel Local y Regional” en el PEI, la cual queda de la siguiente forma:

- a. Incrementar el trabajo y apoyo a los distintos grupos culturales con los cuales cuenta la Institución, semilleros de teatro, semilleros de trovadores, semilleros de zanqueros, grupo musical, y la comparsa. Creación de grupos musicales, acordes con los talentos con los cuales cuenta la Institución, y generar los espacios para que estos se puedan proyectar, inicialmente a nivel Institucional.
- b. Creación de semilleros de pintura.
- c. Proponer ante el Núcleo Educativo 921 la organización de eventos o encuentros de carácter cultural en nuestra Institución o en otras de este núcleo, como el de trova, el de teatro, de la canción o de música, de pintura. Al tener conformados y consolidados dichos grupos, y luego de hacer

- eventos de tipo Institucional y Nuclear, poder ofrecer y presentar estas Expresiones Culturales ante la Secretaría de Educación Municipal y la Departamental.
- d. Actos cívicos en fechas patrias con mayor participación de estos grupos culturales.
 - e. Foros sobre violencia intrafamiliar

ASPECTO 13

(Área de Gestión: Directivo Administrativa)

Organización Administrativa y evaluación de la Gestión

La Institución Educativa Doce de Octubre se piensa desde el impacto social que pueda generar en la Comuna Seis, de ahí que se cuente con líneas de acción de las cuales se desprende un liderazgo servidor quienes continúan la línea PHVA.

El Plan de desarrollo Institucional 2018, ha sido concebido desde el engranaje y articulación a la propuesta de Plan Estratégico de la Comuna Seis con la dinamización y materialización de prácticas sostenibles desde los proyectos pedagógicos y de Ley.

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DE LA I.E. DOCE DE OCTUBRE 2018 - 2021 ¡CONVIVENCIA Y CALIDAD PARA LA VIDA!

Dinamización y materialización de los Proyectos Institucionales y Cátedras Escolares según la Ley 115 de 1994 y aporte al Plan Estratégico de la Comuna 6 – Doce de Octubre 2017 – 2021 ¡Vivir bien!.

ENFOQUE

El enfoque esta retomado desde el Plan Estratégico de la Comuna 6 – Doce de Octubre 2017 – 2021 ¡Vivir bien!: ...el enfoque de desarrollo que se propone está pensado desde el lugar donde el sujeto se conciba de manera integral

“como ser físico, biológico, social, político, económico, afectivo, espiritual; como un ser que está relacionado con un entorno que tiene la capacidad de memoria, desde:

Humano: Implica que el ser humano se considera sujeto de desarrollo, que se conciba de manera integral, como ser físico, biológico, social, político, económico, afectivo, espiritual; como un ser que está relacionado con un entorno que tiene la capacidad de memoria, de conocimiento, de relación, de disfrute y de sufrimiento.

Dotado de sentido: El desarrollo se entiende dotado de sentido, cuando el sujeto, a partir de la toma de consciencia de su propia existencia, puede asignarle sentidos específicos y marcar objetivos para ella.

Construido por la base social: Hace referencia a la configuración de sujetos, en una dinámica donde las relaciones inter-subjetivas se ofrecen como elementos constitutivos de los procesos de subjetivación. Genera la constitución primaria de lazos, que permiten la configuración de grupos humanos capaces de compartir significados, desde sus formas de ser, de estar y de proyectar su existencia.

Se Fundamenta en las diferencias culturales y en las relaciones interculturales: Más que aceptar la multiculturalidad (o las diferentes manifestaciones de la cultura en el ámbito de lo micro) de manera pasiva, se trata de valorarla teniendo presente el principio ecosistémico. También, que cada sujeto puede ser parte de diferentes proyectos sociales, constituyéndose él mismo, por su capacidad de comprenderlos de manera particular, en sujeto articulador.

Democrático: Requiere la incorporación de nuevos valores en las distintas formas de relación humana, valores que se construyen en la vida cotidiana y no por normas. Tiene que ver con la posibilidad de construir y desarrollar proyectos de sociedad desde la base social, de manera endógena y auto determinada; es decir, configurados por la confluencia de sentidos particulares, y no por la imposición de valores e ideales de sociedad prefigurados por individuos o grupos de poder. Pensar en la democracia social, cultural, económica y política.

La libertad de quienes participan: Se basa en la libertad de quienes participan en la dinámica de desarrollo. La incorporación de los sujetos en un proceso de desarrollo se da de manera consciente y libre, lo que implica independencia y autonomía, pero también participación y responsabilidad.

Ético: Se fundamenta en valores socialmente construidos, se tiene cuidado de respetar y promover los valores aceptados mundialmente y aquellos que están vigentes en las localidades (justicia social, solidaridad compasiva, sensibilidad ecológica, respeto a los proyectos culturales y personales, diálogo, seguridad, calidad de vida, participación, responsabilidad, sostenibilidad, profesionalidad, honestidad, transparencia, generosidad, [...]).

Integral: Desarrollo integrado, integrador e integrante, de carácter complejo que no apunte a un solo componente de la realidad, sino a varios de ellos.

Sistémico: Articulación de distintas dimensiones de la vida humana, tales como la económica, social, cultural, política, ambiental, sin que primen unas sobre otras. Concebir el desarrollo como un conjunto de procesos interdependientes e invisibles, que apuntan al crecimiento y consolidación de los distintos subsistemas y no al dominio de uno de ellos.

Sinérgico: La capacidad que un elemento particular del sistema tiene para afectar simultáneamente a los otros elementos de dicho sistema.

Emergente: Responde a fenómenos sociales y culturales que emergen de las interacciones e intercambios entre los miembros de un sistema social.

Auto-producido y auto-propulsado: En el nuevo enfoque del desarrollo, la auto-producción y auto-propulsión contrastan con los procesos orientados por elementos exógenos y condicionados por circunstancias e intereses generalmente externos. Se trata de dinámicas que surgen de la base social, a partir de la configuración de sujetos individuales y colectivos, pero también, de la identificación de las potencialidades que se encuentran en las mismas localidades, y que tienen que ver con su historia, su cultura, sus recursos, y en particular con los nexos y vínculos de filiación que existen o se construyen entre los sujetos, y entre estos y sus territorios. La utilización de recursos no convencionales para la solución de problemas y satisfacción de necesidades, se convierte en prioridad, lo que puede significar recurrir a

mecanismos de producción e intercambio de bienes a través de mecanismos no monetarios.

Auto-referenciado e históricamente determinado: Refiere una mirada retrospectiva, es decir, al pasado, con el objeto de valorar elementos que subyacen en la historia de cada localidad y que tienen valor en el presente.

Auto-dirigido: Tiene que ver con la instauración de instituciones adecuadas que lo dirijan y regulen; el auto-gobierno como proyecto político, está en la base de esta propuesta.

Auto-regulado-sustentable: La autorregulación como noción se puede asociar a la sustentabilidad, la cual se refiere a la posibilidad de mantener un proceso de desarrollo en el tiempo.

Utiliza recursos no convencionales: La generación de dinámicas endógenas y auto-reguladas tiene relación directa con los recursos propios del territorio. Estos son: conciencia social, cultura organizativa y capacidad de gestión, creatividad popular, energía solidaria y capacidad de ayuda mutua, calificación y entrenamiento, ofrecido por instituciones de apoyo, capacidad de dedicación y agentes externos.

Territorializado: Se establece a partir de la identificación de la lógica de los territorios, –con sus componentes materiales y simbólicos– y de las territorialidades que se ejercen en ellos.

Articulador de dinámicas macro y micro: No significa que los territorios se aislen de las dinámicas globales; por el contrario, se plantea la necesidad de establecer mecanismos de articulación, de manera que se logren beneficios de éstas en lo micro, y a su vez se impacten, en términos positivos, por dinámicas locales.

DESPLIEGUE ESTRATÉGICO

El Plan Estratégico de la IE Doce de Octubre, comprende cuatro líneas estratégicas.

Línea de Desarrollo 1: Socio-Cultural

Posibilitará el encuentro de expresiones, prácticas y discursos de los actores individuales y colectivos, con las expresiones y discursos propios de las

dinámicas del territorio, que son en sí, construcciones colectivas que emergen de los procesos de asociación y organización participativa.

Abarca el conjunto de orientaciones y regulaciones derivadas de la tradición, la cultura, la religión, las creencias, valores, imaginarios, y prácticas sociales, así como las formas de producción de conocimiento, tecnología, y las reglas que definen el acceso a bienes y servicios y las condiciones de vida de la población.

Se refiere a las dinámicas que permiten la interacción entre sujetos, colectivos y grupos sociales específicos, así como a los procesos y prácticas culturales que en su conjunto definen la diversidad de contextos en los que se inserta y tiene lugar el desarrollo. [...] está relacionada con la identidad que se da por pertenecer a un territorio, sin la cual es imposible diseñar estrategias de largo plazo.

Comprende todos aquellos procesos que involucran a la población en aspectos relacionados con organización y el fortalecimiento de competencias para el desarrollo, la salud, la educación, la seguridad social, la cultura, el deporte y recreación, la calidad de vida, el conocimiento, la ciencia, la tecnología, la innovación, los valores, el comportamiento y la sociedad, entre otros. (Departamento Nacional de Planeación – DNP, 2011).

LINEA DE DESARROLLO	COMPONENTE	OBJETIVO
SOCIO CULTURAL	Arte y Cultura	Contribuir desde las artes y la cultura a la construcción de un territorio para vivir dignamente, mediante la configuración, fortalecimiento y consolidación de su identidad.
	Posibilita la construcción y consolidación en las comunidades de su identidad local, fundamentada en el diálogo y el reconocimiento desde la diferencia, [...] sin olvidar su pasado, aceptando su presente, y estableciendo claramente una visión de futuro directamente relacionada (PDC-C6).	

	Deportes y recreación	Promover la construcción, uso y apropiación de prácticas deportivas y recreativas en espacios públicos locales, que posibiliten el mejoramiento de las condiciones de vida de habitantes del territorio, tanto en lo humano como en lo social
	Desarrolla acciones dedicadas a la construcción, sensibilización, promoción y formación de prácticas deportivas y recreativas, donde se mejoran condiciones de vida saludable, y posibilita el encuentro de sujetos para la construcción de escenarios de convivencia	
	Educación	Promoción de la gestión de la educación integral con calidad y pertinencia.
	La educación abordada de una manera integral, significa la configuración de modelos pedagógicos, que oriente los diferentes programas formativos que se desarrollen en el territorio, formales, informales y no formales, para el conocimiento científico, aplicado, para la vida misma del ser humano y social.	
	Protección Social	Promoción de capacidades diversas para el uso y usufructo de las condiciones básicas de desarrollo, que debe tener el territorio para vivir bien.
	Estado de satisfacción en el que se encuentra una persona, un grupo específico o una sociedad en general para el goce y disfrute de las condiciones necesarias de desarrollo social, político, cultural, económico y ambiental, independiente de las capacidades con las que se cuenta; en especial, para las personas en situación de discapacidad o población en situación o condición de vulnerabilidad.	

	Salud	Fortalecimiento de acciones orientadas al mejoramiento de hábitos de vida saludable, conocimiento de estrategias de atención (rutas) y mecanismos para la protección de derechos individuales y colectivos, en todos los niveles de atención del sistema de seguridad social en salud
	Comprende el estado del bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedades de un individuo o sociedad en general. (OMS).	

PROYECTOS INSTITUCIONALES

- *Cátedra de Estudios afrocolombianos*
- *Prevención integral de la drogadicción*
- *Aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.*
- *Cátedra escolar de teatro y artes escénicas.*

Línea de desarrollo 2: Hábitat Sostenible

Esta línea posibilitará la reflexión, planeación e incidencia sobre las acciones para resignificar el lugar donde se vive y se habita desde las prácticas sociales, culturales, ambientales, económicas y políticas, de los actores que están insertos en expresiones de medio ambiente, espacio público, vivienda y el territorio. El hábitat según Echeverría (2009), debe pensarse como campo de conocimiento y como aquellos campos fáctico, político y vivencial donde se desenvuelven y concretan las relaciones y fuerzas que constituyen los hábitats que habitamos material y simbólicamente.

El hábitat debe leerse desde el contexto, el entorno, el lugar y la sociedad, donde los habitantes, quienes en su pensamiento, memoria, imaginarios, deseos, valores, acciones, poderes, intereses y conflictos constituyen el sentido de la territorialidad; donde la habitación, que refiere a los lugares de, medio ambiente, entorno, espacio, técnica, función, uso, forma, objetos, materialidad y estructura como componen el sentido físico-espacial; y donde la habitabilidad (Echeverría, 2009), que representa la satisfacción, estabilidad, seguridad,

prevención, sostenibilidad, sustentabilidad ambiental, sociocultural y política, posibilitan el empoderamiento y constitución de prácticas y discursos propios.

LINEA DE DESARROLLO	COMPONENTE	OBJETIVO
Hábitat Sostenible	Ambiental	Proponer acciones efectivas para recuperar y proteger las condiciones socio ambiental del territorio y de sus habitantes, así como sensibilizar y propiciar cambios frente a aquellos hábitos culturales que afectan el ambiente. (Plan de acción ambiental local – PAAL)
	Espacio Público y Equipamientos	Resaltar y valorar las condiciones naturales y paisajísticas presentes en el territorio, para un sano y seguro disfrute de la comunidad en general. Fortalecimiento de edificaciones educativas e instalaciones de servicios, edificaciones, seguridad y prevención, escenarios deportivos y recreativos, auditorios y bibliotecas para el goce pleno y el buen vivir.
	Movilidad y Transporte	Fortalecimiento del sistema de movilidad a través de condicionantes
	Sistema articulado de corredores verdes; andenes,	

	vías peatonales, vías de tráfico calmado, ciclo rutas, corredores de transporte, optimización y conexión de vías vehiculares, equipamientos, y gestión cultural y social.	físicos espaciales, naturales y humanos (formación ciudadana), posibilitando mayor conectividad territorial al interior y exterior de la institución.

PROYECTOS INSTITUCIONALES

- *Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales*
- *Desarrollo de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial y la formación de criterios para evaluar las distintas consecuencias que para su seguridad integral tienen las situaciones riesgosas a las que se exponen como peatones, pasajeros y conductores*
- *Plan Escolar de Gestión del Riesgo*

Línea de desarrollo 3: Convivencia, Derechos Humanos y Seguridad Humana

Posibilitará que la seguridad humana, convivencia ciudadana y respeto por los derechos humanos sean el eje central de actuación, siempre con la coordinación, colaboración, planeación, ejecución y evaluación de las acciones de manera participativa con los actores involucrados.

Esta línea permitirá aportar al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la situación de los derechos humanos en la Comuna 6, llevando a cabo acciones técnicas, operativas y estratégicas para mitigar los factores que amenazan la seguridad de la comunidad; “especialmente aquellos que detonan problemas como la vinculación de niños y jóvenes a grupos armados, el consumo de sustancias psicoactivas, la extorsión a viviendas, transporte público y comercio, el establecimiento de fronteras invisibles, el micro tráfico de drogas, la presencia de combos y bandas en el territorio de la Comuna 6, y la acción indebida de la fuerza pública” (Echavarría, 2015).

Además, según Echavarría (2015), permitirá la consolidación de un proyecto de comunidad y sociedad, que requiere de sujetos sociales capaces de relacionarse con los otros a partir del reconocimiento, y el respeto de las diferencias, individuos conscientes de sus obligaciones y de sus derechos.

El mejoramiento de la convivencia, la seguridad y los derechos humanos requiere de organizaciones y líderes comunitarios con capacidades de agenciar el desarrollo de la comunidad y movilizar la comunidad en torno a la seguridad, la convivencia y los derechos humanos.

Igualmente, crear y fortalecer escenarios de concertación, diálogo y articulación entre las organizaciones, tales como redes y mesas de trabajo que trasciendan la actuación coyuntural y posibiliten desde la cooperación y la solidaridad el intercambio recíproco de conocimiento, información y recursos. (Echavarría, 2015).

LINEA DE DESARROLLO	COMPONENTE	OBJETIVO
Convivencia, Derechos Humanos y Seguridad Humana	Convivencia y Derechos Humanos	Reconocer los intereses particulares y colectivos de las distintas formas de ver y comprender el mundo de los actores del territorio, que posibilite considerar la convivencia en comunidad desde la interculturalidad.
	“La vida en comunidad es propiamente una construcción colectiva resultante de la dinámica de intersubjetividad e interacción continua entre individuos que comparten y potencian un territorio a partir del reconocimiento de los otros, en términos de la identidad que comparten” (Echavarría, 2015).	
	Seguridad Humana	Construcción de enfoque diferencial de seguridad más allá de la concepción tradicional (control y represión), actuando desde la seguridad para la libertad de las personas, su protección y su empoderamiento en su territorio.
	“Seguridad Humana como un instrumento clave que permita la protección de las personas de situaciones y amenazas críticas; igualmente, como un ejercicio desde la institucionalidad pública dirigido a la creación de sistemas políticos, sociales, medioambientales, económicos, militares y culturales que de manera sistémica aporten a las	

	personas los fundamentos para la supervivencia, el sustento y la dignidad” (Echavarría, 2015).	Prevención sistémica de amenazas que pueden conducir a un estado de inseguridad para la libertad de las personas, ya que las amenazas son interdependientes y están vinculadas unas con otras, y se alimentan entre sí.

PROYECTOS INSTITUCIONALES

- *“El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la constitución”*
- *Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo y la formación de los valores humanos.*
- *Estudio de la constitución y la democracia (50h).*
- *Educación sexual y construcción de nuevas ciudadanías.*
- *Cátedra de la Paz*

Línea de desarrollo 4: desarrollo económico equitativo

Permitirá desarrollar procesos de iniciación, fortalecimiento y desarrollo empresarial en la Comuna 6, que posibilitará mejores condiciones de competitividad y productividad para el elevamiento de la generación de riqueza de manera colectiva. Según el Departamento Nacional de Planeación, la dimensión económica en los planes de desarrollo territorial, se comprende como:

“[...] la forma de apropiación, producción, distribución y consumo de los recursos materiales y no materiales. [...] contempla las formas de regulación para el acceso a los medios necesarios para la reproducción y la sostenibilidad de la población, del ambiente y de la organización social.

[...] se entiende como la capacidad de transformación productiva y generación de valor agregado, competitividad, innovación empresarial y emprendimiento; generación y retención de excedentes, atracción de inversiones, desarrollo económico local y construcción de sistemas productivos; también está relacionada con la economía solidaria e incluyente” (2011).

Se concibe el concepto de desarrollo económico como un componente de un enfoque de desarrollo, que se integra de manera dinámica a los otros, y es la manera cómo el crecimiento económico generado por las unidades económicas de la zona posibilita e inciden en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. Lo empresarial se comprende como el fortalecimiento empresarial, para el elevamiento de la competitividad y productividad de las unidades económicas locales.

El desarrollo solidario es la manera cómo se abordarán los modos de actuación en lo económico y lo empresarial, permitiendo un mejor relacionamiento entre las distintas unidades y prácticas empresariales.

LINEA DE DESARROLLO	COMPONENTE	OBJETIVO
Desarrollo Económico Equitativo	Empresarialidad y Emprendimiento	Fortalecimiento de la dinámica empresarial, que permita el fomento, la sostenibilidad y la promoción de desarrollo económico local articulado a la planeación participativa
	Es la capacidad creativa, el desarrollo de las competencias y la ejecución de los proyectos productivos que tiene una persona o una organización, aprovechando las oportunidades que le presenta el entorno para la búsqueda de beneficios, haciendo uso de los diferentes recursos (naturales, humanos, financieros, tecnológicos e informáticos, entre otros).	

PROYECTOS INSTITUCIONALES

- *Cátedra de Emprendimiento*
- *Educación económica y financiera*

Línea de desarrollo 5: Mejoramiento continuo desde el Plan de Mejoramiento Institucional – PMI

Un Plan de Mejoramiento es el resultado de un conjunto de procedimientos, acciones y metas diseñadas y orientadas de manera planeada, organizada y sistemática desde las instituciones.

Se habla de un conjunto de acciones integradas, de una orientación, de un esfuerzo institucional, cuyo fin es alcanzar niveles adecuados de aprendizaje en los niños y los jóvenes, de tal forma que las instituciones logren preparar muchachos seguros y competentes.

Cualquier Plan de Mejoramiento necesita determinar claramente cuál es su objetivo y cuáles las estrategias y actividades que se desarrollarán para lograrlo

LINEA DE DESARROLLO	COMPONENTE	OBJETIVO
Mejoramiento continuo desde el Plan de Mejoramiento Institucional – PMI	Gestión Directivo – Administrativo	Asignar de manera eficiente los recursos humanos, físicos y financieros del Establecimiento Educativo para el desarrollo de su misión, teniendo en cuenta el conocimiento de la realidad de los estudiantes, de los maestros y de todo el personal, así como de su entorno, de tal modo que pueda diseñar, revisar y comunicar permanentemente las políticas y las estrategias para alcanzar los resultados académicos, la formación de ciudadanos y los
	Se entiende como el conjunto de decisiones y acciones necesarias que dan soporte y hacen posible el mandato fundamental de la escuela para educar de manera integral a sus estudiantes. Se refiere al liderazgo administrativo y de direccionamiento que conduce a la comunidad educativa a trabajar de manera aunada, a través de las distintas instancias democráticas y bajo principios y valores comunes, por el cumplimiento de la misión, objetivos y metas del Establecimiento Educativo.	

		desarrollos sociales y culturales esperados en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional.
	Gestión Académico – Pedagógico	Precisar las metas y acciones de formación integral de todos los estudiantes para que adquieran y desarrollen las competencias necesarias para la vida en sus dimensiones personal, social y profesional. Pedagógico, curricular, didáctico y evaluativo.
	Conjunto de procesos para definir y orientar los componentes pedagógico, curricular, didáctico y evaluativo; la formación integral y el fomento, desarrollo y fortalecimiento de las capacidades del personal docente, que consoliden la prácticas pedagógicas y permitan obtener el perfil concebido del estudiante y el egresado. En esta gestión se destaca la acción del maestro, tanto como mediador de los aprendizajes y de la formación, como del interés por la investigación, la gestión y la promoción del entorno institucional.	Focaliza los aspectos misionales del Establecimiento Educativo. Alude a la estrategia pedagógica y evaluativa; a la manera como éstas se articulan con los lineamientos, directrices nacionales y locales dentro de contextos específicos; al desarrollo y consolidación de la práctica pedagógica; al papel que maestros y estudiantes desempeñan en la construcción y apropiación del aprendizaje y la formación. Incluye aspectos metodológicos, evaluativos y apoyos

		diferenciados e innovadores que responden a la diversidad y a las necesidades específicas de la población estudiantil.
	Gestión De Comunidad	Realizar alianzas y consolidar estrategias de interacción que se ajusten a las condiciones y características de la comunidad. De acuerdo con lo anterior, asume un compromiso con su comunidad y despliega su propuesta educativa, formativa y pedagógica en el apoyo al desarrollo de otros establecimientos, sin abandonar el rigor que ha de caracterizar su existencia y sin caer en el artificio de responsabilizarse o dejarse responsabilizar de la crisis o de su solución.
	El Establecimiento Educativo como referente social y cultural de las comunidades, define, mantiene y hace seguimiento a su interacción con el medio social y productivo donde está inscrita. Tiene la capacidad para realizar lecturas pertinentes de los contextos de la comunidad del área de influencia, identificando los problemas y las fortalezas de su entorno.	En este proceso de consulta e interacción con la comunidad, el Establecimiento Educativo reconoce su aprendizaje institucional y lo registra. De igual manera, indaga por el desempeño de sus egresados con el fin de

		reestructurar su propuesta educativa y establece mecanismos para detectar y prevenir los posibles riesgos que puedan afectar la comunidad educativa.

PROYECTOS INSTITUCIONALES
Comisión personal Administrativo

Línea de Desarrollo 2: Hábitat – Sostenible

COMPONENTE	PROGRAMA O ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META	% DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	ABLE
Ambiental	Manejo integral de residuos sólidos y líquidos para vivir bien		Seminarios Foros	% Índice Multidimensional de Condiciones de Vida	2,2%	2.4%			
Espacio público y equipamientos	Espacio público para vivir bien		Espacio público adecuado	Metros cuadrados de espacio público por habitante	1,02 m2/hab	1,8 m2/hab			
Movilidad y transporte	Movilidad y espacio público para vivir bien		Centro logístico de transporte implementados	# Centros logísticos de transporte	0	1			
Deporte y Recreación									
Educación									
Bienestar Social									
Salud									

Línea de Desarrollo 3: Convivencia, Derechos Humanos y Seguridad Humana

COMPONENTE	PROGRAMA O ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META	% DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Convivencia y Derechos Humanos								
Seguridad Humana								

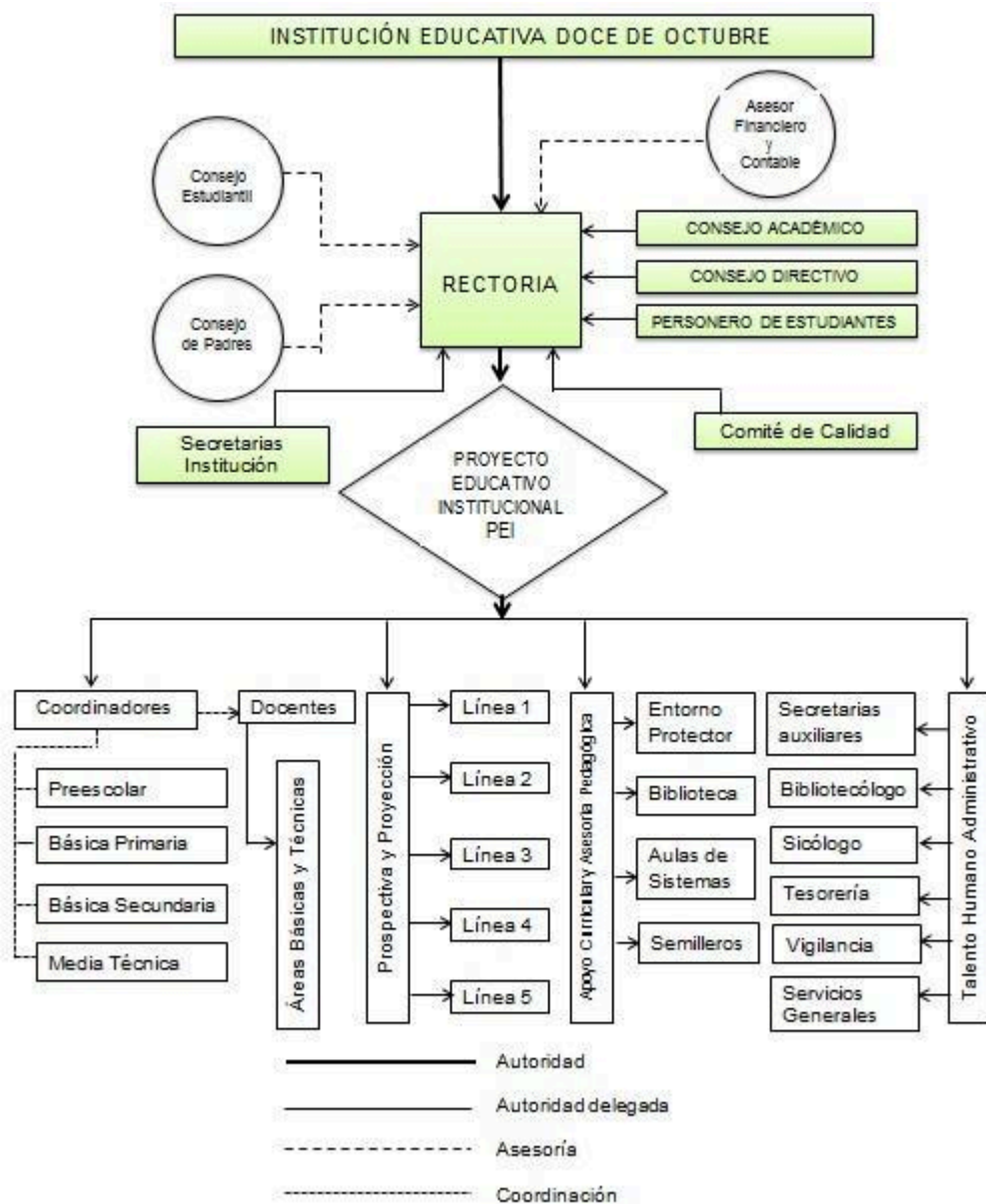
Línea de Desarrollo 4: Desarrollo Económico Equitativo

COMPONENTE	PROGRAMA O ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META	% DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Empresanalidad y Emprendimiento								

Organigrama

LINEA DE DESARROLLO 5: Mejoramiento continuo desde el Plan de Mejoramiento Institucional – PMI

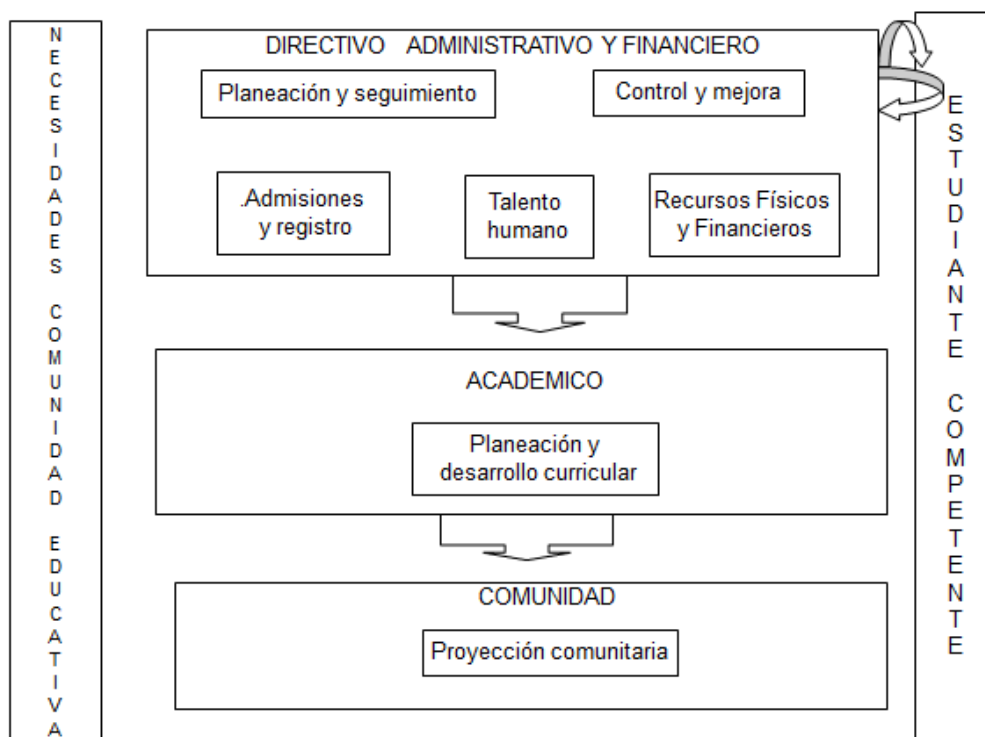
COMPONENTE	PROGRAMA O ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE	META	% DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Gestión Directiva – Administrativa								
Gestión Académico – Pedagógica								
Gestión De Comunidad								



Sistema de Gestión de Calidad

MAPA DE PROCESOS





1. OBJETIVO:

Describir el Sistema de Gestión de Calidad de la Institución Educativa Doce de Octubre; definir el alcance y justificar las exclusiones del mismo.

2. ALCANCE:

Servicio educativo desde preescolar, básica y media técnica

3. EXCLUSIONES:

Numeral 7.1.5.2

Control de los dispositivos de seguimiento y medición

Justificación

La razón de ser de la Institución es la prestación del servicio de educación en donde se incluye la manipulación de algunos instrumentos de medición, sin embargo no es de su competencia tener, enseñar y mantener un control metrológico el cual demande precisión y exactitud en la medición de tales instrumentos.

4. DEFINICIONES:

Sistema de Gestión de Calidad:

Sistema de gestión para dirigir y controlar una organización con respecto a la calidad

Manual de calidad:

Documento que especifica el sistema de gestión de la calidad de una organización

Procesos:

Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

Documentación:

Implementación de documentos para implementar un sistema de gestión de calidad

5. RESEÑA HISTORICA

Desde 1979, fecha de fundación del establecimiento educativo, según Resolución 06581 del 2 de julio de 1987 como IDEM DOCE DE OCTUBRE, era la propuesta educativa que se concebía para la formación de los jóvenes como plantel de enseñanza media el método tradicional. El origen "*tradicional* es el proceso formador en un doble sentido: de forma dada y de actividad para asimilar y adquirir los modos de pensamiento. Este proceso es el de una hetero estructuración, es decir, dar forma, si bien el alumno es en primer lugar pasivo; la cultura no se aprende, se enseña: ella es "unidad de pensamiento" (Herbart). Y gracias a la enseñanza recibida, se crece en la cultura. Pero esto significa también, que el alumno es el verdadero sujeto de la cultura, que le permite acceder progresivamente a una autonomía. La enseñanza está así en coherencia con su objeto: la cultura formadora.

El modelo tradicional se encuentra así en el origen de un conjunto de prácticas regulares que enuncian la función de un profesor frente a sus alumnos: pero, lo paradójico, es que él mismo es el fruto de una serie de innovaciones. Ciertas prácticas, como se verá, son relativamente recientes, y no son tradicionales más que por su funcionamiento.

Luego en 1988 pasó a cumplir con los requerimientos de diversificación según Resolución 1619 de febrero 29 de 1988 con convenio adscrito al CASD con las

modalidades de ciencias naturales, mecánica, eléctrica, comercio y artes, aún se seguía impartiendo la enseñanza tradicional. Una enseñanza que en su momento fue buena porque el joven memorizaba su conocimiento y a través de la media vocacional lo aplicaba en los talleres del CASD, saliendo aptos para laborar como técnicos, pero sin aptitudes de llegar más allá, de intentar descubrir algo nuevo, él simplemente era un repetidor de su aprendizaje, con pocas aspiraciones de producir conocimiento.

En el año de 1999, fecha en la cual ingresó como rectora la señora ANGELA MARIA CHAVERRA SIERRA, se evidencia una gestión y una administración de aspecto pasivo, silenciosa, tradicional, protectora, limitada a lo interno, ajena a lo exterior pero temerosa de acciones de grupos violentos, tolerante con la cultura del no pago, cerrada a la comunidad, distante de los progresos y avances del barrio y del trabajo de los líderes, con horarios de trabajo restringidos y muy dependiente de la administración central – conforme con lo que llegara -.

La nueva rectora, inicialmente prudente con los grupos violentos pero haciendo conocer los límites y el respeto por la institución, abierta al cambio y amiga de la organización institucional y del mejoramiento de espacios, de horarios extendidos, de atención directa a la comunidad, permanencia en la institución, con presencia activa en las diferentes organizaciones de la comunidad, haciendo presencia activa en el comité operativo y en el CASD, buscando el trabajo en equipo, gestionando a varios niveles oficial y privado, solicitando ayudas y convenios, ansiosa de cambiar tanto la imagen física de la institución, como su buen nombre logró mucho y aún seguimos buscando la excelencia.

Para el año de 2002, período en que se gestionó a nivel directivo la vinculación al proyecto municipal "Instituciones educativas pioneras en media técnica" del cual hacemos parte, se recontextualiza el componente pedagógico (artículo 67 de la Constitución Nacional; artículos 13, 14, 2377, 77, 78, 79 de la Ley 115/94; artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 Decreto 1860/94; artículos 3, 4, 5, 12 del Decreto 1290 de 2009) Y con la Resolución 16236 de nov 27/02 nos fusionamos con la Escuela León de Greiff estableciéndonos así como IE; la gran dificultad encontrada con la fue que en la escuela no tenían sistematizado los libros reglamentarios de matrícula y calificaciones, no poseían un archivo de estudiantes ni docentes, ni mucho menos contaban con planes de estudio; a partir del 2003 nos dimos en la ardua tarea de organizar y sistematizar todo, a la fecha tenemos todo debidamente sistematizado, en cuanto a los planes de

estudio empezamos articularlos y para el año 2006 con el proceso de recontextualización podemos decir con certeza que tenemos en la institución un norte de enseñanza - aprendizaje articulado.

En el año 2007, gracias al esfuerzo de toda la comunidad educativa la Secretaría de Educación nos ofrece entrar en el proceso de Certificación según la Norma ISO 9001/2000, compromiso que todos los estamentos asumen con responsabilidad y un alto sentido de pertenencia. Objetivo alcanzado en octubre de 2008.

En el año 2009 además se la Rectora se postula al “Premio Medellín la más Educada”, otorgándole el Escudo de Oro Ana Madrid Arango en reconocimiento a la importante labor que realizan los Directivos Docentes de la Ciudad de Medellín que de manera especialmente comprometida, profesional y eficaz ejercen su labor cotidiana de Dirección y son ejemplo para sus pares.

El reconocimiento además es para el equipo de trabajo, Coordinadores, Docentes, Personal Administrativo y de apoyo, los Estudiantes, Padres de Familia y a líderes religiosos como los Sacerdotes de la Parroquia Santa María del Carmen, líderes políticos y barriales que han apoyado esta gran obra de mejoramiento en la Institución Educativa, una verdadera proyección comunitaria.

En 2009 la Institución Educativa entra en el proceso de revisión de su Plan de Mejoramiento Institucional, de su Pacto de Calidad en sus cuatro gestiones: Directiva, Académica, Administrativa y Financiera y de Proyección Comunitaria por parte de la Subsecretaría de Calidad de la Secretaría de Educación, apoyo fundamental para el mejoramiento continuo; con Renovación de la Certificación en octubre de 2009 con el ICONTEC bajo la norma ISO 9001-2008.

En 2012 inicia año donde la meta de la formación en competencias ciudadanas en “la formación de niños, niñas y jóvenes íntegros” como consigna la misión institucional reconoce en los ámbitos educativos el EXCELENTE PROCESO DE CONVIVENCIA EN LA IE, su Comité de Convivencia con la estrategia de la resolución de conflictos y la mediación, nos lleva a estar nominados en los “Premio Medellín la más educada” a la Medalla al Mérito Educativo Concejo de Medellín a la Convivencia Escolar.

Continúa la Institución Certificada con la NORMA ISO 9001.2008, ahora con el liderazgo de la Docente Sandra Milena Hincapié Jaramillo- Líder de Calidad y el Comité de Calidad organizado y funcionando.

Este año es además el inicio de la implementación de la Educación Inclusiva.

En el año 2013 se inicia construcción de ampliación del nuevo bloque Perteneciente a la institución educativa.

En el año 2014 se entrega finalizada la construcción del bloque nuevo y secretaria de educación hace entrega del nuevo bloque en el mes de Abril y se inaugura en Agosto 25 por el Alcalde Aníbal Gaviria y se participa en Medellín la más Educada por el premio a la calidad.

Durante 3 años consecutivos 2014, 2015 y 2016 la institución no tuvo hallazgos en las auditorias de ICONTEC

En el año 2017 nos recertificamos nuevamente con la implementación de la nueva Norma ISO 9001-2015.

6. HORIZONTE INSTITUCIONAL

MISIÓN:

La Institución Educativa Doce de Octubre”, es una comunidad abierta al cambio, cuya misión es fomentar procesos de inclusión a través de la formación integral de niñas, niños y jóvenes fortaleciendo el pensamiento reflexivo, crítico, e investigativo, potenciando la creatividad, la originalidad, la innovación y la autonomía, formando en la convivencia pacífica, la solidaridad y el mejoramiento continuo.

VISIÓN:

Para el año 2025 seremos una institución de liderazgo sostenible en el sector educativo, reconocidos a nivel de ciudad en la formación de niñas, niños y jóvenes idóneos en comercio, con altos índices de calidad y eficiencia para la educación superior y el mercado laboral; comprometidos con el desarrollo humano mediante propuestas pedagógicas basadas en la heterogeneidad, aprovechamiento de las Tics y contribuyendo a la transformación social y cultural del entorno con responsabilidad social.

POLITICA DE CALIDAD:

La Institución Educativa Doce de Octubre, está comprometida con la calidad educativa y el mejoramiento continuo; mediante el desarrollo de competencias ciudadanas socioemocionales, cognitivas del saber, investigativas y laborales, para mejorar la calidad de vida y procurar el desarrollo integral de la comunidad educativa.

PRINCIPIOS FILOSÓFICOS:

Responsabilidad: Como la capacidad de responder positivamente frente a las nuevas tendencias educativas.

Sociabilidad: Como la capacidad para proyectar todas sus fortalezas, para el desarrollo del bienestar comunitario.

Tolerancia: Como la capacidad para comprender la diferencia; entendiendo el papel del otro y asumiendo actitudes de respeto y aceptación por lo que cada persona realiza.

Concertación: Como la capacidad de divergir y establecer acuerdos y puntos de vista comunes para la solución de conflictos.

Solidaridad: Como la disponibilidad de entregar y brindar a los demás: apoyo, servicio y mejoramiento continuo sin mediar ningún interés.

Esfuerzo: Como la voluntad de dar lo mejor de sí; buscando siempre el bien general y renunciando a los intereses particulares.

Sentido De Pertenencia: Como la capacidad de apropiarse con identidad frente a todos los procesos de la formación y el desarrollo humano.

7. OBJETIVOS DE CALIDAD

Interacción entre la política de calidad y los objetivos de calidad

POLITICA DE CALIDAD	OBJETIVOS DE CALIDAD
La Institución Educativa Doce de Octubre, está comprometida con la calidad educativa	Motivar la pertenencia de los estudiantes por la Institución
y el mejoramiento continuo;	Mejorar los índices de satisfacción del cliente
mediante el desarrollo de competencias ciudadanas; académicas, investigativas y laborales para mejorar la calidad de vida	Aumentar los niveles en las pruebas saber e ICFES Disminuir los índices de repitencia

y procurar el desarrollo integral de la comunidad educativa.	Aumentar los niveles en las pruebas saber e ICES

8. INTERACCIÓN DE LOS PROCESOS DEL SGC CON LA NORMA ISO 9001/2015

MACROPROCESO	PROCESO	NUMERAL
Directivo-Administrativo.	Planeación y seguimiento	4.1- 4.2- 4.3-4.4.1 4.4.2-5.1.1-5.1.2 5.2.1- 5.2.2- 6.2.2 6.2.1- 6.3- 7.1.5 7.1.6- 7.3- 7.4 8.1- 8.3.4- 8.5- 8.5.1- 9.3- 9.3.1 9.3.2
	Control y mejora	6.1- 6.1.1- 6.1.2 7.1.5- 7.5- 7.5.1 7.5.2 - 7.5.3 7.5.3.1- 7.5.3.2 - 8.1-8.3.4- 8.3.6- 8.5- 8.5.1 8.5.2- 8.5.6- 8.7- 8.7.1 8.7.2- 9- 9.1- 9.1.1- 9.1.2- 9.1.3- 9.2.1-9.2.2- 9.3- 9.3.1- 9.3.2 9.3.3- 10- 10.1- 10.2 10.2.1- 10.2.2- 10.2.3
	Admisiones y registro	8.2- 8.2.1- 8.2.2- 8.2.3- 8.2.3.1- 8.2.3.2- 8.4- 8.5.3 8.5.4- 8.5.5- 8.6
	Recursos físicos y financieros	7.1 - 7.1.1- 7.1.2 7.1.3- 7.1.4- 8.4 8.4.1- 8.4.1- 8.4.2 8.4.3
	Talento humano	5.3 7.2
Académico	Planeación y desarrollo curricular	8.3- 8.3.1- 8.3.2 8.3.3- 8.3.4- 8.3.5 8.3.6- 8.5- 8.5.1
Comunidad	Proyección comunitaria	8.3.5- 8.5- 8.5.1 8.5.5

Los siguientes requisitos no son relacionados directamente en cada proceso de la Institución, sino que hacen parte fundamental de todo el Sistema de Gestión de Calidad, por tanto hacen parte de todos los procesos:

- 8.1 Generalidades (de la medición, análisis y mejora)
- 8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos
- 8.3 Control del producto no conforme

8.4 Análisis de datos

9. CONTROL A LOS PROCESOS

El control a los procesos se hace por medio de indicadores de gestión que son medidos con periodicidad acorde a las necesidades de la Institución

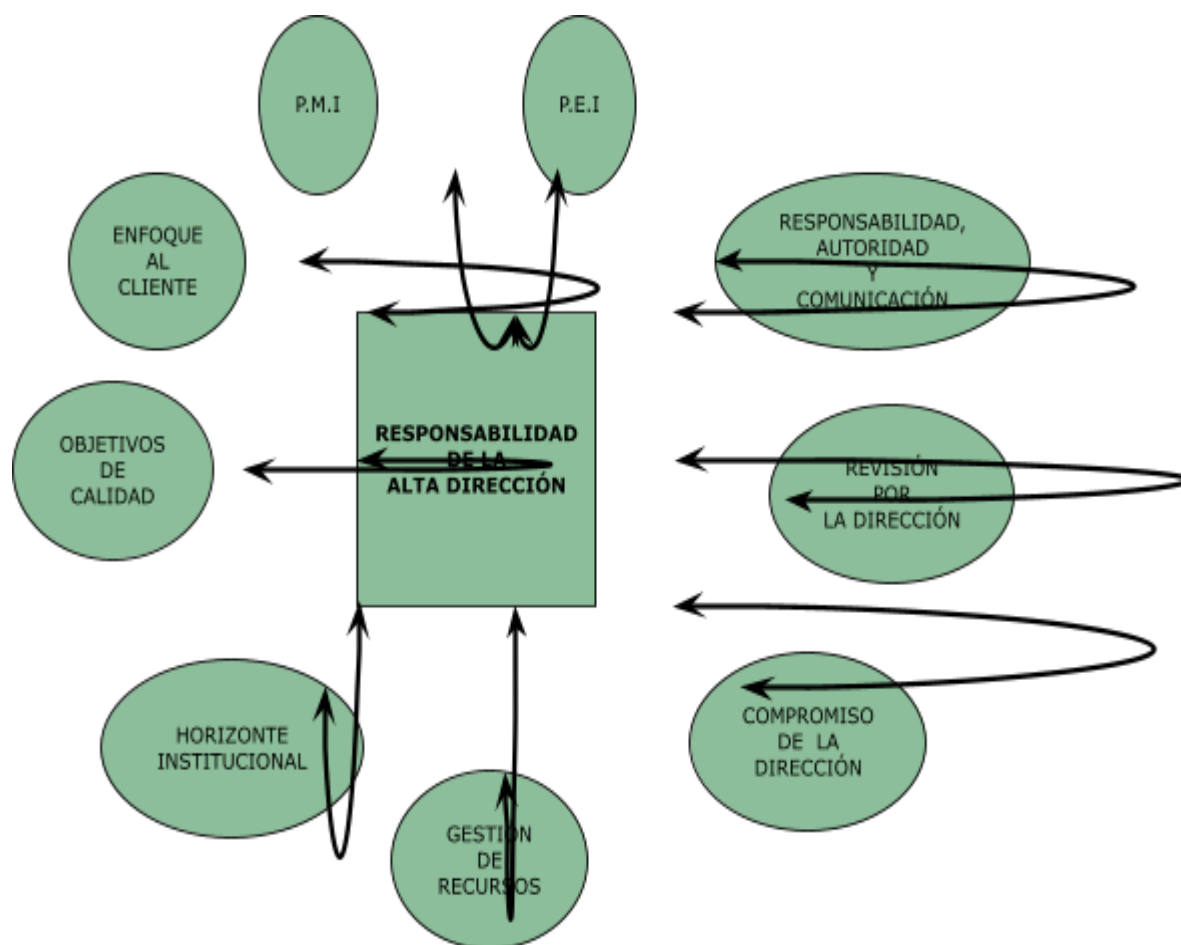
Los indicadores de gestión se miden y controlan por medio del aplicativo Cuadro de Mando que integra los resultados en los indicadores de todos los procesos

10. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS

10.1 MACROPROCESO DIRECTIVO- ADMINISTRATIVO

10.1.1 LA ALTA DIRECCIÓN

En cabeza de la rectora, con la máxima autoridad adicional a los compromisos definidos en el cargo de Secretaría de Educación tiene las siguientes responsabilidades con el SGC:



Así mismo tiene el rol de representante de la alta dirección con las siguientes responsabilidades:

- ✓ Asegurar que se establece, implementan y mantienen los procesos del SGC
- ✓ Asegurar que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles

10.1.2 PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO

El objetivo del proceso es Definir la Planeación Estratégica de I.E. Doce de Octubre Y su proyección con el fin de alcanzar los objetivos propuestos y mejorar continuamente en cuanto a la calidad educativa institucional.

La alta dirección (rectora) asegura el compromiso con la planificación, desarrollo, mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de Calidad, el cumplimiento de los requisitos de la comunidad educativa y la disponibilidad de recursos.

La Política de calidad está definida de acuerdo a la misión y visión de la Institución Educativa, el plan de desarrollo Municipal “Medellín la más educada”, las políticas gubernamentales, las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.

Se establecen los objetivos de calidad según los lineamientos de la Política de calidad de la I.E.

A través de todos los procesos establecidos en la Institución Educativa se busca identificar las necesidades y expectativas de la comunidad, para aumentar cada día su satisfacción, por esto la Institución trabaja continuamente en los planes de mejoramiento.

En el proceso de Planeación y seguimiento se tiene varios formatos los cuales están relacionados en la caracterización del proceso gestión de dirección P-PS-00, la cual se encuentra anexa a este manual.

10.1.3 CONTROL Y MEJORA

El objetivo de este proceso es Mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Calidad mediante la aplicación de mecanismos que permiten el logro de objetivos e indicadores de gestión definidos por la institución como herramienta de mejoramiento continuo.

El Sistema de Gestión de Calidad de la Institución, está basado en un enfoque por procesos; el cual se encuentra visualizado en el Mapa de Procesos (ver anexos) y las interacciones; las cuales se encuentran descritas en las caracterizaciones de cada proceso, donde se evidencian la interrelación entre los procesos de apoyo, estratégicos y de valor; además se identifican los documentos, controles y medición de cada proceso. (Ver anexos).

Desde el proceso de Control y Mejora se establece la metodología para la Elaboración de Documentos, Control de Registros, Mejoras y Auditorías Internas.

Las auditorías internas se deben realizar por lo menos una vez al año, por auditores competentes, en estas auditorías pueden participar auditores en entrenamiento u observadores.

Se realiza y se hace seguimiento a la satisfacción de la comunidad educativa a través de Encuesta de Satisfacción del Cliente. Para realizar las encuestas se toma una muestra representativa al número de estudiantes y de padres de familia o acudientes.

Luego se realiza el análisis de los resultados de la encuesta y con base en ello, se levantan retos de calidad mediante las acciones correctivas y preventivas para el Sistema de Gestión de la Calidad, que son entradas a la revisión por la dirección, como también lo son los indicadores de gestión.

Cuando se identifiquen oportunidades de mejora, se deben registrar como Propuesta de mejora.

10.1.4 ADMISIONES Y REGISTRO

El objetivo de este proceso es brindar oportunidad y confiabilidad de la información de los estudiantes para dar cumplimiento a las disposiciones legales. Por lo tanto se tiene una metodología establecida en el documento procedimiento “Admisiones y Registro”, así mismo El objetivo del proceso es definir los mecanismos de la comunicación hacia la comunidad educativa para que se realice en forma eficaz y oportuna.

En este proceso se realiza trazabilidad a los estudiantes por medio de la información general: de que institución provienen, cuanto tiempo llevan en la Institución, la información de su rendimiento académico en la carpeta individual del estudiante y el formato inscripción de estudiantes nuevos y la renovación de matrícula se registra con el formato actualización datos matrícula estudiantes antiguos, para los egresados la fecha de graduación (resolución / acta de grado) se registra en los libros de actas y libro registro de diplomas.

En este proceso se manejan documentos e información que son propiedad de los estudiantes, como: documento de identidad, registro civil, copia del carnet de seguridad social.; los cuales la Institución educativa los conserva hasta que el alumno se retira. A los egresados de la Institución Educativa se les devuelve la hoja de vida, pero la Institución conserva: acta de grado, registro de calificaciones, copia del documento de identidad.

10.1.5 RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS:

El objetivo del proceso comprende dos aspectos uno es Gestionar la ejecución presupuestal.

Para la adquisición de bienes y servicios se deben seguir lo estipulado en las disposiciones del estado y en particular para las Instituciones educativas, además se dispone de un procedimiento que permite guiar a la Institución en la ejecución de las actividades referentes a adquisiciones y a la gestión con los proveedores.

Y el segundo está relacionado con el mantenimiento de la planta física:

La Secretaria de Educación realiza el inventario de bienes, donde se describen los que son de su propiedad; la Institución Educativa también realiza un inventario de los recursos físicos y de infraestructura y asegura el buen estado de estos planificando el mantenimiento, para lo cual se diligencia el formato Inventarios y la Hoja de vida de equipos donde se puede ver su historia, desde el momento en que se adquirió.

10.1.6TALENTO HUMANO

El objetivo del proceso es asegurar las competencias y buen desempeño del personal para la satisfacción del cumplimiento de su labor.

Para esto definen los perfiles de cargos en el formato de Responsabilidades, competencia y autoridad. Una vez analizados todos los perfiles son comunicados o retroalimentados al personal de la Institución Educativa. Los resultados del análisis de perfiles generan pautas para determinar las capacitaciones que se deben promover para mejorar las competencias del personal y se registran en el formato Registro de capacitación.

La Institución no es autónoma en la decisión de la contratación de su personal, ya que se lo provee la Secretaria de Educación de Medellín.

Se debe tener soporte de la competencia del personal directivo, docente, administrativo y apoyo logístico.

La carga académica de los docentes debe estar fundamentada en más de un 50% su área de formación profesional o haber superado el concurso docente al área en la cual participó.

10.1 MACROPROCESO ACADÉMICO

10.2.1 PLANEACIÓN Y DESARROLLO CURRICULAR

El objetivo es diseñar planes de estudio para formar estudiantes íntegros, con el fin de proyectarlos al campo profesional y laboral.

El diseño curricular (planes, proyectos y programas académicos) se deben revisar, verificar y validar; para dicho cumplimiento se debe seguir lo establecido en los Planes de área de acuerdo al Modelo pedagógico. Y en el Historial de Plan de área, se registran los cambios a los planes de área. Los planes, proyectos y programas hacen parte del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI.

En la I.E. se tiene establecido el Registro de clase el cual es un Instructivo para el seguimiento y manejo del compromiso pedagógico.

Los docentes manejan registros tales como son: Hoja de vida del estudiante, donde se realiza la trazabilidad del desarrollo académico de los estudiantes con los resultados que estos obtienen a través de los periodos académicos, para el control de la disciplina se lleva el Cuaderno de disciplina, Control de asistencia.

La IE sirve la Media técnica en Comercio; el centro de Comercio brinda las siguientes salidas ocupacionales en: Contabilización de operaciones comerciales y financieras, compras y suministros y asistencia administrativa, avalados por EL SENA quien suministra los planes validados para ser dictados en cada aula de clase.

Se tienen establecido varios formatos donde se asegura la ejecución del desarrollo curricular académico, están relacionados en la caracterización de Planeación y desarrollo curricular.

Además se realiza seguimiento, evaluación y promoción del estudiante, con el fin de mejorar el nivel de calidad educativa, cumpliendo con las disposiciones de la Ley.

Está conformado un Comité de Seguimiento, Evaluación y Promoción el cual se reúne periódicamente para analizar el rendimiento académico de los estudiantes, con el aporte del consejo estudiantil se analizan las causas del bajo rendimiento académico y se registra el Consolidado de rendimiento académico por período y cada cinco semanas.

Igualmente corresponde a la comisión al inicio del año, definir los criterios para promover los estudiantes con desempeño excepcionalmente alto y al finalizar el año escolar presentar el informe de reprobación anual.

10.3 MACROPROCESO COMUNIDAD

10.3.1 PROYECCIÓN COMUNITARIA

El objetivo de este proceso es proyectar a la Institución educativa a la comunidad, integrando saberes, actitudes y destrezas.

Dentro de este proceso se fundamenta el servicio de práctica empresarial y el servicio social, actividades que a su vez son controladas y administradas por responsables designados por la rectora.

Otro factor importante de este proceso es la interacción de nuestra institución desde el campo deportivo, cultural y artístico con otras instituciones tanto de la comunidad, como del núcleo y del municipio, mostrando nuestras fortalezas.

Anexos

Caracterización Planeación y Seguimiento
 Caracterización Control y Mejora
 Caracterización Admisiones y Registro
 Caracterización Recurso Físicos y Financieros
 Caracterización Talento Humano
 Caracterización Planeación y desarrollo curricular
 Caracterización Proyección Comunitaria
 Asignación Académica

(Área de Gestión: De la Comunidad – Directivo Administrativa)
Programas para la educación y desarrollo humano

Dentro del Plan de desarrollo estratégico de la IE Doce de Octubre y su proyecto de impacto y articulación con el Plan de Desarrollo de la Comuna 6, se tiene contemplado foros y seminarios que se estipulan desde los programas de las Líneas de desarrollo contempladas en el plan.

Foros, seminarios, conversatorios que involucran a toda la comunidad educativa y a diferentes estamentos de la ciudad, asimismo, en algunas ocasiones algunos invitados especiales de talla nacional y otros de talla internacional, desde los diferentes entes educativos como Perú, México y Estados Unidos.

Es constante el desarrollo del programa Escuela de Padres, el cual se da en el marco de informe de quinta semana, donde además de informar se forma en diversos temas como la responsabilidad, el respeto, la corresponsabilidad, liderazgo y proyección.